

Informe de la Subcomisión para el Estudio de las Candidaturas al cargo de Fiscal General de la República

San Salvador, 03 de diciembre 2018

Comisión Política Presente.

La Subcomisión para el estudio de las candidaturas al cargo de Fiscal General de la República, presenta a consideración de esta Comisión Política el siguiente informe:

La Comisión Política con fecha 12 de noviembre del corriente año, requirió al Pleno Legislativo que de conformidad al Art. 98 del Reglamento Interior de este Órgano de Estado, autorizara hacer del conocimiento público el inicio del proceso de elección del Fiscal General de la República, en vista que el actual termina el periodo de sus funciones el 5 de enero del año 2019.

El Art. 98 del Reglamento Interior de esta Asamblea expresa:

“Los funcionarios y las funcionarias cuya elección corresponda a la Asamblea Legislativa, serán elegidos previa postulación y evaluación, de acuerdo con los requisitos establecidos en la Constitución de la República y en las leyes correspondientes, mediante los procedimientos y términos establecidos en el presente capítulo.

Si la Constitución o la ley no establecen otra forma o procedimiento, la Asamblea hará del conocimiento público el inicio del proceso de elección de los funcionarios, con el propósito de recibir las propuestas de los candidatos, a las que deberá adjuntarse la hoja de vida de cada uno. Dichas propuestas deberán presentarse, por lo menos sesenta días antes de que concluya el período de los funcionarios en el cargo”.

El citado pronunciamiento se publicó en las siguientes fechas 12, 15, 17 y 25 de octubre del corriente año, el cual expresa:

“LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR

De conformidad a lo establecido en el art. 98, del Reglamento Interior de este Órgano de Gobierno, y en atención a que el actual Fiscal General de la República, termina el periodo para el que fue electo, el 05 de enero del año 2019,

HACE DEL CONOCIMIENTO PÚBLICO: EL PROCESO DE ELECCIÓN DEL FISCAL GENERAL DE LA REPÚBLICA

El referido art. 98, del Reglamento Interior de este Órgano de Estado, en su inciso segundo, al respecto dice:

“Si la Constitución o la ley no establecen otra forma o procedimiento, la Asamblea hará del conocimiento público el inicio del proceso de elección de los funcionarios, con el propósito de recibir las propuestas de los candidatos, a las que deberá adjuntarse la hoja de vida de cada uno. Dichas propuestas deberán presentarse, por lo menos sesenta días antes de que concluya el período de los funcionarios en el cargo”.

Los interesados deberán presentar sus propuestas en la Recepción de Correspondencia Oficial, de la Asamblea, ubicada en la primera planta del edificio administrativo, en días hábiles, en horario de las 08:00 a las 16:00 horas, las cuales se recibirán hasta el día lunes 05 de noviembre del corriente año, debiendo adjuntar su hoja de vida, con los atestados que comprueben que la persona interesada cumple con los requisitos para el cargo, de conformidad a lo establecido en los arts.177 y 192 de la Constitución.

Como anexo de la hoja de vida, los interesados al momento de presentar su solicitud, deberán adjuntar, indispensablemente, constancias extendidas por la Fiscalía General de la República, Procuraduría General de la República, Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, Investigación Profesional, Investigación Judicial de la Corte Suprema de Justicia (para aquellos interesados que ejerzan o hayan ejercido cargos de la judicatura), Corte de Cuentas de la República (para aquellos candidatos que han ostentado cargos

públicos), Tribunal Supremo Electoral (en la que conste que no tiene afiliación partidaria), Tribunal de Ética Gubernamental, Dirección General de Centros Penales y solvencia extendida por el Ministerio de Hacienda (en la que conste que no adeudan al Fisco impuesto alguno). Asimismo, deberán presentar: partida de nacimiento, acuerdo de autorización de abogado y copia certificada de Documento Único de Identidad.”

Habiéndose recibido 33 candidatos hasta el último día hábil de entrega de la solicitudes y conocidos por el Pleno Legislativo, se trasladaron para su estudio a la Comisión Política, por lo que ésta de conformidad al artículo 100 del Reglamento Interior de esta Asamblea, nombró según Acuerdo N° 2 de fecha 12 de noviembre del corriente año, una subcomisión, la cual fue integrada con los diputados siguientes: en calidad de propietarios: José Antonio Almendáriz Rivas, Carlos Armando Reyes Ramos, Jorge Schafik Handal Vega Silva, Guillermo Antonio Gallegos Navarrete, Rodolfo Antonio Parker Soto, Roberto Leonardo Bonilla Aguilar y Juan José Martel; en calidad de suplentes los diputados y diputada: Alberto Armando Romero Rodríguez, Nidia Díaz, Luis Roberto Angulo Samayoa, Mario Alberto Tenorio Guerrero, Jorge Uriel Mazariego Mazariego y Jorge Antonio Juárez Morales, este último podrá participar en las reuniones de la Subcomisión, siempre y cuando se encuentre con llamamiento aprobado por la Asamblea; asimismo, se nombró como coordinador al diputado José Antonio Almendáriz Rivas, quien presidirá sus reuniones. Se estableció como alcance en su mandato: examinar los atestados de los candidatos, verificar el cumplimiento de los requisitos que establece la Constitución y las leyes, y entrevistar a cada uno de los aspirantes al referido cargo.

Esta subcomisión, habiendo acordado el mecanismo y calendarización de trabajo, elaboró un protocolo de procedimiento ad-hoc para esta elección, así:

1. Que el proceso de entrevista se lleve a cabo de conformidad al orden de precedencia de las solicitudes, estableciéndose para ello las fechas lunes 19, jueves 22, viernes 23, lunes 26 y jueves 29, todos del mes de noviembre del presente año, contando con cuarenta y cinco minutos cada uno de los aspirantes.

2. Se acordó elaborar un cuestionario de cuatro preguntas generales, y las demás que los diputados estimaran conveniente realizar a la hora de las entrevistas.
3. Se acordó hacer del conocimiento público invitando a las personas naturales o jurídicas y miembros de la Sociedad Civil sobre el proceso de entrevistas de los candidatos en el Centro Cívico Cultural Legislativo. El cual será público.
4. Los asistentes podrán realizar las preguntas que requieran, a través de los miembros de la Subcomisión, los cuales deberán guardar el respeto y el decoro a los entrevistados.
5. Que las entrevistas fueran transmitidas por la televisión, radio y demás medios de comunicación de esta Asamblea.

No omitimos manifestar que con fecha 23 de noviembre 2018, el abogado Rolando Mauricio Carrillo Castillo presentó nota, por medio de la cual expone la decisión de ya no continuar participando en dicho proceso.

Se procedió a realizar las entrevistas a los 32 candidatos en el orden de su precedencia, con un cuestionario de preguntas acordadas por esta subcomisión, las cuales fueron las siguientes:

- 1 ¿Cuál es la rama del derecho en la que usted se ha especializado?, sino es penalista, diga ¿Cómo su experiencia profesional le ha preparado para un cargo en el cual el combate al delito y el ejercicio de la acción penal es una de las principales atribuciones?
- 2 ¿Qué lo motivó a participar en este proceso de elección a Fiscal General de la República?
- 3 ¿En su carácter personal y profesional que aspectos importantes considera que lo destacan para aspirar al cargo de Fiscal General de la República?

4 ¿Qué planes y proyectos implementaría si usted fuera electo Fiscal General de la República?

Asimismo, recibieron propuestas de 30 preguntas presentadas por la Fundación Salvadoreña para el Desarrollo FUSADES e Iniciativa Social para la Democracia ISD, para que fueran formuladas a los aspirantes.

Establecidas las preguntas elaboradas por esta subcomisión, a continuación hacemos una breve descripción de la formación académica y la capacidad profesional de cada uno de los candidatos, así como también, lo que expresamente manifestaron el día de sus entrevistas:

En la primera jornada de entrevistas realizada el día lunes 19 de noviembre del 2018, comparecieron cinco abogados, por el orden previamente establecidos de la siguiente manera:

EDGARDO ENRIQUE MERINO RENDEROS, cuenta con una experiencia laboral como Ex Vice-Decano Ad-Honorem de la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales, de la Universidad Cristiana de las Asambleas de Dios, Ex Auditor de la Unidad de Hurto y Robo de vehículos, F.G.R. Oficina Central, Ex Sub Jefe de la Regional Paracentral de la F.G.R. San Vicente, Ex Jefe Interino de la Unidad de Delitos Relativos a la Vida e Integridad Personal, F.G.R. Oficina Central, su formación académica como Licenciado en Ciencias Jurídicas. Universidad Cristiana de las Asambleas de Dios 1999, tiene Post Grado en Derecho Procesal Penal de la Universidad Tecnológica de El Salvador 2016, Grado en Derechos de la Niñez y Adolescencia de la Universidad Dr. Andrés Bello 2018, cuenta con habilidades y técnicas en experiencia en docencia universitarias, apoyo a capacitaciones en implementación de diversos temas, sobre todo en materia penal.

En su exposición, manifestó lo siguiente:

“Honorable y respetables miembros de la Subcomisión de la Asamblea Legislativa, respetables miembros que conforman los medios de comunicación tanto escrita, radial y televisiva, esperé que hubieran habido académicos de las diversas universidades del país, pero si hay alguno igualmente va extensivo mi saludo, algunos miembros de organizaciones civiles, sociales si están igualmente a ellos va dirigido mi saludo.

Quiero decirles que les felicito por ser garantes de este proceso de selección del nuevo Fiscal General de la República, porque con ello ustedes le están dando estricto cumplimiento al artículo 3 numeral 11 de la Convención Interamericana contra la Corrupción, y el artículo 13 de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, ambos instrumentos internacionales en donde la sociedad civil tiene un protagonismo importante que se vuelve controlador, verificador, de las actuaciones de los funcionarios públicos en relación al combate contra la corrupción.

Debo expresarles a tan honorables miembros de la subcomisión que en relación a estas cuatro preguntas es que voy a desarrollar en contestar las preguntas, gracias.

La primera pregunta ¿Cuál es la rama del derecho en la que usted se ha especializado?, debo de responder con mucha humildad de que mi especialización es el área penal, en el área procesal penal, en el área de la niñez y adolescencia en relación a los derechos humanos con la nueva normativa, Ley de Lavado de Activos y otras áreas que tienen vinculación directa con el derecho penal y procesal penal.

En relación a la segunda pregunta, en mi opinión dejaría de contestarla porque va dirigida a esa persona o a ese candidato que no tenga esa especialidad, por lo tanto, pues dice: Si no es penalista diga, yo ya expresé que sí mi especialidad es el área penal, por lo tanto no la voy a responder.

Segunda pregunta ¿Qué lo motivó a participar en este proceso de elección del Fiscal General de la República?, antes de contestar esta pregunta, me hice una pregunta muy personal y respetando los diferentes pensamientos que hayan acá en esta sala, me hice una pregunta muy personal que tiene que ver con esto que yo tengo acá en mis manos ¿Qué haría Jesucristo?, me pregunté eso,

y lo digo con total y profundo respeto a esa persona que estoy haciendo referencia, porque el cargo de Fiscal General no es un cargo cualquiera, es un cargo de país y lo menos que podía hacer es hacer esa consulta.

Previamente la sociedad se merece un funcionario del kilate de un buen Fiscal General, por lo que me motivó, porque considero que soy una persona que puedo servir con responsabilidad, con objetividad, con eficiencia, con imparcialidad, con independencia esa responsabilidad, ser respetuoso al principio de legalidad, no ejercer arbitrariedad, porque al cargo no se llega para ser arbitrario, se llega para ser justo; igualmente me motivó porque es una forma de poder servir los intereses del Estado y de la sociedad y en una forma muy pero muy puntual a las víctimas, aquellas víctimas que no tienen acceso a la justicia por su condición de pobreza, y verán porque estoy señalando eso de acuerdo a la pregunta.

También me motivó a participar en este proceso porque he sido testigo fiel a que las víctimas no tienen acceso a la justicia, y lo digo con sinceridad, yo soy de un cantón, soy origen de un cantón de Quezaltepeque, departamento de La Libertad, y las personas por su condición de pobreza me buscan cuando se encuentran en dificultades, y las representé en un proceso donde por respeto no voy a hacer referencia, ni causa, ni condición de nombres, simplemente al punto por qué me motivó a participar como candidato a Fiscal General. Presentamos una denuncia en la calidad de apoderado no querellante, es una figura totalmente diferente, el Código Procesal lo permite, el que el abogado pueda ejercer una denuncia en su calidad de apoderado y lo hice así en esa condición porque la ley me lo establece; esa denuncia se puso exactamente el 30 de agosto del 2017, de esas cuarenta y tres víctimas me vi en la necesidad de presentarle veinticuatro escrito al fiscal del caso, para que mueva el proceso penal, el último escrito fue precisamente el 10 de octubre de este año y solo me ha citado a veintitrés víctimas, debo reconocer que todos los testigos me los ha citado, pero al resto de las víctimas no; y me impresionó lo que se me expresó, por eso dije no voy a señalar nombres, que no era necesario citar a todas las víctimas bastaba unas cuantas, eso es inconcebible porque se violenta el artículo 11 del Código Procesal Penal que es el acceso a las víctimas a la justicia, no

es lo mismo que el abogado cuente la relación de los hechos a que lo vaya a contar directamente la víctima, no es lo mismo, por lo tanto tiene la obligación de citarlos y realizar las diligencias que sean pertinentes a la búsqueda de la verdad. Eso fue lo que me ha motivado con profundo respeto a intervenir para que las víctimas sean escuchadas, que el fiscal reciba a las víctimas, que no reciba solo a la gente que tienen poder, escucha a los descalzos de este país y lo digo con profundo respeto y con convicción propia.

Y el último ha sido profundamente meditado porque me motivó a participar es siempre representando los intereses de una ADESCO siempre de mi cantón, ahí estoy hablando de una ADESCO no estoy hablando de miembros de carácter individual. Los citaron de parte de la fiscalía, acudí, me mostré parte siempre como apoderado de la ADESCO y el fiscal asignado al caso jamás me prestó el expediente administrativo que se instruye en esa institución, estoy hablando con propiedad, por más de escritos que le presenté nunca tuve acceso al expediente ¿Será eso correcto? Les pregunto tan honorables miembros de la subcomisión, la respuesta es no, no es posible eso. Ante esa impotencia es que me veo en la necesidad de participar, creo que esa es la respuesta de la número dos, ¿Por qué me he motivado a participar en este proceso?.

En relación a la tercera pregunta ¿En su carácter personal y profesional qué aspectos importantes considera que lo destacan para aspirar al cargo de Fiscal General de la República?, me parece una pregunta interesantísima y me cuesta trabajo por cuestiones de humildad, porque sé que van a participar una vasta de abogados con mejor capacidad intelectual que este servidor, con perfiles académicos quizás más ilustres que este servidor, pero la voy a responder de la siguiente manera: me voy referir a la pregunta desde una perspectiva personal en dos enfoques, en dos enfoques. Debo entender y agradezco a esta subcomisión por la atención que están prestando en lo que yo estoy expresando, en especial al Diputado Gallegos que lo veo muy atento a mi exposición y a todos ustedes; lo voy a desarrollar en dos aspectos, el aspecto personal. En las propuestas que yo presenté y que del cual del conocimiento público de la Honorable Asamblea Legislativa, establecieron que se presentaran ciertas documentaciones a efecto de probar ese carácter personal del

candidato, le he presentado exactamente treinta y siete documentos, están anexados en ese currículum o esas propuestas que ustedes tienen acceso; aparece constancia de la Fiscalía General de la República, constancia de la Procuraduría General de la República, constancia de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, de la sección de investigación profesional de la Corte Suprema de Justicia, constancias del Tribunal Supremo Electoral con la gravante que me tomé oficiosamente la iniciativa de presentarle a los diferentes secretarios generales de los partidos políticos, que se me extendiera una constancias de que si yo tenía afiliación partidaria, por lo que he presentado constancia de Partido ARENA, constancia del Partido Concertación Nacional extendida por el señor secretario el señor Manuel Alonso Rodríguez, de GANA, del FMLN, del Partido Demócrata Cristiano, del CD que me la extendió el diputado acá presente, constancia por el Partido Social Demócrata Constancia por el Partido Vamos, Democracia Salvadoreña y Nuevas Ideas, también he presentado constancia por el Tribunal de Ética Gubernamental, constancia de la Dirección General de Centros Penales, solvencia de la Policía Nacional Civil, constancia del Ministerio de Hacienda, constancia del Director Nacional de Educación Superior, quiero establecer una variante acá, ¿Por qué presenté eso?, porque he ejercido al docencia por muchas universidades, en muchas, he sido asesor de tesis, examinador, catedrático hora clase, y el director ha informado a tan Honorable Asamblea de que respecto a mi persona nunca he sido denunciado como docente universitario, ni estoy dentro del informe ... que yo tenga un título irregular, eso obedecía ese informe. Constancia de la Corte Suprema de Justicia del departamento de personas detenidas, constancia de los ocho juzgados de familia de San Salvador, constancia del Juzgado Primero y Segundo de Paz de Quezaltepeque donde yo soy originario y viví como veinticinco años ahí, ahí me desarrollé mi vida, Constancia también del Juzgado Primero y Segundo de Paz de Mejicanos donde ya actualmente resido, constancia del Juzgado Primero al Cuarto de Paz de Soyapango donde también viví algunos años, incluyendo el Juzgado Primero y Segundo de Familia, y concluí con la constancia del Juzgado Especializado de Instrucción para una Vida Libre de Violencia y Discriminación contra las Mujeres, por la función que se le ha asignado a ese tribunal donde pues he comprobado todos los informes de que nunca he sido

denunciado ni procesado como un padre irresponsable, ha quedado claro, ni maltratador de personas, créanme que estoy haciendo un gran esfuerzo, ustedes no pueden entenderme, mi esposa acaba de fallecer eso para mí es difícil, acabamos de enterrarla, pero aquí estamos presente, aquí estamos creyéndole siempre a Dios, van a perdonar, no ha sido fácil. Les agradezco a las jueces, mujeres jueces de la Corte Suprema de Justicia el apoyo incondicional que le dieron a mi esposa y lo hago público, mis agradecimientos.

El otra área donde voy a, he probado y debo acreditar el área de carácter personal, es que me considero una persona con mucha probidad, que soy probo, que soy imparcial, que actúo con justicia, que soy transparente, debe actuar con responsabilidad, se deber ser respetuoso al principio de legalidad, se debe ser leal a los intereses del Estado y de la sociedad que lo está representando, se debe de actuar con decoro, respeto a las personas, saber escuchar las críticas y no enojarse por la crítica, no enojarse por la crítica, debe actuar con eficiencia, se debe de ser honesto, se debe de ser independiente, imparcial, se debe respetar los poderes de Estado, la división de poderes de Estado de lo cual mucha doctrina habla sobre ella, se debe de ser objetivo, se debe de ser un funcionario accesible a las víctimas, pero en especial a los desposeídos de este país, esto no quiere decir que no se tenga acceso por su condición social, económica, política, no, para todos sin excepción alguna, sin excepción alguna, se debe tener capacidad académica que no le estén enseñando ahí, porque el Fiscal General no debe enseñársele, él debe tener capacidad, y en las áreas que no se tiene la especialización para eso se tienen asesores, que no tengan que ver con el área penal, porque tenemos que hablar de la Ley Mercantil, Civil, entonces se debe contar con esos asesores, con personas altamente capacitadas para tomar decisiones y decisiones sabias de país.

En cuanto a la conducta o el carácter profesional debo ser respetuoso en decir que he sido fiscal de carrera, tuve la oportunidad de ser fiscal adscrito a diferentes juzgados con la normativa derogada, me estoy refiriendo a la legislación de 1974 con el código donde el proceso era netamente escrito del cual el licenciado Gallegos es testigo porque él fue fiscal adscrito en esa legislación, ahí tuve la oportunidad de conocer al Diputado

Gallegos; desempeñé cargos como fiscal específico siempre con ese sistema normativo, fui fundador de la dirección funcional a nivel nacional producto de un fallo de la Sala de lo Constitucional que obligó al Fiscal General en ese momento histórico a que ejerciera esa función del reglamento relativo a la dirección funcional en la Policía Nacional Civil, por supuesto que hubo necesidad de una reforma constitucional, producto de los Acuerdos de Paz la Fiscalía General de la República dejó de ser la quinta llanta de repuesto, dejó de ser la quinta llanta de repuesto. Así lo expresan los tratadistas estudiosos del derecho, porque ejercí un rol histórico, dirige la investigación el fiscal no la policía, sobre él cae la responsabilidad si el caso se cae o tiene éxito, sobre él; igualmente fui coordinador de unidades, fui jefe de unidades especialmente de la Unidad de Vida.

Cuando entró la nueva legislación en 1998 cuando se implementó el nuevo código, el Fiscal General en ese momento histórico, el doctor Manuel Córdova Castellanos, Que en Paz Descanse, me mandó a la oficina fiscal de San Vicente, conocida como regional pero en la calidad de subjefe, en la calidad de subjefe, por considerar él que estaba preparado para enfrentar los nuevos desafíos de la legislación y de lo cual pues lo hicimos gracias a Dios con éxito.

Posteriormente se me envió para auditor de Unidad de Hurto y Robo de Vehículo, he desempeñado cargos como vicedecano ad honorem de universidades especialmente la Universidad Cristiana de las Asambleas de Dios, he sido catedrático como lo expresé de diversas universidades del país, igualmente he ejercido el ejercicio libre de la profesión pero en forma excepcional por eso se me ve muy poco en los tribunales, porque me dedico más a escribir libros, mi vida es escribir libros, porque creo que contribuyo al desarrollo cultural de este país y producto de esto es mi tercer libro que Dios mediante sea publicado a memoria de mi esposa.

He ejercido defensas profesionales defendiendo a amigos cobrando nada más cuotas simbólicas, me estoy refiriendo al caso de la tregua, defendí al segundo más involucrado, ya ustedes son testigos del resultado de esa vista pública, he defendido fiscales generales cuando han salido libres y los han procesado, voy a referirme puntualmente al doctor Manuel Córdova Castellano,

también lo ejercí la defensa profesional y del cual pues me siento sumamente agradecido con Dios del respaldo total de ambos casos.

He defendido casos como el casino un caso de carácter político igualmente salimos victoriosos. Eso sería en relación a la tercera pregunta.

Y la cuarta pregunta, ¿Qué planes y proyectos implementaría si usted fuera electo Fiscal General de la República?, pensando en el camino la he armado, por mi condición psicológicamente no me siento bien, pero perdónenme si quizás no he profundizado en esa área, pero se me ocurre a mí que una de los planes o proyectos a implementar será la construcción de su edificio, no tiene la Asamblea Legislativa un edificio propio, para ahorrarse ese dinero, eso es más que obvio, ayudarles en los salarios a los fiscales, los salarios de los fiscales son bajos, muy bajos, y lo digo con respeto, realmente son bajos, están ganando menos que los procuradores según se me ha comentado por algunos muchos, muchos amigos fiscales a quienes yo respeto, no les alcanza su dinerito, entonces yo considero que de ser electo buscaría la forma de mejorarle su salario.

Otro de mi plan o proyecto es el seguimiento de los procesos que están pendientes pero no hacer de ellos una cacería de bruja como lo dicen los tratadistas del derecho, me voy a referir a la fuente, origen histórico Alfredo Vélez Mariconde, ahí viene el origen histórico de esa famosa frase de no ser inquisidor, de no ser un cazador de bruja al estilo de la inquisición, de ahí pues ha venido desarrollándose por muchos autores, hombres con trayectoria intelectual, con respeto, el doctor Armando Antonio Serrano, igualmente Lisandro Quintanilla, que vienen a tomar ese pensamiento histórico y que con mucha humildad este servidor también lo plasma en las diferentes obras en que he escrito.

Creo que serían las propuestas muy puntuales en las cuales yo estaría implementando esos proyectos y revisar pues las contrataciones actuales pues, por qué pagar tanto dinero en un edificio cuando se puede tener otro de mejor precio y siempre con las mismas condiciones, creo yo, verdad, eso sería todo.

Agradezco la atención prestada y estoy abierto a cualquier tipo de pregunta.

DIPUTADO JOSÉ ANTONIO ALMENDÁRIZ RIVAS. Gracias señor abogado.

Le cedo la palabra al Diputado Carlos Reyes para que le formule su pregunta.

DIPUTADO CARLOS ARMANDO REYES RAMOS. Muchas gracias, gracias por estar con nosotros esta tarde y por el interés de ser Fiscal General. Yo le voy a hacer una pregunta que creo que es importante, la responsabilidad que tiene la Fiscalía General de la República de investigar el delito se ve muchas veces complicada, ya que los tribunales de justicia aduciendo deficiencias técnicas en la investigación procede a dejar en libertad a los capturados, echando al traste el trabajo de la fiscalía ¿Qué haría usted para superar esta situación?.

ABOGADO EDGARDO ENRIQUE MERINO RENDERO. Diputado Reyes, una pregunta compleja, compleja, realmente compleja, yo se la voy a contestar de una perspectiva académica, académica. Yo soy testigo de algunos casos, de algunos casos y de algunos que yo he ido a revisar del mal trabajo que el fiscal hace en la investigación, y producto de eso es que se caen los casos, un ejemplo, un ejemplo que le voy a poner, sencillo, en una revisión de un expediente el fiscal no había firmado la detención administrativa, había una persona capturada, presentó el requerimiento, anexó la detención administrativa y no iba con firma ni sello de la institución o de la unidad que él pertenece. La respuesta usted la tiene, es más que obvio, había una detención ilegal, porque se estaba incumpliendo una obligación del fiscal que es firmar una detención porque hay un precepto constitucional que le ordena en el artículo 13 de la Constitución, porque está girando una detención administrativa en contra de un ciudadano y ese ciudadano debe saber quién se la está decretando, y lo menos que debe de hacer es ponerle su firma y su sello.

Otro ejemplo que le voy a poner, he podido revisar es que los dictámenes de acusación se les olvida poner, desarrollar los requisitos que establece el 356, uno de ellos el cinco, se les olvidó citar la oferta probatoria, cumplimiento también en relación del 356 con el 358 que tiene que ir hilado qué pretende probar, no lo dijo y quedó esa acusación así y así se fue, se llega a la audiencia preliminar y el fiscal se percata del grave

error y trata de resolver el problema mediante un incidente y haciéndola en forma oral, eso la ley no lo permite, porque cuando se dan ese tipo de omisiones ya el código establece dentro, cuando se presenta el dictamen de acusación él tiene cinco días cuando se le notifica a la contra parte y que también a él se le notifica, a efecto de hacer valer el principio de igualdad para que el otro pueda ofrecer prueba de decaro, él pueda subsanar la omisión que ya hizo, entonces él se le venció ese plazo. Entonces ahí está el problema por eso soy de la idea y le voy a responder, yo lo que haría y es lo que yo pretendería hacer es llevar un equipo de fiscales directamente trabajando mano a mano con mi persona.

Si el pueblo salvadoreño a través de ustedes me eligieran como Fiscal General de la República, para enviar un fiscal a que colabore con el fiscal de caso, para que revise minuciosamente todas las peticiones escritas que se hagan para evitar que se caiga, eso sería una solución y yo en lo personal creo que es en la única forma como se puede tener control, no hay otra forma. Otra, desde los jefes de unidades, pero cuando se ven escritos de doscientas páginas no les gusta revisar esa es la realidad, a veces no les gusta estar revisando y se debería de hacer, verdad. Entonces esa sería mi respuesta Diputado Reyes.

DIPUTADO JOSÉ ANTONIO ALMENDÁRIZ RIVAS. Diputado Schafik Handal.

DIPUTADO JORGE SCHAFIK HANDAL VEGA SILVA. Gracias presidente, buenas tardes. Abogado quiero hacerle una pregunta, buenas tardes a todos los asistentes también; más o menos va en la misma línea de lo que ha estado desarrollando ahorita.

ABOGADO EDGARDO ENRIQUE MERINO RENDEROS. Como no diputado.

DIPUTADO JORGE SCHAFIK HANDAL VEGA SILVA. Quisiera ver su opinión acerca de lo siguiente, considera usted que existe una infracción al principio de doble juzgamiento regulado en el artículo 11 de la Constitución, cuando después de se mecer* un proceso por enriquecimiento ilícito se aplica la Ley de Extinción de Dominio.

ABOGADO EDGARDO ENRIQUE MERINO RENDEROS. Qué pregunta diputado, está bien, me parece correcta, y se la voy a responder académicamente.

El artículo 10 de la Ley de Extinción de Dominio le da la respuesta, no; se puede procesar civilmente a esa persona, excepto de las excepciones que dice el artículo en relación con el artículo 16 de esa ley, habla de la cosa juzgada, ahí si no, creo que he respondido su pregunta diputado.

DIPUTADO JORGE SCHAFIK HANDAL VEGA SILVA. Si pudiera explicar mejor el artículo 10, el 16 y todos, por favorcito.

ABOGADO EDGARDO ENRIQUE MERINO RENDEROS. Me permite poder hacer uso de la ley, gracias.

El artículo 10 dice "Autonomía de la acción. La acción de extinción de dominio se ejercerá mediante un proceso autónomo independiente de cualquier otro oficio o proceso, las resoluciones adoptadas en un proceso penal no afectarán el ejercicio de la acción salvo los supuestos de cosa juzgada" en los términos de esta ley, de ahí nos remitimos al artículo 16 donde habla de cosa juzgada y dice que "el afectado podrá acreditar que se ha dictado una sentencia favorable, firme o ejecutoriada que tiene el efecto de cosa juzgada por identidad" primer elemento "por identidad de sujetos, objeto y causa", es decir que tenga una relación que se trate de la misma persona, que se trate del mismo hecho y de la misma condición, si estamos en esas condiciones se puede, no se le puede procesar, no se le podría, correcto, no se le podría.

DIPUTADO SCHAFIK HANDAL VEGA SILVA. Gracias, muy fino.

DIPUTADO JOSÉ ANTONIO ALMENDÁRIZ RIVAS. Diputado Gallegos.

DIPUTADO GUILLERMO ANTONIO GALLEGOS NAVARRETE. Muchas gracias, buenas tardes, primero quiero expresar mi pesar y me pésame pues por la muerte de tu señora esposa.

ABOGADO EDGARDO ENRIQUE MERINO RENDEROS. Gracias.

DIPUTADO GUILLERMO ANTONIO GALLEGOS NAVARRETE. Lo lamento mucho.

Y quizás dos preguntas ¿Cuál es la opinión de la creación en el país de una creación de una comisión internacional que tenga que ver contra el crimen y la impunidad?, los casos como Guatemala o Honduras; y la opinión con respecto al trabajo que se tiene hoy en día entre la fiscalía y la policía, como puede mejorarse.

ABOGADO EDGARDO ENRIQUE MERINO RENDEROS. De verás que no me imagine que me hicieran este tipo de pregunta, voy a responderle diputado con todo respeto y lo voy a responder de una perspectiva académica. Sobre la creación de un organismo internacional para investigar los delitos de corrupción, porque ese es el fondo, verdad, no estamos hablando de investigación de delitos de bagatela sino de corrupción, en El Salvador si es conveniente o no conveniente.

Me voy a limitar a darle una respuesta de carácter académica no de carácter política, mi respuesta va a ser académica.

Me tomé el deseoso deseo como académico porque esa es siempre mi vida leer, en la Constitución de 1824 a la Constitución de 1983 solo escasamente en dos constituciones no se pronunció el constituyente sobre la soberanía del Estado, de la soberanía del Estado. De ahí que el artículo 83 de la Constitución dice "El Salvador es un Estado soberano, la soberanía reside en el pueblo que la ejerce en forma prescrita y dentro de los límites de esta Constitución."

El artículo 168 numeral dos, "dentro de las atribuciones constitucionales al ciudadano Presidente de la Republica", me estoy refiriendo históricamente al que está ejerciendo las funciones en el momento, en este caso el ciudadano presidente Salvador Sánchez Cerén, le dice "mantener ilesa la soberanía de la república" es una función constitucional de él.

La comisión de estudio del proyecto del informe único a la cual la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia le ha atribuido el nombre de exposiciones de motivos, para ello es una exposición de motivos. En ese momento histórico de todos los diputados que yo pude tener acceso a la fuente de información histórica que yo he consultado, solo aparece uno a quien yo conozco que el Diputado Francisco Merino el que está actualmente, de los otros no los conozco, no sé. Ellos expusieron lo siguiente:

la soberanía es absoluta, es un poder supremo que no admite sobre él ningún otro poder, no puede ser determinada más que por sí misma, solo es una.

Carlos Fay en su obra *El Derecho Político* en el tomo uno en la página 269 expresa con profundidad este tema, refiriéndose a la soberanía y ahí le doy la respuesta que el diputado quiere escuchar. Este tratadista sostiene que la autodeterminación política y jurídica la no subordinación dentro el ámbito espacial, personal que le es propio, a ningún otro Estado o poder constituye la noción tradicional de soberanía exterior, esa plena autonomía que caracteriza a un pueblo cuando es dueño de sí mismo y su destino político, económico, social se denomina independencia y este sentido es equivalente a una soberanía exterior. En conclusión, no es pertinente constitucionalmente hablando la creación de una SISIES* en El Salvador, porque eso invade la soberanía del Estado, no puede venir otro Estado a darle órdenes a otro Estado para resolver sus problemas legales, jurídicos de acuerdo a la posición doctrinal que yo estoy citando por eso me he referido a citas doctrinales, no es porque yo lo digo, lo dicen expertos del derecho internacional, del derecho político, creo que ya respondí esa.

La segunda pregunta sobre las relaciones de entre la policía y la fiscalía históricamente usted lo sabe, han habido problemas, cuando yo estuve como fundador de la dirección funcional a nosotros nos escondían los expedientes, no fue nada fácil, se llevan al jurídico y el jurídico y era normal, ellos tenían un sistema histórico pues, éramos personas extrañas al sistema, entonces se necesita un profesional íntegro, un personal abierto porque establecer buenas relaciones con las instituciones de Estado porque si no iríamos al fracaso, pues, o que el Fiscal General se ponga en una forma negativa, pero no, sería eso.

DIPUTADO JOSÉ ANTONIO ALMENDÁRIZ RIVAS. Señor abogado aunque ya concluyeron sus cuarenta y cinco minutos pero por respeto al Diputado Martel, le vamos a permitir de que haga su pregunta a la cual le pediría que respondiese lo más concreto posible, gracias. Diputado Martel.

DIPUTADO JUAN JOSÉ MARTEL. Sí, gracias, bueno en primer lugar mis condolencias.

ABOGADO EDGARDO ENRIQUE MERINO RENDEROS. Gracias.

DIPUTADO JUAN JOSÉ MARTEL. Por la irreparable pérdida de su esposa.

En la documentación que usted presentó donde señala sus propuestas las número tres que es la que dice, que de ser electo como titular de las fiscalía, mi propuesta es poner todo mi empeño en la investigación de los delitos de crimen organizado y delitos de corrupción, donde aparezcan involucradas personas de los más altos niveles jerárquicos de los Órganos del Estado o instituciones de gobierno incluyendo exfuncionarios como a personas particulares con poder económico, político y religioso, eso es lo que usted, no continuó por razones de tiempo.

Me llama mucho la atención porque creo que es uno de los temas centrales que este país necesita, qué opina usted del papel que ha jugado actualmente la fiscalía, que ha comenzado a entrarle a este problema con altos funcionarios, cuál es su desempeño, cómo ve la capacidad investigativa, el uso de los testigos criteriados y por sobre todo que no se ha ido más allá de la investigación de unos cuantos funcionarios con los cuales uno hasta podría tener malos pensamientos políticos, ¿Cómo ve usted esta dinámica que ha comenzado con este fiscal?

ABOGADO EDGARDO ENRIQUE MERINO RENDEROS. Voy a expresarle que conozco personalmente al Fiscal General, tuve la oportunidad de ser el jefe superior de él cuando inició el nuevo sistema, como me piden que sea muy puntual le voy a responder puntualmente. Debo de establecer que el fiscal ha hecho un antecedente histórico en dar inicio a un proceso investigativo de esos funcionarios, la figura del criteriado o del testigo de corona como lo dice la doctrina, se debe ser muy cauteloso y muy prudente ¿Por qué?, porque el fiscal debe verificar, así lo dice su política de persecución, así lo dice Carlos Climent Durán en su obra "La Prueba", de que cuando estamos en presencia de ese tipo de testigos, establezca elementos paralelos fuertes para poder establecer una responsabilidad penal, el fiscal debe obligadamente verificar la información para que pueda tener robustez y seguir profundizando la investigación; por lo tanto yo consideraría que el fiscal, indudablemente comparto su pensamiento, ha habido un debilitamiento de profundización del caso investigativo y debería

profundizar usando las herramientas jurídicas, el criteriado es una figura jurídica muy buena, pero bajo esas medidas o bajo esos controles, verdad, intervenciones telefónicas dentro del margen de la ley, no andar escuchando sin autorización las conversaciones privadas, eso no es ético, es inmoral, no debe hacerlo un funcionario, siempre y cuando tenga conocimiento de un hecho delictivo lo debe ser, verdad, con la autorización del Fiscal General, escrito así lo dice la ley y la autorización judicial de un Juez de Instrucción de San Salvador.

Bueno, entiendo que hasta aquí llegó mi intervención, había mucho que exponer pero estoy sujeto al tiempo.

DIPUTADO JOSÉ ANTONIO ALMENDARIZ RIVAS. *Bien, muchas gracias. Y quiero también reiterar mi sentido pésame.*

ABOGADO EDGARDO ENRIQUE MERINO RENDEROS. *Gracias.*

DIPUTADO JOSÉ ANTONIO ALMENDÁRIZ RIVAS. *Pero usted como yo sabe que está en un lugar mejor.*

ABOGADO EDGARDO ENRIQUE MERINO RENDEROS. *Como no, gracias.*

DIPUTADO JOSÉ ANTONIO ALMENDÁRIZ RIVAS. *Y cuando uno ama a un ser querido desea lo mejor y lo mejor para ella aunque para usted físicamente no, está en la presencia contemplando el rostro de Dios.*

ABOGADO EDGARDO ENRIQUE MERINO RENDEROS. *Gracias por sus palabras, gracias, que Dios les bendiga a todos, gracias."*

ABOGADO EDUARDO ÁLVARO GARCÍA PAREDES, cuenta con una experiencia laboral y formación académica como Consultor Jurídico Externo, Licenciado en Ciencias Jurídicas de la Universidad Salvadoreña Alberto Masferrer 2008, ha laborado en la Cámara Segunda de lo Civil de la Primera Sección del Centro, en el cargo de Resolutor y Colaborador Jurídico 2005, tiene Post Grado sobre nuevas tendencias en el Derecho Procesal Civil y Mercantil 2018, ha laborado en Banco Promerica en el cargo de Gestor de

Cobros Jurídicos 2013 al 2014, cuenta con habilidades y técnicas como Defensor del Consumidor, Arbitro de Derecho y Equidad 2012 al 2013.

En su exposición, manifestó lo siguiente:

“Primeramente buenas tardes, gracias por este espacio que ustedes me han concedido, es un gusto conocerlos en persona. Primeramente mi especialidad en la rama del derecho penal es los delitos relativos contra el lavado de dinero, activos y financiamiento al terrorismo, adicionalmente he sido árbitro de la Defensoría del Consumidor, durante dos años consecutivos, adicionalmente tengo un post grado en procesal civil y mercantil, soy notario, ejecutor de embargo, profesor de sociales escalafonado y agente intermediario de seguros de la Superintendencia del Sistema Financiero.

Más que todo como le repito mi área en materia penal es el delito relativos contra el lavado de dinero y activos y financiamiento del terrorismo. Eso es para mí la primera pregunta, no sé si podría alguien que quiera que la extienda más, o pasamos a la segunda más que todo.

DIPUTADO JOSÉ ANTONIO ALMENDÁRIZ RIVAS. *No, usted mide su tiempo contestando lo que dice ahí.*

ABOGADO EDUARDO ÁLVARO GARCÍA PAREDES. *Con respecto a la segunda, yo me considero un profesional que siempre tiendo a innovarme, a superarme, a seguir adelante, verdad, tanto profesionalmente como personalmente, soy una persona ordenada, perseverante, honesto, empático, asertivo, analítico, minucioso, discreto, me gusta cumplir con la metas en los objetivos que me he trazado, tengo un espíritu investigativo, ordenado en el trabajo y como le repito me gusta siempre superarme profesionalmente y laboralmente, verdad.*

Con respecto a características profesionales en su aspecto, ¡ah! la motivación perdón, la motivación es, yo siempre he querido servir en la Fiscalía General de la República, nunca se me ha dado la oportunidad de trabajar en la Fiscalía General de la República, verdad, pero realmente he participado, incluso he metido currículum e la fiscalía pero nunca se me ha dado la oportunidad

de trabajar en la fiscalía, y desde hace años, desde que estaba en la universidad he querido trabajar en la fiscalía, ese es uno de los motivos por los que yo comencé a estudiar derecho, adicionalmente otro de mis motivos es porque me he dado cuenta el incremento en los homicidios, más que todo en las extorsiones, en los robos, en los asedios de las pandillas a la sociedad, en la cual la población en particular ha sido afectada e incluso en mi persona, a mí me han asaltado, me han robado mi vehículo, etcétera y esa es una de las motivaciones por las que yo quiero y he participado como candidato a fiscal, porque he considerado que el alto homicidios, robos y todo eso ha ido incrementando en los últimos años, verdad.

Y la características profesionales como le digo yo, soy una persona honesta, asertiva, me gusta superarme, me trazo metas y objetivos, tengo un espíritu investigativo, ordenado en mi trabajo.

Y lo planes aquí tengo un par de planes que yo he enumerado; primero quisiera ser eficiente y eficaz a la fiscalía que para mi persona considero que falta eficiencia y eficacia, fortalecer la unidad de investigación financiera de la fiscalía, contratar más recurso humano para dar a basto a la demanda de la población, invertir en más y mejores herramientas de investigación, también en cuidar los recursos humanos, no sobresaturarlos con las diligencias meramente administrativas, de esta forma podrán enfocarse en el rol investigativo e inquisitivo, mejor y más canales de comunicación con la policía para crear una perfecta sinergia y eficacia en la investigación, mayor publicidad para que estén mejor informado la población de cómo interponer y las denuncias y a dónde, realizar un estudio de satisfacción de los usuarios en este caso de las víctimas para determinar si la fiscalía está haciendo bien su trabajo para que la población perciba que somos una institución transparente, humanizar la institución haciéndola más empática con las víctimas, sugerir a los que tienen iniciativa de ley de apoyarme para que prescriban ciertos delitos como relativos a la hacienda pública, como el peculado y el homicidio agravado, sugerir erradicar el secreto bancario del todo para tener mayor información irrestricta de los bancos de parte de la fiscalía, cambiar la identidad de los testigos criteriados y cambiar de domicilio de los testigos

criteriados y darles más seguridad, sugerir a la policía crear o fortalecer la unidad de infiltrados contra el crimen organizado y mejorar el cruce de información con las instituciones gubernamentales; en groso modo un extracto estos son más que todo las respuestas de estas cuatro preguntas que me mandaron el día viernes, verdad, y que he querido concretizar en este pequeño discurso que he hecho.

DIPUTADO JOSÉ ANTONIO ALMENDÁRIZ RIVAS. *Gracias señor abogado.*

La primera pregunta quiero formulársela. ¿Qué opina usted de la creación de un instituto de ciencias forenses ya sea bajo el control de la fiscalía o como muchos creemos en forma autónoma?

EDGARDO EDUARDO ÁLVARO GARCÍA PAREDES. *Para mí sería más que todo que la fiscalía lo supervisará y sí es necesario porque creo yo que eso es lo que falta, y aquí en este tema lo acabo de decir, necesitamos más herramientas investigativas, tecnológicas, de ADN y todo, capacitar al personal porque necesariamente necesitamos más capacitar al personal y efectivamente tiene que estar en tutela de la fiscalía, verdad.*

DIPUTADO JOSÉ ANTONIO ALMENDÁRIZ RIVAS. *Diputado Leonardo Bonilla.*

DIPUTADO ROBERTO LEONARDO BONILLA AGUILAR. *Gracias presidente, buenas tardes licenciado Eduardo Álvaro García Paredes.*

Bueno, primero felicitarlo verdad, por tener el valor de participar en este proceso, creo que no es fácil someterse al escrutinio público y particularmente de esta Asamblea Legislativa, sin embargo, usted entenderá que queremos hacer la elección, el mejor perfil para este cargo, mi pregunta es la siguiente.

Para usted ¿Cuál es la diferencia entre la justicia restaurativa y la justicia retributiva?, son dos vertientes de la justicia o son dos aspectos que componen la justicia, si son diferentes ¿Cuál de estas dos vertientes identifica usted que es la que podría llevar a cabo dentro de la Fiscalía General de la República?.

ABOGADO EDUARDO ÁLVARO GARCÍA PAREDES. Repítame la pregunta

...

DIPUTADO ROBERTO LEONARDO BONILLA AGUILAR. Cuál es la diferencia entre justicia retributiva y justicia restaurativa y con cuál de ellas identificaría si usted fuera electo Fiscal General para poder desarrollar una agenda en este sentido, en ambos sentidos.

ABOGADO EDUARDO ÁLVARO GARCÍA PAREDES. Más que todo creo yo me guiara a la ... verdad más que todo, porque creo que el fiscal tiene que darle la oportunidad ...

DIPUTADO ROBERTO LEONARDO BONILLA AGUILAR. Perdón, restaurativa o retributiva? ¿Restaurativa o retributiva?

ABOGADO EDUARDO ÁLVARO GARCÍA PAREDES. Restaurativa más que todo, verdad. Más que todo porque creo yo que el fiscal tiene que retribuir a la sociedad los delitos que el culpable está haciendo a las víctimas, verdad, más que todo, verdad. Solamente.

DIPUTADO JOSÉ ANTONIO ALMENDÁRIZ RIVAS. Diputado Mazariego.

DIPUTADO JORGE URIEL MAZARIEGO MAZARIEGO. Gracias Diputado Presidente, buenas tardes colegas diputados, buenas tardes periodistas y demás personas que nos acompañan, buenas tardes licenciado.

ABOGADO ÁLVARO GARCÍA PAREDES. Buenas tardes.

DIPUTADO JORGE URIEL MAZARIEGO MAZARIEGO. Usted hablaba en uno de sus planes a hacer más eficiente y eficaz la fiscalía, estaría usted de acuerdo en la depuración del personal de la fiscalía o cuál sería ese plan para hacerlos más eficientes y más eficaces.

DIPUTADO EDUARDO ÁLVARO GARCÍA PAREDES. Sí, primeramente depurar; dos, creo yo también he estudiado, he egresado de una maestría en administración de empresas y en el tema dice no se puede mejorar algo si no se puede medir, y creo yo que nunca me he fijado de que se ha hecho un estudio de satisfacción de esta institución, realmente cómo podemos saber si vamos a mejorar o si la fiscalía está actuando bien o eficiente, eficazmente si no se

ha hecho una investigación de mercado con las víctimas, generalmente siento yo que cuando la gente, cuando mi persona, o las personas hablamos, dice, no es que la fiscalía, la policía no hacen nada, pero por qué dicen que no hacen nada, pues, será porque en realidad no hacen nada, para mí en realidad tendría que haber un estudio de mercado de satisfacción; como le digo yo, yo trabajé en la Defensoría del Consumidor como árbitro de la Defensoría del Consumidor, y siempre la defensoría después de finalizar los casos hacía una llamada telefónica con respecto a la persona que puso la denuncia y le preguntaba ¿Se siente satisfecho por lo resuelto en la defensoría?, ahí la persona decía sí o no, solo con una simple pregunta ahí podemos ver si la fiscalía está actuando bien; dos, le pregunta ¿Qué posibilidad, es de que usted recomendara en este caso a la defensoría, a sus familiares o personas conocidas?, verdad. Pues creo yo que solo con un estudio de mercado con las víctimas podemos ver si efectivamente se está realizando un buen trabajo en la fiscalía, pero entiendo yo que no se ha hecho, sí con la reserva de ley de que no tiene que darlo a conocer al público ni nada, pero creo que con un estudio investigativo se puede determinar si efectivamente la fiscalía está haciendo bien su trabajo.

DIPUTADO JOSÉ ANTONIO ALMENDÁRIZ RIVAS. Diputado Martel.

DIPUTADO JUAN JOSÉ MARTEL. Buenas tardes licenciado García, gracias por estar esta tarde con nosotros.

Yo tenía una pregunta muy concreta ¿Qué medidas?, pero así muy en concreto ¿usted cree que son necesarias para mejorar la capacidad investigativa de la Fiscalía General de la República?, gracias.

ABOGADO ÁLVARO GARCÍA PAREDES. ¿Qué medidas?, para mí primeramente tiene que haber una buena comunicación con la policía para tener una buena sinergia, porque la policía es una de las personas que ayudan a la fiscalía en la investigación, y realmente creo yo que no hay una buena comunicación, ni sinergia con la policía para investigar ciertos delitos; dos, creo yo que hay que invertir más en tecnología en la investigación, verdad, adicionalmente creo yo que hay que tener más recurso humano, porque el problema también de la fiscalía es que no hay suficiente recurso humano para investigar a fondo los delitos porque como me

dice un fiscal, no, tenemos tanto trabajo que a veces no investigamos bien, pues, ellos mismos dan a conocer, pues tiene que haber más recurso humano para poder llevar a cabo esa investigación, adicionalmente también aquí lo pongo, la mayoría de fiscales auxiliares hacen mucho trabajo de diligencias meramente administrativas y eso les quita, cómo se llama, enfocarse en el rol investigativo y de inquisitivo, que son trabajos que no tendría que hacer un fiscal auxiliar pero lo hace, ¿Por qué? por falta de recurso humano, y realmente eso le resta tiempo para la investigación a este fiscal, verdad.

DIPUTADO JOSÉ ANTONIO ALMENDÁRIZ RIVAS. Diputado Gallegos.

DIPUTADO GUILLERMO ANTONIO GALLEGOS NAVARRETE. Gracias licenciado, buenas tardes.

Yo también quiero sumarme a la felicitación que hacía el Diputado Leonardo Bonilla por su participación, y realmente da gusto conocer pues, nuevos rostros que participen en este tipo de elección, generalmente pues tiene como por costumbre que casi las mismas personas.

Quizás una pregunta concreta también, ¿Cuáles considera usted que son los grandes problemas que tienen hoy en día los abogados de nuestro país, o dificultades?

ABOGADO EDUARDO ÁLVARO GARCÍA PAREDES. Los abogados de nuestro país, creo, uno, necesitamos capacitarnos más, las universidades en realidad, como me dijo, yo soy profesor de sociales escalafonado también verdad, realmente como me dijo un pedagogo una vez, inmediatamente cuando un profesional egresa de una universidad ya está desactualizado, inmediatamente el profesional del derecho egresa o le dan su título ya está desactualizado, realmente tiene que seguir capacitándose, más que con respecto al mundo en el que vivimos actualmente la tecnología, las leyes tienen que estar estudiando siempre las leyes; dos realmente creo yo que la dificultad también de los abogados es que, no solamente tenemos que ir a los juzgados a estar con una contraparte sino que también las mismas instituciones de gobierno como el Órgano Judicial, incluso de la fiscalía en vez de ayudar a los abogados a facilitar su trabajo es como que le ponen más trabas, y al final el cliente o la víctima dice, es que al abogado

no hizo nada; incluso ir al Centro Nacional de Registro es bien complicado, porque le ponen trabas, le siguen poniendo trabas a los abogados, en realidad creo yo que las instituciones de gobierno tienen que ser más dóciles o más fáciles para que los procesos sean más expeditos, porque de nada sirve una justicia como me dijo alguien si es retardada, para qué una justicia aunque sea justa si ya pasó tanto tiempo, hay casos y yo he tenido casos de procesos que duran diez años ¿Para qué?, pues creo yo que eso es lo importante, uno los abogados tienen que capacitarse siempre para no estar desfasado y desactualizados en las leyes; dos, las instituciones de gobierno tienen que facilitar el acceso a la justicia y adicionalmente tiene que haber una pronta y debida justicia, verdad.

DIPUTADO JOSÉ ANTONIO ALMENDÁRIZ RIVAS. Diputado Schafik Handal.

DIPUTADO JORGE SCHAFIK HANDAL VEGA SILVA. Gracias presidente, buenas tardes licenciado García.

ABOGADO EDUARDO ÁLVARO GARCÍA PAREDES. Buenas tardes, gracias.

DIPUTADO JORGE SCHAFIL HANDAL VEGA SILVA. Una pregunta, creo que va un poco con la experiencia que usted ha mostrado anteriormente ¿Y qué medidas propone puntualmente para perseguir los delitos fiscales?

ABOGADO EDUARDO ÁLVARO GARCÍA PAREDES. Aquí puse en lo poco que yo puse aquí leí, no sé si por los nervios lo leí muy rápido o a veces no me di a entender, pero aquí puse, uno, dos cosas; lo primero fortalecer la Unidad de Investigación Fiscal fortalecer la Unidad de Investigación Financiera de la Fiscalía General de la República; yo que he estudiado para ser oficial de cumplimiento contra el lavado de dinero y activos, creo que tiene que fortalecerse, tiene que fortalecerse y lo otro es que lo puse aquí también, es eliminar, erradicar el secreto bancario del todo, verdad, para tener información irrestricta de los bancos, la fiscalía, verdad, también puse aquí, un mejor cruce de información en la investigación gubernamental; yo que he tenido la oportunidad de estudiar como le digo contra el lavado de dinero y activos y financiamiento de terrorismo en otros países, más que todo en

Estados Unidos, veo que cruzan información increíble, es tan exagerado que hasta saben cuántas veces va una persona al seguro, en ese caso al hospital y todo, pues; nosotros como instituciones de gobierno tenemos que tener cierta información de ese tipo, pues, porque realmente si nosotros estamos bien comunicados con las otras instituciones de gobierno podemos detectar los delitos fiscales.

DIPUTADO JOSÉ ANTONIO ALMENDÁRIZ RIVAS. *Diputado Reyes.*

DIPUTADO CARLOS ARMANDO REYES RAMOS. *Muchas gracias y gracias por participar.*

Mencione dos acciones concretas para mejorar la coordinación con la demás instituciones que luchan contra la corrupción en el país.

ABOGADO EDUARDO ÁLVARO GARCÍA PAREDES. *Primeramente tenemos que tener mejores y más canales de comunicación porque eso es para mí lo más importante, tener mejores y más canales de comunicación, porque si no hay una buena comunicación de nada sirve poder decir que tenemos un rol investigativo con la policía o con otras instituciones, verdad; y creo yo que hay que fortalecer la comunicación porque si uno no tiene comunicación con otras instituciones de gobierno de nada sirve investigar los delitos.*

DIPUTADO JOSÉ ANTONIO ALMENDÁRIZ RIVAS. *Bien, muchas gracias señor abogado, gracias por sus respuestas."*

ABOGADO CARLOS BALTAZAR PACHECO CORDERO, tiene experiencia laboral como Asesor de la Unidad Jurídica de la Policía Nacional Civil 2016 al 2018, Licenciado en Ciencias Jurídicas de la Universidad Dr. José Matías Delgado 1996, Coordinador Jurídico de la Región Metropolitana de San Salvador Policía Nacional Civil 2012 al 2016, cuenta con habilidades y técnicas como Asesor Jurídico, División Interpol, Policía Nacional Civil 2011 al 2012, ha sido Apoderado General Judicial y Administrativo con Clausula Especial de la Policía Nacional Civil del 2001 al 2018.

En su exposición, manifestó lo siguiente:

"Muchas gracias, buenas tardes.

DIPUTADO JOSÉ ANTONIO ALMENDÁRIZ RIVAS. ... las preguntas que ya se le enviaron con anterioridad cuando lo invitaron.

ABOGADO CARLOS BALTAZAR PACHECO CORDERO. Sí.

DIPUTADO JOSÉ ANTONIO ALMENDÁRIZ RIVAS. Tiene cuarenta y cinco minutos para responder estas y otras que se le van a formular por parte de los señores diputados. Puede comenzar en este momento.

ABOGADO CARLOS BALTAZAR PACHECO CORDERO. Directamente con las preguntas, verdad.

DIPUTADO JOSÉ ANTONIO ALMENDÁRIZ RIVAS. Con las preguntas, así es.

ABOGADO CARLOS BALTAZAR PACHECO CORDERO. Está bien.

Bueno, en estas preguntas donde me manifiesta que cuál es la rama del derecho en que me he especializado. Quiero manifestarle que es la rama del derecho penal por supuesto, verdad, esta especialización la he logrado pues a través de la Escuela de Capacitación Judicial dependencia de la Corte Suprema de Justicia, donde básicamente pues me he reforzado en los campos del derecho penal y procesal penal y otras materias a fines como es la investigación en los actos de terrorismo, también ha habido investigación de crimen organizado, de las aduanas, etcétera.

Quiero manifestarle también que yo soy empleado de la policía, soy asesor jurídico y también me he capacitado también en la Academia Nacional de Seguridad Pública, ahí pues también nos han dado cursos de investigación del delito, y por otra parte hay dos cursos que me interesaron mucho que era la cadena de custodia y la actuación en la escena del delito, que son cursos básicos que tiene que tener un fiscal e incluso los investigadores porque son bien básicos para llegar a entender lo que es una investigación delictual.

Continuando con la segunda pregunta que dice ¿Qué es lo que me motivó a participar en el proceso de elección a Fiscal General de la República?, lo que me ha motivado a mí es contribuir a la investigación, contribuir a lo que es la rama del derecho penal, ya que este proceso lo que me ha motivado realmente es esa contribución para la investigación de los intereses de la sociedad y del Estado, verdad, la sociedad que son los particulares y el Estado mismo a través de sus instituciones que no están ajenas pues al acto delincencial; por ende todo mi trabajo que he tenido hasta este tiempo me ha catapultado a querer participar en esta situa...

En la tercera pregunta que, en mi carácter personal y profesional ¿Qué aspectos importantes considera que se destacan para aspirar al cargo de Fiscal General? Quiero decirles que me ha servido de soporte a mí trabajar en la PNC ya que yo ingresé allá por 1993, eso me dio, me ha dado hasta este día, hoy estoy cumpliendo veinticinco años de participar como empleado de la policía como asesor jurídico, y yo ingresé ahí en la División Antinarcóticos donde estuve dos años, de ahí fui trasladado como asesor de las delegaciones de Mejicanos y Zacamil, estuve otros dos años en la división de Interpol como asesor jurídico, he estado como coordinador jurídico en el área central que era el departamento de La Libertad y Chalatenango, y posteriormente en San Salvador como coordinador jurídico, e incluso estuve como segundo jefe de la Unidad Jurídica que tenía como cuarenta abogados a cargo a nivel nacional. Entonces, todo esto me ha dado una faceta de que he participado en áreas de investigación, y paralelamente estoy ejerciendo pues ahí soy apoderado institucional tanto del director como de la corporación policial, lo que me ha permitido relacionarme con otras instituciones del Estado, a tal punto que incluso administrativamente en cuestiones de ética gubernamental, de acceso a la información todo eso lo he venido manejando; como asesores de la policía me ha permitido en las delegaciones participar activamente de la mano con los investigadores porque ellos cuando les llega la dirección funcional prácticamente necesitan otro soporte más interno, entonces esto me ha llevado a que conozca un poco más, entonces esto lo que me ha dado a mí prácticamente un andamiaje que me permite conocer.

Ahora en cuanto a los planes y proyectos a implementar si fuera electo Fiscal General de la República. Bueno, quisiera señalar primero tener una política pública de parte de la denuncia de la persona que es víctima de un delito, hay que acercarle la justicia y hay que plantearlo públicamente y tenerlo como una política pública de parte de la institución. Esto implica además que tiene que haber una comunicación más de parte del fiscal del caso con la víctima ¿Por qué?, porque a veces la víctima está va de llegar y llegar a la fiscalía y a veces como que no es atendida, entonces hay que eliminar incluso algunas partes burocráticas de la fiscalía.

También quiero manifestarle que dentro de otros planes que tengo está coordinar un poco más la dirección funcional de la investigación del delito ¿Por qué les manifiesto esto?, porque a veces la dirección funcional como un mandato constitucional que tiene la fiscalía está un poco por decirlo así como que ya lo tuvieran como en proforma ahí en la fiscalía, que solamente imprimen y solo ponen el nombre del investigador, firman y sellan y lo demás es lo mismo para todas las prácticamente para todas las investigaciones; recibir declaraciones, realizar inspecciones, etcétera, entonces como que no se personalizarán los delitos, esas investigaciones, prácticamente habría que incluso supervisar el cumplimiento de la dirección funcional de parte de los investigadores, a veces por una mala dirección funcional el investigador lo que hace es cumplir únicamente lo que le dijeron y no se investiga el tipo de delito para ser una buena dirección funcional, entonces es preciso tener que capacitar a los investigadores en técnicas de investigación del delito, porque hay que mejorar eso.

Por otra parte, otro de los planes que son siempre un poco delicados verdad, que es tocar las estructuras delincuenciales de crimen organizado y de corrupción. Lo importante es llevar a identificar a los directores intelectuales de estos delitos, de estas asociaciones criminales, y para ello se tienen que utilizar todos los métodos y técnicas incluso científicas, lamentablemente solamente tenemos acá de la mano de la policía el Laboratorio Técnico de Policía, el ideal es tener un Instituto de Investigación Científico que todavía está en la palestra.

Y quiero manifestarle también que otro de los planes es revisar la estructura organizativa de la institución, ¿Por qué les digo esto?, porque existe un desfase en los administrativos y el recurso humano de la fiscalía, haciendo un parangón en la policía de veinte y a veinticinco mil miembros y hay tres mil quinientos administrativos, en la fiscalía es al revés hay poco personal fiscal y más administrativo, eso habría que revisarlo también; pero realmente no se trataría de hacer una reingeniería para separar personas, no se trata de eso, sino que identificar las áreas de la fiscalía que necesitan más recurso humano, principalmente yo he identificado que son las unidades de patrimonio donde están los delitos de hurto, robo, la estafas, las usurpaciones, etcétera, las unidades de vida, las de crimen organizado y las de anti pandillas, ahí necesita más recurso humano, entonces habría que ver cómo se consigue ese recurso humano ya sea contratando personal o si no se puede contratar entonces hay que buscarlo dentro de la institución hay que buscarlo, si ahí hay abogados entonces hay que formarlos como fiscales e introducirlos o revisar las demás unidades donde exista cierto personal de fiscales que probablemente nos puedan servir en estas unidades sin perjudicarles en sus trabajos. Serían las cuatro preguntas.

DIPUTADO JOSÉ ANTONIO ALMENDÁRIZ RIVAS. Muchas gracias.

Diputado Gallegos, por favor.

DIPUTADO GUILLERMO ANTONIO GALLEGOS NAVARRETE. Muchas gracias, muy buenas tardes. Creo que usted es una de las personas mayor calificada licenciado Pacheco como para proponer o para poder responder ¿Qué propondría para mejorar la investigación del delito entre la fiscalía y la coordinación de la fiscalía y la policía?, por su experiencia que tiene, ya mencionó aquí algunas cosas que si la dirección funcional, técnicas de investigación, pero con toda esa experiencia ustedes que reciben la dirección funcional de la fiscalía se tiene conocimiento que muchas veces no hay mejor relación.

Al primer participante que tuvimos hoy, bueno el primer participante de todos, él nos explicó la parte de, como exfiscal, pero hoy usted como abogado de la policía por tantos años tal vez nos puede dar su opinión.

ABOGADO CARLOS BALTAZAR PACHECO CORDERO. Sí gracias. Es que realmente, como le decía hace un momento, el fiscal tiene que saber cómo pedir la dirección funcional sobre la base del delito que se va a investigar, entonces a veces como que no se logra identificar por donde pedir la dirección funcional sobre ese delito, entonces cuando el policía, el investigador recibe esa dirección funcional, o sea, ve la proforma que tienen ahí si solo imprimen o tienen las fotocopias ya, tome declaración del, vaya a hacer una inspección, haga las experticias y al final haga otras que usted crea conveniente, entonces no le da una orientación al investigador por donde va, por donde tiene que él acudir, para lograr identificar quiénes son los verdaderos participante en el delito. Aparte de eso se necesita para lograr esa coordinación, mejorar internamente en la policía su laboratorio, especializarlos más porque a veces son empíricos los que están ahí a veces, pero por otra parte también les ponía la palestra el Instituto de Investigación Científica del Delito que es muy necesario, estamos muy atrasados en eso, hay que lograr ver cómo se logra implementar ese proyecto.

DIPUTADO JOSÉ ANTONIO ALMENDÁRIZ RIVAS. Diputado Carlos Reyes.

DIPUTADO CARLOS ARMANDO REYES RAMOS. Muchas gracias licenciado y gracias por el interés..

ABOGADO CARLOS BALTAZAR PACHECO CORDERO. A la orden.

DIPUTADO CARLOS ARMANDO REYES RAMOS. Para el cargo de fiscal. Quisiera preguntarle específicamente qué piensa de las denuncias en contra de la PNC por el uso excesivo de la fuerza.

ABOGADO CARLOS BALTAZAR PACHECO CORDERO. Bueno, en cuanto el uso de la fueras, existen niveles que son permitidos a la corporación policial, verdad, en el uso de la fuerza, y dependiendo en la situación que ellos se encuentren, si es en un enfrentamiento armado al hora de hacer una captura o en diferentes situaciones que se dan en la calle, habría que ver los niveles de fuerza que se pueden emplear, entonces definitivamente que la policía en la investigación del delito en una detención según el procedimiento que esté haciendo así tiene que actuar, podrán haber procedimientos de uso de fuerza en manifestaciones, en detenciones

ya particulares como orden de captura o en un patrullaje donde los policías hacen patrullaje y lo primero que hacen es recibirlos a balazos, verdad, entonces el policía no le toca otra opción que defender su vida en ese momento y hacer una legítima defensa de su parte, ahora si existe un uso excesivo de la fuerza tiene que investigarse verdad, para determinar si efectivamente hubo un uso excesivo de la fuerza.

DIPUTADO JOSÉ ANTONIO ALMENDÁRIZ RIVAS. Diputado Schafilk Handal.

DIPUTADO JORGE SCHAFIK HANDAL VEGA SILVA. Gracias presidente. Realmente yo le iba a hacer una pregunta sobre el uso excesivo de los criterios de oportunidad y cómo evitar esas esferas de impunidad pero fíjese que con la respuesta que usted acaba de dar, me surgió una pregunta que creo que sería bueno darla porque tiene que ver también con el tema de la Fiscalía General de la República, porque muchos de los policías que se ven envueltos en estas situaciones son denunciados y mandados a períodos de retención mientras se averigua. Podría usted definir cuáles son los niveles de uso de fuerza en cada ocasión, disculpe que le estoy pidiendo bastante, yo sé, pero es el tema aclarar porque son temas que tienen que ver con procesos de juzgamiento, y muchas veces se da por enterado que bueno no es lo mismo, usted mismo lo dijo, no es lo mismo estar en un enfrentamiento que los reciben a balazos que estar en otro, pero es bueno para conocimiento y para el manejo que usted tiene sobre todo que usted está en la policía, pudiera aclararnos eso, por favor.

ABOGADO CARLOS BALTAZAR PACHECO CORDERO. Sí, es que yo le manifestaba que en la investigación de los delitos los policías pueden encontrarse en un determinado momento con grupos de choque de delincuentes, y entonces haciendo un parangón en el uso de fuerza en una manifestación o bloqueo de calle como quiera llamarse, entonces ahí interviene otro tipo de personal policial donde hace uso incluso de niveles de fuerza, donde se les permite en un primer momento dialogar con las personas para evitar la situación que se está llevando en ese momento que puede ser un desalojo o cualquier otra situación e incluso se utilizan otras situaciones que se permite que derechos humanos interceda también y así van creciendo los niveles, pero el uso de la fuerza en ese

tipo de casos lleva a una fuerza no letal, o sea que no infrinja, lesionen a las personas, mucho menos la máxima lesión que es el fallecimiento o la muerte de las personas; diferente es el uso de la fuerza en una investigación de delito donde ya se han dado de casos que los policías van a proceder a una detención, entonces la personas se les opone físicamente, físicamente, entonces si no hay una agresión ilegítima o no hay una agresión de armas de fuego letales, entonces el policía tiene que hacer el mismo tipo de fuerza que está empleando esa persona, o diferente es que se vaya a identificar a un delincuente, se va a proceder a su detención con orden de detención o de cualquier otra naturaleza y lo recibe a balazos como sucedió aquí por, delante de Saragoza en un cantón bien interno donde procedieron a detener a una persona y ahí falleció un policía, o sea lo agarraron a balazos ¿Qué sucedió?, pues los demás policías procedieron a hacer uso de sus armas y el resultado pues fue un resultado fatal para ambas partes, verdad, entonces el uso de la fuerza va a depender según las situaciones en que se encuentre y como le digo en cuestiones de marchas, etcétera pues ahí el uso de la fuerza en escalonadamente pero no tiene que llegar a un uso de un arma letal.

DIPUTADO JOSÉ ANTONIO MERINO LÓPEZ. Diputado Mazariego.

DIPUTADO JORGE URIEL MAZARIEGO MAZARIEGO. Gracias diputado presidente, buenas tardes licenciado Baltazar Pacheco.

ABOGADO CARLOS BALTAZAR PACHECO CORDERO. Buenas tardes, gracias.

DIPUTADO JORGE URIEL MAZARIEGO MAZARIEGO. Si usted fuera elegido fiscal qué criterio utilizaría, valga la redundancia, con el criminal confeso, que se le hace llamar criteriado, en los procesos. Hago esta acotación ya que la fiscalía se está retomando casi solo del criteriado, ya que en el año 2013 fueron 265 los criteriados que son criminales confesos pero ellos ya sabemos que quedan en libertad simple y sencillamente por decir, si dicen verdad, bueno, la fiscalía tiene que comprobarlo, pero en el año 2007 se dieron 642 criteriados y va a la alza, entonces ¿Qué haría usted si respalda esta figura o qué haría para no descansar sobre esta base?.

ABOGADO CARLOS BALTAZAR PACHECO CORDERO. Yo le decía hace un, les manifestaba hace un momento de que se tiene que mejorar la dirección funcional de la fiscalía para tener mejores resultados en la investigación de los delitos, se tienen que mejorar las técnicas de investigación, se tiene que dotar a los fiscales y calificarlos a ellos, hacerles incluso una auditoría de sus expedientes para ver dónde anda el problema de una investigación, se tiene que auditar desde los jefes de unidad, pasando los coordinadores hasta llegar hasta los fiscales, agentes auxiliares de la fiscalía que son los famosos fiscales de caso, se tiene que conocer para calificar y ser los más especialistas en la investigación, eso nos llevaría entonces a empezar a evitar testigos criteriados, ahora el testigo criteriado en muchos países es muy efectivo, acá pues habría que ver si se está utilizando demasiado y se está dejando los criterios de ley para una mejor investigación. Entonces yo me enfocaría más a mejorar la investigación de los delitos a través de las técnicas y todos los medios de investigación.

DIPUTADO JOSÉ ANTONIO ALMENDÁRIZ RIVAS. Diputado Martel.

DIPUTADO JUAN JOSÉ MARTEL. Gracias, buenas tardes...

ABOGADO CARLOS BALTAZAR PACHECO CORDERO. Buenas tarsdes.

DIPUTADO JUAN JOSÉ MARTEL. Licenciado López Guzmán, perdón, Pacheco.

ABOGADO CARLOS BALTAZAR PACHECO CORDERO. Pacheco Cordero, a la orden.

DIPUTADO JUAN JOSÉ MARTEL. Una de las cosas que me ha llamado la atención en este período fiscal que está por finalizar, es que si bien se comenzó a combatir más en serio la corrupción el método fue un enorme espectáculo público inicial, en el cual incluso nombres pomposos como saqueo público, destape de la corrupción, y era obvio que todo iniciaba con un show mediático, después silencio. Ante esto me surgen algunas cosas, en primer lugar, cómo podemos evaluar ya a parte del espectáculo la investigación en concreto, tiene usted alguna opinión sobre la investigación ya en concreto en cada uno de estos casos, que han pasado mucho tiempo y de algunos se sabe muy poco, de otros se ha

terminado con un testigo criteriado, además en estos procesos han salido involucrados partidos políticos, funcionarios, empresarios, exfuncionarios algunos que están detenidos, y se siente que no hay verdaderos procesos de investigación, al menos es mi impresión, ¿Qué opina usted al respecto?, reconociendo aun el avance de haber empezado esto aunque sea a nivel de espectáculos mediáticos.

ABOGADO CARLOS BALTAZAR PACHECO CORDERO. Bueno, le diré que querer ganar un caso a través de los medios, a través ...

MdeC.

2.^a

parte.

LICENCIADO CARLOS BALTAZAR PACHECO CORDERO. Bueno, le diré que querer ganar un caso a través de los medios, a través de lo mediático no es mi estilo, yo le diría a usted que le apuesto más a la investigación del delito para que los casos se puedan ganar, no se van a ganar mediáticamente, si no verá usted que hay casos que son mediáticos y se perdieron en los tribunales, entonces ¿por qué? porque hubo una falta de investigación, entonces quedan libres allá en la audiencia preliminar que es la antesala al Tribunal de Sentencia, o ya en el Tribunal de Sentencia, el tribunal no perdona, el Tribunal de Sentencia, si no está investigado el delito y no está comprobado entonces van para afuera los delincuentes, y si sí está comprobado entonces hay una sentencia de culpabilidad, entonces por mi parte no es mi estilo lo mediático, le diría de que no sería lo conveniente, no sería lo conveniente. A tal punto que la Dirección Funcional de la Investigación del Delito como facultad constitucional tiene que ser debidamente explotada para ganar los casos, eso sería.

DIPUTADO JUAN JOSÉ MATEL. Gracias, muchas gracias.

DIPUTADO JOSÉ ANTONIO ALMENDÁRIZ RIVAS. Licenciado, mi pregunta es ¿qué opina usted sobre la Ley de Distinción de

Dominio?, si debe mejorarse, actualizarse con respecto al debido proceso.

LICENCIADO CARLOS BALTAZAR PACHECO CORDERO. *Debería de actualizarse, tendría que ser un poco más clara verdad, porque se están extinguiendo dominios y los procesos no están terminados. Yo diría de que sí es una buena ley, pero tal vez habría que aclararse, actualizarse o hacerle una pequeña reforma que llegue hasta ese punto verdad, de que estableciendo la culpabilidad de la persona, estableciendo todos las acusaciones, entonces ahí en ese momento habría que ver cómo se da la extinción de dominio, claro, se pueden hacer medidas cautelares anteriores verdad, en la cual se pueden inmovilizar los bienes, las cuentas bancarias, etcétera y ya pues hacer ya una verdadera extinción de dominio, hacerla ya cuando el caso ya está declarado culpable el imputado, esa sería mi opinión.*

DIPUTADO JOSÉ ANTONIO ALMENDÁRIZ RIVAS. *Gracias licenciado. Quisiera recordarles de que existen estos formularios para todas aquellas personas que de alguna forma como dije a un inicio que sea atinente a lo que estamos haciendo, y en una forma respetuosa poder preguntar; así que las personas de comunicaciones, de protocolo tienen estos papeles, pueden pedirlos para poder hacer preguntas a las personas que estamos entrevistando.*

Pregunta ¿No cree que nuestro país está abusando de los testigos criteriados en desmérito de la investigación científica?.

LICENCIADO CARLOS BALTAZAR PACHECO CORDERO. *Creo que sí, es que realmente el testigo criteriado como que viniera a suplir verdad la investigación, entonces ahí como que se mete un freno y preferimos mejor el testigo criteriado que continuar con una investigación, porque casi que el testigo criteriado nos está diciendo la forma en que se cometió un delito, quién es el responsable, etcétera, pero nos hemos*

topado en los tribunales que de repente viene el juez y no ve fiable al testigo criteriado, es probable que se esté abusando un poco de esa figura, es probable. Yo le apuesto a la investigación y a los métodos de investigación científica.

DIPUTADO JOSÉ ANTONIO ALMENDÁRIZ RIVAS. Disculpe Diputado Leonardo Bonilla, tiene la palabra.

DIPUTADO ROBERTO LEONARDO BONILLA AGUILAR. Gracias presidente, licenciado Pacheco Cordero Lopez Guzmán.

LICENCIADO CARLOS BALTAZAR PACHECO CORDERO. Carlos Baltazar Perdomo Cordero.

DIPUTADO ROBERTO LEONARDO BONILLA AGUILAR. Licenciado Baltazar, perdón, perdón. Voy a reiterarle la felicitación que le hice al candidato anterior y la pregunta también; primero, felicitarlo por ser parte de este proceso, le decía al anterior candidato, no es fácil someterse al escrutinio público, y sobre todo al escrutinio de esta Asamblea Legislativa para terminar quien tiene las mejores competencias para ostentar al cargo de fiscal; y de la misma manera me interesaría hacerle la misma pregunta también, porque en el caso de los magistrados para la Corte Suprema de Justicia se le hacía una pregunta sobre cuál era la corriente de pensamiento jurídico a la que se deberían, y esto con el afán de conocer a qué línea se apegarían a la hora de impartir justicia. De la misma manera, en el caso de la Fiscalía habría que ver a qué línea se apegaría el fiscal en sus atribuciones de investigar y perseguir el delito. Y la pregunta es la siguiente, ¿Cuál es la diferencia entre la justicia retributiva y justicia restaurativa? desde su perspectiva verdad, son dos vertientes de la justicia o son dos aspectos que componen la justicia, díganos si es diferente, si es lo mismo, y cuál de estas dos vertientes, en todo caso, ¿con cuál de estas dos vertientes se identifica usted a la hora de la investigación en el caso de ser electo fiscal?.

LICENCIADO CARLOS BALTAZAR PACHECO CORDERO. Me iría por la restaurativa, es decir, de que realmente esta justicia para la víctima a veces cómo se le repone a la víctima, el ser querido verdad, es bien difícil, nunca se va a poder, pero de alguna manera hay que perseguir esa justicia y entregársela, entonces yo me iría por esa corriente, por esa corriente porque no podemos dejar las cosas así nomás, gracias.

DIPUTADO JOSÉ ANTONIO ALMENDÁRIZ RIVAS. Diputado Schafik Handal quiere formular otra pregunta.

DIPUTADO JORGE SCHAFIK HANDAL VEGA SILVA. Perdón, no es abusar de usted la paciencia que ha tenido, pero, mire, esto sobre el proceso abreviado, es un proceso legal, yo no estoy cuestionando nada de eso, está bien, yo me refiero ocupar la figura del proceso abreviado para obtener algo, se supone que para eso es, en el caso de la fiscalía como el fiscal es el encargado de la defensa de los intereses del Estado salvadoreño. En este caso se supone que un proceso abreviado tendrá que buscar como objetivo final que se retribuya a la sociedad la mayor parte del daño causado, no la menor, o sea, a mí no me interesa la confesión por la confesión, sino obtener, recuperar parte de lo escamoteado, pongámosle así verdad por la corrupción y retribuirlo a la sociedad. ¿Cuál es su opinión con respecto a esto? le estoy hablando por un caso específico que ocurrió que te doy como un... como decir, te hago una oferta verdad, me pagas lo mínimo, y te llevas lo más, entonces me interesaría saber su opinión.

LICENCIADO CARLOS BALTAZAR PACHECO CORDERO. Bien, si en el proceso abreviado ha habido cientos y cientos de casos verdad, de una facultad la tiene la fiscalía aceptarlo o no, por lo general el kit de eso está en la negociación que haga el fiscal con el imputado, ahí está el detalle en esa negociación; entonces podrán haber casos de que devuelve o no devuelve lo robado, lo que incauta, lo que sea verdad, y está en que lo acepte Fiscalía y lo acepte el imputado; entonces

si en la negociación los dos aceptaron la situación, entonces la ley les permite esa negociación y ese procedimiento abreviado. Allá el interés que se tenga de parte del que persigue el delito y la ganancia que va a obtener el imputado.

Entonces si se negoció bien se llegó a buen término, se recuperan las cosas o se medio recuperan, pero si no se hizo una buena negociación pero se hizo el procedimiento abreviado el juez solamente admite la petición fiscal y de la defensa y del procedimiento abreviado. Entonces la negociación pudo ser buena o pudo ser mala, eso sería.

DIPUTADO JOSÉ ANTONIO ALMENDÁRIZ RIVAS. *Señor abogado muchas gracias, hemos concluido.”*

ABOGADO IVÁN HOMERO LÓPEZ GUZMÁN, tiene experiencia laboral como Colaborador Jurídico, de la Dirección de Investigación Judicial de la Corte Suprema de Justicia 2017 a la fecha, es Licenciado en Ciencias Jurídicas de la Universidad Católica de Occidente 1996, abogado y notario en el ejercicio libre de la profesión, de 2006 a Octubre de 2017, cuenta con habilidades y técnicas como Auxiliar del Fiscal General de la República Abril de 1995 a Septiembre de 2006 y experiencia en docencia a Universitaria.

En su exposición, manifestó lo siguiente:

“Muy buenas tardes.

DIPUTADO JOSÉ ANTONIO ALMENDÁRIZ RIVAS. *Tiene en su mesa las cuatro preguntas que ya se le habían enviado con la invitación; para estas cuatro, y para otras que se le van a formular por parte de los diputados y algunas personas asistentes, tiene cuarenta y cinco minutos exactos para poderlas responder, puede comenzar en este momento.*

LICENCIADO IVÁN HOMERO LÓPEZ GUZMÁN. Gracias, muy buenas tardes honorable subcomisión que evalúa a los aspirantes como Fiscal General, y buenas tardes a todas las personas presentes y a todos los que nos escuchan y nos ven a través de la televisión. En relación a las interrogantes formuladas por esta Subcomisión ¿Cuál es la rama del derecho en la que usted se han especializado?. Su servidor se ha especializado en el área en donde tiene que ver en materia penal.

En cuanto a la segunda ¿Qué lo motivo a participar en este proceso de elección a Fiscal General de la República? A su servidor, me motivó bastante el hecho que en los últimos años hemos tenido la oportunidad de conocer que se han seguido adelante diversos casos de corrupción, con los cuales se ha demostrado que existen o ha existido abusos en el ejercicio de aquellos funcionarios que han ostentado cargos públicos, y que debido a eso ha habido una desviación de los recursos que tuvieron que haber sido invertidos tanto en otras áreas como lo podría hacer salud en la protección integral al adulto mayor, en la seguridad, etcétera. Entonces teniendo ya esos antecedentes fue una de las razones del por qué nace la aspiración en mi persona para pretender y postularme para Fiscal General.

Además, existe de mi parte honorable subcomisión, el hecho que otra de las motivaciones especiales es la atención a las víctimas, considero que cuando su servidor me desempeñé como Fiscal Auxiliar, durante esa época tuve la oportunidad de estar adscrito en diferentes unidades de esa institución, y pude tener y compartir pues el hecho de tener toda esa relación y con las personas con las víctimas. De igual manera, en el ejercicio profesional luego de haber renunciado de la Fiscalía y comencé a ejercer la abogacía bajo el campo del ejercicio liberal de la profesión, de igual manera, tuve la oportunidad de representar a muchas personas que en aquel momento se desempeñaban como víctimas, y algo que sí en particular pude observar en el período de la litigación,

puesto que cuando era fiscal procuré atender a aquellas víctimas de forma idónea, de forma correcta, cuando comencé a ejercer esa litigación sí pude advertir que cuando llegábamos o su servidor intervenía como abogado querellante, en muchas de las oportunidades pude observar que cuando llegaba a las sedes fiscales que están en diferentes o diseminadas en diferentes ciudades de nuestro país, pude advertir que muchas veces cuando me entrevistaba con los fiscales ni tan siquiera tenían conocimiento sobre la denuncia que su servidor había interpuesto. Y en otros casos se daba la situación que cuando se les consultaba si ya habían emitido la dirección funcional para que se llevarán adelante las investigaciones en sede policial, en muchos de los casos me afirmaban que sí, cuando me constituía a lo que era las sedes de la policía, lograba determinar que en muchas ocasiones no había realmente esa dirección funcional que se había enviado.

Además, existe otra situación que tiene mucho que ver en el tema de las víctimas, porque tantas veces a uno como ciudadano le proporcionan un número telefónico en la Fiscalía, y como víctima uno tenía la atención y el interés de hacer una llamada telefónica para conocer cómo iba el proceso, y resulta ser de que en parte de lo que uno llamaba en muchas ocasiones no encontraba al fiscal o simplemente no contestaban ese número telefónico, y yo me preguntaba y hacía un ejercicio mental hipotético, si yo representando los intereses de una persona, siendo abogado y conociendo anteriormente la institución por haberme desempeñado como fiscal, recibo esta atención que estoy representando una víctima, qué sucederá en aquellas personas que no tienen ninguna relación o no tienen ningún conociendo en el área de lo que tiene que ver con la situación jurídica.

Y también honorable subcomisión he sido empático con aquellas circunstancias y situaciones en donde en muchas ocasiones estando o esperando la atención en sedes fiscales, pude advertir que muchas personas de escasos recursos llegaban a las sedes fiscales y mientras estaban ahí

esperando de ser atendidas en recepción les informaban que el fiscal del caso no se encontraba. Y eso siendo empático con estas personas, si ellos son personas que posiblemente no son de la ciudad, que son de áreas rurales cómo era posible que la institución no correspondiera con ellos en aquel momento ante las necesidades que ellos tienen y ante sus situaciones particulares que también merecen respeto, atención y acompañamiento. Eso fue parte de otro de los motivos en relación al tema de las víctimas.

Y hay algo también importante que como abogado en aquel momento lo pude advertir, y era el hecho que la Fiscalía tenía falta, en muchas ocasiones los señores jueces de la república hacían requerimientos a las sedes fiscales o a los agentes auxiliares, para que estos emitieran opinión sobre algunas circunstancias, podría ser la devolución de un objeto secuestrado, y ¿qué es lo que ocurría? en mucha de las ocasiones los agentes fiscales no respondían a los llamamientos judiciales.

Entonces todas estas situaciones al final creo de que siendo empático con las necesidades de a quien la Fiscalía se debe como es en el tema de las víctimas, fue otra de las circunstancias dentro de las evaluaciones generales que llevaron a su servidor a tomar esta decisión. Y no menos importante honorables diputados es el hecho que también soy ciudadano de la república, y he sido víctima personalmente de diferentes hechos delictivos. Y qué lamentable es que uno se siente con una impotencia de ver que ha sido perjudicado por un hecho delictivo y que no tenga un resultado o no tenga una respuesta efectiva a aquellas peticiones que uno le hace a la Fiscalía General de la República.

Y ya para ir finalizando en cuanto a esta interrogante, reconozco que obviamente al tomar esta decisión y si se considera su servidor para este cargo, obviamente hay muchos sacrificios y muchos riesgos que están en juego; pero también es importante que debemos de garantizar una seguridad no solo

a mi familia, sino también garantizar esa seguridad y tener esa empatía en relación a aquellas personas como mis parientes, a aquellos ciudadanos de todo nuestro país, y que ellos merecen que la institución realmente lo represente de una forma adecuada, siempre obviamente existiendo una coordinación a nivel institucional e interinstitucional para que al final se le pueda dar un rumbo diferente, y que la Fiscalía General de la República sea una entidad en donde realmente se garanticen los derechos de las víctimas y los intereses del Estado.

En relación a la tercera pregunta: En su carácter personal y profesional ¿Qué aspectos importantes considera que lo destacan para aspirar al cargo de Fiscal General de la República? Honorables diputados, su servidor, debo de destacar que soy cristiano, soy católico, de igual manera estoy comprometido con el Señor y eso me hace tener temor de Dios. De igual manera, su servidor, dentro de lo que tiene que ver con el carácter personal y profesional su servidor ha sido autorizado por la Honorable Corte Suprema de Justicia como Abogado y Notario de la República, y durante el tiempo que tengo, desde el año 1999 que fui autorizado como abogado su servidor no ha sido durante todo este tiempo no existen en la Sección de Investigación Profesional de la Honorable Corte Suprema de Justicia, no existen procesos activos ni fenecidos, no he sido suspendido ni habilitado en el ejercicio de la abogacía o del notariado. Y eso tal como se los comprobé con la constancia que anexé a los atestados personales, de igual forma, su servidor no tiene ningún tipo de denuncias en la Fiscalía General de la República sobre investigaciones que se hayan llevado en mi contra, no existe ningún tipo de denuncias en la Procuraduría General de la República, no existe ningún tipo de violaciones a derechos humanos en la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, ni poseo tampoco en Corte de Cuentas de la República a la fecha ningún proceso pendiente, porque su servidor nunca ha ostentado un cargo público, como consecuencia nunca he

manejado fondos públicos. Y de igual manera su servidor bajo ninguna perspectiva sobre la constancia que también adjunté dentro de los atestados, no poseo ningún tipo de expediente ni procedimiento ni abierto ni fenecido en el Tribunal de Ética Gubernamental. Como consecuencia y habiendo adjuntado de igual manera la constancia de la carencia de antecedentes penales, considero que cumplo con los requisitos que esta Honorable Asamblea Legislativa ha requerido, y especialmente sin no menospreciar este punto, su servidor no tiene ningún tipo de vinculación política, es uno de los requisitos que también ha sido requerido por esta honorable subcomisión.

Por otro lado, considero que tengo el reconocimiento de la Fiscalía General de la República por haberme desempeñado, en primer lugar, como el Auxiliar del señor Fiscal General de la República desde el mes de abril de 1995 hasta el mes de octubre del año 2006; yo inicié en la institución fiscal como Fiscal Adscrito que en aquella época existía esa intervención, posteriormente fui ascendido, en la época se le llamaba Fiscal Específico, y comencé a tener diversas gestiones, en primer lugar, como Fiscal en la Unidad de Delitos Contra la Vida, posteriormente fui nombrado como Fiscal en la Unidad Penal Juvenil, con el transcurrir de esa época que me desempeñé como Auxiliar Fiscal, fui nombrado en la Unidad de Derechos Humanos de la que hoy se conoce como de Crimen Organizado, y terminé mis últimos años siendo Fiscal Auxiliar en la Unidad Antinarcotráfico de esa institución, con lo cual pues conozco sobre el trabajo de la institución, conozco las funciones que se desempeñan en la misma, y de la cual en su oportunidad también representando a la Fiscalía se logró obtener diversas sentencias definitivas de carácter condenatorios.

Así mismo, posteriormente a esa fecha su servidor de forma voluntaria renunció a la Fiscalía General de la República, y a partir del mes de octubre del año 2006, comienzo a ejercer mi profesión como abogado independiente, como abogado litigante, a partir de esa fecha honorables

diputados siempre procuré generar esa confianza necesaria que era indispensable para prestarle un servicio a aquellas personas a quienes en su momento pues yo le serví como abogado, sea estas personas naturales o jurídicas. De igual manera, procuré durante el desempeño de los servicios que brindaba que esos servicios fueran dados de manera con responsabilidad, con la mayor transparencia posible, y especialmente siendo honesto, porque hay cosas que como abogado uno con su cliente debe de decirles específicamente lo que la ley permite y lo que la ley no permite. Además, tengo y aprendí, esa fue una de las grandes bendiciones de haber sido parte del cuerpo fiscal, que a través de la Fiscalía aprendí muchas de aquellas técnicas de mediación o de conciliación que uno en el ejercicio de la profesión necesita, para encontrar advenimiento a muchas situaciones que pueden ocurrir entre las partes o muchas veces en procesos cuando se busca una conciliación a nivel fiscal o a nivel judicial, y todo ello, de igual manera, en el ejercicio de mi profesión pues logramos obtener algunas sentencias definitivas de carácter absolutorias de acuerdo a los casos que logre representar.

De igual manera tengo dentro de mi formación, siempre he procurado continuar capacitándome, tengo diversas capacitaciones en el tema procesal civil y mercantil, en temas de materia de prueba tanto en civil y mercantil, en materia penal, y también en mi vida he tenido la gran oportunidad y bendición de ser catedrático universitario de diversas materias como lo es derecho penal, derecho procesal penal, derecho procesal de menores, igual, en algunas oportunidades he tenido la oportunidad de impartir la materia de criminología y una materia que tiene que ver con mediación y conciliación.

Entonces con esto en su conjunto me ha permitido tener ese bagaje que hasta octubre del 2017 su servidor pues ejercí la litigación, y posteriormente, ya en la actualidad que me desempeño como Colaborador Jurídico de la Dirección de

Investigación Judicial de la Honorable Corte Suprema de Justicia, en donde estamos llevando pues investigaciones que tienen que ver con aquellas infracciones a la Ley de la Carrera Judicial que puedan cometer los señores jueces de la república, que eso me ha permitido de igual manera conocer en especial, hoy en la actualidad es una gran bendición ir conociendo el tema del derecho administrativo disciplinario que se le aplica a estos funcionarios sus aspectos contenidos, y todo lo que tiene que ver en temas de derecho administrativo.

Entonces con todo estos conocimientos honorable diputados considero que tengo la base para poder hacer esta postulación y que ustedes pues me consideren. Y en cuanto a los planes y proyectos que implementaría si su servidor fuera electo para la Fiscalía General de la República, el primero y es muy importante señores diputados es, dar seguimiento a las investigaciones o procesos penales iniciados por delitos relacionados a la corrupción. Actualmente sabemos de que se han llevado adelante diversos procesos judiciales, y lógicamente estos procesos de elegirse a su servidor no es que van a quedar ahí que ya no se les va a dar continuidad, al contrario, creo de que lo bueno o lo aceptable que se ha hecho hasta el momento hay que darle continuidad, porque esa es una de las respuestas a lo que nuestro país y a los requerimientos que se ven a nivel de transparencia que se requieren para tener realmente una gobernabilidad en nuestro país.

Otro de mis planes es incentivar las denuncias en Fiscalía sin juicios mediáticos paralelos. ¿Por qué hago esta afirmación? Porque muchas veces se hacen diversas denuncias en la Fiscalía General de la República y es indispensable individualizar, un punto, es cierto hay que informar a la población, pero el informar a la población tiene que ser de manera correcta, ¿por qué? porque hay un respeto que todo ciudadano de nuestro país merece. Y también hay un principio consagrado en el artículo 12 de la Constitución que es la

presunción de inocencia, y ninguna persona debe de ser sujeta a un juicio mediático, considero que efectivamente una información hay que proporcionar, pero hay que tener mucha prudencia, porque está de por medio la integridad, el honor, está de por medio una familia que incluso puede ser sujeta, lamentablemente como tenemos en la actualidad que una persona "en un juicio mediático" está siendo sujeto de investigación y de repente esta persona tiene dificultades económicas, porque sus cuentas son cerradas a nivel financiero, tenemos que tener mucha prudencia en ese tema.

Otro de mis planes, honorables diputados, es la depuración de empleados que hayan infringido la ley y que actualmente sean parte de la institución, considero que es indispensable, no es tampoco como se dice ir a hacer una cacería de brujas, primero hay que hacer un diagnóstico, hay que conocer realmente los perfiles de cada una de las personas que actualmente laboran en la Fiscalía. Posiblemente hayan personas que hayan cometido irregularidades, y algunas irregularidades pueden ser sujetas a alguna sanción, pero en otros casos posiblemente esas irregularidades tengan que ver con temas específicos que se haya violentado la norma, y si eso ha existido honorables diputados, creo que es indispensable que la ciudadanía merece tener una confianza en la Fiscalía y esa confianza la va a tener si hay profesionales que realmente cumplen con aquellos requerimientos y son personas que realmente van a garantizar los derechos de a quienes se van a representar.

Otra de las propuestas es y creo que es indispensable es la adquisición de edificaciones propias para la Fiscalía General de la República, ya que con esta adquisición se reduce considerablemente el costo de alquileres, actualmente y de lo que podemos advertir en los medios de comunicación sobre los problemas de ejecución de la Fiscalía del 2016 se han invertido más de un millón de dólares en lo que es el tema de inversión de alquileres, y posiblemente ustedes me podrán consultar pero y cómo, ¿usted cree que esto se puede

hacer? una forma puede ser gestionar posibles donaciones internacionales, y otra de las formas posiblemente pueda ser a través de la extinción de dominio, ese proceso de extinción de dominio que se hace a los criminales, en donde se puede advertir de que muchos de ellos ostentan edificaciones que puedan servir para posteriormente la Fiscalía General de la República sean utilizadas.

Otra de mis proyecciones distinguidos diputados es...

DIPUTADO JOSÉ ANTONIO ALMENDÁRIZ RIVAS. Ahorita lleva veinte minutos.

LICENCIADO IVÁN HOMERO LÓPEZ GUZMÁN. Gracias señor Diputado Almendáriz. Atender, escuchar, acompañar, comunicar y representar adecuadamente a las víctimas y coordinar la correcta protección de testigos, no es posible que una persona llegue a ser el fiscal y no conozca al fiscal del caso, no es posible que una persona llegue a la Fiscalía y en el momento que va a la audiencia el fiscal pregunta quién es la víctima y hasta ese momento le va a dar un asesoramiento, hasta ese momento le va a dar un acompañamiento. Creo que es indispensable en esa atención, en ese acompañar, muchas de las víctimas necesitan contar algo en particular de lo que les está ocurriendo, y si eso ocurre hay que darles el tiempo, no es un hecho de verlos como otra persona más, al contrario, hay que escucharlas, hay que saberlas representar, porque ya se ha dado en diversas ocasiones que muchas veces al fiscal a las nueve de la mañana es la audiencia y a las ocho le están asignando el expediente, váyase para los tribunales y estando en los tribunales ni tan siquiera busca a la víctima para saber quién es o qué ha pensado, y si es un delito que admite conciliación que en aquel momento ver cuáles son las condiciones sobre las cuales considera que es prudente que esa conciliación se dé a manera de verbigracia.

De igual manera, honorables diputados, considero indispensable el fortalecimiento tecnológico y humano para el

sistema SIGAP, y eso tiene que ver en cuanto a los equipos, personal, fortalecimiento para sistemas de investigación. El SIGAP pues es un Sistema de Gestión Automatizada del Proceso fiscal y obviamente en ese sistema se puede, ya existe, ya está creado, lo que se necesita es darle otras competencias y priorizar y ver que el sistema se vuelva más amigable, para que los señores fiscales en la actualidad no tengan esa dificultad tan engorrosa de estar incorporando esos datos en el sistema. Creo que es posible que a través de la contratación de un nuevo personal de acuerdo a los requerimientos y las necesidades indispensables, se puede en el SIGAP ir creando esas posibilidades, para que en ese orden se pueda agilizar no solo la incorporación de la información, sino también que se puedan hacer aquellas gestiones, ya sea librar oficios a diversas instituciones o incorporar aquellas decisiones que los señores jueces de la república establezcan de cada audiencia, ya sea inicial, preliminar o de vista pública. Incluso de vigilancia penitenciaria.

Creo que con el SIGAP también tiene, ese sistema tiene una valiosa herramienta, y es que también podemos advertir cuál puede ser la curva en el tema de la criminalidad, y poder delimitar a través de esa información cómo está concentrado en diversas áreas de la república, qué tipo de delitos se están cometiendo, si son delitos patrimoniales, si son delitos contra la vida o si son delitos en contra de la libertad personal. Entonces creo de que el sistema hay que darle como una herramienta tecnológica para utilizarlo, y para que el mismo nos ayude no solo para propiciar aquellas circunstancias propias de lo que tiene que ver con la labor de la institución en materia penal, sino también posiblemente para dar algunas propuestas de prevención que también son indispensables para que en su momento pues sean llevadas a cabo a través de la Política Criminal del Estado.

Y considero también honorable tribunal, considero también que los tribunales necesitan que la Fiscalía en cuanto a este tema del SIGAP, que la Fiscalía realmente

cuando haga sus presentaciones y sus solicitudes en los tribunales, esas presentaciones y esas solicitudes vayan hechas de acuerdo a los hechos y a la relación de hechos que están ocurriendo, porque ya se ha presentado en más de algún momento en las audiencias que de manera verbal tienen que corregir los errores formales que están en las acusaciones.

Otra de las propuestas es mejorar la atención al usuario, honorables diputados en muchas ocasiones necesitamos hacer cualquier tipo de petición a la Fiscalía, y muchas veces desde el momento que uno llega a la Fiscalía en recepción no recibe un trato digno y adecuado, creo que eso es importante, es la imagen de la Fiscalía General de la República, y como una institución merece atender a todo ciudadano de manera cortés, de manera educada, de manera correcta, la atención tiene que mejorar no solo a las víctimas sino a todos los usuarios, ¿por qué? Porque muchas veces incluso el abogado defensor llega a la Fiscalía y llega a hacer solicitudes y no por el hecho de que sea un abogado defensor y porque sea la contraparte del fiscal no se le va a atender, hay que atenderlo, porque también es parte en un proceso o podría ser parte en un proceso.

De ahí otra de las propuestas es la revisión y cumplimiento de la carrera fiscal, hay muchos empleados en la Fiscalía actualmente que han tenido un esfuerzo constante, y que ese esfuerzo los ha llevado a muchos de ellos, posiblemente ingresaron a la Fiscalía con un cargo posiblemente como ordenanza o como citador, y en la evolución del tiempo ellos se han superado. Creo que estas personas por conocer y desempeñarse en la Fiscalía de igual manera merecen que sean tomadas en cuenta, y hay otro punto importante que actualmente no se tiene honorables diputados y es una guardería para los hijos de los empleados, parecería que no es una cuestión muy relevante, la realidad que sí lo es, si una madre ha tenido a su hijo, si bien es cierto se le da la oportunidad de un tiempo sobre el cual ella tiene para estar conviviendo con aquel bebé. Pero también es importante lo que

tiene que ver, y esto lo maneja la neurociencia en cuanto a los mil días, los primeros mil días del niño o de la niña, y parte de esa mejora en esa neurociencia de aquel niño o de aquella niña está determinado en también en aquel acompañamiento que le da la madre a través de la lactancia.

DIPUTADO JOSÉ ANTONIO ALMENDÁRIZ RIVAS. Diputado Carlos Reyes. Es que voy a entrar a las preguntas.

LICENCIADO IVÁN HOMERO LÓPEZ GUZMÁN. No he terminado pero sí ustedes así lo consideran...

DIPUTADO JOSÉ ANTONIO ALMENDÁRIZ RIVAS. ...tiene tres minutos para terminar.

LICENCIADO IVÁN HOMERO LÓPEZ GUZMÁN. De acuerdo honorable diputado. De igual manera, considero que es importante que el Fiscal General esté más cercano a las actividades de las oficinas fiscales de toda la república, ya que el fiscal es indispensable que vaya a hacer visitas periódicas a las diversas instituciones de la Fiscalía; es importante la capacitación constante de los fiscales en los temas de prueba y de cadena de custodia, y creo también importante que los jefes de las unidades fiscales, los jefes de las oficinas e incluso los directores deben de estar más involucrados en la labor del fiscal. En muchas oportunidades el fiscal, podríamos decirlo de esta manera está huérfano, y él necesita también que su jefe le dé o que le aporte algún nivel de conocimiento para que le dé aquella orientación para hacer una buena fundamentación sobre los casos que van a presentar. Y tengo otros proyectos que se los presentaría a ustedes, estoy a su disposición.

DIPUTADO JOSÉ ANTONIO ALMENDÁRIZ RIVAS. Gracias licenciado.

Diputado Reyes, tiene la palabra.

DIPUTADO CARLOS ARMANDO REYES RAMOS. Muchas gracias licenciado, qué bueno su interés por participar para el cargo de Fiscal General. Mi pregunta iría en que nos dé por favor una opinión jurídica sobre la creación de una Comisión Internacional Contra el Crimen y la Impunidad en el país.

LICENCIADO IVÁN HOMERO LÓPEZ GUZMÁN. Gracias señor Diputado Reyes. Su servidor considera de que todo aquello que sea bueno para nuestro país debe de considerarse, pero no obstante ello, también considero de que una comisión a nivel internacional de ese tipo se crea para un período determinado, no es para siempre, y si eso es así, y si no se le da a la Fiscalía General de la República el fortalecimiento institucional, de nada sirve que esa comisión tenga temporalmente una existencia en nuestro país. Considero que idealmente sería darle un mejor fortalecimiento institucional a la Fiscalía General de la República, y darle esa oportunidad a la institución, dándole las herramientas tecnológicas, dándole el financiamiento y el presupuesto adecuado para que pueda contratarse a las mejores personas o a los que estén mejor calificados, para que a través de todo ello podamos hacer algo y dar mejores resultados en el combate de la delincuencia, en el combate de la corrupción y en el combate de la impunidad que está ocurriendo en nuestro país.

Con el fortalecimiento institucional considero de que superamos esa circunstancia, y realmente la Fiscalía se va a ver dando mejores resultados de los que ya en la actualidad tiene.

DIPUTADO JOSÉ ANTONIO ALMENDÁRIZ RIVAS. Gracias.

Diputado Schafik Handal.

DIPUTADO JORGE SCHAFIK HANDAL VEGA SILVA. Gracias presidente. Buenas tardes licenciado.

LICENCIADO IVÁN HOMERO LÓPEZ GUZMÁN. Buenas tardes señor diputado.

DIPUTADO JORGE SCHAFIK HANDAL VEGA SILVA. Como veo que usted tiene, a ver, sería como once años estuvo usted verdad.

LICENCIADO IVÁN HOMERO LÓPEZ GUZMÁN. Sí, señor diputado, en la Fiscalía.

DIPUTADO JORGE SCHAFIK HANDAL VEGA SILVA. Como fiscal, como Auxiliar de Fiscal General.

LICENCIADO IVÁN HOMERO LÓPEZ GUZMÁN. Así es señor diputado.

DIPUTADO JORGE SCHAFIK HANDAL VEGA SILVA. Vaya, aquí le va, vamos a ver, la pregunta dice así: El artículo 8 de la Ley de Procedimientos Constitucional prescribe que en los procesos de inconstitucionalidad se le correrá traslado al fiscal por un término prudencial que no exceda a los noventa días, ¿mencione por favor dos sentencias de la Sala de lo Constitucional, una, en la que usted esté a favor y por qué, y otra con la que esté en contra y por qué?.

LICENCIADO IVÁN HOMERO LÓPEZ GUZMÁN. Honestamente para darle una respuesta objetiva solamente podría darle una respuesta en cuanto si no mal recuerdo hay una sentencia emitida por la Sala de lo Constitucional en un proceso, si no me equivoco es de febrero, es una sentencia de febrero del año dos mil dieciocho, en donde se declaró inconstitucional parte del inciso primero del artículo 52 de la Ley Reguladora de las Actividades Relativas a las Drogas, por el tema si no me equivoco en cuanto al Delito de Actos Preparatorios por Posición y Conspiración y Asociaciones Ilícitas; esa es la única sentencia, señor diputado, que en este momento yo podría responderle que recuerdo y que obviamente en aquel momento tuvo una intervención el señor Fiscal General, puesto de que se hizo una solicitud en ese tema y creo de que su intervención fue en relación a pronunciarse sobre el

contenido de esa disposición que al final, pues la Sala de lo Constitucional la declaró inconstitucional. Eso es lo que mínimamente podría contestarle en este momento.

DIPUTADO JORGE SCHAFIK HANDAL VEGA SILVA. Perdón pero ¿usted está a favor o en contra de esa decisión, por qué?.

LICENCIADO IVÁN HOMERO LÓPEZ GUZMÁN. Yo considero de que en primer lugar, como ciudadano de la república y como abogado tenemos que ser respetuosos de los fallos de la Sala de lo Constitucional, si la Sala de lo Constitucional consideró en su momento dentro del procedimiento establecido que usted sabiamente citó la disposición legal, se establece la forma de cómo se siguió el procedimiento en cuanto a ese tema, se escuchó el señor fiscal y en su momento se le dio ese derecho de audiencia, como consecuencia hay una resolución y de esa resolución tenemos que ser garantes de respeto de las decisiones de la Sala de lo Constitucional.

DIPUTADO JOSÉ ANTONIO ALMENDÁRIZ RIVAS. Diputado Mazariego.

DIPUTADO JORGE URIEL MAZARIEGO MAZARIEGO. Gracias diputado presidente, buenas tardes licenciado Guzmán.

LICENCIADO IVÁN HOMERO LÓPEZ GUZMÁN. Buenas tardes diputado.

DIPUTADO JORGE URIEL MAZARIEGO MAZARIEGO. ¿A su criterio cuál sería la debilidad más relevante que usted puede ver en la Fiscalía General de la República? de haber una, que ya escuché que mencionó varias, pero de haber una, la más puntual, ¿cuál sería la propuesta para resolver dicha debilidad?.

LICENCIADO IVÁN HOMERO LÓPEZ GUZMÁN. Pues en atención a su interrogante creo de que una de las debilidades que actualmente tiene la Fiscalía es la atención al usuario, creo de que hay que mejorarlo, ¿y cómo hay que mejorarlo? hay que

empoderar a la persona que está en atención al usuario, para que esta persona reciba al usuario de una manera incluso, hasta una sonrisa es necesaria, a través de una sonrisa podemos romper muchas barreras sobre situaciones personales que podemos tener en aquel momento, y creo que esto es indispensable porque recibiendo una atención correcta, Diputado Mazariego, a través de ello también el usuario se va a sentir agradado que haya una institución que realmente lo representa, que hay una institución que le escucha, que hay una institución que le da respuesta pronta a las necesidades que esta tiene, y de igual manera eso le da un rostro diferente a la institución.

DIPUTADO JOSÉ ANTONIO ALMENDÁRIZ RIVAS. Diputado Martel.

DIPUTADO JUAN JOSÉ MARTEL. Gracias presidente, buenas tardes licenciado López Guzmán. Hay algo de lo que usted dijo con lo que estoy totalmente de acuerdo, cuando hablaba de la necesidad de darle continuidad a los actuales casos de corrupción que no se vayan a olvidar, y por otra parte, que debe de hacerse sin juicios mediáticos paralelos, dijo. Yo creo que eso es importante porque los juicios mediáticos paralelos generan condenas mediáticas, y las condenas mediáticas atentan contra un derecho fundamental que es el de la presunción de inocencia, por otra parte, por un sentido práctico, los juicios no se ganan en los medios de comunicación, se ganan en los tribunales, esa es una palabra que acuño de un buen amigo, Julio Valdivieso, con el que teníamos un panel durante mucho tiempo. En ese contexto yo le tengo dos preguntas que se juntan, la primera es, ¿Cómo evalúa usted los procesos de corrupción? Estos procesos por corrupción más sonados en cuanto a la calidad de la investigación que se está desarrollando desde la Fiscalía General de la República, y segundo cómo ve usted qué pasa con los otros mencionados, porque se menciona a partidos políticos, se menciona a empresarios, se menciona a altos funcionarios actuales, otros ex funcionarios pero en la

práctica solo se ha procedido contra un pequeño grupo que tiene determinada connotación política. ¿Cómo ve usted estas?, son dos preguntas, gracias.

LICENCIADO IVÁN HOMERO LÓPEZ GUZMÁN. *Gracias por su interrogante o sus interrogantes señor diputado. Su servidor en cuanto al tema de la corrupción y en cuanto a la calidad de las investigaciones, considero que en la actualidad es aceptable lo que conocemos, obviamente su servidor no conoce el proceso para tener de manera objetiva una respuesta, porque hay que empoderarse del contenido del proceso para dar una opinión objetiva, pero no obstante, lo que sí conocemos a través de los medios de comunicación es que se hicieron o se pudieron advertir algunas consideraciones en cuanto al tema, por ejemplo, el citado caso del Expresidente Saca, en donde se le dio, si no me equivoco, un procedimiento abreviado, entonces yo creo de que la Fiscalía tiene la capacidad para llevar adelante una investigación sobre el tema de la corrupción, y en cuanto a los casos actuales considero de que o debo de entender que sí se ha llevado una investigación adecuada, ya estando en la institución objetivamente su servidor podría dar una respuesta para ver qué es lo que se ha hecho y qué diligencias útiles han sido eficaces; pero considero que en estos casos y específicamente sobre el tema de la corrupción, no solo es el hecho de ver esas circunstancias de lo que se logró obtener como resultado, por ejemplo, del caso del Ex presidente Saca. Es indispensable y es necesario continuar las investigaciones sobre aquellas personas que hayan resultado vinculadas independientemente sean personas que estén o no afiliadas a partidos políticos.*

El deber de la Fiscalía es representar los derechos de la sociedad y del Estado, y como consecuencia hablando sobre temas de corrupción, estamos hablando sobre aquel dinero que no fue entregado, que no fue llevado a un destino correcto. Salud, educación, entonces ¿qué hay que hacer? continuar las investigaciones, eso sí, como le decía anteriormente y cómo usted muy bien lo ha citado señor Diputado Martel. Es

importante que exista un equilibrio entre lo que debe de ser informado y lo que puede ser informado, y de igual manera, lo que no debe ser informado por razones propias del procedimiento, sí hay que informar pero es equilibrio debe de mantenerse, y su servidor sí es tajante en el hecho que la investigación debe de continuar, siempre garantizándose la presunción de inocencia, porque tampoco no se trata de ir a hacer como se dice en buen salvadoreño una cacería de brujas, tenemos que tener respeto también a los derechos que cualquier persona pueda tener.

DIPUTADO JOSÉ ANTONIO ALMENDÁRIZ RIVAS. Diputado Leonardo Bonilla.

DIPUTADO ROBERTO LEONARDO BONILLA AGUILAR. Gracias presidente, buenas tardes licenciado López Guzmán.

LICENCIADO IVÁN HOMERO LÓPEZ GUZMÁN. Buenas tardes Diputado Bonilla.

DIPUTADO ROBERTO LEONARDO BONILLA AGUILAR. Bueno, hemos felicitado a la mayoría de los candidatos, pues es que es bueno saber que hay personas interesadas en participar en un proceso pese a lo difícil que se vuelve someterse al escrutinio público. Mi pregunta va encaminada sobre un caso en particular que se ha dado este año, que ha tenido mucho que ver la Fiscalía General de la República y es respecto a la reforma del artículo 70 que se le hizo a la Ley de la Fiscalía, a efecto de darle autonomía de alguna manera, carácter investigativo a la Unidad de Investigación Financiera; esta propuesta de reforma tuvo una aprobación y un veto presidencial, y quisiera conocer cuál es su opinión a la necesidad de haber establecido esta reforma, en el sentido de luchar contra la corrupción si usted lo veía necesario o si usted avala realmente el veto presidencial, viéndolo desde una óptica obviamente en la que usted está optando al cargo de Fiscal General, ¿cómo lo ve?, ¿cree que debió haberse hecho esta reforma y por qué o cree que está bien el veto?,

¿es acertada la decisión del Presidente de la República de haber vetado y por qué?.

LICENCIADO IVÁN HOMERO LÓPEZ GUZMÁN. Muy bien, en cuanto a su interrogante yo considero que en primer lugar, sobre la base de lo que se establece en el artículo 133 de la Constitución está el proceso de formación de ley, y obviamente ahí es donde va el procedimiento que tiene que ver en el tema de esos vetos que tiene la posibilidad el señor Presidente de la República de dar.

Bajo mi apreciación muy personal considero diputado que no existe algún tipo de violación al tema de la reforma. La UIF es una oficina de la Fiscalía que lleva adelante diversas investigaciones en ese tema, investigación financiera, y el hecho de que tengan esa autonomía viene vinculante a diversas materias que tiene que ver con el mismo desenvolvimiento de lo que la misma UIF hace o realiza.

Como consecuencia el hecho que no esté bajo la línea vertical, el señor Fiscal General de la República no significa que el señor fiscal se le va a excluir de las diligencias o del conocimiento de las mismas. Es una situación que bajo ninguna, en particular, yo lo veo que no existe formalmente una violación en ese tema. Las interpretaciones obviamente que tuvo el señor presidente son respetables, es el presidente de nuestro país y como presidente la ley le posibilita el que él considerase dar o pronunciarse en el veto en la forma que lo hizo.

Entonces su servidor considera que la decisión en ese tema que tomaron en su momento los señores diputados en cuanto a hacer la reforma, considero que no tiene, no se genera ningún prejuicio, al contrario, el señor fiscal siempre va a estar en conocimiento y siempre sigue siendo la autoridad de la institución.

DIPUTADO JOSÉ ANTONIO ALMENDÁRIZ RIVAS. Bien, pregunta ¿No cree que nuestro país está dejando, abusando de los

testigos criteriados en desmedro de la investigación científica?. Bien, concluyó el tiempo señor abogado, gracias.

LICENCIADO IVÁN HOMERO LÓPEZ GUZMÁN. *Bueno, gracias señor diputado, y le agradezco a la comisión por haberme escuchado, solicito su venia para que pueda acercarme y entregarles mi propuesta para que sea examinado por ustedes.”*

ABOGADO JOSÉ ERNESTO CASTANEDA GUEVARA, su experiencia laboral y formación académica en la Fiscalía General de la República Oficina Fiscal San Salvador, Unidad Fiscal Especializada de Delitos de Narcotráfico en el cargo de Fiscal Auxiliar II, período de Julio de 2018 a la fecha, Licenciado en Ciencias Jurídicas de la Universidad Católica de Occidente 2004, cuenta con Diplomado en Práctica de Derecho Notarial, de la Universidad de El Salvador Facultad Multidisciplinaria de Occidente 2006, Fiscalía General de la República Oficina Fiscal San Salvador, Unidad Fiscal Especializada Antipandillas y Delitos de Homicidio, cargo Fiscal Auxiliar II, período 2015 a Julio de 2018, tiene también Diplomado en Criminalística y Medicina Legal de la Universidad Francisco Gavidia, Centro Regional de Occidente 2009, Diplomado en Derecho Procesal Civil y Mercantil y en Derecho Procesal Penal Universidad Católica de El Salvador 2011, también ha laborado como Fiscal Electoral.

En su exposición, manifestó lo siguiente:

“Gracias, buenas tardes.

DIPUTADO JOSÉ ANTONIO ALMENDÁRIZ RIVAS. *Ahí en la mesa tiene las preguntas que pues ya se la habían mandado con anterioridad cuando se le envió la invitación.*

LICENCIADO JOSÉ ERNESTO CASTANEDA GUEVARA. *Sí.*

DIPUTADO JOSÉ ANTONIO ALMENDÁRIZ RIVAS. *Para responder esas preguntas tiene quince minutos...*

LICENCIADO JOSÉ ERNESTO CASTANEDA GUEVARA. Como no.

DIPUTADO JOSÉ ANTONIO ALMENDÁRIZ RIVAS. ...posteriormente los diputados y también del público se le van a hacer unas preguntas para con el resto del tiempo; por todo tiene cuarenta y cinco minutos que se inicia en este momento.

LICENCIADO JOSÉ ERNESTO CASTANEDA GUEVARA. Está bien, gracias, bueno. ¿Cuál es el área de experiencia mía? Mi área de experiencia es el derecho penal, tengo doce años de desempeñarme en el derecho penal como Fiscal Auxiliar en diferentes áreas de la Fiscalía General de la República, desde la Unidad Delitos Contra la Vida, Fiscalía Electoral, Unidad Especializada Antipandillas, y hoy por hoy Unidad Especializada de Delitos de Narcotráfico; pero aparte de la experiencia en derecho penal tengo conocimientos básicos de derecho mercantil, derecho civil, extinción de dominio, derecho electoral, criminalística, medicina forense, he cursado algunos diplomados en esa área, cursos de investigación, delitos de homicidios, procesamiento de escena de delitos, argumentación jurídica con perspectiva de género, presentación de casos relevantes con énfasis en delitos de homicidio, investigación de delitos de crimen organizado, entre otros.

¿Qué me motivó a participar en este proceso de selección para Fiscal General de la República? En primer lugar, la experiencia, doce años desempeñándome como Fiscal de Carrera, fiscal de caso, considero que cumplo los requisitos exigidos por la Constitución para desempeñar el cargo de Fiscal General de la República como lo es competencia notoria y moralidad notoria, entre otros. Aparte que conozco la interioridad de la institución, conozco como está integrada la institución, como el funcionamiento de la misma, y eso me permite tener alguna experiencia en cuanto al quehacer de la Fiscalía General de la República.

¿Qué cuestiones o qué aspectos resalto yo de mi currículum para el desempeño de este cargo? En primer lugar, como ya dije, experiencia, doce años en la Fiscalía General de la República, me he especializado en algunos temas de investigación de delitos, prácticamente en el combate de estructuras de crimen organizado como lo son las maras o pandillas, actualmente investigando narcotráfico, los cursos a los que he asistido, me he venido preparando cada día más para desempeñar mi trabajo de la mejor manera.

En cuanto a los planes y proyectos que implementaría en caso de ser elegido como Fiscal General de la República, mi propuesta o mi plataforma de trabajo va enfocada en la eficacia y la eficiencia, y por lo tanto, estaría yo proponiendo algunas modificaciones que nos permitirían utilizar los recursos financieros y humanos de una manera más ágil y eficiente, y que nos permitan obtener resultados eficaces en el combate a la criminalidad. Parte de estas propuestas de modificación podemos mencionar la aplicación de las salidas alternas que el Código Procesal Penal regula, como lo es la conciliación, el procedimiento abreviado, y esto implicaría, la aplicación de estas salidas alternas a los delitos que afectan, a los delitos de menor afectación, es decir, a los delitos menos graves. Pues hoy por hoy los agentes auxiliares del Fiscal General de la República destinamos nuestro tiempo, y se destinan recursos financieros y económicos y de personal a investigar delitos que pueden ser solucionados en la primera etapa del proceso, y podemos, al solucionar estos delitos menos graves, con salidas alternas, podemos enfocar los recursos financieros y humanos al combate de delitos de mayor afectación o considerados como delitos graves.

También propongo en cuanto al trabajo administrativo que los fiscales realizan; hoy por hoy el setenta por ciento del tiempo el fiscal lo destina a realizar trabajo administrativo como lo es la administración de las bases informáticas, considero que si bien las bases informáticas

son importantes, porque permiten obtener insumos que de alguna u otra manera permiten fiscalizar el trabajo que los fiscales están realizando, considero que se deben buscar herramientas que permitan que ese tiempo que el fiscal utiliza para alimentar a las bases de datos pueda utilizarlo mejor en la investigación de hechos delictivos, en la preparación de casos y en la defensa de casos en la etapa judicial, y que lo que va a permitir es que esos casos que se lleven a etapa judicial vayan fuertes y sólidos, y se obtengan resultados positivos.

Entonces esa sería parte de mis propuestas, la otra es necesario fortalecer la Escuela de Capacitación Fiscal, es necesario realizar diagnósticos y estudios que nos permitan identificar cuáles son las deficiencias que los agentes auxiliares presentan al momento de elaborar los requerimientos fiscales, al momento de argumentar y poder fundamentar y sostener una imputación en un juicio. Es necesario identificar esas debilidades, inclusive en la investigación y el manejo de la prueba científica, con el objeto de crear una cuadrícula de capacitación que nos permita que esas deficiencias puedan ser dejadas atrás, subsanadas y poder, que los fiscales puedan adquirir destrezas y fortalezas para realizar su trabajo de una mejor manera. Y esto no es necesario que Fiscalía destine tanto recurso económico, pues podríamos sostener una serie de convenios con la Universidad de El Salvador, universidades privadas o en la Escuela de Capacitación Judicial y con organismos internacionales que nos podrían aportar la posibilidad de que los agentes auxiliares puedan tener una capacitación permanente, para ir superando esas deficiencias que se tienen para a veces sostener los casos en etapa judicial.

También es necesario que fortalezcamos unidades como la Unidad Anticorrupción y la Unidad de Lavado de Dinero, y ¿cómo lo podríamos fortalecer estas unidades? en primer lugar, contratar peritos permanentes en la Fiscalía General

de la República en el área de Análisis Financiero, en el área de peritos contables que nos permitan asesorar a los fiscales desde el momento en que se inicia una investigación durante la investigación misma y al momento de ejercerse la acción penal en los tribunales correspondientes. Y ¿eso porqué es importante? El fiscal es un conocedor y un técnico del derecho, a la hora de plantear una argumentación en una eventual vista pública, necesita tener consigo o a la par al perito técnico especialista en el área de pericias contables y de análisis financieros. Pero también es necesario que los fiscales que formen parte de estas unidades tengan conocimientos más allá de la investigación de hechos delictivos, deben de tener conocimientos como en el área de derecho civil, de derecho mercantil, extinción de dominio y otras áreas del derecho, por ejemplo, contencioso administrativo que les permita realizar su trabajo de una mejor manera. También es necesario realizar un estudio al organigrama de la Fiscalía General de la República, y esto nos va a permitir un uso adecuado y eficiente de los recursos, y esto es porque es necesario que se definan claramente los criterios de intervención de cada una de las unidades especializadas, a efecto de caer en el error que dos o tres unidades especializadas están investigando individualmente a una estructura de crimen organizado. ¿Por qué? Porque si tenemos tres unidades especializadas que están investigando una misma estructura, perfectamente se puede crear un equipo, un equipo integrado por un representante de cada una de estas unidades especializadas para realizar una investigación única y que vaya fundamentada y fortalecida con elementos probatorios a una eventual vista pública, y esto va a generar que tengamos mejores resultados a la hora de terminar un juicio.

Y desde esto considero yo que es bien importante la figura del Director de Áreas Especializadas, que sea él quien coordine el accionar de todas las unidades especializadas, para evitar la duplicidad de recursos. Sabemos que en

Fiscalía tenemos pocos recursos, tenemos recursos limitados, entonces debemos de ser eficientes, y al ser eficientes con este recurso financiero y económico podemos obtener un mejor resultado en las investigaciones.

En el tema de recursos al ser limitados, debemos como Fiscalía también debemos realizar un estudio que nos permita identificar las necesidades que la institución presenta en este momento, pero también debemos aprender a clasificar esas necesidades en cuanto a prioridad. Las necesidades más urgentes y prioritarias deben de ser las primeras que se deben de cubrir con el recurso humano, y tenemos que, en los tres años, tenemos que ir haciendo una inversión permanente para ir satisfaciendo todas las necesidades que el ente fiscal necesita para el trabajo, como lo es la investigación y el combate de la criminalidad.

Tenemos que apostarle también a la prueba científica, tenemos que apostarle a preparar a los fiscales para un buen manejo de la prueba científica, que nos permita presentar casos sólidos y fuertes que nos aseguren no un buen resultado para la Fiscalía, sino que un buen resultado para la población que es la que está demandando tener acceso a la justicia, y que los responsables del cometimiento de determinados hechos delictivos, paguen o sean declarados responsables penalmente en una vista pública. Esa sería en síntesis mis propuestas.

DIPUTADO JOSÉ ANTONIO ALMENDÁRIZ RIVAS. Bien, Diputado Schafik Handal.

DIPUTADO JORGE SCHAFIK HANDAL VEGA SILVA. Gracias, buenas tardes licenciado.

LICENCIADO JOSÉ ERNESTO CASTANEDA GUEVARA. Buenas tardes.

DIPUTADO JORGE SCHAFIK HANDAL VEGA SILVA. Voy a repetir una pregunta que se la hice al anterior aspirante, y dice

así: El artículo 8 de la Ley de Procedimientos Constitucionales prescribe que los procesos de inconstitucionalidad se le correrá traslado al fiscal por un término prudencial que no exceda los noventa días. ¿Podría usted mencionar por favor dos sentencias de la Sala de lo Constitucional, una con la que esté a favor y por qué y otra con la que estén en contra, y por qué?.

LICENCIADO JOSÉ ERNESTO CASTANEDA GUEVARA. Como no. Quizás en los números de la sentencia no lo recuerdo en este momento, pero hay una sentencia en la que estoy de acuerdo que es en la que declaran como grupos terroristas a la maras o pandillas, porque considero que el accionar de estas agrupaciones, de estas estructuras ha llegado a tal envergadura que han estado inclusive queriéndose apropiarse de atribuciones propias del Estado, como lo es el ejercer o pretender ejercer control territorial sobre determinados lugares o comunidades.

Yo en lo personal, cuando me pronuncio en los estrados desde los tribunales no me gusta decir el área de control territorial de estas organizaciones, sino que, para mí el único que puede ejercer control es el Estado, por lo tanto, yo cuando me pronuncio digo, el área donde tienen su influencia criminal estas organizaciones. entonces para mí esa sentencia sí la comparto. Ahora bien, hay una sentencia que fue una sentencia bastante grande donde se pronunciaron por diferentes artículos, pero específicamente es cuando declaran inconstitucional la pena de setenta y cinco años de prisión, por considerarla que era una pena perpetua y que contraviene lo establecido por nuestra Constitución.

Yo difiero ese planteamiento, primero, tenía un límite temporal para que la misma, para el cumplimiento de penas, segundo, este delito, esta penalidad estaba enfocada para criminales violentos que habían afectado una multiplicidad de bienes jurídicos, específicamente delitos de homicidio. Y yo consideraba de que la pena de setenta y cinco años de prisión

era una pena adecuada al bien jurídico que se ha violentado. Solo imaginémosnos una persona que comete once casos de homicidios y enfrentar solo la pena de treinta años de prisión, como que no es disuasiva la pena, porque sabe que al tener quince años de prisión con un buen comportamiento en el penal puede optar a un beneficio penitenciario, específicamente estaríamos hablando, imagínese que las personas que cometieron la masacre de Opico, las diez personas que trabajaban para la compañía eléctrica y la persona que se dedicaba a labores como jornalero, solo hubieran enfrentado la pena de treinta años de prisión, qué mensaje le estaríamos mandando a la sociedad, yo esa sentencia sí no la comparto.

DIPUTADO JOSÉ ANTONIO ALMENDÁRIZ RIVAS. Diputado Mazariego.

DIPUTADO JORGE URIEL MAZARIEGO MAZARIEGO. Gracias diputado presidente, buenas tardes licenciado..

LICENCIADO JOSÉ ERNESTO CASTANEDA GUEVARA. Buenas tardes.

DIPUTADO JORGE URIEL MAZARIEGO MAZARIEGO. José Ernesto Castaneda. Yo he escuchado que ha dado muchas propuestas, incluso presentó cierta cantidad de propuestas para mejorar lógicamente la Fiscalía General de la República. Pregunta, ¿una propuesta concreta para implementar, que usted implementaría para fomentar y aumentar los niveles de transparencia y rendición de cuentas de la Fiscalía General de la República?.

LICENCIADO JOSÉ ERNESTO CASTANEDA GUEVARA. Bueno, nosotros tenemos una herramienta de transparencia que nos permite ser sometidos a fiscalización, a escrutinio y a control de la sociedad como lo es mantener alimentadas las bases de datos con información real y certera del quehacer, de lo que estamos haciendo. Por medio de la Unidad de Acceso a la Información de la Fiscalía, cualquier persona puede

solicitar información del quehacer de Fiscalía, y la información se le está proporcionando, esa es una opción que tenemos para implementar. La otra es, se me ocurre que podamos, bueno, recuerden, voy a aclarar algo, hay algún tipo de información que no puede ser compartida, porque las investigaciones nuestras son reservadas hasta que se judicializa, y esto es así, porque tenemos que asegurar el fin de la investigación, por eso hay información que no la podemos compartir, pero si ustedes piden informes de lo que se está haciendo, de lo que se ha hecho, informe estadístico de condenas, informe de casos judicializados, los pueden obtener mediante la Unidad de Acceso a la Información verdad.

DIPUTADO JOSÉ ANTONIO ALMENDÁRIZ RIVAS. Diputado Martel, perdón, perdón.

(**Nota:** Diputado Martel no hace uso de la palabra)

DIPUTADO JORGE URIEL MAZARIEGO MAZARIEGO. Licenciado mi pregunta iba encaminada a la rendición de cuentas, ya que usted sabe que la Fiscalía General de la República, en algunos casos, ha sido prácticamente condenada, sin antes haber sido oído... en juicio. Por ejemplo, usted sabe los barriles incluso que incautaron, los gastos que tiene la Fiscalía General de la República, en base a eso iba enfocada mi pregunta y no en realidad a los procesos, procedimientos como tal.

LICENCIADO JOSÉ ERNESTO CASTANEDA GUEVARA. Está bien. Yo considero que el ente fiscal cada año debe de dar un detalle, un informe pormenorizado de lo que ha realizado con ese caso el dinero de los barriles, un informe que debe detallar con cantidades y fechas para qué fue utilizado ese dinero. Yo pienso que la Fiscalía ha sido o es una institución transparente en el manejo de fondos verdad, podría estar, pienso que cada año debería estar rindiendo o rinde informe de lo que hace y de los resultados obtenidos verdad.

DIPUTADO JOSÉ ANTONIO ALMENDÁRIZ RIVAS. Diputado Martel.

DIPUTADO JUAN JOSÉ MARTEL. Gracias, buenas tardes licenciado Castaneda, gracias.

LICENCIADO JOSÉ ERNESTO CASTANEDA GUEVARA. Buenas tardes.

DIPUTADO JUAN JOSÉ MARTEL. Gracias por estar con nosotros. Cuando uno ve noticias como lo que sucedió con una familia durante el fiscal anterior, Luis Martínez, en que supuestamente se le abrió todo un juicio amañado, inventado que le costó la cárcel, uno por una parte ve el enorme poder que tiene el fiscal, y el fiscal se vuelve una pieza clave para que haya impunidad o para que no la haya. Por otra parte, casos que se han conocido porque el señor ahora pues ya cayó en desgracia y está fuera; pero uno se pregunta ¿cuántos casos más habrá habido en el pasado?, ¿cuántos estarán a lo mejor todavía en este momento? es una pregunta lógica. De esto yo saco una conclusión, y es la necesidad de tener un fiscal verdaderamente imparcial y con un verdadero sentido de justicia y sin compromisos, porque cuando yo veo el actual fiscal, aunque de él todavía no se puede hablar, como no se podía hablar de Luis Martínez, pero cuando veo los juicios que ha levantado por corrupción o han sido más espectáculos mediáticos con procesos de investigación muy deficientes. Y por otra parte, solo dirigidos hacia cierto sector del espectro político, a pesar de que se habla de muchísimos involucrados en los mismos juicios, empresarios, funcionarios, ex funcionarios, partidos políticos.

Entonces mi pregunta es ¿qué cree usted que debe hacerse en concreto para garantizar que el fiscal que elijamos realmente llene parámetros de imparcialidad, de compromiso con la justicia? de manera que evitemos este tipo de situaciones. Sé que es muy subjetiva la pregunta pero me gustaría tener alguna idea de eso, gracias.

LICENCIADO JOSÉ ERNESTO CASTANEDA GUEVARA. Gracias, bueno, en primer lugar, déjeme decirle que el fiscal o la persona que resulté electa como Fiscal General debe reunir algunas cualidades y características muy especiales, primero, objetividad, y esto es así cuando le hablé de objetividad, porque debe actuar sobre la base de pruebas reales y concretas que se obtienen en una investigación justa e imparcial, lo cual me lleva a decirle que el fiscal aparte de ser objetivo debe de ser imparcial, independiente y actuar solamente bajo el amparo de la Constitución y de las leyes de este país, perdón, la inseguridad, la criminalidad debe verse separado de ideologías y de colores, la criminalidad, la inseguridad, la violencia son situaciones que nos afectan a todos y cada uno de los salvadoreños. Por lo tanto, debemos, como funcionarios, como empleados darle la respuesta a la sociedad despojados de cualquier situación ideológica de cualquier color político; debemos actuar amparados en la ley y la Constitución.

Por lo tanto, yo considero que este fenómeno de la criminalidad es algo que nos compete a todos, a todos por igual como salvadoreños que somos. Entonces, parte de eso es lo que le vengo a responder que el fiscal debe de ser imparcial.

DIPUTADO JOSÉ ANTONIO ALMENDÁRIZ RIVAS. Diputado Leonardo Bonilla.

DIPUTADO ROBERTO LEONARDO BONILLA AGUILAR. Gracias presidente, buenas tardes licenciado...

LICENCIADO JOSÉ ERNESTO CASTANEDA GUEVARA. Buenas tardes.

DIPUTADO ROBERTO LEONARDO BONILLA AGUILAR. Castaneda. como candidato para el cargo de fiscal y bueno, ya lo demostró viene con una serie de propuestas y ha comentado de alguna manera cuál es la situación en la que se encuentra la Fiscalía, lo que se puede hacer, lo bueno, me imagino que

también ha advertido cuáles son las deficiencias, en ese sentido yo quisiera preguntarle ¿cuánto, en su opinión, es el valor del presupuesto que debería tener la Fiscalía? y ¿de qué manera lo distribuiría usted para que esta institución sea más eficiente?.

LICENCIADO JOSÉ ERNESTO CASTANEDA GUEVARA. Bueno, entiendo que Fiscalía en el proyecto de presupuesto ha sufrido un recorte presupuestario, entiendo, no sé si anda alrededor de veinte millones aproximadamente lo que se le ha quitado a Fiscalía. Bueno, en primer lugar, soy de la idea que Fiscalía debe tener un presupuesto mayor, pero también como Fiscalía debemos aprender a trabajar con el presupuesto que tenemos, lo que tenemos que hacer es ser eficientes, tenemos que hacer un estudio técnico que nos permita identificar la forma en que el dinero se está utilizando en Fiscalía, y tenemos que ver cuáles son las áreas prioritarias que necesitan ese recurso económico, y eso nos va a permitir como yo decía en un principio identificar las necesidades, pero dentro de las necesidades identificar las prioritarias, y si es posible apretarnos, como se dice comúnmente, el cinturón en algunas áreas de Fiscalía, para poder redistribuir parte de nuestro presupuesto que se apruebe para el combate de la criminalidad, y dejar de lado un poco situaciones de carácter administrativo.

Es necesario fortalecer las áreas de investigación de Fiscalía, porque la sociedad lo que demanda es que ante el embate de criminalidad que estamos sufriendo, el ente fiscal no solamente realiza investigaciones por salir del compromiso, sino que realmente realiza investigaciones atribuyendo imputaciones a personas con elementos probatorios fuertes, que nos permitan poder defender o fundamentar esa acusación en una vista pública, y poderle dar respuesta a la ciudadanía que esas personas que se han capturado por atribuírseles determinado hecho delictivo, al final de la vista pública van a pagar una pena de prisión por el delito que han cometido. Entonces yo pienso que tenemos que hacer

ese estudio técnico una vez en la institución la persona que llegue, para determinar las áreas de las cuales podemos limitarnos algunos recursos, para distribuirlos al combate frontal de la criminalidad.

DIPUTADO ROBERTO LEONARDO BONILLA AGUILAR. Perdón, entonces debo entender cuando usted dice que podemos apretarnos el cinturón y que debe de administrarse de alguna mejor manera el presupuesto, ¿que no considera usted necesario incrementar entonces el presupuesto de la Fiscalía?.

LICENCIADO JOSÉ ERNESTO CASTANEDA GUEVARA. Considero que sí es necesario incrementar el presupuesto de la Fiscalía. La situación es que es algo que no depende del titular de la institución, pues la aprobación del presupuesto, Fiscalía puede realizar una propuesta, una estimación de con cuánto dinero necesita para funcionar, pero no somos nosotros los que aprobamos ese presupuesto, y al final una vez aprobado el presupuesto lo que nos toca es trabajar con lo que tenemos, ideal sería que Fiscalía tuviera mayor presupuesto, porque al tener mayor presupuesto Fiscalía podría, en primer lugar, fortalecer el combate a la criminalidad, dotar de recursos humanos que son bien necesarios en Fiscalía, porque hoy por hoy hay unidades fiscales que están, hay agentes auxiliares que tienen un aproximado de mil quinientos expedientes asignados, tenemos unidades fiscales con cinco agentes auxiliares, entonces es necesario el recurso para fortalecer, el recurso financiero, para fortalecer el recurso humano, para fortalecer con implementación de herramientas tecnológicas que nos permitan hacer nuestra investigación más eficiente y eficaz. Entonces nosotros sí requerimos mayor presupuesto, pero no somos nosotros como institución las que lo aprobamos, sino que nosotros sugerimos y solicitamos, al final lo que tenemos que hacer es trabajar con el presupuesto que se nos apruebe, y buscar las herramientas o las formas de que ese presupuesto aprobado lo podamos utilizar de una manera eficiente con el

objeto de obtener eficacia. ¿Y eso de eficacia qué quiere decir? Que los casos que se presenten a juicio se obtenga un resultado satisfactorio no para nosotros, sino que para las víctimas que han sufrido el embate de la criminalidad.

DIPUTADO JOSÉ ANTONIO ALMENDÁRIZ RIVAS. Diputado Carlos Reyes.

DIPUTADO CARLOS ARMANDO REYES RAMOS. Muchas gracias, gracias también por la participación en este proceso licenciado. En efecto, se estaba hablando en la pregunta anterior el tema del Presupuesto de la Fiscalía, también siempre se habla de la carga que tienen los fiscales auxiliares, que eso significa muchas veces, en primer lugar, que no se realicen investigaciones concretas, exhaustivas, que no se conozcan bien los procesos, alargue de audiencias, alargue de procesos, y al final resoluciones que son adversas para la Fiscalía. ¿Qué propondría usted justamente para mejorar esa parte además, de que si hay más presupuesto, como ya usted lo estaba explicando para que el desempeño de los agentes auxiliares?. Y otro aspecto que me gustaría también mencionar es que en el tema justamente de extorsiones, la población tiene desconfianza, muchas veces tanto de la policía como incluso la misma Fiscalía en poner denuncias. Cómo mejoramos ese tema donde la población sienta la confianza y pueda al mismo tiempo hacer estas denuncias para evitar ese tipo de problemas.

LICENCIADO JOSÉ ERNESTO CASTANEDA GUEVARA. Como no. En cuanto a la primer pregunta de cómo hacer para fortalecer o la utilización adecuada, entiendo de los recursos para asegurar una mejor investigación, mejor ejercicio de la acción penal, parte de mis propuestas han venido enfocadas en descongestionar tanto a los agentes auxiliares del señor Fiscal General de la República como de alguna u otra manera al sistema judicial, y todo esto va de la mano con la utilización eficiente de los recursos como lo he venido mencionando. En primer lugar, es necesario hacer un estudio

técnico para determinar cuáles son las oficinas fiscales y las unidades fiscales que presentan mayor carga laboral, y esto es debido a la incidencia de criminalidad que determinadas regiones del país enfrentan. ¿Y esto por qué es importante? Porque nos permite que podamos destinar o designar el recurso humano acorde a las necesidades que la población tiene en cuanto a la carga laboral, y esto va de la mano también con la implementación, como les digo yo, de las salidas alternas al proceso, que eso contribuiría a que los agentes auxiliares perfectamente puedan descongestionarse de la carga laboral, las personas que han sido víctimas puedan obtener justicia de manera expedita, para el caso, le pongo un caso, en unas amenazas, una amenaza es un delito que se puede solucionar de una manera pacífica, esa controversia suscitada producto de las relaciones propias de los seres humanos, y evitar que esa amenaza al solucionarse de una manera pacífica mediante un conciliación pueda desencadenar en un hecho de mayor afectación como lo es el homicidio.

Si nosotros a los delitos menos graves le damos salidas alternas, procedimientos abreviados, conciliaciones, el recurso humano se va a ir descongestionando, se va a ir descargando de muchos expedientes y perfectamente los recursos financieros y humanos se pueden enfocar en el combate de delitos graves como la extorsión, los homicidios, violaciones, entre otros. Y esto nos va a generar que el fiscal tenga más tiempo para investigar, más tiempo para preparar el caso y más tiempo para poder fundamentar y argumentar en los estrados judiciales.

Aparte de descargarse de esa cantidad de casos que hoy por hoy presentan algunas unidades, también los recursos financieros alcanzan y se pueden, y se utilizan de una mejor manera y se tienen buenos resultados.

En cuanto delito de extorsión que usted me dice, déjeme decirle que Fiscalía General de la República en cuanto al delito de extorsión es uno de los delitos que tiene o las

unidades que presentan una tasa más alta de condenas, el delito de extorsión, la Fiscalía ha estado trabajando en el combate de la extorsión, ha creado buenos grupos de fiscales, fiscales preparados para el combate a la extorsión y eso ha generado que tengamos un porcentaje alto de condenas.

DIPUTADO CARLOS ARMANDO REYES RAMOS. Pero la pregunta va más enfocada cómo hacer para que la ciudadanía llegue, o sea, no tanto en que si los resultados que ha obtenido la Fiscalía ya con los que han denunciado, qué hacer para que la ciudadanía justamente tenga confianza en ese tipo de poder llegar a poner la denuncia, gracias.

LICENCIADO JOSÉ ERNESTO CASTANEDA GUEVARA. Yo considero que si a la ciudadanía se le da a conocer el porcentaje de eficiencia de Fiscalía en el combate de la extorsión, esto podría generar una confianza en la ciudadanía para avocarse, si desconfían de policía directamente al ente fiscal, para que en sede fiscal donde se le reciba la denuncia y se haga la coordinación, el contacto fiscal víctima para una mejor investigación. El fiscal puede direccionarle a la policía, asigna la clave a la persona protegida, y solamente podría ser que el solo el fiscal conozca la identidad de la víctima no así la policía. Entonces esa sería una herramienta que se le podría dar a la población para que se acerquen a denunciar y puedan tener mayor confianza, y podamos tener mejores todavía incrementar aún más el porcentaje de condena en el caso de extorsión verdad.

DIPUTADO JOSÉ ANTONIO ALMENDÁRIZ RIVAS. Por último licenciado ¿Qué opina usted sobre la Ley de Extinción de Dominio, si digamos se ha dictaminado bien o hay que hacer algunas reformas según su opinión?.

LICENCIADO JOSÉ ERNESTO CASTANEDA GUEVARA. Bueno, en materia de extinción de dominio es una ley muy interesante, porque es una ley que reúne o se nutre de varias ramas del derecho procesal civil, mercantil, inclusive del proceso

penal, y es una ley muy eficiente y eficaz para combatir de alguna u otra manera la criminalidad. ¿Por qué? Porque es más expedita y más rápida, no se necesita que haya una condena para poder extinguirle los bienes a una persona, basta que haya un incremento injustificado de índole patrimonial, entre otras, y es más ágil y más eficiente que el comiso penal, porque en el comiso penal es menestar que para poderle incautar los bienes a las personas haya una sentencia de carácter condenatorio, y que los bienes estén a nombre de la persona condenada.

Para mí la Ley de Extinción de Dominio es una herramienta eficaz que tiene el Estado, para extinguir bienes que nacieron ilícitos y que no pueden legalizarse por el transcurso del tiempo, aparte, en la Ley de Extinción de Dominio no se persigue a las personas, se persigue esos bienes que nacieron de naturaleza ilícita. Y es una forma que tiene el Estado para adquirir esos capitales mal habido y poderlos utilizar para el combate de la criminalidades y para otras actividades propias de la seguridad pública.

DIPUTADO JOSÉ ANTONIO ALMENDÁRIZ RIVAS. Pero ¿usted está seguro que garantiza el debido proceso esta ley así como está actualmente?.

LICENCIADO JOSÉ ERNESTO CASTANEDA GUEVARA. Yo pienso que sí, porque veamos, se le da la oportunidad a la persona que se le sigue el proceso de extinción de dominio para que esta comparezca a juicio y demuestre la licitud de los bienes, no existe vulneración al derecho de la defensa, porque la persona puede concurrir y lograrle acreditar al funcionario judicial que los bienes son de origen lícito, entonces yo considero que no existe afectación al debido proceso en el presente caso.

DIPUTADO JOSÉ ANTONIO ALMENDÁRIZ RIVAS. Se lo digo por como dice la misma ley que la prueba la da el que está en posición de mejor probar, pero ¿se ha respetado eso?.

LICENCIADO JOSÉ ERNESTO CASTANEDA GUEVARA. *Yo pienso que sí, de hecho inclusive en el área penal se establece que todo aquel que argumente en juicio un hecho adquiere la obligación de probar su argumento, entonces en este caso considero que la persona que está en posibilidad de probar la naturaleza lícita de sus bienes es la persona poseedora de estos bienes, porque él sabe cómo los adquirió y puede tener la documentación que acrediten que estos bienes fueron adquiridos de naturaleza lícita; sea bien por una herencia, sea bien porque alguien se sacó la lotería y ahí obtuvo los bienes, el capital para poder adquirir estos bienes. Considero que sí...*

DIPUTADO JOSÉ ANTONIO ALMENDÁRIZ RIVAS. *Muchas gracias licenciado.*

LICENCIADO JOSÉ ERNESTO CASTANEDA GUEVARA. *Bueno."*

En la segunda jornada de entrevistas, realizada el día jueves 22 de noviembre del corriente año, asistieron diez abogados en el siguiente orden:

ABOGADO RONY HUEZO SERRANO, cuenta con una experiencia laboral como: Empleado de la Asamblea Legislativa, del 2009 al 2011; en la Procuraduría General de la República, Coordinador de Bienes Nacionales, del 2013 al 2014; Presidente del Fondo Nacional de Vivienda Popular –FONAVIPO- del 2014 a la fecha; ejercicio libre de la Profesión, Apoderado General Judicial de diferentes instituciones como: La Centroamericana, CEL; experiencia en juicios de cuentas de la Corte de Cuentas de la República, elaboración de contratos de la administración pública; interposición de recursos de amparo y declaratorias de inconstitucionalidad ante la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, experiencia en juicios contenciosos administrativos ante la Sala de lo Contencioso Administrativo. Su formación académica como Licenciado en Ciencias Jurídicas, Abogado y Notario. También cuenta con estudios de: Curso Sobre el nuevo Código de Procedimientos Civiles y Mercantiles, Curso sobre

Reformas al Código Procesal Penal, Auditoría y Fiscalización Estatal, Introducción a la Administración Estatal. Cuenta con habilidades y técnicas en Administración de Personal, trabajo en equipo, diversas jefaturas, conocimiento en leyes especializadas.

En su exposición, manifestó lo siguiente:

“Bueno muchas gracias, me siento honrado al estar en tan distinguida personalidades padres de la patria, gracias a los que están aquí presenciando la entrevista y a los medios de comunicación que han sido mis mejores aliados.

Mi apreciación general, es que la Fiscalía General de la República como ente estatal encargada de la persecución del delito, no ha podido dar alcance a la evolución del derecho, especialmente en la población y en la aplicación de las leyes penales, nacionales y no obstante que los distintos titulares han pretendido dar la imagen de una moderna y renovada institución, la verdad es que las distintas administraciones se repite un constante mucho ruido y pocas nueces, acciones fiscales con un despliegue periodístico mediático que terminan en tremendas y sonadas derrota, no solo en casos emblemáticos y de conmoción pública, sino de igual forma en casos de transcendencia mínima o de la vida cotidiana.

La Fiscalía General de la República necesita cambios sustanciales, con lo que se lograría importantes avances que posesionarían a la vanguardia, en lo que respecta al cumplimiento de la función constitucional, de la persecución efectiva del delito y la defensa de los intereses del Estado y la sociedad.

De mi curriculum personal, sigo coronel, de mi curriculum personal destaco mi experiencia profesional en abogacía y la administración pública, en mi experiencia profesional los años que litigué principalmente en el área penal y constitucional, destacándose como mi mayor orgullo, el haber interpuesto, ganado el recurso de inconstitucionalidad con la referencia 35 del 2002, por vicios en el contenido de las disposiciones de los decretos legislativos 929, 930 mediante el cual se interpretaba auténticamente la Ley de Policía; al final del procedimiento la

Honorable Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, resolvió declarar de un modo general y obligatorio la inconstitucionalidad del Decreto Legislativo número 930 y las disposiciones vinculadas al mismo.

Debo mencionar que en la época en que fue resuelto dicho recurso de inconstitucionalidad, prácticamente solo una pequeña elite, repito, una pequeña élite de profesionales del derecho podían decir que al menos se les había admitido un recurso similar por la Honorable Corte Suprema de Justicia, específicamente la Sala de lo Constitucional, no digamos decir haber ganado y haber ganado uno; es por tal situación que en los últimos años para mí como profesional, como abogado, fue frustrante ser testigo de recursos de inconstitucionalidad que fueron interpuestos, en algunos casos sin llenar los requisitos de la Ley de Procedimientos Constitucionales, con pobreza de argumentación legal y en otros casos sin dirigirse ni siquiera con el respeto y el decoro que una actuación de tan alta investidura, al menos exigía hace algunos años atrás, específicamente hace nueve años y medio atrás. De pronto se llegaron a resolver inclusive recursos interpuestos en escritos escuetos de una sola página.

De mi curriculum personal, debo referirme a mi nombramiento desde hace cuatro años en el Fondo Nacional de la Vivienda Popular, una institución autónoma, bajo mi administración ha pasado de ser una institución invisible, a ser una institución visible, que se ha dado a conocer por las miles de familias beneficiadas, además de cambiar radicalmente la situación financiera de la institución, recibéndola en el 2014 con pérdida y tendencia a la quiebra, a punto de cerrar operaciones, lo que de haber ocurrido impactaría de forma negativa en el sistema financiero del país; así como en la familia de los empleados que laboran para esa institución, hoy en día cuenta con una institución altamente fortalecida financieramente, de prestigio nacional generando, generando ganancia, la encontré con números rojos y la tengo con números negros y con una buena calificación.

¿Qué me motiva a participar en este proceso? Desde mi perspectiva como abogado comparto el ideal del pueblo salvadoreño, tener una Fiscalía General de la República independiente, sólida y transparente que permita el acceso efectivo a la justicia, que

cumpla de manera fiel y efectiva su mandato constitucional, el ejercicio exclusivo de la acción penal para perseguir los delitos y para velar por los intereses del Estado y la sociedad.

De ser elegido Fiscal General de la República, esa será mi misión y mi objetivo, además considero ser un candidato idóneo, para ejercer dicho cargo debido a mi experiencia profesional como abogado de la república y mi experiencia como penalista, me dan los conocimientos básicos y necesarios para desarrollar de forma eficaz y eficiente dicha labor. Por otra parte, es necesario mencionar que en mi gestión al frente de FONAVIPO, no ha sido desarrollado desde el escritorio de mi despacho, sino que principalmente se ha desarrollado trabajo de campo, en los lugares donde se ha ejecutado los proyectos habitacionales y de legalización implementados en mi gestión, lo cual me permitió acercamiento directo y de cara a la población más necesitada de nuestro país y conocer de primera mano, no solo la carencia de las necesidades más básicas, incluyendo la seguridad de todos y cada uno de los salvadoreños; sino que de igual forma me permitió inclusive experimentar las amenazas, a las que está expuesta nuestra población y prueba de ello, es que en una ocasión tal como fue del conocimiento público, mientras efectuaba una de las cientos de visitas que hice a distintos proyectos, hice y seguiré haciendo mientras sea presidente de FONAVIPO. Miembros de maras quienes intentaron imponerme la famosa renta, no obstante que yo solamente me encontraba de paso por dicho lugar y sin embargo la misma gente del lugar de forma casi inmediata dieron aviso a las autoridades, no pudiendo capturar al sujeto y a los delincuentes.

Finalice mi misión al sentirme protegido por los pobladores del lugar, quienes ofrecieron garantizar mi seguridad, siendo esta una de las anécdotas inolvidables de mi vida, que me comprometen a buscar la forma de retribuirle a este noble pueblo salvadoreño, esta vez desde una nueva trinchera que sería la Fiscalía General de la República. Finalmente puedo decir, que la cercanía con la gente, ha permitido sensibilizarme con sus necesidades, no solo de los que viven en las zonas urbanas, sino de igual forma de las personas que viven en el área rural, donde las necesidades son más apremiantes, son principalmente salvaguardar la vida propia y la

de sus familias, creo que no es lo mismo tener una idea de las necesidades de la gente y desde esa perspectiva pretender aplicar un remedio para dichos males, que es el tener conocimiento pleno de la situación y sobre todo haber adquirido sensibilidad por el contacto directo con las personas, experiencia que me ha enriquecido y que me ha ayudado a comprometerme siendo uno de mis mayores incentivos para tomar esta decisión de participar en este proceso.

De caso de ser electo mi gestión al frente de la Fiscalía General de la República estará enfocada en implementar medida, para cambiar la percepción negativa que actualmente se tiene entre las cuales mencionó las siguientes: Dar plena vigencia a las funciones de la Fiscalía General de la República contempladas en el artículo 193 de la Constitución, especialmente en lo relativo a defender los intereses del Estado y de la sociedad, fortaleciendo la institucionalidad de la Fiscalía General de la República, mediante una vigilancia permanente de la vida nacional, principalmente en favor de la población más vulnerable, débil y desprotegida.

Promover de oficio o a petición de las partes la acción de la justicia en defensa de la legalidad, sobre este punto en particular quisiera señalar el hecho, que una gran parte de los recursos del ente fiscal se desperdician inútilmente y en contra de la legalidad y el Estado de derecho, como cuando se presentan acusaciones penales en procesos que terminan siendo declarado falta, pero que llegan hasta instrucción e incluso hasta sentencia, porque la Fiscalía se niega acusar penalmente pues la directriz es solo acusar, acusar y acusar.

De lo contrario los jefes amonestan a los subalternos, acusándolos de recibir sobornos, aunque cuando sea un delito de lesiones y estas no superen los cuatro días de curación como en los casos de tránsito, en donde el peatón infrinja la ley atravesándose la calle debajo de una pasarela o inclusive a media cuadra sin hacer uso de la zona peatonal o cruzar por la boca calle y aunque el peatón ande en estado de ebriedad, la directriz es acusar, acusar y acusar por lo que al llegar al proceso de sentencia es una pérdida más para la Fiscalía, siendo una fuga de

tiempo y recursos que podrían reorientarse a actividades más productivas.

Dirigir la investigación del delito con la colaboración de la Policía Nacional Civil y en particular de los hechos criminales que han de someterse a la jurisdicción penal, lo anterior será tecnificando a cada fiscal mediante constante capacitaciones; en lo que respecta a la investigación de hechos delictivos, gestionando la firme ejecución de convenios, de cooperación con instituciones nacionales e internacionales que imparten este tipo de curso, esto solo por poner un ejemplo, fortalecer la credibilidad institucional de la Fiscalía General de la República, pues existe una percepción negativa en la población en general, procuraré que el ministerio público fiscal genere mecanismos adecuados para proteger de mejor manera a los testigos con mayor énfasis o prioridad a los que son claves, pues en casi todos los procesos y esto lo vemos en todos los medios de comunicación, terminan siendo asesinados o desaparecidos en este punto particular, viene a unirse las medidas antes relacionadas, las que una vez adoptadas fortalecerán por si solas la posición de la fiscalía cambiando completamente la imagen de la misma.

Mejoraré las relaciones institucionales entre Fiscalía General de la República, jueces, Magistrados de Cámara, Magistrados de la Honorable Corte Suprema de Justicia, a efecto de que cada uno asuma su rol de acuerdo a las funciones que legalmente le corresponde, respetando la independencia de cada órgano, lo anterior lo haremos a través de acercamiento permanente desde el primer día si los honorables diputados me eligen como Fiscal General. Y así evitando posiciones confortativas todo buscando llegar a trabajar hombro con hombro por el bien de la justicia de El Salvador, además dentro de los planes y proyectos que como Fiscal General de la República, implementaré haciendo acopio de mi experiencia en el área penal y mi experiencia al frente de una institución pública y autónomo haré una reingeniería total, incluyendo en las mismas como acciones concretas, puedo mencionar la siguiente, si hablamos de planes y acciones de índole general tenemos; en primer lugar trabajar con lo que hay, con lo que encuentre de la misma forma como lo hice en la institución que actualmente presido, viendo los resultados y cambio de la institución pienso implementar gestiones necesarias para el

fortalecimiento financiero de la misma, realizar supervisión y revisión, esto es bien importante, realizar supervisión y revisión de los procesos judiciales más importantes de trascendencia nacional y sus pruebas evitando que los procesos se vuelvan mediáticos y mantener informada a la población de los resultados.

Mejorar las condiciones de vida de los empleados de la Fiscalía General de la República, para ello buscaré alejarlos de los lugares donde su integridad física pudiera estar en peligro, como es el caso de los fiscales que residen en lugares asechados por terroristas organizaciones dentro de las denominadas maras, para ello buscaría la forma de construir un lugar en que solo residan agentes fiscales. Podríamos hablar también del incentivo para los fiscales que resuelvan y den como resultado condenas de gran trascendencia en procesos claves, que hagan historia en la aplicación de la justicia, ya sea en el narcotráfico, lavado de dinero, corrupción, trata de persona y en general delitos del crimen organizado.

Efectuar un reordenamiento con la finalidad de maximizar los recursos con que se cuenta la Fiscalía, es necesario efectuar un estudio general que defina nuevos puestos de trabajo, nuevas atribuciones que procuren agilizar la tramitación de los expedientes fiscales por ejemplo; el fiscal de turno ayuda a recibir las denuncias y efectúa los reconocimientos y levantamientos de cadáveres, pero una vez finalizado el turno, muchas veces se va a descansar, con un día compensatorio, lo que crea un desfase entre la toma de denuncia y la presentación del respectivo requerimiento fiscal al presentarse en el juzgado de paz de turno.

Si nos vamos a un plano ya micro proyecto o acciones más específicas podría hacer mención de las siguientes; ampliación de la capacidad operativa con las unidades especializadas de la Fiscalía General de la República, enlace adecuado con las unidades especializadas de la Fiscalía General de la República y la Policía Nacional Civil, reingeniería de oficina fiscales, en la dotación de los medios técnicos y herramientas necesarias para la investigación de los hechos en materia especializada y en delincuencia común; fortalecimiento de las relaciones interinstitucionales entre Medicina Legal, esto es bien

importante, división policía técnica y científica en las actividades realizadas por la Fiscalía General de la República, implementar procesos rigurosos de la selección y contratación de recursos humanos; la creación de un procedimiento transparente para la selección de nuevos fiscales; auditoria de recursos humanos, reglamentación del sistema de calificación de puestos y salarios, promoción de formación integral y continua de los servidores y funcionarios, la evaluación y certificación del desempeño de los fiscales y las jefaturas..

DIPUTADO JOSÉ ANTONIO ALMENDÁRIZ RIVAS. Licenciado, lleva veinte minutos ya en las primeras cuatro preguntas, para que tengan en cuenta.

LICENCIADO RONY HUEZO SERRANO. Si, cinco minutos más le pido su venía señor. Reasignación y asignación del recurso humano, la utilización de los materiales tecnológicos adecuados y suficiente, fortalecer la respuesta ante los delitos contra la vida, la criminalidad organizada y la corrupción ejecutando para ello un enfoque de los esfuerzos estratégicos y acciones de la Fiscalía General de la República, hacía el combate de los delitos contra la vida, la corrupción y el crimen organizado, aumentar el número de fiscales y reorganizar de acuerdo a sus habilidades en fiscales de investigación, fiscales de diligencias judiciales de vista pública, igualmente seleccionar y nombrar más fiscales en las áreas que así lo requieran, aumentar el número de personal auxiliar e investigativo de carácter técnico experto en diferentes temas relacionado, crear un departamento de análisis estadístico y estudios criminológicos, garantizando mediante su producto la objetiva planificación previo el abordaje y el tratamiento integral del delito con resultados concretos, fortalecimiento de la unidad de comunicaciones institucional, con la finalidad que funcionarios y servidores de la Fiscalía General de la República, tengan capacitaciones sobre los efectos nocivos de la corrupción y el crimen organizado.

Simplificación de los mecanismos de la atención al público, automatización del sistema de recepción y formación y gestión procesal de los expedientes, establecer procedimientos del registro, archivo, uso de documentos, definir normas de seguridad

en oficina, archivo y bodega, establecer prácticas y políticas de imagen institucional.

Así les contesto las cuatro preguntas que le digo en lo personal, lo felicito porque son preguntas que fueron muy bien articulada.

DIPUTADO JOSÉ ANTONIO ALMENDÁRIZ RIVAS. Gracias licenciado, la primera pregunta se la voy hacer yo.

¿Qué opinión le merece el uso de testigo criteriados en los procesos penales?.

LICENCIADO RONY HUEZO SERRANO. El uso excesivo de los testigos criteriados no tendría por qué ser, porque tenemos que fortalecer a la policía científica, dotarlo de otro como dice la ley, además del testigo tiene que estar acompañado de otras pruebas, no es posible que criminales que, criminales estén siendo puestos en libertad solo porque comienzan a criteriarse.

DIPUTADO JOSÉ ANTONIO ALMENDÁRIZ RIVAS. Diputado Romero, Diputado Schafik Handal.

DIPUTADO JORGE SCHAFIK HANDAL VEGA SILVA. Gracias presidente, buenos días licenciado, aquí tengo una que la saque del listado que nos mandó el ISD, verdad que nos mandó varias, treinta preguntas para ser exacto y en el ramo de reformas a marcos jurídicos, la pregunta es ¿Qué opinión le merece la idea de eliminar los Tribunales de Jurisdicción Especializada?.

LICENCIADO RONY HUEZO SERRANO. Para mí sería una forma negativa de estarlos eliminando, porque el crimen organizado, es más hay que dotarlos de más herramienta, porque el crimen organizado esta mutando, y entonces teniendo, eliminándolo estaríamos poniendo delitos complejos en tribunales donde no están debidamente especializados los señores jueces; para mí no lo recomendaría y si fuera electo fiscal me opondría a esa decisión, es más, habría que ampliarlos, hacerlos más grandes porque está más lleno de delincuencia organizada.

DIPUTADO JOSÉ ANTONIO ALMENDÁRIZ RIVAS. Diputado Tenorio.

DIPUTADO MARIO ALBERTO TENORIO GUERRERO. Muchas gracias presidente, buenos días licenciado Hueso. ¿Qué haría usted para mejorar las condiciones, ojo, no de la Fiscalía; sino de los fiscales, sino de los fiscales?, entre otras cosas ¿Qué propone usted para mejorar las condiciones de los fiscales que ejercen ese cargo en el día a día y que sus funciones son sumamente delicadas?.

LICENCIADO RONY HUEZO SERRANO. Gracias Diputado Tenorio. Mire ahí con la Ley de Extinción de Dominio, se están decomisando terrenos, en esos terrenos haría un socio público privado, porque al ver los resultados la empresa privada aún la misma Asamblea Legislativa nos ayudaría para que a estos fiscales que viven en zona de riesgo, que viven en las zonas asechadas por pandillas, al igual no puede ser que diputados, fiscales que han ganado casos complejos estén viviendo donde viven las pandillas, entonces yo propongo hacer con los terrenos que se están decomisando en extinción de dominio, poner la Fiscalía General de la República, el terreno, hacer un socio con una empresa constructora, que les construya unidades habitacionales, sea en altura o sea casas normales y conseguirle tanto en la banca privada, como en la estatal un financiamiento en tasa preferencial, esto es posible, esto para ponerles un ejemplo, un apartamento que cueste sesenta mil dólares, si la fiscalía con el treinta y cinco por ciento que le toca del terreno, esto le costaría prácticamente unos veinte mil dólares la construcción, eso propondría. Y con los fiscales que llevan delitos complejos y logran condenas podríamos darles de incentivo también hasta que ellos paguen la mitad y la fiscalía con el treinta y cinco por ciento que le toca de lo decomisado del CONAP, que sigan pagando el crédito, eso es por decir una idea.

No porque se les puede también dar bonos a los que logren esas condenas como se hace en la empresa privada y el dinero saldría de ese treinta y cinco por ciento, la verdad que cuando se administra bien los recursos y cuando se ven resultado de condenas ejemplares todos, todos le digo, empresa privada, sociedad civil, los tres Órganos del Estado se unirían para sacar adelante al pueblo de El Salvador y aun la delincuencia es tan tremenda que si nosotros lográramos bajar la delincuencia, cuando las amas de casa van a comprar al mercado un dólar de tomate, pueden ser que les den diez, pero si logramos bajar la delincuencia van a comprar

once tomates, porque la renta que cobra los terroristas pandilleros le sube el costo, eso es lo que propondría hoy por hoy, porque es factible.

DIPUTADO JOSÉ ANTONIO ALMENDÁRIZ RIVAS. Diputado Mazariego.

DIPUTADO JORGE URIEL MAZARIEGO MAZARIEGO. Gracias diputado presidente, buenos días colegas diputados, buenos días Licenciado Serrano, buenos días a todo el pueblo salvadoreño que nos sintoniza por los medios y felicitando a las personas que nos acompañan este día en la entrevista, haciéndole un llamado a la sociedad civil y a quienes nos puedan acompañar y quieran estar acá para ver las entrevistas.

Licenciado, como aspirante a Fiscal General supongo que ya tiene un plan articulado para el fortalecimiento de la Fiscalía General de la República, para que, si en dado caso fuera usted elegido, no lo agarra en curva hacer un plan en el momento que sea elegido. Pero mi pregunta va enfocada, usted decía aumentar el número de fiscales, sabemos que los salarios de los fiscales andan bien bajos, no están siendo remunerados con el trabajo en realidad que tiene, sabemos que un fiscal prácticamente es empleado del Estado por veinticuatro horas al día, no así los procuradores.

¿Cuál sería el plan estratégico que usted tendría, para primeramente incentivar porque dice, habla de incentivos, incentivar a los fiscales que ya están y aumentar la planilla de fiscales, supongo que en su plan ya tiene, lo reitero algo articulado, estratégico para poder fortalecer la fiscalía desde ese punto?.

LICENCIADO RONY HUEZO SERRANO. Muchas gracias. Lo primero si yo llego a ser electo fiscal, lo primero que voy hacer es trabajar con lo que hay, viendo los resultados positivos. Voy acudir a la Asamblea Legislativa, para que me den un refuerzo presupuestario y los diputados viendo resultados, no se van a negar a dármele, el incentivo que les daría en primer lugar hay que hablar con todos y cada uno de los fiscales para ver cuáles son sus necesidades, por veces hay necesidades tan pequeñas que se pueden resolver conversando, un traslado, hay cosas tan pequeñas y el ser humano es tan complejo que con solo hablar con una persona él se siente incentivado.

Por otro lado, hay un treinta y cinco por ciento que nos queda del CONAP y el presupuesto bien organizado, alcanzaría para darles bono a estos fiscales y se daría una implementación, una implementación de la forma, porque no puede ser como usted lo digo que un fiscal que pase veinticuatro horas trabajando, el siguiente día todavía tenga que ir a presentar el requerimiento, por eso habrían fiscales diligencias, de instrucción y de sentencia eso los motivaría a ellos y pasarían un tiempo más relajado con un ambiente más acogedor.

DIPUTADO JOSÉ ANTONIO ALMENDÁRIZ RIVAS. Diputado Martel.

DIPUTADO JUAN JOSÉ MARTEL. Gracias presidente, buenos días Licenciado Huevo, la Fiscalía General de la República y más en concreto el fiscal es quizás uno de los cargos con mayor presión que existe y si algo es importante es saber trabajar bajo presión, a mi juicio hay dos ejes que generan presión y que deforman la justicia, por un lado la política, muchas veces se tienen presiones desde un alcalde de un pueblo, hasta altos funcionarios de gobierno y por otra parte el dinero, esa es una mano más invisible y menos regulada y muchas veces aliada con el poder político para generar determinado tipo de presión.

Mi pregunta es, ¿Si se siente usted capaz de enfrentar esa fuerza de las presiones que se le van a venir en caso de ser electo y qué medidas concretas piensa tomar para enfrentarlas? Gracias.

LICENCIADO RONY HUEZO SERRANO. Diputado Martel. Uno cuando es funcionario público y yo ahorita que soy funcionario público, soy sometido a mil presiones, pero si tengo la ley de mi mano, pues así he durado los cuatro años, sometido a presiones, porque si les voy a comentar un poco, el Fondo Nacional de la Vivienda Popular es un banco, entonces uno con un banco tiene presiones de todo tipo, de todo tipo y las he superado y supero las presiones.

En mi institución donde yo laboro hay presiones más de lo normal, porque además de eso se da subsidio para vivienda, pero el subsidio para vivienda si no llena los requisitos que dice la ley, no se le ha entregado a una persona y van más de cuatro mil, al igual cuando se da subsidio en especie que se ha entregado cinco mil escrituras, hay presiones, si ellos todos han llenado los

requisitos y he recibido presiones de diputados, de funcionarios y sino llena los requisitos, no llena los requisitos, he recibido presiones de ministros, yo la ley me exige que yo no puedo donar del banco, yo puedo donar del fondo especial de contribuciones; por lo tal yo no hago nada contrario a la ley, he recibido presiones de la Policía Nacional Civil, del ministro lo que he hecho y aquí que está el Coronel Almendáriz y que pertenece a la Comisión de Seguridad, he pedido que reformen el artículo 36 del Fondo Nacional de la Vivienda Popular, porque lo correcto es lo correcto.

Hay estaciones de policía que están en terrenos de FONAVIPO, y no pueden hacer sus inversiones, ha llegado el Ministro de Seguridad Pública hablar conmigo y no le he donado, me duele el corazón pero primero es la ley.

Así que de esa misma forma como me he enfrentado a estas presiones, ya no se diga en el banco, el banco es complicado y delicado más ahora que hay un superintendente que hace valer la ley; así de que de esta forma le estoy contestando, sino no llena los requisitos pues no voy a poderles ayudar, si converso con la gente, porque soy despacho abierto o sea mi oficina si vienen de La Unión no necesitan pedir audiencia, ahí suben de un solo y yo los atiendo, pero si no llenan los requisitos de ley yo no voy hacer algo contrario a la ley, así que así mi respuesta Diputado Martel.

DIPUTADO JOSÉ ANTONIO ALMENDÁRIZ RIVAS. Diputado Bonilla.

DIPUTADO ROBERTO LEONARDO BONILLA AGUILAR. Gracias presidente, buenos días a todos los presentes, buenos días colegas, Licenciado Huevo buenos días. Realmente me pareció muy atinadas las respuestas de las primeras preguntas y no esperamos menos de los candidatos, más sabiendo que las preguntas se envían con anticipación y eso permite preparar muy bien el contenido de sus respuestas, lo felicito por ello aunque también sabemos que la entrevista es sola una de las evaluaciones que se hacen y no determina necesariamente el conocimiento que puedan tener los candidatos y la idoneidad.

Yo tengo dos preguntas puntuales Licenciado Huevo, una es, una curiosidad que tengo porque estoy viendo en el reporte de la

Asamblea sobre la documentación que usted ha tenido experiencia laborando en la Asamblea Legislativa, del 3 de noviembre del 2009 al 2011, solo preguntar si era un empleado institucional o particularmente de una fracción, esa es una, y la otra es sobre si puede explicarnos en que consiste el delito de incumplimiento de deberes y si el atraso en la elección de Magistrados de la Corte Suprema de Justicia que tuvo esta Asamblea Legislativa, podría ser constitutivo de ese tipo de delitos, esas dos serían las preguntas Licenciado Huezó.

LICENCIADO RONY HUEZO SERRANO. *Fui empleado de la Asamblea Legislativa, fui de partido, no constituye delito el atraso de la elección porque los señores diputados tienen que, las evaluaciones, tienen que negociar en el buen sentido de la palabra, porque ahí puede ver lo que ha pasado con un magistrado, no fue evaluado, porque uno, cuando uno está en la palestra, cuando lo nombran, cuando lo nombran o es candidato uno entra a lo que se llama el escrutinio público, es escrutinio público y por eso nombraron, le han declarado la inconstitucionalidad a uno de los magistrados recién electos, los señores diputados la ley no les dice, no les pone plazo, cuando es que tienen que elegir, les dice noventa días pero no le pone un plazo perentorio, mire elijan tal fecha.*

Así de que, los señores, los honorables diputados no han cometido ningún delito de incumplimiento de deberes.

DIPUTADO JOSÉ ANTONIO ALMENDÁRIZ RIVAS. *Bien muchas gracias licenciado, hemos concluido con la entrevista."*

ABOGADO LUIS HUMBERTO SANTOS GUARDADO, cuenta con una experiencia laboral como Delegado Departamental, Tribunal Supremo Electoral 1990-1992; Técnico Registral, Banco de Tierras, 1995-1996; Coordinador de la Unidad Jurídica de la Dirección de Hidrocarburos y Minas, Ministerio de Economía, 1997-2002; Auxiliar del Fiscal General de la República, en Sonsonate, 2002-2004; Auxiliar del Fiscal General de la República en el área de Patrimonio Privado y Propiedad Intelectual, San Salvador, 2004-2013; Fiscal de Unidad Especializada de Tráfico Ilegal y Trata de Personas, S.S, 2013-2015; Abogado en el Libre Ejercicio de la Profesión, especializado en Derecho Penal Empresarial.

En su exposición, manifestó lo siguiente:

“Si muchas gracias, agradezco la oportunidad que me dan para poder expresar en este momento o exponer prácticamente la respuesta a las preguntas que se han formulado por esta honorable subcomisión.

Como pregunta número uno dice ¿Cuál es la rama del derecho a la que usted se ha especializado? Particularmente considero que la rama del derecho en la que me he especializado es en el área penal, digo esto porque trabajé con la Fiscalía General de la República, en el área precisamente de la persecución del delito, inicialmente en el departamento de Sonsonate como fiscal auxiliar del Fiscal General de la República en el área de patrimonio privado; es decir ahí básicamente se persigue, se investiga y se ejerce la acción penal para combatir los delitos contra el patrimonio privado.

Posteriormente fui promovido a la ciudad de San Salvador, a la oficina central siempre en el área de patrimonio privado, es decir en el mismo rubro de ejercer la acción penal; considero pues que esto para mí fue una experiencia; y además una adquisición de conocimiento el cual me permitirá dirigir a la institución encargada de investigar los hechos delictivos, específicamente la Fiscalía General de la República, ¿por qué razón? Porque considero que tengo el conocimiento y la buena voluntad de poder realizar una investigación y una labor eficaz y profesional y técnica. Esto es con respecto al área, perdón a la primera pregunta específicamente se refiere a la rama del derecho en la que usted se ha especializado.

La segunda pregunta, quiero referirme pues que se refiere ¿Qué lo motivo a participar en este proceso de elección de Fiscal General de la República?. Primordialmente me motivó el hecho de que he observado que la Fiscalía General de la República, necesita de una persona que dirija con objetividad, transparencia la investigación del delito, sobre todo encaminarse a combatir

aquellas áreas sobre las cuales la ciudadanía requiere mayor atención.

Me motivo esto porque específicamente yo estuve pues dentro de la institución y conozco algunas falencias, las cuales pues considero que deben superarse, sobre todo optimizar los recursos con los que se cuenta en la institución y me considero una persona capaz de hacer esa reevaluación y redistribución de recursos tanto humanos, como recursos materiales para el mejor desempeño de la Fiscalía General de la República.

El punto número tres, que va encaminado en el mismo sentido, expresa, dice ¿En su carácter personal y profesional que aspectos importantes considera que lo destacan para aspirar al cargo de Fiscal General de la República? Como aspecto personal, considero que soy una persona que me gusta escuchar a las demás personas, y que me identifico con el problema y considero tener un carácter analítico que hace una evaluación racional entre un conflicto para sacar una conclusión que beneficie a todos los involucrados en el mismo.

Es por ello que me considero una persona que puede dirigir la investigación del delito y la promoción de la acción penal de una forma transparente y objetiva, también considero que la experiencia que ha adquirido dentro de los trece años que laboré para el ministerio publico fiscal, me ha dado alguna línea de pensamiento de la problemática que existe en la sociedad y la problemática interna del ministerio público fiscal, esta experiencia pues la considero necesaria y oportuna aplicarla en caso que Dios me permita la oportunidad de dirigir la institución y que ustedes también pues honorables diputados me permitan estar a cargo de la misma.

Con respecto a los planes y proyectos la cuarta pregunta ¿Los planes y proyectos que implementaría si usted fuera electo Fiscal General de la República? Esto me parece una pregunta muy especial, porque en particular los planes que yo pretendo en primer lugar, es hacer una evaluación de todos los mandos especiales que tiene la Fiscalía General de la República, para poder contar con un personal idóneo, capaz y profesional para el desarrollo de mí trabajo. También como dije pues evaluar los recursos con los que cuenta la Fiscalía General de la República,

dentro de los planes esta evaluar estos recursos con lo que se cuenta y hacer una redistribución equitativa para enfocar los recursos en aquellas áreas en las que si se necesita un accionar oportuno, pronto y oportuno para el combate del crimen organizado.

Para ello pues pretendo tener reuniones periódicas con los directores, subdirectores, jefes de unidades para coordinar un plan estratégico contra el combate de la delincuencia, específicamente pues la corrupción y la impunidad; así como reducir o combatir el alto grado de homicidios, capacitar aquellas unidades especiales como son la extorción para el combate a la extorción y el crimen organizado. Para ello pues pretendo establecer un accionar conjunto con aquellas instituciones que están involucrados en el combate de la delincuencia como son la Policía Nacional Civil, ya que básicamente pues entre la Policía Nacional Civil y la Fiscalía General de la República debe de existir una relación de coordinación para poder establecer planes de acción que realmente vayan efectivamente a combatir el flagelo de la criminalidad. Ya que la ciudadanía requiere de una institución confiable que gane la aceptación de la ciudadanía por su accionar y el combate eficaz de la delincuencia en todas sus manifestaciones.

De tal manera pues que entre los planes y proyectos considero sobre todo coordinar también con organismos internacionales, cooperación de desarrollo y capacitación de todas las unidades especializadas que lo requieran, así mismo como proyecto principal considero oportuno y necesario la adquisición de un edificio propio; ya que actualmente pues la Fiscalía se encuentra dispersa en diferentes edificios, lo cual dificulta el acceso a la ciudadanía para que se atiendan sus necesidades de una forma pronta, eficaz y oportuna.

Eso son los cuatro puntos que considero pertinentes honorable comisión.

DIPUTADO JOSÉ ANTONIO ALMENDÁRIZ RIVAS. Gracias licenciado.
Diputado Romero.

DIPUTADO ALBERTO ARMANDO ROMERO RODRÍGUEZ. Gracias coordinador, buenos días licenciado.

LICENCIADO LUIS HUMBERTO SANTOS GUARDADO. *Muy buenos días Licenciado Romero.*

DIPUTADO ALBERTO ARMANDO ROMERO RODRÍGUEZ. *Dentro de los proyectos no mencionó la tecnología y he oído en otros antecesores suyos que los hemos atendido han hablado mucho de la falta de tecnología en la Fiscalía, quisiera oír su versión en cuanto a tecnología para la Fiscalía, gracias.*

LICENCIADO LUIS HUMBERTO SANTOS GUARDADO. *Obviamente considero necesario tecnificar a la Fiscalía General de la República, porque la instituciones cuando están tecnificadas y tienen los recursos técnicos, eficaces y eficientes hacen su labor de una manera, de una forma que satisface las expectativas o las necesidades de la ciudadanía, por lo cual, cuando se me dé la oportunidad de estar gerenciando pues o dirigiendo la Fiscalía General de la República, enfocaré todo mi esfuerzo para tecnificar todas las unidades, tanto las unidades de crimen común y las unidades del combate al crimen organizado. Es decir que considero o accionaré un plan también de coordinación con instituciones extranjeras e internas que puedan aportar para la tecnificación de la institución.*

DIPUTADO JOSÉ ANTONIO ALMENDÁRIZ RIVAS. *Diputado Tenorio.*

DIPUTADO MARIO ALBERTO TENORIO GUERRERO. *Gracias presidente. Buenos días licenciado.*

LICENCIADO LUIS HUMBERTO SANTOS GUARDADO. *Buenos días Licenciado Tenorio.*

DIPUTADO MARIO ALBERTO TENORIO GUERRERO. *En su curriculum vemos y usted lo ha manifestado que ha estado dentro del ministerio público ejerciendo en su momento como fiscal. Dentro de la función elemental que la fiscalía desarrolla ¿Cuáles o enumere dos, al menos dos debilidades recurrentes, que tienen en su ejercicio del cargo los fiscales? y no me refiero al fiscal general ¿Y cómo podría usted superar esas debilidades en la que se incurre dentro del proceso penal, los agentes auxiliares de la Fiscalía?. Gracias licenciado.*

LICENCIADO LUIS HUMBERTO SANTOS GUARDADO. Si con respecto a esto Licenciado Tenorio, considero de que la falencias o debilidades con las que actualmente tiene la Fiscalía General de la República, una de ellas y principalmente considero que es la carga laboral, hay una carga laboral de, es decir, cada agente auxiliar tiene, excede al número de casos que puede atender de una forma técnica y eficiente; por lo que mi proyecto al llegar a la Fiscalía General de la República, es hacer una distribución justa de esta carga laboral.

En primer lugar hay unidades que están su utilizadas y hay unidades que están sobrecargadas, esto impide a que se haga una investigación objetiva, transparente y eficaz.

Y en segundo lugar considero bien importante mencionar que se está haciendo mucho uso del famoso testigo criteriado, este testigo criteriado hay razones, pueden haber razones espurias para que él pueda llegar a manifestar señalamientos directos contra otra persona, esto la ley ya establece una regulación que solo se va hacer en casos excepcionalísimos; es decir, se va hacer en aquellos casos donde la investigación que se ha realizado técnicamente resulte infructuosa y sea excepcionalmente necesario hacer uso del testigo criteriado; ya la ley establece también en que momentos, en que delitos se va hacer uso de este elemento del testigo criteriado.

Pero considero que actualmente se está dando por todos los delitos testigo criteriado y esto al llegar a los juzgados no se puede sustentar de manera técnica y efectiva y objetiva una investigación que realmente traiga resultados positivos.

DIPUTADO JOSÉ ANTONIO ALMENDÁRIZ RIVAS. Diputado Schafik Handal.

DIPUTADO JORGE SCHAFIK HANDAL VEGA SILVA. Gracias presidente. Buenos días licenciado.

LICENCIADO LUIS HUMBERTO SANTOS GUARDADO. Buenos días Licenciado Handal.

DIPUTADO JORGE SCHAFIK HANDAL VEGA SILVA. Siempre del ISD verdad de las preguntas que han hecho llegar, la pregunta es la

siguiente ¿De llegar a ser usted electo Fiscal General de la República, cuál sería su filosofía de trabajo en el tema de combatir la corrupción y como se sustentaría?.

LICENCIADO LUIS HUMBERTO SANTOS GUARDADO. Si en primer lugar, la filosofía para combatir la corrupción, la corrupción es un fenómeno que no hay que observarlo como una santa cruzada buenos contera malos, sino que hay que ver los orígenes, hay que abordarla desde, de una forma integral y hacer un análisis de cada caso en concreto y si se logra establecer a través de una investigación objetiva participación y responsabilidad de la persona procesada, considero de que se debe aplicar todo el peso de la ley; pero como repito garantizando un debido proceso.

Por otro lado considero de que la corrupción es un fenómeno que ha avanzado, avanzado en los últimos años y considero pertinente accionar con todos los medios con los que cuenta la Fiscalía General de la República para poder frenar este fenómeno.

DIPUTADO JOSÉ ANTONIO ALMENDÁRIZ RIVAS. Diputado Mazariiego.

DIPUTADO JORGE URIEL MAZARIEGO MAZARIEGO. Gracias diputado presidente, buenos días Licenciado Santos.

LICENCIADO LUIS HUMBERTO SANTOS GUARDADO. Buenos días licenciado.

DIPUTADO JORGE URIEL MAZARIEGO MAZARIEGO. Mi pregunta iba enfocada acerca del criteriado, pero ya usted la respondió con anticipación cuando le contesto a un diputado de esta subcomisión.

Para robustecer un poquitito la respuesta que le dio al Diputado Schafik, él hablaba de la corrupción, sabemos que es un delito no nuevo, sino un delito que viene aquejando de todos los tiempos; más sin embargo en estos últimos años se ha visto con mucho más relevancia a través de las redes sociales, medios, etcétera, pero también apegado a la corrupción existe a impunidad. Entonces al hablar de impunidad ¿Qué es lo que usted haría en un plan como Fiscal General para que nada quedara impune? nada es nada.

LICENCIADO LUIS HUMBERTO SANTOS GUARDADO. Si, con respecto a esto, pues considero que la Fiscalía General de la República

cuenta, con los medios necesarios para hacer o realizar un combate en primer lugar contra la corrupción y en segundo lugar contra la impunidad; pero para ello como dije anteriormente se requiere ver de forma objetiva aquellos señalamientos contra personas, ya sea que estén en el ámbito de la administración pública o personas particulares.

Pero para ello se necesita una voluntad, una voluntad decisiva de combatir la corrupción y seguir líneas de investigación enfocadas a identificar donde están estos factores de corrupción y actuar inmediatamente para combatirlos; así mismo, la impunidad es esencial frenar y combatir y establecer ya parámetros y establecer precedentes accionando de forma como digo pues, directa y con una voluntad decidida de combatirla eficaz y de una forma técnica.

DIPUTADO JOSÉ ANTONIO ALMENDÁRIZ RIVAS. *Diputado Martel.*

DIPUTADO JUAN JOSÉ MARTEL. *Gracias, buenos días Licenciado Santos. Una de las cosas que me han llamado la atención, es como en los últimos años a pesar de que se ha iniciado un combate a la corrupción que tiene pocos precedentes, estos han sido más un espectáculo mediático, que una investigación seria y a fondo de cada uno de los casos; entonces lo que tenemos es un gran show en el momento de la captura, en el momento que se llega a las casas a revisar lo que hay ahí, pero después no hay nada en el sustrato y se comienzan a quedar y se comienzan a languidecer. Para mí esto en primer lugar lo considero negativo porque los juicios no se ganan en los medios de comunicación, se ganan en los tribunales, pero por otra parte también me llama la atención como mucho de los que supuestamente han sido señalados o son supuestos involucrados, entre ellos altos funcionarios, empresarios, partidos políticos, hasta oenegés, no aparecen después como que se tomaran medidas de investigación hacia ello, para concretar los procesos ya sea diciendo no tienen nada que ver o iniciándonos.*

Entonces mi pregunta es ¿Qué opina usted de esta situación y si cree que se puede generar en la Fiscalía mayor capacidad de investigación, menos espectáculo mediático y más resultados concretos?.

LICENCIADO LUIS HUMBERTO SANTOS GUARDADO. Si muy buen punto licenciado, como dije inicialmente, anteriormente la Fiscalía cuenta con los medios actuales para poder accionar contra la corrupción, pero hace falta tecnificarlos o perfeccionarlos y sobre todo el punto que toqué también es la voluntad, porque como muy bien usted manifiesta, se trata de un accionar mediático, más bien para generar algún grado de credibilidad, pero en el fondo no hay un mecanismo de investigación objetivo, transparente y eficaz porque los casos cuando llegan a los tribunales no van sustentados y que sucede, los jueces los desestiman en primera instancias, esto es lo que yo pretendo si ustedes primero Dios me dan la oportunidad de llegar a la Fiscalía General de la República, hacer una investigación concreta, objetiva y eficaz en aquellos casos que si realmente ameriten combatirlos con el rigor de la ley.

DIPUTADO JOSÉ ANTONIO ALMENDÁRIZ RIVAS. Diputado Bonilla.

DIPUTADO ROBERTO LEONARDO BONILLA AGUILAR. Gracias presidente. Buenos días Licenciado Santos Guardado.

LICENCIADO LUIS HUMBERTO SANTOS GUARDADO. Buenos días licenciado.

DIPUTADO ROBERTO LEONARDO BONILLA AGUILAR. Le voy hacer la misma pregunta que le hice al candidato anterior. Entiendo que usted presentó ante la Fiscalía General de la República una denuncia en contra de los diputados de la Asamblea Legislativa por el atraso en la elección de magistrados, por lo cual realmente lo felicito porque se requiere de valor sabiendo que se va enfrentar a esa misma Asamblea para su elección.

La pregunta es ¿En su opinión qué tipo de delito se pudo cometer y cuál sería la acción penal y civil que usted promoverá en caso de ser electo como Fiscal General?, si es que no me equivoco en la...

LICENCIADO LUIS HUMBERTO SANTOS GUARDADO. Si con el primer tema no fui yo el que presentó esta demanda por atraso del.

DIPUTADO ROBERTO LEONARDO BONILLA AGUILAR. Bueno entonces tengo mala la información, pero la pregunta seguiría siendo la misma, ¿Considera usted que se incurrió en un delito por parte de

la Asamblea Legislativa, al haber habido atraso en la elección de magistrados o no y en todo caso que tipo de delitos? Y perdón por la confusión.

LICENCIADO LUIS HUMBERTO SANTOS GUARDADO. Pues a mi criterio personal considero que la Honorable Asamblea Legislativa no ha incurrido en ninguna ilegalidad administrativa, ni mucho menos en ningún delito en el atraso de la elección de los honorables Magistrados de la Corte Suprema de Justicia. En primer lugar porque es, considero que es un órgano colegiado que requiere ponerse de acuerdo y no solamente un órgano colegiado, sino que un órgano colegiado de diferentes líneas de pensamiento y para ello requiere un consenso, un consenso responsable y serio y creo que esto fue lo que primordialmente pues motivo el retraso en la elección de los honorables señores Magistrados de la Corte Suprema de Justicia.

Y en consecuencia considero de que no es una accionar justificado, pero si es comprensible.

DIPUTADO JOSÉ ANTONIO ALMENDÁRIZ RIVAS. Licenciado de las preguntas que nos envía FUSADES, una dice ¿Existe quejas por la excesiva carga de trabajo de los agentes auxiliares de la Fiscalía General de la República, que resulta muchas veces en una mala investigación del caso, en ausencias que llevan a reprogramar las audiencias y alargar los procesos, que al final conducen a resoluciones absolutorias. ¿Qué propone para mejorar el desempeño de los agentes auxiliares?.

LICENCIADO LUIS HUMBERTO SANTOS GUARDADO. Si muy buena pregunta licenciado. Propongo en primer lugar, hacer una reunión con los jefes que, los jefes más importantes de la Fiscalía General de la República y gestionar un plan de trabajo, un plan de trabajo estructurado en hacer una redistribución de esta carga laboral en primer lugar, porque los fiscales están sobrecargados y capacitar de forma técnica periódicamente y técnicamente a cada una de las unidades como dije anteriormente, aquí serían todas las unidades de delitos comunes y las unidades tanto especializadas de crimen organizado y delitos de realización compleja.

Considero pertinente y oportuno licenciado, establecer ese plan de trabajo, hacerle conciencia a los fiscales que nos debemos

a la ciudadanía y que la ciudadanía está exigiendo cada día más un accionar eficaz y responsable de la Fiscalía; por lo que me comprometo en caso de ser electo a gestionar inmediatamente o a la mayor brevedad posible, un plan de acción consciente, técnico evaluado con todos los jefes fiscales, de tal manera que sea un plan de acción concreto específico y como digo especialmente eficaz.

DIPUTADO JOSÉ ANTONIO ALMENDÁRIZ RIVAS. *Gracias licenciado hemos concluido la entrevista.*

LICENCIADO LUIS HUMBERTO SANTOS GUARDADO. *Muchas gracias."*

ABOGADO CARLOS RAFAEL ANTONIO NASSER VÁSQUEZ, cuenta con una experiencia laboral en procesos Penales, Civiles, Mercantiles, Arbitraje Nacional e Internacional, demandas internacionales y Tratados de Extradición, Litigios Civiles y penales de trascendencia extranjera entre la Corte Suprema de Justicia de El Salvador, demandas y procesos en todos los países de Centro América. Su formación académica como Licenciado en Ciencias Jurídicas, Abogado y Notario. Otros Estudios: Seminarios sobre Derecho Internacional Comparado, Público y Privado en FUSADES, Amplia información en la enseñanza moderna del Derecho Internacional, así como los métodos a aplicar en los conflictos internacionales, Seminarios sobre Desarrollo; Miembro permanente del Centro Privado de Mediación, Conciliación y Arbitraje de la República de Guatemala, árbitro y arbitrador para dirimir conflictos internacionales, aplicando la Ley de Arbitraje de Guatemala. Cuenta con habilidades como Catedrático de la Facultad de Economía, Universidad de El Salvador, en la Maestría de Administración de Empresas y consultoría empresarial; Méritos: Invitado especial a universidades: Colombia, Nueva York, Estados Unidos, autor y creador del libro: Arbitraje Comercial y Laboral en América Central.

En su exposición, manifestó lo siguiente:

"Buenos días, primeramente agradecerles el tiempo que ustedes dedican a estos candidatos y en especial quiero agradecerse los de

antemano, porque es un buen principio para poder expresar lo que uno pretende con esta posición.

Cuanto a la primera pregunta, que se menciona ¿Qué cuál es la rama en que uno se especializa, la experiencia profesional?, con la cual se pretende pues llegar al cargo que tengo que sería un compromiso para combatir un delito, es decir para también hacer cumplir la ley. Mi experiencia es aquí en El Salvador en el área penal y en el área civil, aunque en otras áreas también tengo mucho conocimiento que creo que ustedes me las van a preguntar y yo podría ampliarlas.

Con la segunda pregunta ¿Qué es lo que motivo a participar en este proceso? el deseo de seguir, continuar y servir a mi país, la necesidad de aplicar con objetividad la justicia dentro del ámbito penal y en la rama que se necesite.

En el tercer lugar, mi experiencia y conocimiento de la materia son las que en mi carácter personal y profesional son los aspectos que considero por los cuales aplico al cargo de Fiscal General. Mi respeto a las leyes su aplicación, mi trayectoria profesional sin macha y mi honradez principalmente.

Cuarto, ¿Cuáles serían los planes y proyectos que implementaría si llegara a ser electo Fiscal General? Primeramente crear una sección para clasificar las denuncias, antes de que se inicie un proceso administrativo y seguidamente girar ordenes administrativas a las personas involucradas y de esa forma evitar recargar el sistema judicial y los centros penales o sea crear una oficina aparte como un filtro para ver si la denuncia que se va poner procede o no procede a que se le dé inicio y girar ordenes de captura innecesariamente.

Yo implementaría un equipo de trabajo conjunto entre la Policía Nacional Civil aunque ya lo dice en el 193, centros penales, Ministerio de Justicia las procuradurías para que a través de esa oficina que sería siempre adscrita a la Fiscalía se puedan diligenciar oportunamente los procesos.

Y la otra sería presentar una reforma de ley para que el Instituto de Medicina Legal salga de la Corte Suprema de Justicia y pase directamente a la Fiscalía, porque de esa forma sería más

efectiva las pruebas, con prontitud y por supuesto con gente idónea porque dentro de la Corte Suprema, Medicina Legal siempre hay un atraso, siempre hay algún problema para presentar las pruebas en los procesos penales que ya por experiencia pues los he tenido; así mi respuesta a las preguntas coronel.

DIPUTADO JOSÉ ANTONIO ALMENDÁRIZ RIVAS. Gracias licenciado.
Diputado Schafik Handal.

DIPUTADO JORGE SCHAFIK HANDAL VEGA SILVA. Gracias presidente, buenos días licenciado.

LICENCIADO RAFAEL ANTONIO NASSER VÁSQUEZ. Buenos días.

DIPUTADO JORGE SCHAFIK HANDAL VEGA SILVA. ¿Considera usted que existe una infracción al principio de doble juzgamiento regulado en el artículo 11 de la Constitución, cuando después de fenecer un proceso por enriquecimiento ilícito, se aplica la Ley de Extinción de Dominio?.

LICENCIADO RAFAEL ANTONIO NASSER VÁSQUEZ. En este caso la Ley de Extinción de Dominio fue creada posterior a esa disposición, yo siempre he sido y soy sincero, un opositor a la Ley de Extinción de Dominio y les voy a explicar porque si me lo permiten; porque esa ley está actuando con retroactividad en muchos casos. Sin embargo cuando la delincuencia ha adquirido bienes a través de extorciones y de muchas cosas que conocemos, tampoco todo eso tiene que llevar un debido proceso la ley, recordémosnos que esa ley hay un recurso de amparo ha habido una modificación sobre la sala anterior que no lo resolvió para que ellos puedan continuar con ese procedimiento.

La Fiscalía está actuando en unos casos de hecho, no está actuando de derecho o sea que la Ley de Extinción de Dominio habría que profundizarla un poco más, pero yo no consideraría que habría doble juzgamiento, porque dentro del mismo proceso se está estableciendo y se llega al Tribunal de Extinción de Dominio a demostrar el derecho a las personas. Precisamente Licenciado Schafik Handal, yo tengo un caso de una persona que compró una propiedad con un crédito hace diez años y uno de los involucrados en el caso que acaban de condenar, era el propietario y a él le debía todavía treinta y cinco mil colones, se los debe dólares.

Entonces qué sucede, por el hecho de tener una hipoteca con uno de los involucrados en el caso Jaque, le han confiscado su propiedad, pero ella tiene un derecho adquirido, pago cien mil dólares hace diez años y no porque la persona todavía tiene la garantía hipotecaria se la pueden tomar, gracias a Dios y yo me mostré parte en el juicio y no la han sacado ni se la han quitado, pero ahí estoy esperando que la Fiscalía me resuelva. O sea creo que en esos casos si la Ley de Extinción de Dominio no tendría mayor efectividad porque hay un derecho adquirido de un tercero que la compró, mi cliente no salía con lo que iban a salir estas personas involucradas, por supuesto, ahí está con la casa, no se puede hacer nada, estamos en un dilema porque ni le paga al propietario que está preso y tampoco le paga al CONAP todavía la Fiscalía no ha aclarado a quien se le va cancelar esa deuda; qué pasaría si se le paga al CONAP cuando salga libre esta persona, va presentar un recurso diciendo, si a mí me deben no al CONAP, quién va cancelar esa hipoteca en el CNR, por orden de quién, del CONAP o del acreedor, ese es el problema que se está dando con la Ley de Extinción de Dominio.

DIPUTADO JOSÉ ANTONIO ALMENDÁRIZ RIVAS. De las preguntas que manda el ISD licenciado dice una ¿Mencione cuáles son a su criterio, las tres debilidades institucionales más relevantes que tiene el actual Fiscalía General de la República y explique cuáles serían las propuestas, acciones o medidas concretas que usted implementaría para superar esas debilidades?.

LICENCIADO RAFAEL ANTONIO NASSER VÁSQUEZ. Como no coronel, una de las debilidades es la falta de recursos de la Fiscalía porque hay fiscales que tienen ochocientos, novecientos casos por cada uno, es imposible que lo resuelvan y por experiencia ya tantos años de estar en la área de los tribunales especializados, los comunes, los de sentencia, llegan los fiscales y de un día para otro lo cambian al que está asignado, entonces el otro fiscal llega volando porque no entiende todavía lo que se está pretendiendo acusar.

Lo que tendría que crearse es, más recursos, capacitar a los fiscales, crear nuevas plazas, hay tanto abogado joven que ha salido, se les puede capacitar, se les puede dar un entrenamiento

para que puedan desarrollar las audiencias, entonces esa es una debilidad.

La otra, la Fiscalía se dedica a girar órdenes administrativas de captura, llenan las Policías Nacional Civil, llenan los penales y aun así no tienen ellos pruebas suficientes para poder detener una persona, eso aprovechando coronel con todo respeto, yo traigo un artículo que salió el día 6 de abril en el Diario de Hoy, y yo se los puedo prestar, esta persona estuvo detenida dos años en la cárcel por un error de la Fiscalía y por un error judicial y la misma policía.

Cuando yo saque este artículo en el diario porque fueron tres páginas coronel, y la persona que estaba detenida era de los cien más buscados, como lo andaban buscando si lo tenían preso, no era posible y la Fiscalía al final sale diciendo el señor juez, que la Fiscalía asegura que investigará a policías involucrados en el caso, hasta este momento la Fiscalía no lo ha hecho, esta es una debilidad de la Fiscalía, iniciar procesos administrativos y girar ordenes de capturas y todavía no tiene las pruebas, ese es el problema más grave de la Fiscalía.

La otra, como son tres preguntas coronel. Tengo un caso de una propiedad, dos propiedades, pero la principal el propietario era el Doctor Reynaldo Galindo Pohl, uno de los mejores hombres de este país, trece manzanas en Apopa, se las quitaron con escrituras falsas, protocolos falsos, las inscribió el Registro hace tres años en la Fiscalía presenté la denuncia y hasta este día no me ha resuelto la Fiscalía, el señor fiscal tenía tres meses de haber llegado como Fiscal General. Entonces ahí está que la propiedad hasta ya la vendieron, hay una gasolinera, hay una iglesia evangélica, hay una venta de carros, hay un restorán y la viuda del Doctor Galindo Pohl que aceptó herencia reconoce que su esposo jamás vendió esas propiedades pero están inscritas, pero qué pasa con la Fiscalía no me ha resuelto absolutamente nada y le presenté las pruebas, no las traje porque es gruesa y no han resuelto hasta este momento no tengo respuesta de la Fiscalía.

Entonces las debilidades son, falta de atención a los procesos que son delicados, se dedican a girar órdenes de captura contra gente inocente de este muchacho y por su puesto lo más grave es que dentro de la investigación que ellos ejecutan no

tienen una certeza y es más quiero aprovechar, el famoso criterio de oportunidad yo me he opuesto a eso todo el tiempo porque es mal utilizado, el criterio de oportunidad tiene que utilizarse cuando se han agotado todos los recursos; pero no qué hace la Fiscalía primero agarra al más involucrado para que quemé a los otros y a ese le dan beneficio y siempre terminan perdiendo los procesos, esas son las debilidades de la Fiscalía.

DIPUTADO JOSÉ ANTONIO ALMENDÁRIZ RIVAS. Gracias licenciado. Diputado Mazariego.

DIPUTADO JORGE URIEL MAZARIEGO MAZARIEGO. Gracias diputado presidente, buenos días Licenciado Vásquez.

LICENCIADO RAFAEL ANTONIO NASSER VÁSQUEZ. Buenos días.

DIPUTADO JORGE URIEL MAZARIEGO MAZARIEGO. Usted hablaba de la falta de atención a los procesos, pero también sabemos de la debilidad que la misma Fiscalía tiene a través del recurso humano, sabemos que los fiscales son mal pagados por toda la labor que ellos hacen, sabemos también que están sobrecargados laboralmente con infinidad de procesos, cuál sería su plan para fortalecer esta y hacer cumplir el valor justicia a través de la falta de atención de los procesos, porque ahí no le están dando respuesta, a usted como usuario. ¿Entonces qué haría usted? ¿Cuál plan sería?, porque supongo que no es único caso que está en la Fiscalía que no han respondido licenciado, entonces ¿cuál sería su plan de ser electo fiscal?.

LICENCIADO RAFAEL ANTONIO NASSER VÁSQUEZ. Si señor diputado, como lo mencioné al principio lo voy ampliar, crear una dependencia de la misma Fiscalía, como una, por ejemplo la Sala de lo Contencioso Administrativo ya tiene un Tribunal Contencioso Administrativo, para empezar a depurar procesos y no llegar hasta la Sala porque es una carga de procesos, que muchas veces no tienen suficiente robustez de prueba, pero se va haciendo más engorroso y la pregunta suya es bien interesante.

Como Fiscal General y conecedor de la materia crear un departamento para que las denuncias que se presentan se califiquen, se ejecuten pronto porque hay denuncias de violación, hay denuncias de homicidios y muchas cosas que no se pueden probar

algunas veces por temor a las personas, más con la delincuencia. Con una oficina aparte que podemos diligenciar luego esas denuncias, tener personal capacitado en esa área y no solo abogados un grupo de psicólogos, sociólogos porque todo necesita un trabajo en equipo en coordinación con la Procuraduría General por si la víctima no tiene para pagar honorarios, se le va asignar uno de la procuraduría, pero también esas personas tenemos que capacitarlas.

Entonces por eso mencionaba la condición de pedir más recurso, porque para poder contratar personal y hacer esta oficina necesitaríamos más recursos, entonces considero yo por la experiencia que se tiene en esta área que sería necesario, porque aquí todas las denuncias señor diputado van a un mismo sector, si uno va a Santa Elena solo son cuatro cubículos, si va ahí por la Sultana ocho cubículos, imagínese la carga que tiene.

Otra, crear más delegaciones de la Fiscalía a nivel nacional porque hay denuncias de gente que viene de un pueblito tan lejos y tiene que llegar hasta por ejemplo a una cabecera departamental, todo eso quita más tiempo. Entonces mi intención sería esa, hacer un grupo de trabajo conjunto, crear esa dependencia, contratar más personal y abrir las oficinas que se necesitan para que los procesos no se estanquen y no tengamos que al final la Fiscalía termina perdiendo los procesos porque no los alcanza a revisar, no alcanza a depurar las pruebas y muchas veces algunas cosas ya prescribieron es más imposible.

DIPUTADO JOSÉ ANTONIO ALMENDÁRIZ RIVAS. Diputado Martel.

DIPUTADO JUAN JOSÉ MARTEL. Gracias, buenos días Licenciado Nasser, gracias por estar con nosotros esta mañana. Cuando yo oigo que es unánime en todos los candidatos que hasta ahora hemos entrevistado, sobre el exceso de carga que tiene los fiscales, que muchas veces triplica o cuadruplica la posibilidad que ellos tienen como seres humanos, como profesionales, cuando uno oye las condiciones de trabajo en la Fiscalía General de la República, las enormes debilidades en investigación científica del delito, el excesivo uso de testigos criteriados como consecuencia de procesos de investigación mal hechos y que esa es la única forma de tratar de lograr una condena, uno llega a la conclusión que hay un problema estructural de fondo en la Fiscalía y que si bien

redistribuir trabajo puede ser un alivio, pero eso va ser una solución a lo mejor de muy corto tiempo y que pareciera ser que la Fiscalía requiere de una reingeniería de una revisión completa, pero además de eso de una inyección de recursos que está muy por encima de lo que actualmente tiene.

En ese sentido qué piensa usted, primero de la posibilidad de hacer una reingeniería que vuelva más eficiente el trabajo, pero por otra parte de medidas concretas para hacer llegar más recursos a la Fiscalía que entre ellas puede ser, por una parte buscar que haya un montó en la Constitución de la República definido para un presupuesto así como en el caso del Órgano Judicial que tiene el seis por ciento, que esto se pudiera ampliar a todo el sector justicia. Y por otra parte se me imagina una agresivo plan de conseguir apoyos internacionales en que no todos son en dinero, cómo piensa usted eso, porque yo siento que todos dicen vamos a redistribuir cargas, pero no siento que estemos como entrando a los problemas estructurales que pueden permitir darle un salto de calidad a la Fiscalía.

LICENCIADO RAFAEL ANTONIO NASSER VÁSQUEZ. *Como no diputado, buenos días y gracias. Ustedes vieron mi curriculum yo fui uno de los primeros profesionales en este país graduado en una maestría en reingeniería y tengo un posgrado en normas internacionales de calidad, eso fue fuera del país y precisamente lo que decía el Diputado Juan José Martel, ese es el término que utilizaría porque conozco el área.*

En la elección pasada cuando nombraron a Douglas Meléndez yo también fui candidato, y como yo estudié arbitraje internacional con mis maestros en la Universidad de Columbia y New York y Washington, les comentaba eso y me dicen "mira, aquí se puede hacer un proyecto si tú llegas hacer fiscal en aquella fecha, para conseguir fondos especiales para fortalecer la Fiscalía", bien interesante la pregunta de Juan José Martel. Por supuesto en la Asamblea nuestra hay que hacer el esfuerzo de acordar, de cabildear o de poder llegar una posibilidad de conseguir un mejor presupuesto, porque sin presupuesto no vamos a caminar aparte de los planes que podamos tener.

Hay que hacer una reingeniería dentro de las estructuras internas de la Fiscalía, una reingeniería administrativa no solo

judicial, ni solo legal, porque bien decía el Diputado Juan José Martel, mire eso de la Fiscalía eso es viejo, no es de ahora y hay casos que ya no se pueden revivir y ya prescribieron y la gente quedó dañada. Hay otros casos que yo pudiera mencionar pero por el tiempo no se va poder.

Entonces aprovechando la Ley de Extinción de Dominio, si verdaderamente hay una justificación para adquirir un bien, lo primero que haría yo revisar el contrato de ese edificio y salir de ahí, ahí se paga un platal para tener ese edificio que eso pudiera servir para dar más recursos al fiscal; además de que se paga tanto hay cuestiones dentro de la misma Fiscalía en los departamentos carecen de mucha equipo, no por eso mismo yo proponía sacar Medicina Legal de la Corte y llevarla a la Fiscalía, para que directamente ahí mismo se hace la investigación científica, contratar personal idóneo, peritos calígrafos para hacer las pruebas caligráficas, ahí mismo se puede contratar un médico para los exámenes de lo que suceda por homicidio, violación, lesiones.

Entonces, sino tenemos un buen proyecto por supuesto que también la Asamblea no va otorgar fondos porque no se le plantea en que se van utilizar los recursos y sobre todo lo principal que haya transparencia en el manejo de los recursos y que de veras se utilicen para lo que se necesita, evitar gastos innecesarios de tanto vehículo que muchas veces no se ocupa, eso para mí sería lo principal Juan José, para poder conseguir fondos.

DIPUTADO JOSÉ ANTONIO ALMENDÁRIZ RIVAS. Diputado Bonilla.

DIPUTADO ROBERTO LEONARDO BONILLA AGUILAR. Gracias presidente, buenos días Licenciado Nasser Vásquez. He estado haciendo la misma pregunta a los anteriores candidatos, de hecho me equivoqué con el anterior candidato y le dije que era él el que había puesto la denuncia ante la Fiscalía, por el retraso de la Asamblea Legislativa en la elección de magistrados, entiendo que es usted, no sé si también me equivoco.

LICENCIADO RAFAEL ANTONIO NASSER VÁSQUEZ. Bueno si ya se acordaron de eso ya va ser difícil que me puedan poner de fiscal.

DIPUTADO ROBERTO LEONARDO BONILLA AGUILAR. No realmente.

LICENCIADO RAFAEL ANTONIO NASSER VÁSQUEZ. Y me sacó esa mancha, ya me sacó esa mancha, así que ya se acordó y como ya está puesta y es cierto no se puede negar verdad.

DIPUTADO ROBERTO LEONARDO BONILLA AGUILAR. Realmente estaba felicitando al anterior, pero lo felicito a usted, le decía por el valor que tiene de venir...

LICENCIADO RAFAEL ANTONIO NASSER VÁSQUEZ. De venir a pesar de eso.

DIPUTADO ROBERTO LEONARDO BONILLA AGUILAR. No pero si realmente si usted logra fundamentar es parte del interés de la sociedad y también de esta Asamblea Legislativa, porque es el funcionamiento de las instituciones; así es que habrá sido una mancha sino tiene fundamento, pero la pregunta se la he hecho a los anteriores candidatos no solo a usted por el hecho de haber puesto la denuncia y la pregunta va orientada pues a que en su opinión ¿Qué tipo de delitos pudo cometer la Asamblea Legislativa y cuál sería la acción penal y civil que podría haber promovido la Fiscalía General de la República en este caso particular?.

LICENCIADO RAFAEL ANTONIO NASSER VÁSQUEZ. Fíjese que esa denuncia es idéntica a la que presentó el jesuita José María Tojeira, porque hay una acción civil no es tanto penal, sino que es una acción civil por omisión, por daños y perjuicios, esa es la idea, no era, bueno es primera vez que se hace eso verdad, nunca se había hecho y el problema que yo miraba era por la elección de los magistrados ciento veinticinco días verdad de no tener sala, el atraso en los recursos; sin embargo yo tengo entendido que en la Corte los resolutores han estado trabajando, aunque no habían magistrados, hoy que se sentaron dicen que habían mil recursos ahí detenidos.

Pero bueno, como esa denuncia es en la Fiscalía verdad y tampoco se ha impulsado, así que al llegar a ser fiscal yo no la puedo seguir porque tengo que excusarme, tendría que ser el adjunto otra persona, pero más que todo es una acción civil por omisión de acuerdo a la Constitución porque tenía que elegirse en tiempo la Sala o sea uno de los poderes del Estado que es bastante grave no haberlo tenido eso, sería mi respuesta tampoco la puedo retirar verdad, ya no se puede verdad, ya está ahí.

Muy bien decían ahora en el programa el coronel que algunos atrasos que se dieron todo en la elección de la sala, pero que también ya tiene el espacio corto para el fiscal, porque ya decía vamos a vacaciones hasta el 18, 3 de enero, 5 de enero tiene que tomar posesión y en un mes tenemos elecciones y no tenemos fiscal también. Creo que lo que pasó con la Corte es una experiencia también que se ha tomado en cuenta muy bien lo decían ellos ahora, no sé si con eso le respondo a la pregunta, verdad.

DIPUTADO JOSÉ ANTONIO ALMENDÁRIZ RIVAS. Bien para repreguntar Diputado Schafik Handal.

DIPUTADO JORGE SCHAFIK HANDAL VEGA SILVA. Gracias presidente. Si licenciado no le voy a sacar la acción. Pero como he visto que usted maneja bastante conocimiento, aquí yo tenía apartada una pregunta de las de FUSADES, que es muy interesante y me gustaría conocer su opinión, la pregunta es la siguiente ¿Cómo aumentaría la eficacia de la Fiscalía General en la recuperación de deudas en favor del Estado?.

LICENCIADO RAFAEL ANTONIO NASSER VÁSQUEZ. Bueno como las deudas son de muchas instituciones, privadas, empresas tiene que la Fiscalía meterle más interés a esa recuperación porque aquí hay bastante elusión y evasión comprobada, pero que no se ha querido tocar, eso si yo creo que es necesario como decimos entrarle, porque el país está escaso de fondos el presupuesto es más alto hoy, pero aquí hay millones más de eso que no se han pagado. Y no es una persecución ni política ni empresarial, no es una persecución que me van acusar a mí de izquierda o de derecha, si yo soy independiente, si yo soy amigos de todos verdad.

Entonces el fiscal tiene que actuar y pronto, por eso decía al principio, aquí hay casos viejos que no los han querido tocar y algunos ya prescribieron, ya no se va poder hacer; entonces en el caso de la evasión fiscal, la elusión a eso hay que entrarle pronto y para eso hay que contratar gente nueva y auditores, fiscales que hay gente muy capaz en este país, o sea eso es una base principal aunque los tanques de pensamientos digan que no y que es persecución y que estamos creando una, que la gente salga de este país, que no hay inversión en el país, eso no es cierto, si hay inversión y puede haber más cuando se compruebe que hay seguridad jurídica y que la gente que tiene que pagar, tiene que

pagar, en los Estados Unidos uno puede hacer lo que quiera, pero dejar de pagar impuestos no se puede, eso es grave.

Así que yo creo que a eso habría que entrarle pronto y no es cacería de brujas, ni dedicatoria, hay que cumplir la ley porque se ha violentado y es lo que la Fiscalía no ha hecho, esa es la respuesta.

DIPUTADO JOSÉ ANTONIO ALMENDÁRIZ RIVAS. *Licenciado, el Licenciado Edgardo Acosta Ortel le pregunta ¿Cómo piensa usted? ¿Qué piensa usted sobre el abuso del uso del testigo criteriado y en la cual no se le procesa como dice la ley, como quedando impunes en los hechos?.*

LICENCIADO RAFAEL ANTONIO NASSER VÁSQUEZ. *Al principio mencioné que la Fiscalía dentro de un proceso judicial agarran al primero que quieren y a ese le dan todas las prioridades, las facilidades, por eso decía yo el criterio de oportunidad es grave, porque también el criterio de oportunidad se otorga al final cuando la Fiscalía agotó todas las instancias, todo lo que pueda tener y ya no hay de donde más agarrar. Hay una doctrina sobre eso que yo he estudiado en Costa Rica, sobre el criterio de oportunidad, pero también el criterio de oportunidad se presta a otra situación, porque puede ser alguien que de veras está bastante implicado, medio implicado, mira a vos te vamos agarrar y vas a salir de esto pero frega los otros verdad, y siempre criteriado también a la hora que llega audiencia uno, también se contradice porque no es correcto, o sea, no está diciendo la verdad, le dijeron lo que tiene que ir a decir a la audiencia y por eso casi siempre el criteriado tampoco se le dan esos beneficios.*

Yo no estoy de acuerdo en el criterio de oportunidad como primer instancia, porque se abusa tanto de las personas que están involucradas que muchas veces como el caso que les acabo de enseñar de este muchacho, que después de dos años yo lo saqué de la cárcel hoy en febrero salió, por un error judicial, por un error de un criteriado y eso creo yo que bien dice el Licenciado Acosta Ortel, se está abusando en las pruebas con una persona que llega a mentir y cuando uno lo cuestiona la misma Fiscalía se molesta y la misma Fiscalía dice que se opone a lo que uno le está preguntando en las audiencias.

DIPUTADO JOSÉ ANTONIO ALMENDÁRIZ RIVAS. También el Licenciado Edgardo Acosta Ortel le pregunta ¿Si hay un proceso de enriquecimiento ilícito se termina su proceso, inicia extinción de dominio, si los bienes son los mismos, si hay doble persecución, si los bienes son los mismos dice?.

LICENCIADO RAFAEL ANTONIO NASSER VÁSQUEZ. Aquí hay personas que de un día para otro han aparecido con bienes y no tienen como justificar el origen, entonces vaya, vamos a poner un caso, yo no soy defensor de él, ya falleció ni conozco la familia, Francisco Flores tenía sus bienes de hace ochenta años de los abuelos y todo eso, no se puede actuar retroactivamente quitar bienes que ya tenía la persona, tiene que investigar a partir de cuándo fue funcionario para poderle quitar los bienes que adquiere. Entonces la delincuencia ya sabemos todos los bienes que tienen y son personas que no tienen capacidad y puede ser que las hayan adquirido a través de la misma extorción, la misma delincuencia, secuestros, amenazas.

Si dentro de la misma ley como el caso del Diputado Cardoza verdad, que fue declarado en la cámara y en todas las instancia que no tenía culpabilidad y sin embargo le confiscaron sus bienes, yo creo que ahí si se está violentando la ley. Nadie puede ser juzgado dos veces por la misma causa, si un tribunal judicial, si una cámara, si un Juzgado de Sentencia dice que es inocente que no hay pruebas, porque se le van a quitar los bienes, si hay una orden judicial, eso si yo no lo comparto, ahí si creería yo coronel que hay doble juzgamiento, porque ya fue declarado que no, porque dicen bueno el juez y la cámara dijeron que no, entonces investiguemos a los magistrados porque resolvieron así, a ellos hay que investigarlos, a los magistrados de cámara o también a Probidad que porque inventó documentación que no era cierta.

Ese es el punto, ahí si hay doble juzgamiento, si la persona ha sido declarada libre, sin prueba no veo correcto yo que porque la Ley de Extinción lo dice se le quitan los bienes otra vez.”

ABOGADO FEDERICO GUILLERMO GUERRERO MUNGUÍA, cuenta con una experiencia laboral como Abogado en el Libre Ejercicio de la Profesión; Resolutor del Juzgado Tercero de lo Civil, S.S, 1978-1979; Asesor Jurídico del Ministerio de Justicia 1982-1983; Oficial Mayor del Ministerio de Trabajo, 1991-1992; Director General de la Administración 1992-1994; Gerente Legal de Aval Card 1996-1997, Miembro del Consejo Directivo del ISSS 2012-2014; Asesor Jurídico en la Asamblea Legislativa 2012-2015; Asesor Jurídico y apoderado de Electra 2016 a la fecha. Su formación académica como Licenciado en Ciencias Jurídicas, Abogado y Notario. Otros estudios: Instituto Centroamericano de Administración Pública –ICAP-; Instituto Europeo de Administración Pública –IEAP-; Primer programa Modular de Capacitación en Gerencia Pública, Instituto Centroamericano de Administración de Empresas –INCAE, Anteproyecto del Código Procesal Civil y Mercantil, Universidad de Texas A&M, College Station, Texas, un año de Inglés.

En su exposición, manifestó lo siguiente:

“Muy buenos días señores diputados, miembros de la subcomisión, buenos días al público en general, mi nombre es Federico Guillermo Guerrero Munguía y estoy aquí para optar al cargo de Fiscal General de la República en la presente entrevista.

La primer pregunta es ¿Cuál es la rama del derecho en la que usted se ha especializado, sino es penalista diga como su experiencia profesional le ha preparado para un cargo en el cual el combate al delito y al ejercicio de la acción penal es una de las principales atribuciones?.

Bueno, yo no puedo decir que soy un penalista puro, yo puedo decir que soy un abogado integral, conozco de civil, mercantil, laboral, penal, ¿Por qué se ha dado esto?, en la experiencia que yo tengo empecé a laborar en el Juzgado Tercero de lo Civil como resolutor, ahí estuve trabajando dos años, adquirí la experiencia civil, posteriormente en el Ministerio de Trabajo fue oficial mayor durante tres años y director general de administración, ahí aprendí lo que es la función y la aplicación de la administración pública; también adquirí conocimientos

laborales, posteriormente estuve en el ejercicio libre de la profesión a donde me desarrollé por varios años, luego fui contratado para elaborar un año como gerente legal de la empresa AVALCARD para conocer los trámites civiles y mercantiles y posteriormente me he desarrollado como abogado en el ejercicio libre de la profesión.

Les puedo decir también de que mi conocimiento en la administración pública es lo básico, lo que me tiene aquí en estos momentos, porque hay que recordar que un fiscal general no solamente es que sea un penalista puro y que tenga maestrías, pos grados de penal, porque el fiscal general llega a administrar a una, llega como administrador de una institución pública, llega administrar fondos públicos; lo que significa que debe de conocer el manejo de recursos humanos, financiero de organizaciones y todo lo que una institución conlleva, no solo es penal debido a que nunca he visto yo por lo menos desde la época del licenciado Córdova que fue fiscal, que en paz descanse, hasta los actuales nunca he visto yo que ningún fiscal general este en un tribunal ante el juez y discutiendo con un defensor, sino que para eso hay fiscales específicos los que es su función, es su capacitación y que realmente lo hacen bien.

Referente a mi capacidad de administración, en el desarrollo de mi función como oficial mayor y como director general de administración, me tocó articular equipos de trabajo para lograr un mayor beneficio a los usuarios, en esa época eran a todas las personas, los usuarios del Ministerio de Trabajo; por lo tanto, tengo ese bagaje por decirlo así. El área penal la he conocido porque estando en el ejercicio libre de la profesión las empresas a las cuales yo represento por varios años, ellas me han solicitado y me solicitan acciones penales, acciones civiles, acciones mercantiles las cuales hasta el momento las he logrado evacuar, llevar acabo a feliz término.

¿Qué me motiva a participar en este proceso de elección a Fiscal General de la República? Realmente lo que me motiva es que la población sepa que los fiscales, no estoy hablando del fiscal general, la figura como fiscal general mediático que sale en la televisión, estoy hablando de los fiscales específicos que la población en general tenga confianza en ellos, que los vea que son

personas transparentes, honestas, profesionales capaces y que están dedicándole el cien por ciento de su tiempo a evacuar y resolver los problemas de investigación de cada uno de los usuarios o sea la población.

También, me ha motivado a participar el hecho de que quiero obtener, lograr una mejor estrategias de investigación, no solo la investigación a través de un testigo criteriado; sino o criterio de oportunidad, sino que quiero elaborar que se haga una política, una Policía Científica para poder presentar tanto prueba científica, prueba instrumental y no va ser todos los procesos en un testigo criteriado que por un momento u otro lo podamos, se pueda perder.

En mi carácter personal, ¡ah! perdón, del mismo modo quiero retomar en la Fiscalía, que los fiscales jóvenes que lleguen empiecen a sentir que pertenecen a la institución, que son de la institución, quiero que ellos tengan una mística por el trabajo que no solo llegan dos, tres, cuatro años y de ahí salen a la calle a un mejor lugar que sientan una pertenencia a la institución, eso va redundar en un beneficio para la población, porque va a ver una mística de trabajo y eso se va lograr mediante el reactivar el escalafón fiscal y que los, las jefas de las jefaturas de unidad sean objeto de un concurso y no sean puestos porque son amigos del fiscal o amigos de los directores; sino que sea mediante un concurso el cual dicho concurso para poder llegar a esas jefaturas ellos sean evaluados por un grupo de profesionales, catedráticos de diferentes universidades.

¿En mi carácter personal y profesional, qué aspectos importantes considera que lo destacan para aspirar al cargo de Fiscal General?. En mi carácter personal yo les puedo decir que soy una persona honesta, honorable, tengo un criterio debidamente formado, puedo trabajar en equipo, puedo, debo y lo voy hacer el trabajar en equipo, tengo las cualidades y la cualidades necesarias para poder optar al cargo para formar los equipos multidisciplinarios con las diferentes instituciones gubernamentales a efecto de poder sacar adelante la Fiscalía, soy independiente, no estoy afiliado a ningún partido político, tengo una percepción social suficientemente cimentada para poder establecer cuando un delito es un ilícito y que lo quieren hacer

político y cuando algo político lo quieren transformar en un ilícito penal.

Esa es una percepción social clave, tengo el valor suficiente para actuar con valentía contra cualquier persona siempre y cuando me vean, me sean entregadas las pruebas fehacientes, la investigación que quiero hacer, quiero realizar será, va ser en base a prueba fehaciente, no a lo que dicen los medios, no a lo que me exigen algún grupo factico, porque no me ve hasta el momento, gracias a Dios nunca me he dejado llevar por ninguna injerencia en mi forma de actuar.

¿Qué planes y proyectos implementaría si usted fuera electo Fiscal General?. El primer plan que implementaría, sería realizar un FODA interno, para poder obtener una mayor producción del personal que ya tenemos adentro, porque existen fiscales que están destacados en por ejemplo en la Unidad de Patrimonio y ellos son muy buenos en la unidad de violencia familiar, habría que hacer el FODA para ver las capacidades individuales de cada fiscal.

Quiero, pienso elaborar y llevar adelante una política de persecución penal a través de la cual mediante directrices y estrategias bien cimentadas vamos a lograr obtener una, la meta que constitucionalmente le corresponde al Fiscal General, que es el estudio y el análisis de la Fiscalía. Quiero también que voy hacer, celebrar convenios con el Consejo Nacional de la Judicatura, para reactivar la capacitación de mis fiscales, porque no puede ser de que exista la escuela de fiscales y que está en total abandono; por lo tanto, habría que reactivar el convenio con el CNJ para capacitar a mis fiscales mientras reactivo la Escuela de Fiscales, porque la calidad de los catedráticos y los ponentes que trae el CNJ no hay nada comparado hasta el momento aquí, mucho menos en la Fiscalía que está en total abandono.

Vamos a, voy a implementar también una política de austeridad y revisión del uso de los recursos del presupuesto, porque no puede ser que existan direcciones que tienen vehículo, motorista, ordenanza, gasolina, mientras y que solo es el director, mientras los fiscales de a pie que andan en los diferentes tribunales se tienen que bolsear para pagar la gasolina del microbusito en el que ellos van, que muchas veces les toca

andar en los mismos buses que va la familia de la persona que han acusado al caso.

También quiero decirles de que quiero implementar un convenio con diferentes universidades nacionales e internacionales, para efecto de que, nos otorguen becas o medias becas para nuestros fiscales, las cuales van a ser otorgadas mediante el concurso interno que ya lo dije al igual que las jefaturas, para que en el momento que regresen ya debidamente formados sean un efecto multiplicador para todo el grupo de la institución.

Quiero también formar convenios con diferentes instituciones, empresas privadas para que nos apoyen en tecnología de punta, eso sí con la salvedad que nada es de que va ser le entregó este apoyo a cambio de, sino que todo tiene que ser cristalino, voy me comprometo a rendir cuentas a un año de mi gestión hacer una rendición de cuentas de lo que se ha hecho en la Fiscalía, no solo de los procesos mediáticos y que la población quiere, sino que quiero rendir cuentas sobre los procesos contra el terrorismo, contra la corrupción, contra la trata de blancas, contra tráfico de drogas, contra todo el tipo de procesos y lo principal; quiero que la Fiscalía tenga un medio de comunicación con la población en la cual se le va estar diciendo a la población cuales son las virtudes y los apoyos que la Fiscalía como institución le puede otorgar a todo el pueblo salvadoreño. No solamente salir yo fiscal general en la televisión por equis o ye caso, sino que la población sepa que estoy trabajando para ellos, solamente.

DIPUTADO JOSÉ ANTONIO ALMENDÁRIZ RIVAS. Gracias licenciado, recordándole al público que puede mediante preguntas que tenga que ver con el tema y sea respetuosas se las vamos también a formular a los candidatos. Tiene la palabra el Diputado Mazariego.

DIPUTADO JORGE URIEL MAZARIEGO MAZARIEGO. Gracias diputado presente, buenos días Licenciado Guerrero.

LICENCIADO FEDERICO GUILLERMO GUERRERO MUNGUÍA. Buenos días.

DIPUTADO JORGE URIEL MAZARIEGO MAZARIEGO. En parte de su presentación usted hace referencia a la preparación internacional

o nacional que pueden tener los fiscales, pero se me viene a mí una pregunta con referente a eso. ¿Qué haría usted como Fiscal General, si sabemos que el gobierno salvadoreño, el pueblo ha invertido en la preparación de un fiscal con su salario, aunque se haya preparado en el extranjero, pero llegando al país abandona la misma Fiscalía, no está obligado a quedarse, aunque haya tenido una preparación costeadada por el pueblo salvadoreño? Y hay casos que me voy a reservar el nombre de mencionarlos, que más sin embargo al final hasta les hacen llamar los sacadores públicos y hay fiscales preparados en el extranjero, con fondos del Estado salvadoreño, pero por los bajos salarios, pero aprenden todas las debilidades también que la misma fiscalía tiene y aprenden todas las debilidades que los jueces tienen o los contactos con estas personas y por eso se les hace llamar sacadores públicos ¿Qué haría usted para garantizarle al pueblo salvadoreño que esa inversión no fue en vano en este profesional?.

LICENCIADO FEDERICO GUILLERMO GUERRERO MUNGUÍA. Bueno, mire diputado, yo lo que haría para empezar y que creo que la mayoría de instituciones lo hacen es que hagan, que firmen un contrato de confidencialidad sobre lo que ellos saben y su modo de actuar internamente en la Fiscalía y un contrato de efecto de unos cuatro, cinco años que ellos no pueden renunciar mientras no haya terminado el plazo en el cual ellos van a tener el efecto multiplicador, salvo que si ellos renuncian van a tener que hacer efectiva el pago, la inversión que se les hizo y no solo eso también se les exigiría una fianza de fiel cumplimiento, como la misma fianza que tiene las empresas privada, así habría que exigirle a ellos porque no es posible, yo también tengo conocimiento que varios fiscales van Salamanca por decirle, vienen ya bien adiestrados con unos grandes bagajes y a la hora que vienen aquí están dos, tres, cuatro, seis meses y por lo mismos salarios es que ellos se retiran al ejercicio libre de la profesión.

El problema está aquí, es que, no sé pero en la mayoría de los casos no hacen efectivo el cumplimiento de esos contratos que en teoría deberían de existir, yo si me encargaría de hacer que se hagan efectivos esos contratos o en su caso la fianza, porque no se vale que se invierta dinero en una persona cuando y que se

retire en un plazo mucho menor para el que ha sido contratado y que no tenga el efecto multiplicador deseado.

DIPUTADO JOSÉ ANTONIO ALMENDÁRIZ RIVAS. Diputado Martel.

DIPUTADO JUAN JOSÉ MARTEL. Gracias presidente, buenos días todavía Licenciado Guerrero.

LICENCIADO FEDERICO GUILLERMO GUERRERO MUNGUÍA. Buenos días.

DIPUTADO JUAN JOSÉ MARTEL. La Fiscalía General de la República a mi juicio enfrenta una problemática estructural, cuando uno revisa las cargas de trabajos son simplemente ya no llegan ni a lo excesivo sino a volver ineficiente totalmente a los fiscales, algunos plantean la necesidad de redistribuir de mejorar, equilibrar las cargas, yo creo que puede ser un alivio pero no es el fondo del asunto; esto lleva a debilidad en los procesos de investigación para lo cual a mi juicio la Fiscalía tiene mucha falencia en ese campo y al abuso del testigo criteriado casi como último recurso, que debería de ser excepcional pero de manera cotidiana se está usando.

En ese sentido yo considero que hay una problemática estructural y de fondo en la Fiscalía que es necesario revisar de manera completa. ¿Qué medidas cree usted que deben de tomarse en esa ruta, incluyendo la posibilidad de que si hubiera un presupuesto conjunto establecido en la Constitución de la República, para todo este sector vinculado a la justicia, similar al que tiene actualmente solo el Órgano Judicial?.

LICENCIADO FEDERICO GUILLERMO GUERRERO MUNGUÍA. Bueno mire, lo que yo considero que haría y para eso es que mencioné adentro de mis planes esta elaborar un FODA, hacer una reingeniería para poder distribuir la carga laboral en los diferentes unidades, pero primordialmente hacer esa reingeniería para establecer que equis o ye fiscal, son capaces de apoyar a otra unidad por la misma diferencia de carga de trabajo que usted está mencionando, eso es lo que yo haría porque tendríamos que analizar porque es que tiene mucha carga de trabajo; a parte de lo anterior es que según tengo entendido en la Fiscalía la carga laboral se la trasladan a los investigadores y los investigadores cuando regresan ya con todo el paquete debidamente desarrollado y analizado e investigado, se lo

hacen llegar al fiscal, el fiscal específico, el fiscal en vez de analizar, revisarlo, analizarlo y presentarlo en los diferentes sedes judiciales, en los diferentes juzgados del país. Lo que hace es que se queda pendiente de cuando llegue la persona a preguntar por el caso y cuando llega la gente a preguntar entonces es que empiezan ellos a meterle mayor diente al caso que ya está debidamente investigado.

Lo que yo pretendo es que caso investigado, caso presentado, una vez el caso sea presentado existen salidas alternas, no solo es de presentarlos procesos y buscar la sanción y la condena, sino que hay salidas alternas para darle más viabilidad al proceso y que del usuario o sea la población se sienta de una manera más ágil la Fiscalía y que le ha funcionado a su favor.

DIPUTADO JOSÉ ANTONIO ALMENDÁRIZ RIVAS. Diputado Bonilla tiene la palabra.

DIPUTADO ROBERTO LEONARDO BONILLA AGUILAR. Gracias presidente, buenos días Licenciado Guerrero Munguía, a fin de determinar la independencia partidaria de los candidatos, tanto a magistrados, en el caso del fiscal y en otras elecciones de segundo grado, se solicita a los candidatos presentar solvencia del Tribunal Supremo Electoral, en su caso no la veo adjuntada y me pregunta iría en ese sentido ¿Si podría decirnos si usted está o ha estado afiliado a un partido político o si ha trabajado para uno de ellos?, lo cual no es pecado por supuesto, pero si eso fuera así cual sería la forma en la que usted garantizaría su independencia en la actuación fiscal.

LICENCIADO FEDERICO GUILLERMO GUERRERO MUNGUÍA. Bueno me extraña de sobremanera que no se encuentre ahí mi solvencia del Tribunal Electoral, ya que la fecha en que me la dieron fue el primero de noviembre y yo la he venido a dejar junto con todos mis atestados, sino se encuentra ahí yo con todo gusto se la puedo llegar a dejar a usted personalmente, para que vea de que yo no pertenezco a ningún partido político, nunca he estado afiliado a ningún partido político; por lo tanto mi independencia es total.

DIPUTADO ROBERTO LEONARDO BONILLA AGUILAR. ¿Y nunca ha trabajado para ningún partido político?.

LICENCIADO FEDERICO GUILLERMO GUERRERO MUNGUÍA. Le repito nunca he trabajado para un partido político.

DIPUTADO ROBERTO LEONARDO BONILLA AGUILAR. Si y le hacía la pregunta porque precisamente no la veo adjuntada, pero tal vez no se incorporó, pero gracias por su respuesta.

IE.

22-NOV-18

2.a Parte.

DIPUTADO ROBERTO LEONARDO BONILLA AGUILAR... pero gracias por su respuesta.

LICENCIADO FEDERICO GUILLERMO GUERRERO MUNGUÍA. Pero si usted gusta, usted me dice y hoy mismo en la tarde se la puedo traer.

DIPUTADO ROBERTO LEONARDO BONILLA AGUILAR. ...Diputado Martel me acaba de mostrar una...

DIPUTADO JOSÉ ANTONIO ALMENDÁRIZ RIVAS. No es necesario licenciado.

DIPUTADO ROBERTO LEONARDO BONILLA AGUILAR. No hay problema, mi pregunta era simplemente porque no había visto, gracias.

DIPUTADO JOSÉ ANTONIO ALMENDÁRIZ RIVAS. Licenciado bienvenido. De las preguntas que nos manda FUSADES, hay una que dice ¿Qué opinión le merece el uso de procedimientos abreviados?

LICENCIADO FEDERICO GUILLERMO GUERRERO MUNGUÍA. Mire, buenos días diputado coronel. Los procedimientos abreviados son una especie de llegar a un feliz término un proceso que puede ser tedioso, largo, pero eso si para que exista ese tipo de procesos abreviados debemos de investigar el fondo de qué es lo que se está pidiendo, para qué se está pidiendo, qué documentación lo van a respaldar, qué testigos o cuál es el delito que estamos verificando en ese momento, pero si para mí me parecen que son formas alternas de llegar a una conclusión más rápida de los procesos.

DIPUTADO JOSÉ ANTONIO ALMENDÁRIZ RIVAS. Diputado Schafik.

DIPUTADO JORGE SCHAFIK HANDAL VEGA SILVA. Gracias presidente, Buenas, todavía, buenos días licenciado. Yo le quiero hacer una pregunta sobre un tema que ha sido muy llevado, traído de regreso, vuelto a poner en varios momentos, incluso, bueno, y después como que desapareció, pero en las diferentes preguntas tanto de ISD, FUSADES como de otras que nos han hecho llegar, vuelve a caer el tema, y el tema es en el caso de la investigación por la corrupción, y aquí se ha hablado de organismos de un tipo, de otro, incluso se ha pretendido llevar a crear instancias que estén fuera del control mismo de la fiscalía, verdad, para este tipo de delitos en concreto. Entonces mi pregunta alrededor de esto para saber su posición, verdad, es esta, ¿Considera necesaria la creación de un organismo supranacional para la investigación de los delitos de corrupción?.

LICENCIADO FEDERICO GUILLERMO GUERRERO MUNGUÍA. Me está mencionando la creación de una CICIES, indirectamente.

DIPUTADO JORGE SCHAFIK HANDAL VEGA SILVA. Sí, y aquí también después se le quiso poner otro nombre pero, en resumidas cuentas venía siendo lo mismo.

LICENCIADO FEDERICO GUILLERMO GUERRERO MUNGUÍA. Para mí no sería necesaria la creación, bueno, primero que la tiene que la tiene que solicitar el ciudadano presidente, solicitar ese tratado, trasladárselo a la Asamblea Legislativa, la Asamblea Legislativa firmar el tratado con el área internacional pertinente y la siguiente legislatura ratificarlo para que pudiera funcionar; pero no me parece necesaria debido a que en la fiscalía, en la misma Constitución en el artículo 193 en el numeral séptimo claramente le dice, "que el fiscal puede formar diferentes tipos de comisiones especiales", nada cuesta que el Fiscal General traiga o convoque a diferentes abogados jurisconsultos de gran renombre para que formen esa comisión y coadyuven a la investigación, dicho sea de paso, la Constitución también establece que el monopolio de la investigación le pertenece a la fiscalía, verdad, pero si retomamos hay una sentencia del 23 de diciembre del 2010 en la cual la Sala de lo Constitucional entre varios artículos declara inconstitucional eso, de que el monopolio de la investigación es de la fiscalía, en un proceso establecido,

cualquier proceso establecido ante el señor juez, el fiscal está en la obligación de investigar, pero si el querellante no siente que ha investigado lo suficiente, el fiscal le puede exigir o sea pedir al señor juez que establezca plazos para que la fiscalía haga su trabajo, en el momento que la fiscalía no hace su trabajo y el plazo es vencido el juez, el querellante entra y le solicita al señor juez que él ha hecho la investigación y la presenta, para efecto de que sea convalidada dicha investigación y que al fiscal específico del caso específico, sea digamos sancionado o que sea investigado el por qué no ha hecho la investigación del caso, pero en concreto no creo que sería necesario la conformación de un ente supra a la fiscalía, porque la fiscalía es una institución que en vez de buscar quién más le va a hacer el trabajo habría que fortalecerla para que ella haga el trabajo como institución.

DIPUTADO JOSÉ ANTONIO ALMENDÁRIZ RIVAS. *Agradecemos la participación del licenciado Acosta Ortel.*

Y pregunta: ¿Recibir sobresueldos para usted es un delito o una infracción tributaria?

LICENCIADO FEDERICO GUILLERMO GUERRERO MUNGUÍA. *Recibir el sobresueldo en sí, no es un delito, el delito podría ser la evasión fiscal de no haberlos declarado, hay que ver esa diferenciación, porque recibir un sobresueldo se recibe, pero la declaración de ese sobresueldo, ese es tema muy aparte que se tendría que analizar individualmente cada caso.*

DIPUTADO JOSÉ ANTONIO ALMENDÁRIZ RIVAS. *Bien, no tenemos más preguntas, hemos concluido, muchas gracias licenciado."*

ABOGADO ENRIQUE ALBERTO PORTILLO PEÑA, cuenta con una experiencia en Bonus Lex, antes Bufete Portillo Peña, Fundador y Director General, Consultoría Legal, área corporativa, constitucional mercantil, arbitraje y Asesorías institucionales; Asesoría Corporativa, Gubernamental, arbitrajes. Mayo de 1994 a la fecha; BANCO HIPOTECARIO. Director de Junta Directiva. Diciembre 2013 a la fecha; ASOCIACIÓN SALVADOREÑA DE IMPORTADORES Y COMERCIALIZADORES DE GAS LICUADO

DE PETRÓLEO; Director Ejecutivo enero 2008 a la fecha; FISCALIA GENERAL DE LA REPUBLICA. Fiscal Especial. 2003-2006, en materia Civil y Mercantil. Su formación académica en Licenciatura en Ciencias Jurídicas de la Universidad “Doctor José Matías Delgado”. 1985-1991; POST-GRADO: Universidad Centroamericana “José Simeón Cañas”, Estudios de Maestría en Administración y Dirección de Empresas. 1994 - DIPLOMADO: Universidad Javeriana de Colombia e Instituto Latinoamericano de Estudios Superiores. Diplomado en inglés Legal y Sistema Legal Norteamericano de 2003 a 2004; POST-GRADO: Máster en Derecho Privado. Universidad Autónoma de Barcelona, España. 2009 a 2011; DOCTORADO: Doctorado en Derecho Privado. Convenio Universidad Doctor José Matías Delgado. Universidad Autónoma de Barcelona. España 2018 CERTIFICACIÓN: FIBA/Universidad de Florida, contra el Lavado de Dinero y Financiamiento del Terrorismo. Enero/Abril2015. IDIOMAS: Inglés Básico. -Participación en Congresos Nacionales e Internacionales. -Participación en Seminarios a nivel internacional; Participación en Cumbre Mundial de Micro Crédito; en Washington, Estados Unidos; Participación en Foros, Talleres, Cursos, Diplomados, Capacitaciones, Convenciones, Congresos y Conferencias en diferentes temáticas a nivel nacional e internacional.

En su exposición, manifestó lo siguiente:

“Buenos días señores diputados de la subcomisión, mi nombre es Alberto Enrique Portillo Peña, y en mi experiencia profesional he sido litigante por veintisiete años en litigios de lo civil, mercantil, penal y constitucional, también participé como fiscal especial en casos mercantiles y de arbitraje internacional, así como asesoría legal y estoy certificado por la Universidad de Florida en el tema de prevención de lavado de dinero y activos y programas de cumplimiento. Con lo que les acabo de mencionar que en cuatro renglones resumo mi vida profesional, les quiero ampliar que me he desarrollado en el ejercicio libre de la profesión no he tenido la oportunidad de ser funcionario público, por lo tanto mis constancias como el de la Corte de Cuentas viene aclarando esa situación, y en este tiempo sí he participado como coadyuvante o querellante a favor de la fiscalía en muchos casos, y he logrado

conocer la fiscalía desde esa perspectiva, también he sido defensor del lado contrario de la fiscalía y he conocido también de ese lado la fiscalía, yo creo que es una manera muy íntima, muy precisa, muy entrañable de conocer una institución cuando uno alterna en ambas vías por las diferentes situaciones profesionales que se han tenido; en el caso también de que he sido fiscal especial fue para participar en situaciones de litigios y en arbitrajes internacionales, donde se defendieron los intereses del Estado de una manera que salieron positivos para el Estado, era una demanda en el **SIAGYE***, por ciento treinta y dos millones de dólares la cual el resultado fue favorable y los juicios internos que se llevaron sobre ese caso también resultaron favorable para los intereses del Estado.

¿Qué me motivó a participar en este proceso de elección fiscal, a Fiscal General de la República?, tengo la convicción que es necesario participar como profesional, dejar la comodidad que genera tener una profesión desarrollada ya en una etapa madura, para enriquecer el proceso democrático y también para que ustedes señores diputados tengan opciones en esta subcomisión de evaluación, para que también todos salgamos de la comodidad a compromisos más grandes, verdad, sobre todo cuando podemos demostrar que no tenemos ninguna insolvencia en situaciones personales y profesionales.

Siempre he tenido la inquietud de servir al país en una posición donde pueda aportar mi experiencia en una institución como la Fiscalía General de la República y además, dejar un buen trabajo realizado basado en la transparencia, la efectividad y beneficio para la población en la protección de los derechos del Estado y de los derechos de sus habitantes. Además, yo pienso señores diputados que puedo aportar un estilo de trabajo usando y optimizando los recursos de la fiscalía, cumpliendo con sus atribuciones con firmeza, pero prudencia y generando además un ambiente de certeza jurídica.

En mi carácter personal y profesional ¿Qué aspectos importantes considera que lo destacan para aspirar el cargo?, primero mi experiencia profesional y mi conocimiento de la Fiscalía General de la República desde la perspectiva de litigante y desde la perspectiva de fiscal especial; segundo, la experiencia

y formación en administración y gestión, lo que me permite poder desarrollar en la institución una forma eficiente de dar resultados; también un desarrollo profesional donde se ha actuado comprobadamente con transparencia, honestidad, lealtad, orden, que me han permitido lograr estabilidad lo cual me permite ahora al oportunidad de poder participar con entera solvencia.

Los planes y proyectos quizás va a ser la respuesta más larga que voy a dar, y algunos los traigo organizados.

También cuando me referí en el punto anterior a la solvencia he pasado por escrutinios también anteriormente donde se me ha comprobado esa situación, hace tres años ustedes votaron unánimemente por mi autorización para ejercer como cónsul honorario, verdad, y había pasado el escrutinio local y el escrutinio del país que me otorgaba ese honor.

Planes y proyectos, primero es importante retomar la actividad que está teniendo la fiscalía ahorita, cualquier cosa que se diga en tal sentido para mejorar, primero no hay que perder la perspectiva que el trabajo hay que continuarlo ya, eso quiere decir que no vamos a esperar implementar nuestros nuevos planes si no que vamos a hacer una integración de lo que hay ahorita y las áreas de mejora que nosotros consideramos; por lo tanto, sin ese retraso inicialmente se necesitaría para tomar algunas decisiones responsables dentro de la fiscalía algunos análisis como por ejemplo: análisis de clima organizacional y descripción de puestos, inventario de recursos y la forma en que están asignados, análisis de infraestructuras, sus conveniencias y cumplimiento a las necesidades actuales e inmediatas de la fiscalía, análisis del flujo de trabajo, asignación del trabajo y resultados, inventario de casos, otros procedimientos y otras gestiones que están pendientes, análisis de programas tecnológicos y la revisión y seguridad de los datos de la fiscalía.

Como sabemos también la Fiscalía General de la República tiene muchas facultades, entre otras la representación del Estado y de sus intereses y la persecución del delito. En ese sentido en primer lugar se trabajaría con el elemento más importante de la fiscalía que es el recurso humano, el cual creo que hay muchas oportunidades de mejora en los temas de herramientas de trabajo, en los procesos internos y en la facilitación de las consecución

de sus actividades, como por ejemplo mejorar capacitaciones de acuerdo a las diferentes áreas donde se desempeñan, asignación de recursos adecuados como computadoras, transporte, comunicación y otros elementos que es importante que los posean.

En este sentido también se puede pensar definitivamente en temas de compensación salarial que para mí tiene dos componentes, el componente del salario emocional y el componente del salario económico.

Creo que hay una gran oportunidad con todo el personal de la fiscalía de mejorar su ánimo, de mejorar su compromiso, de establecerle sus propios liderazgos, de establecer que cada unidad tenga líderes que los motiven más, no estoy diciendo que los que están no sirven, estoy diciendo que ellos mismos podrían ser mejores líderes de acuerdo a un estilo de gerenciamiento de la fiscalía más eficiente, quizás más moderno con técnicas de administración.

A estas personas también creo que hay que prepararle apoyos confiables y cuando digo confiables es que hay que ser muy celosos con la información de la Fiscalía General de la República, y se pueden generar convenios con las universidades en el sentido de que los fiscales puedan trabajar en sus aspectos técnicos pero también tengan la oportunidad de ir fortalecidos en la información y postular en los tribunales tal cual es su obligación, es lamentable muchas veces que por esa falta de apoyo tenga que ir un fiscal a perder media mañana, para conseguir la partida de matrimonio en una violencia intrafamiliar cuando podría hacerlo esta otras personas. Me van a preguntar, sí, pero ya vamos pensando en que hay que hacer nuevas contrataciones, yo creo que se pueden hacer convenios con las universidades y que los jóvenes que estudian derecho, pasados por una capacitación previa y con un convenio de confidencialidad, puedan ellos manejar cierto grado de información no estoy diciendo todo pero cierto grado de información.

Hay también una carga importante en los fiscales que dedican a cuestiones administrativas como reportes y esas cosas mucho tiempo, y ellos preferirían trabajar en los casos, preferirían llegar a tiempo a las audiencias, preferirían dedicarle más tiempo a la gestión de postulación, eso yo creo que se puede arreglar de

la forma que les acabo de mencionar, y mantener en ciertos casos la información solo en manos del fiscal encargado.

Mejorar o crear un método para la priorización y clasificación de casos, de manera que se pueda fortalecer o crear unidades que puedan desentrampar muchos casos que son de poca monta o de poca importancia, sin perder la importancia que tiene el que busca justicia pero en unas unidades donde se tramiten las cosas y salgan de eso, como amenazas, lesiones de menor importancia y cuestiones así, verdad, y dejar a los fiscales con sus casos, trabajando con más tiempo, con más apoyo administrativo como el que les acabo de comentar que se puede lograr por medio de acuerdos y convenios con universidades.

Con la priorización se lograría planificar una estrategia y la forma oportuna de requerir la prueba de una manera que con fechas programadas se le ayude a los gestores de la información y al fiscal a cargo a tener todas las pruebas en sus plazos, hemos visto que una de las dificultades más grandes es ese manejo del recurso dentro de la fiscalía y que muchos casos se han caído o no han llegado a feliz término porque no se nutrieron de la manera más adecuada.

Fortalecer unidades especializadas como, la Unidad Especializada para la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres, la Unidad contra la Trata de Personas, la Unidad de Investigación Financiera, la Unidad del Crimen Organizado y contra la Corrupción.

Valdría la pena revisar también la política de persecución penal para saber priorizar cuales son los casos que realmente se van a seguir, los que se pueden arreglar por medio de procedimientos abreviados, porque el código los permite, el Código Penal, pero muchas veces las políticas internas en la fiscalía no permite que los fiscales tengan la libertad de poder arreglar en proceso abreviado, entonces lo que se hace es cargar todo eso a la fiscalía con procesos largos y por supuesto al sistema jurisdiccional con toda la carga que implica un juicio que puede haber sido resuelto por medio de un proceso abreviado.

Para mí, es importantísimo señores diputados, revisar todo el apoyo tecnológico dentro de la fiscalía, creo que las

herramientas tecnológicas nos pueden ayudar grandemente a que los diputados puedan tener herramientas, por ejemplo en experiencia propia he visto que la misma información que necesitan los fiscales en diferentes departamentos o unidades no tienen acceso y hay que sacar copia de veinticinco expedientes, una manera certificada, segura de programas tecnológicos podía facilitar que los fiscales puedan tener acceso a esa información.

Para mí es importante también, lo he preguntado, lo he averiguado, lo he buscado en la ley, es quién supervisa a la fiscalía, quien supervisa la efectividad de sus gestiones, la Corte de Cuentas los recursos, podemos ver otro tipo de cosas, pero quién le dice ustedes, son buenos abogados y están saliendo adelante con los casos, quién les dice, ustedes tienen que ganar más casos, yo creo que hay que someter a ese escrutinio certificado, especializado de una auditoría especial a la fiscalía para ver qué es lo que internamente se está haciendo.

Yo creo que con el tiempo ya estoy, muchas gracias, estoy a sus órdenes para las preguntas.

DIPUTADO JOSÉ ANTONIO ALMENDÁRIZ RIVAS. *Diputado Martel.*

DIPUTADO JUAN JOSÉ MARTEL. *Gracias, buenas tardes ya casi, licenciado Portillo, es un gusto saludarlo. Creo que nos ha hecho un diagnóstico bastante certero de la fiscalía y una serie de medidas que son necesarias para mejorar su funcionamiento; cuando hay pocos recursos es necesario priorizar.*

¿Cuáles serían a su juicio las tres medidas claves para comenzar a transformar el funcionamiento de la Fiscalía General de la República?, y que la ciudadanía comience a sentir que hay una institución más eficiente.

LICENCIADO ENRIQUE ALBERTO PORTILLO PEÑA. *Básicamente el primero sería la reorganización del recurso humano; segundo, reasignar de una manera eficiente los recursos, es más importante que un fiscal llegue temprano a la hora con sus documentos en orden a una audiencia, verdad, que un jefe de una unidad ande un pickup doble cabina nuevo que lo tiene parqueado todo el día porque él está en una oficina, verdad, no está malo que lo tenga pero como tenemos pocos recursos habría que dárselos al que más lo*

necesita; y tercero, yo creo que la parte tecnológica de fortalecer para que hayan herramientas para que la fiscalía tenga esos accesos de información, yo he conocido en otros ámbitos por el tema de cumplimiento y contra del lavado de dinero, que hay plataformas para hacer investigaciones rápidas, puede bajarse la información de una manera certificada para lograr que en determinado momento se obtenga como prueba y ser más efectivo, ese es un ejemplo, hay por ejemplo un programa que se llama SAR que significa Sistema de Administración de Requerimientos, todos lo conocemos, que priorizaría automáticamente, gracias.

DIPUTADO JOSÉ ANTONIO ALMENDÁRIZ RIVAS. Diputado Bonilla.

DIPUTADO ROBERTO LEONARDO BONILLA AGUILAR. Gracias presidente, buenas tardes licenciado doctor Portillo Peña.

LICENCIADO ENRIQUE ALBERTO PORTILLO PEÑA. Sí, doctor, gracias.

DIPUTADO ROBERTO LEONARDO BONILLA AGUILAR. Buenas tardes. La pregunta es la siguiente: Qué opina usted de las sentencias de la Honorable Sala de lo Constitucional, que establece que los titulares de las instituciones del Estado por ejemplo la Fiscalía General de la República, deben ser personas que no tengan ningún tipo de vinculación material o formal con partidos políticos, gremiales empresariales o clientes, si usted considera que se ha satanizado la pertenencia a un partido político o un grupo empresarial o si comparte las sentencias de la Sala de lo Constitucional en ese sentido.

LICENCIADO ENRIQUE ALBERTO PORTILLO PEÑA. Yo quizás le voy a dar un opinión bien personal; yo creo que para un cargo como este de la fiscalía, la gente puede tener sus preferencias pero no puede participar estructuralmente en una situación que le cause conflicto de intereses, yo he estado de director en bancos y el tema de conflicto de intereses los conozco muy bien, y sé que cuando se han violado esos límites las consecuencias han sido graves, hoy con el tema de cumplimiento las reglas sobre están clarísimas y no son solo para los bancos o solo para las empresas, se puede utilizar esa misma normativa de cumplimiento para todas estas situaciones. En resumen creo que el problema es estar estructuralmente vinculado con alguien que no le pueda permitir

tomar decisiones independientes, yo no tengo compromisos con nadie, he trabajado en el libre ejercicio de la profesión, en lo particular y nadie me puede decir, mirá deshagamos este nudo que hicimos hace diez años, verdad, así que esa garantía sí la traigo transparente.

DIPUTADO JOSÉ ANTONIO ALMENDÁRIZ RIVAS. De las preguntas que nos formula ISD que nos ayudan a..., dice ¿Qué opinión le merece la Ley de Extinción de Dominio? ¿Es necesario fortalecer el accionar de la Fiscalía General de la República en esa área?

LICENCIADO ENRIQUE ALBERTO PORTILLO PEÑA. Sí, con respecto a la Ley de Extinción de Dominio también tengo una opinión personal, he litigado en esa área y he tenido los resultados digamos adversos, verdad, yo creo que en esa área es importante revisar los límites, creo que hay límites que se deben de revisar, creo que la fiscalía es una buena herramienta, históricamente sirvió en otros países pero en condiciones quizás diferentes, esta fue creada en Colombia en los tiempos de Pablo Escobar Gaviria, que nadie lo podía detener, yo creo que nosotros tenemos muchas herramientas, verdad, y aunque la ley persista creo que se deben manejar límites y la fiscalía en esos temas debe de ser responsable y muy prudente. Ya hay resolución, perdón, de la Sala de lo Civil donde en casos que han habido condenas y se han ido contra el embargo contra todos los bienes por el lado civil y se han ido con extinción de dominio, les han dicho, miren extinción de dominio ya no, porque ya lo tienen allá es un doble castigo y una doble persecución, entonces todas esas cosas yo creo que hay que equilibrarlas y se pueden ir en el tiempo, pero en principio aunque esté la ley como está creo que hay discrecionalidad para actuar responsablemente.

DIPUTADO JOSÉ ANTONIO ALMENDÁRIZ RIVAS. Diputado Schafik.

DIPUTADO JORGE SCHAFIK HANDAL VEGA SILVA. Gracias presidente, buenas, no sé si decirle buenas tardes o buenos días doctor, pero bienvenido.

Estaba viendo aquí algunas preguntas que hacerle relacionadas con lo que usted nos acaba de exponer, verdad, quisiera hacerle, tengo como tres, cuatro que me salen pero complicadas todas, me gustaría saber esto: en materia de

transparencia cuáles serían las medidas, acciones o propuestas concretas que implementaría para fomentar y aumentar los niveles de transparencia y rendición de cuentas de la Fiscalía General de la República, esta es una pregunta del ISD.

LICENCIADO ENRIQUE ALBERTO PORTILLO PEÑA. Bueno, muchas gracias por la pregunta.

Miren, yo creo que fórmulas complicadas no hay que andar presentando yo creo que en los temas de transparencia es básico, que se sepan las cosas, que haya acceso de información de parte del público, que haya una comunicación transparente internamente, que haya una fluidez interinstitucional, verdad; yo siempre hago la salvedad con la Fiscalía General de la República y con instituciones como la policía y todo eso, que sí hay una información clasificada porque entonces sería un desastre los casos si todo mundo tiene acceso en los tiempos de investigación, pero después de eso yo creo que la fiscalía está obligada a informar, está obligada a informar realmente las cosas que son, está obligada a decir honestamente que los casos se pueden llevar a cabo y que hay casos que están perdidos, se puede decir honestamente, miren aquí se podían capturar a quinientos pero la eficacia y la eficiencia que yo podía lograr como institución era de quince y los quince logramos condena, es decir, para ser transparente hay que hacer las cosas bien porque entonces uno no tiene miedo de ser transparente, y yo creo que de donde provenimos se pueden decir las cosas de un solo, mire esto es imposible no, no lo pidan, y decepcionar algunas veces pero tampoco engañar con un proceso donde las cosas al final no van a salir bien, creo que si no hay elementos hay que ser objetivo y decirlo, y eso es parte de la transparencia; pero hay todas las herramientas ahora está la Ley de Transparencia, están las oficinas que debe tener cada instituciones y nutrirlas de la información, verdad, por ejemplo hay una cosa que a mí me llama la atención, las decisiones desde la pequeña hasta la más grande hay que consultarla en una cascada en sentido contrario terrible en la institución, creo que cada estrato debe de tener sus límites y poder actuar, verdad.

A mí me llama la atención cuando usted no puede ni abrir la puerta si no puede preguntar, porque ahí pasa algo, verdad, entonces yo creo que ese tipo de cosas, mirá le va a abrir la

puerta a todos los usuarios, va a poder entrar todo el personal, todas las cosas básicas, creo que hay que empezar desde lo chiquito que ahorita quizás se puede mejorar.

DIPUTADO JOSÉ ANTONIO ALMENDÁRIZ RIVAS. Diputado Mazariego.

DIPUTADO JORGE URIEL MAZARIEGO MAZARIEGO. Gracias diputado presidente, buenas tardes doctor Portillo. Usted habla de ser directos, aceptar lo que es posible y lo que es imposible pero también habla mucho de la transparencia y eso es muy aplaudible, más en estos tiempos no significa que ya se está comenzando a ser transparente sino que, se está más que todo cuestionando la mala gestión de algunos no solo funcionarios sino que también empresarios, de todo.

Entonces cuando usted hablaba de vehículos doble cabina de algunos jefes de la fiscalía, y hablaba que no es, sabemos que los fondos no cubren todas las necesidades de la fiscalía, lo sabemos, sabemos todas las calamidades que tiene la fiscalía, cree usted, la pregunta en concreto ¿Cree usted que no hay una verdadera austeridad en la Fiscalía General de la República?

LICENCIADO ENRIQUE ALBERTO PORTILLO PEÑA. Mire, yo no puedo decirle porque no he hecho una auditoría, que es una de las primeras cosas que haríamos, pero sí puedo decirle que se puede optimizar la reasignación de recurso y cuando puse ese ejemplo lo puse con cariño, con respeto a ese jefe o a los que lo anden porque no sé cuántos, pero yo le pediría de favor, que nos ayudara y él que tiene un mejor sueldo, complementarle con un factor por kilómetro recorrido el uso de su carro y que nos ayude con los fiscales para su transporte.

Entonces yo lo que sí sé es que en todos lados hay la oportunidad de reasignar recursos, yo me formé familiarmente, me formé académicamente también de que de lo poquito se puede hacer bastante.

DIPUTADO JOSÉ ANTONIO ALMENDÁRIZ RIVAS. Bien, muchas gracias doctor. No tenemos más preguntas ha finalizado la entrevista.

LICENCIADO ENRIQUE ALBERTO PORTILLO PEÑA. Muchas gracias señores diputados."

ABOGADO JOSÉ NÉSTOR MAURICIO CASTANEDA SOTO, actualmente se desempeña como Presidente del Tribunal de Ética Gubernamental. EJERCICIO PROFESIONAL: Resolutor del Juzgado Tercero de lo Civil del distrito judicial de San Salvador, 1973-1975; Agente Auxiliar de la Fiscalía General de la República 1976-1978; Jefe del Departamento Jurídico de la Compañía de Seguros, La Centroamericana, S.A. 1988-1991; Miembro del Consejo Directivo del Centro Nacional de Registros 1999-2001; Miembro de la Comisión Especial para el proceso de análisis, selección y evaluación integral de la Fiscalía General de la República FEDAES, FUNDAUNGO, FESPAD, 2000 a 2001; Bufete Castaneda Soto, ejercicio Liberal de la Abogacía y Notariado; Magistrado de la Corte Suprema de Justicia fungiendo en los cargos de Presidente de la Sala de lo Penal y miembro propietario de la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia. ESTUDIOS UNIVERSITARIOS: Universidad de El Salvador y Universidad Dr. José Matías Delgado; Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales, 1982 POST-GRADO: Universidad Autónoma de Barcelona- Universidad "Dr. José Matías Delgado". Doctor en derecho Privado. Otros estudios, Asistencia a Congresos, Conferencias, Seminarios, Talleres, Post-Grados, Cursos, Capacitaciones en diferentes temáticas a nivel nacional e internacional; asistencia a congresos, conferencias, seminarios, talleres, post-grados, cursos, capacitaciones en diferentes temáticas a nivel nacional e internacional.

En su exposición, manifestó lo siguiente:

"Muy buenas tardes, muchas gracias. Dando seguimiento a las preguntas planteadas en lo que se refiere a la rama del derecho y la experiencia profesional para el cargo, me permito decir lo siguiente: tengo treinta y seis años en el ejercicio profesional como abogado y notario, después de obtener mi licenciatura en Ciencias Jurídicas, siguiendo con la formación académica obtuve un doctorado que duró un período de tres años el estudio en la Universidad Autónoma de Barcelona, también por haber formado parte de la Corte Suprema de Justicia durante nueve años, y actualmente llevo siete años de ser miembro del pleno del Tribunal de Ética

Gubernamental, considero que tengo la capacidad tanto profesional como técnica para poder dirigir una institución tan importante del Estado como la Fiscalía General de la República.

El ser miembro de la Corte Suprema de Justicia permite dirigir los destinos de todo un órgano de Estado como es el Órgano Judicial, y de igual manera el Tribunal de Ética Gubernamental permite entre sus dos ejes importantes la culturización en la ética de todos los servidores públicos de todas las instituciones incluyendo las 262 alcaldías municipales.

Con todo ello, creo que reúno digo, tanto la capacidad profesional como técnica para optar a un cargo tan importante como es la Fiscalía General de la República.

También se me pregunta ¿Qué me motivó a participar en este proceso?, si analizamos las encuestas de opinión pública una de las grandes preocupaciones de la población es la inseguridad que se vive en el país, considero que el haber participado tantos años, haber tenido tantas experiencias tanto en la Corte Suprema como en el Tribunal de Ética Gubernamental, creo que es darle, dar como una retribución al país y al hacer una reflexión personal considero que tengo toda la capacidad para poder darle a esa población a través de una institución tan importante que tiene que ver precisamente con la seguridad de los habitantes, lo que me llevó a tomar esta trascendental decisión, consciente de que es una institución que tiene muchos retos y que tiene que trabajar de manera conjunta con otras instituciones para lograr el objetivo trazado.

En cuanto a aspectos personales, profesionales y planes y proyectos que pensaría llevar a cabo en dado caso fuera electo para el cargo, quiero decirles señores diputados que estoy dispuesto y adquiero el compromiso de darle fiel cumplimiento a los aspectos constitucionales y sustantivos, tanto lo que reza el artículo 193 de la Constitución Política y la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República. Para cumplir con esas atribuciones importantes que aparecen en esas disposiciones me propongo en un corto plazo y como pilar fundamental, diseñar un plan estratégico integral que me permita hacer un diagnóstico objetivo, un análisis concienzudo, una reflexión profunda para que al tomar decisiones como Fiscal General pueda hacer los cambios

necesarios y que sean coherentes con esa demanda que tiene el día a día la Fiscalía General de la República. Y de esa manera traducirlo de ese quehacer jurídico y de esa exigencia hacia la institución poder dar un servicio de calidad y con eficiencia; pero habría que analizar primeramente cuál es la misión y cuál es la visión de la institución. Considero que en lo que respecta a la misión y que es la razón de ser de la institución lo baso en tres postulados constitucionales importantes. Primero, defender los intereses de la sociedad y del Estado; segundo, dirigir la investigación de los delitos; y tercero, promover la acción penal, acciones legales en defensa de la justicia y de la legalidad.

En lo que respecta a la visión la Fiscalía General de la República debe de reconocerse por su eficiencia y por ser eficaz en el combate a la criminalidad, por ejercer sus funciones de manera independiente y por contar con un personal capacitado y comprometido con la defensa de la justicia y de la legalidad, y para ello como consecuencia de la experiencia en el Tribunal de Ética Gubernamental durante los siete años, creo que es muy importante trabajar en los principios éticos y valores del personal de la institución, porque son estos principios los que orientan a los agentes fiscales a reaccionar ante situaciones y tomar decisiones que le exige la realidad nacional, el ámbito delincencial.

Dentro de estos principios puedo mencionar la responsabilidad, la transparencia, la cultura de servicio, el patriotismo, la prudencia, la igualdad y por supuesto el valor justicia. Todo ello nos ayudará para darle cumplimiento a la misión y a la visión antes mencionada.

Ahora, en cuanto al *ius puniendi*, conocemos que tenemos un nuevo modelo de procedimiento penal, pero este nuevo modelo no vino simplemente a sustituir aquel proceso inquisitivo, este proceso incorpora el elemento adversarial que implica un procedimiento acusatorio, público y oral, el cual ha traído nuevos principios, ha traído nuevas instituciones procesales, por ejemplo podemos hablar del principio de oportunidad lo que se conoce como los testigos criteriados, pero todos estos principios e instituciones nuevas lo que han venido a dar es, a garantizar y a

consolidar ese Estado de derecho y ese acceso a la justicia que debe de tener todo ciudadano.

También creo muy importante abordar el tema de una renovación de la dirección funcional en la fiscalía, porque necesitamos que esa dirección funcional hacia la Policía Nacional Civil para la investigación, tenga fiscales capacitados que puedan dar buenas directrices y que no solo tengan formación jurídica, deben tener conocimiento de protocolos de investigación de hechos delictivos y de esa manera dar una buena dirección, una buena directriz a los agentes de la Policía Nacional Civil, y lograr pues esa dirección que sea rápida y eficaz, y de esa manera hay que trabajar en esa buena relación entre fiscales y policías porque es lo clave para el proceso penal, si hay una buena dirección pero mala ejecución en la investigación de parte de la policía sería infructuoso. Así es que tiene que haber una coordinación muy directa, muy profesional para que al recabar las evidencias y las pruebas sean de forma satisfactoria y sirvan para las presentaciones a los tribunales.

También pretendo al hacer este exhaustivo trabajo y esta buena relación fiscalía-policías, pretendo evitar que se inste audiencias de formulación de cargos que no sean defendibles, que no sean sustentables y que al final y en el proceso por insuficiencia de pruebas un juez declara, pues, sin lugar o no le da validez a las pruebas presentadas por la Fiscalía General de la República y que al final desacredita la institución, tenemos que ser conscientes de poder armar el caso con buenas pruebas para que no corramos ese riesgo de desprestigio para la institución.

También es importante esa coordinación interinstitucional, los fiscales tienen una relación directa con los tribunales de justicia y también con la defensoría pública.

Y en lo que respecta a la investigación tiene una relación con la Policía Nacional Civil y con el Instituto de Medicina Legal y esa coordinación hay que fortalecerla para que se trabaje de mejor manera en los procesos y en la investigación.

Igual manera tenemos otra instancia importante que es la Comisión Coordinadora del Sector Justicia que en su artículo 3 de su ley, ya establece una serie de coordinaciones que pueden ser

bien aprovechadas por la Fiscalía General de la República, para desarrollar su rol constitucional de una forma eficaz.

Y quiero para dejar digamos los puntos clave que le daría énfasis en este plan estratégico integral, me voy a permitir mencionar algunos puntos importantes.

En primer lugar este plan obviamente sería 2019-2021, combatir de manera general, eficaz y de forma contundente los hechos delictivos y especialmente la escala ascendente que han tenido los delitos de extorción y del crimen organizado.

Segundo, perseguiría en todos los ámbitos el fenómeno de la corrupción tanto de autoridades, funcionarios y empleados públicos, como de entes y personas naturales que corrompen a aquellos, no podemos olvidar que en estas situaciones se da el binomio entre corruptor y corrupto, y de igual manera apuntalaría la persecución de delitos del lavado de dinero y de activos.

Tres, fortalecería como antes he expuesto el ejercicio de la acción penal por medio de una renovada y eficiente dirección funcional del delito.

Cuatro, asimismo en el quehacer institucional consolidaría una nueva política sobre el manejo estratégico de la saturación y sobrecarga de trabajo de los agentes auxiliares de la fiscalía para los efectos de procurar una mayor eficiencia.

Cinco, mejoraría el acceso a la demanda de justicia de las víctimas de los hechos punibles, en todas las dependencias de la fiscalía que haiga en el territorio nacional, y sobre esa base fortalecería esa representación para que también se haga efectiva la acción civil que va inherente a la acción penal. Además potenciaría que se haga efectiva la protección en casos especiales de delitos, porque normalmente las víctimas abandonan los procesos ya sea por amenazas o por otras circunstancias, y para ello voy a utilizar y gestionar lo que es la declaración anticipada, mediante el mecanismo de los anticipos de prueba, esto con una doble finalidad. Por un lado el resguardo de la seguridad personal de la víctima y en segundo lugar el aseguramiento anticipado de la prueba

Seis, incidiría en una adecuada coordinación interinstitucional por la coordinación para tener éxito en el combate de la criminalidad considero relevante, por ello profundizaré e intensificaré los lazos interinstitucionales con cada uno de los principales actores del sector justicia...

DIPUTADO JOSÉ ANTONIO ALMENDÁRIZ RIVAS. Lleva los quince minutos de las cuatro preguntas señor licenciado.

LICENCIADO JOSÉ NÉSTOR MAURICIO CASTANEDA SOTO. Y finalmente voy a fortalecer la infraestructura tecnológica de la investigación del delito para tener una capacidad eficiente y eficaz para contrarrestar la delincuencia en el país.

DIPUTADO JOSÉ ANTONIO ALMENDÁRIZ RIVAS. Tiene la palabra el Diputado Leonardo Bonilla.

DIPUTADO ROBERTO LEONARDO BONILLA AGUILAR. Gracias presidente, buenas tardes doctor Castaneda, bienvenido a la segunda jornada de entrevistas de este día.

Como todos sabemos El Salvador necesita instituciones fuertes y funcionales, por tanto se necesita también un fiscal con el valor de perseguir el delito, así deba perseguir al poder político, económico o el crimen organizado, en ese sentido quiero preguntarle. Entiendo que hay denuncias ante el Tribunal de Ética Gubernamental en contra de la Asamblea Legislativa por la no elección de magistrados en tiempo.

La pregunta es, si no ha habido resolución del Tribunal de Ética o sentencia por estos casos, es porque considera que hay un conflicto de intereses entre la intención de participar como candidato a fiscal o porque no existió o existieron los elementos que...

DIPUTADO JOSÉ ANTONIO ALMENDÁRIZ RIVAS. Yo creo diputado que fue una pregunta muy personal, perdone.

DIPUTADO ROBERTO LEONARDO BONILLA AGUILAR. Yo creo que la pregunta va más encaminada y con todo respeto por supuesto, la pregunta es nada más identificar si usted considera, no es un cuestionamiento a su persona, si usted considera que existe ese conflicto de intereses y por eso no debería de resolver o si en

ningún momento existió por parte de la Asamblea Legislativa la vulneración a la misma ética, y si el presidente considera que no es una pregunta atinente, lo sometería con todo gusto a que se considere en la mesa, porque no es mi intención en ningún momento esto sea una falta al respeto, yo creo que se podría considerar también, gracias presidente.

LICENCIADO JOSÉ NÉSTOR MAURICIO CASTANEDA SOTO. Bueno, solo pudiera decirle al respecto que el tribunal es un ente colegiado y lleva el debido procedimiento y no pudiera en este momento unipersonalmente dar un criterio sobre ese tema, sino que es una resolución colegiada del tribunal.

DIPUTADO JOSÉ ANTONIO ALMENDÁRIZ RIVAS. Gracias por la deferencia y va a disculpar.

La pregunta que a través del ISD nos formula es ¿Qué opinión le merece la Ley de Extinción de Dominio? ¿Es necesario fortalecer el accionar de la Fiscalía General de la República en esa área?.

LICENCIADO JOSÉ NÉSTOR MAURICIO CASTANEDA SOTO. Bueno la Ley de Extinción de Dominio ha surgido como una necesidad ante tantos delitos, narcotráfico y eso implica obviamente una herramienta importante para que la fiscalía pueda acudir ante los jueces, porque ya existen jueces de extinción de dominio y la Cámara de lo Penal en segunda instancia, y últimamente también tienen el derecho de plantear la, impugnar la de casación ante la Sala de lo Penal, creo que es una ley que se ha ido implementando a través del tiempo, ha tenido efectos bastante positivos por cuanto permite que los bienes adquiridos fraudulentamente o ilícitamente puedan ser decomisados y ellos pues, formar parte de un patrimonio que puede servir para combatir siempre la criminalidad, pero es necesario ser muy cuidadoso en cuanto a que al aplicar la extinción de dominio sobre un determinado bien, debe de mostrarse certeramente la ilicitud de adquisición porque de otra manera estaríamos dentro de un ámbito un poco delicado en el limbo de la legalidad y en eso la fiscalía tiene que tener sumo cuidado de poder hacer la petición ante el juez de extinción de dominio, pero tener la certeza que la persona imputada realmente haya adquirido ilícitamente ese bien, de lo contrario repito, lindaría con el tema de legalidad y posiblemente una violación de las garantías constitucionales que podría ver la Sala de lo Constitucional.

DIPUTADO JOSÉ ANTONIO ALMENDÁRIZ RIVAS. Diputado Carlos Reyes, por favor.

DIPUTADO CARLOS ARMANDO REYES RAMOS. Muchas gracias presidente, gracias licenciado por participar en este proceso. Conocemos que gobiernos vecinos como Guatemala a través de Naciones Unidas, Honduras a través de la OEA han solicitado acompañamiento de investigación para llevar a cabo investigaciones valga la redundancia sobre delitos. En el país también ha habido algún sector que ha creado a favor o ha dicho que está a favor de que pueda venir aquí una comisión internacional con poderes que pueda investigar delitos sobre todo de corrupción, lavado, drogas y todos estos temas. ¿Qué opinión tiene usted sobre ese tema de que se crea acá o se solicite una comisión como la de Guatemala o la de Honduras para investigar delitos?

LICENCIADO JOSÉ NÉSTOR MAURICIO CASTANEDA SOTO. Bueno, respecto a este tema considero que la cooperación internacional es importante para una eficiente labor de la Fiscalía General de la República, pero en principio creo que la estructura misma su organigrama tenemos una Unidad de Investigación Financiera muy importante, la cual hay que fortalecerla precisamente para darle seguimiento a estos delitos de lavado de dinero y de activos, la fiscalía actualmente forma parte de organismos internacionales como es el GAFI, como EGMONT son dos instituciones, esta institución EGMONT tiene más de ciento cincuenta y un países que estamos suscritos a ellos, y esta da una asistencia de información de inteligencia normativa sobre el lavado de dinero, también el GAFI que es un Grupo de Acción Financiera que también colabora de una manera contundente en la labor investigativa de estos delitos financieros, por lo tanto creo que actualmente la fiscalía y con las mejoras y las renovaciones qué pensaría implementar creo que estaría en capacidad y en apoyo a estas instituciones para hacerle frente a esta situación, pero un ofrecimiento de una institución o de un organismo internacional como es las Naciones Unidas, pues podemos aceptar una colaboración a la investigación pero siempre y cuando bajo el control del Fiscal General.

DIPUTADO JOSÉ ANTONIO ALMENDÁRIZ RIVAS. Diputado Schafik Handal.

DIPUTADO JORGE SCHAFIK HANDAL VEGA SILVA. Gracias presidente, buenas tardes doctor. Le quisiera hacer una pregunta esta no está ni en FUSADES ni en ISD, verdad, es de las que hemos elaborado el grupo parlamentario, es la siguiente: en el artículo 8 de la Ley de Procedimientos Constitucionales prescribe que "en los procesos de inconstitucionalidad se le correrá traslado al fiscal por un término prudencial que no exceda las noventa días", por favor podría mencionar dos sentencias de la Sala de lo Constitucional, una con la que esté a favor y por qué, y otra con la que esté en contra y por qué.

LICENCIADO JOSÉ NÉSTOR MAURICIO CASTANEDA SOTO. Bueno, en el procedimiento de inconstitucionalidades efectivamente como usted lo menciona, la ley establece que la Sala de lo Constitucional debe escuchar la opinión del Fiscal General en determinados procesos, porque también el fiscal tiene ese rol constitucional de defender la legalidad, y en el transcurso pues de los seis años que tuve la oportunidad de participar en la Sala de lo Constitucional vimos una diversidad de casos donde el cual hacíamos intervenir al Fiscal General; en casos concretos tal vez no pudiera precisar por el temor de equivocarme en los datos que pueda verter, pero sí puedo decirle que hay temas sumamente emblemáticos e importantes que se dieron en el ámbito constitucional por ejemplo, la extracción del gas del subsuelo para generar energía eléctrica, en su oportunidad se había autorizado una concesión para la explotación de ese rubro, y se omitió someterlo a la Asamblea Legislativa que por ley le corresponde concesionar cualquier bien del Estado y en este caso del subsuelo nacional, mi opinión fue favorable en ese aspecto por cuanto se había incumplido ese trámite constitucional de someterlo a la Asamblea Legislativa para que aprobara la concesión, ese fue un tema caso que recuerdo y que también el Fiscal General en su oportunidad dio una opinión favorable para respetar ese proceso constitucional.

También recuerdo un caso importante que es el cobro que se hacía las telefónicas cuando se hacían las llamadas hacia el exterior, se presentó una demanda de inconstitucionalidad y de igual manera se pudo demostrar que ese impuesto accesorio a la llamada hacia el exterior afectaba el bolsillo, la economía de todos los consumidores, y por lo tanto se estableció que era una

garantía constitucional que había sido violentada, y como Magistrados de la Sala de lo Constitucional ordenamos su expulsión del ordenamiento jurídico por tener ese rasgo de inconstitucionalidad, esos dos casos son los que se me vienen a la mente en respuesta a su pregunta.

DIPUTADO JOSÉ ANTONIO ALMENDÁRIZ RIVAS. Diputado Tenorio, por favor.

DIPUTADO MARIO ALBERTO TENORIO GUERRERO. Gracias presidente, buenas tardes doctor Castaneda. Dentro de su función como Magistrado de la Corte Suprema de Justicia según ha incorporado en su currículum, usted fungió como Presidente de la Sala de lo Penal en algún momento en algún período de la Corte Suprema de Justicia, deducimos por esa situación que tiene una amplia experiencia en materia penal, y esta es una pregunta que se ha venido haciendo ya la escuché varias veces, y la voy a formular porque tiene que ver con una figura muy recurrente dentro del proceso penal específicamente como aporte de pruebas del Ministerio Público, y es con relación al uso de testigos criteriados dentro de los procesos penales, ¿Cuál es su opinión, cuáles son las ventajas y cuáles son las situaciones contraproducentes con relación al uso de esta figura que en los últimos años se ha caracterizado mucho por ocuparse en los procesos penales?, si usted en algún momento, se ocuparon en algún momento de ese tema en la Sala de lo Penal.

LICENCIADO JOSÉ NÉSTOR MAURICIO CASTANEDA SOTO. Sí, efectivamente pertencí tres años a la Sala de lo Penal y parte del tiempo tuve la oportunidad de ser presidente de la sala, y eso me permite conocer de cerca lo que es la justicia penal y en cuanto al principio de oportunidad que es el denominado testigo criteriado, creo y tal como lo he planteado al inicio al fortalecer esa capacidad de investigación, al renovar y mejorar la dirección funcional de la fiscalía, pero que ese es el camino ordinario que tiene el procedimiento penal, y como excepción se ocupa la herramienta de ese principio que es el testigo criteriado, pero como excepción cuando la labor ordinaria se vuelve incapaz de demostrar y con buenos recaudos probatorios al juez de lo penal se busca excepcionalmente esa alternativa de encontrar un testigo que tiene que tener y reunir ciertos requisitos, pero es importante mencionar que para conceder ese

beneficio hay que cuidar la proporcionalidad. Como Fiscal General yo no le daría ese beneficio al actor principal, porque si le doy el beneficio al actor principal y condeno a otra persona que está involucrada en el delito, voy a obtener una pena mayor para ese colaborador y voy a eximir de responsabilidad al actor principal, entonces hay una desproporcionalidad.

Por esa razón el testigo criteriado debe de dar realmente una información importante y que sea eficaz para en muchos casos dismantelar las redes criminales, porque más que todo se dan en esos temas, esas bandas, esas estructuras donde una de las personas involucradas pueda brindar información de cómo actúan esas bandas e ilustrar a la fiscalía para buscar a las personas involucradas, pero repito debe ser un principio de oportunidad muy excepcional pero primero hay que fortalecer, la fiscalía debe de actuar con sus herramientas legales y al hacer una verdadera investigación de los hechos punibles y una buena dirección funcional, creo que habría alta probabilidad de lograr una sentencia acorde de parte de un juez; recordemos también que el fiscal no solo acusa, el fiscal al llevar el proceso penal también tiene que analizar algunas causales que pueda eximir de responsabilidad penal al involucrado, porque la fiscalía no solo tiene la acción para acusar, tiene que también defender la legalidad, y si encuentra causales que eximan de responsabilidad penal al imputado también tiene que decírselo al juez. Así es que esa sería mi apreciación en cuanto a lo de los testigos criteriados, gracias.

DIPUTADO JOSÉ ANTONIO ALMENDÁRIZ RIVAS. Diputado Mazariego.

DIPUTADO JORGE URIEL MAZARIEGO MAZARIEGO. Gracias diputado presidente, buenas tardes doctor Castaneda. Una pregunta que manda elaborada FUSADES ¿Cuáles son los problemas más graves o más importantes que enfrenta el gremio de abogados en el país actualmente, desde su punto de vista?

LICENCIADO JOSÉ NÉSTOR MAURICIO CASTANEDA SOTO. Bueno, el gremio de abogados tenemos una Federación de Asociaciones de Abogados, y dentro de mi plan estratégico también creo importante el buscar nuevos elementos para poder reclutar aquellos profesionales de vocación de servicio con alto grado académico que puedan integrarse a la figura de los nuevos agentes fiscales, creo que hay que ser más exigentes en la calidad académica que están

otorgando las universidades, porque en los tribunales vemos muchas veces en las participaciones incluso en la Sala de lo Penal, cuando analizábamos todos los procedimientos que llegaban a nuestro conocimiento, veíamos ciertas debilidades en los planteamientos de los abogados participantes en las audiencias por ejemplo, ya con este proceso acusatorio, adversarial es necesario que el nuevo profesional del derecho tenga una experiencia y técnicas de oralidad porque en una audiencia tiene que dilucidarse toda una controversia legal y para ello es necesario ser más exigente en la calidad académica, y por supuesto la Corte Suprema de Justicia para autorizar futuros abogados, debe de ser más exigente y si es posible los exámenes de suficiencia para que de esa manera tengamos los defensores y los que tienen la obligación de trabajar por el imperio del derecho, lo hagan de una manera responsable y de una manera eficaz.

DIPUTADO JOSÉ ANTONIO ALMENDÁRIZ RIVAS. Diputado Martel.

DIPUTADO JUAN JOSÉ MARTEL. Gracias presidente, buenas tardes doctor Castaneda. Usted que ha sido funcionario y ha estado en la Corte Suprema de Justicia como magistrado, sabe de sobra las presiones que existen cuando se ocupa un cargo público y los intentos que hay de deformar la justicia, a mi juicio hay dos factores que si bien no son los únicos son quizás en estos tiempos modernos los más determinantes para tratar de incidir por un lado el poder político, que se expresa de diversas maneras, funcionarios, dirigentes de partido, muchas veces hasta el alcalde de un pueblo está tratando de presionar para mover la justicia a su favor; y por otro lado los poderes económicos, me omisibles* se les llama fácticos, que actúan muchas veces por interpósita mano, que presionan al funcionario para mover la justicia en determinado sentido. Esto no se puede evitar, esto va a continuar pero a mí lo que me preocupa y la pregunta más bien iría en el sentido de si usted considera de que nuestras instituciones han adquirido ya la suficiente fortaleza y fuerza como para que un funcionario se sienta protegido, respaldado por la institucionalidad en el momento de tener que enfrentar este tipo de presiones.

LICENCIADO JOSÉ NÉSTOR MAURICIO CASTANEDA SOTO. Sí, creo que el país se ha desarrollado democráticamente y han ido surgiendo

instituciones muy importantes en ese aspecto, creo que la independencia judicial en el caso del Órgano Judicial es sumamente importante, dentro de la Corte trabajamos en ese aspecto, diseñamos incluso un Código de Ética Judicial, precisamente para que los jueces no tuvieran ninguna injerencia tanto de sectores económicos, políticos y nosotros los apoyamos en esa tarea de poder dictar las resoluciones apegadas a la ley con total imparcialidad, como magistrados en ningún momento tratamos de injerir o interferir en una decisión de cualquier juez de cualquier instancia, llámese Juez de Paz, Juez de Primera Instancia, Cámaras de Segunda Instancia; y también un enfoque muy importante sería siempre fortalecer esos principios éticos y esos valores, porque si una persona tiene buena robustez en sus principios difícilmente puede ser vulnerado por cualquier presión externa a su ámbito judicial, al tener fortalecidos esos valores pueden diferenciar lo que es lo bueno y lo malo y poder dedicarse específicamente y profesionalmente a impartir justicia, es una situación bastante difícil como usted lo plantea por cuanto en la vida diaria, el trabajo de los jueces es sumamente delicado más que todo en la actualidad con los grupos de pandillas, para un juez dictar una sentencia y que tiene que después irse a su casa con su familia, piensa en su seguridad personal y seguridad de la familia, pero ahí es donde viene las cualidades de esa robustez, de esa imparcialidad y de esa valentía, creo yo que tienen que tener los funcionarios para poder actuar y de esta manera darle esa democracia y esa paz social que el país necesita.

DIPUTADO JOSÉ ANTONIO ALMENDÁRIZ RIVAS. Gracias doctor.

El licenciado Francisco Eugenio Parada, abogado en ejercicio, exservidor público, pregunta: ¿Qué recomienda al Estado para garantizar que el Fiscal General de la República y en general los fiscales, puedan ejercer sus funciones profesionales sin intimidación, trabas, hostigamiento, amenazas, injerencias indebidas o riesgo injustificado de incurrir en responsabilidad penal, civil o de otra índole?.

LICENCIADO JOSÉ NÉSTOR MAURICIO CASTANEDA SOTO. Sí es necesario como Fiscal General, ya la ley, también la Ley Orgánica regula un consejo fiscal, creo que este concejo es un grupo de profesionales dirigido por el Fiscal General, que puede diseñar

una serie de estrategias encaminadas a la protección profesional de todos los agentes auxiliares; también tuve la oportunidad en una época de ser agente auxiliar por dos años y medio y en lo personal viví esa situación, el trasladarse al interior del país a los jurados en esa época y no se tenía un respaldo directo del titular de la fiscalía, creo que como Fiscal General hay que diseñar una estrategia, primer lugar darles una buena capacitación, que tengan las herramientas adecuadas para desenvolverse profesionalmente en su actuar fiscal, pero tenemos ya también la carrera fiscal que eso les da una estabilidad dentro del trabajo a los profesionales pero a la par existe también lo que denominamos la auditoría fiscal que es el auditor fiscal el que supervisa el actuar de los fiscales.

En el año 2000 tuve la oportunidad de formar parte de una comisión en aquel entonces el Fiscal General o como una comisión especial que fuimos tres profesionales, le dio oportunidad a la sociedad civil de participar y entre los tres sectores estaba una fundación que es la Fundación Ungo, participó un profesional de FESPAD que es una oenegé de aplicación del derecho, y su servidor que en esa oportunidad era Presidente de la Federación de Asociaciones de Abogados, y participamos en el análisis de organización y funcionamiento de la Fiscalía General de la República, y ahí podemos descubrir los procesos de selección, de capacitación y podemos descubrir ciertas irregularidades que cometían los fiscales, y en nuestro diagnóstico sugerimos algunas remociones por haber encontrado ciertas irregularidades en la actuación de los fiscales, creo que es necesario tener mucha importancia en esa selección de nuevos fiscales, en las evaluaciones que se les tienen que dar para que ellos se puedan seleccionar las personas más idóneas, y puedan ser controladas a través de este auditor fiscal para el mejor desempeño de los fiscales, considero que después de dieciocho años de haber hecho ese diagnóstico creo que ya es necesario actualizarlo, y de hecho la escuela fiscal fue sugerida por esta comisión y también la auditoría fiscal, de esa manera creo que se le puede ir dando ese resguardo, esa protección a los agentes para que puedan desempeñar en una manera independiente y solvente ante los estrados de los tribunales de justicia.

DIPUTADO JOSÉ ANTONIO ALMENDÁRIZ RIVAS. *Muchas gracias doctor. Ha terminado el tiempo de la entrevista, gracias.*

LICENCIADO JOSÉ NÉSTOR MAURICIO CASTANEDA SOTO. *Muchas gracias, por la atención.*

Me voy a permitir entregarles mi propuesta del plan.”

ABOGADO ULISES DEL DIOS GUZMÁN CANJURA, cuenta con una experiencia como Concejal Propietario del Consejo Nacional de la Judicatura (CNJ), fue Magistrado de la Corte Suprema de Justicia (CSJ) período 2003-2012, y actualmente ejerce liberalmente las profesiones de abogado, notario y politólogo; su formación académica Licenciado en Ciencias Jurídicas (UES); Lic. En Ciencias Políticas, (UNSSA) -Maestría en ciencias Políticas y Administración Pública (UTEC); Doctorado Honoris causa en Filosofía de Derecho, otorgado por la Universidad Capitán General Gerardo Barrios. Otros estudios ha realizado cursos especiales en materias jurídicas, políticas y económicas en varios países de Centroamérica, Sur América y Europa; bajo el patrocinio de la Fundación Hanns Seidel de la República Federal de Alemania.

En su exposición, manifestó lo siguiente:

“Gracias comisión y señores diputados.

En mi cuestionario la primera pregunta ¿Cuál es la rama del derecho en la que usted se ha especializado?, pues mi especialización ha sido en derecho penal, tengo aproximadamente treinta y tres años de ejercer derecho predominantemente en el área penal, específicamente he ejercido, he ocupado las tres posiciones más importantes para el ejercicio de la jurisdicción que es la defensoría, la acusación y el juzgamiento, a través de toda mi carrera y una parte administrativa en el Consejo Nacional de la Judicatura, en donde fui concejal durante un año, de modo tal que a la primera pregunta la respondo de ese modo.

La siguiente parte no es aplicable porque entiendo que es solamente para los que no se han especializado en derecho penal.

La segunda pregunta la motivación a participar en este proceso de elección de la fiscalía. Tengo dos tipos de motivaciones como ustedes mismos la preguntan, una motivación personal y una profesional.

La motivación personal surge de observar un aparato de administración de justicia en términos generales defectuoso, de la administración de justicia no hay confianza, no hay credibilidad y dentro del quehacer de ese aparato de administración de justicia la fiscalía es una pieza importante. La Fiscalía General no juzga, no toma decisiones, no puede garantizar una justicia en las resoluciones judiciales, sin embargo sí condiciona que los señores jueces puedan emitir o no resoluciones judiciales justas; sí hay una investigación en donde se investiga lo que no debe de investigarse, si hay una investigación fraudulenta, si hay una investigación falsa, si hay una investigación ilícita, está condicionando ya el resultado de la resolución judicial, de modo tal que la fiscalía es pieza clave, no garantiza pero sí es pieza clave para que haya justicia en los señores titulares del Órgano Judicial, y en ese sentido considero en lo particular que aquí tengo dos posiciones, uno, seguir apartado de ese quehacer defectuoso del aparato de administración de justicia y del defecto de la misma Fiscalía General de la República seguirla criticando desde afuera con la esperanza, como así ha estado realmente durante cierto tiempo, de que llegue un buen abogado y que transforme y haga en un buen papel en la fiscalía, sin embargo, cada vez es peor, y por tanto creo que hay un llamado de ciudadano y de abogado a contribuir a todo aquel ciudadano o abogado que crea que puede mejorar la fiscalía debería de estar solicitando, estarse postulando, yo soy uno de esos, que creo que puedo mejorar la fiscalía y por eso estoy cumpliendo con ese llamado, esa vocación personal, aquí incluso para mí si hasta aquí llegara se acota mi responsabilidad de ciudadano haberme ofrecido, sabiendo y creyendo que yo puedo transformar y mejorar la fiscalía.

Ya la motivación profesional tiene que ver con mis conocimientos y experiencias y con mi capacidad de transformación. Los conocimientos que tengo en materia penal básicamente en el

área del derecho, pero no son solamente conocimientos en el área penal, mi formación también ha sido de politólogo, licenciatura en ciencias de la politología, de maestría, de vocación a la administración pública, se me ha reconocido incluso con doctorado en filosofía del derecho, pero esa experiencia que he tenido y otras experiencias paralelas que tuve algún tiempo sobre todo en la época del conflicto armado, en donde ciertas organizaciones alemanas propiciaban aquí el encuentro, el diálogo, la búsqueda de la terminación del conflicto, jugué yo un papel técnico no de primera mano en la cara pero sí en lo técnico, coordinando una organización patrocinada por la Fundación Juan Saiber, de modo que en ese papel realicé yo ciertas actividades tanto en El Salvador, Sur América y Europa, que me da la posibilidad de conocer cómo funcionan los aparatos públicos y los aparatos de administración de justicia.

En ese sentido conociendo la realidad personal, la realidad nacional, conociendo cuáles son los defectos que tiene la fiscalía, me considero profesionalmente preparado y con la decisión de poder hacer las transformaciones que necesita la fiscalía; porque a la fiscalía no hay que llegar a sentarse para administrarla, a la fiscalía hay que llegar para transformarla. Cuando se llega a sentar para administrarla se enajenan con el poder y ahí ese es el problema, porque ese poder no es para que lo disfrute el titular de la institución, ese es para que haga una mejor institución y preste un servicio público, eso naturalmente puede encontrar resistencia, pero de eso se trata si es necesario hacer transformaciones aunque haya resistencia deben de hacerse las transformaciones o nos condenamos a seguir igual.

¿En mi carácter personal y profesional, qué aspectos importantes considero que son relevantes para ocupar el cargo de fiscal?, me he o me han obligado básicamente a autoanalizarme y he encontrado en mí, tres aspectos habilitantes en lo personal y tres aspectos profesionales.

Los aspectos habilitantes en lo personal me considero una persona con capacidad analítica, crítico- propositivo, no solamente por el derecho, también tengo otra formación y que he sido un profesional de la ciencias sociales, una persona entrenada para la investigación social para identificar los problemas,

reconocer las causas, proponer las soluciones, se necesita ese tipo de mentalidad analítica, crítico-propositiva en la fiscalía para poderla transformar.

La otra característica es mi voluntad, uno puede llegar con el conocimiento y probablemente con las habilidades pero no tener la voluntad de hacerlo, porque a lo mejor quiera simplemente usufructuar el poder desde el momento, sin embargo, creo que sería traicionar los intereses de la sociedad; yo tengo la voluntad determinada y persistente de hacer las transformaciones que la fiscalía necesita.

Probablemente me digan que tres años es poco tiempo, probablemente, pero para sentar las bases de una transformación y dejar una mejor institución el tiempo sobra, sobre todo cuando se sabe cuáles son los defectos de la fiscalía.

Y el tercer aspecto es la madurez emocional, me he analizado y revisado como he actuado y sentido estando fuera y dentro de algún cargo de poder formal; mientras he estado fuera del poder formal como lo estoy ahora no me siento menos que nadie y mientras he tenido poder formal no me siento más que nadie, y eso me da un cierto equilibrio, una madurez emocional que permite no abusar y no emborracharse del poder, eso es mis habilidades o mis aspectos habilitantes personales.

En lo profesional uno de los conocimientos o esos aspectos son el conocimiento y la experiencia en el área penal, y cuando hablo de conocimiento me refiero a dos puntos particulares conocimiento y experiencia día a día en el quehacer, también no me gusta decirlo generalmente, pero estudio todos los días, generalmente estudio filosofía, filosofía general, ciencias jurídicas y abordo filosóficamente los problemas del derecho, entonces esa capacidad que tengo de conocer la problemática del derecho en general y del derecho penal, es una de mis habilidades o mis aspectos que me permiten postularme y sentirme cómodo para postularme para este cargo.

Lo otro es la inclinación a la justicia, siempre he creído que hay que darle como dijo un jurista famoso de Roma, de la antigüedad, "a cada quien lo suyo y a cada quien lo que le corresponde", independientemente del color político del partido,

de los intereses, de la capacidad económica, incluso hasta de las amistades, me decían todos, incluso en realidad, cómodo, con decirlo, no me voy a mencionar el nombre para no perjudicar a algún diputado en particular, pero me siento muy contento de que en una ocasión cuando era Magistrado de la Sala de la Corte Suprema de Justicia, un diputado llegó y me dijo que tenía como cinco años o seis años de que no le resolvían un proceso, le pregunté ¿Qué quería? Y me dijo, quiero que me lo resuelvan, me dijo, no me dijo, deme la razón, no, no me dijo eso, quiero que me lo resuelvan, me sentí tan satisfecho, tan contento de que hubiese gente, diputado que está, que realmente andan buscando que se resuelva como debe de ser.

Después me sentí satisfecho, solo cuento dos experiencias. En otra ocasión particular cuando me llevaron un proceso con dos firmas y ya solo faltaba la mía, y les dije que no, y después les probé que eso era una falsedad y que le iban a quitar las propiedades a una gente que como no tenían con que defenderse, los que tenían poder se las iban a quitar, y después me encontré ya fuera de la corte, que uno de los capacitadores andaba mi caso, enseñando como se había resuelto el caso; lo cito porque siento esa inclinación y tomar la decisión realmente no es difícil, si uno cuando en el momentito lo están presionando es que siente la inclinación a favorecer al que lo presiona, pero si en ese momento si distancia, lleva el caso a medio plazo, a largo plazo se da cuenta con facilidad cuáles son las decisiones justas o injustas y cuál es la decisión que le debemos no solamente al usuario sino que también a la misma sociedad.

Y finalmente la tendencia investigativa que yo como les digo, yo investigo pero no investigo porque estoy en cargos públicos, no, investigo para formarme en lo personal, pero si ha llegado el momento de dejar de estar tranquilo porque ocurre de que la fiscalía no se endereza, entonces creo que también estoy dispuesto a hacerlo y dentro de la fiscalía a aplicar métodos técnicos-científicos, hay que investigar.

Finalmente sobre los planes y proyectos no sé cuánto tiempo tendré, dos minutos, solo voy a puntarlos entonces.

Uno es el hecho de que esto requiere o puede requerir reformas a la Constitución y a las leyes, pero también se puede hacer cambios aun sin reformas a la Constitución y a las leyes.

Segundo, que la fiscalía no necesita solo ser administrada necesita ser transformada, necesita despersonalizarse, el poder del señor Fiscal General debe de disminuirse y someterse al control recíproco de la institución fiscal, eso produciría el equilibrio para que el señor fiscal no pueda retorcer a toda la institución y hasta obligar a que jefes fiscales cometan delito, eso no puede ser, la institución debe ser lo suficientemente fuerte para rechazar las ilegalidades del Fiscal General, esa es la orientación.

Tercero, hay una confusión y una contaminación recíproca entre la investigación y la acusación, generalmente se investiga para justificar una acusación ya previamente determinada, no es así, debe investigarse para encontrar la verdad y de la verdad determinar a quién se debe de acusar y a quién no, y viceversa, en ocasiones se determina y se acusa y se ordena que se encuentre una prueba para sustentar la acusación, totalmente equivocado eso, claro, esto tendría solución si tuviéramos un aparto independiente técnico-científico de investigación que no lo tenemos, pero aun así, mientras no lo haya, aunque yo lo promovería, pero mientras no lo haya, el Fiscal General debe de supervisar la legalidad de las investigaciones, debe de llevar el control y su autocontrol para que estos errores no se cometan.

Los criterios con que debe de actuarse son la legalidad, la pertenencia o la utilidad, lo dice la ley, todo debe ser legal, si una prueba es ilegal porque el fiscal va a tener la capacidad de usarla, perdónenme, si es una monstruosidad, él es el primero en que debe autocontrolarse, la pertinencia a veces es andar buscando cosas que no son, debe de andar buscando encontrar pruebas o fabricar prueba, no es así señor, y la utilidad si es un caso o no relevante.

Finalmente, porque sé que ya el tiempo está muy avanzado, debe de disminuirse algunas cosas, el testigo criteriado debe de ser excepcionalísimo, yo en lo particular hasta estoy en contra de eso pero debe de mejorarse la investigación técnico-científico; yo estoy convencido de que ese testigo criteriado ha hundido en la

cárcel a mucha gente inocente, me consta, dentro de esos casos a un sujeto que aparentemente tiene dos huellas digitales del dedo pulgar derecho, una en una declaración otra en otra declaración y los jueces dijeron, nada, perdónenme, estamos tolerando un oprobio, una monstruosidad en el quehacer de justicia y nos quedamos callados, simplemente para que de repente nos favorezca, eso no debe seguir siendo así.

Así es que al final en conclusión la institución debe de, despersonalizarse e institucionalizarse, no fraudes procesales, no falsedades, no ilegalidades, el testigo criteriado debe ser excepcionalísimo, el predominio debe de ser de la investigación técnico-científico, esos son los principios modernos del derecho penal, la mínima intervención y la máxima selectividad, es decir dirigir en la investigación a quien desde el principio se advierte que es probablemente autor del delito, para que tengamos al final una institución fiscal de credibilidad, de respeto, de eficiencia, de eficacia, no un monstruo que intimida a los mismos fiscales y a los abogados, eso señores es enfermizo y debe terminarse.

DIPUTADO JOSÉ ANTONIO ALMENDÁRIZ RIVAS. Bien, gracias doctor.

De ISD traemos una pregunta que dice: ¿Qué opinión le merece a usted el fallo emitido por la Sala de lo Constitucional que declaró inconstitucional la Ley General de Amnistía, que había sido aprobada en el contexto de los Acuerdos de Paz?

LICENCIADO ULISES DEL DIOS GUZMÁN CANJURA. Es un error jurídico y es un error político, error jurídico porque esa no es una inconstitucionalidad, esa es una nulidad transformada o aparentada, disfrazada de inconstitucionalidad y le han dado efectos retroactivos, las inconstitucionalidades tienen efecto proactivo, es decir, de la sentencia hacia adelante, de modo tal que es un error jurídico; pero también es un error político porque eso nos ha regresado a treinta años en el pasado, a estar remetidos en una serie de conflictos, en una serie de problemas que mantienen dividida y confrontada la sociedad, si lo vemos desde el ámbito político para que nosotros salgamos de los problema que tenemos necesitamos volver otra vez a por lo menos medio unirnos aunque sea estratégicamente, con relación a objetivos y a estrategias de desarrollo, pero mientras sigamos

peleándonos por problemas del pasado, de contextos del pasado, de homicidios, se asesinatos y de otro tipo de delito de uno y otro lado del pasado, eso no tiene fin, es un error también político.

DIPTUTADO JOSÉ ANTONIO ALMENDÁRIS RIVAS. Diputado Carlos Reyes.

DIPUTADO CARLOS ARMANDO REYES RAMOS. Muchas gracias, gracias licenciado por estar con nosotros esta tarde y por mostrar interés por el cargo de Fiscal General. Quisiera que nos explique qué entiende usted por el famoso ROS...

LICENCIADO ULISES DEL DIOS GUZMÁN CANJURA. ¿Del famoso?

DIPUTADO CARLOS ARMANDO REYES RAMOS. ROS.

LICENCIADO ULISES DEL DIOS GUZMÁN CANJURA. Ya.

DIPUTADO CARLOS ARMANDO REYES REMOS. Y que nos explique lo que significa el ROS.

LICENCIADO ULISES DEL DIOS GUZMÁN CANJURA. Mire el ROS no es una cosa extraordinaria, en realidad es un trámite administrativo ordinario, Reporte de Operaciones Sospechosas eso es todo; hay ciertos parámetros y cuando hay movimientos bancarios que pasan o sobrepasan una cantidad simplemente se libera una cierta información, y el grupo EGMONT que es un grupo de fiscales que no es ninguna institución, simplemente dijeron, bueno, intercambiamos nosotros las comunicaciones e intercambiamos ese tipo de comunicaciones para ver qué nos sirve, hasta este momento aquí señores en el país ha servido para cero casos, para nada, para nada, no quiero decir que no se haga, pero no es que sea algo fundamental, porque nosotros aquí por lo menos en nuestra legislación tenemos la capacidad, la fiscalía lo tiene y los señores jueces de lo penal también lo tiene de poder allanar, revisar, secuestrar cualquier tipo de información ¿En dónde?, en las sedes donde se realizan esa operaciones ¿Dónde es eso?, en los bancos, ¿Dónde otro?, ahí en los bancos están, de modo tal que, señal, Reporte de Operaciones Sospechosas es algo que está bien que se haga, pero no es algo que realmente a nosotros nos importe tanto, y no es algo que sea obstáculo para encontrar y probar cualquier delito, no, la voluntad y el medio lo tenemos, lo tienen

los jueces y lo tiene la fiscalía; llega un banco si cree que desde ese banco se ha realizado operaciones sospechosas puede inmediatamente intervenir, secuestrar información o simplemente plantar sus auditores fiscales y auditar todo lo que ha hecho el bando durante equis tiempo, asunto terminado y habría prueba, no como ese Reporte de Operaciones Sospechosas que es una fotocopia que sirvió para fines políticos pero que no sirve para fines jurídicos.

DIPUTADO JOSÉ ANTONIO ALMENDÁRIZ RIVAS. Diputado Schafik Handal.

DIPTUTADO JORGE SCHAFIK HANDAL VEGA SILVA. Gracias presidente, buenas tardes doctor.

LICENCIADO ULISES DEL DIOS GUZMÁN CANJURA. Muchas gracias, buenas tardes.

DIPUTADO JORGE SCHAFIK HANDAL VEGA SILVA. Yo quiero hacerle una pregunta, creo que es un poco larga y complicada pero creo que, ya veo que usted da opiniones muy, muy, no se anda con vueltas, pues, en otras palabras, y eso es bueno, verdad, eso es bueno.

LICENCIADO ULISES DEL DIOS GUSMÁN CANJURA. Gracias.

DIPUTADO JORGE SCHAFIK HANDAL VEGA SILVA. Entonces quiero hacerle esta pregunta, dice así: "en la sentencia de inconstitucionalidad número 35/2015, referente a la declaratoria de inconstitucionalidad de novecientos millones en la emisión de títulos valores, los exmagistrados de la Sala de lo Constitucional dijeron en dicha sentencia. Ahora bien, aunque el Decreto Legislativo número 1000-2015 no es inconstitucional por los motivos alegados por el demandante, esta sala advierte que su adopción por un lado ha defraudado la exigencia establecida en el artículo 131, ordinal cuarto de la Constitución, relativa a la existencia de una causa justificada para llamar a un diputado suplente para que sustituya a un diputado propietario; y por otro, ha transgredido directamente el contenido 148 inciso segundo de la Constitución relativo a la aprobación de los compromisos contraídos por lo menos con los dos tercios de votos de los diputado electos.

Por lo anterior la Sala utilizó el siguiente criterio, una de las excepciones o flexibilizaciones del principio de incongruencia desarrollados por la jurisprudencia constitucional es la inconstitucionalidad por conexión".

La pregunta, ¿Considera usted que los exmagistrados de la Sala de lo Constitucional del período 2009-2018 cometieron el delito de actos arbitrarios al desechar los argumentos del demandante y configurar ellos su propia pretensión?

LICENCIADO ULISES DEL DIOS GUZMÁN CANJURA. Esa resolución es inconstitucional de la anterior Sala de lo Constitucional, primero por lo siguiente: argumento estrictamente procesal, las partes son las que determinan cuál es el objeto de la disputa, o sea al demandante, al demandado, nadie más, si el ... tiene y saca una parte de un objeto y dice, esto lo voy a discutir también, está siendo juez y parte, porque está haciendo lo que las partes hacen, introducir un objeto en el proceso, eso lo hicieron los señores magistrados de la Sala de lo Constitucional.

Otro argumento estrictamente procesal, si ocurre que la acusa para pedir ya no es aplicable, la resolución judicial pertinente es que se sobresee o se absuelve dependiendo del estado del proceso, eso significa que si ellos mismos están diciendo bueno, no es inconstitucional por la causas que ... dicen, ya resolvió el asunto, materialmente está diciendo no es inconstitucional, lo demás, ¡Ah! pero existen otras por conexión, es que la conexión es válida cuando el objeto principal subsiste, pero si el objeto principal no subsiste no hay ninguna conexión con nada, es simplemente un nuevo objeto en el debate introducido oprobiosamente por el mismo juez.

Lo otro, también estrictamente procesal, si dice que la resolución, están tratando de ver si eso es inconstitucional el decreto de los novecientos, préstamo de los novecientos millones, y ocurre dice de que hay un vicio en el llamamiento de un magistrado suplente y eso está siendo discutido ahí en ese proceso, no, aparte de que los criterios que tiene la sala en ese momento eran sus criterios pero quien determina según la Constitución y el Reglamento Interior como se hacen los llamamientos de los suplentes, es la Asamblea Legislativa porque esos son llamamientos políticos, y en consecuencia no puede

venirle a decir la sala a la Asamblea Legislativa y no es que quiera enrollar, sino que ustedes van a revisar cuál debe ser la reglamentación apropiada para hacer llamamientos de suplentes porque son llamamientos que son políticos, otro punto importante que tiene que ver con el objeto procesal ahí mismo se les ocurrió mientras estaban deliberando, a propósito a los diputados suplentes no los han electo, no los han electo ¡Ah! vaya y en consecuencia, no existen, ¿Qué es eso? ¿Estaba en disputa la validez o invalidez de los diputados suplentes? No, absolutamente no, y sin dar derecho de audiencia que tanto que se deshacen en sus resoluciones, derecho de audiencia, derecho de defensa ¿A quiénes tendrían que haberlos escuchado? A todos los diputados suplentes, les ponen una sentencia y les dicen de un día para otro, ustedes señores ya no son diputados suplentes, es una sentencia en conclusión inconstitucional oprobiosa, yo me he opuesto y lo digo y me meto en líos por andar abriendo la boca pero saben ¿Por qué lo hago?, porque esas resoluciones están resquebrajando el Estado de derecho, la confiabilidad en los procesos, si esos antecedentes de discutir y resolver lo que le dé la gana lo hace un tribunal superior, por qué no lo va a poder hacer un tribunal inferior, es gravísimo, gracias.

DIPUTADO JOSÉ ANTONI ALMENDÁRIZ RIVAS. Diputado Tenorio.

DIPUTADO MARIO ALBERTO TENORIO GUERRERO. Muchas gracias presidente, buenas tardes doctor.

LICENCIADO ULISES DEL DIOS GUZMÁN CANJURA. Gracias, buenas tardes señor diputado.

DIPUTADO MARIO ALBERTO TENORIO GUERRERO. Vamos a crear un escenario, doctor.

Dentro de un proceso de inconstitucionalidad referente a la Ley de Extinción de Dominio, si usted estuviese fungiendo como Fiscal General, y dentro del proceso de inconstitucionalidad que regula la Ley de Procedimientos Constitucionales se le corre traslado para escuchar su opinión acerca de la Ley de Extinción de Dominio, si es o no inconstitucional, ¿Cuál sería su opinión referente a dicha ley?.

LICENCIADO ULISES DEL DIOS GUZMÁN CANJURA. Gracias señor diputado.

Lo he dicho y lo voy a repetir, la Ley de Extinción de Dominio en su versión original es inconstitucional, la Asamblea Legislativa hizo un intento de reforma para adecuar ciertas cosas, no lo suficiente pero hizo un, inauditamente atropellaron las facultades de modificación de la Asamblea Legislativa, porque emitieron una resolución y dijo no, suspensión de los efectos del acto, esa reforma no entra en vigencia, no era ni siquiera ley y ya la estaban atajando, es una usurpación de las atribuciones de los señores diputados, y no lo digo por enrollarme, por Dios se los digo, no, lo que ocurre que esa es la atribución que les da la Constitución decretar, reformar y derogar las leyes, entonces respete señor, esa es atribución de la Asamblea, allá después que se haya hecho la reforma si alguien presenta una demanda analice qué pasó con esa reforma, ¿Pero por qué es inconstitucional?, dentro de un montón de inconstitucionalidades que tiene esa Ley de Extinción de Dominio, primero es retroactiva, fíjese de que con esa retroactividad y además, es abusiva porque irrespete la Constitución, cuando la misma ley dice una frase por ahí que la tienen todas las Leyes de Extinción de Dominio de Latinoamérica porque así vino el modelo, así debe de ser, y en una ocasión tuve oportunidad de preguntarle a uno en debate que me llevaron a mí en contra y el otro era uno de los redactores, asesores del proyecto de Latinoamérica, le pregunté ¿Y eso qué significa de que sea un derecho autónomo esta ley? ¡Ah! bueno, es que habíamos estado en la discusión de cómo va a garantizar que eso sea constitucional en todas las constituciones de la Latinoamérica, es que eso lo garantiza ¿El qué?, como le ha puesto que es autónomo, significa que no depende de la Constitución, ese es el argumento, o sea que la ley misma, una ley secundaria se declara por encima de la Constitución y con eso ya no es inconstitucional, es una ley absurda; lo otro, que se aplica a cualquiera que sea el tiempo que haya ocurrido los hechos ¿Qué es eso?, retroactividad; lo que ocurre es que allá en Colombia los pensadores de esta ley como no sabían cómo defenderse de la retroactividad, dijeron, se inventaron una ley de la retrospectividad, no, es que esto no es retroactividad, es retrospectividad, y aquellos que dicen que es retroactiva es porque son ignorantes, porque el nuevo concepto es retrospectividad, perdónenme, vean la Constitución nuestra, ahí no

hay ni siquiera el término de retroactividad ni retrospectividad, simplemente le dice la ley se aplica de presente para futuro, cualquiera que sea el nombre que se le quiera dar; por tanto, esa es una ley que es inconstitucional, gracias.

DIPUTADO JOSÉ ANTONIO ALMENDÁRIZ RIVAS. Diputado Mazariego.

DIPUTADO JORGE URIEL MAZARIEGO MAZARIEGO. Gracias diputado presidente, buenos tardes doctor.

LICENCIADO ULISES DEL DIOS GUZMÁN CANJURA. Muchas gracias.

DIPUTADO JORGE URIEL MAZARIEGO MAZARIEGO. Usted en la motivación personal dice que puede mejorar la Fiscalía General de la República y luego habla que hay que transformarla, hay que hacer transformaciones que necesita la misma fiscalía; pero también después argumenta, esto se puede solo hacer cuando se sabe cuáles son los defectos.

LICENCIADO ULISES DEL DIOS GUZMÁN CANJURA. Sí.

DIPUTADO JORGE URIEL MAZARIEGO MAZARIEGO. Quisiera que me mencionara el defecto más importante que usted puede ver, es probable que usted pueda ver muchos más defectos, pero el más importante que usted puede ver que me lo mencione y que haría para mejorar ese defecto.

LICENCIADO ULISES DEL DIOS GUZMÁN CANJURA. A nivel estructural tenemos nosotros un sujeto, una persona que está por encima de la institución y que por tanto la puede retorcer* ese es defecto estructural ¿Cómo resolver ese problema?, debe de refortalecerse la institucionalidad de modo tal, que tenga capacidad de supervisar y controlar hasta las actuaciones del mismo señor fiscal, eso un poco la misma teoría de los frenos y contrapesos a nivel general del Estado, la fiscalía con su gente, suboficiales, gente permanente, procedimientos, principios, ... etcétera debe de garantizar que las decisiones que se tomen sean justas, que sean objetivas, que sean imparciales, que sean legales, y eso se puede hacer al interior, quitándole un poco de poder al Fiscal General, pero el problema está que cada fiscal que llega quiere más poder, si no es para eso, tres años y ya va para afuera, debe quedar una mejor institución cualquiera que sea el

Fiscal General que llegue para el futuro, para garantía de todos los ciudadanos, y para que nosotros también los abogados, porque yo les digo lastimosamente he escuchado montonazo de abogados que le tienen miedo a la fiscalía ¿Qué es eso?, qué va a tenerle miedo a la fiscalía, debe de respetarse que es cosa diferente pero saben por qué me dicen que le tienen miedo, es que es capaz de armarnos un tamal me dice, no puede ser, y lo digo en serio, eso no puede ser, nos dejamos estar amenazados, intimidados todos los abogados, no señores, eso es en la parte estructural.

En la parte funcional tiene varias atribuciones, según la 193 de la Constitución, las atribuciones más importantes o por lo menos los que destacan más en el ámbito penal, en la investigación y la acusación, ¿Qué es lo que ocurre con la investigación?, se perdió, el desarrollo de la investigación técnico-científica la sustituyeron por una figura que sustituyó a la capucha y la tortura, hoy se llama imputado testigo criteriado, yo he visto cuando les dan la lección, apréndase esta lección, en un caso en particular, en un juzgado especializado habían como cinco, seis, siete policías, todos con la misma versión aprendiéndosela antes de entrar a la audiencia, ¿Qué es eso?, es fraude, es falsedad lo que llegan a decir, entonces en la investigación se investiga con resultados ya predeterminados, es decir, quieren que haya un hecho-resultado, y eso los conduce a los fraudes, a las falsedades, a las ilicitudes.

Y el otro punto es la acusación, el fiscal debe ser tal que ante un resultado de una investigación debe calificar, si esto puede ser verdad o no, comprobar, llamar, determinar si vale la pena o no acusar a alguien, y si va a acusar a un culpable o a un inocente, sin embargo, se les ha olvidado para qué están en la acusación y simplemente quieren que haya más y más y más condena, no es ese el punto, porque en ese trastocamiento de la finalidad lo que les importa es hacer número de condena, sin importar que condenan a gente inocente, eso nunca yo lo voy a dispensar, y sobre todo me duele, gente que no es ni pariente mía, pero me duele que condenen a gente inocente, porque esa gente inocente desconocida para ustedes, desconocida incluso para mí, puede ser cualquiera de los que estén sentados ahí, que generalmente creen que no es, porque mucha gente cree que, no, es que la paga el que le debe, no es cierto señores, la maquinaria busca y cuando agarra

a alguien quiere que la pague aunque no la deba, esa son distorsiones de las finalidades de las instituciones, esos son los problemas que tiene la institución Fiscalía General de la República.

DIPUTADO JOSÉ ANTONIO ALMENDÁRIZ RIVAS. Diputado Martel.

DIPUTADO JUAN JOSÉ MARTEL. Gracias, buenas tardes, bienvenido.

LICENCIADO ULISES DEL DIOS GUZMÁN CANJURA. Muchas gracias señor diputado.

DIPUTADO JUAN JOSÉ MARTEL. Yo pienso que todo cargo público y especialmente el de Fiscal General de la República está sujeto a muchas presiones, usted ya ha sido Magistrado de la Corte Suprema de Justicia y sabe que las presiones son muy fuertes hacia los funcionarios, entre ellas a mi juicio hay dos presiones que me preocupan de manera particular que es la presión política que ejercen dirigentes de partido, funcionarios, muchas veces hasta los alcaldes de un pueblo quieren ir a presionar, y la presión de los grupos de poder económico, muchas veces estos se ven menos, actúan por interpósita mano, actúan desde el anonimato, pero ahí están presentes. El punto es que el funcionario una forma de enfrentar estas presiones es su personalidad, su estatura moral, sus valores, etcétera, y es a lo que todos se refieren cuando uno pregunta si es capaz de enfrentar esas presiones, pero también debe de haber una solidez institucional, una fortaleza institucional que haga que el funcionario se sienta seguro, entonces mi pregunta va en ese sentido, ¿Considera que ya la institucionalidad en El Salvador tiene la suficiente fortaleza como para darle seguridad al funcionario frente a este tipo de presiones?

LICENCIADO ULISES DEL DIOS GUZMÁN CANJURA. No, definitivamente no tiene la fortaleza, ni el Órgano Judicial y menos aún la Fiscalía General de la República, y lo digo porque lo he constatado directamente en ciertos casos que le pueden realmente como dicen mis colegas, fabricarle un casito, y se los pueden fabricar y se lo han fabricado hasta a funcionarios públicos, y si tuviéramos oportunidad de que la Asamblea Legislativa nombrará una comisión de investigadores técnico-

científico y escogiéramos casos, nos daríamos cuenta de lo grave que es el problema, por eso es que digo que no hay que sentarse a la fiscalía a administrarla, no, hay que transformarla y fortalecer la institución para que cuando el Fiscal General se vaya, cualquiera que sea, al que ustedes elijan, no tenga miedo de que la institución, como ya te fuiste, verdad, saliste de fiscal y ya y te fuiste para mariona, eso es oprobioso, vergonzante para la sociedad, para el Estado o no, no digo que hay que perdonar las cosas que han cometido, no, tampoco, lo que digo es que la institución debe ser tan fuerte como para que no sea manipulada por el que llegue para meter preso arbitrariamente al otro fiscal saliente simplemente porque no fue complaciente con alguna petición de poder político o de poder económico, entonces quien debe ser garante de esas presiones en el fondo debe de ser la fiscalía, la institución, Fiscalía General de la República, ahora no, ahora depende de la persona, ese es el problema que depende de la persona porque llega a marearse con el poder y no señor, fortalezca la institución y váyase tranquilo, cuando ha actuado objetivamente, imparcialmente, legalmente, transparentemente, así debe de ser.

DIPUTADO JOSÉ ANTONIO ALMENDÁRIZ RIVAS. *Diputado Leonardo Bonilla.*

DIPUTADO ROBERTO LEONARDO BONILLA AGUILAR. *Gracias presidente, buenas tardes licenciado Guzmán Canjura.*

LICENCIADO ULISES DEL DIOS GUZMÁN CANJURA. *Buenas tarde señor diputado.*

DIPUTADO ROBERTO LEONARDO BONILLA AGUILAR. *La pregunta es ¿Es correcto decir que la Fiscalía General de la República tiene el monopolio de la acción penal?, comparte usted lo que dice la llamada megasentencia en materia penal emitida por la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, en relación a este tema.*

LICENCIADO ULISES DEL DIOS GUZMÁN CANJURA. *Si analizamos el 193 dice, "en lo que se refiere a la investigación, dirección funcional de la investigación", dirección funcional es dirija la investigación para efectos de que sirva para el acusamiento, y luego dice "promoción de la acción penal" no dice "exclusivamente*

promoción de la acción penal", esa parte "exclusividad" se la han agregado, la Constitución no dice que exclusivamente debe tenerla el Fiscal General de la República, no, lo que ocurre es que el fiscal tiene el deber de hacerlo, que es cosa diferente, un particular tendrá la potestad de querellar o de acusar que es cosa distinta, así es que monopolio desde el punto de vista de lo que dice el texto de la Constitución, aclaro, verdad, de lo que dice el texto, porque con las resoluciones anteriores no es lo que dice el texto de la Constitución sino que lo pensaban los magistrados que decía el texto o que le decían a través de las resoluciones lo que debería de decir la Constitución, no, no es así, la Constitución no le da el monopolio a la Fiscalía General de la República, ni el Código Procesal Penal, cuando dice cuáles son las atribuciones del fiscal no dice que es un monopolio, y además si en la práctica tampoco lo hay, lo que pasa que repetimos eso, porque acción penal por ejemplo cuando hay conversión de la acción en un delito de acción pública ¿Quién ejerce la acción?, el particular, o sea que, eso sería inconstitucional y está en el Código Procesal Penal, no, lo repetimos pero no es así, no tiene monopolio de la acción penal, y es más, aquí voy a hacer un desgano entre comparación y el proceso antiguo el de 1974 y el que nació en 1998, perdóneme, el poder que tenía el señor juez, se confundieron, porque el señor juez podía dirigir la investigación y el señor juez no es parte, el señor juez puede detectar que le falta un elemento de acusación, mire, traiga ese elemento de acusación, traiga un elemento de defensa, ahora no, verdad, solo lo debe de hacer la fiscalía, y perdóneme, se han engrandecido tanto que yo he visto, yo he solicitado, mire señor fiscal practique entrevista de estos testigos de descargo, una vez, dos veces, tres veces, ni respuesta, se lo solicitó al juez una vez, dos veces, tres veces, el juez se lo encomienda al fiscal, ni respuesta, perdóneme, cuál es la autoridad del juez pues, ¡Ah! no es que como le corresponde a él, le tienen miedo algunos de los jueces, porque aquellos que son competentes generalmente los jueces competentes son los que son más determinados, pero eso no debe de quedar al carácter de los jueces, si el primero que debe autocontrolarse y cumplir con lo que dice la ley es el mismo Fiscal General y sus agentes fiscales.

DIPUTADO JOSÉ ANTONIO ALMENDÁRIZ RIVAS. Gracias doctor.

LICENCIADO ULISES DEL DIOS GUZMÁN CANJURA. Muchas gracias.

DIPUTADO JOSÉ ANTONIO ALMENDÁRIZ RIVAS. El señor Eduardo Mirón le pregunta, ¿Qué haría usted para mejorar la comunicación entre víctima y acusado, ya que hay fiscales que pierden el contacto con el denunciante y lo olvidan, uno no sabe si trabajó o no dicen que uno es el interesado, pero también ellos demuestran incapacidad?

LICENCIADO ULISES DEL DIOS GUZMÁN CANJURA. Cuando se mete una denuncia o un aviso, generalmente denuncia digamos porque es más perfecta, de ahí en adelante es un calvario andar solicitando información, se llega, espera por ahí una hora, dos horas ¿Qué pasó? ¡Ah! no es que el fiscal no vino, se fue, si quieren lo atienden, si quieren no lo atienden; y esa debe de ser una función que esté sistematizada y a la cual deba de tener acceso cualquiera aunque presente una denuncia ¿Presentó usted esa denuncia?, sí aquí está, refléjela, ¿Se ha movido?, no, no se ha movido, solicite que se mueva; allá en Chile tienen una cosa tan sencilla sobre todo en Santiago, aquí están los juzgados, aquí está la fiscalía, aquí está la procuraduría en el mismo complejo; viene el fiscal redacta una querrela, ... pongan un requerimiento, en segundos la tenía el señor juez, ¿Qué es lo que está pidiendo?, tal cosa, para tal día resolución, pero aquí que después de una denuncia le presenten un requerimiento pueden pasar días, semanas, hasta meses y hasta años, pero si hubiera transparencia y si supervisará lo que está pasando y eso se pudiera publicar obligaría a que se diera respuesta casi inmediata, gracias.

DIPUTADO JOSÉ ANTONIO ALMENDÁRIZ RIVAS. Gracias doctor, muy agradecido, terminamos el tiempo de la entrevista.

LICENCIADO ULISES DEL DIOS GUZMÁN CANJURA. Muchas gracias.

ABOGADO JUAN JOSÉ PILIA ALBERTO, cuenta con una experiencia como agente auxiliar del Fiscal General de la República, en las Unidades de Delitos Contra el Patrimonio Privado y Delitos Contra la Vida; Universidad Modular Abierta Regional de Sonsonate; Catedrático de Derecho Constitucional, de 2002 al 2004; Junta de la Carrera

Docente de Sonsonate; Presidente de 2014 al 2016; Ejercicio Liberal de la Profesión; su formación académica Universidad de El Salvador Licenciado en Ciencias Jurídicas 1995-1999; Universidad de Sonsonate Curso de Formación Pedagógica 2012; otros estudios Postgrado en estudios sobre Formación Pedagógica en la Universidad de Sonsonate; Curso en la Escuela Superior de Economía y Negocios ESEN, sobre justicia constitucional y contencioso administrativa; Diplomado en Derecho Laboral en la Escuela de Capacitación Judicial del CNJ; Cursos de actualización en diferentes ramas del Derecho; Asistencia a la XLII Conferencia Interamericana de Abogados, junio de 2006 S.S.; cuenta con habilidades y técnicas como capacidad para resolver conflictos de carácter jurídico y fundamentación de peticiones y resoluciones; así como el manejo de la técnica forense en el desarrollo de audiencias; capacidad de relacionarse en ambientes laborales con diferentes personalidades; ha ostentado cargos en la administración pública por un lapso de 7 años, y ha ejercido la profesión de abogado y notario por aproximadamente 11 años.

En su exposición, manifestó lo siguiente:

“Muchas gracias, buenas tardes, mi nombre es Juan José Pilía Alberto, y quiero extender este saludo a todos los presentes, así como también a las personas que sintonizan los medios legislativos y otros medios de comunicación.

Voy a dar mis respuestas a las cuatro preguntas básicas.

La número uno dice ¿Cuál es la rama del derecho en la que usted se ha especializado?, quiero decirles que de los dieciocho años de desempeño profesional mayoritariamente me he dedicado a la práctica penal, esto es así porque cinco años me desempeñé como agente auxiliar del Fiscal General en las Unidades de Delitos contra la Vida y Unidad de Delitos contra el Patrimonio Privado, también he tenido experiencia en la administración pública como Presidente de la Junta de la Carrera Docente del departamento de Sonsonate, también once los años los he dedicado a la litigación en el ejercicio profesional representando a diferentes personas, instituciones y en ese tiempo de práctica me he inclinado más que

todo por la práctica penal. Adicional a ello quiero referir que tengo también otros estudios como son la formación pedagógica lo que me permitió obtener mi acreditación como profesor del Ministerio de Educación...

Mdec.

3.ª parte.

LICENCIADO JUAN JOSÉ PILIA ALBERTO... como profesor del Ministerio de Educación, y otro tipo de capacitación o formación continua que por cuenta propia he tramitado, he cursado. Como por ejemplo cabe señalar, curso de Justicia Constitucional y Contencioso Administrativo en la Escuela Superior de Economía y Negocios, Curso de Derecho Laboral en el Consejo Nacional de la Judicatura, y recientemente curso sobre recursos en materia penal y materia de distinción de dominio.

Pregunta número dos: ¿Qué lo motivó a participar en este proceso de elección del Fiscal General de la República? Mi respuesta es concreta, poner a disposición de mi país mis cualidades y competencias para poder contribuir al servicio público.

Pregunta número tres: ¿En su carácter personal y profesional qué aspectos importantes considera que lo destacan para aspirar al cargo de Fiscal General? En el aspecto personal, considero que tengo cimentada el desarrollo de mi vida en la práctica de valores indispensables y principios de los cuales requiere para dirigir una institución como la Fiscalía General de la República, y en el aspecto profesional como ya lo mencioné, poseo las cualidades y competencia por haberme desempeñado en diferentes instituciones pero especialmente haber participado como Agente Auxiliar de la Fiscalía General de la República.

Quiero enfatizar que en el trato con las personas en el caso de los clientes, también he procurado la satisfacción de los intereses de estos, pero siempre respetando el marco de la legalidad y la ética profesional, por tal razón honorable subcomisión, ustedes podrán advertir en los anexos presentados a mi curriculum que no existe ningún procedimiento iniciado o fenecido en ninguna de las instituciones que se requirió la respectiva solvencia. Además de eso, quiero decirles que como profesional en el libre ejercicio, desde que decidí fundar mi propio despacho me inscribí en el Ministerio de Hacienda como contribuyente, es decir, siempre he pagado mis impuestos producto de los servicios profesionales que he desempeñado.

Pregunta número 4: ¿Qué planes y proyectos implementaría usted si usted fuera electo Fiscal General de la República? Para contestar esta pregunta quiero hacer referencia a que conozco, he tenido acceso al Plan Estratégico Institucional diseñado por la actual gestión de la Fiscalía General de la República que ha sido diseñada para ser aplicada en el Quinquenio 2018-2022, ese Plan Estratégico tiene como lema "Garantes de la legalidad", y mi visión institucional me permite destacar que el nuevo rumbo, que la Fiscalía General de la República ha tomado en los últimos tres años, ha sido visto con buenos ojos por la ciudadanía, por su puesto, en ese orden me permito poner a disposición del Estado salvadoreño y de la sociedad salvadoreña darle continuidad a ese enfoque estratégico de la Fiscalía, por supuesto, poniendo mi enfoque y mi propia estrategia, sin, sin perder el quiebre de lo que la institución ha comenzado, el despegue que hemos visto y que mal haríamos en no reconocer el buen desempeño de la actual gestión.

El Plan Estratégico Institucional al que me refiero contiene cinco líneas básicas que constituyen la columna vertebral de la Fiscalía General de la República, que son la investigación del delito, los sistemas, procesos y tecnología. Número 3. Las condiciones, capacidad y

competencias del recurso. Número 4. La autonomía e independencia, y número 5. La política de persecución penal.

El documento que puse en sus manos al ingresar a este salón, contiene los veintidós ejes fundamentales que me he propuesto cumplir en caso de ser electo, y esos veintidós ejes y los proyectos adicionales que encontrarán al final están sustentados precisamente en la orientación que tiene el Plan Estratégico Institucional, y rápidamente voy a hacer referencia a cada uno de las cinco líneas. En el caso de la investigación del delito mi propuesta es desconcentrar el trabajo de las unidades especializadas, la Fiscalía General de la República dentro de su organización posee unidades especializadas que se enfocan en delitos como homicidios contra las pandillas, narcotráfico de trata de personas y otras; pero esas unidades especializadas están concentradas en la ciudad capital y excepcionalmente en algunas zonas del país. Mi idea es poder descontar el trabajo de las unidades especializadas hacia todos los departamentos del país.

Número 2, siempre en ese aspecto de la investigación del delito, ponerle énfasis al tema de la prueba científica, y para esto mi propuesta está encaminada a impulsar la creación de un Instituto de Ciencias Forenses que aglutine lo que es el trabajo que actualmente desempeñan el Instituto de Medicina Legal, la División de Policía Técnica y Científica y otras instituciones que eventualmente aportan peritos en aspectos probatorios que se requiere prueba científica. Con la creación del Instituto de Ciencias Forenses, se estaría fomentando la autonomía, el tema de presupuesto y el tema de coordinación con la institución fiscal, es decir, un solo ente encargado del manejo de la prueba científica.

También fomentar la utilización de medios de reproducción de la imagen, voz y sonido. Por otro lado, ya se cuenta con la herramienta de la intervención de las comunicaciones mediante el Centro de Intervención de las Telecomunicaciones conocido como CIT, en ese caso procuraré

su mejoramiento, y si es posible iniciaré un proceso para robustecer este medio mediante la introducción de la fonética forense. ¿Por qué menciono esto de la fonética forense? Porque actualmente las escuchas telefónicas que se llevan ante los tribunales, únicamente se estima o se presume que pueda corresponder a la persona acusada, pero no hay un mecanismo científico para probar que esa voz corresponde a la persona que se dice que se está acusando. La fonética forense contribuirá a poder robustecer este medio de prueba, también pretendería la contratación de más monitores, es decir, las personas que están en el Centro de Escuchas Telefónicas ejerciendo esa labor.

Fortaleceré también la recién creada Dirección de Atención, Tecnologías e Investigación conocida como DATI, también para abordar el tema del combate a la corrupción y el tema de la cooperación para la Fiscalía, yo sí estaría en total acuerdo en apoyar la instauración de un organismo que se le ha dado llamar como la CICIES, Comisión Internacional Contra la Corrupción y la Impunidad en El Salvador.

¿Cuáles son los argumentos que sustentan este plan en mi propuesta? Bueno, a nivel regional conocemos que en el vecino país de Guatemala funciona un organismo de similar naturaleza, la CICI, mediante la figura del querellante adhesivo; en Honduras funcional la Misión de Apoyo Contra la Corrupción y la Impunidad, mediante la figura básicamente de asesoramiento, y yo digo, si estos países que forman parte de lo que conocemos como el Triángulo Norte y que están también enfocados en otros esfuerzos regionales como la Alianza para la Prosperidad del Triángulo Norte, por qué no El Salvador también ir en ese sentido, por supuesto, esta creación de esta comisión, de esta CICI tendría que pasar por un gran acuerdo nacional, y sobre todo una opinión fundamentada de la Honorable Sala de lo Constitucional para evitar cualquier interpretación que pueda tenerse acerca de su inconstitucionalidad, en el caso de que no se instaure una CICIES, mi propuesta es fortalecer el ya instalado Grupo

Contra la Impunidad que la actual gestión ha instalada, un equipo de fiscales muy reducido pero que ya están en el combate de los delitos relativos a la corrupción y la impunidad, el GCI.

En el segundo tema de sistemas, procesos y tecnologías quiero hacer referencia a la importancia del SIGAP, el Sistema de Información y Gestión Automatizada del Proceso Fiscal, esta herramienta debe estar orientada a la toma de decisiones estratégica, no solo administrativa sino también en el combate del delito, como extorsiones, homicidios, feminicidios, lavado de dinero y otros; pero hacer este sistema del SIGAP que mucha carga genera actualmente para los agentes auxiliares, el personal operativo hacerlo más amigable, como se ha dicho en otras oportunidades.

En el tema del recurso humano, quiero decir que las condiciones, en cuanto a las condiciones físicas procuraré la construcción, darle seguimiento al plan iniciado ya de la construcción del edificio que alberga las oficinas centrales, tengo entendido que ya hay aprobado ahí un préstamo de veintidós millones de dólares, y pero que aún por algunas circunstancias ese edificio aún no se construye, procuraré darle seguimiento a la construcción de ese edificio, y también ampliar la infraestructura de las diferentes sedes fiscales.

En cuanto a la mejora salarial que debe de ser una motivación para nuestros agentes fiscales, procuraré que el grueso básico de agentes auxiliares, en la medida de lo posible, atendiendo a las circunstancias presupuestarias, por supuesto, que el salario de los fiscales, un fiscal promedio que es el grueso de la Fiscalía ande alrededor de los dos mil dólares. En cuanto a las capacidades y competencias, procurar que desde la Escuela de Capacitación Fiscal se pueda preparar al personal operativo, pongo a disposición en este caso lo que son mis conocimientos, información pedagógica para contribuir a la formación adecuada de los fiscales, también

que esta capacitación sea de forma permanente y una mejor coordinación entre la Escuela de Capacitación Fiscal y la Escuela de Capacitación Judicial del Consejo Nacional de la Judicatura, a efecto de poder coordinar criterios entre los operadores de justicia especialmente jueces y fiscales. En el tema de la autonomía e independencia que es la cuarta línea estratégica consignada en el Plan Estratégico Institucional, soy de la idea que en el tema de presupuesto se debe de impulsar una reforma constitucional que permita una asignación presupuestaria de por lo menos el dos por ciento de los ingresos del Estado. Incluir también en la Política de Persecución Penal los lineamientos de la CICIES, para poder mantener los principios de unidad, de acción y dependencia jerárquica. Permitir mayor independencia a los fiscales en la toma de sus decisiones, pero también dentro de los límites de sus facultades sin perder el cumplimiento de los objetivos de la Política de Persecución Penal. Y como pretendo darle mayor autonomía al trabajo de los fiscales, también soy de la idea de que se cree un Tribunal Disciplinario Sancionador dentro de la Fiscalía, actualmente quien investiga y sanciona a los fiscales. Existe una Unidad de Auditoría Fiscal, consideraría en este caso que los fiscales que están adscritos a esa unidad sean quienes investiguen y promuevan los procedimientos por la falta.

En el último punto de la Política de Persecución Penal decirle a esta Subcomisión de que tengo conocimiento, he estudiado la Política de Persecución Penal General para la Fiscalía que contiene los lineamientos y criterios que deben de regir el trabajo de los fiscales y también las tres políticas incluyendo la recién presentada por el actual titular que es la Política de Persecución Penal en materia de violencia contra las mujeres.

Ahí debemos de definir esos criterios y hay unos proyectos adicionales ahí que he escrito verdad en el documento que les he pasado, si me permite solo un minuto para concluir esta parte. Crearía la Unidad de lo Contencioso

Administrativo, la recuperación de deudas a favor de Estado, fortalecer la Unidad de Extinción de Dominio, impulsar la aprobación del recién presentado proyecto de la nueva Ley Contra el Lavado de Dinero y Activos, y adecuar la Política de Persecución Penal y también la investigación y promoción de los delitos contenidos en la Ley Especial Contra Delitos Informáticos.

DIPUTADO JOSÉ ANTONIO ALMENDÁRIZ RIVAS. *Bien, gracias.*

Diputado Reyes, tiene la palabra.

DIPUTADO CARLOS ARMANDO REYES RAMOS. *Muchas gracias licenciado por permitirnos y por el interés demostrado por el cargo de Fiscal General. La anterior Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia dio muchas asistencias, quisiera que me comentara tres sentencias en las que usted estuvo a favor, y por lo menos dos en las que usted estuvo en contra, gracias.*

LICENCIADO JUAN JOSÉ PILIA ALBERTO. *Me voy a referir, en primer lugar, a las que quizás mi opinión no compartí verdad el criterio de la Honorable Sala de lo Constitucional, en primer lugar, tuve conocimiento de la sentencia que se refería al caso de los diputados suplentes, en ese caso me pareció que el criterio no fue el más adecuado, en el sentido de que no era la petición que se hacía verdad, sino que se estaba haciendo otro tipo de discusión, y ahí pues se conoció lo referente a los diputados suplentes. La otra sentencia, en alguna medida que también no he compartido son las referidas a aquellos casos muy puntuales, no todos verdad de elecciones de funcionarios de segundo grado, donde se ha sido demasiado riguroso en el aspecto de que se ha declarado inconstitucional sus nombramientos por el tema de una vinculación partidaria; siento que también han habido demasiadas exigencias en algunos casos.*

En sí en las sentencias que he estado a favor, son aquellas sentencias que de alguna manera también han incidido

en el sistema político salvadoreño, en ese tipo de sentencias donde se permitió la participación de las candidaturas no partidarias, estoy de acuerdo, también en lo que es aquella sentencia que permiten que se pueda votar por rostro verdad en ese tipo de sentencias. También comparto una sentencia reciente de la Sala de lo Constitucional, respecto al artículo 52, más bien verdad, esa es una sentencia que hace poco se dio una reforma pero originada en esa sentencia del artículo 52 de la Ley Reguladora de las Actividades Relativas a las Drogas, porque había ahí como una definición de la pena que no correspondía verdad por la forma cómo se había penalizado.

Esa es mi respuesta señor Diputado Reyes.

DIPUTADO JOSÉ ANTONIO ALMENDÁRIZ RIVAS. Diputado Schafik Handal.

DIPUTADO JORGE SCHAFIK HANDAL VEGA SILVA. Gracias presidente, buenas tardes licenciado. Usted tocó más o menos este tema en su exposición y yo quisiera un poco más de profundidad, basándome en una pregunta que manda FUSADES, sí, FUSADES, dice, y lo digo tomando en cuenta que, uno de los problemas más graves que tiene el país son las extorsiones de las cuales un alto porcentaje no se denuncia por medio de las represalias. ¿Qué propondría para incrementar la denuncia ciudadana a las extorsiones?. Yo le hago esta pregunta tomando en cuenta que, digamos el noventa y cinco por ciento de todas aquellas personas que sí ponen la denuncia terminan en condenas a los extorsionistas, o sea hay efectividad en el resultado de esta unidad especializada. Usted ha puesto más o menos y leyendo lo que nos ha dado, más o menos usted ha puesto en duda un poco este resultado; entonces yo quisiera ver si nos pudiera usted dar su opinión, porque concuerdo con usted que una gran parte todavía no dé el paso de denunciar, entonces ¿qué propondría usted para estimular el hecho de que se denuncie este delito de extorsión?.

LICENCIADO JUAN JOSÉ PILIA ALBERTO. Gracias señor diputado. Bien, referente a esa pregunta la propuesta iría encaminada en una mayor protección en lo que son las víctimas, es cierto que existe el Régimen de Protección de Víctimas y Testigos, como no, pero a veces la víctima se desatiende cuando ya ha finalizado su participación dentro del proceso, y eso es lo que podría motivar. Los resultados favorables que usted señala en efecto así han ocurrido de arriba del noventa por ciento de sentencias condenatorias en el tema de extorsión, pero quizás también habría que difundir, bueno, la población está siendo testigo de este tipo de reflexiones, en ese momento y creo que esto también motiva verdad a las personas para que puedan ellos formular sus denuncias, tener confianza en las instituciones, en este caso de la Fiscalía General de la República, en cuanto en el tema de protección de víctimas, quiero decirle que me inclino por una justicia de carácter restaurativo, porque a la víctima no se le debe utilizar solo como un instrumento o un medio de prueba o un órgano de prueba, a la víctima se le debe de proteger más allá, y el Estado salvadoreño conociendo cómo es la práctica ya de la justicia penal y de este tema de las extorsiones y en otro tema, a las víctimas muchas veces solo se les utiliza dentro del proceso, y más allá de eso no hay una protección integral, y el Código Penal en el artículo 115 ya establece las diferentes modalidades en que puede ser ejercida o la visión que se le puede dar al ejercicio de la acción civil. Así es que esa es mi respuesta señor diputado.

DIPUTADO JOSÉ ANTONIO ALMENDÁRIZ RIVAS. Diputado Mario Tenorio.

DIPUTADO MARIO ALBERTO TENORIO GUERRERO. Muchas gracias presidente, buenas tardes licenciado.

LICENCIADO JUAN JOSÉ PILIA ALBERTO. Buenas tardes.

DIPUTADO MARIO ALBERTO TENORIO GUERERRO. En su criterio licenciado ¿Cómo ha avanzado en el país hasta este momento la justicia transicional? gracias.

LICENCIADO JUAN JOSÉ PILIA ALBERTO. Bien, lo que podemos entender de este aspecto de la justicia, es de que hemos tenido una reforma en el sistema, después de los Acuerdos de Paz vino una serie de reformas en lo que es dejar, voy a referirme más que todo a al área penal que es de mayor transcendencia en la institución fiscal, se dejó aquel proceso escrito y se tomó la nueva visión, la nueva vertiente de un proceso oral, un proceso de corte acusatorio, donde se le da también un mayor énfasis a lo que son el tratamiento de las víctimas, la participación de los diferentes sujetos procesales verdad, esa es la visión, yo considero de que pueden haber otras reformas en este aspecto para mejorar, pero no debemos perder el rumbo que se ha iniciado en cuanto a la forma de aplicar la justicia. Considero de que hay muchas cosas que se están haciendo bien, y que lo que hay que hacer es no perder el rumbo.

DIPUTADO JOSÉ ANTONIO ALMENDÁRIZ RIVAS. Diputado Martel.

DIPUTADO JUAN JOSÉ MARTEL. Gracias, buenas tardes licenciado. Cuando escucho su propuesta de trabajo y plantea cosas que son necesarias, absolutamente necesarias como desconcentrar el trabajo de las unidades especializadas trasladándolo hacia los departamentos cuando habla del énfasis en la prueba científica, en la creación de un Instituto de Ciencias Forenses, cuando habla de la necesidad de crear áreas muy especializadas como es el caso de la fonética forense, cuando habla de un incremento salarial sustantivo para todos los fiscales, aunque me parece que son cosas necesarias y positivas, la primera pregunta es si ya hizo cálculo de los recursos, si bien usted está planteando como propuesta que se podría trabajar una reforma constitucional en el que el dos por ciento de los ingresos

fueran para la Fiscalía, pero ese es un proceso lento, la reforma constitucional, no es algo que lo podemos garantizar para la próxima semana ni para el próximo año, requiere de dos legislatura.

Entonces mi pregunta es ¿Si usted esperaría hasta tener esos recursos para iniciar este proceso o cómo piensa hacerlo y si ya tiene algún cálculo de recursos? gracias.

LICENCIADO JUAN JOSÉ PILIA ALBERTO. Bien, señor diputado, muchas gracias por la pregunta. En efecto, la propuesta mía es de poder impulsar esta reforma a nivel constitucional y como bien usted lo ha señalado, eso demoraría verdad porque no es una situación que va a ocurrir ni siquiera en uno o dos años tardaríamos, pero hay que iniciar, hay que darle vida a eso, tener una base, al igual que el Órgano Judicial que tiene el seis por ciento asignado de la estimación de ingresos del presupuesto, la Fiscalía por la importancia que reviste su función a partir de las funciones que se establecen en el artículo 193 de la Constitución, considero pertinente. Pero bien, la pregunta va orientada ¿Qué haría con lo que se tiene? Tengo entendido que la estimación presupuestaria para la Fiscalía para el siguiente año, ronda arriba de los setenta millones de dólares, si no estoy equivocado los setenta y ocho, considero de que con ese recurso se puede hacer mucho, siempre y cuando se sea eficiente, pero también yo le agrego otros ingredientes que pueden ser ya a corto plazo, y es el caso de los bienes recuperados a través de la extinción de dominio. Actualmente de acuerdo al artículo 84 de la Ley de Extinción de Dominio es el treinta y cinco por ciento el que se le asigna a la Fiscalía, entonces una propuesta a corto plazo sería incrementar ese porcentaje a por lo menos un cuarenta por ciento, la otra parte, ¿cómo pudiéramos también inyectarle recursos a la Fiscalía? es mediante la gestión adecuada de la cooperación, tanto nacional e internacional, eso también podría ser. Han habido cooperantes, seguiríamos

insistiendo en esa línea verdad y el otro punto es en el caso de la recuperación de deudas del Estado.

Se tiene conocimiento de que hay por ahí diseminadas diferentes imposiciones de multas, fianzas y otro tipo de obligaciones a favor del Estado, ya de inmediato cumplimiento, sin embargo, siendo la Fiscalía General de la República la que representa los intereses del Estado y promueve estos juicios no se hace mucho en esa parte. Mi idea también, y está escrita ahí, es poder procurar la recuperación de deudas a favor del Estado, y poder gestionar que parte de esa deuda que se recupere, de las deudas a favor del Estado también pasen a formar parte del presupuesto de la institución fiscal.

Esa sería mi respuesta señor Diputado Martel.

DIPUTADO JOSÉ ANTONIO ALMENDÁRIZ RIVAS. *Bien, gracias licenciado, hemos concluido con la entrevista en este momento, gracias."*

ABOGADO LUIS MANUEL REYES DERAS, cuenta con experiencia laboral desde 1990 a 1994 como Colaborador de Segunda clase Secretario notificador, Secretario de actuaciones del Juzgado Sexto de lo Penal San Salvador, 1994 Secretario de Actuaciones del Juzgado Quinto de lo Penal San Salvador, 1994 a 1995 Secretario de Actuaciones del Juzgado Decimotercero de Paz San Salvador, 1995 a 1998 Juez de Paz IV Colón La Libertad, 1998 a 2018 Juez de Paz I Juzgado Primero de Paz Santa Tecla, desde 2002 en diversos períodos Juzgado Segundo de Instrucción, Juzgado Primero de Vigilancia Penitenciaria, Juzgado Segundo de Menores, Tribunal de Sentencia Santa Tecla, 2006 a 2007 Ministerio de Hacienda Dirección General de Aduanas, Jefe División de Fiscalización, 2007 a 2016 Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma como Gerente Legal, 2016 a 2019 Fiscalía General de la República, licenciado en ciencias Jurídicas 1994, cuenta además con otros diplomas obtenidos como Administración e Investigaciones-

ILEA-E.U.A. 1994, Especialización en Técnicas de Investigación Departamento de Justicia
E.U.A., 1991 Adiestramiento en Técnicas de Investigación Departamento de Justicia
E.U.A.

En su exposición, manifestó lo siguiente:

“Como no, muchas gracias señores diputados que presiden esta subcomisión de la Honorable Asamblea Legislativa, amigos de la prensa y personas que nos acompañan. En relación a estas cuatro preguntas que me fueron remitidas, la número 1 ¿Cuál es la rama del derecho en la que usted se ha especializado?, ¿Si no es penalista diga cómo su experiencia profesional le ha preparado para un cargo en el cual el combate al delito y el ejercicio de la acción penal es una de las principales atribuciones?. La 2 ¿Qué lo motivó a participar en este proceso de elección de Fiscal General de la República?. Y la tres ¿En su lugar personal, en carácter personal y profesional qué aspectos importantes considera que lo destacan para aspirar al cargo de Fiscal General de la República?.

Por razones de tiempo voy a resumir las tres primeras preguntas en una sola respuesta, obviamente citando, en primer lugar, mi experiencia personal y profesional que ha sido adquirida durante más de veinticinco años de haberme desempeñado en diferentes cargos, en diferentes judicaturas en el Órgano Judicial. A partir de 1990 hasta la fecha, considero que he logrado la experiencia necesaria que me permite, de alguna manera, tener la habilidad necesaria para tutelar los derechos de los gobernados, y eficientizar las actuaciones de la Fiscalía General de la República. No es que la Fiscalía General únicamente tenga las atribuciones de naturaleza penal, pero es donde considero según mi experiencia que se cometen más yerros y quedan evidenciados los reproches sociales.

El mismo Estado ha reconocido que existe una clara intervención y control de zonas geográficas de un territorio por parte de grupos terroristas, esta debe ser una prioridad, tenemos investigaciones y actuales fiscales defectuosas que favorecen las condiciones de impunidad en las sentencias que pronuncian los señores jueces. Solo puedo concluir que estamos construyendo y permitiendo la construcción de un Estado débil, un Estado colusivo en lugar de fomentar la condiciones para crear un Estado confrontativo en el combate frontal a la delincuencia común y organizado.

Ante una realidad de colectivos humanos que no se consideran representados a nivel institucional, producto precisamente de la desconfianza generalizada en el sistema de justicia, es que por un lado este sistema no protege ni representa a las víctimas, y por otro, pone en riesgo a los testigos y jurados, esto favorece institucionalmente al delincuente, con el firme propósito de contribuir en la solución de la problemática planteada, he tomado la decisión de participar en este proceso de elección para el próximo Fiscal General de la República.

En cuanto a la pregunta número cuatro ¿Qué planes y proyectos implementaría si fuera electo fiscal? De hecho hay una propuesta que hice cuando presenté mi escrito de interés, resumida, tiene varias partes. En primer lugar, he observado que es más fácil para construir las teorías de imputación para ordenar las investigaciones y ejercer la respectiva acción penal en los términos previstos en la ley, la integración de las unidades de investigación de la Policía Nacional Civil y de la Fiscalía General de la República, concentrados en un solo edificio pudiésemos tener mejor comunicación y una exposición, perdón, una intermediación directa de la investigación y de las pretensiones de la Fiscalía General.

Deben utilizarse las mismas instalaciones para no generar costos adicionales, y pues obviamente propongo un

protocolo de cooperación que permita separar las funciones jerárquicas administrativas de las funciones operativas o de dirección funcional.

Los agentes auxiliares del Fiscal General de la República que integren estas unidades, están clasificados en dos grupos, considero que podemos eficientizar específicamente la recolección de la evidencia, capacitando fiscales en la escena del delito y preparando otros fiscales, para que enfrenten los procesos judiciales en tribunales; de esa manera esta especialización va a permitir obtener resultados de mejor manera.

Todas estas funciones deben estar obviamente amparados conforme los protocolos de actuación, que deben ser suscritos con las diferentes autoridades que están siendo representadas, tanto la policía, perdón, en el Ministerio de Seguridad Pública y Justicia y el Fiscal General de la República, debiendo pues aprovechar todas las herramientas disponibles al momento de suscribir dichos convenios. Se propone la creación de catorce distritos fiscales, estos distritos fiscales estarán a cargo de un responsable, es decir, que será el que tendrá la responsabilidad del desarrollo de la política pública que se va a emanar desde la autoridad del Fiscal General de la República.

Cada uno de estos distritos fiscales estará amparado a través de un Manual Operativo, este Manual Operativo contiene las líneas de acción y las prohibiciones de actuación que tendrán los agentes fiscales. Por ejemplo, de esto, en estos manuales se tendrá establecidos claramente cuáles son las prohibiciones, para el caso, la aplicación de los juicios sumarios, los procedimientos abreviados, la oportunidad a la acción penal pública y las salidas alternas a la solución de los conflictos penales deberán ser excluidas total y absolutamente de miembros de grupos terroristas, funcionarios públicos reincidentes y extranjeros, asimismo, en cuando a delitos sexuales cometidos contra menores, delitos contra la

hacienda pública, administración de justicia y la administración pública.

Estas serían las primeras limitantes con las cuales se pretende desarrollar una Política Pública Integral en el desarrollo de las funciones territoriales de la institución. Estos manuales además deben contener exactamente los criterios que deben ser tomados precisamente de las sentencias que se dictan por la Corte Suprema de Justicia y sus salas, para evitar un desgaste innecesario respecto de la acción penal. Hemos estado procesando cantidades de droga relativamente insignificantes, y eso tiene un costo excesivo para el Estado cuando ya tenemos precedentes en los cuales se nos ha indicado que hay conductas que son autoreferentes, y que por tanto, carecen de tipicidad, y que por tanto, si adoptamos esos criterios pudiéramos descongestionar la mayoría de Juzgados de Paz en la república, puesto que son conductas que reinciden en grandes cantidades y que requieren el mismo tratamiento.

Debemos de fomentar la figura de la conciliación y la reparación integral del daño, los delitos patrimoniales para evitar generar un costo adicional para el final del proceso, imponer penas que deberán ser reemplazadas o penas que deberán ser beneficiadas con la suspensión condicional de la ejecución de la pena, y efectivamente con cualquier otro beneficio penitenciario que ya la misma ley establece.

La ponderación de estos casos deberá realizarse en atención a la naturaleza del bien jurídico que ha sido afectado, la extensión del daño que se ha causado, la perversidad con la que el sujeto activo ha ejecutado los actos de la comisión de este hecho delictivo, y el costo de la reparación civil; todos estos criterios deben ponderarse por el fiscal de distrito para efecto de poder generar una política pública, y que pueda, en un momento determinado, resolver en la primera audiencia o en las primeras dos audiencias el conflicto penal entre el ciudadano y el Estado.

A través de estas acciones quedan sometidos a la justicia penal salvadoreña todos aquellos casos que sí tienen una connotación o relevancia penal, tales como hechos de corrupción, de narcotráfico y delitos contra menores de edad.

Al final del proceso se espera que cada una de las sentencias que se emitan por parte de los señores jueces en estos procesos penales, genere el efecto de prevención general que estamos buscando mandar al colectivo y de prevención especial, que buscamos contra el delincuente para que este pueda optar por mecanismos de readaptación o reinserción social, y evitar que este delito pueda volver a cometerse en similares condiciones.

Hay una serie de herramientas de investigación que considero por mi experiencia que son necesarias de poder implementar, para que el fiscal pueda contar con la información suficiente para construir, ya sea la teoría de acusación o cualquier otro elemento que le permita formular planes de prevención al Estado mismo, no necesariamente desde la institución fiscal, y esto es obtener el censo de los menores de edad del comercio informal y el intercambio de información. Considero que podemos censar a nuestros menores en edad escolar a través de las alcaldías municipales, y que estos archivos sean compartidos de manera directa o indirecta con la Fiscalía General de la República, para poder tener insumos respecto a cantidades de menores en riesgo o de menores que pudieren generar potenciales actividades delictivas.

El comercio informal debe ser controlado de manera tal que no se permita que a través de estas actividades, que sí son lícitas, se puedan generar actividades ilícitas o actividades de delitos secundarios, por ejemplo, como el de la receptación que en un momento determinado las personas pudieran llegar a considerar ser víctimas de los delitos primarios como el robo, el hurto o la apropiación o retención indebida.

El intercambio de información es una herramienta que estoy proponiendo para que se pueda implementar durante, perdón, a partir de la actividad de la Fiscalía, puesto que he visto que en otros países nos ha generado resultados bastante satisfactorios, y es decir, creando una plataforma que genere específicamente un intercambio de información a través de una recompensa que podría el Estado estar generando o estar destinando para la compra precisamente de estos datos, todos estos datos pueden quedar registrados y pueden servir para poder construir, como digo, teorías de imputación o prueba al final de un proceso judicial.

Otra de las propuestas es la creación de la Unidad de Data, esta es una herramienta que considero que es indispensable, porque un Estado que pueda consultar la información de manera inmediata o expedita pues puede tomar mejores decisiones a la hora de los procesamientos judiciales. En el caso, hay dos métodos para realizarlo, lo cual pues está sujeto a discusión por parte de esta Honorable Asamblea, en cuanto a que esto sea manejado a través del Ministerio de Seguridad Pública y Justicia o a través de la misma Fiscalía General de la República. En ese sentido hay un costo de equipos, un costo operativo, un costo de adiestramientos que pues está estimado, hasta este momento, en diecisiete punto tres millones de dólares, los cuales únicamente serían para su instalación inicial. Es decir, luego habrá que buscar los recursos para darle mantenimiento a la red, el adiestramiento y crear pues los ciclos de seguridad que son importantes de resguardar para que esta información no pueda ser mal utilizada por cualquier persona.

Para este caso si no pudiéramos encontrar el financiamiento, ya sea en el extranjero o a través de donaciones, incluye una propuesta financiera que es precisamente la personalización de las placas de los vehículos de motor. Tenemos más de un millón de vehículos circulando a este día, y por esa razón si nosotros ponemos a disposición de la población que puedan personalizar las

placas por el costo del cien por ciento del valor nominal, esto no sería un impuesto puesto que no sería obligatorio, y de esta manera nos evitaríamos cualquier reclamo de inconstitucionalidad que eventualmente pudiera resurgir, surgir, perdón, de parte de cualquier persona que se considera agraviada o afectada. Por cuanto que, no sería de obligatorio cumplimiento, sino que es algo exclusivamente discrecional.

Este impuesto estaría, según la propuesta, dividida en dos partes, el ochenta y cinco por ciento para el gobierno central y el quince por ciento para el gobierno local. En la placa del vehículo o de la motocicleta pues obviamente tendría que constar el departamento del cual pertenece el propietario de dicho automotor, y esta propuesta pues es viable técnicamente con los registros tal y cual los tenemos en este momento instalados.

En la propuesta presentada tenemos a la Unidad Técnica Ejecutiva del sector de justicia, es indispensable que esta unidad pueda colaborar en el adiestramiento interinstitucional de nuestros policías, de nuestros fiscales y de nuestros Jueces de Paz, me refiero exclusivamente a los Jueces de Paz, porque según mi experiencia el Juez de Paz dejó hace mucho tiempo de ser aquel funcionario que se dedicaba a la resolución de conflictos de menor envergadura o de menor cuantía. Los Jueces de Paz a esta altura y con el código del año del año 2011, el Código Procesal Penal del 2011 ha llegado a cobrar una gran... (**Nota:** Falla en el sistema de audio) y una gran responsabilidad en cuanto a la tutela de los derechos fundamentales de las personas sujetas a investigación judicial o víctimas de delitos, de cualquier tipo de delitos.

En ese sentido, pretendo que el Estado proporcione a la colectividad, la tutela judicial efectiva de sus derechos a través de un juicio justo pero requerir de la población que cumpla con las funciones mínimas, que sería: la denuncia,

derecho delictivo, el testimonio, cuando sea requerido, y participar en los tribunales de jurado.

DIPUTADO JOSÉ ANTONIO ALMENDÁRIZ RIVAS. Gracias licenciado.

Tiene la palabra el Diputado Schafik Handal.

DIPUTADO JORGE SCHAFIK HANDAL VEGA SILVA. Gracias presidente, buenas tardes.

LICENCIADO LUIS MANUEL REYES DERAS. Buenas tardes.

DIPUTADO JORGE SCHAFIK HANDAL VEGA SILVA. Licenciado Luis Manuel Reyes Deras, buenas tardes. Quisiera saber su opinión sobre... estas son dos preguntas que le voy a hacer en una sola verdad, que viene de las preguntas que FUSADES ha facilitado. Lo siguiente sería ¿Qué puede hacerse desde la Fiscalía para mejorar la lucha contra la corrupción en el país y mencione al menos dos acciones concretas para mejorar la coordinación entre las demás instituciones contra la corrupción?.

LICENCIADO LUIS MANUEL REYES DERAS. Bien, la Fiscalía como receptor de las denuncias evidentemente tiene que generar aquellos espacios de confianza, que permita que la población pueda presentarse con la expectativa seria y responsable de satisfacer sus pretensiones. Por eso digo si nosotros creamos un clima de seguridad, si creamos un clima de confianza en la población van a denunciar, van a declarar como testigos y van a participar como jurados. En esta época cada vez que convocamos para un juicio del pueblo de quince citatorios nos llegan tres o cuatro, eso es un problema puesto que nos obliga a estar reprogramando o a estar volviendo a hacer nuevos citatorios, para poder completar el tribunal del pueblo, y eso es no solo apatía sino que la mayoría de población sostiene que no tiene las condiciones para poder participar en este tipo de procesos.

La Fiscalía puede hacer muy poco para fomentar la denuncia si no genera confianza y la confianza la generan los resultados, y los resultados se van a adquirir cuando tengamos coordinación entre todas las instituciones que participamos, cuando el fiscal, cuando el policía y el Juez de Paz se capaciten juntos, vamos a tener una visión única de Estado y vamos a lograr obtener esos resultados que la misma ley prevé, señor diputado.

DIPUTADO JOSÉ ANTONIO ALMENDÁRIZ RIVAS. Diputado Mario Tenorio.

DIPUTADO MARIO ALBERTO TENORIO GUERRERO. Muchas gracias presidente, buenas tardes licenciado.

LICENCIADO LUIS MANUEL REYES DERAS. Buenas tardes.

DIPUTADO MARIO ALBERTO TENORIO GUERRERO. Voy a auxiliarme de un documento que nos ha enviado FUSADES para efecto de estas entrevistas, y la pregunta no es de corte jurídico, más bien es personal. Dice el cargo de Fiscal General de la República es peligroso, demandante y no tiene un salario tan elevado ¿Por qué quiere el cargo?.

LICENCIADO LUIS MANUEL REYES DERAS. Vean, me he desempeñado en el Órgano Judicial más de veinticinco años como juez, he tratado de contribuir al desarrollo del país, provocando que mis sentencias o mis resoluciones puedan poner fin al conflicto penal o por lo menos generar una expectativa de solución al conflicto que las partes llegan a plantear dentro de sus respectivas solicitudes. No sé ve por ninguna parte que exista mejoría en cuanto a lo que es la prevención y la represión de los delitos, por el contrario, cada día vemos más personas con el interés de emigrar fuera de nuestras fronteras, porque consideran que el principal problema es precisamente la seguridad. Con la experiencia que creo que tengo y con las habilidades que creo igual, pretendo y poner a disposición del Estado para poder colaborar en el combate de estas actividades, que permitan a la población

tener de alguna manera confianza en el sistema y resolución a sus conflictos penales o personales diputado.

DIPUTADO JOSÉ ANTONIO ALMENDÁRIZ RIVAS. Diputado Mazariego.

DIPUTADO JORGE URIEL MAZARIEGO MAZARIEGO. Gracias diputado presidente, buenas tardes licenciado Reyes.

LICENCIADO LUIS MANUEL REYES DERAS. Buenas tardes.

DIPUTADO JORGE URIEL MAZARIEGO MAZARIEGO. ¿Desde su óptica profesional cuál es la opinión acerca de la prescripción de los delitos de corrupción?.

LICENCIADO LUIS MANUEL REYES DERAS. Bien, la prescripción es una sanción ante la inacción de un Estado en la formulación de cargos. La prescripción debe de operar en la mayoría de delitos que no sean considerados de lesa humanidad, debe de abrirse su espacio quizás un poco más amplio, para que esa persecución de los delitos a los corruptos pueda tener éxito. Diez años me parece que es un límite extremadamente corto y pudiéramos tener un plazo, por ejemplo, el de la prescripción de los bienes de treinta años pudiera perfectamente aplicar, y pudiera obviamente con el interés del Estado de perseguirlo lograr erradicar esta práctica, Diputado Mazariego.

DIPUTADO JOSÉ ANTONIO ALMENDÁRIZ RIVAS. Licenciado, de las preguntas que nos envía también FUSADES, dice: ¿El Fiscal General debe ser neutral y participar en los procesos en busca de la verdad real o debe asumir el rol de acusador y buscar el castigo de los imputados?.

LICENCIADO LUIS MANUEL REYES DERAS. Por disposición de ley el Fiscal General de la República debe preordenar sus actuaciones en la búsqueda de la verdad de todo los elementos que sirvan para inculpar o que sirvan para exonerar, esa verdad nos da confianza y esa confianza precisamente nos

construye la paz social que creo que estamos a punto de perder.

DIPUTADO JOSÉ ANTONIO ALMENDÁRIZ RIVAS. Ya no hay más preguntas licenciado, muchas gracias, finalizamos la entrevista. ¡Ah!, perdón, Diputado Carlos Reyes.

DIPUTADO CARLOS ARMANDO REYES RAMOS. Gracias. El uso de redes sociales en los últimos años ha sido, va en incremento y en algún momento sirve para poder realmente desprestigiar, dar datos falsos, calumniar y una serie de situaciones. ¿Desde su perspectiva licenciado qué cree usted que se puede hacer para que si se comenten delitos desde el tema de redes sociales se puedan combatir desde la Fiscalía?.

LICENCIADO LUIS MANUEL REYES DERAS. Sí, gracias diputado. Soy de la opinión que las redes sociales son una herramienta, el que el mal utiliza una herramienta pues obviamente puede generar la transgresión de derechos fundamentales o de derechos de otras personas; por tanto, estoy en el entendido que hemos mejorado a nivel policial en la forma de investigar este tipo de delitos y que ya tenemos leyes especiales que cubren específicamente estas actividades delictivas. Creería que lo más importante fuera definir cuáles serían los alcances de las infracciones penales, porque un hecho de difamar o de criticar digamos una determinada posición no puede ser sancionado, más, sin embargo, un hecho que atribuye una comisión de un hecho delictivo o una conducta impropia, inadecuada o inmoral sí pudiera dañar la imagen que es un derecho constitucionalmente protegido en nuestra Carta Magna. Por tanto, creería que es necesario pues de alguna manera generar la discusión para poder definir los tipos que puedan caber, para contrarrestar este tipo de acciones delictivas, diputado.

DIPUTADO JOSÉ ANTONIO ALMENDÁRIZ RIVAS. Bien, ahora sí licenciado, muchas gracias, hemos concluido con la entrevista.”

ABOGADO DOUGLAS ARQUÍMIDES MELÉNDEZ RUÍZ, cuenta con experiencia laboral, de la cual algunas de ellas se pueden mencionar, actualmente es Fiscal General de la República, desde 1990 a 2006 en la Fiscalía General de la República fungió como Fiscal Auxiliar, Fiscal Especifico, Jefe de Fiscales Sub Regionales, Jefe Unidad Anticorrupción y Delitos Complejos, Jefe División de Defensa de los Intereses del Estado, también ostentado numerosos cargos dentro de la Fiscalía General de la República entre algunos que se pueden mencionar como son Jefe de la División de Fiscalización, Dirección General de Aduanas Período 2006 a 2007, Fiscalía General de la República 1990 a 2006 ha desempeñado cargos de Jefe de la División de la Defensa de los Intereses del Estado, Jefe de la Unidad de Anticorrupción y Delitos Complejos (Fundador) Investigación de Delitos de Corrupción en perjuicio del Estado Subjefe de División de los Intereses de la Sociedad, Fiscalía General Central Investigación de Delitos en General, ha sido Jefe de las Fiscalías Subregionales, Responsable de las oficinas del Departamento de La Paz, Fiscal Específico en la Unidad de Derechos Humanos, Responsable de Investigaciones contra el Crimen Organizado – Secuestros, Fiscal Adscrito en Juzgados de Primera Instancia, Fiscal Interino, adscrito a diferentes Cámaras de Segunda Instancia de lo Penal, Miembro del Grupo Observador Fiscalía General de la República del Nuevo Proceso Penal y sus temas de investigaciones en Puerto Rico, para su implementación en El Salvador, Secretario de la Comisión para la Aplicación del Decreto Legislativo de Depuración de Empleados de la Fiscalía General de la República, Expositor en Seminarios de Capacitación contra la Corrupción, Capacitador de Fiscales de nuevo ingreso, Escuela de Capacitación Judicial, Representante de la Fiscalía General de la República "Cooperación Penal Internacional", y otras numerosos participaciones en conferencias, conversatorios, cursos, capacitaciones y seminarios, asimismo cuenta también con Post Grados y Maestrías de ISEADE – FEPADE.

En su exposición, manifestó lo siguiente:

“Muy buenas tardes señores diputados que conforman la Subcomisión para el Estudio de las Candidaturas al Cargo de Elección de Fiscal General de la República y público presente. En relación a la primera pregunta que ¿Cuál es la rama del derecho en la que usted se ha especializado?, ¿Si no es penalista diga cómo su experiencia profesional le ha preparado para un cargo en el cual el combate al delito y el ejercicio de la acción penal es una de sus principales atribuciones?.

Me permito contestar lo siguiente, definitivamente mi experiencia a lo largo de dieciocho años en la Fiscalía General de la República iniciando como Fiscal Adscrito, fiscal específico, pasando por diferentes jefaturas en unidades de la Fiscalía General de la República, en direcciones de la misma hasta llegar a ostentar el cargo de Fiscal General, me ha permitido consolidarme en el área del derecho penal y la investigación del delito en sus diferentes facetas; en este caso los diferentes delitos que sufren los salvadoreños.

A lo largo de mi trayectoria profesional he recibido cursos, seminarios y talleres, a nivel nacional e internacional, lo que me ha permitido formarme en diferentes áreas del derecho, principalmente en materia del derecho penal, y en las investigaciones de los delitos. También he recibido cursos y especializaciones sobre Gerenciamiento Administrativo Organizacional, Administración de Recurso Humano, entre otros.

Pero lo más relevante, señores diputados, es que he puesto mi experiencia al servicio de la Fiscalía General de la República y de la ciudadanía de El Salvador, demostrando con acciones concretas y efectivas aún con los riesgos que implica el cargo, cumpliendo con el mandato constitucional que se le atribuye al Fiscal General de la República. Estoy seguro que trabajando en la Fiscalía es donde puedo aportar mis conocimientos y mi experiencia, para la aplicación de la

justicia y el mejoramiento de la seguridad de la sociedad salvadoreña.

En la segunda pregunta ¿Qué me motivó para participar en este proceso de elección a Fiscal General de la República? Me permito muy respetuosamente decir lo siguiente, en el año 2016, en el mes precisamente de enero, encontré en la Fiscalía General de la República que no estaba cumpliendo con sus atribuciones legales en cierta medida, debido a que su actuación se encontraba desmotivada, y lo peor aún es que la Fiscalía General de la República se encontraba sometida y de alguna manera permeada por el crimen del desde afuera. Ante esta situación efectué una reingeniería al interior de la Fiscalía General de la República, enfocándome en su modernización, en la implementación de nuevas estrategias para convertir el delito en todas sus manifestaciones. A la fecha puedo decir que he logrado devolverle la identidad a la Fiscalía General de la República y se ha recobrado la fortaleza y la autonomía que se le ha perdido, principalmente con un nuevo enfoque constitucional que es el de aplicar el principio que todos somos iguales ante la ley.

Actualmente tenemos una fiscalía consolidada respetuosa de la ley, podemos decir que hasta valiente y decidida en su actuación, perseguidora de todos los fenómenos criminales, pandillas, crimen organizado, narcotráfico, corrupción, delitos en contra de la mujer, de la niñez, entre otros.

Es necesario destacar que los logros alcanzados, señores diputados, en los últimos años no deberían de estancarse desde mi punto de visto muy respetuoso o peor aún de sufrir un retroceso, sino todo lo contrario, debemos seguir en las rutas y el fortalecimiento institucional de la Fiscalía General de la República en beneficio de la sociedad salvadoreña.

Todo lo anterior me motiva a responder esta pregunta diciendo lo siguiente, creo que debe dársele continuidad al

trabajo realizado en la Fiscalía General de la República, esa es mi motivación.

En la tercera pregunta dice: ¿En su carácter personal y profesional qué aspectos importantes consideran que lo destacan para aspirar al cargo de Fiscal General de la República? Puedo contestar que en lo personal considero que cuento con principios y valores que hasta el día de hoy sigo estando o lo sigo teniendo tan presentes como desde el primer día que los aprendí. La integridad, la probidad, el respeto hacia los demás y el cumplimiento de la justicia así como también ser padre y esposo constituyen elementos claves en mi vida personal y que guía mi conducta, pero también el carácter que se necesita para la toma de decisiones al frente de una institución tan importante y compleja como la Fiscalía General de la República creo que lo tengo. Tengo veintisiete años de ser abogado y puedo destacar que en lo profesional lo más importante para aspirar al cargo de Fiscal General es mi trayectoria como fiscal de carrera, con experiencia en más de dieciocho años dentro de la Fiscalía, que con mucho esfuerzo y desde abajo vine subiendo con tenacidad y carácter he desempeñado diferentes cargos de gran responsabilidad, y de los cuales puedo asegurar que de todos aprendí y que conozco el trabajo fiscal de los fiscales que llevan los casos, porque fui durante muchos años Fiscal Auxiliar. Creo que tengo la preparación y la experticia en las investigaciones del delito, lo cual es tan necesario e importante para afrontar los niveles de criminalidad en nuestro país. Y obtener los resultados en la investigación del delito en conjunto con la Policía Nacional Civil.

En la cuarta pregunta manifiesta ¿Qué planes y proyectos implementaría si usted fuera electo como Fiscal General de la República? Me permito exponer que voy a presentar un plan de trabajo para los próximos tres años para la Fiscalía General de la República que presentaré en este momento. Este plan de trabajo para los próximos tres años contiene específicamente o este proyecto contiene tres

incisos importantes, pero principalmente contiene diez planes concretos y específicos para la Fiscalía General de la República bajo dos líneas estratégicas ¿cuáles son?: primeramente, el fortalecimiento del área operativa y administrativa, es la número 1, la número 2, es el fortalecimiento de la investigación de delito.

En estos diez proyectos son producto de la experiencia práctica dentro de la Fiscalía, son proyectos que atienden necesidades reales y constituye un plan de trabajo innovador fortaleciendo el área administrativa de la institución y el combate al delito, podrán existir muchas cosas que hacer en la institución o por la institución, pero creo que lo más inminente y lo más concreto en este momento, y lo más inmediato para la sociedad salvadoreña son estos diez proyectos, los temas y los diez proyectos a citar son los siguientes, por si no tengo tiempo suficiente para desarrollarlos cortamente. Primero, ampliar la cobertura territorial de la Fiscalía General de la República con sus oficinas.

El número dos, un sistema de certificación de recurso humano y monitoreo de la eficiencia fiscal, se necesita en este momento a raíz de situaciones que se han presentado irregulares en la Fiscalía. Número 3. Fortalecer el combate de la extorsión bajo una nueva estrategia de enfoque por sectores y territorios. Número 4. Un fortalecimiento estratégico para la investigación de los homicidios o las desapariciones de las personas. Número 5. Fortalecer el combate de la violencia contra la mujer, la niñez y la adolescencia y la población LGTBI. Número 6. La creación de la Oficina Transnacional para la Atención de Salvadoreños en el Exterior, con dos millones novecientos mil personas fuera del país y del noventa por ciento en los Estados Unidos de América necesitamos una oficina para atender a los hermanos que se encuentran en el extranjero.

Número 7. La integración de unidades fiscales en una sola oficina para el combate de la corrupción e impulsar un sistema de prevención interinstitucional contra la corrupción de varias instituciones. Número 8. Fortalecer el combate de la evasión de impuestos y el contrabando que es necesario. Número 9. La creación de una Oficina de Atención Integral de Víctimas con enfoque de delitos comunes y crimen organizado con enfoque en derechos humanos. Y número 10. La creación de una Unidad Contra los Ciberdelitos.

Cada uno de los planes y proyectos se desarrollan de la siguiente manera, así cortamente. En el fortalecimiento del área operativa y administrativa se necesita la cobertura territorial de la Fiscalía General de la República en zonas que no la tenemos, y que si la damos, la damos en forma no muy directa a los ciudadanos, entonces queremos fortalecer y crecer en el territorio del país, por lo tanto, primero, crearemos en los próximos tres años, se crearían tres nuevas oficinas fiscales en el territorio nacional, una en San Juan Opico, departamento de La Libertad, una en Santa Rosa de Lima, departamento de La Unión y en Metapán, departamento de Santa Ana. ¿Cómo se haría esto? o ¿por qué se haría esto? porque son territorios que en este momento tenemos un tanto descubiertos. La Fiscalía o la oficina de Metapán, Santa Rosa de Lima si bien verían delitos en general, su enfoque también sería contra el contrabando por estar en las zonas limítrofes con otros países.

En el caso de San Juan Opico tenemos un corredor complicado de pandillas y de crimen, por lo tanto, creemos que necesitamos una oficina satélite en San Juan Opico para el combate de este flagelo. En segundo lugar, vamos a implementar tres unidades fiscales móviles, tres oficinas o unidades fiscales móviles que atenderán las poblaciones en el interior del país y se distribuirían en las zonas occidental, central y oriental; esto es oficinas compuestas con fiscales y con grupos integrales, sicológicos y trabajadores sociales, para implementarlas en diferentes lugares y en oficinas que

haríamos convenios, alcaldías o en la misma policía para poder atender este tema de que tenemos mucha gente que no puede acudir a nuestras oficinas que las tenemos centralizadas en las principales ciudades; esto es algo que incluso también se está haciendo en otros países.

También en segundo lugar, el fortalecimiento de recurso humano y monitoreo de la eficiencia fiscal, es necesario fortalecer la eficiencia y asegurar la independencia, imparcialidad de los fiscales para prevenir las desviaciones que se han ocurrido en el pasado, o que incluso hace poco en algunos casos se evidenció. Por lo tanto, necesitamos certificar al personal en general, tanto los fiscales como el personal administrativo.

En el segundo punto el fortalecimiento de la investigación del delito en la segunda línea. Número 1. Fortalecer el combate de la extorsión bajo una nueva estrategia de enfoque de sectores y territorios. Bajo esta estrategia se focalizaría la investigación del delito de extorsión, directamente a ciertos sectores como mercados, comercio informal, el transporte, los rutereros, las empresas en general. Así como también pretendemos o se pretendería posicionar la investigación por territorios específicos en esta nueva estrategia. Número 2. El fortalecimiento estratégico de la investigación de homicidios y desapariciones que es un flagelo que tenemos en este momento. Con esta nueva estrategia se creará un Consejo Interinstitucional del Manejo de Información de Inteligencia de todas las instituciones del Estado o por lo menos la que quieran participar. Se crearía equipos integrados para el procesamiento de escenas para salir de un solo lugar, no como lo estamos haciendo en este momento que Medicina Legal, la Fiscalía, la policía, el laboratorio salen de todos los lugares, sino necesitamos integrar todo ese esfuerzo en un solo lugar. Conformaríamos mesas de crisis con investigadores para tratar de dar respuesta en las setenta y dos horas primeras de cometido un hecho, para la atención oportuna de

los homicidios. Crearíamos una plataforma informática para la coordinación de la investigación de homicidios con la policía. En las desapariciones de personas se propondrán reformas penales, se lanzará un sistema informático interinstitucional dentro de poco sobre las desapariciones, además se está trabajando en un protocolo para la atención urgente de las personas desaparecidas para dar respuesta inmediata y no esperar setenta y dos horas para buscarlo, bueno, en nuestro caso que lo hacemos inmediato.

Número 3. Fortalecer el combate de la violencia contra las mujeres, la niñez, la adolescencia y la población LGTBI, con instalación de oficinas modelos de atención a nivel nacional, que no tenemos a nivel nacional todas las oficinas. Creación de grupos especiales integrales de la policía y la Fiscalía para investigar los feminicidios, creación de plataformas del botón de pánico para acudir a darle respuesta y ayuda a las mujeres que están siendo agredidas con un sistema que tienen en este momento de botón de pánico en Guatemala, actualización de protocolos y guías para la investigación de muertes violentas de mujeres, la creación de protocolos especiales para los delitos en contra de ciertas poblaciones como la población LGTBI Y también los adultos mayores.

Número 4. Creación de la Oficina Transnacional para la Atención de Salvadoreños en el Exterior, tomando en cuenta que tenemos según los datos que nos han proporcionado dos punto nueve millones de salvadoreños que viven en el exterior. Es necesario señores diputados brindar una atención particular a esta población, principalmente cuando resulten víctimas de delitos como extorsiones, estafas y otros hechos delictivos. En algunos casos o en la mayoría de los casos son vinculados o cometidos estos hechos desde El Salvador, principalmente con la vinculación de las pandillas. Los salvadoreños en este momento están sufriendo extorsiones desde El Salvador a Estados Unidos o viceversa, y además, las estructuras que hemos desarticulado han evidenciado órdenes y

delitos cometidos también a la inversa desde El Salvador o desde Estados Unidos. Para este mecanismo se buscará suscribir acuerdos de entendimiento con el Ministerio de Relaciones Exteriores, para poner todos nuestros mecanismos en cancillerías o en consulados, pero principalmente vamos a implementar un mecanismo para que el ciudadano que está afuera pueda comunicarse con nosotros directamente, y esta oficina atenderá, asesorará pero también investigará.

Esto en mi carácter en este momento de funcionario he recibido solicitudes y verbales también donde los ciudadanos que están en el exterior están pidiendo que se les atienda, porque no hayan directamente con quien acudir.

Número 5. Integración de unidades fiscales en una sola oficina para el combate a la corrupción e impulsar un sistema de prevención interinstitucional contra la corrupción; con esto se fortalecerá el trabajo contra la corrupción, agrupando en una sola oficina las distintas unidades que tenemos dispersas en la Fiscalía General de la República y que han venido trabajando en forma coordinada pero en forma separada en la institución. ¿Cuáles son? Extinción de dominio, anticorrupción, lavado de activos, el grupo contra la impunidad y la Unidad Penal de la Dirección del Estado, con esto pues pretendemos centralizar los esfuerzos que hemos venido haciendo con todas estas unidades.

También en un segundo aspecto se creará, desde mi punto de vista es necesario verdad por todas las consecuencias que se han tenido de investigaciones. Creo que es necesario tener un sistema interinstitucional para la prevención de la corrupción, donde estén representadas legalmente todas las instituciones que tienen que ver en esto, Corte de Cuentas, Tribunal de Ética Gubernamental, Instituto del Acceso a la Información Pública, la Sección de Probidad de la Corte Suprema de Justicia, la misma Fiscalía, para prevenir todas estas situaciones que se han presentado de transparencia y corrupción.

Número 6. Fortalecer el combate de la evasión de impuestos y contrabando, hemos triplicado en estos tres años la recuperación de los tres años anteriores, tenemos más de sesenta millones recuperados versus quince o diecisiete que se recuperaron en el período de la administración anterior; pero creemos que debemos de trabajar en la recuperación de impuestos y debemos atacar el contrabando también.

En el número 7. La creación de una Oficina de Atención Integral de Víctimas con enfoque de delitos comunes y crimen organizado, también con enfoque en derechos humanos directamente. Debería de crearse una Oficina Integral para la Atención de las Víctimas a nivel nacional, la cual sería coordinada por las políticas, coordinaría mejor dicho las políticas de protección de las mismas, así como su abordaje psicológico y la revictimización. Es necesaria esa oficina para atender tanta víctima que tenemos diariamente y darle protección directa, para crear un Fondo Común de Atención a la Víctima.

Número 8. Creación de la Unidad de los Ciberdelitos, en este caso la ley se emitió pero la Fiscalía no estaba preparada y no le dieron los recursos; en este momentos está siendo atendida a nivel nacional por diversos fiscales, pero estamos enfrentando en este momento una gran cantidad de delitos, estafas informáticas, fraudes informáticos, hurto e identidad, revelación de vida de datos de personas o ciudadanos, informaciones de carácter personal de ciudadanos, andan por las redes, utilización de datos personales, delitos de índole sexual contra menores de edad y mujeres, por tanto, y el acoso también a través de tantas tecnología. Por lo tanto, creemos imprescindible en la Fiscalía una unidad que sea específica para atender estos delitos de conformidad a la ley especial.

Finalmente, esos serían los diez proyectos, los diez puntos. Solo quiero replicar y decir que habrán otros aspectos importantes y relevantes que le pueden llevar a la

Fiscalía General de la República un fortalecimiento, y que creo que son situaciones que de alguna manera escapan a la misma institución. ¿Cuáles son así directamente y específicamente? Tenemos que la institución desde mi punto de vista, independientemente de la administración el Fiscal General que se encuentre, necesita un presupuesto adecuado; creo que el dos por ciento del Presupuesto de la Nación podría ser el indicado.

Número 2. Creo que debe crearse un Instituto de Ciencias Forenses donde esté centralizado el laboratorio de la policía y el Instituto de Medicina Legal y otras entidades.

Número 3. Debe crearse una policía técnica judicial con la cooperación de la PNC. Número 4. Debe otorgársele un período más largo al Fiscal General para que desarrolle su labor. Número 5. La revisión de los estándares y formación de los investigadores en la Academia de Seguridad Pública, debe tener que ver la Fiscalía, la Fiscalía debe estar representada porque es de ahí de donde salen los investigadores para trabajar con la Fiscalía. Y finalmente, la creación y fortalecimiento de los Tribunales Especializados de alto impacto, están saturados los especializados en este momento, pero creo que se deben fortalecer o crear más tribunales para poder llevar los casos a ellos.

DIPUTADO JOSÉ ANTONIO ALMENDÁRIZ RIVAS. *Gracias señor fiscal.*

Tiene la palabra el Diputado Mario Tenorio.

DIPUTADO MARIO ALBERTO TENORIO GUERRERO. *Muchas gracias presidente, buenas tardes licenciado Meléndez, voy a auxiliarme de un documento que nos puso a disposición FUSADES para efectos de que pudiésemos desarrollar algunas preguntas a nuestros invitados. La pregunta es algo larga, sin embargo, no deja de ser comprensible, y dice así, y me llama mucho la*

atención, por esto estimo conveniente hacerla. Al revisar las estadísticas de los procesos penales en el país, se advierte un número elevado de personas capturadas que luego no corresponde con la calidad de imputados ni con la cantidad de procesos iniciados y menos con la cantidad de sentencias de condena, ¿explique a qué se debe esta diferencia? Esta es la pregunta licenciado Meléndez que le formulo en esta tarde.

LICENCIADO DOUGLAS ARQUÍMIDES MELÉNDEZ RUIZ. Muy buena pregunta. El crimen en nuestro país es diverso y es grande, en este momento los niveles que tiene en ciertos delitos si bien han bajado, en el tema de los homicidios, por ejemplo, que es el flagelo más fuerte que tenemos. A mi llegada a la institución encontramos un estándar de homicidios de catorce a dieciocho y con picos hasta veinte y hasta veintiuno o más, en este momento tenemos un estándar que va desde siete a ocho, nueve delitos. ¿Qué quiero decir con esto? Que tenemos en estos casos territorios complicados con delitos, con estructuras grandes y fuertes, estamos yendo contra esas estructuras fuertes. No conozco específicamente este estudio, pero lo que sí les sé decir es que cuando vamos a un procesamiento de personas, de nuestra parte calificamos hechos y calificamos participación; en estos casos tenemos estructuras pequeñas, medianas y estructuras grandes. Cuando son estructuras grandes, por supuesto, que tiene que ir también con su fortalecimiento probatorio, pero está claro que el proceso penal para eso es, para dilucidar responsabilidad y culpabilidad; no podemos hacer coincidencia de alguna manera entre la persona requerida inicialmente con la persona que es en ese mismo proceso acusada con la persona que al final en la sentencia definitiva o es absuelta o es condenada, el proceso penal para eso es.

Entonces no existe coincidencia en ningún país del mundo entre la persona capturada, procesada, requerida con la que es acusada intermedicamente en el proceso y contra la que es sentenciada; lo que sí les sé decir es que en estos casos y en muchos casos de grandes estructura son las que suman,

también tenemos que la mayoría quedan detenidos y también son condenados. No conozco este estudio, por eso no podía entrar en detalle, lo que sí sé decirle es que el elevado número de personas procesadas se debe al alto nivel de criminalidad que tenemos en nuestro país y en la respuesta que desde la Fiscalía General de la República tenemos que darle a la ciudadanía, porque también hay un enfoque de que la medida no debe ser la detención, sino que la excepción, pero lamentablemente en este momento, en este caso la ciudadanía está reclamando que se proceda y que se le lleve seguridad a sus territorios. Y eso es lo que nos empuja a tener que decretar detenciones por los niveles que tenemos complicados de afectación a la población, esa podría ser mi respuesta.

DIPUTADO JOSÉ ANTONIO ALMENDÁRIZ RIVAS. Diputado Mazariego.

DIPUTADO JORGE URIEL MAZARIEGO MAZARIEGO. Gracias diputado presidente, buenas tardes licenciado Meléndez. Acá incluso con las entrevistas de otros personajes que ostentan al cargo de Fiscal General hablaban de lo malo que pueden ver en la ejecución de los procesos en la Fiscalía, tanto es que le voy a hacer mención de algunos que he logrado ir sacando de los comentarios; han habido demasiados juicios mediáticos, uso de criterios excesivos, cada año va a la alza, falta de atención de los procesos, no hay respuesta, mala atención al usuario en cualquier dependencia de la Fiscalía, mala distribución de los recursos porque solo se le da al fiscal jefe y no al fiscal de a... pero más sin embargo, eso se puede ver desde afuera pero usted que está adentro las cosas cambian. Y por eso mi pregunta va enfocada ¿Cuál es el logro más importante que a su juicio lo hace a usted ser reelegible como Fiscal General de la República?.

LICENCIADO DOUGLAS ARQUÍMIDES MELÉNDEZ RUIZ. Muchas gracias por la pregunta diputado. Voy a comenzar por el final, creo que muy respetuosamente tengo que decir lo siguiente, creo que logramos en la Fiscalía General de la

República en este período activar el principio constitucional que todos somos iguales ante la ley, hoy la ley se le puede aplicar a cualquier persona en este país, independiente de su estatus social o de su estatus económico. También creo que rompimos con la impunidad en este país, y eso es relevante, eso en relación a su parte final. En la parte inicial, por supuesto, que críticas pueden haber, críticas pueden haber muchas, pero lo importante es el trabajo que se demuestra desde la institución, críticas pueden haber y son bienvenidas pero quiero tocar un punto muy específico. Miren, en el tema del criteriado que es un tema que sí ha sido muy mencionado ¿qué ocurre?. Nosotros, según nuestras estadísticas me permite decir que hemos tenido solo en el tema de pandillas más de once mil condenas en estos tres años, y aproximadamente treinta y seis mil personas condenadas en estos tres años, pero miles de procesos los que hemos tenido de todo tipo, pero ocurre que yo tengo mis estadísticas acá y resulta que de esos cientos y miles de casos se han resuelto de la siguiente manera con criteriados, casos resueltos: en el año dos mil dieciséis setenta y cinco, en el año dos mil diecisiete, noventa y dos, en el año dos mil dieciocho bajamos por instrucciones y políticas emitidas por mi persona, bajamos a cincuenta, con una sumatoria de casos de doscientos diecisiete apenas de miles de casos, doscientos diecisiete, una cantidad ínfima, ni el cero cero punto uno llega.

La cantidad de imputados con resultados de criterio de oportunidad, imputados, estaba hablando de casos, ahora estoy hablando de imputados, dice, en el año dos mil dieciséis noventa y seis, en el año dos mil diecisiete noventa y tres, se venían arrastrando. Bajo mi política de prescindir del criteriado y modernizar la institución, ¿cuántos criteriados tenemos en este momento, personas? cincuenta y cuatro nada más, sumando en los tres años doscientos cuarenta y tres, cincuenta y cuatro personas criteriadas de miles y miles de casos que hemos llevado a los tribunales y de miles y miles

de personas. La cantidad es ínfima, porque le estamos apostando últimamente a la prueba técnica.

Acabamos de crear la Dirección de Análisis Técnico de Investigación, la DATI, que es puramente científicidad y tecnología para prescindir, pero entonces mi respuesta es el tema del criteriado puede ser revisable, por supuesto, que puede ser revisable pero nosotros lo estamos aplicando tal cual está en la normativa en este momento, pero no es una cosa desmedida o un contexto tan fuerte como se pretende hacer ver. Es una cantidad ínfima comparados con los procesamientos de imputados y de casos que tenemos, doscientos diecisiete casos en miles, en más de treinta mil casos, y cincuenta y cuatro este año, teniendo cientos y miles de casos planteados también en contra de personas, y solo hemos criteriado cincuenta y cuatro en estos momentos, y ahí van estructuras en el tema de pandillas, pueden ir otros casos también vinculados al crimen organizado y a la corrupción.

Eso es lo que puedo responder en el criteriado muy responsablemente que así se está manejando, es posible que el criteriado poco a poco vaya desapareciendo según vayamos mejorando y nuestros recursos se vean potenciados a la prueba científica, que es lo que le estamos apostando en este momento.

Ahora creo que en cuanto al aspecto, si no se me olvida mencionado por ustedes en cuanto a que hay un mal servicio, yo le puedo decir que a nuestros usuarios les pasamos encuestas y en su mayoría están conscientes y están conformes con nuestro servicio. Hemos mejorado toda la parte y hemos modernizado la Fiscalía, oficinas fiscales nuevas, las hemos trasladado porque yo las encontré que eran sin ningún sesgo, no parecían oficinas, parecían otra cosa. Hemos modernizado nuestras Oficinas de Recepción de Denuncias con sistemas informáticos también, electrónicos para el usuario, hemos dado facilidades a las víctimas en nuestras oficinas.

Creo que criticar es fácil pero estar en el trabajo digamos ejecutándolo desde adentro es totalmente difícil, además no favorecemos de ninguna manera a nadie, le damos protección a un fiscal, así le damos protección también a un jefe dependiendo de la circunstancia en que se encuentre y en la sensibilidad del trabajo que está realizando.

Eso creo que es mi respuesta diputado.

DIPUTADO JOSÉ ANTONIO ALMENDÁRIZ RIVAS. Diputado Martel.

DIPUTADO JUAN JOSÉ MARTEL. Gracias, buenas tardes licenciado Meléndez. A diferencia de los otros treinta y dos candidatos, usted es el actual fiscal, es decir, con los otros candidatos el parámetro que tenemos es aparte de su curriculum los planes que ellos pretenden realizar. En el caso suyo si uno quiere ser objetivo no puede obviar lo que ya se ha hecho y la continuidad de esa dinámica, esas son a mi juicio las dos principales diferencias que en el caso suyo hay tres años de labor y hay una propuesta de continuidad de esa dinámica. En el caso de ellos no, solo hay una propuesta que podríamos llamar de buenas intenciones, esto no se puede obviar.

Yo creo que se ha avanzado mucho en varias áreas y una de las más importantes es la de combate a la corrupción, pero una crítica que está muy generalizada y yo la comparto licenciado, es el hecho de que se ha montado demasiado efecto mediático en los casos emblemáticos de corrupción que no tiene relación con la capacidad de investigación que uno ve en los casos de la Fiscalía. Entonces al final después de un montón de tiempo, por un lado, no vemos que avance mucho en los procesos, por otro lado, se termina dando criterios de oportunidad cuando en realidad hubo supuestamente suficiente material como para haber presentado pruebas más sólidas o hasta ahora lo que usted señala se han usado hasta casos de criteriados, y en ese sentido hay rumores incluso de muchos,

entonces creo que tenemos un problema entre el efecto mediático y la capacidad de investigación.

Por otra parte, a pesar de que aparecen aparentemente involucrados partidos políticos, altos funcionarios de diversos gobiernos, empresarios, todavía uno siente que como que hubiese una focalización pero no hay como el total interés en la investigación de todos los casos, aunque en algunos aparentemente haya prueba. Se lo señalo porque es una percepción que al menos yo comparto. Mi pregunta es ¿Usted tiene, comparte esta visión, cree que hay mucha debilidad, hay desequilibrio entre lo mediático y la investigación, que todavía hay cosas que están pendientes por investigar, partidos políticos, empresarios, altos funcionarios de diversos gobiernos que a pesar de que se les ha involucrado no se ve que hayan investigaciones o al menos en todos los casos que hayan avanzado. ¿Comparte usted ese criterio y cree que se puede hacer todavía mucho para mejorar en ese aspecto?.

LICENCIADO DOUGLAS ARQUÍMIDES MELÉNDEZ RUIZ. Sí, le voy a contestar de la siguiente forma Diputado Martel, el efecto de un delito de corrupción no es lo mismo que el efecto que puede causar un delito de homicidio, una amenaza u otro tipo de delito. En cualquier país el tema de la corrupción trae situaciones que genera mediatez, en los casos, en los diversos casos que la Fiscalía General de la República ha llevado en estos tres años, nosotros no hemos en ninguna medida tratado de provocar, le puedo decir muy transparentemente o generar temas mediáticos o de generar juicios paralelos; simplemente lo que hemos hecho es informar a la población en casos concretos, nos hemos limitado a informar en los grandes casos de corrupción por una vez, una conferencia donde se ha explicado lo que se ha encontrado, porque yo creo firmemente que la población debe de estar informada de lo que ocurre en el país, y de lo que ocurre en estos casos y de lo que está haciendo la Fiscalía General de la República; pero yo realmente no comparto que exista un

efecto mediático de ese tipo por supuesto, y siendo muy transparente que la prensa también tiene derecho a acceder a esa información, y la información que se le da es la información que nos permite la ley, cuando un fiscal va a una audiencia, a una diligencia judicial, la prensa tiene que, o lo pretende o lo quiere entrevistar, muchas veces la mayoría de fiscales no dan información a la prensa, son pocos los que por temor o por otro motivo no dan, pero siempre los medios de comunicación están ávidos y quieren tener información del caso o que está ocurriendo en esa diligencia.

En el caso de su servidor creo que soy el funcionario que menos está en los medios de comunicación, voy a los meses, a los dos, tres meses quizás a entrevistas, sí, los medios de comunicación me buscan cuando estoy en una actividad en algún lugar por otros temas, y tengo que atenderlos y tengo que dar una respuesta a las preguntas de los medios de comunicación, pero informamos lo que la ley nos permite, lo que necesariamente tenemos que decir, pero en este caso yo no creería que existe esta situación de buscar un efecto mediático.

En otros países del mundo, en cualquier país, en Brasil, en Perú, otros países donde se ha manejado casos, en Guatemala en casos de corrupción, el Ministerio Público da una primera conferencia y después está informando periódicamente incluso lo que no hacemos nosotros, pero siempre informa ¿por qué? porque los delitos de corrupción llaman más a la mediatez o al morbo de saber qué está ocurriendo en esos casos, en esos procesos.

Concretamente diputado, nosotros en el tema de la corrupción no creería que hemos hecho algo que esté fuera de la ley, ni hemos buscando ningún efecto mediático, se lo digo muy honestamente y muy transparentemente. Miren, en el tema de corrupción hemos hecho mucho trabajo, se ha focalizado los delitos o los casos que le han llamado los grandes casos, pero nosotros hemos hecho procesamientos de decenas de

empleados, hemos hecho procesamientos si no me equivoco de siete a nueve consejos municipales, y algunos ni se han dado porque no hemos hecho mediático esos procesos, porque no llama la atención como los grandes casos.

Y en el tema de extinción de dominio en este momento, vinculado a la corrupción, se han recuperado ciento cincuenta millones solo en el tema de extinción de dominio con esa unidad, pero ese tema genera también de alguna manera noticia, se quiere saber pero en muchos casos de ese tipo no se han hecho ni públicos, aquí tenemos listados de casos que algunos ni se conocen también. Hemos tratado de manejar de esa forma la situación.

En cuanto a la focalización, si no me equivoco Diputado Martel, debo entenderle que hemos hecho focalizaciones para encausar o procesar a ciertas personas. ¿Es así la pregunta de que hemos tratado de...? no comprendí, perdón, la...

DIPUTADO JUAN JOSÉ MARTEL. Sí, efectivamente, pareciera ser que se concentra en un determinado grupo cuando es difícil pensar que durante un montón de tiempo, cinco años por ejemplo, ese pequeño grupo haya sido y cuando haya evidencia de que son, de que hay mucha más gente involucrada, incluyendo partidos políticos, empresarios, altos funcionarios.

LICENCIADO DOUGLAS ARQUÍMIDES MELÉNDEZ RUIZ. Sí, en los casos hay que aclarar lo siguiente, la Fiscalía no investiga personas per se, investigamos hechos, situaciones que ocurre jurídicamente es el acto que perseguimos como tal. Si algunos casos se evidencian o prosperan o salen más adelante las investigaciones que otros, es porque en esos casos se ha recogido evidencia y prueba, y en otros casos que podrían ser antiguos tampoco se ha recogido. Si existe un sesgo o una situación de buscar procesar a alguien tampoco lo hay, los grandes casos que se han procesado creo que hay que ser transparente en decirlo y muy consciente, han sido casos que

han llegado a la Fiscalía de otras instituciones, como por ejemplo, los grandes casos de expresidentes no los buscó la Fiscalía con sesgo, llegaron de la Corte Suprema de Justicia de la Sección de Probidad, no los buscó la Fiscalía, por eso se iniciaron en la Fiscalía.

DIPUTADO JOSÉ ANTONIO ALMENDÁRIZ RIVAS. Diputado Carlos Reyes.

DIPUTADO CARLOS ARMANDO REYES RAMOS. Muchas gracias presidente, señor fiscal, gracias por mostrar interés de continuar en el puesto. El artículo 193 de la Constitución establece con claridad las responsabilidades del fiscal, basado en esas responsabilidades a usted le toca hacer su trabajo y lo ha estado haciendo en coordinación con otras instituciones, llámese el Órgano Judicial, desde la Corte Suprema de Justicia, Juzgados, Cámaras, llámese la Policía Nacional Civil, Corte de Cuentas, Relaciones Exteriores, ¿cómo ha sido ese trabajo, y cuál ha sido su mayor problema en estos tres años que usted ha tenido de estar en funciones.

LICENCIADO DOUGLAS ARQUÍMIDES MELÉNDEZ RUIZ. Sí, el principal problema, diputado, y muchas gracias por esa pregunta, el principal problema es el que yo he mencionado en otras veces, o mejor dicho son dos problemas. El principal, la Fiscalía necesita ser fortalecida, los niveles de delincuencia que tenemos son fuertes y no son de los últimos tres años, ni de los seis años, hemos venido recogiendo niveles fuertes de delincuencia por muchos años, hemos hecho esfuerzos importantes con la Policía Nacional Civil, trabajamos día y noche con la policía pero creo que tanto la policía como la Fiscalía necesita más fortalecimiento, creo que necesita mejor presupuesto, una de las cosas para dar nosotros cobertura completa necesitamos operatividad en diferentes áreas, si es que nosotros tenemos responsabilidades fuertes en relación al tema de pandillas, el crimen organizado, hoy hemos disminuido, no lo habíamos dicho pero también ha resurgido el secuestro y lo cortamos en

los últimos dos años, no lo hemos querido hacer público pero también lo hemos bajado menos de la mitad del resurgimiento que hemos tenido en el secuestro, pero tenemos responsabilidad del narcotráfico, el combate a la corrupción, las pandillas, los delitos de mujeres y menores y nuestras áreas tienen que ser fortalecidas; esa es una de las cosas.

La otra, creo que es importante mencionarlo, necesitamos, lo que yo estoy proponiendo en este momento uno de los diez puntos. Se necesita concentrar a todos los entes que le colaboran a la Fiscalía en un Instituto de Ciencias Forenses, la Fiscalía General de la República tiene grandes responsabilidades, pero los entes con que trabaja auxiliares no los tenemos nosotros diputado, están en otros lados, el laboratorio de la policía lo tiene la Policía Nacional Civil como colaborar de la investigación; Medicina Legal no la tiene la Fiscalía, la tiene la Corte Suprema de Justicia, protección de testigos no tenemos control nosotros y hacemos colas para que nos protejan los testigos y las víctimas, es decir, el andamiaje que tenemos no es nuestro. La Fiscalía constitucionalmente como usted lo dice dirige la investigación del delito pero la dirige con entidades prestadas que nos colaboran, que no las tenemos, que en otros países no ocurre eso, está concentrado; las policías técnicas de investigación y los laboratorios y de ciencias forenses están en un solo lugar a la orden de los ministerios públicos y de la Fiscalía; solo en El Salvador tenemos esa problemática fuerte.

Entonces para responder concretamente eso nos complica llevar adelante nuestro trabajo, no tener concentrados esos entes y que estén vinculados directamente con la institución. No digo y no estoy cuestionando en este momento que no coordinemos con la policía este trabajo, por supuesto, que lo hacemos, pero si esos entes estuvieran concentrados y directamente vinculados al perseguidor del delito que es la Fiscalía fuera lo excelente.

DIPUTADO JOSÉ ANTONIO ALMENDÁRIZ RIVAS. Diputado Leonardo Bonilla.

DIPUTADO ROBERTO LEONARDO BONILLA AGUILAR. Gracias presidente, buenas tardes fiscal Douglas Meléndez. Bueno, evidentemente se vuelve complicado preguntarle sobre el conocimiento que usted tiene en la Fiscalía, porque usted ya conoce el funcionamiento de la Fiscalía al estar ahí y sobre el conocimiento de la materia, porque parece obvio, evidentemente también hemos visto cómo los colegas han preguntado sobre la actuación. Hay aciertos y desaciertos en todas las instituciones y la Asamblea Legislativa no es excepción de ello, algunos sectores de la sociedad respaldan su reelección, argumentando que ha atacado la corrupción y ha sido en su administración en la que se han logrado la primera condena a un expresidente por actos de corrupción, y hay otros sectores de la sociedad que consideran que usted no debería ser reelecto, porque las actuaciones de la Fiscalía han parecido parcializadas. En ese sentido la pregunta sería ¿Cuál es la garantía de imparcialidad en la actuación fiscal que puede llevar a esta Asamblea a considerar su reelección?.

LICENCIADO DOUGLAS ARQUÍMIDES MELÉNDEZ RUIZ. Sí, yo vuelvo al tema de estos casos o el tema de la corrupción, pareciera ser que la Fiscalía está medida por ese efecto de esos casos, pero no es así, nuestro diario vivir con la Policía Nacional Civil, diputado, es toda la gama de delitos; mire, nosotros tenemos resultados importantes en este momento en coordinación con la policía. En narcotráfico hemos desarticulado veintisiete estructuras pequeñas, medianas y grandes; en extorsiones hemos condenado más de cuatro mil extorsionistas y así le podría mencionar el trabajo que nos implica, pero pareciera ser que la Fiscalía es medida solo por el efecto de la corrupción, y no puede ser así, si la Fiscalía tiene que dar respuesta a cientos de delitos, a miles de delitos de otro tipo, estamos enfrascados en este momento en el tema de los menores, de las mujeres, pero el tema de la corrupción pareciera ser que trae situaciones de

cuestionamientos o de satisfacer o de decir, felicitar la actuación de la institución, y eso no debería ser así. ¿Cómo medir que un fiscal pueda ser verificado en su actuar? Revisando los procesos, porque muchas veces hacemos aseveraciones en general sin pleno conocimiento de lo que está ocurriendo en un caso, y eso es digamos distorsionador de lo que piensa la gente, y no puede ser así. Lo voy a plantear de esta manera, si existe una inquietud o una duda en un caso per se o en la actuación de un funcionario, hay que ver la actuación pero material en el caso y en los procesos, pero muchas veces lo que tenemos son juicios a la actuación del funcionario sin haber revisado el caso como tal.

Yo quiero ejemplificar que en mi carácter de Fiscal General en este momento, diputado, me han acreditado situaciones o casos que no he tenido nada que ver y me han calificado y me han dicho un montón de situaciones, entonces eso le trae al funcionario por... descalificación de la población.

En un caso de un expresidente, se dijo en un presidente que falleció que el Fiscal General actual lo ha favorecido cuando el Fiscal General actual, su servidor, llegó después pero se me ha calificado y no tuve nada que ver en eso, al contrario, cuando el caso estaba arriba ya verdad, mal planteado por la administración anterior, ¿su servidor qué es lo que ha hecho? tratar de recuperar ese caso, y como no se pudo porque la prueba fue planteada de forma equivocada ¿qué hice? me fui paralelamente por un proceso de extinción de dominio con una decisión fuerte, pero en este momento la calificación se la hacen o le dicen que el fiscal actual es el que perdió ese caso o el que hizo algo equivocado con ese caso. Y ese tipo de situaciones son las que traen muchas veces las calificaciones de la población. Pero yo creo que la población también está viendo el trabajo real y concreto desde la Fiscalía no solo en el tema de corrupción, sino en todos los temas que tenemos que ver nosotros como

institución; por supuesto, que solo el que no hace nada no se equivoca, y nosotros muy humildemente desde la institución creo que hemos trabajado verdad por la población.

Yo estuve por acá hace tres años y dije que me iba a poner al lado de la población, al lado del pueblo y creo que eso es lo que yo he hecho, de estar al lado de la población trabajando por la población salvadoreña, gracias.

DIPUTADO JOSÉ ANTONIO ALMENDÁRIZ RIVAS. *Diputado Schafik Handal.*

DIPUTADO JORGE SCHAFIK HANDAL VEGA SILVA. *Gracias presidente, buenas tardes licenciado Douglas Arquímedes Meléndez, actual fiscal, ya estamos algo tarde pero por el cargo que usted otorga, usted comprenderá que, bueno, hasta más del tiempo estamos ocupando...*

LICENCIADO DOUGLAS ARQUÍMIDES MELÉNDEZ RUIZ. *Totalmente a la orden diputado.*

DIPUTADO JORGE SCHAFIK HANDAL VEGA SILVA. *Gracias. Mire, un poco en la línea que desarrolló el Diputado Juan José Martel yo quiero hacer alguna pregunta, porque claro que es necesario felicitarlo por los logros que usted ha expuesto aquí en el combate a las estructuras criminales, los golpes a las finanzas de las estructuras criminales es loable, hay que felicitarlo indudablemente. Pero resulta ser que tal como usted lo ha mencionado el caso de la corrupción es un caso que evalúa la función de la Fiscalía, ¿por qué? Porque la corrupción es tan grande en este país, ha sido tan institucionalizada en este país que le ha quitado recursos al Estado, bueno, aquí se habla cada vez que viene un presupuesto nacional que no tendríamos necesidad de hacer esos préstamos si se percibiera adecuadamente el delito y se recuperara ese dinero, no tendríamos, se hablan de dos mil, casi a tres mil millones de evasión y de elusión verdad, y desgraciadamente por más logros que usted nos presente, y vuelvo decir, lo felicito honestamente verdad, por eso es*

medido por lo otro, por la falta de recursos que la gente siente, usted mismo lo siente la falta de recursos.

Aquí se preguntó a algunos, candidatos anteriormente cuánto creen que debería de asignársele de presupuesto fijo a la Fiscalía, han emitido diversos criterios, a mí me parece que es justo, deberían de tener así como la Corte Suprema de Justicia deberían de tener ustedes un presupuesto fijo que les permita ir creciendo y desarrollando, de acuerdo en eso, pero resulta que no hay de dónde, a menos que nos sigamos endeudando, endeudando y endeudando y ya se maneja que estamos llegando a un límite que ya no se puede por muchas correcciones que hemos hecho y que nos ha permitido ahorita un pequeño manejo.

Entonces en esa línea yo quisiera preguntarle lo siguiente ¿cuántos de los casos que le ha mandado Hacienda ha procesado?, ¿cuántos están condenados? Yo ya leí aquí el punto número seis, fortalecer el combate de la evasión de los impuestos y contrabandos, me parece que es bastante atinada, producto de su experiencia, pero no nos menciona casos concretos, claro, no se pueden poner, yo estoy de acuerdo, aquí no se puede poner, pero yo quisiera saber ¿cuántos de los casos que le han mandado Hacienda ha procesado?, ¿cuántos condenados? y ¿cuál ha sido el monto más importante recuperado?. Usted ha mencionado una cantidad general, yo quisiera un poco más de especificidad, no me dé los nombres de los involucrados, por supuesto, pero sí los montos, si fuera tan amable, gracias.

LICENCIADO DOUGLAS ARQUÍMIDES MELÉNDEZ RUIZ.

Primeramente quiero agradecerles la pregunta también diputado y la expresión que ha tenido para este servidor. Inicialmente decir que no puedo mencionar nombres verdad, porque no es conveniente y los temas también de reserva de ley, pero sí quiero hacer las siguientes consideraciones, primeramente, el tema presupuestario es un tema clave para toda institución, pero desde la Fiscalía General de la República hemos tratado

de trabajar con lo que hemos tenido, hemos trabajado con los recursos y de alguna manera también nos ha potenciado la contribución especial; hemos modernizado la institución diputado con esos recursos, el CES y el PES, hablando de recursos, no de presupuestos, sino adicionales. En este momento la institución después de estar en las cavernas con su parte operativa, después de tener vehículos de diez hasta veinte años de antigüedad ahora puedo decirle que el sesenta y cinco por ciento de la flota vehicular de la Fiscalía es de primer nivel, nueva con estos fondos. En la Fiscalía General de la República no existía la parte tecnológica porque no lo permite el presupuesto, los fiscales no conocían las computadoras portátiles, las laptops, ¿qué tenemos en este momento? si no me equivoco casi mil laptops compradas con esos fondos, hemos modernizado la institución, hemos creado nuevas oficinas para la investigación del delito, no como se hizo la administración anterior que los recursos fueron a parar en gerencias y en oficinas y en direcciones nuevas administrativas, ahí se fueron todos los recursos y los fondos y los fiscales se vinieron abajo, hoy hemos invertido en los fiscales, tenemos más fiscales ahora y tenemos más recursos, hemos modernizado, tenemos una nueva dirección, un nuevo edificio de investigación del delito tecnológico, la DATI, tenemos también en un inmueble que se le quitó al crimen organizado, una construcción, la primera construcción de capacitación de la Fiscalía y del Estado como tal, ninguna institución del Estado ha construido en un inmueble quitado por la extinción de dominio, la Fiscalía, hemos venido haciendo como decimos, de tripas corazones diputado, con los recursos que tenemos y así hemos enfrentado muchos aspectos del crimen.

Quiero permitirme decir y quiero pedirle disculpas si me salgo de la tangente, pero mire, la Fiscalía General de la República en el tema este de la corrupción que no debe de ser medida solo por eso, porque pareciera que ese es el tema cuando nosotros nos enfrascamos en una gran cantidad de

delitos, pero me permito tomarme un minuto, la Fiscalía del Ministerio Público de Guatemala tiene doscientos veinte millones de presupuesto, y todo lo que según entiendo que algunas instituciones del Estado no ejecutan, al final se lo pasan al Ministerio Público de la cooperación internacional.

La Fiscalía de Guatemala tiene un organismo internacional que se llama CICIÉS, y en Honduras está la MACCIH. La Fiscalía de El Salvador básicamente con su mismo presupuesto se ha puesto casi al mismo nivel de lo que está haciendo Guatemala en estos temas, hemos salido adelante con lo que hemos tenido con nuestro presupuesto, porque aparte del presupuesto hay que tener voluntad de hacer las cosas, y eso es lo que hemos hecho, nos hemos puesto a la par de Guatemala teniendo un organismo internacional y nos hemos ido adelante de Honduras, con el organismo que tiene Honduras que llegó en el año 2016, en el año que yo llegué a la Fiscalía, hemos avanzado porque ellos no han llegado todavía a nivel de fuertes de investigación de lo que hemos hecho nosotros teniendo organismos internacionales.

Lo que quiero decir es que la parte presupuestaria es importante, pero también la voluntad del funcionario de querer hacer bien las cosas. Quiero decir también que en el tema de recursos y de evasiones, mejor dicho del Estado no solo con el tema de corrupción, la evasión fiscal, la elusión, el contrabando, hay mucho por hacer, por eso es que yo una de mis propuesta es trabajar sobre eso, yo decía hace algunos minutos que en los tres años de la administración anterior creo que no superaron los diecisiete millones en recuperación, nosotros hemos llegado y hemos superado, creo que sesenta millones en casos importantes, en elusión, en multas, en contrabandos, en evasión de impuestos hemos tenido casos fuertes.

Finalizo con esto porque no puedo mencionar nombres pero por primera vez la Fiscalía General de la república fue en dos vías, primero, fuimos contra los delitos ambientales y

logramos las primeras condenas fuertes de millones de invertir en el medio ambiente; también logramos lo que en este país no se había logrado muy humildemente, cuál era señor diputado, que todos los arbitrajes se habían perdido en este país, en los últimos años, en las décadas, todos los arbitrajes los había perdido El Salvador. Por primera vez El Salvador, por las acciones fuertes en el tema del arbitraje, se ganó un arbitraje de más de trescientos millones, trescientos ocho millones si no me equivoco, se le ahorró al Estado de El Salvador y esa fue una decisión de su servidor, de no negociar y no llegar a acuerdos en ese caso. Fue una posición fuerte de su servidor, ese caso creo que es importante, uno y aparte de que no pagamos esos más de trescientos millones, al contrario, nos tuvieron que pagar ellos ocho millones que los hemos invertido en fortalecimiento.

El segundo caso por mencionar otro caso importante que hemos recuperado fondo en un caso de FOMILENIO, doce millones nos enjuiciaron en Panamá igual querían negociar, nos fuimos con todo y logramos defender los intereses del Estado y que el Estado no pagara eso, hay casos importantes, pero en la parte de la evasión de impuestos hay que trabajar mucho, la elución, la evasión, el contrabando, por eso nosotros estamos planteando ahora crear un fortalecimiento, una nueva estrategia en esas materias y oficinas nuevas que queremos posicionar también en esto.

Estamos en este momentos en conversaciones con el Ministerio de Hacienda, cual es la propuesta que el Ministro de Hacienda anterior había hecho y que la estamos retomando en este momento y yo la estoy proponiendo, que se nombren funcionarios del Ministerio de Hacienda, que sean nombrados por la Fiscalía, porque no tenemos tantos fiscales, que sean acreditados como fiscales especiales, si llenan los requisitos de legalidad, esa es una de las propuestas que tenemos en este momento para poder entrar en ese tema.

Pero tenemos casos fuertes, en casos también hemos ido contra evasiones de impuestos, hemos recuperado quince, veinte millones hace poco en unos temas de unas gasolineras, que no quiero mencionar nombre, de una sola vez y hace poco el Ministerio de Hacienda reconoció el anterior ministro los efectos del trabajo

que estaba haciendo la Fiscalía en el tema de la evasión de impuestos.

Yo eso es lo que le puedo decir, porque no puedo mencionar como casos o nombres por respeto a las personas.

DIPUTADO JOSÉ ANTONIO ALMENDÁRIZ RIVAS. Gracias señor Fiscal y el ISD a través de nosotros le pregunta ¿Qué opinión le merece la Ley de Extinción de Dominio, es nece... **(Nota:** Falla en el sistema de audio) fortalecer el accionar de la Fiscalía General de la República en esa área?.

LICENCIADO DOUGLAS ARQUÍMIDES MELÉNDEZ RUÍZ. La pregunta es ¿Qué opinión me merece la ley en concreto? Bueno, concretamente, voy a tratar de ser bien específico.

La Ley de Extinción de Dominio en El Salvador y en cualquier país donde se aplica, es un mecanismo importante para paralelamente fortalecer las investigaciones, creo que la Ley de Extinción de Dominio ha sido un mecanismo que incluso fue a partir del año 2013 que entró en vigencia, no se había puesto prácticamente en vigencia o en aplicación esa ley, verdad, muy humildemente puedo decir lo que fue hasta el año 2016 que esa ley se empezó aplicar en las investigaciones de crimen organizado, en áreas de corrupción y otras, a las pandillas les hemos quitado millones ya en siete operaciones que, en diez operaciones que hemos ejecutado con la Ley de Extinción de Dominio. ¿Qué quiero decir con esto que la Ley de Extinción de Dominio es un mecanismo importante que no debe desaparecer?, ¿Qué puedo decir? Puedo decir que pueden haber cuestionamientos a esa ley y lo ha habido.

La Sala de lo Constitucional anterior, emitió una sentencia donde dio parámetros claros de como tenía que estar la ley, pero esa ley puede ser revisable, hay aspectos importantes ahí que le sirven a la institución pero hay aspectos que también podrían revisarse, cómo ¿cuál por ejemplo?, en el tema de los bienes de familia hemos tenido algunas situaciones e inconvenientes, está regulado que aquí él vende familia pero no queda muy claro, porque hay como una discrecionalidad en la aplicación así ha quedado, puede revisarse eso, me refiero cuando hay un bien donde está vinculado a la familia de la persona que se ha encauzado, hay que revisar esa parte, hay que verificar que quede claramente

determinado en qué casos verdad, cuando viven menores, cuando la familia ahí vive porque son casas, eso se puede revisar.

También el tema de bienes equivalentes se puede revisar en esa ley, ¿por qué? porque el tema de bienes equivalentes significa que no encuentra el bien perseguido que ha sido contaminado, no se encuentra y se sustituye por otro bien, pero ocurre que en un momento determinado el bien o la persecución en extinción de dominio puede ser de cien mil dólares y resulta que el bien que es sustituido vale medio millón de dólares, esa parte se puede también verificar y se puede revisar para que sea el bien equivalente o aunque no sea bien equivalente, porque la persecución se hace en el bien integral, no la podemos partir, pero vamos contra el bien si hay una situación de un seguimiento de un caso de extinción que puede ser sobre cincuenta mil dólares, pero el bien se va y se incauta en ese procedimiento judicial, pero el bien vale trescientos mil o más, eso se puede verificar de alguna manera o se puede revisar, habrán temas que sí se pueden tocar.

La mezcla de bienes también se puede revisar, la mezcla de bienes, cuando un bien ha sido imputado y perfilado, pero resulta que lo que se le hizo a ese bien fue un agregamiento de fondos irregulares por un monto pequeño y lo que se le hizo fue una adición a ese bien, se puede revisar todo eso.

El tema de las medidas también cautelares para esos bienes también se puede revisar, lo que quiero decir concretamente es que habrán aspectos que se pueden revisar, pero la Ley de Extinción de Dominio puede ser reformada para potenciarla y para clarificarla, pero no para restarle fortaleza en la persecución del crimen, la Ley de Extinción de Dominio en nuestro país como decía el Diputado Handal, en estos temas de corrupción es elemental, en extinción de dominio solo lo ha calificado, evaluado que tenemos en este momento supera los ciento cincuenta millones de dólares, en corrupción creo que pasa de cuarenta millones vinculados a las pandillas otras grandes cantidades solo lo que tenemos evaluado, pero tenemos también en este momento bienes que no han sido evaluados, no los podemos calificar; es decir es un mecanismo importantísimo.

Eso es lo que podía decir yo que no, esta ley debe permanecer, puede ser revisada pero de alguna manera no debe ser desmeritada.

DIPUTADO JOSÉ ANTONIO ALMENDÁRIZ RIVAS. *Gracias señor fiscal. Del público le pregunta el señor Eduardo Girón ¿Qué haría usted para mejorar la comunicación entre Fiscal Auxiliar y víctima, ya que a seis años estoy esperando la llamada de la acusadora, para saber si el caso de la denuncia interpuesta el acusado es culpable o inocente?.*

LICENCIADO DOUGLAS ARQUÍMIDES MELÉNDEZ RUÍZ. *Sí. Esto tiene que ver con el gran flujo de cúmulos de casos que tenemos, tiene que ver un tanto con esto. A mi llegada a la institución los fiscales manejaban de trescientos a cuatrocientos casos, en este momento hemos bajado el nivel y están manejando alrededor de doscientos casos, pueden ser en algunas unidades más, pero ese es el estándar. ¿Por qué estoy diciendo esto?, porque los fiscales están sobrecargados y eso es lo que incide que muchas veces no haya una vinculación directa o atención directa entre el fiscal con la víctima. ¿Qué estamos haciendo en este momento? Vamos a crear un sistema de certificación del fiscal y de los procedimientos y de la atención al usuario, esa es una de las propuestas, vamos a informatizar la información en nuestras oficinas ¿Para qué? Para que pueda ser consultada por la persona, por el abogado, el abogado pueda poner la denuncia o la demanda desde su bufete a nuestra institución y que la víctima pueda también en un sistema que se cree poder consultar qué pasa con su caso; por supuesto, va a consultar y va poder ver o preguntar qué es lo que ha pasado, no podemos darle más información de la debida.*

Pero esto es lo que genera muchas veces que no se encuentren los fiscales en nuestra oficina, porque nuestros fiscales tienen cientos de casos y andan en la calle, y en este caso los usuarios los buscan y no los encuentran o hay cúmulo de información que es difícil manejarla con las víctimas; pero creo que es algo, es una de las cosas donde la institución puede mejorar y creo que esta persona que hace esa pregunta tiene la razón, no sé cuál es el caso en específico.

DIPUTADO JOSÉ ANTONIO ALMENDÁRIZ RIVAS. También Cecilia Zelaya Rodríguez le pregunta ¿Por qué solo los delitos fácticos y políticos son resueltos con celeridad y los de Juan pueblo de patrimonio y honor no?.

LICENCIADO DOUGLAS ARQUÍMIDES MELÉNDEZ RUÍZ. Bueno, la atención que nosotros le damos a los casos es generalizada, es generalizada, tenemos solo por mencionar algo, en diferentes áreas en delitos de la mujer, cientos de casos procesados de condenas, en casos donde tenemos que acudir al auxilio también de personas que están haciendo afectadas en temas de feminicidios, de agresiones sexuales, y esa es lo parte de la gente que mucho más nos interesa. Es que pareciera y lo digo de nuevo que el tema de corrupción desconfigura la actuación de una institución; pero eso no debe ser así, nuestra atención en realidad a los casos es en general.

Yo quiero nada más hacer énfasis en algo concreto, la Fiscalía venía actuando en forma digamos dispersa sin tener estrategias, en este momento lo primero que hicimos fue organizar la institución, nos tocó limpiar la institución internamente, porque estaba complicada y estaba apremiada, luego fuimos a estrategias. ¿Qué hicimos? Calificar que en el país son veinte delitos los que inciden a la población salvadoreña, son veinte delitos y lo llamamos el top 20 de los delitos, y estos veinte delitos, señores diputados, son el setenta y cuatro por ciento de la afectación a la población salvadoreña y ahí nos hemos enfrascado.

¿Por qué estoy diciendo esto? Para que no se vea que nos vamos por otros casos nada más como se dice mediáticos. Tenemos nosotros en estos veinte casos que la mayoría de los casos planteados son las amenazas, los hurtos, las lesiones, los robos, los homicidios y a esos casos les hemos apostado nosotros; que son los casos que afectan a la población directamente, esos veinte casos que son el setenta y cuatro por ciento a nivel nacional de la afectación a los ciudadanos.

En esos casos hemos tenido, en esos veinte casos hemos tenido veintiséis mil casos condenatorios, solo en esos veinte delitos, veintiséis mil casos condenatorios. ¿Qué significa eso? Que también estamos atendiendo los delitos que afectan a la población

directamente, el robo, el asalto, el hurto, la amenaza, ¿por qué digo esto entonces porque no estamos, pareciera que solo estamos pendientes de casos mediáticos, pero lo que ocurre es que lo que genera la inmediatez es el tipo de delitos, estos delitos no generan de alguna manera el tema de publicidad, pero no es así, nosotros atendemos los casos y para la persona que ha hecho esa pregunta, nosotros atendemos los casos en general. Le digo hemos calificado esos veinte delitos y es importante que atendamos los delitos que afectan a la población directamente.

En una ocasión su servidor vino acá a la Asamblea Legislativa a pedir reformas legales de delitos, sobre esas reformas la Comisión de Seguridad las emitió, las acogió y fueron emitidas esas reformas.

El delito de obstaculizar el libre acceso a la movilidad de las personas, que era un nuevo delito, hemos tenido cientos de capturas sobre ese delito y ahora tenemos cantidad de condenas sobre ese delito reformado, que fue creado aquí en la Asamblea Legislativa. ¿Qué quiero decir con eso finalmente? Que estamos atendiendo también aquella afectación directa del ciudadano, aquellos delitos que le inciden al ciudadano; por eso queremos ahora en este nuevo plan y estrategia que estoy presentando atacar la extorsión y el homicidio, que eso es lo que le está afectando a la población, claro que la población le dice al Fiscal General, le dice, persiga la corrupción, persiga estos dos delitos, el narcotráfico, pero lo que nos está afectando en este momento es la extorsión que estamos pagando, los homicidios que están cometiéndose en nuestras comunidades, por eso es que queremos enfocar una nueva estrategia en esos delitos, porque sabemos y estamos conscientes que son los delitos que afectan a la persona en su comunidad.

DIPUTADO JOSÉ ANTONIO ALMENDÁRIZ RIVAS. Bien, no hay más preguntas, gracias por su tiempo señor fiscal, nos va comprender que nos pasamos en el tiempo, pero en el caso suyo era especial, así me lo pidieron los compañeros; así que, dígame.

LICENCIADO DOUGLAS ARQUÍMIDES MELÉNDEZ RUÍZ. Sí, no totalmente a la orden y muchas gracias también, creo que el tiempo ha sido en beneficio también de la expresión. Yo quiero señores diputados de la subcomisión, si me permiten voy a dejar

ejemplares; estoy presentando en este caso un resumen de gestión de la Fiscalía General de la República mi cargo en los últimos tres años; aquí nada más es un subresumen y esto también se le va hacer llegar también a la población, a los entes de pensamientos, para que vean que aquí está el trabajo de la Fiscalía no solo está enmarcado en el tema de la corrupción, nuestro trabajo está en la Memorias de Labores 2016-17 que han venido recociéndose y de este año, pero aquí nada más está un resumen de lo importante y relevante que hemos hecho en estos tres años, habrán muchas cosas que han quedado fuera de acá.

Pero también quiero, señores diputados, dejarles un plan de trabajo coherente, específico y concreto que consideramos que con estos diez proyectos podemos sacar adelante la institución o un Fiscal General que sea nombrado, pueda retomarlo y sacar adelante la institución con estos planes, muchas gracias.”

En la tercera jornada de entrevistas, realizada el día viernes 23 de noviembre del corriente año, se contó con la presencia de cuatro abogados en el siguiente orden:

ABOGADO MAURICIO JAVIER ALARCÓN JOVEL, cuenta con experiencia laboral como auxiliar fiscal y en el libre ejercicio de la profesión; en el ámbito académico, ha cursado diplomado en Derecho Procesal Público; y ha realizado otros estudios, tales como: Investigación Médico Legal en la escena del crimen/ Departamento de Justicia: U.S.A; seminario sobre: Fraude Financiero y lavado de Dinero, Argumentación Jurídica: Pontificia Universidad Javeriana-Bogotá; Post Grado Internacional en Derecho Empresarial : ISEADE-FEPADE y Maestría en Derecho Empresarial –ISEADE-FEPADE

En su exposición, manifestó lo siguiente:

“Muchas gracias señor diputado, tengan muy buenos días honorables diputados de la subcomisión encargada de la selección y examen de los aspirantes a Fiscal General de la República, mi nombre es Mauricio Javier Alarcón Jovel, abogado de la República de El

Salvador, autorizado para ejercer todas las ramas del derecho desde 1997 a la fecha, autorizado para el ejercicio de la función pública notarial desde 1999.

Para responder la primera pregunta que se me hace, quiero decir lo siguiente, desde mi formación inicial como abogado siempre fue de mi interés dedicarme al estudio de las ciencias penales, tal es así que cuando estudié salí como un Licenciado en Ciencias Jurídicas con la especialidad en derecho penal; precisamente esa ha sido siempre mi especialidad, he actuado en el ejercicio de la profesión como Agente Auxiliar del Fiscal General de la República desde el año de 1998 a 2001; por lo tanto, tengo la capacidad y la pericia para efectos de poder decir que me he especializado preferentemente en el área penal.

Desde el 2001 a la fecha en el ejercicio liberal de la profesión, me he dedicado precisamente al asesoramiento empresarial y al ejercicio de todas las ramas del derecho como son familia, laboral, derecho administrativo, procesal civil y mercantil, la función pública notarial, entre otras.

Para contestar la segunda pregunta que se me hace, deseo expresar el motivo por el cual se me ha dado la oportunidad de poder participar en este proceso, el primer motivo es porque soy una persona comprometida con El Salvador, porque creo en El Salvador, porque soy una persona que no está alejada de la realidad nacional que nos atañe a todos los sectores del país; porque el país necesita de personas sin distinción alguna que se involucren en resolver los problemas del país. Porque creo que la alternativa, la alternancia, perdón, en el cargo tan importante de Fiscal General de la República es importante, porque deben de refrescarse las ideas y las gestiones de manera constante, principalmente estoy acá porque creo poder aportar mis conocimientos y capacidades en la institución de la Fiscalía General de la República.

Para contestar la tercera interrogante que se refiere al carácter personal y profesional y qué aspectos son los que destacan en mi persona para poder aspirar al cargo de Fiscal General. Quiero decirles que soy una persona preparada para desempeñar el cargo sin incapacidad legal alguna para el ejercicio, soy una persona capaz para el desarrollo del cargo que

goza de independencia en todo sentido; es decir, partidaria, intelectual y emocional. Soy una persona respetuoso del ordenamiento legal, persistente para lograr las metas y objetivos definidos, soy una persona que le gusta trabajar en equipo, independientemente y sin distinción y discriminación de personas. Actuó siempre bajo los principios de lealtad, probidad y buena fe y principalmente como dije anteriormente porque creo en mi país. En el carácter profesional las cualidades que destacan son, que cuento con una formación académica relacionada con el accionar de la Fiscalía General de la República, me he preocupado siempre por tener un sistema de educación continua por cuenta y recursos propios.

Tengo más de veinte años de ejercicio de la profesión de abogado y notario, sin demanda alguna en el ejercicio de la profesión, tengo conocimientos técnicos especializados en cuanto a la investigación del delito como producto de haber sido Agente Auxiliar del Fiscal General de la República, adscrito a la Unidad de Patrimonio Privado de la Regional Central.

Para contestar la cuarta interrogante que se me hace, debo de expresar lo siguiente ¿Qué planes y proyectos implementaría usted si fuera electo Fiscal General de la República? De primera mano, crearía una comisión para la realización de una reestructuración interna en la Fiscalía General de la República, con el propósito de ser más eficientes; crearía también una comisión para el estudio e implementación del programa, de la Escuela de Capacitación Fiscal, crearía una comisión para la revisión de las relaciones interinstitucionales con los que trabaja la Fiscalía General de la República, con el propósito de unir esfuerzos y lograr los resultados apropiados a la labor de investigar. Promover dentro de la institución la capacitación en nuevas tecnologías, revisar los protocolos investigativos que realizan los Agentes Auxiliares, con el afán de identificar fortalezas y debilidades, implementando métodos modernos para la identificación de los problemas que puedan suscitarse.

Trabajar en un primer plano en la confianza institucional para que todos los sectores del país, ya sea nacional o internacional tengan la confianza en la Fiscalía General de la República, me comprometo a trabajar por la recuperación de todos

aqueellos impuestos que se dicen son o han sido objetos de elusión y evasión fiscal. Revisaré todos aquellos casos o que han dado inquietudes en la Fiscalía General de la República y que tienen mayor trascendencia nacional y hasta internacional.

En lo que respecta a la transparencia tendré una política de puertas abiertas hacia la población en general, siempre y cuando no afecten los compromisos investigativos, verificaré los gastos de la institución que se realizan o que se realicen de la manera más adecuada. Entre otros aspectos no menos importantes también quiero destacar que mi plan también estará enfocado en lo siguiente, realizaré, como dije, una reestructuración integral en la Fiscalía General de la República, con el objeto de buscar los cuadros y actitudes de los funcionarios que se encuentren en ellas y conformar un grupo cohesionado para efectos de lograr una mejor investigación de los casos.

Veré la posibilidad de crear nuevas unidades enfocadas al crimen de acuerdo que las necesidades lo demanden, revisaré, como dije anteriormente, los programas de capacitación permanente de los Agentes Auxiliares, trabajaré en fortalecer las unidades élites de la Fiscalía General de la República, realizaré un combate más protagónico en contra del crimen organizado, me comprometo también a revisar el funcionamiento en cuanto a la eficiencia y cumplimiento de plazos de las unidades de cara a lo establecido en el artículo 17 del Código Procesal Penal. Esto es en relación a que en la Fiscalía existen muchas quejas de acuerdo a lo difundido por los medios, de que en la Fiscalía no se cumplen con los plazos de la investigación, hay investigaciones que duran, la ley le establece como mínimo siete meses, y hay investigaciones que duran de casos no tan complejos, duran hasta años.

Buscaré alianzas estratégicas con las otras instituciones gubernamentales. Hay algo importante que también quiero destacar dentro de mi plan, que en caso ser electo crearé la Unidad Especial de Peritos Fiscales, esto con la intención de que los fiscales sean dotados del equipo idóneo que coadyuve en la investigación. Es conocido de todas las personas que se han involucrado en la Fiscalía, que en los casos y en muchos casos no se llega a un feliz término, en razón que la Fiscalía no cuenta con un perito como en el caso de la Unidad de Investigación

Financiera, no se cuentan con peritos idóneos inmediatos para efectos de lograr los resultados con la celeridad que en los casos se requieren.

Fortalecería también la Unidad de Recuperación y Gestión de Cobro Estatal, fortalecería y crearía una Unidad de Investigación de Delitos de Bagatela, por conocimiento propio sé que en la Fiscalía la gran cantidad de casos que retrasa la gestión de los fiscales, está enmarcada en muchas investigaciones de delitos de bagatela, y estas, creo yo, que deben de hacerse de manera, tratarse de manera especial y de una forma más expedita a manera de descargar los casos emblemáticos que tiene los fiscales en investigación. Crearía también un departamento encargado de la cadena de custodia de los objetos incautados y que procedan de hechos delictivos.

Para la realización de esos planes y aspectos generales en los cuales versaría mi gestión, lo realizaría principalmente y de manera inmediata a través de seis ejes transversales, el primer eje trasversal estará enfocado en la gestión institucional, es decir, trabajar en todas aquellas políticas de buen gobierno institucional, que permitan dar o recuperar la credibilidad perdida en algunos casos, fomentar en el personal un ambiente de compañerismo y compromiso, para con las actividades que nos permitan o les permita ser más eficientes al momento de cumplir con las metas y objetivos trazados; crear un ambiente de trabajo cómodo para que el personal cumpla con las obligaciones de manera eficiente y oportuna.

Establecer políticas de selección y reclutamiento de personal idóneo, comprometido con la política institucional a implementar, dotar al personal de un apoyo real en su gestión, cuando estas sean confrontados o atacados por intereses oscuros. Informar de manera oportuna cuando sea requerido por los interesados, en aquella información que no sea catalogada de privada o restringida a la luz de lo establecido en la Ley de Acceso a la Información Pública; dar a conocer de manera eficiente y oportuna la información que requieran las victimas con respecto a los casos que se estuvieren conociendo; promover con otras instituciones políticas integrales de gestión.

Como segundo eje transversal este está enfocado en dar una buena imagen y distinta a la institución, evitando la confrontación del titular o de la Fiscalía General de la República con otras entidades de gobierno. Crear un clima de estabilidad institucional que dé hacia afuera una nueva imagen, trabajar en políticas conciliatorias, en casos que los ameriten para el descargo a la institución de todos aquellos casos que permitan una solución alterna a los conflictos legales que se estuvieran conociendo.

Como tercer eje transversal, este estaría enfocado en establecer una política de capacitación integral que es de tan necesaria y de gran importancia para los fiscales, que le permita ser y tener mayor capacidad en su gestión, dotar al personal fiscal de los conocimientos necesarios de técnicas de investigación, para que puedan dar un correcto direccionamiento funcional; dotar al personal fiscal de los conocimientos necesarios en cuanto a las políticas de atención al usuario, que eso también es bien importante. Eso es en esencia señores diputados.

DIPUTADO JOSÉ ANTONIO ALMENDÁRIZ RIVAS. Licenciado, ocupando las preguntas que nos mandó ISD, le preguntaría ¿Qué medidas, acciones o propuestas implementaría para evitar la excesiva carga laboral, bajo la cual trabajan algunas de las unidades fiscales y Subfiscales Auxiliares?.

LICENCIADO MAURICIO JAVIER ALARCÓN JOVEL. Con conocimiento propio por haber estado en una unidad de patrimonio privado que son de las unidades que mayor trabajo tienen en la institución de la Fiscalía General de la República, yo propondría en primer momento, contratar más personal, con el objeto de que este personal este enfocado en depurar todas aquellas investigaciones y clasificar en el grado de importancia cada una de ellas, eso es en primer plano, y por eso he propuesto dentro de mi plan, crear la Unidad de Delitos o la Tramitación de Delitos de Bagatela, esa sería mi propuesta.

DIPUTADO JOSÉ ANTONIO ALMENDÁRIZ RIVAS. Diputado Schafik Handal.

DIPUTADO JORGE SCHAFIK HANDAL VEGA SILVA. Gracias presidente, buenos días licenciado.

LICENCIADO MAURICIO JAVIER ALARCÓN JOVEL. Buenos días.

DIPUTADO JORGE SCHAFIK HANDAL VEGA SILVA. Usted mencionó algo ahí del combate al crimen organizado, en esa línea le quisiera preguntar ¿Qué tipo de estrategia utilizaría usted en el combate a las pandillas desde la Fiscalía General de la República?.

LICENCIADO MAURICIO JAVIER ALARCÓN JOVEL. La estrategia primordial según mi saber y entender podría hacer, es trabajar en base a sectores, los sectores que están focalizados y que ya es desconocido por las autoridades donde operan estas pandillas, fortalecer las unidades y las regionales fiscales que están encargadas de la investigación en esos sectores, eso sería.

(Nota: Se realiza una pregunta fuera de micrófono)

Me refiero a sectores porque hay lugares donde el flagelo de las pandillas es más focalizado, a territorios, correcto.

DIPUTADO JOSÉ ANTONIO ALMENDÁRIZ RIVAS. Diputado Gallegos.

DIPUTADO GUILLERMO ANTONIO GALLEGOS NAVARRETE. Gracias, buenos días. Dos preguntas en uno ¿Qué opinión le merece el uso de testigos criteriados y el procedimiento abreviado?.

LICENCIADO MAURICIO JAVIER ALARCÓN JOVEL. El uso del testigo criteriado para mí siempre ha sido una herramienta importante para la Fiscalía, desde su implementación en lo que se denominó el nuevo Código Procesal Penal desde 1998, el problema creo que radica en que de manera discrecional se utiliza esa figura y de manera exclusiva se ha utilizado para lograr un fin en los casos; es decir, que en cuanto al testigo criteriado como a mi manera de ver un acceso en la aplicación de esa figura. ¿Por qué? Porque la ley le da facultades al fiscal para efectos de investigar en una gama de herramientas verdad o de estrategias de investigación, eso es lo que podría considerar en cuanto al testigo criteriado, que debería regularse y fundamentar los casos en base a otros elementos probatorios o robustecerlos con otros elementos probatorios y no precisamente en un testigo criteriado, máxime

cuando el testigo criteriado en muchas ocasiones, bueno en algunos casos se ha conocido a través de los medios que ha sido el principal actor del crimen y se le ha dado el beneficio de la oportunidad como se conoce en el Código Procesal Penal.

Con respecto al procedimiento abreviado pues también tengo mi manera de pensar, de que al parecer ha habido una selección de casos a los cuales se le ha aplicado ese procedimiento abreviado, por política dentro de la Fiscalía el procedimiento abreviado, se le daba esa oportunidad a aquellas personas que estaban involucrados en delitos menos graves, tal es así que había un control dentro de la Fiscalía por parte del Fiscal General y de los jefes fiscales en los cuales se establecía a quiénes se le podía conceder ese beneficio. Hoy desde la gestión anterior de la Fiscalía General de la República y de la gestión actual hemos visto la aplicación de ese procedimiento abreviado en casos sumamente graves de los cuales a mi manera de ver no debió haberse dado esa oportunidad por la trascendencia misma de los casos que se estaban ventilando.

DIPUTADO JOSÉ ANTONIO ALMENDÁRIZ RIVAS. Quiero recordarle al público que ustedes también pueden elaborar preguntas a los entrevistados, y para eso protocolo les va a pasar una hoja en donde pueden ustedes escribir la pregunta.

Tiene la palabra el Diputado Martel.

DIPUTADO JUAN JOSÉ MARTEL. Gracias presidente, buenos días Licenciado Alarcón.

LICENCIADO MAURICIO JAVIER ALARCÓN JOVEL. Muchas gracias, buenos días.

DIPUTADO JUAN JOSÉ MARTEL. Gracias por estar con nosotros.

LICENCIADO MAURICIO JAVIER ALARCÓN JOVEL. A usted gracias.

DIPUTADO JUAN JOSÉ MARTEL. Escuchaba con atención el plan que usted está proponiendo, la integración de comisiones para estructuración interna, relaciones interinstitucionales, capacitación, plantea la creación de nuevas unidades enfocadas al crimen, una Unidad Especial de Peritaje Fiscal, habla de fortalecer otras unidades como la de cobro y recuperación, habla

de crear una unidad de delitos de bagatela, habla de mayor contratación de personal. Obviamente son cosas necesarias, pero mi pregunta es ¿Si ya calculó usted los recursos que todo esto conlleva y de dónde se pueden obtener?, ¿si hay alguna idea de una estrategia de obtención de recursos? porque mi impresión, me puedo equivocar es que implicaría una elevación tal vez no altísima, pero sí sustancial del actual presupuesto con que cuenta la Fiscalía General de la República, gracias.

LICENCIADO MAURICIO JAVIER ALARCÓN JOVEL. Gracias señor diputado. Ante esa interrogante quiero expresar lo siguiente, para efecto de hacer frente a todo este plan que yo he mencionado y que obviamente requiere de recursos, que quizás no se tiene por el momento en la institución, en primer momento aplicaría este plan a aquellas actividades que no generen un mayor costo para la Fiscalía, ese es en primer momento para ir ejerciendo el plan de la manera más adecuada. En el segundo plano, buscaría o trataría de hacer la gestión con instituciones o países que quisieran colaborar en la investigación de aquellos delitos de transcendencia internacional; es decir, pidiendo una cooperación de países amigos para efecto de poderle hacer frente a esta cuestión.

El otro aspecto también donde creo que se pueden obtener recursos, como se ha dicho de alguna manera y está dentro de mi plan, hacer una gestión para la recuperación de aquellos impuestos, para la recuperación de aquellas excesivas multas que aparecen dentro de los medios que muchos ciudadanos tienen y que son miles y miles de dólares que quizás hasta millones, y si logramos esos propósitos la Fiscalía podría tener y solicitar en su momento al gobierno central, unos fondos para efectos de hacerle frente a esa situación. Entonces es una forma de financiarse, precisamente realizando la gestión de la manera más adecuada desde la Fiscalía.

DIPUTADO JOSÉ ANTONIO ALMENDÁRIZ RIVAS. Diputado Bonilla.

DIPUTADO ROBERTO LEONARDO BONILLA AGUILAR. Gracias presidente, buenos días licenciado Alarcón Jovel.

LICENCIADO MAURICIO JAVIER ALARCÓN JOVEL. Buenos días Diputado Leonardo.

DIPUTADO ROBERTO LEONARDO BONILLA AGUILAR. Hay una serie de preguntas que nos ha trasladado organizaciones de la sociedad civil, entre ellas FUSADES e ISD, una de ellas dice, muchas de ellas son bien interesantes, pero esta me parece en lo particular bastante importante. ¿Considera usted que es necesaria una depuración del personal al interior de la Fiscalía General de la República? Esa es la pregunta que dice, yo se la plantearía desde la siguiente perspectiva, y es que mucho se habla de la depuración en muchas instituciones por el mal funcionamiento o los malos elementos que podría contener algunas instituciones ¿Usted considera que la Fiscalía necesitaría una depuración? y ¿Cuál sería el procedimiento que usted llevaría a cabo para determinar cómo se depuraría? si ese fuera el caso, por supuesto.

LICENCIADO MAURICIO JAVIER ALARCÓN JOVEL. Sí, muchas gracias. Dentro de la fiscalía General de la República, históricamente por lo menos dentro de lo que yo he conocido desde 1998 a la fecha, hubo una presunta depuración de aquellos malos elementos, actualmente ha salido a la luz, por publicaciones de los periódicos, que en algunos casos se ha involucrado a algunos agentes fiscales y se les ha dado hasta el criterio de oportunidad, y que aún laboran dentro de la Fiscalía General de la República, no obstante, estar vinculados a una investigación. Yo creo que es importante enmarcar una política dentro de la institución de depuración con el objeto de investigar de manera objetiva cada uno de los casos que se presenten.

Por lo que yo creo que para efectos de transparencia, debe de existir una revisión de cada uno de esos casos en caso de existir y por eso yo propondría que la Unidad de Auditoría Fiscal, verdad, fortalecerla, pediría un informe específico de cada uno de los casos que se están conociendo y de aquellas denuncias que se han realizado a través de los ciudadanos para ver la procedencia de las mismas. ¿Cómo lo haría yo? Primeramente respetando el debido proceso, ¿por qué? porque en muchos casos dentro de la Fiscalía hay personas que por un descontento en la actuación y el cumplimiento del deber de los fiscales decide denunciarlo y a veces no hay lugar a formación de una causa. Por lo tanto, yo propondría primeramente, como le digo investigar, indagarme de cada uno de los casos, ver si procede o no y lo segundo pues aplicaría el debido proceso creando precisamente a

una comisión de fiscales encargados de la investigación de cada uno de ellos, esa sería mi propuesta.

DIPUTADO JOSÉ ANTONIO ALMENDÁRIZ RIVAS. Diputado Carlos Reyes.

DIPUTADO CARLOS ARMANDO REYES RAMOS. Muchas gracias presidente, gracias licenciado por estar...

LICENCIADO MAURICIO JAVIER ALARCÓN JOVEL. Gracias Carlos.

DIPUTADO CARLOS ARMANDO REYES RAMOS. ... y el interés de Fiscal general. Licenciado ¿Usted considera que está siendo bien aplicada y con efectividad la Ley de Extinción de Dominio?.

LICENCIADO MAURICIO JAVIER ALARCÓN JOVEL. Con respecto a la ley de Extinción de Dominio yo tengo dos parámetros, uno para mí debe de aplicarse siempre y cuando haya existido un resultado positivo en una investigación, por ejemplo, que provenga de probidad, es decir, que haya una sentencia firme que establezca que aquella persona se enriqueció ilícitamente, a eso se le aplicaría la extinción de dominio de manera accesoría.

Aquellos casos en donde que proceden del crimen organizado, como en el caso del lavado de activos como en el caso de que procede la narcoactividad, creo yo que debe también de respetarse ese debido proceso pero también debe de aplicársele de manera expedita, para efectos de que no se vaya a perder aquellos elementos de prueba y de recuperación que se necesita, para efectos de golpear a esas estructuras; que sí se ha aplicado de manera incorrecta, yo creo que como es una herramienta nueva de la cual la Fiscalía cuenta por el momento se han hecho la gestión en algunos casos y posiblemente hayan existido algunas imprecisiones, pero para mí la Ley de Extinción de Dominio y esa herramienta es bien importante para efectos del combate de la delincuencia; por lo tanto, creo de que sí en algunos casos se ha aplicado correctamente y en algunos casos de alguna manera habría que revisarse si se aplicó o no correctamente.

DIPUTADO JOSÉ ANTONIO ALMENDÁRIZ RIVAS. Diputado Doctor Parker.

DIPUTADO RODOLFO ANTONIO PARKER SOTO. Tengan muy buenos días, agradecer la oportunidad de la entrevista. Abogado, yo quisiera permitirme hacerle una pregunta ¿En su concepto, cuáles deberían de ser las labores específicas que pudiese cubrir o que debería de cubrir el Fiscal Adjunto de la Fiscalía General de la Republica?.

LICENCIADO MAURICIO JAVIER ALARCÓN JOVEL. Muchas gracias. Con respecto al Fiscal Adjunto yo creo que debería de conformarse dentro de la institución o debería ser parte de la conformación de un equipo para el tratamiento de casos específicos que tengan una trascendencia en el país, porque la figura del Fiscal Adjunto casi siempre ha sido una figura un poco retraída dentro de lo que es la gestión de la Fiscalía. En el caso mío digamos, en el caso de que fuera electo como Fiscal, yo buscaría una persona altamente competitiva o por lo menos una persona que esté al mismo nivel con las capacidades de poder investigar por qué, sería una persona precisamente delegada y que pertenezca a esa comisión especial, o sea tendría que tenerse un papel más protagónico el adjunto, tendría que involucrarse más en la investigación de los delitos, tendría que dedicarse de alguna manera en la gestión del funcionamiento correcto de cada una de las direcciones que tiene la Fiscalía General de la República e involucrarse también en la gestión eficiente que podrían tener las regionales dentro de la Fiscalía General de la República, y así el Fiscal General pues encargarse precisamente de la función primordial que tiene la institución, esa sería mi respuesta diputado.

DIPUTADO JOSÉ ANTONIO ALMENDÁRIZ RIVAS. Tenemos una pregunta del público ¿Qué piensa del exceso laboral para con los fiscales y qué haría para solucionarlo? fue la pregunta que le formulé al inicio y usted ya la contestó.

LICENCIADO MAURICIO JAVIER ALARCÓN JOVEL. Sí, gracias.

DIPUTADO JOSÉ ANTONIO ALMENDÁRIZ RIVAS. Bien, si no hay más muchas gracias licenciado hemos concluido con su entrevista.

LICENCIADO MAURICIO JAVIER ALARCÓN JOVEL. A ustedes, muchas gracias.”

ABOGADO OSCAR ERNESTO ANDRADE MONTOYA sobre su experiencia laboral puede mencionarse que fue Oficial Mayor A II- Interino/ Cámara Tercera Sección del Centro; Colaborador Jurídico AII/ Cámara Segunda Sección Oriente; administrador académico regional Consejo Nacional de la Judicatura/Sede San Miguel; cursó un Doctorado en Derecho Privado en la Universidad José Matías Delgado y Universidad Autónoma de Barcelona; se desempeñó como Capacitador Derecho Privado-Civil-Mercantil-CNJ y una Maestría en Derecho de Negocios en la Universidad Autónoma de Barcelona. Asimismo, realizó otros cursos de capacitación en las ramas del Derecho; participó en 25 Talleres de Capacitación impartidos por el CNJ y 5 cursos impartidos por la Corte Suprema de Justicia.

En su exposición, manifestó lo siguiente:

“Bien, buenos días y mil gracias por la oportunidad que me dan para estar frente a ustedes en esta mañana, respecto a las preguntas y mi intención de participar en este proceso para Fiscal General de la República. Respecto a la rama del derecho de mi especialidad, yo trabajé con la Corte Suprema de Justicia en un Tribunal de Segunda Instancia en una cámara por poco más de quince años y era un tribunal mixto, ello me dio la oportunidad de conocer del proceso constitucional de hábeas corpus y de algunas del proceso de amparo y del proceso ante la Sala de lo Contencioso Administrativo, por demandas contra, por actuaciones contra el tribunal, en procesos que había conocido; ello me dio la experiencia de conocer lo básico del derecho constitucional, por ser un tribunal mixto también conocía, era muy amplio y es muy amplio el trabajo aún de la cámara en procesos penales, conocía de entre los recursos de apelación el proceso penal, en proceso penal cuando aún era escrito, entré en el 99 al tribunal, se conocía del proceso escrito y mi época al entrar al Órgano Judicial era la transición al proceso, al nuevo proceso por audiencias.

Ello me dio la experiencia para conocer muy a profundidad el proceso penal, porque lo exigía el trabajo que se realiza o que

realizaba en el tribunal, aparte de eso también tenía competencia en el tribunal para conocer y resolver de los recursos de apelación en materia civil y algunos pocos en materia mercantil y también en los procesos en el derecho laboral. Entonces tenía competencia más que todo mayor experiencia, más que todo en proceso constitucional, en proceso penal y en el proceso civil; aparte de ello también me he desempeñado como docente en la Universidad Gerardo Barrios en Oriente en las cátedras de Derecho Penal, Derecho Procesal Penal y actualmente en Derecho Laboral.

Entonces ello obliga independientemente en cualquier rama del derecho que el abogado quiera desempeñarse, obligatoriamente debe conocer de derecho constitucional, sino pues no podría ejercer legalmente bajo el marco constitucional o desempeñarse en la rama del derecho que sea, si no conoce o no tiene una base del derecho constitucional.

¿Qué me motivó a participar en este proceso de elección? Actualmente soy el administrador regional del Consejo Nacional de la Judicatura en la zona oriental, la mayor actividad que la sede regional del Consejo Nacional de la Judicatura realiza en San Miguel es con la Escuela de Capacitación Judicial, concursos de capacitación a los distintos operadores del sistema de justicia, principalmente jueces y magistrados de cámara; ello me ha dado la oportunidad de tener acercamientos con ellos, con los operadores de justicia, con jueces y magistrados de cámara y también con abogados en libre ejercicio. Y en las actividades de capacitación se escuchan y se obtienen las experiencias y se comparten las experiencias de qué es lo que ocurre en los distintos procesos, qué es lo que conocen los distintos jueces y cuáles son las deficiencias que ellos advierten en el trabajo de la Fiscalía o de algunos fiscales, de algunos agentes fiscales, y se les explica el deber ser que establece la norma, y algunos plantean el ser o las experiencias que ellos obtienen o que ellos verifican en los distintos procesos.

De ahí nació la motivación de querer participar en el proceso para Fiscal General de la República, porque de ellos me motivaban, me decían, tenes las competencias para participar; al principio no les creía porque uno no es sabio en su propia opinión si no los demás son los que dicen que tantas competencias de

acuerdo a lo que uno demuestra a la sociedad, los terceros son los que nos van a decir qué tan competentes somos para desempeñar una función. Por ello es lo que principalmente me motivó y también un grupo de profesionales fuera de la competencia jurídica, un grupo de médicos en una reunión compartíamos y hablábamos de la seguridad en El Salvador, y de ahí nació también la idea, se terminó de madurar la idea para participar en este proceso de selección a Fiscal General.

Cuando hablábamos de la inseguridad que se vive y las experiencias que ellos tuvieron en algunos casos, cuando necesitaban de o acercarse a la Fiscalía General de la República por algunos aspectos que o supuestas denuncias que a ellos les iban a plantear y llegaban decían a la Fiscalía General de la República y tras apaleados salían molidos. Entonces creo que la Fiscalía General de la República como todas las instituciones están al servicio de la sociedad, y todos los servidores públicos nos debemos a la sociedad, entonces debemos estar al servicio de ellos y en la medida de las competencias que tiene cada institución solventar las necesidades de la sociedad, la Fiscalía General de la República velar por la legalidad en los procesos y si existe algún delito que perseguir pues hay que perseguirlo, no inventar procesos o porque yo tengo el poder y estoy en la Fiscalía General de la República voy a iniciar y mi proceso de venganza por "a" o "b" motivo, porque me quitó la novia o porque se portó mal conmigo en el colegio, en la universidad o porque me hizo lo otro, entonces apartarse de esas subjetividades y aprovecharse del poder considero que ello me motivó a participar en este proceso.

Dentro de la tercera pregunta ¿El carácter personal y profesional ¿Qué aspectos importantes considera que lo destacan para aspirar al cargo? Primero, consideré y ello me motivó es que...

SQ.

Segunda parte

LICENCIADO OSCAR ERNESTO ANDRADE MONTOYA. ...considera que lo destacan para aspirar al cargo. Primero consideré y ello me motivó y ello es que gracias a Dios no tengo ninguna denuncia en ninguna institución, lo pueden verificar ustedes en el expediente de la

Corte de Cuentas porque no estoy sujeto a fiscalización de la Corte de Cuentas por la función que realizo e investigación judicial de la Corte Suprema de Justicia, pues no soy funcionario judicial, pero en el resto de instituciones no tengo ninguna denuncia que en lo personal haya o que me perjudique y en lo profesional, siempre me ha gustado la capacitación continua, pueden revisarlo ustedes en mi hoja de vida, siempre con la Escuela de Capacitación Judicial, en capacitaciones continuas para la, porque un abogado sino estudia a diario se encajona, entonces todos debemos los abogados estar en constante formación.

Por ello tengo tres títulos universitarios, uno de pregrado y dos de postgrado, el primero lo obtuve en la Universidad de El Salvador, la Licenciatura en Ciencias Jurídicas, el segundo la maestría con la Universidad Autónoma de Barcelona y por último el doctorado con la Universidad Doctor José Matías Delgado en conjunto con la Universidad Autónoma de Barcelona, entonces considero que en lo profesional tengo las competencias para desempeñar el cargo de Fiscal General o por lo menos aspectos importantes para aspirar a ese cargo.

Y la cuarta pregunta ¿Qué planes y proyectos implementaría en caso de ser electo Fiscal General de la República? Como ya lo mencioné la Fiscalía General de la República, como el resto de instituciones públicas deben estar al servicio de la sociedad, decir hacer una reestructuración en los empleados de la Fiscalía General de la República no despedirlos, sino que estos entiendan que todos los servidores públicos estamos al servicio de la sociedad y que no, y esto lo digo porque algunos lo han mencionado que llegan a la Fiscalía y salen trasquilados. Entonces, no es esa la función de la Fiscalía General de la República, sino asistir a la sociedad, entonces que los empleados de la Fiscalía General de la República entiendan que no son guardias, no son los que tienen la última palabra, sino que son empleados o funcionarios públicos que están al servicio de la sociedad, para velar por la legalidad en este país para la lucha contra la criminalidad en este país.

A parte de ello, una reestructuración en la funciones que realizan los agentes fiscales, ello porque con muchos que yo he platicado, muchos agentes fiscales me dicen yo el sesenta, setenta y cinco por ciento de mi tiempo en la Fiscalía General de la

República, me dedico a realizar trabajo administrativo y el trabajo en los expedientes judiciales me toca correr contra el tiempo, porque si no concluyo mi trabajo administrativo a mí el jefe me sanciona, me llama que trabaje fin de semana, no me da compensatorios, no, un sinfín de represalias que los agentes fiscales dice ya el trabajo como abogado que deben realizar solo se le dedica un veinticinco por ciento de su tiempo, ello no debería de ser, debería el agente fiscal dedicarse a su trabajo en el desarrollo, en la investigación de los procesos y quitarle el trabajo administrativo que se le está asignando que le está quitando mucho tiempo, objetividad en el trabajo que realiza.

DIPUTADO JOSÉ ANTONIO ALMENDÁRIZ RIVAS. Tiene la palabra Diputado Carlos Reyes.

DIPUTADO CARLOS ARMANDO REYES RAMOS. Muchas gracias y gracias licenciado por el interés de participar para el cargo de Fiscal General. En los últimos años se ha incrementado mucho el tema de las redes sociales y el tema del uso mucho de la informática ¿Qué opinión tiene usted referente a los delitos que puedan cometerse en esas áreas, si están cubiertos en la ley o hay que hacer algún tipo de acciones?.

LICENCIADO OSCAR ERNESTO ANDRADE MONTOYA. Para perseguir un delito, el principio de legalidad establece que debe existir una norma que establezca y lo tipifique como delito, ahora con el auge de la tecnología muchos se están aprovechando y los que conocen de la tecnología utilizar esos medios para delinquir y si aprovechándose de ese derecho constitucional de la libertad de expresión se comete un delito, debe investigarse, independientemente el medio que se utilice para cometer el delito, se utiliza un medio tecnológico pues debe ejercerse la acción penal contra la persona o las personas que aprovechándose o abusando del derecho de libertad cometen un delito.

DIPUTADO JOSÉ ANTONIO ALMENDÁRIZ RIVAS. Diputado Schafik Handal.

DIPUTADO JORGE SCHAFIK HANDAL VEGA SILVA. Gracias presidente, buenos días licenciado.

LICENCIADO OSCAR ERNESTO ANDRADE MONTOYA. Buenos días.

DIPUTADO JORGE SCHAFIK HANDAL VEGA SILVA. Esta es una pregunta del ISD dice ¿Qué opinión le merece el actual procedimiento de requerimiento ilícito que persigue el enriquecimiento en estancia civil, es prioritario la reforma a la ley actual o una nueva Ley de Probidad?.

LICENCIADO OSCAR ERNESTO ANDRADE MONTOYA. Está claro la normativa sobre el enriquecimiento ilícito, básicamente para los funcionarios que es mucho más fácil por su condición determinar si ha habido o no enriquecimiento ilícito de acuerdo a sus ingresos y al estilo de vida que se tenga, pero hacer una reforma a la Ley de Enriquecimiento Ilícito porque considero que se tiene, se cuenta con las herramientas necesarias para combatir ese flagelo del enriquecimiento ilícito, lo importante es querer combatir ese flagelo, porque pueden ustedes crear las leyes que se consideren o que alguien considere oportuno, pero si no se tiene la voluntad de combatir el enriquecimiento ilícito por más leyes que se tengan siempre se va buscar la forma de obviar la persecución del delito.

DIPUTADO JOSÉ ANTONIO ALMENDÁRIZ RIVAS. Diputado Gallegos.

DIPUTADO GUILLERMO ANTONIO GALLEGOS NAVARRETE. Gracias buenos días licenciado.

LICENCIADO OSCAR ERNESTO ANDRADE MONTOYA. Buenos días.

DIPUTADO GUILLERMO ANTONIO GALLEGOS NAVARRETE. ¿Cuál considera usted que es el rol de la Fiscalía en materia de seguridad pública?.

LICENCIADO OSCAR ERNESTO ANDRADE MONTOYA. El combate a la criminalidad, el ejercicio de la acción penal para, ante el cometimiento de los delitos, debe la Fiscalía ejercer la acción penal para garantizar la seguridad jurídica de la sociedad o sea no puede quedarse la Fiscalía solo de expectativa o expectante viendo que ocurre, sino que debe acompañar tanto a la Corte Suprema de Justicia, a la Policía Nacional Civil en el combate a la criminalidad, cada uno desempeña su rol y la Fiscalía es investigar el cometimiento de delitos y el ejercicio de la acción penal.

DIPUTADO JOSÉ ANTONIO ALMENDÁRIZ RIVAS. Diputado Parker.

DIPUTADO RODOLFO ANTONIO PARKER SOTO. Señor candidato ¿Solo preguntarle su opinión sobre los procesos abreviados?.

LICENCIADO OSCAR ERNESTO ANDRADE MONTOYA. Es un proceso que establece ya en materia penal, pero debe verse con mucha cautela, siempre y cuando se cumplan los requisitos que establece el Código Procesal Penal, para otorgar un procedimiento abreviado no existe ningún problema, siempre y cuando ello no lleve a cometer fraude de ley, porque puede utilizarse, mal utilizarse el proceso abreviado para cometer fraude de ley, aquí me libero de mi responsabilidad penal y porque la pena voy a negociar la pena, debe verse con mucha cautela, con mucho cuidado el someter un proceso al trámite del procedimiento abreviado para evitar caer en fraude de ley.

DIPUTADO JOSÉ ANTONIO ALMENDÁRIZ RIVAS. Diputado Martel.

DIPUTADO JUAN JOSÉ MARTEL. Gracias presidente. Buenas tardes Doctor Andrade.

LICENCIADO OSCAR ERNESTO ANDRADE MONTOYA. Buenas.

DIPUTADO JUAN JOSÉ MARTEL. Mi pregunta es ¿Cuáles son a su juicio las tres debilidades más importantes que usted detecta actualmente en la Fiscalía General de la República, y qué medidas propondría o ejecutaría para superarlas?.

LICENCIADO OSCAR ERNESTO ANDRADE MONTOYA. Una de las principales debilidades que en lo personal he detectado, es el abuso excesivo de los testigos protegidos, sea, más que el uso aunque la ley lo regula, es para mí existe un abuso en la utilización de los testigos protegidos, principalmente cuando se quiere en un proceso penal, se persigue una condena con un solo testigo, cuando se tienen herramientas o deben hacerse uso o de otras herramientas de investigación como la prueba científica, para la persecución del delito.

En qué se utiliza mucho el testigo protegido en las extorsiones, cuando ya y aparte de eso y se le da mucha y se le resta mucha importancia al trabajo de las entregas controladas que se hace con la Policía Nacional Civil, que eso debería de dársele mayor relevancia a esos procedimientos de entregas controladas,

que viene a dar mayor objetividad que el limitarse a lo que dice un testigo protegido, que puede hacerlo con la intención de quedarse o liberarse de la acción penal que contra él puede ejercerse.

Otra de las debilidades es en la Fiscalía, lo que ya les mencionaba el asignar demasiado trabajo administrativo a los agentes fiscales y pierden demasiado tiempo en realizar trabajo administrativo y les queda muy escaso, muy poco tiempo para la investigación del delito y les toca correr o girar instrucciones para que la policía realice algunas diligencias de investigación cuando las debe realizar la propia Fiscalía General de la República, esas son y como ya lo mencioné serían algunos de los cambios en caso de ser electo intentaría realizar en la Fiscalía General de la República, que el agente fiscal se dedique a la investigación del delito y reasignar el trabajo administrativo e intentar no ser, limitar el abuso excesivo que se hace de los testigos protegidos y peor aún con los imputados con criterios de oportunidad, cuando ya el Código Procesal Penal nos establece cuales son las reglas para el otorgamiento de un criterio de oportunidad, cuando el imputado ha hecho lo mayor posible para evitar el delito, cuando si es una de las estructura dice el Código Procesal Penal que no se le puede otorgar criterio de oportunidad, si el imputado es de las estructuras del crimen, si es crimen organizado, a menos que, su aporte sirva para desmantelar toda la estructura.

Entonces esos serían los casos en que y el aporque que yo intentaría realizar en la Fiscalía General de la República.

DIPUTADO JOSÉ ANTONIO ALMENDÁRIZ RIVAS. Diputado Bonilla.

DIPUTADO ROBERTO LEONARDO BONILLA AGUILAR. Gracias presidente, buenos días Doctor Andrade Montoya.

LICENCIADO OSCAR ERNESTO ANDRADE MONTOYA. Buenos días.

DIPUTADO ROBERTO LEONARDO BONILLA AGUILAR. Bueno hoy estuve revisando la lista de preguntas que nos envía la ISD, hay una que dice ¿Cuál es su opinión acerca de la no prescripción de los delitos de corrupción o del aumento de las penas, para elevar el computo de la prescripción de la acción penal?.

LICENCIADO OSCAR ERNESTO ANDRADE MONTOYA. En el caso de los delitos de corrupción porque es un delito que afecta a la sociedad, a la colectividad, entonces en ese caso si estoy totalmente de acuerdo que no prescriba un delito de corrupción y aquella persona, empleado o funcionario que cometa el delito de corrupción pues debe ser procesado independientemente el tiempo en que se cometió el ilícito de corrupción, ahí si como le repito estoy totalmente de acuerdo que no opera la prescripción.

En cuanto al aumento de las penas que creo que es una medida persuasiva para evitar el cometimiento o para persuadir al que se sienta motivado a cometer algún delito de corrupción, conocer cuál va ser la consecuencia de su acto pues, consideraría, habría que analizarlo con mucha cautela a la luz de la Constitución de la República y de los derechos fundamentales, siempre y cuando no se convierta en una pena perpetua.

DIPUTADO JOSÉ ANTONIO ALMENDÁRIZ RIVAS. Siempre de las preguntas de, que nos envió ISD, preguntan ¿Qué medidas, acciones o propuestas implementaría para evitar la excesiva carga laboral, bajo la cual trabajan algunas de las unidades fiscales y subfiscales auxiliares?.

LICENCIADO OSCAR ERNESTO ANDRADE MONTOYA. Pues intentaría que se le asignara un mayor presupuesto a la Fiscalía General de la República, para contratar más fiscales y para y como ya lo mencionaba antes quitarles a ellos, a los agentes fiscales el trabajo administrativo que es el que mayormente les quita tiempo en su trabajo y ocasiona también más carga o que se vaya incrementando la carga laboral, en los agentes fiscales porque no pueden darle trámite a los procesos por estar realizando trabajo administrativo, como por ejemplo el famoso SIGAT que tienen, yo no conozco a un fiscal que esté contento con el sistema SIGAT y ese debería de ser una herramienta que venga a facilitar el trabajo del fiscal, no que se lo venga a complicar, pero hasta ahorita no conozco un solo fiscal que diga "no el SIGAT eso es lo máximo, es una herramienta", no es mala, el problema es que el SIGAT viene a quitarle mucho más tiempo al fiscal, entonces es una, no es una herramienta que sirva para facilitar el trabajo y todas esas herramientas deben ser para facilitar el trabajo de la Fiscalía,

no para estorbar el trabajo que realiza la Fiscalía General de la República.

Otro caso, algo también implementaría, es que el fiscal por ser abogado de la república, al igual con la misma competencia que el Fiscal General de la República, él debe conocer del proceso que se está, como se tramita los casos que está conociendo y aplicar la ley que a cada caso deba aplicarse y no depender de lo que diga el fiscal superior o el fiscal de oficina o el fiscal de unidad; porque el fiscal de unidad quizás es el que menos conoce de la investigación que ha realizado el agente fiscal, pero es el que le da la orden y lo digo porque algunos colegas fiscales me lo han dicho, yo consideraba que esto no procedía. En los casos académicos en la escuela, se dice, ellos comentan, eso yo entiendo y eso es el deber ser, pero yo tengo una orden de, de mi jefe, del jefe de la unidad, pero el jefe de la unidad es el que menos conoce de la investigación que ha realizado el agente fiscal. Entonces debe ser el agente fiscal el que tome la decisión y ese va responder ante el Fiscal General sobre el trabajo que ha realizado en cada uno de los expedientes que se le han asignado.

DIPUTADO JOSÉ ANTONIO ALMENDÁRIZ RIVAS. Lisseth Alas de los medios de comunicación le preguntan ¿Qué opina usted sobre darle autonomía a la Unidad de Investigación Financiera de la Fiscalía?.

LICENCIADO OSCAR ERNESTO ANDRADE MONTOYA. Genera transparencia, porque si no se convierte el Fiscal General también en juez y parte, entonces debería dársele, eso beneficia a la sociedad que se le dé autonomía a la Unidad de Investigación Financiera, por transparencia a la sociedad, ello beneficia, no, el beneficiado no es el fiscal, es la sociedad entera que se le dé autonomía a una institución de investigación financiera y que no dependa de el Fiscal General de la República, porque puede dar lugar a malas interpretaciones entonces. En ello si estoy totalmente de acuerdo que debe estar, debe ser una unidad independiente del Fiscal General.

DIPUTADO JOSÉ ANTONIO ALMENDÁRIZ RIVAS. Bien hemos concluido señor licenciado con la entrevista, muchas gracias.

LICENCIADO OSCAR ERNESTO ANDRADE MONTOYA. Gracias a ustedes.

DIPUTADO JOSÉ ANTONIO ALMENDÁRIZ RIVAS. Quiero leer una nota que nos ha sido enviada, que dice:

Señores Secretarios Junta Directiva, Asamblea Legislativa Presente.

Rolando Mauricio Carrillo Castillo, mayor de edad, abogado y notario de este domicilio, portador de mi Documento Único de Identidad número cero cero uno dos uno cinco uno seis y con carnet de abogado de la República número dos mil doscientos cincuenta; a ustedes con el debido respeto les expongo.

Y no obstante de que guardo los requisitos constitucionales y haber presentado todas las solvencias requeridas, vengo a manifestarles que ya no deseo seguir participando en el presente proceso de elección para Fiscal General, por razones personales y familiares.

Sin más por el momento.

Atentamente,

Notario Rolando Mauricio Carrillo Castillo, abogado y notario.

Para que tomen nota señores diputados.

Pasaríamos a la persona. Licenciado Jaime Orlando Salamanca Pineda, bienvenido.

LICENCIADO JAIME ORLANDO SALAMANCA PINEDA. Gracias.

DIPUTADO JOSÉ ANTONIO ALMENDÁRIZ RIVAS. En la mesa tiene las cuatro preguntas que ya fueron enviadas con oportunidad, para lo que tiene quince minutos para exponerlas y los treinta restantes de las preguntas que le van a formular los señores diputados, y si en alguno tuviera a bien de las personas que nos acompañan también formularle. Su tiempo comienza en este momento.

LICENCIADO JAIME ORLANDO SALAMANCA PINEDA. Muchas gracias. Honorables miembros de la Comisión de la Honorable Asamblea Legislativa, público que nos observa por medio televisivo y radial, personal administrativo y logístico de la Honorable

Asamblea Legislativa, público presentes tengas todos muy buenos días.

Para efectos de acreditación, mi nombre es Jaime Orlando Salamanca Pineda, soy conocido socialmente como Orlando Salamanca, me desempeño como abogado y notario de la República de El Salvador, soy empresario jurídico, tengo mi propia empresa de oficinas jurídica en la que he ejercido por doce años, libremente la profesión en el oriente del país y en toda la nación; también he ejercido la docencia superior universitaria en prestigiosas universidades de la zona oriental del país. Y dentro de las interrogantes a las que se me hacen aquí, la número uno para efectos de no repetir las mismas.

La número uno su servidor durante los primeros procesos educativos realizados en su vida en la Universidad de El Salvador, tuvo un enfoque eminentemente en el área de derecho penal; tanto por haber servido como capacitador o asesor de tesis y asesor en seminarios de investigación en materia de derecho penal, así como también haber realizado investigaciones de derecho penal, sexual y derecho penal en otras consideraciones delictuales dentro de la misma universidad y haber también ad honorem servido en el ejercicio de investigaciones de carácter penal en el oriente del país.

Con ese afán educativo y de desarrollo personal, su servidor realizó por esfuerzos propios y de carácter familiar estudios en materia de derecho penal, materia de derecho de familia a nivel superior, por lo que actualmente ostento con un master de derecho penal y un master de derecho de familia. Esas dos acreditaciones me dan las facultades básicas y suficientes para poder venir ante ustedes y exponer que mi curriculum posee los atestados amplios y suficientes para el ejercicio de la función del Ministerio Público Fiscal.

Así mismo en mi carrera profesional, me he desempeñado en diferentes áreas como técnico y como profesor, actualmente me considero técnico especialista en materia de derecho penal, específicamente en el área de teoría jurídica del delito. En materia de teoría jurídica del delito, su servidor ha realizado investigaciones desde las teorías clásicas, neoclásicas, finalistas, funcionalistas radicales, moderadas entre otras.

Teorías de las cuales el Ministerio Público Fiscal, durante su conformación de investigaciones de ilícitos y de investigaciones del delito en algunas es ausente. En ese sentido este servidor con relación a los aportes científicos que puede generar en materia de teoría jurídico del delito son amplias y fuertes.

También en el ejercicio de mi profesión, he realizado investigaciones sobre la especialización para el ejercicio de la judicatura y actualmente soy, me encuentro dentro del banco de datos de personas elegibles para el ejercicio de la función de jueces de paz que el Consejo Nacional de la Judicatura ostenta.

También he servido en el área técnica en diferentes instituciones del oriente del país, que tienen como fin la protección integral, tanto en materia de niñez y adolescencia, así como también en materia de carácter administrativa sancionadora, en los que ha actuado de forma oficiosa y sin interés alguno.

Este servidor tiene un motivo para poder ejercer como función, la función fiscal basado en los doce años de experiencia que se han adquirido y que me ha llevado a fortalecer tanto en mi carácter de personalidad, como en mi carácter científico y dogmático. En ese sentido uno de los principales motivos es fortalecer la investigación científica dentro del Ministerio Público Fiscal del cual actualmente carece, tropicalizar dentro de la materia del derecho penal las corrientes modernas que ostentan las teorías jurídicas del delito; tanto en materia de derecho radical, como en materia de derecho funcional. A eso nos lleva en la incógnita moderna de que la Fiscalía General de la República, no ostenta conocimientos potenciales para poder identificar entre teorías radicales y derecho penal del enemigo, una falencia que me motiva en el ejercicio de presentar mi iniciativa de ser seleccionado, en razón que las organizaciones terroristas o criminales que asechan la ciudadanía salvadoreña, requieren de un ataque frontal basado en teorías modernas y no en teorías que han quedado de forma obsoletas.

También ostento un motivo para poder individualizar los criterios de ampliación técnico del Ministerio Público Fiscal, disuadir o distinguir entre el aspecto eminentemente administrativo fiscal y el aspecto técnico jurídico, eso implica que dentro de la masa corporativa del Ministerio Público Fiscal,

es necesario generar divisiones de roles de los participantes que en ella se desempeñan; tanto en el área administrativa y el área judicial. Creo que está de más que le diga a vuestras dignas autoridades, no todos tenemos las mismas potencialidades y capacidades individuales para el ejercicio de nuestras funciones, así habrán abogados que puedan ejercerse dentro del área administrativa y hay otros abogados que pueden ejercerse dentro del ámbito técnico jurídico. Y en ámbito técnico jurídico el Ministerio Público Fiscal, puede distinguir entre técnico jurídico escritor y técnico en el área de las técnicas de litigación oral y escrita.

Agrego además que uno de los motivos que esta representación tiene es fomentar dentro del Ministerio Público Fiscal, que los auxiliares posean técnica forenses para poder desempeñar su cargo, dado que en estos doce años que he ejercido mi función como abogado, he podido observar las diferentes falencias que tienen los mismos en el desarrollo de las técnicas de litigación oral. Y ese se configura en uno de los principales problemas para la pérdida de los procesos penales que actualmente se promueven por el Ministerio Público Fiscal, desconocimiento en materia de objeciones, desconocimiento en materia de alegatos, en interrogatorios directos en contra interrogatorios y otros.

Así mismo, considero que tengo los créditos suficientes para poder fortalecer aquellas unidades que el Ministerio Público Fiscal ha debilitado, verbigracia, en el caso de las unidades que tienen que ver con la vulneración de derechos fundamentales de personas con discapacidad o de personas especiales o con condición especial en sí misma, llámese por ejemplo las unidades específicas de menor y la mujer que todavía utilizamos esos conceptos que van en contra de la convención de los derechos del niño y de las convenciones internacionales en materia de protección de los derechos de la mujer, porque le damos una dosificación a un concepto vejatorio de carácter tutelar dentro de la misma institución fiscal, no adecuamos el texto de las unidades y de la estructura institucional al contexto moderno que se ha generado dentro de las convenciones y de la normativa interna que vuestras autoridades han podido aplicar.

Con relación a la interrogante número tres, esta persona posee dos atributos que se van explicar, primero de carácter personal y la segunda de carácter profesional, en materia personal si ustedes sabrán fui convocado para las doce de este día, uno de los atributos que ostento es el ejercicio de la puntualidad y el respeto al mandato de las autoridades y el respeto al mandato de nuestra Constitución. En ese sentido tengo un alto contenido ético para poder ejercer el cargo de Fiscal General, así mismo no poseo ningún antecedente ya sea administrativo o de carácter procesal existente hasta la fecha, tampoco me he inscrito en ningún partido político hasta la fecha; no obstante quiero aclarar, que el aspecto político puede ejercerse dentro de la legislación salvadoreña desde diferentes ángulos, tanto en las actividades políticas partidarias como en las actividades sociales colectivas y otras o de ciudadanías en sí misma.

También el ejercicio de la función pública corresponde con una actividad eminentemente política, el Ministerio Público Fiscal hasta la fecha se ha desligado de esos corrientes de política criminal o de políticas públicas que puede generar en coordinación e intercomunicación con los demás entes del Estado; por hoy tenemos un ente fiscal que invisibiliza principales instituciones, tales como la Asamblea Legislativa, CNJ, UTE entre otras. La correspondencia de funciones entre el Ministerio Público Fiscal y la intercomunicación estatal, es una necesidad que dentro de los atributos que esta persona posee puede generar en una administración.

Profesionalmente mi persona adquiere técnicas de investigación forense, técnicas de investigación oral y escrita, técnicas de investigación en materia de delito informático, a la vez conocimiento sobre estructura de delito y conocimiento sobre investigaciones forenses en materia de delito. Esos atributos profesionales me dan la facultad para poder venir a decirles a ustedes aquí que el Ministerio Público Fiscal y no quiero hablar de ninguna administración en sí misma, sino que el histórico Ministerio Público Fiscal no ha tenido un enfoque de investigación científica moderna, por lo que actualmente nosotros tenemos un Ministerio Público Fiscal que investiga el delincuente de la calle, pero no así al delincuente cibernético que implicaría tener un cincuenta por ciento de investigación científica en

territorio y un cincuenta por ciento de investigación científica en la web o en materia electrónica.

Las propuestas que ostenta Orlando Salamanca para la Honorable Asamblea Legislativa y la ciudadanía salvadoreña son, primero, crear la Unidad de Delitos Informáticos, pero decir la creación en si misma nos lleva a un vacío dogmático, primero porque la ley ha sido recientemente creada por vuestra dignas autoridades y en esa ley no existe un conocimiento potencial tanto de aplicadores del sistema y aplicadores de justicia; por ello, es necesario que el Ministerio Público Fiscal para la creación de dicha unidad contra el delito informático, busque mecanismos a través de la Escuela de Capacitación Judicial y de la Escuela de Capacitación Fiscal, para crear la divulgación sobre la estructura de ilícitos penales.

Por hoy nosotros y lo digo nosotros con respeto en las escuelas universitarias, desconocemos sobre la estructura en específico que debe de contener el delito informático, investigaciones que deben de nacer dentro del mismo ente fiscal, porque por hoy nosotros tenemos diferentes teorías de investigación del delito, pero que en materia del delito informático necesitamos de un técnico científico informático que nos ayude a elaborar una estructura en específico. Por ejemplo honorables miembros de la comisión, una condición básica peyorativa para la estructura del delito informático, sería el principio de ubicuidad o de unicidad territorial de la ilicitud, por la falta de conexión entre la acción y el resultado que puede ejecutarse no solamente dentro del territorio nacional; sino que dentro del mundo espacial de la web.

La territorialidad en la investigación del delito informático se convierte en un problema al cual el Ministerio Público Fiscal no le va dar una respuesta en una administración, se requiere de varias administraciones para poder llegar a una concretización sobre delitos de carácter informático e individualizar cada uno de estos en su contexto moderno; por eso y debido al presupuesto que cuenta la Fiscalía General de la República por hoy y lo digo con mucho respeto, que considero que con ese presupuesto que se tiene por parte del Ministerio Público Fiscal, no es un vejamen para decir que el Ministerio Público

Fiscal no pueda realizar investigaciones científicas en materia de delito informático, porque se requiere de cooperantes o ayudas internacionales para poder generar ese tipo de hechos.

También se lleva el segundo, que es la Unidad de Criminología Fiscal que tiene como fin tener dos unidades en específico, una una Unidad Científica de Investigadores Fiscales, a lo que le llamaríamos un policía eminentemente fiscal investigador, porque las investigaciones que muchas veces son generadas por la Policía Nacional Civil después de tres direccionamientos fiscales se genera un archivo, pero siendo una falencia institucional la Fiscalía y basado en el monopolio en el ejercicio de la investigación fiscal, podría tener un laboratorio científico y una unidad científica especializada para la busque de la investigación del delito.

También dentro de las propuestas que se presentan por parte de esa representación están, la creación de una Unidad Especializada de Investigación Forense en materia de delito informático, para poder cotejar la unidad y darle soporte científico a la unidad en la investigación del delito informático, el delito informático para efectos nuestros no solamente tiene que ver con el robo de identidad, sino que también aniquilar organizaciones de carácter terroristas que se configuran dentro de la web y organizaciones de carácter de narcotráfico que también utilizan la web tales como la trata de blanca, la prostitución infantil, la pornografía infantil entre otros que se constituyen en un verdadero problema para la República de El Salvador.

También dentro de las propuestas se encuentra el fortalecimiento de la Unidad de Género y la Mujer, en el sentido de que esta unidad tenga un enfoque de carácter amplio con relación a la diversidad del concepto mujer y que no se visualice a la mujer como un verdadero objeto, sino como un sujeto concreto de derechos, obligaciones y facultades, muchas gracias.

DIPUTADO JOSÉ ANTONIO ALMENDÁRIZ RIVAS. Bien licenciado, gracias. Tiene la palabra el Diputado Schafik Handal.

DIPUTADO JORGE SCHAFIK HANDAL VEGA SILVA. Gracias presidente, buenos días abogado.

LICENCIADO JAIME ORLANDO SALAMANCA PINEDA. Buenos días.

DIPUTADO JORGE SCHAFIK HANDAL VEGA SILVA. Jaime Orlando Salamanca Pineda verdad.

LICENCIADO JAIME ORLANDO SALAMANCA PINEDA. Correcto.

DIPUTADO JORGE SCHAFIK HANDAL VEGA SILVA. ¿Mire en caso de usted ser electo, cuál sería su principal eje de acción?.

LICENCIADO JAIME ORLANDO SALAMANCA PINEDA. El principal eje de acción yo lo he dividido prácticamente en ocho ejes, pero no los voy a explicar todos por motivos de tiempo, estos ocho ejes tienen como fin la creación de un Instituto Nacional de Investigación Forense, ese es el primero, pero la creación del Instituto Nacional de Investigación Forense, no solamente se requiere de un mayor presupuesto, debido a su contenido digamos de proporciones grandes o máximas se requiere de cooperantes; en ese sentido buscaríamos relaciones por medio de los países amigos de nuestra República de El Salvador, para que nos puedan cooperar en la creación de un Instituto Tecnológico Científico en el área de investigación forense.

Por hoy una de las falencias que tiene el procedimiento de carácter penal es falta y lo quiero decir con respeto de credibilidad en el ejercicio de las investigaciones de la Policía Técnica Científica y la falta de credibilidad en el ejercicio de las investigaciones del Instituto de Medicina Legal. Frente a esas faltas que pueden generarse en un cotejo de investigación científica, el Instituto Nacional nos podría facilitar mayor confrontación y cotejo en investigaciones criminales.

Me quedo con este nada más, señor diputado para efectos de no dilatar el tiempo.

DIPUTADO JOSÉ ANTONIO ALMENDÁRIZ RIVAS. Diputado Gallegos tiene la palabra.

DIPUTADO GUILLERMO ANTONIO GALLEGOS NAVARRETE. Buenos días Licenciado Salamanca.

LICENCIADO JAIME ORLANDO SALAMANCA PINEDA. Buenos días.

DIPUTADO GUILLERMO ANTONIO GALLEGOS NAVARRETE. El cargo de Fiscal es un cargo peligroso, demandante, muy y con una paga no muy alta ¿Por qué usted quiere ser Fiscal General?.

LICENCIADO JAIME ORLANDO SALAMANCA PINEDA. Por el servicio público y el interés colectivo y el interés de todo ciudadano o ciudadano de querer mejorar de nuestra nación, provengo y lo voy a decir con respeto de la ciudad de San Miguel, de una de las zonas quizás consideradas vulnerables de la ciudad de San Miguel, zonas donde la criminalidad es alta; eso significa que el pueblo salvadoreños exige y demanda justicia, no voy a ser digamos un sujeto de que venga de forma dolosa a combatir el delincuente o al que yo considero enemigo; sino un Fiscal que tenga investigación científica para atribuir un hecho considerado como delito frente a un ciudadano y frente al llanto y al dolor generado por la criminalidad organizada en este país, es que tomé la decisión de participar en este proceso de selección y a la vez al observar que muchos procesos se genera impunidad de carácter procesal, por una falta de tecnicismo jurídico o por una falta de interés por parte de la institución jurídica, denominada Ministerio Público Fiscal, y lo digo con respeto a los que ejercen la función.

DIPUTADO JOSÉ ANTONIO ALMENDÁRIZ RIVAS. Diputado Parker.

DIPUTADO RODOLFO ANTONIO PARKER SOTO. Abogado me ha parecido realmente una exposición bastante estructurada la suya y me ha provocado.

LICENCIADO JAIME ORLANDO SALAMANCA PINEDA. Muchas gracias.

DIPUTADO RODOLFO ANTONIO PARKER SOTO. Académica y técnicamente.

LICENCIADO JAIME ORLANDO SALAMANCA PINEDA. Excelente.

DIPUTADO RODOLFO ANTONIO PARKER SOTO. No es mal intencionada la pregunta, pero quiero escudriñar ¿Partiendo del principio de legalidad que obviamente el Fiscal General debe de dar el ejemplo, en cuanto el ejercicio de sus funciones, en caso de que el Estado haya sido demandado Fiscal General actúa en defensa de los intereses del Estado, en su representación y estamos en un escenario donde esta ese caso, una demanda en contra del Estado, cuantiosa, no hay

sentencia todavía en ninguna de las instancias. Pregunta concreta ¿Fiscal General tiene la facultad legal o constitucional de transigir?.

LICENCIADO JAIME ORLANDO SALAMANCA PINEDA. Considero que hay dos supuestos para su respuesta, primero es el riesgo de la soberanía del Estado y el riesgo a la consideración de la estructura de gobierno, no puede el ente fiscal promover pretensiones que ataquen el sistema constitucional o que busquen como fin el deterioro del Estado que nosotros tenemos, no estamos hablando de un estado absolutista o natural sino del estado democrático instaurado. Si el Estado fuese demandado, el ente fiscal no puede adoptar un rol de doble persecución, es decir de defender los intereses tanto del demandante, como del demandado el ente fiscal ante todo representa la ciudadanía y en concreto la soberanía del Estado en su protección, bajo ese precepto frente a un interés particular, eminentemente particular e individual como pretensión individual el Fiscal debe de adoptar una posición ciudadana, donde su interés individual no dependa del interés ciudadano o colectivo.

En ese sentido con relación a su interrogante que es un poco peyorativa, yo respondería, que el fiscal debe de representar los intereses ciudadanos y lo que mejor garantice los intereses de la humanidad y del Estado salvadoreño.

DIPUTADO JOSÉ ANTONIO ALMENDÁRIZ RIVAS. La Constitución habla Abogado Salamanca de que el fiscal representa los intereses del Estado, la Ley de la Fiscalía General de la República, establece que el Fiscal General tiene facultades de transigir, muchas gracias.

LICENCIADO JAIME ORLANDO SALAMANCA PINEDA. Muchas gracias.

DIPUTADO JOSÉ ANTONIO ALMENDÁRIZ RIVAS. Diputado Martel.

DIPUTADO JUAN JOSÉ MARTEL. Gracias presidente, Licenciado Salamanca gracias por venir. Un funcionario público y especialmente en el caso de la Fiscalía General de la República, está sujeto a múltiples presiones, se trabaja bajo presión permanente y hay dos tipos de presión que me preocupan, que son la de los poderes políticos y la de los poderes económicos; me

preocupa particularmente porque considero que la política y el dinero han sido dos factores distorsionadores y desnaturalizadores de la justicia en el país.

Cuando pregunto a la mayoría de funcionarios cómo enfrentan esta situación, me hablan de la robustez de valores morales de una personalidad muy firme, etcétera y creo que sí, que es importante que el funcionario tenga una serie de atributos personales que le permitan enfrentar la presión. Pero mi pregunta va un poco más allá y es ¿Considera usted que la institucionalidad en el país, ha generado ya el suficiente o es capaz de generar el suficiente respaldo, como para que un funcionario se sienta protegido, por las instituciones del Estado, por su capacidad, por su fortaleza o cree que todavía falta en ese campo camino que recorrer?, gracias.

LICENCIADO JAIME ORLANDO SALAMANCA PINEDA. Gracias, bueno en el caso en concreto el Fiscal General responde a dos presupuestos de digamos de comunicación, de comunicación directa con relación a lo que usted mencionó a acciones políticas, esas acciones políticas no dependen de una administración de carácter participativa, dado de que el Fiscal responde intereses públicos. La segunda que era una consideración de carácter mediática, el Fiscal General debe de ser abierto a las condiciones de los medios, sobre información que pueda ser clasificada y no clasificada.

Ahora bien, por hoy hemos tenido agentes fiscales que buscan resolver conflictos de carácter mediático, pero no así a resolver conflictos de carácter técnico jurídico. El Fiscal debe de tomar un rol no solamente de ejercicio de carácter de respuesta mediática, sino un rol de participación activa...

I.E.

3.a Parte.

ABOGADO JAIME ORLANDO SALAMANCA PINEDA. ...ejercicio de carácter de respuesta mediática, sino un rol de participación activa en los procesos de investigación que ejecute, asistir a audiencias de vista pública, a hacer interrogatorios, corresponder con los agentes auxiliares que en él se desempeñan, es decir, que

el fiscal debe de tomar un rol de participación activa y no un rol invisibilizante.

En la segunda parte de la estructura de su interrogante la Asamblea Legislativa ha dado pasos con relación a la investigación y digamos ataque a la impunidad del delito, pasos que van dentro del ámbito de dosificación de normas de carácter jurídica como la Ley de Extorsión, Ley de Lavado de Dinero y Activos, entre otras, así como la Ley de Delitos Informáticos; la Asamblea, considero humildemente, lleva un paso adelante del Ministerio Público Fiscal porque mientras la Asamblea gesta mayor protección de derechos fundamentales, el Ministerio Público Fiscal tiene que crear herramientas para poder hacer efectivos y eficaces la protección de dichos derechos fundamentales. Si nos encontramos en un estado natural de privilegios yo considero de que no, porque si la sociedad evoluciona y se desarrolla el concepto normativo debe de modificarse o transformarse a las condiciones en las que la sociedad se ha de desarrollar, gracias.

DIPUTADO JUAN JOSÉ MARTEL. Gracias, si, no, me refería a presiones de grupos económicos políticos que por lo general lo son muy privados, y no tienen que ver con la parte mediática, gracias.

ABOGADO JAIME ORLANDO SALAMANCA PINEDA. Solamente con relación a esa aclaratoria, lo grupos de poder dentro de la administración se pueden focalizar en sentido de tener mayor apertura por medio de las difusiones que se generen dentro del Ministerio Público, considero que un administrador denominado Fiscal General de la República no debe e someterse a las presiones de carácter económicas o políticas, por lo tanto si fuese nombrado un Fiscal General de la República facilitaría medios para que fuera interlocutada las comunicaciones que se generen tanto por grupos de poder económico como por grupos de poder político, y de esa forma evitar actos de corrupción interna dentro del Ministerio Público Fiscal.

DIPUTADO JOSÉ ANTONIO ALMENDÁRIZ RIVAS. Diputado Bonilla.

DIPUTADO ROBERTO LEONARDO BONILLA AGUILAR. Gracias presidente, buenos días licenciado Salamanca. Para usted ¿Cuál es la diferencia entre la justicia restaurativa y la justicia retributiva?, son dos vertientes de la justicia o son dos aspectos

que componen la justicia, si usted considera que son diferentes ¿Con cuál de estas dos vertientes se identifica más?

ABOGADO JAIME ORLANDO SALAMANCA PINEDA. Bueno, esa es una pregunta dogmática en primer lugar la justicia retributiva tiene como fin el castigo y lo voy a decir en sentido lato de conocimiento general, el ataque frente al daño que se recibe es decir represión más represión y no lleva una finalidad en concreto de tratar al delincuente. En la justicia restaurativa tenemos una función de carácter eminentemente educativa y de formación donde buscamos que el enemigo o el delincuente sea socializado, sea reorientado, reculturizado, entre otros, dentro de esa justicia restaurativa también hay una parte donde el ministerio público se ha desviado donde pueden existir técnicas o instrumentos legales para poder aplicar justicia de carácter restaurativa que no se utilizan, mecanismo como salidas alternativas a la ejecución de la pena, medidas distintas a la ejecución del delito de carácter administrativo, darle una respuesta de carácter restaurativa a la ciudadanía lo cual no se ha ejecutado.

Por hoy tenemos un Ministerio Público Fiscal con una visión eminentemente retributiva y no restaurativa, porque el Ministerio Público Fiscal se ha alejado de la visión humanística que le corresponde en el ejercicio de la defensa de los intereses colectivos, más bien ha buscado generar represión más represión y represión. Y mi enfoque es de carácter restaurativo, pero también y lo digo con respeto, quedarme nada más con una visión restaurativa es quedar en el pasado, porque hoy lo que buscamos es una función que sea educativa.

DIPUTADO JOSÉ ANTONIO ALMENDÁRIZ RIVAS. Licenciado ¿Qué opinión le merece el uso de procedimientos abreviados?

ABOGADO JAIME ORLANDO SALAMANCA PINEDA. Considero que el uso de los procedimientos abreviados no debe de valorar condición de persona ni de violación de principios fundamentales, el procedimiento abreviado debería de tener límites en el ejercicio de su aplicación, por hoy no tiene límites y esos límites deberían de generarse en lo siguiente supuesto según su apreciación; primero en delitos de crimen organizado y delitos de realización compleja; segundo, en delitos de materia sexual o en ataque a la sexualidad frente a niños, niñas y adolescentes; y tercero, y no

para efectos de generar noticia ni nada de eso, en casos de corrupción, no podría facilitarse los procedimientos de carácter abreviado por el interés que representa de carácter ciudadanía general, muchas gracias.

DIPUTADO JOSÉ ANTONIO ALMENDÁRIZ RIVAS. Diputado Carlos Reyes.

DIPUTADO CARLOS ARMANDO REYES RAMOS. Muchas gracias y gracias licenciado por estar con nosotros y por el interés mostrado para el cargo de Fiscal General. Vemos las estadísticas y vemos cantidades de capturas de personas, de ciudadanos que supuestamente han cometido algún delito y vemos que siempre son números bastante grandes lo que realiza a través de la policía, se supone que con la parte administrativa e investigación de la fiscalía, pero también vemos que al final de todos estos procesos muchos de ellos entran y así como entran, dos, tres días después van para afuera ¿Cómo mejorar esto? cómo mejorar la investigación para que de verdad aquel delincuente que haya cometido un delito vaya a la cárcel, y aquellas personas que también nunca han estado o nunca han cometido un delito no se les dañe incluso su honor, gracias.

ABOGADO JAIME ORLANDO SALAMANCA PINEDA. Esa es una crítica que dentro de los digamos sistemas de educación superior hemos realizado en investigaciones también particulares, primero porque la respuesta masificadora a la delincuencia generalizada en el país lleva más una condición de publicidad o mediática, no una respuesta a la investigación del delito o a la criminalidad; yo considero que debe de especificarse el hecho que se le acusa a la persona y demostrarse ese hecho de carácter concreto-probatorio, la masificación de expedientes eso lo que hace es entorpecer un procedimiento y a la vez genera impunidad frente a aquellas personas que nada más son mencionadas pero que no existe una adecuación típica.

En la experiencia que he tenido tanto en tribunales especializados en los que participado en calidad de defensor, una de las principales falencias es la narración específica del hecho que se le acusa a cada uno de estos sujetos, y lo que se busca por medio de técnicas de masificación es crear un silogismo de adecuación de tip, al final lo que viene hacer es a construir una

sentencia totalmente absolutoria y no resuelve el conflicto, porque tiene a un sujeto criminal que como usted muy bien lo dijo, pasó en el tránsito de los tres días de detención administrativa y quedó en libertad por una falta de adecuación típica y del desconocimiento sobre la individualización de sujetos, hechos y derecho.

DIPUTADO JOSÉ ANTONIO ALMENDÁRIZ RIVAS. *Gracias licenciado, no tenemos preguntas del público. Hemos concluido con la entrevista, muchas gracias."*

ABOGADO AUGUSTO ANTONIO ROMERO BARRIO. En cuanto a su experiencia laboral puede mencionarse: Magistrado Suplente en la Cámara de lo Civil de la Primera Sección de Oriente; Magistrado Suplente en la Cámara de Segunda Instancia de la Tercera Sección de Oriente; Decano de la Facultad de Derecho en la UNIVO; Juez de Tránsito en el Juzgado 2º de Tto. San Miguel; Juez de 1ª Instancia. Su preparación académica como Licenciado en Derecho, Universidad Autónoma de Nicaragua UNAN-LEON, Administración de Empresas (Gestión Públicas). El Salvador y Máster en Estudios Judiciales.

En su exposición, manifestó lo siguiente:

"Bien, muy buenos días señores diputados que conforman esta comisión, también buenos días a las personas que nos acompañan en el auditorio, me siento honrado por la oportunidad que se me ha dado de participar en esta ocasión.

Y refiriéndome al tema puedo decir que en primer lugar la apreciación que tengo de la Fiscalía General de la República es una como todo ciudadano que la ve desde afuera, puesto que sus manejos interiores no son de mi pleno conocimiento, así que viéndola desde afuera como un abogado ciudadano la veo como una institución que está colapsada por la demanda de trabajo con recursos limitados y enfrentando un problema creciente como es el incremento de la delincuencia. Desde el aspecto interno puedo decir que tengo más propiedad para opinar ya que no obstante que

no pertenezco a ella, en mi quehacer como abogado independiente pero más que todo como Magistrado de Cámara, puedo a través de los procesos que conozco hacer un valor sobre una valoración sobre la labor que se hace, y desde ese punto de vista pienso que debido a la carga laboral pero también probablemente falta de planificación, es necesario ponerle más atención a todos los señores fiscales que conforman la institución, en el sentido de capacitarlos más, sé que tienen una escuela de capacitación pero en la práctica se ve que hay falencias en la presentación de los casos y muchos casos se caen por eso, por errores en la presentación de la prueba, prueba que no se completó y ante esa situación el Órgano Judicial no le toca más que dar una resolución adversa a los intereses de la fiscalía. Esta es una crítica en el sentido positivo puesto que toda institución debe tener el cuidado de estar capacitando a sus trabajadores especialmente cuando los tiene presionados con una carga laboral muy alta.

En cuanto lo que yo pueda aportar por mi experiencia personal y mi formación académica, puedo decir que la fiscalía no solamente tiene aspectos legales que ver si no que también tiene un alto componente administrativo que comprende el aspecto financiero y los recursos humanos, como administrador de empresas que soy tengo una maestría en administración de empresas, además de ser abogado, también una maestría en estudios judiciales, pues tengo la capacidad tanto para ver los aspectos financieros como también para manejar un recurso tan delicado en momentos de presión como es el recurso humano, y de esa manera pues crear un mejor ambiente laboral que toda institución por sobrecargada de trabajo que esté necesita tener un buen ambiente laboral.

Así que en cuanto a mi experiencia puesto que la mejor referencia que uno puede dar es sus actos, lo que uno ha hecho, en esa puedo remitirme a mi experiencia pasada que es buena, como funcionario judicial.

Cuando digo que se puede mejorar el ambiente laboral que con recursos escasos se puede hacer mucho, se puede hacer eficiente, cuando me expreso que capacitando la gente se obtienen mejores resultados con poco personal, es porque durante seis años consecutivos fui Magistrado de la Cámara de lo Civil de San Miguel, cuando recibí esa cámara en 2010 perdón la mora laboral

era muy elevada, la ciudadanía estaba inconforme, sus recursos se les resolvían a los dos, tres años y cuando quedé a cargo del tribunal decidimos poner al día la mora que existía, y en dos años con el mismo personal, con los mismos recursos materiales que teníamos logramos salir adelante con la mora y dejar el tribunal al día y un ambiente laboral satisfactorio, porque eso queda demostrado yo creo que en ese aspecto pues pueden consultar al oriente no solo a San Miguel sino que a todo el oriente, que es el lugar donde me he desempeñado con mucho éxito como magistrado en todas las cámaras en el área penal. Así que pienso pues que la experiencia tanto profesional como laboral ya la he adquirido y la he aplicado.

Con respecto a ¿Qué se podría mejorar en el comportamiento del fiscal?, pues yo diría que yo evitaría en todo caso los juicios mediáticos, es decir, comportarme como la formación de abogado que tengo en el sentido de que hay que respetar el principio de inocencia, el debido proceso, una intervención precipitada de un funcionario crea juicios en la población que complican más la administración de justicia en lugar de favorecerla, y no ayuda en nada en el combate a la impunidad que es y ese es el verdadero ataque que se tiene que hacer, combatir la impunidad con mejores métodos de investigación con más aplicación en cuanto a la recopilación de pruebas, así que yo pues yo pienso que un compromiso con la ciudadanía en general porque a ellos nos debemos, es no hacer acusaciones anticipadas, judicializarlo todo; yo ya lo he dicho en programas de televisión a los que he sido invitado que la labor de la fiscalía es acusar, recoger la información, presentarla al tribunal y que el mayor desempeño del fiscal tiene que ser en los tribunales no ante los medios, que me merecen mi respeto, pero ellos pues pueden asistir a los tribunales, sí, e informarse de cómo van los procesos, así que esa sería una visión de mi parte.

Otra, evitar el uso excesivo del testigo criteriado ya que lo recienten tanto la ciudadanía, lo recienten los mismos abogados litigantes y no es el medio de prueba idóneo ni el único para seguir una investigación, por eso es necesario buscar otros medios tecnificar la investigación, y para contrarrestar usar menos el testigo criteriado habría que fortalecer la institución de la protección a testigos para que los testigos independientes, los

familiares que presenciaron los hechos se sientan animados a declarar.

En Cuanto a qué podría hacer, porque hacer un proyecto, un plan no es posible, ya una cosa seria de esas se necesita información, pero sí ¿Qué se puede hacer?, se puede hacer con los mismos recursos que se tiene una valoración de la carga laboral, de los recursos humanos con los que se cuenta, capacitar a estas gentes y así como hice en la Cámara de lo Civil donde llegué, hacer una redistribución de trabajo y en armonía yo creo podemos hacer buen uso de los recursos con los que cuenta la fiscalía hasta este momento.

Quiero aprovechar para hacer un par de aclaraciones a título personal puesto que este es el único momento en que lo puedo hacer. En primer lugar tengo 71 años y voy a cumplir 72 pero hasta el momento he gozado gracias a Dios de buena salud y no tengo ningún impedimento en ese aspecto, espero que el Creador me siga bendiciendo, y digo esto porque, por sugerencia de amigos, me dijeron mirá por ahí escuchamos en una ocasión que se refirieron a ti y dijeron que porque eras muy mayor no te podían apoyar debido a que te podías morir a los tres años, así que pues no, tengo que hacerlo pues, porque alguien lo va a decir y lo pueden pensar, y están en su derecho. Otra cosa es, es dirán, bueno y este señor cómo, ¿Será que todavía sabe dónde anda caminando?, pues miren si ven mi expediente, mi currículum, yo estoy en constante actualización, yo revisé toda la legislación y ahí pueden, actualizado en todas las materias y en un ejercicio muy activo de la profesión, me remito siempre a todos los colegas de San Miguel para que den testimonio de ello.

Otra cosa que a veces se duda acerca de, se han hecho comentarios acerca de la imparcialidad que puede tener un juez, en este caso sería el fiscal, quiero decirles que en mi experiencia laboral he tenido de todo y también es mi imparcialidad, mi honorabilidad ha sido puesta a la luz de la comunidad jurídica de oriente y especialmente de San Miguel.

Y por último, porque creo que ya vamos llegando a los quince minutos, veo al coronel que me está viendo con sonrisa. Solamente decirle señores diputados que he presentado una información adicional que aclara una observación que surgió de la Fiscalía

General de la República, para que quede en el expediente que sea uso de toda la ciudadanía, se les ha dado una copia a cada uno, una extra para mi expediente y una copia a cada uno de ustedes para que hagan las investigaciones pertinentes, para que se vea si hubo alguna malicia, que lo que hubo realmente fue un afán de ayudar en un momento determinado, pero ahí está lo dejo a ustedes, yo creo que ya mis quince minutos se han agotado, según mi reloj, así que, bueno, gracias.

DIPUTADO JOSÉ ANTONIO ALMENDÁRIZ RIVAS. Gracias licenciado, sí, aquí lo tenemos, estamos leyéndolo.

Diputado Gallegos, tiene la palabra.

DIPUTADO GUILLERMO ANTONIO GALLEGOS NAVARRETE. Muchas gracias presidente, buenos días doctor..

ABOGADO AUGUSTO ANTONIO ROMERO BARRIO. Buenos días.

DIPUTADO GUILLERMO ANTONIO GALLEGOS NAVARRETE. Mucho gusto. Yo quería saber ¿Qué opinión tiene usted sobre la creación de una comisión internacional que busque combatir la impunidad y la corrupción?

ABOGADO AUGUSTO ANTONIO ROMERO BARRIO. Mire, sobre la creación de una, sería CICLES, copiando el modelo de Guatemala y de Honduras, yo creo que nosotros los salvadoreños con las debilidades que tenemos como sistema, hemos superado la situación de Guatemala y de Honduras en el aspecto de justicia, hasta el momento no veo que sea recomendable, no es, en mi criterio creo que tenemos los suficientes elementos, la suficiente capacidad, lo que hay que fortalecer es la institucionalidad, ahí yo por el corto tiempo no referí a lo que el fiscal debe hacer con los demás órganos, lo que el fiscal debe hacer con el Órgano Judicial, es llevarle un mejor trabajo y no pelear con el Órgano Judicial, lo que el fiscal debe hacer con la fiscalía no es acusarlo públicamente sino judicializar los casos, en la medida en que se haga una buena investigación que se haga efectivo en la investigación, que la ciudadanía tenga la percepción de que si comete un delito algún día se le va a descubrir y va a ser castigado como existe en otras partes en órganos de investigación franceses y los Estados Unidos, como lo vemos aquí lo podemos

hacer y creo que hay avances en eso. Entonces, no creo yo que nos beneficiaría puesto que también hay muchos, no solamente es decir que vengan, hay que estudiarlo desde el punto de vista constitucional hasta qué grado pues, perdemos soberanía, yo creo que no estamos tan mal ni tan colapsados para acudir a un organismo internacional, así mi respuesta.

DIPUTADO JOSÉ ANTONIO ALMENDÁRIZ RIVAS. Diputado Parker, tiene la palabra.

DIPUTADO RODOLFO ANTONIO PARKER SOTO. Una sola pregunta partiendo de que como que los caminos ordinarios en cuanto a la persecución del delito han colapsado cárceles, han colapsado bartolinas, no han dado lugar a verdaderos mecanismos de rehabilitación y readaptación, no obstante hay programas pues exitosos que están en esa línea, pero, y aun conocedor que el Fiscal General no tiene más alternativa que aplicar la ley, estaba hablando y eso es lo que motiva mi pregunta señor candidato, de la cooperación con los demás órganos, y en este caso particularmente con el Órgano Judicial. ¿Qué se le ocurre a usted en el marco de la Constitución que podrían ser mecanismos alternos para buscar detener el delito sin detrimento de lo que es la persecución del delincuente?

ABOGADO AUGUSTO ANTONIO ROMERO BARRIO. Bueno, esta pregunta también se puede ver desde un punto de vista general en cómo combatir el auge de la criminalidad, pero en específico también por la brevedad de la exposición, yo pienso que hay que hacer un esfuerzo mayor en el área investigativa, tecnificar a los investigadores; cuando hablo de colaboración con el Órgano Judicial es de llevarle los casos como decimos comúnmente bien armados con todos sus elementos, no solamente presentarle al juez un número grande de imputados y solamente con elementos probatorios pero que en la realidad no se dan, por eso digo que hay que coordinar con los demás organismos, la fiscalía es parte de, no está afuera de; creo que las redadas a veces se hacen también indiscriminadas, que ahí es donde debe de haber una cierta coordinación porque le lleva, en esta semana le lleva cien, por decir un número y a la otra semana le lleva doscientos creo que tendría que ver porque a veces los jueces se ven colapsados porque les cae mucha carga, yo creo que a eso me refiero que podían haber

mecanismos de entendimiento para coordinar un poco tanto la labor digamos represiva del delito con la labor judicial, por supuesto que existen todos los elementos a parte que no los tocamos de una política criminal de prevención del delito, indudablemente que necesitamos ampliar el sistema carcelario, yo al oído de algunos funcionarios lo he hecho hasta he sugerido que hay lugares del Estado donde se podrían utilizar para hacer cárceles, ampliar el sistema carcelario, porque igual es que ya colapsó por el fenómeno delincriminal que brotó repentinamente y va creciendo más allá de la realidad.

Entonces mi respuesta en concretos sería coordinar que haya más comunicación entre la fiscalía y los jueces para no sorprendernos con digamos con camionadas de imputados, eso lo digo así porque no es que, yo estoy en el Órgano Judicial y veo cuando llegan camiones llenos pues de muchachos, y al final del día no hubo suficientes elementos de prueba y el noventa por ciento, el noventa y cinco por ciento se fueron y ahí el esfuerzo queda fallido, así mi respuesta señor Diputado Parker.

DIPUTADO JOSÉ ANTONIO ALMENDÁRIZ RIVAS. Diputado Bonilla, tiene la palabra.

DIPUTADO ROBERTO LEONARDO BONILLA AGUILAR. Gracias presidente, buenos días doctor Romero, evidentemente se le ve buen estado de salud y sobre todo de ánimo, así es que si algún comentario de que no se le pueda dar apoyo por su edad no ha sido un comentario que haya surgido en esta subcomisión, téngalo por seguro que no es uno de los criterios a evaluar.

La pregunta sería ¿Puede decirnos tres sentencias de la Sala de lo Constitucional en materia penal, que usted considere han tenido mayor impacto en la tramitación de los procesos penales y la persecución del delito?

ABOGADO AUGUSTO ANTONIO ROMERO BARRIO. Tres sentencias de la Sala de lo Penal.

DIPUTADO ROBERTO LEONARDO BONILLA AGUILAR. Constitucional.

ABOGADO AUGUSTO ANTONIO ROMERO BARRIO. Constitucional, perdón. Pues fíjese que la sentencia no la recuerdo pero sí la

referencia, no la tengo, pero si usted ve ahí en mi currículum tengo que el año pasado cursé el curso de Criminalidad Organizada, ahí discutimos lo que es la Ley Antiterrorismo, en ese curso discutimos una resolución en la cual la Sala hizo un quiebre prácticamente de lo que venía sosteniendo en cuanto a la persecución del delito, y yo creo que esa es la más relevante. Antes de esa sentencia la sala tenía una posición más garantista con respecto al delincuente, pero en esa sentencia la sala reconoció que los grupos armados y los mencionó por nombre tenían calidad de terroristas, ahí se habló de lo que como abogados conocemos el derecho del enemigo, o sea ser más represivo con el delincuente, suprimirle garantías en contra posición a la garantía de la paz pública, hay dos posiciones en ese sentido, incluso en ese curso uno de ellos es Magistrado de la Honorable Sala de lo Constitucional, y se debatía sobre eso; para mí el quiebre que hubo ahí y puede ser que no lo comparta, es que se fue a castigar el delito en su fase inicial, o sea, si usted hacía una llamada por teléfono pidiendo alguien anunciándole una extorsión, la visión anterior era que tenía que sumarse el delito, en la visión esta no, con solo la llamada o si prestó su teléfono o casi que si pasó por ahí como aparece con las asociaciones terroristas que están vinculados, pues para mí hubo un quiebre y un quiebre que no sé si sea todavía, hay que estudiar lo sano o no, porque cuando se da esta digamos libertad o hasta cierto punto esta supresión de las garantías pues, eso le da más responsabilidad a la figura del fiscal cuando va presentar sus casos, ese en cuanto al combate del delito, me parece que es la sentencia estrella.

Pero hay otra que tiene que ver con la libertad de los reos, del imputado, cuando usted es presentado a un tribunal, el defensor le dice, señor juez yo quiero que me le dé medidas sustitutivas para que no vaya a la cárcel porque está enfermo, por un montón de razones y también porque ya no caben en las cárceles; la regla ha sido que la detención provisional es la excepción y que el arresto domiciliario es la regla, pero aquí se ha aplicado al revés.

En la sentencia que tampoco me recuerdo la referencia pero que se refiere al hacinamiento carcelario, ahí en la sala dice, vuelve a repetir y dice, "La detención provisional es la

excepción", la sustitución de la detención por otra medida es la regla, llevo dos verdad.

Vamos a ver que me acuerde de otra más que sea de aplicación así, yo creo que, bueno son las que más me, uno cómo se llama, habla de lo que más le impacta, pero le podría, ya me acordé de otra que tampoco se aplica y es bueno que lo sepamos, es bueno, ya me acordé de otra, hay otra sentencia que habla sobre la tenencia de drogas, consumo de drogas, en la cual si la cantidad es mínima y si usted dice que es para su consumo no es delito, no obstante los jueces lo omiten, los abogados no le alegan, pero efectivamente es si, está constitucionalmente, es más, en el debate que hemos tenido en esos seminarios talleres es que no importa la cantidad de droga que tenga siempre y cuando no se le compruebe que es con fines de tráfico, sino que con fines de consumo ¿Cómo lo comprueban algunos?., pues se hacen los exámenes toxicológicos y demuestran que tienen residuos de droga altísimos, así que son tres de las que me acuerdo en materia penal y que tiene que ver una con las drogas, la otra con los grupos antiterroristas y la otra pues con la detención con el hacinamiento carcelario, bueno diputado gracias a usted.

DIPUTADO JOSÉ ANTONIO ALMENDÁRIZ RIVAS. Doctor. ISD le pregunta ¿Qué opinión le merece a usted el fallo emitido por la Sala de lo Constitucional que declaró inconstitucional la Ley General de Amnistía que había sido aprobada en el contexto de los Acuerdos de Paz?

ABOGADO AUGUSTO ANTONIO ROMERO BARRIO. La inconstitucionalidad sobre la Ley de Amnistía, pues fíjese que es algo que ya se dio, es un hecho que no podemos revertir y que como decisión de la sala hay que respetarlo, y quizás solamente la única forma para revertir esa inconstitucionalidad sería mediante otro fallo que lo veo muy difícil. Ahora mi opinión personal es que en sí la sentencia tenía un vicio que la hacía inconstitucional, y es porque la misma doctrina sostiene que no lo puede dar una Ley de Amnistía las mismas partes que fueron involucradas en un conflicto, para mí ese era digamos el vicio que tenía la Ley de Amnistía; sin embargo ese tema habría que tocarlo desde otro lado, allá hay una deuda pendiente de los firmantes de los Acuerdos de Paz, principales intervinientes porque es

necesario que den la Ley de Reconciliación Nacional, ahí es donde se puede tener una mejor claridad para cubrir este vacío así es que ahí se debe de trabajar donde pueden intervenir todos los grupos interesados en la redacción de una Ley de Reconciliación Nacional, de tal manera pues que le he contestado con respecto a mi opinión aunque realmente la opinión es que es una sentencia que está dada y se tiene que respetar, independientemente de, me guste o no, verdad, así le respondo a la pregunta.

DIPUTADO JOSÉ ANTONIO ALMENDÁRIZ RIVAS. Tiene la palabra el Diputado Carlos Reyes.

DIPUTADO CARLOS ARMANDO REYES RAMOS. Muchas gracias licenciado y gracias por estar participando en este proceso, uno de los problemas que encontramos en los salvadoreños es que mucha gente está siendo extorsionada y lastimosamente mucha gente prefiere no poner la denuncia ni en la policía, ni en la fiscalía ¿Qué haría usted para ayudar y para solventar esta problemática que afecta muchísimo al pueblo salvadoreño?

ABOGADO AUGUSTO ANTONIO ROMERO BARRIO. Ese fenómeno como funcionario lo vemos a diario, procesos que se caen en los tribunales porque la víctima si se atrevió a denunciar después ya no compareció, pero aquí estamos hablando de fortalecer la capacidad ciudadana para que haga sus denuncias.

Hay otra crítica que todos la conocemos la gente no confía mucho en los puestos policiales del lugar. Algo que se podría hacer como fiscalía que es a lo que le tengo que responder, antes existía la figura del fiscal de planta, hoy no existe, que tal si nosotros en los tribunales en lugar de que las personas vayan a poner su denuncia a la policía donde de alguna manera tienen temor, existiera un fiscal de planta encargado de recibir todas estas denuncias y no solamente esas, de cosas pequeñas pero que la gente que tiene que trasladarse a la sede central y perder todo el día, por ahí podría venir algo de las ideas que yo tengo al respecto, rescatar la figura del fiscal de planta para que sea él, delegado de la fiscalía en cada tribunal y así animar más a la gente que tenga confianza, esa sería la respuesta en concreto.

DIPUTADO JOSÉ ANTONIO ALMENDÁRIZ RIVAS. Diputado Schafik Handal.

DIPUTADO JORGE SCHAFIK HANDAL VEGA SILVA. Gracias presidente, buenos días abogado.

ABOGADO AUGUSTO ANTONIO ROMERO BARRIO. Buenos días.

DIPUTADO JORGE SCHAFIK HANDAL VEGA SILVA. Una pregunta ¿Qué medidas propone puntualmente para perseguir los delitos fiscales y la recuperación de deudas a favor del Estado?

ABOGADO AUGUSTO ANTONIO ROMERO BARRIO. Esto tiene que ver con lo que dije al comienzo de la visión que tenía de la fiscalía, mucho trabajo, poco personal y falta de personal especializado. Le voy a contestar desde la óptica pues de mis conocimientos en administración de empresas y contabilidad; hay que crear una unidad con más capacidad y con más dientes para que sea efectiva porque la persecución de estos delitos requiere pues de personal especializado, indudablemente que se tiene que ser incisivo en eso ya que el Estado nuestro, las sociedades modernas necesitan de recursos porque tenemos muchas necesidades.

Cuando yo me refería a la especialización ya en estos casos es de seleccionar unidades y personal incluso llevarlo a capacitaciones internacionales, sin demeritar lo que tenemos pero sí habría que especializarse más. En mi experiencia no solamente en los delitos de carácter económico, se han caído muchas veces por esa falta de penetración en la comisión del delito, por peritajes mal ordenados entonces eso es un tema relacionado con la prueba en este caso prueba contable, y la solución sería además de tener la voluntad de perseguirlo también tener la capacidad para investigarlo, así mi respuesta señor diputado,

DIPUTADO JOSÉ ANTONIO ALMENDÁRIZ RIVAS. Bueno, no tenemos preguntas del público, así que muchas gracias doctor. Hemos concluido con la entrevista.

ABOGADO AUGUSTO ANTONIO ROMERO BARRIO. Bueno, muchas gracia a ustedes por el tiempo prestado."

ABOGADO JAIME ORLANDO SALAMANCA PINEDA. En relación a su experiencia menciona: Alfa-Omega Notarial 2007-2018, Docente de las Universidades Gerardo Barrios y Doctor Andrés Bello. San Miguel. En cuanto a su preparación académica es Licenciado en Ciencias Jurídicas, con Master en Derecho Penal y Derecho de Familia. En otros estudios, destaca la participación en 11 diplomados sobre diversos temas, impartidos por el CNJ y 11 Cursos y Capacitaciones también diversos temas en materia de derecho.

En su exposición, manifestó lo siguiente:

“Muchas gracias. Honorables miembros de la Comisión de la Honorable Asamblea Legislativa, público que nos observa por medio televisivo y radial, personal administrativo y logístico de la Honorable Asamblea Legislativa, público presentes tengas todos muy buenos días.

Para efectos de acreditación, mi nombre es Jaime Orlando Salamanca Pineda, soy conocido socialmente como Orlando Salamanca, me desempeño como abogado y notario de la Republica de El Salvador, soy empresario jurídico, tengo mi propia empresa de oficinas jurídica en la que he ejercido por doce años, libremente la profesión en el oriente del país y en toda la nación; también he ejercido la docencia superior universitaria en prestigiosas universidades de la zona oriental del país. Y dentro de las interrogantes a las que se me hacen aquí, la número uno para efectos de no repetir las mismas.

La número uno su servidor durante los primeros procesos educativos realizados en su vida en la Universidad de El Salvador, tuvo un enfoque eminentemente en el área de derecho penal; tanto por haber servido como capacitador o asesor de tesis y asesor en seminarios de investigación en materia de derecho penal, así como también haber realizado investigaciones de derecho penal, sexual y derecho penal en otras consideraciones delictuales dentro de la misma universidad y haber también ad honorem servido en el ejercicio de investigaciones de carácter penal en el oriente del país.

Con ese afán educativo y de desarrollo personal, su servidor realizó por esfuerzos propios y de carácter familiar estudios en materia de derecho penal, materia de derecho de familia a nivel superior, por lo que actualmente ostento con un master de derecho penal y un master de derecho de familia. Esas dos acreditaciones me dan las facultades básicas y suficientes para poder venir ante ustedes y exponer que mi curriculum posee los atestados amplios y suficientes para el ejercicio de la función del Ministerio Público Fiscal.

Así mismo en mi carrera profesional, me he desempeñado en diferentes áreas como técnico y como profesor, actualmente me considero técnico especialista en materia de derecho penal, específicamente en el área de teoría jurídica del delito. En materia de teoría jurídica del delito, su servidor ha realizado investigaciones desde las teorías clásicas, neoclásicas, finalistas, funcionalistas radicales, moderadas entre otras. Teorías de las cuales el Ministerio Público Fiscal, durante su conformación de investigaciones de ilícitos y de investigaciones del delito en algunas es ausente. En ese sentido este servidor con relación a los aportes científicos que puede generar en materia de teoría jurídico del delito son amplias y fuertes.

También en el ejercicio de mi profesión, he realizado investigaciones sobre la especialización para el ejercicio de la judicatura y actualmente soy, me encuentro dentro del banco de datos de personas elegibles para el ejercicio de la función de jueces de paz que el Consejo Nacional de la Judicatura ostenta.

También he servido en el área técnica en diferentes instituciones del oriente del país, que tienen como fin la protección integral, tanto en materia de niñez y adolescencia, así como también en materia de carácter administrativa sancionadora, en los que ha actuado de forma oficiosa y sin interés alguno.

Este servidor tiene un motivo para poder ejercer como función, la función fiscal basado en los doce años de experiencia que se han adquirido y que me ha llevado a fortalecer tanto en mi carácter de personalidad, como en mi carácter científico y dogmático. En ese sentido uno de los principales motivos es fortalecer la investigación científica dentro del Ministerio Público Fiscal del cual actualmente carece, tropicalizar dentro de

la materia del derecho penal las corrientes modernas que ostentan las teorías jurídicas del delito; tanto en materia de derecho radical, como en materia de derecho funcional. A eso nos lleva en la incógnita moderna de que la Fiscalía General de la República, no ostenta conocimientos potenciales para poder identificar entre teorías radicales y derecho penal del enemigo, una falencia que me motiva en el ejercicio de presentar mi iniciativa de ser seleccionado, en razón que las organizaciones terroristas o criminales que asechan la ciudadanía salvadoreña, requieren de un ataque frontal basado en teorías modernas y no en teorías que han quedado de forma obsoletas.

También ostento un motivo para poder individualizar los criterios de ampliación técnico del Ministerio Público Fiscal, disuadir o distinguir entre el aspecto eminentemente administrativo fiscal y el aspecto técnico jurídico, eso implica que dentro de la masa corporativa del Ministerio Público Fiscal, es necesario generar divisiones de roles de los participantes que en ella se desempeñan; tanto en el área administrativa y el área judicial. Creo que está de más que le diga a vuestras dignas autoridades, no todos tenemos las mismas potencialidades y capacidades individuales para el ejercicio de nuestras funciones, así habrán abogados que puedan ejercerse dentro del área administrativa y hay otros abogados que pueden ejercerse dentro del ámbito técnico jurídico. Y en ámbito técnico jurídico el Ministerio Público Fiscal, puede distinguir entre técnico jurídico escritor y técnico en el área de las técnicas de litigación oral y escrita.

Agrego además que uno de los motivos que esta representación tiene es fomentar dentro del Ministerio Público Fiscal, que los auxiliarles posean técnica forenses para poder desempeñar su cargo, dado que en estos doce años que he ejercido mi función como abogado, he podido observar las diferentes falencias que tienen los mismos en el desarrollo de las técnicas de litigación oral. Y ese se configura en uno de los principales problemas para la pérdida de los procesos penales que actualmente se promueven por el Ministerio Público Fiscal, desconocimiento en materia de objeciones, desconocimiento en materia de alegatos, en interrogatorios directos en contra interrogatorios y otros.

Así mismo, considero que tengo los créditos suficientes para poder fortalecer aquellas unidades que el Ministerio Público Fiscal ha debilitado, verbigracia, en el caso de las unidades que tienen que ver con la vulneración de derechos fundamentales de personas con discapacidad o de personas especiales o con condición especial en sí misma, llámese por ejemplo las unidades específicas de menor y la mujer que todavía utilizamos esos conceptos que van en contra de la convención de los derechos del niño y de las convenciones internacionales en materia de protección de los derechos de la mujer, porque le damos una dosificación a un concepto vejatorio de carácter tutelar dentro de la misma institución fiscal, no adecuamos el texto de las unidades y de la estructura institucional al contexto moderno que se ha generado dentro de las convenciones y de la normativa interna que vuestras autoridades han podido aplicar.

Con relación a la interrogante número tres, esta persona posee dos atributos que se van explicar, primero de carácter personal y la segunda de carácter profesional, en materia personal si ustedes sabrán fui convocado para las doce de este día, uno de los atributos que ostento es el ejercicio de la puntualidad y el respeto al mandato de las autoridades y el respeto al mandato de nuestra Constitución. En ese sentido tengo un alto contenido ético para poder ejercer el cargo de Fiscal General, así mismo no poseo ningún antecedente ya sea administrativo o de carácter procesal existente hasta la fecha, tampoco me he inscrito en ningún partido político hasta la fecha; no obstante quiero aclarar, que el aspecto político puede ejercerse dentro de la legislación salvadoreña desde diferentes ángulos, tanto en las actividades políticas partidarias como en las actividades sociales colectivas y otras o de ciudadanías en sí misma.

También el ejercicio de la función pública corresponde con una actividad eminentemente política, el Ministerio Público Fiscal hasta la fecha se ha desligado de esos corrientes de política criminal o de políticas públicas que puede generar en coordinación e intercomunicación con los demás entes del Estado; por hoy tenemos un ente fiscal que invisibiliza principales instituciones, tales como la Asamblea Legislativa, CNJ, UTE entre otras. La correspondencia de funciones entre el Ministerio Público Fiscal y la intercomunicación estatal, es una necesidad que dentro de los

atributos que esta persona posee puede generar en una administración.

Profesionalmente mi persona adquiere técnicas de investigación forense, técnicas de investigación oral y escrita, técnicas de investigación en materia de delito informático, a la vez conocimiento sobre estructura de delito y conocimiento sobre investigaciones forenses en materia de delito. Esos atributos profesionales me dan la facultad para poder venir a decirles a ustedes aquí que el Ministerio Público Fiscal y no quiero hablar de ninguna administración en sí misma, sino que el histórico Ministerio Público Fiscal no ha tenido un enfoque de investigación científica moderna, por lo que actualmente nosotros tenemos un Ministerio Público Fiscal que investiga el delincuente de la calle, pero no así al delincuente cibernético que implicaría tener un cincuenta por ciento de investigación científica en territorio y un cincuenta por ciento de investigación científica en la web o en materia electrónica.

Las propuestas que ostenta Orlando Salamanca para la Honorable Asamblea Legislativa y la ciudadanía salvadoreña son, primero, crear la Unidad de Delitos Informáticos, pero decir la creación en sí misma nos lleva a un vacío dogmático, primero porque la ley ha sido recientemente creada por vuestras dignas autoridades y en esa ley no existe un conocimiento potencial tanto de aplicadores del sistema y aplicadores de justicia; por ello, es necesario que el Ministerio Público Fiscal para la creación de dicha unidad contra el delito informático, busque mecanismos a través de la Escuela de Capacitación Judicial y de la Escuela de Capacitación Fiscal, para crear la divulgación sobre la estructura de ilícitos penales.

Por hoy nosotros y lo digo nosotros con respeto en las escuelas universitarias, desconocemos sobre la estructura en específico que debe de contener el delito informático, investigaciones que deben de nacer dentro del mismo ente fiscal, porque por hoy nosotros tenemos diferentes teorías de investigación del delito, pero que en materia del delito informático necesitamos de un técnico científico informático que nos ayude a elaborar una estructura en específico. Por ejemplo honorables miembros de la comisión, una condición básica

peyorativa para la estructura del delito informático, sería el principio de ubicuidad o de unicidad territorial de la ilicitud, por la falta de conexión entre la acción y el resultado que puede ejecutarse no solamente dentro del territorio nacional; sino que dentro del mundo espacial de la web.

La territorialidad en la investigación del delito informático se convierte en un problema al cual el Ministerio Público Fiscal no le va dar una respuesta en una administración, se requiere de varias administraciones para poder llegar a una concretización sobre delitos de carácter informático e individualizar cada uno de estos en su contexto moderno; por eso y debido al presupuesto que cuenta la Fiscalía General de la República por hoy y lo digo con mucho respeto, que considero que con ese presupuesto que se tiene por parte del Ministerio Público Fiscal, no es un vejamen para decir que el Ministerio Público Fiscal no pueda realizar investigaciones científicas en materia de delito informático, porque se requiere de cooperantes o ayudas internacionales para poder generar ese tipo de hechos.

También se lleva el segundo, que es la Unidad de Criminología Fiscal que tiene como fin tener dos unidades en específico, una una Unidad Científica de Investigadores Fiscales, a lo que le llamaríamos un policía eminentemente fiscal investigador, porque las investigaciones que muchas veces son generadas por la Policía Nacional Civil después de tres direccionamientos fiscales se genera un archivo, pero siendo una falencia institucional la Fiscalía y basado en el monopolio en el ejercicio de la investigación fiscal, podría tener un laboratorio científico y una unidad científica especializada para la busque de la investigación del delito.

También dentro de las propuestas que se presentan por parte de esa representación están, la creación de una Unidad Especializada de Investigación Forense en materia de delito informático, para poder cotejar la unidad y darle soporte científico a la unidad en la investigación del delito informático, el delito informático para efectos nuestros no solamente tiene que ver con el robo de identidad, sino que también aniquilar organizaciones de carácter terroristas que se configuran dentro de la web y organizaciones de carácter de narcotráfico que también

utilizan la web tales como la trata de blanca, la prostitución infantil, la pornografía infantil entre otros que se constituyen en un verdadero problema para la República de El Salvador.

También dentro de las propuestas se encuentra el fortalecimiento de la Unidad de Género y la Mujer, en el sentido de que esta unidad tenga un enfoque de carácter amplio con relación a la diversidad del concepto mujer y que no se visualice a la mujer como un verdadero objeto, sino como un sujeto concreto de derechos, obligaciones y facultades, muchas gracias.

DIPUTADO JOSÉ ANTONIO ALMENDÁRIZ RIVAS. Bien licenciado, gracias. Tiene la palabra el Diputado Schafik Handal.

DIPUTADO JORGE SCHAFIK HANDAL VEGA SILVA. Gracias presidente, buenos días abogado.

LICENCIADO JAIME ORLANDO SALAMANCA PINEDA. Buenos días.

DIPUTADO JORGE SCHAFIK HANDAL VEGA SILVA. Jaime Orlando Salamanca Pineda verdad.

LICENCIADO JAIME ORLANDO SALAMANCA PINEDA. Correcto.

DIPUTADO JORGE SCHAFIK HANDAL VEGA SILVA. ¿Mire en caso de usted ser electo, cuál sería su principal eje de acción?.

LICENCIADO JAIME ORLANDO SALAMANCA PINEDA. El principal eje de acción yo lo he dividido prácticamente en ocho ejes, pero no los voy a explicar todos por motivos de tiempo, estos ocho ejes tienen como fin la creación de un Instituto Nacional de Investigación Forense, ese es el primero, pero la creación del Instituto Nacional de Investigación Forense, no solamente se requiere de un mayor presupuesto, debido a su contenido digamos de proporciones grandes o máximas se requiere de cooperantes; en ese sentido buscaríamos relaciones por medio de los países amigos de nuestra República de El Salvador, para que nos puedan cooperar en la creación de un Instituto Tecnológico Científico en el área de investigación forense.

Por hoy una de las falencias que tiene el procedimiento de carácter penal es falta y lo quiero decir con respeto de credibilidad en el ejercicio de las investigaciones de la Policía

Técnica Científica y la falta de credibilidad en el ejercicio de las investigaciones del Instituto de Medicina Legal. Frente a esas faltas que pueden generarse en un cotejo de investigación científica, el Instituto Nacional nos podría facilitar mayor confrontación y cotejo en investigaciones criminales.

Me quedo con este nada más, señor diputado para efectos de no dilatar el tiempo.

DIPUTADO JOSÉ ANTONIO ALMENDÁRIZ RIVAS. *Diputado Gallegos tiene la palabra.*

DIPUTADO GUILLERMO ANTONIO GALLEGOS NAVARRETE. *Buenos días Licenciado Salamanca.*

LICENCIADO JAIME ORLANDO SALAMANCA PINEDA. *Buenos días.*

DIPUTADO GUILLERMO ANTONIO GALLEGOS NAVARRETE. *El cargo de Fiscal es un cargo peligro, demandante, muy y con una paga no muy alta ¿Por qué usted quiere ser Fiscal General?.*

LICENCIADO JAIME ORLANDO SALAMANCA PINEDA. *Por el servicio público y el interés colectivo y el interés de todo ciudadano o ciudadano de querer mejorar de nuestra nación, provengo y lo voy a decir con respeto de la ciudad de San Miguel, de una de las zonas quizás consideradas vulnerables de la ciudad de San Miguel, zonas donde la criminalidad es alta; eso significa que el pueblo salvadoreños exige y demanda justicia, no voy a ser digamos un sujeto de que venga de forma dolosa a combatir el delincuente o al que yo considero enemigo; sino un Fiscal que tenga investigación científica para atribuir un hecho considerado como delito frente a un ciudadano y frente al llanto y al dolor generado por la criminalidad organizada en este país, es que tomé la decisión de participar en este proceso de selección y a la vez al observar que muchos procesos se genera impunidad de carácter procesal, por una falta de tecnicismo jurídico o por una falta de interés por parte de la institución jurídica, denominada Ministerio Público Fiscal, y lo digo con respeto a los que ejercen la función.*

DIPUTADO JOSÉ ANTONIO ALMENDÁRIZ RIVAS. *Diputado Parker.*

DIPUTADO RODOLFO ANTONIO PARKER SOTO. Abogado me ha parecido realmente una exposición bastante estructurada la suya y me ha provocado.

LICENCIADO JAIME ORLANDO SALAMANCA PINEDA. Muchas gracias.

DIPUTADO RODOLFO ANTONIO PARKER SOTO. Académica y técnicamente.

LICENCIADO JAIME ORLANDO SALAMANCA PINEDA. Excelente.

DIPUTADO RODOLFO ANTONIO PARKER SOTO. No es mal intencionada la pregunta, pero quiero escudriñar ¿Partiendo del principio de legalidad que obviamente el Fiscal General debe de dar el ejemplo, en cuanto el ejercicio de sus funciones, en caso de que el Estado haya sido demandado Fiscal General actúa en defensa de los intereses del Estado, en su representación y estamos en un escenario donde esta ese caso, una demanda en contra del Estado, cuantiosa, no hay sentencia todavía en ninguna de las instancias. Pregunta concreta ¿Fiscal General tiene la facultad legal o constitucional de transigir?.

LICENCIADO JAIME ORLANDO SALAMANCA PINEDA. Considero que hay dos supuestos para su respuesta, primero es el riesgo de la soberanía del Estado y el riesgo a la consideración de la estructura de gobierno, no puede el ente fiscal promover pretensiones que ataquen el sistema constitucional o que busquen como fin el deterioro del Estado que nosotros tenemos, no estamos hablando de un estado absolutista o natural sino del estado democrático instaurado. Si el Estado fuese demandado, el ente fiscal no puede adoptar un rol de doble persecución, es decir de defender los intereses tanto del demandante, como del demandado el ente fiscal ante todo representa la ciudadanía y en concreto la soberanía del Estado en su protección, bajo ese precepto frente a un interés particular, eminentemente particular e individual como pretensión individual el Fiscal debe de adoptar una posición ciudadana, donde su interés individual no dependa del interés ciudadano o colectivo.

En ese sentido con relación a su interrogante que es un poco peyorativa, yo respondería, que el fiscal debe de representar los

intereses ciudadanos y lo que mejor garantice los intereses de la humanidad y del Estado salvadoreño.

DIPUTADO JOSÉ ANTONIO ALMENDÁRIZ RIVAS. La Constitución habla Abogado Salamanca de que el fiscal representa los intereses del Estado, la Ley de la Fiscalía General de la República, establece que el Fiscal General tiene facultades de transigir, muchas gracias.

LICENCIADO JAIME ORLANDO SALAMANCA PINEDA. Muchas gracias.

DIPUTADO JOSÉ ANTONIO ALMENDÁRIZ RIVAS. Diputado Martel.

DIPUTADO JUAN JOSÉ MARTEL. Gracias presidente, Licenciado Salamanca gracias por venir. Un funcionario público y especialmente en el caso de la Fiscalía General de la República, está sujeto a múltiples presiones, se trabaja bajo presión permanente y hay dos tipos de presión que me preocupan, que son la de los poderes políticos y la de los poderes económicos; me preocupa particularmente porque considero que la política y el dinero han sido dos factores distorsionadores y desnaturalizadores de la justicia en el país.

Cuando pregunto a la mayoría de funcionarios cómo enfrentan esta situación, me hablan de la robustez de valores morales de una personalidad muy firme, etcétera y creo que sí, que es importante que el funcionario tenga una serie de atributos personales que le permitan enfrentar la presión. Pero mi pregunta va un poco más allá y es ¿Considera usted que la institucionalidad en el país, ha generado ya el suficiente o es capaz de generar el suficiente respaldo, como para que un funcionario se sienta protegido, por las instituciones del Estado, por su capacidad, por su fortaleza o cree que todavía falta en ese campo camino que recorrer?, gracias.

LICENCIADO JAIME ORLANDO SALAMANCA PINEDA. Gracias, bueno en el caso en concreto el Fiscal General responde a dos presupuestos de digamos de comunicación, de comunicación directa con relación a lo que usted mencionó a acciones políticas, esas acciones políticas no dependen de una administración de carácter participativa, dado de que el Fiscal responde intereses públicos. La segunda que era una consideración de carácter mediática, el Fiscal General debe de ser abierto a las condiciones de los

medios, sobre información que pueda ser clasificada y no clasificada.

Ahora bien, por hoy hemos tenido agentes fiscales que buscan resolver conflictos de carácter mediático, pero no así a resolver conflictos de carácter técnico jurídico. El Fiscal debe de tomar un rol no solamente de ejercicio de carácter de respuesta mediática, sino un rol de participación activa...

I.E.

3.a Parte.

ABOGADO JAIME ORLANDO SALAMANCA PINEDA. ...ejercicio de carácter de respuesta mediática, sino un rol de participación activa en los procesos de investigación que ejecute, asistir a audiencias de vista pública, a hacer interrogatorios, corresponder con los agentes auxiliares que en él se desempeñan, es decir, que el fiscal debe de tomar un rol de participación activa y no un rol invisibilizante.

En la segunda parte de la estructura de su interrogante la Asamblea Legislativa ha dado pasos con relación a la investigación y digamos ataque a la impunidad del delito, pasos que van dentro del ámbito de dosificación de normas de carácter jurídica como la Ley de Extorsión, Ley de Lavado de Dinero y Activos, entre otras, así como la Ley de Delitos Informáticos; la Asamblea, considero humildemente, lleva un paso adelante del Ministerio Público Fiscal porque mientras la Asamblea gesta mayor protección de derechos fundamentales, el Ministerio Público Fiscal tiene que crear herramientas para poder hacer efectivos y eficaces la protección de dichos derechos fundamentales. Si nos encontramos en un estado natural de privilegios yo considero de que no, porque si la sociedad evoluciona y se desarrolla el concepto normativo debe de modificarse o transformarse a las condiciones en las que la sociedad se ha de desarrollar, gracias.

DIPUTADO JUAN JOSÉ MARTEL. Gracias, si, no, me refería a presiones de grupos económicos políticos que por lo general lo son muy privados, y no tienen que ver con la parte mediática, gracias.

ABOGADO JAIME ORLANDO SALAMANCA PINEDA. Solamente con relación a esa aclaratoria, lo grupos de poder dentro de la administración se pueden focalizar en sentido de tener mayor apertura por medio de las difusiones que se generen dentro del Ministerio Público, considero que un administrador denominado Fiscal General de la República no debe e someterse a las presiones de carácter económicas o políticas, por lo tanto si fuese nombrado un Fiscal General de la República facilitaría medios para que fuera interlocutada las comunicaciones que se generen tanto por grupos de poder económico como por grupos de poder político, y de esa forma evitar actos de corrupción interna dentro del Ministerio Público Fiscal.

DIPUTADO JOSÉ ANTONIO ALMENDÁRIZ RIVAS. Diputado Bonilla.

DIPUTADO ROBERTO LEONARDO BONILLA AGUILAR. Gracias presidente, buenos días licenciado Salamanca. Para usted ¿Cuál es la diferencia entre la justicia restaurativa y la justicia retributiva?, son dos vertientes de la justicia o son dos aspectos que componen la justicia, si usted considera que son diferentes ¿Con cuál de estas dos vertientes se identifica más?

ABOGADO JAIME ORLANDO SALAMANCA PINEDA. Bueno, esa es una pregunta dogmática en primer lugar la justicia retributiva tiene como fin el castigo y lo voy a decir en sentido lato de conocimiento general, el ataque frente al daño que se recibe es decir represión más represión y no lleva una finalidad en concreto de tratar al delincuente. En la justicia restaurativa tenemos una función de carácter eminentemente educativa y de formación donde buscamos que el enemigo o el delincuente sea socializado, sea reorientado, reculturizado, entre otros, dentro de esa justicia restaurativa también hay una parte donde el ministerio público se ha desviado donde pueden existir técnicas o instrumentos legales para poder aplicar justicia de carácter restaurativa que no se utilizan, mecanismo como salidas alternas a la ejecución de la pena, medidas distintas a la ejecución del delito de carácter administrativo, darle una respuesta de carácter restaurativa a la ciudadanía lo cual no se ha ejecutado.

Por hoy tenemos un Ministerio Público Fiscal con una visión eminentemente retributiva y no restaurativa, porque el Ministerio Público Fiscal se ha alejado de la visión humanística que le

corresponde en el ejercicio de la defensa de los intereses colectivos, más bien ha buscado generar represión más represión y represión. Y mi enfoque es de carácter restaurativo, pero también y lo digo con respeto, quedarme nada más con una visión restaurativa es quedar en el pasado, porque hoy lo que buscamos es una función que sea educativa.

DIPUTADO JOSÉ ANTONIO ALMENDÁRIZ RIVAS. Licenciado ¿Qué opinión le merece el uso de procedimientos abreviados?

ABOGADO JAIME ORLANDO SALAMANCA PINEDA. Considero que el uso de los procedimientos abreviados no debe de valorar condición de persona ni de violación de principios fundamentales, el procedimiento abreviado debería de tener límites en el ejercicio de su aplicación, por hoy no tiene límites y esos límites deberían de generarse en lo siguiente supuesto según su apreciación; primero en delitos de crimen organizado y delitos de realización compleja; segundo, en delitos de materia sexual o en ataque a la sexualidad frente a niños, niñas y adolescentes; y tercero, y no para efectos de generar noticia ni nada de eso, en casos de corrupción, no podría facilitarse los procedimientos de carácter abreviado por el interés que representa de carácter ciudadanía general, muchas gracias.

DIPUTADO JOSÉ ANTONIO ALMENDÁRIZ RIVAS. Diputado Carlos Reyes.

DIPUTADO CARLOS ARMANDO REYES RAMOS. Muchas gracias y gracias licenciado por estar con nosotros y por el interés mostrado para el cargo de Fiscal General. Vemos las estadísticas y vemos cantidades de capturas de personas, de ciudadanos que supuestamente han cometido algún delito y vemos que siempre son números bastante grandes lo que realiza a través de la policía, se supone que con la parte administrativa e investigación de la fiscalía, pero también vemos que al final de todos estos procesos muchos de ellos entran y así como entran, dos, tres días después van para afuera ¿Cómo mejorar esto? cómo mejorar la investigación para que de verdad aquel delincuente que haya cometido un delito vaya a la cárcel, y aquellas personas que también nunca han estado o nunca han cometido un delito no se les dañe incluso su honor, gracias.

ABOGADO JAIME ORLANDO SALAMANCA PINEDA. *Esa es una crítica que dentro de los digamos sistemas de educación superior hemos realizado en investigaciones también particulares, primero porque la respuesta masificadora a la delincuencia generalizada en el país lleva más una condición de publicidad o mediática, no una respuesta a la investigación del delito o a la criminalidad; yo considero que debe de especificarse el hecho que se le acusa a la persona y demostrarse ese hecho de carácter concreto-probatorio, la masificación de expedientes eso lo que hace es entorpecer un procedimiento y a la vez genera impunidad frente a aquellas personas que nada más son mencionadas pero que no existe una adecuación típica.*

En la experiencia que he tenido tanto en tribunales especializados en los que participado en calidad de defensor, una de las principales falencias es la narración específica del hecho que se le acusa a cada uno de estos sujetos, y lo que se busca por medio de técnicas de masificación es crear un silogismo de adecuación de tip, al final lo que viene hacer es a construir una sentencia totalmente absolutoria y no resuelve el conflicto, porque tiene a un sujeto criminal que como usted muy bien lo dijo, pasó en el tránsito de los tres días de detención administrativa y quedó en libertad por una falta de adecuación típica y del desconocimiento sobre la individualización de sujetos, hechos y derecho.

DIPUTADO JOSÉ ANTONIO ALMENDÁRIZ RIVAS. *Gracias licenciado, no tenemos preguntas del público. Hemos concluido con la entrevista, muchas gracias.*

ABOGADO JAIME ORLANDO SALAMANCA PINEDA. *Muchas gracias."*

En la cuarta jornada de entrevistas, realizadas el día lunes 26 de noviembre del presente año, se contó con la presencia de cinco abogados en el siguiente orden:

ABOGADO CARLOS ANTONIO FIGUEROA, cuenta con experiencia laboral en el Juzgado 1° de Paz Quezaltepeque 1989 a 1990, Juzgado 2° de Paz Quezaltepeque 1990,

Oficina Fiscal Apopa 2003 a 2012, Alcalde Municipal de Quezaltepeque 2012 a 2015, Libre ejercicio abogacía en la actualidad, Licenciado en Ciencias Jurídicas, asimismo ha recibido numerosas capacitaciones y cursos en diferentes ramas del derecho, impartidos por la Corte Suprema de Justicia, La Agencia de Estados Unidos Para el Desarrollo Internacional, la Secretaría de Integración Económica Centroamericana, Departamento del Tesoro Estados Unidos de América, USAID – PNC – FGR, Banco Mundial, ANSP, entre otros.

En su exposición, manifestó lo siguiente:

“Primer lugar, muy buenas tardes Honorable Subcomisión de Estudio para Candidatos a la elección del futuro Fiscal General, un efusivo saludo para todos los concurrentes y naturalmente para los medios de comunicación que se encuentran en este auditorium.

Permítanme presentarme, soy Carlos Antonio Figueroa, profesional de las ciencias jurídicas, con un perfil de trabajo dentro de la institución rectora del derecho del ius puniendi, o sea básicamente lo que es la Fiscalía General de la República, vengo de formar parte del staff de profesionales de fiscales operativos básicamente de lo que es la institución. En ese sentido voy a evacuar las preguntas que se me hacen al respecto de la forma siguiente.

En cuanto a la primera ¿Cuál es la rama del derecho en la que usted se ha especializado?, bien, déjenme decirles honorable subcomisión que este su servidor ha sido desde el inicio, desde que era estudiante de ciencias jurídica en la facultad, totalmente apegado a lo que es el derecho penal. Esa es mi formación académica desde que comencé a laborar, cuando lo hice humildemente en un Juzgado de Paz en aquellos días en que básicamente los jueces de paz eran los que iban a verificar lo que es el escenario o las escenas del delito, pasando diez años dentro de lo que es la Corte Suprema de Justicia principalmente en un juzgado de primera instancia que veía todo, después pasó a ser un Juzgado de Instrucción a ver solo lo penal, y luego después pasé a la Fiscalía General de la República alrededor de quince años. Habiendo estado en la División de Intereses del Estado pero en el

área penal, habiendo estado en la División de Intereses de la Sociedad en el área de Patrimonio General, habiéndolo hecho en la cuestión de antiextorsiones, anticontrabando y finalmente pasando a la División de Homicidios en aquel entonces conocida ... así es que eso es en cuanto a la primer pregunta.

Dice ¿Qué lo motivó a participar en el proceso de elección a fiscal?. Bien, señores diputados, ese reto a tomar el toro por los cuernos, así, así de sencillo, porque tengo la voluntad, considero, no creo, sino que considero tener la experiencia, el coraje de tomar las vicisitudes principalmente del orden penal para buscarles la mejor solución posible naturalmente actuando con seriedad, eficiencia y responsabilidad sobre la base de los principios de justicia y legalidad procedimental, verdad, fundamentándome naturalmente en la justicia y sobre todo en la imparcialidad de un debido proceso, eso es lo que me motiva básicamente a participar en esta elección.

Tercera interrogante ¿En su carácter personal y profesional qué aspectos importantes considera que lo destacan para aspirar al cargo de fiscal?. Bien, yo considero y lo digo con toda humildad que soy un soldado de fila que está dispuesto a dar batalla por defender y tutelar los intereses de la sociedad y del Estado salvadoreño, como lo manda la Carta Magna ahí en el artículo, en los ordinales tercero y quinto pues de la 193 de la Carta Magna, eso es dirigir la investigación del delito con la colaboración del órgano auxiliar de justicia que tiene que ser potenciado y no solo considerado un derecho material o sea semántico, o sea dirigir la investigación pero hablando con propiedad, es decir, estar de lleno en la dirección funcional de la investigación del delito, y en todos aquellos otros juicios que determina la ley, porque la fiscalía no solo se limita al ordinal tercero dl 193 sino que hay otros aspectos también de suma relevancia.

Bien, ahora, ¿Qué planes o proyectos desearía implementar?. Bien, señores diputados, honorables diputados, este es el punto. En primer lugar un reforzamiento de la acción civil en los requerimientos fiscales en general, el asunto es que históricamente el castigo ha sido dirigido al delito no así en cuanto a los daños civiles, lo anterior ni siquiera en los delitos de naturaleza puramente patrimonial.

Cuando vemos un estafa o los estafadores esos señores dueños del ardid, que tienen una multiplicidad de manera cómo imaginables y concebibles puedan ser en la mente de ellos mismos, estas personas sorprende la buena fe de las víctimas y como dije al inicio, históricamente la fiscalía se limita a castigar aplica el ius puniendi el derecho punitivo en lo que es la infracción del delito, el delito pero la acción civil se queda en el letargo, se va quedando en el letargo, y déjeme decirle que nuestra población, la ciudadanía en general básicamente con las vicisitudes de la vida lo que le interesa también es el resarcimiento de los daños. Entonces cuando en los delitos de contenido patrimonial como una estafa por citar un ejemplo pequeño, como una estafa, ahí lo que le interesa es básicamente sí que se aplique la medida de coerción procesal o la detención provisional de la persona, pero que también se le devuelva la parte pecuniaria, es decir, que se haga el resarcimiento de ese daño, porque incluso cuando, en las victorias de la fiscalía, en el coliseo del derecho, valga decir en la vista pública, y se termina la vista pública y el ofendido al final le pregunta ¿Fiscal y qué pasó y que va a pasar con lo estafado, con el dinero?, esa es una de las situaciones de reforzamiento que necesita la investigación fiscal.

También la priorización en relación con los intereses difusos del Estado, hay intereses difusos aquí bien importantísimos de suma relevancia, por ejemplo, el medio ambiente, nuestro medio ambiente cuyo propósito debe ser siempre establecer por todos los medios de ley existente las restauraciones, o sea, que esas medidas cautelares porque el medio ambiente o por lo menos se va ha manejado el catálogo de legislación de medio ambiente como de carácter preventivo, de carácter cautelar pero hay que reforzar porque nosotros si bien es cierto todavía tenemos una masa arboleda significativa pero también medio ambiente es integral, estamos hablando de sus ríos, estamos hablando de esas medidas precautorias en favor obviamente de la colectividad, y no tanto así como una indemnización hacia el Estado.

También otro pilar es el reforzamiento hacia la Unidad Especializada Fiscal de la Mujer, que únicamente no se vea reforzada la tipología de los delitos de la Ley Especial para una Vida Libre de Violencia contra ellas; que el derecho de igualdad

tiene que ser potenciado y no solo considerado un derecho material, ahí están diez tratados internacionales como el de declaración sobre la eliminación de la discriminación de la mujer, la SEDAW, el Belém do Pará y todos esos tratados internacionales que tienen que dársele cabida, potencializarlos, no verlo como una ley material ahí sustantiva, sino reforzarla tal y cual se está buscando en nuestro Estado democrático de derecho, porque la creación de esos juzgados especializados de la mujer es para reforzar esas garantías y derechos, garantías frente al Estado y derecho frente a los particulares por parte del órgano jurisdiccional, pero la fiscalía tiene el elemento impulsor de todo esto.

También un cuarto aspecto, reducir la impunidad de los delitos de homicidios, valga a aclarar, elevando el porcentaje de los casos a judicializar y naturalmente obteniendo los resultados positivos de condena para satisfacer el clamor público de ciudadanía, esas demandas sociales de seguridad ciudadana que clama la ciudadanía en general.

Yo estuve en la unidad de homicidio de la Fiscalía General de la República y del cien por ciento de los casos tan solo un tres por ciento se judicializa, es decir, un porcentaje ínfimo es el que se judicializa, se lleva al órgano jurisdiccional y de ese porcentaje mínimo todavía algunas son absolutorias, para variar, es decir, tenemos que judicializar más casos estamos frente al bien jurídico más importante, está demás decirlo, que es de naturaleza irreparable la vida, la vida de las personas en general, en ese sentido mi propósito es elevar el porcentaje de judicialización de los casos, y no solo eso sino de los resultados positivos en favor de los mismos.

También estoy hablando de la implementación del área de la ciencia tecnológica, que la Fiscalía General de la República llegue a direccionar el Instituto de Ciencias Forenses, que tenga ese banco de información de ADN, que tenga un registro general de todos los pandilleros de El Salvador, para volver más eficiente ese brazo de justicia fiscal que tiene por objeto el ius puniendi o derecho de castigar al delito.

Establecer convenios de coordinación con los medios de comunicación legales, ello con el objeto de ejercer a lo largo y

ancho del territorio nacional, el fomento de la denuncia ciudadana en la categoría de los delitos de acción pública, y establecer esa coordinación convencional con las contemporáneas plataformas de las redes sociales, señores diputados, desarrollando *aps** de cara a una fiscalía digital a fin de que la ciudadanía honrada también pudiese aportar elementos, antes era muy burdo, amplíese la inspección in situ, la inspección en el lugar del delito para ver si existen testigos o elementos que puedan coadyuvar a la investigación, con la parte digital hoy día cualquier persona se puede poner de frente pues y colaborar con lo que es la fiscalía.

Finalmente y cierro con esto, señor presidente, la auto búsqueda sobre un refuerzo presupuestario, pretendiendo alzar un 25% del presupuesto de funcionamiento del mismo a través de los bienes en general decomisados a los grupos de maras o pandillas que azoten el bienestar de El Salvador, así como de una adecuada austeridad administrativa dentro de la institución.

DIPUTADO JOSÉ ANTONIO ALMENDÁRIZ RIVAS. Bien, gracias licenciado.

ABOGADO CARLOS ANTONIO FIGUEROA. Gracias a ustedes.

DIPUTADO JOSÉ ANTONIO ALMENDÁRIZ RIVAS. El señor presidente de la Asamblea le va a hacer la primera pregunta.

DIPUTADO NORMAN NOEL QUIJANO GONZÁLEZ. Buenas tardes licenciado, un saludo a los amigos colegas diputados que integran esta subcomisión. Licenciado Figueroa, yo, una pregunta le quiero formular, dos acciones concretas que en el dado caso que usted sea electo Fiscal General de la República usted implementaría al nomás llegar a su despacho.

ABOGADO CARLOS ANTONIO FIGUEROA. Dos acciones concretas.

DIPUTADO NORMAN NOEL QUIJANO GONZÁLEZ. Dos acciones concretas.

ABOGADO CARLOS ANTONIO FIGUEROA. Bien, una sería ese informe de los expedientes que en general que tiene, cómo se llama, los auxiliares fiscales, yo vengo de filas, y da lástima ver que fiscales que tienen mil doscientos casos, eso no es posible y hay unas áreas especializadas que enhorabuena las áreas especializadas

y no me opongo a ello, pero que tienen muy pocos expedientes, es generar una adecuada distribución de la carga laboral dentro de la fiscalía, ese sería uno de mis primeros abordajes.

Y segundo ver y esto si es importantísimo que es eso que yo hablaba de la acción civil, yo no comparto que solamente se castigue con cárcel con esa medida de coerción procesal gravosa sino que la ciudadanía también clama lo que es cómo se llama el resarcimiento integral de daños causantes emergentes, gracias a usted.

DIPUTADO JOSÉ ANTONIO ALMENDÁRIZ RIVAS. Licenciado ¿Qué opina del empleo frecuente del testigo criteriado?

ABOGADO CARLOS ANTONIO FIGUEROA. Bien, definitivamente es necesario, pero es menester, es importantísimo y de suma relevancia analizar si estos testigos tienen motivos espurios, porque es cruel pensar o llegar a creer que un testigo que viene normalmente y generalmente de los grupos a sociales o pandillas, por resentimiento, por factores de símil naturaleza puede abrazar dentro de la participación delictiva a personas que muy probablemente no estén, no tengan ningún grado de participación ya sea material, intelectual o de coactaría o de cómplices, decir, de estudiar minuciosamente, de analizar, perdón, minuciosamente la aplicatoriedad del testigo criteriado.

DIPUTADO JOSÉ ANTONIO ALMENDÁRIZ RIVAS. Gracias. Diputado Romero.

(**NOTA:** Diputado Alberto Armando Romero, no hizo uso de la palabra).

Diputado Schafik Handal.

DIPUTADO JORGE SCHAFILK HANDAL VEGA SILVA. Gracias presidente, buenas tardes licenciado.

ABOGADO CARLOS ANTONIO FIGUEROA. Buenas tardes.

DIPUTADO JORGE SCHAFIK HANDAL VEGA SILVA. La pregunta es la siguiente: ¿Qué medidas propone puntualmente para perseguir los delitos fiscales y la recuperación de deudas a favor del Estado?

ABOGADO CARLOS ANTONIO FIGUEROA. Medidas puntuales. Bien, decíamos que la fiscalía en su artículo 193, ordinales tercero y quinto, y ahí va el numeral quinto de la Constitución, "tiene por objeto tutelar los bienes del Estado, defenderos", la Hacienda Pública con base al 223 también de la Carta Magna, entonces realmente ahí dentro de la institución rectora del delito hay un montón de expedientes de naturaleza no solo penal, sino de naturaleza civil, verdad, que están durmiendo el sueño de los justos, o que en alguna, y digo esto, que es peligroso, incluso puede prescribir pues verdad la oportunidad de cobrar, de hacer esa gestión de cobros a las personas deudoras, es importante darle pie a todas esas acciones civiles y ejecutivas que tiene la fiscalía en el área de división de intereses del Estado, verdad, en la parte administrativa, y naturalmente también ver la cuestión de la elusión fiscal y la evasión fiscal en el radio amplio de la acción, desde el contrabandista que entra los sacos de azúcar por los puntos ciegos violando de sobremanera el derecho aduanero, violando aduanas marítimas, terrestres o aéreas de nuestro país como de las personas dueñas de sus empresas, verdad. Entonces por eso decía honorable diputado, no solo, históricamente vemos a la fiscalía solo como la que investiga el delito, no, aquí también la División de Intereses del Estado ver a toda costa lo que es la parte civil, gracia a usted.

DIPUTADO JOSÉ ANTONIO ALMENDÁRIZ RIVAS. Diputado Guadalupe Vásquez.

DIPUTADO GUADALUPE ANTONIO VÁSQUEZ MARTÍNEZ. Gracias presidente de la subcomisión, buenas tardes señor...

ABOGADO CARLOS ANTONIO FIGUEROA. Buenas tardes.

DIPUTADO GUADALUPE ANTONIO VÁSQUEZ MARTÍNEZ. Candidato a fisca, una pregunta concreta. Mencione dos acciones concretas para mejorar la coordinación con las demás instituciones que luchan contra la corrupción en el país.

ABOGADO CARLOS ANTONIO FIGUEROA. Muy bien, todavía existe ese mito en cuanto a que la falta de comunicación entre fiscalía y el órgano auxiliar de justicia, porque hay aspectos de, cómo le podría decir, déjeme buscar la palabra adecuada, de cadena de mando, en cuanto a que el agente policía ¿A quién obedece?, la

fiscal, a la dirección funcional del fiscal o a la dirección que le está dando su jefe como subinspector o inspector. Entonces buscar ese acercamiento entre fiscalía y autoridades máximas del órgano auxiliar, o sea, lo que es Policía Nacional Civil, pero también tener un verdadero acercamiento porque es muy tibio o muy frío las direcciones funcionales de la fiscalía, las que se emiten como fiscales operativos, debe haber un acercamiento mayor entre fiscales y policías, y naturalmente con el órgano jurisdiccional que es la otra parte importante del sistema judicial, lo mismo, tener acercamientos con la Corte Suprema de Justicia especialmente con los señores jueces, jueces de instrucción de lo penal, magistrados para dilucidar de la mejor forma posible lo que se busca como fin, la aplicación del derecho en armonía social.

DIPUTADO JOSÉ ANTONIO ALMENDÁRIZ RIVAS. Diputado Jorge Luis (Uriel) Mazariego.

DIPUTADO JORGE URIEL MAZARIEGO MAZARIEGO. Gracias diputado presidente, buenas tardes a cada uno de los presentes, buenas tardes licenciado Figueroa.

ABOGADO CARLOS ANTONIO FIGUEROA. Buenas tardes.

DIPUTADO JORGE URIEL MAZARIEGO MAZARIEGO. Le voy a trasladar una pregunta de FUSADES la cual dice de la siguiente manera: El Fiscal General de la República debe ser neutral y participar en los procesos de búsqueda de la verdad real o debe asumir el rol de acusador y buscar el castigo de los imputados, como usted observa al Fiscal General en cualquiera de las dos respuestas, explicación breve y concisa, gracias.

ABOGADO CARLOS ANTONIO FIGUEROA. Muy bien. Realmente el fin primero y último del ius puniendi es buscar la verdad real en el hecho criminoso en esa conducta prohibitiva o reprochable ante la sociedad y enmarca encuadrada dentro de la ley, porque eso es bien importante, que esté encuadrada, enmarcada dentro de la ley. Yo considero señor diputado que deber haber un cese ya de persecución política directa de parte del ente fiscal, este país tiene más problemas complejos que resolver, problemas de crimen organizado, las abominables maras o pandillas, el narcotráfico, el contrabando, etcétera, etcétera, como para que el fiscal se esté gastando mediáticamente en asuntos políticos, mismos porque

naturalmente pueden resolverse al interior de los institutos políticos, decir, yo veo una postura muy parcializada de parte del actual Fiscal General a quien conozco y hemos sido, bueno, he sido compañero de él de lejos, lo conozco, pero si veo un actuar un tanto parcializado con respecto pues al tipo de cómo se está entablando las acciones en algunos casos en particular, solamente.

DIPUTADO JOSÉ ANTONIO ALMENDÁRIZ RIVAS. Diputado Leonardo Bonilla.

DIPUTADO ROBERTO LEONARDO BONILLA AGUILAR. Gracias presidente, buenas tardes licenciado Figueroa.

ABOGADO CARLOS ANTONIO FIGUEROA. Buenas tardes.

DIPUTADO ROBERTO LEONARDO BONILLA AGUILAR. En el entendido de que la Sala de lo Constitucional y sí la Corte Suprema de Justicia requiere de una opinión de la fiscalía en temas de inconstitucionalidad le hago la siguiente pregunta: qué opina usted de la sentencia 77/2013 de la Sala de lo Constitucional que prohíbe a la Asamblea Legislativa, elegir personas que tengan o hayan tenido una afiliación partidaria, considera usted que se extralimitó la Sala de lo Constitucional en ese sentido y considera usted que esa sentencia es de obligatorio cumplimiento.

ABOGADO CARLOS ANTONIO FIGUEROA. Bien, primero que nada, sí es de obligatorio cumplimiento dado pues que viene de la cúspide, viene de lo más alto de la Suprema Corte y explícitamente a la Sala de lo Constitucional. Pero ciertamente a mi criterio personal hay una vulneración, hay una vejación en ese sentido porque normalmente y soy muy enfático en esto, todos somos políticos, si lo que en un momento determinado nos podemos volver es a partidarios, a partidarios pero todos somos políticos, en ese sentido si, así de forma pragmática, de forma, un criterio, un juicio valorativo muy personal, sí hubo una extralimitación por parte de la honorable Sala de lo Constitucional antes indicada. Tiene que hacerse, tuvo que hacerse una valoración más pormenorizada, mucho más pormenorizada y no de carácter pragmático como la emitida por el tribunal superior, solamente.

DIPUTADO JOSÉ ANTONIO ALMENDÁRIZ RIVAS. *Bien, no tenemos preguntas del público, hemos concluido con los señores diputados, muchas gracias señor licenciado hemos concluido con la entrevista.*

ABOGADO CARLOS ANTONIO FIGUEROA. *Muchísimas gracias a ustedes.”*

ABOGADO FÉLIX GARRID SAFIE PARADA, su notoria experiencia laboral como Ex Fiscal General de la República 2006 a 2009, Ex Director Ejecutivo del Centro Nacional de Registros desde 1999 al 2006, ha sido Director Ejecutivo del Registro Nacional de Personas Naturales desde 2001 a 2004, ha laborado en el Banco Centroamericano de Integración Económica BCIE 1992 a 1999, Ministerio de Planificación SETEFE 1986 a 1992, Docente universitario, MBA Magister, Universidad Internacional de Catalunya España, Abogado y Notario de la República, ha recibido capacitación de SBS obteniendo el título de “Master en Ciencias” de Swiss Bussines School, así como de la Universidad Internacional de Catalunya ADEN alta Dirección Bussines School España obteniendo el grado académico de Magister Universitario 2008.

En su exposición, manifestó lo siguiente:

“Muchísimas gracias señor coordinador, señores diputados muy buenas tardes. Con todo gusto comparezco esta tarde a ustedes.

Y para entrar en materia la pregunta dice ¿Cuál es la rama del derecho en la usted se ha especializado?, si no es penalista diga como su experiencia profesional le ha preparado para un cargo en el cual el combate al delito y el ejercicio de la acción penal es una de las principales atribuciones.

Bueno, mi formación como abogado y toda mi experiencia pues la puedo radicar y centralizar en lo que es el derecho público, obviamente después de ser Fiscal General he tomado bastante o alguna experiencia en materia penal, anteriormente por haber trabajado en organismos internacionales pues obviamente el derecho internacional es uno de mis fuertes especialmente en el área de

cooperación, cooperación financiera, y luego por los siete años de trabajo y experiencia en el Centro Nacional de Registros que es una institución multi como le dijéramos, con varias instituciones en un solo techo le puedo hablar de pues alguna experiencia en materia de derecho registral, buena experiencia en materia de propiedad intelectual, buena experiencia en materia de registro de comercio y alguna experiencia en manejo de información a nivel catastral y geográfico.

Ya en mi vida profesional en los últimos nueve casi diez años pues me ha tocado trabajar ya en oficina particular en mi oficina personal y ahí pues he estado desde que ustedes señores diputados aprobaron las reformas a la Leu contra el Lavado de Dinero y de Activos, nos hemos especializado en dar asesoría empresarial precisamente para la prevención de los delitos de lavado de dinero y activos, repito a nivel empresarial, hemos asesorado más de doscientas empresas formulándoles todo lo que la ley les exige para cumplir con la normativa antilavado y eso pues ha sido una experiencia muy interesante en materia de prevención, y obviamente todo lo que es lo relativo al derecho administrativo esa dijéramos es mi experiencia en las diferentes ramas del derecho.

La segunda pregunta ¿Qué lo motivó a participar en este proceso de elección a Fiscal General de la República?, bueno hay varias motivaciones, la mayor y única dijéramos la central es básicamente la idea, la convicción de poder llegar a hacer mejor las cosas, de ir mejorando siempre bajo aquellos principios de querer tener un mejor país, no solo para dejarlo a las futuras generaciones sino que tener ahora para trabajar por un mejor país, que fue lo mismo que me motivó hace más de nueve años para buscar el cargo también.

¿Por qué ahora?, porque ahora se tienen bastantes herramientas que precisamente ustedes han ido aprobando y que en aquel momento no se tenían, como por ejemplo la Ley de Extinción de Dominio, la Ley de Escuchas, un montón de herramientas de combate a la delincuencia que repito hace allá por el 2006 cuando fui juramentado no se tenían, entonces todo era sumamente difícil, entonces, ni siquiera se podía pedirle registros, ni bitácoras de llamadas a las empresas telefónicas porque no las daban, entonces

ahora tenemos pues si ya una ley antiextorsiones, tenemos una declaratoria de terroristas por parte de la Sala de lo Constitucional, tenemos un nuevo Código Procesal Penal mucho menos garantista que el que se tenía anteriormente, es decir una serie de herramientas que yo creo que se pueden aprovechar de una mejor manera, se pueden aprovechar de una manera más eficiente, dijéramos, y poder tener mejores resultados, eso es dijéramos la mayor motivación.

Luego la otra pregunta dice ¿En su carácter personal y profesional que aspectos importantes considera que lo destacan para aspirar al cargo de Fiscal General de la República? Bueno, en primer lugar, pues haber sido fiscal, aquí opera mucho el tema de la experiencia. Luego como ustedes pueden ver mi formación administrativa y gerencial. Y tercero, mi experiencia en administración pública, el hecho pues sí de conocer toda la parte bueno, hay un antes y un después porque también trabajé en el Ministerio de Agricultura, trabajé en un montón de oficinas públicas, luego tuve la oportunidad de participar en el Banco Centroamericano de Integración Económica, también varias consultorías internacionales en Washington, en el BID y luego pues ya CNR, Registro Nacional de las personas naturales y la Fiscalía General pues obviamente me da una experiencia en el manejo de la administración pública.

Y ya al poner sobre la marcha todos esos elementos, pues yo creo que me da una ventaja competitiva, importante, pues al saber gerenciar con la Maestría en Administración de Empresas con la experiencia como abogado, con experiencia en la Fiscalía yo creo que se pueden conjuntar y generar una capacidad instalada importante para gerenciar equipos exitosos de trabajo. Yo creo que ese es el objetivo, conjugar la experiencia jurídica con la experiencia administrativa y gerenciar las instituciones hacia el éxito, entonces dijéramos la visión con la que quisiera enfrentar este nuevo reto. De tal manera que creo que esos tres elementos, mi experiencia como Fiscal General, mi información administrativa y gerencial y mi experiencia en la administración pública, creo que son tres elementos clave en el perfil que yo pienso llevar a desarrollar en esta nueva responsabilidad.

Luego creo que la pregunta más importante y más determinante es la última: ¿Qué planes y proyectos implementaría usted si fuera electo Fiscal General de la República? Ustedes las pueden ver ahí en la parte final de la presentación de power point, y pues hemos definido básicamente tres ejes, trabajar en la modernización institucional, y en la carrera fiscal. Yo tuvo el privilegio de crear la carrera fiscal, pues en el 2006 yo fui juramentado en abril y a los meses se emitió la nueva Ley de la Fiscalía derogándola en 1952, entonces se dio un cambio importantísimo y se inició el proceso de modernización, se creó, precisamente se constituyó la carrera fiscal a través de un escalafón y se creó la Escuela de Capacitación Fiscal, se creó la Unidad Antiextorsiones, se crearon todas las unidades que ahora muchas de ellas ahora están funcionando, y se creó un sistema para el monitoreo electrónico de expedientes. Ese proyecto de modernización tecnológica pues buscaba darle transparencia a cada uno de los trámites, ir digitando cada uno de los trámites pero a través de las diferentes administraciones posteriores a la mía ese proyecto se detuvo. Ahora se ha retomado y es lo que se ha llamado el DATI, que precisamente comenzó bajo mi gestión.

Entonces ese sería el primer eje, repito, consolidar la modernización institucional y la carrera fiscal, porque no hemos logrado que se reconozca el escalafón de los fiscales, lamentablemente la Fiscalía todavía sigue siendo una institución de trampolín, llegan muchos estudiantes, personas muy capacitadas, sacan su carrera ahí y se van, no llegan a ser una carrera de largo o mediano plazo. Hay muy poco manejo de jubilados o retirados en la institución que hagan toda una carrera que es lo deseable.

Entonces en ese tema y esto creo que es bien importante, buscamos y esto es uno de los proyectos estratégicos que ahora planteo, así como certificamos al Centro Nacional de Registros ISSO 9000 a través de la certificación de los procesos de calidad, buscamos la certificación de la Fiscalía en la certificación ISSO 37001, que es las instituciones con procesos libres antisobornos, esto es un paso histórico que queremos dar. Si queremos realmente combatir la corrupción tenemos que empezar en casa, hay toda una certificación que se llama precisamente ISSO 37001 que es la que

se certifica que los procesos son libres de soborno, eso lo vamos a llevar a la Fiscalía.

Luego el otro elemento clave es revisar la carrera Fiscal, ¿con qué objeto? Simplemente para que los Fiscales Auxiliares tengan por lo menos el rango equivalente de los Jueces de Paz, creo que tiene que ver un empate, una nivelación para que por lo menos haya esa tranquilidad del trabajo de los fiscales, no estamos hablando de muchos recursos, pero creo que se puede. Luego hay que trabajar en el mejoramiento de los procesos legales y administrativos para hacerlos obviamente más eficientes y más transparentes.

Luego para bajar la carga de trabajo de los fiscales que muchos se quejan que hay fiscales que tienen cien, doscientos, trescientos casos hay que reactivar las Mesas de Resolución Alternativa de Conflictos, este era un proyecto que se tenía en mi época con el apoyo de AID, que a través de siete, ocho delitos que lo permiten buscar una salida alterna y no llevar casos a que se judicialicen. Eso pues bajaría bastante la presión, no sé por qué razón estas mesas se cerraron, pero que eso vendría a aliviar bastante el tema de la carga de los fiscales.

Luego el equipamiento y tecnología para la prueba científica y también para la administración, y un tema importante, en el primer eje es llevar la modernización al interior del país, que esta no solo esté centralizada en San Salvador. Eso dijéramos en cuanto al tema de la modernización institucional y la carrera fiscal.

En el segundo tema trabajar en el combate a la corrupción, propongo desde ya la creación de la Fiscalía General Adjunta Anticorrupción, para mejorar su nivel de actuación con verdadera capacidad para gestionar casos exitosamente. Hoy por hoy la organización sigue siendo plana, solo hay un Fiscal General, una Fiscalía General Adjunta y mi propuesta es elevar la Unidad Anticorrupción a un nivel de Fiscalía General Adjunta. Esto es ponerle más dientes, ponerle más energía al combate anticorrupción. Luego, el segundo tema en este eje es adoptar el acuerdo anticorrupción, el Acuerdo de País Anticorrupción del proyecto Plataforma de Diálogo para la Corrupción.

¿Qué es esto? este es un documento que se va a firmar el próximo jueves, es a través de un movimiento de AID, en el que muchos a lo mejor están ustedes, hemos venido participando durante varios meses, creo que años en identificar todos los elementos que se necesitan para que el país tenga un antes y un después en el combate a la corrupción. En ese sentido vamos a adoptar ese acuerdo vamos adoptar ese acuerdo y obviamente a hacer todo lo necesario para que esto sea una realidad, el jueves va ser la firma de esto, se va presentar a los candidatos presidenciales, a todos los grandes actores políticos y esa firma pues la vamos a hacer propia para llevarlo a la práctica. Y luego también propongo la colaboración muy cercana con la Corte de Cuentas, con la Sección de Probidad y otras entidades, para que el flujo de información sea mucho más articulada.

Y en el tema del lavado de dinero y de activos, creo que lo urgente y lo que voy a llegar hacer es sacar al país de la situación de la situación de crisis que estamos por el tema de EDMOND por el tema de la Security Web del acceso a los datos; luego revisar la organización de la Unidad Inteligencia Financiera y de la Unidad de Investigación Financiera, conforme a estándares internacionales.

Tres, asegurarnos para que el país no vuelva a caer en esa situación cumpliendo normas internacionales, y enjuiciando a los infractores y por ultimo regularizar el trabajo de la Unidad de Investigación Financiera, con bancos y sector privado, clarificando las relaciones de intercambio de información. Eso es dijéramos señores diputados la respuestas a las preguntas que ustedes tuvieron a bien mandarlos.

DIPUTADO JOSÉ ANTONIO ALMENDÁRIZ RIVAS. *Gracias señor presidente por favor.*

DIPUTADO NORMAN NOEL QUIJANO GONZÁLEZ. *Buenas tardes Licenciado Félix Garried Safie Parada, conforme la Constitución de la República la Fiscalía General es la defensora de los intereses del Estado y de la sociedad, tal vez nos puede explicar porque el Estado si puede someterse a un arbitraje internacional; pero no a los tribunales de un país extranjero.*

LICENCIADO FÉLIX GARRID SAFIE PARADA. Si señor presidente, fíjese que ahí por haber trabajado en organismos internacionales me ha tocado estudiar particularmente el artículo 146 de la Constitución, ahí se establece claramente que El Salvador puede precisamente someterse a tribunales, particularmente de arbitraje y no puede someterse a la jurisdicción soberana por estar en una situación de igualdad ante otro tribunal. Por esa razón, el artículo 46 es categórico y sobre esa base si pueden ver también en la parte detrás de mí curriculum me correspondió durante mi gestión, ventilar el acuerdo, el sometimiento de El Salvador ante el Centro Internacional de Arbitraje del Grupo del Banco Mundial el CIADI, pues la empresa de las revisiones técnicas vehiculares demandaron a El Salvador y afortunadamente hicimos un buen trabajo, El Salvador se ahorró ciento veintinueve millones por el laudo que le fue desfavorable a los demandantes, por el trabajo que nosotros hicimos, ahí precisamente se invocó el artículo 146 de la Constitución.

DIPUTADO JOSÉ ANTONIO ALMENDÁRIZ RIVAS. Diputado Alberto Romero.

DIPUTADO ALBERTO ARMANDO ROMERO RODRÍGUEZ. Gracias coordinador buenas tardes, yo una de las preguntas que le iba hacer era ¿La diferencia entre la actual Fiscalía y cuando usted fue Fiscal? Pero me contestó bastante con las diferencias, por las diferentes leyes que se fueron aprobando etcétera, etcétera. Pero cabe la parte que por qué no a pesar de que si podían las leyes no hubo mucha parte de investigación, más que se gerencio y se dedicó como arreglar la Fiscalía? ¿por qué no hubo esa investigación directa, que hay en esta época? Y lo otro es ¿Saber su opinión sobre el testigo criteriado?.

LICENCIADO FÉLIX GARRID SAFIE PARADA. Como no, fíjese que si hubo investigación, pero no dijéramos no fue tan mediático el tema de la divulgación de los hechos, hubo temas particularmente sensibles como el caso del 5 de julio de los disturbios en la universidad, en las afueras de la Universidad Nacional en las que si nos tocó una serie de investigación, pero ahí el elemento clave era que había mucha comunicación y coordinación con la Policía Nacional Civil, de hecho con el entonces director de la policía teníamos una reunión de máxima autoridad todas las semanas y en

esas sesiones invitábamos a todos los involucrados y de ahí salían las directrices para que la investigación fuera muchísimo más coordinada.

Entonces la responsabilidad de las atribuciones institucionales que son de la policía diferente a la que son de la policía y en cumplimiento del mandato constitucional de que la investigación le corresponde a la Fiscalía, pero la puede desarrollar a través de la PNC, es un elemento central en eso. Entonces si había algún tipo de investigación pero no se tenía dijéramos todas las herramientas que ahora se tienen, por ejemplo no se podía hacer investigaciones, no se tenían las escuchas telefónicas, etcétera.

Y con lo de los testigos criteriados pues si es una herramienta importante aquí y en la mayoría de los países del mundo de nuevo como algunos ya mencionaron, creo que debe ser la excepción y no la regla, pero creo que tiene que abordarse y de nuevo volviendo a la primera pregunta al tema de la prueba científica, creo que el Instituto de Medicina amerita ya pasarse a ser una institución autónoma; creo que las pruebas que surgen del Instituto de Medicina Legal, hoy por hoy nos pueden ayudar a ir prescindiendo de los testigos criteriados y otro elemento que hay que señalarlo, el Instituto de Medicina Legal está en el Órgano Judicial. Como la prueba sale del Órgano judicial y se ventila en el Órgano Judicial, eso no tiene una lógica jurisdiccional, eso hay que cambiarlo.

Entonces tiene que irse prescindiendo de los testigos criteriados hacerse uso excepcional e ir mejorando la calidad de la prueba, repito, a través de la Policía Nacional Civil y a través del Instituto de Medicina Legal.

DIPUTADO JOSÉ ANTONIO ALMENDÁRIZ RIVAS. Diputado Schafik Handal.

DIPUTADO JORGE SCHAFIK HANDAL VEGA SILVA. Gracias presidente, buenas tardes. Una pregunta, en el caso que usted fuera electo Fiscal verdad y tomando en cuenta su experiencia anterior, yo quisiera hacer la siguiente pregunta ¿Qué delitos priorizaría perseguir durante su gestión y cuál sería su principal estrategia para cada uno?.

LICENCIADO FÉLIX GARRID SAFIE PARADA. Fíjese que realmente el mandato es perseguirlos todos diputado, hay que entrarles a todos, ahí sí que no hay escapatoria. Dentro de mi plan de trabajo creo que es más conveniente enfatizar en los dos que les he mencionado, en el combate a la corrupción y en el combate al lavado de dinero, para eso ya hay algunas herramientas pero se necesita mucho más, hay que diseminar más la información que se tiene para evitar el tema de la corrupción, se necesita no solo ir a la sanción, eso es importante y hay que hacerlo, pero se necesita educación, se necesita cultura, se necesita ir cambiando la mentalidad en los delitos de corrupción. Y en el tema de lavado repito son los dos que yo creo que deben abordarse de manera especial, sin descuidar a los otros como le he indicado, yo creo que se tiene que hacer un trabajo sin descuidar a los otros como le he indicado; yo creo que se tiene que hacer un trabajo más articulado, yo creo que hay que enfrentar desde ya el tema de cómo se manejó la filtración del mal llamado ROS y la información que se salió de la Fiscalía, hay que tomar medidas para que eso no vuelva a ocurrir, hay que corregir lo que está, el Grupo EGMONT nos está viendo, eso es clave porque no solo es la vida ni la imagen de El Salvador; sino que también involucra la percepción que se tenga de El Salvador y se necesita que El Salvador este en los primeros lugares en el combate contra estos delitos.

Yo creo y repito hay que combatir todos, toda denuncia no se puede ver solo porque sea un delito de ofensas o de los llamados de bagatela, hay que atenderlo, evacuarlo y diligenciarlo, hay que investigarlo, ese es el mandato del Fiscal, pero como énfasis institucional, yo creo que hay que apostarle al combate a la corrupción y el combate a los delitos de lavado de dinero.

Mdec.

2.^a

parte.

DIPUTADO JORGE SCHAFIK HANDAL VEGA SILVA. Gracias. Estoy de acuerdo con usted esas dos priorizaciones, pero fíjese que aquí vino un anterior aspirante verdad y claro, yo entiendo que donde hay dos abogados pueden haber veinte opiniones, eso está claro,

pero fíjese que él nos hablaba de varias cosas que usted ha citado, específicamente habló del ROS, habló del EGMONT y para ser honesto la impresión que a mí me dejó, no sé los demás colegas, es que le bajó un poco el perfil a esos dos temas verdad. "En hablando del ROS, dijo, no, el ROS es un Reporte de una Operación Sospechosa" punto. Yo lo menciono ¿por qué? porque aquí de pronto ha aparecido con que el delito es haber dado a conocer el ROS y no el indiciado, entonces da la impresión de que vamos a perseguir a alguien porque sacó el ROS, no el que era el indiciado. Entonces lo digo porque él dejó entrever eso específicamente, de acuerdo, dijo, miren, había que ponerle más atención al indiciado que a lo del ROS, pero bueno, como digo, acá hay diferentes opiniones entre abogados. Pero fíjese que me llama la atención también una cosa, de todos los que han pasado verdad, aquí pocos hablan sobre una función muy específica que yo he estado preguntando sobre el tema de la labor del fiscal, y que es recobrar no solo activos sino dinero para el Estado, y no me refiero a la Ley de Extinción de Dominio sino a los casos que manda Hacienda que ya previamente han sido vencidos en juicio en la Corte Suprema de Justicia, en la Sala de lo Contencioso Administrativo. Yo he preguntado ¿qué van a hacer específicamente con eso?. Bueno, una de las grandes faltas que nosotros, dinero aquí es lo que más falta verdad, y nos vemos obligados a pedir grandes sumas de dinero teniendo ahí una fuente, entonces esa era específicamente una pregunta, ¿qué acciones harían en ese caso?, necesitamos recuperar dinero efectivo.

Que conste, no es, ojo, no es dedicatoria este asunto.

LICENCIADO FÉLIX GARRID SAFIE PARADA. No, no, no, pero es muy válida, fíjese que en mi época en el 2006, 2009 yo cree la Unidad de Recuperación de Impuestos en la Fiscalía, como usted muy bien dice, la Fiscalía según el mandato de la Constitución dice "Representar al Estado y a la sociedad", cuando dice al Estado hay una unidad, hay una dirección del más alto nivel que se refiere a todo lo que es el Estado, ahí va recuperación de activos, de impuestos, ahí va todo lo que es intereses del Estado y el otro pues todo lo que se refiere a la sociedad. Pero en el tema de impuestos yo cree la Unidad de Recuperación Tributaria, y se estableció una vinculación directa con el Ministerio de Hacienda, entiendo que todavía está funcionando. El problema, digo, no es problema pues, la realidad es que hay un principio constitucional

bien claro que dice que no hay prisión por deudas, cuando ya la Fiscalía agarra el teléfono y le dice a un moroso tributario: "mire, págueme, págueme a Hacienda, usted le debe impuestos". Ahí pueden en muchas ocasiones llegar y avenirse y pagar, pero si van y le consultan al abogado y como usted bien dice, si dos abogados no nos ponemos de acuerdo, el abogado le va a decir: "mira, no pagues, si no hay prisión por deudas". Ahora diferentes es la evasión, ahí sí, porque ese ya es un delito penal, ahí sí van y van las esposas verdad. El tema es con la recuperación de la mora tributaria, ahí hay que hacer reformas legales, hay que trabajar un poco más.

El trabajo se la coordinación se inició en mi época y se empezaban a recuperar algunos montos pero, repito, se necesitan ahí un poquito más de colmillos, sí, así es.

DIPUTADO JOSÉ ANTONIO ALMENDÁRIZ RIVAS. Diputado Guadalupe Vásquez.

DIPUTADO ANTONIO GUADALUPE VÁSQUEZ MARTÍNEZ. Gracias, nuevamente buenas tardes señor candidato a fiscal licenciado Garrid Safie ¿Qué opinión jurídica tiene sobre la creación de una Comisión Internacional Contra el Crimen y la Impunidad en el país?.

LICENCIADO FÉLIX GARRID SAFIE PARADA. Mire, fíjese que es un tema bien interesante, da para mucho. Cuando uno toma juramento, bueno, ustedes también obviamente, en según el artículo 235 cuando uno jura, uno jura cumplir la Constitución verdad, dentro de la Constitución está lo que me preguntaba el presidente del artículo 144 y siguiente que se refiere a los tratados ok, y allá por el 192, 193 están las competencias del fiscal. Ahora ¿Cómo conjugar todo eso a través de un organismo? Bueno, y también que me ha correspondiendo trabajar en organismos internacionales y particularmente supranacionales. Entonces CICIES o CICI independientemente de que pues tuve la oportunidad de conocer de cerca el modelo guatemalteco y el modelo de Honduras, OEA y Naciones Unidas, el proceso empieza en el Ejecutivo, el Ejecutivo de turno llega a un acuerdo con Naciones Unidas, OEA con quien sea, firma un tratado, un arreglo y ese se somete a la ratificación del Pleno Legislativo con dos tercios o tres cuartos,

no me acuerdo. Cuando eso entra en vigencia es de obligatorio cumplimiento.

El Fiscal General al momento de juramentarse a través del 235 jura cumplir la Constitución y por ende los tratados. Yo como fiscal voy a cumplir la Constitución haya tratado de CICIÉS o no haya, si ustedes y el Ejecutivo del momento aprueban voy a trabajar con CICIÉS, me explico. Es una decisión, bueno, si el Fiscal ni siquiera tiene iniciativa de ley y el legislador sabe por qué es así, yo creo que el cumplimiento y la observancia de la norma es lo que tiene que caracterizar el trabajo del fiscal. En pocas palabra con CICIÉS o sin CICIÉS el fiscal va a cumplir la Constitución, si hay CICIÉS enhorabuena, si no hay enhorabuena.

Una recomendación, si llega a sus despachos un tratado, un proyecto de tratado revisen los límites constitucionales, nada más, pero eso ya no es competencia del fiscal, eso ya es competencia de ustedes. Así es que con y sin nosotros vamos a trabajar nuestro plan de trabajo con el acompañamiento o sin el acompañamiento.

DIPUTADO JOSÉ ANTONIO ALMENDÁRIZ RIVAS. Diputado Jorge Luis Mazariego.

DIPUTADO JORGE URIEL MAZARIEGO MAZARIEGO. Gracias diputado presidente. Licenciado Safie usted hablaba de que de ser electo fiscal hay que hacer un trabajo integral, y es cierto, en la Fiscalía no solo se va a dedicar a la corrupción, a ser transparentes, a perseguir los delitos de bagatela, etcétera, pero una de las cosas más importante que yo le pregunté a un aspirante fiscal fue con respecto a la inversión que se hace, estamos sabiendo que los fondos son bien mínimos hablando con respecto a la carga laboral que tiene la fiscalía, con respecto a la preparación de muchos fiscales y usted bien lo mencionó que no hay carrera fiscal, que fuera lo deseado, que se jubilaran siendo fiscales por la capacidad, la experiencia que retoma. Entonces en su gestión también hubieron muchos fiscales que desertaron de las filas lógicamente, no se puede obligar a nadie a que esté ahí, pero más sin embargo yo hablaba con un colega diputado que tampoco es justo que se manden a extranjero a prepararse invirtiendo el Estado salvadoreño en tiempo y el factor económico, y luego cinco o seis meses después o antes se van y son los llamados sacadores

públicos. Entonces porque son las personas que hacen el trato, los pactos con incluso amistades hasta con mismos fiscales, para poder dejar vacíos legales para que a ellos de una manera u otra, de una manera de corrupción estén haciendo el trabajo en las calles.

¿Qué haría usted de ser electo Fiscal General para que esta figura, porque es una figura bien grave y a veces no se le pone atención, para que esta figura no se diera?.

LICENCIADO FÉLIX GARRID SAFIE PARADA. Fíjese que también durante mi gestión y por mandato de la ley que se aprobó de la Fiscalía, de la Ley Orgánica se creó la Escuela de Capacitación Fiscal, porque anteriormente todos los fiscales se iban a formar a la Escuela de Capacitación Judicial, entonces no es que seamos enemigos con los jueces pero hay un sistema adversarial, el sistema penal salvadoreño es típicamente adversarial, entonces siempre iban los fiscales a formarse a la Escuela de Capacitación Judicial y entonces ahí prevalecían los criterios garantistas, entonces por eso se formó y está vigente todavía la Escuela de Capacitación Fiscal, a través de esas se imparten cursos por lo menos desde mi época así era, y muy excepcionalmente cursos de maestrías y demás, eso dentro de todas las instituciones públicas esa situación se da, y dentro de todas las instituciones públicas hay un problemita, si se va a formar o se va a capacitar a alguien se le pide que firme un acuerdo de no retirarse, pero eso choca con la libertad de contratación, o sea, yo no puedo retener a alguien, decirle: "no, mira, no te vayas, porque firmastes un convenio de no irte"; pero si esa persona se quiere ir cómo la vamos a retener y menos en el sector público.

Entonces es una situación bien compleja que no solo la enfrenta la Fiscalía evidentemente pero ¿cómo se puede arreglar? estableciendo prestaciones adecuadas para que no se quieran ir, entonces se les forma, se van a la... a trabajar, a que tengan éxitos en sus casos pero se les dan las prestaciones adecuadas para que no sean aves de paso, hay que consolidar la carrera fiscal ya creada, para que haya estabilidad y la institución les dé permanencia a través de firmarles documentos o pagarés, no creo que sea la forma aunque se haga.

Entonces es de buscar los cursos adecuados para que sepan gerenciar y administrar bien los casos, y de ahí para allá que la

institución los acoja a través de la permanencia en el tiempo. Esa creo yo que sería la forma.

DIPUTADO JOSÉ ANTONIO ALMENDÁRIZ RIVAS. Diputado Leonardo Bonilla.

DIPUTADO ROBERTO LEONARDO BONILLA AGUILAR. Gracias presidente, buenas tardes licenciado Safie. Bueno, aquí se ha hablado bastante sobre el tema de la corrupción, y bueno, el fiscal es una de las piezas importantes en la lucha contra este tema, el actual fiscal vino y dijo de que el tema de la corrupción era un tema mediático, y se trataba de medir a la Fiscalía en base a los casos de corrupción, y yo entiendo que no pues, que hay una serie de casos que atender pero que en efecto la corrupción es un tema que se ha vuelto mediático, pero mi opinión es la siguiente, y perdón, mi pregunta. ¿Qué opinión tiene usted de las resoluciones de los tribunales en las que se otorgan medidas sustitutivas a los imputados de graves crímenes como el lavado de dinero, delitos de gran corrupción y otros que conforman las diferentes leyes?, no deberían recibir esos beneficios pero que son otorgados bajo el argumento del principio de inocencia.

¿Si fuera elegido como fiscal implementaría usted que se les den a los imputados medidas sustitutivas y diputados en estos casos específicos de gran corrupción, lavado de dinero, entre otros?.

LICENCIADO FÉLIX GARRID SAFIE PARADA. Mire, es difícil hablar así en genérico de hacer o no hacer o no de invocar este tipo de privilegios procesales cuando no se tiene un caso en específico, pero le puedo hablar de reglas generales. Yo creo que el tema de los procedimientos abreviados del criterio de oportunidad que ya hablamos y de otro tipo de privilegios procesales, se dan en función de dos cosas básicamente, en primer lugar, que la ley lo permita, y en segundo lugar, que no se violen garantías ni derechos humanos porque estamos hablando de un sistema integrado de garantías, pero yo creo que en función de la realidad de poder ganar un caso o de llevarlo a una siguiente instancia, es que se toma la decisión en el momento de adoptar un criterio de oportunidad, un procedimiento abreviado o cualquier otro mecanismos alterno para favorecer una condena, pero no podemos llegar a decir que por falta de pruebas mejor me someto al

procedimiento abreviado, porque aquí se nos ha olvidado que la Fiscalía no es juzgadora, la Fiscalía sobre la base de pruebas pertinentes en el tiempo y en la calidad, presenta al Tribunal Jurisdiccional para que de ahí se ventile todo un proceso en garantía de los derechos consagrados en la Constitución y las leyes procesales, pero al final es el juzgador el que va a terminar la procedencia o no de lo que la Fiscalía y las partes determinen.

Por lo tanto, yo creo que no es tanto una responsabilidad de la Fiscalía, sino que de la calidad de la prueba con la que se planteen los casos, entonces yo creo que esas tienen que ser reglas excepcionales no reglas generales. Está bien, los códigos lo permiten pero yo creo que no se tiene que estar planteando en casos de mayor relevancia, está bien que se planteen pero, repito, muy excepcionalmente.

DIPUTADO JOSÉ ANTONIO ALMENDÁRIZ RIVAS. Licenciado ¿Qué opina usted de la Ley de Extinción de Dominio? Se ha hablado mucho que se esté irrespetando el debido proceso.

LICENCIADO FÉLIX GARRID SAFIE PARADA. Fíjese que la Ley de Extinción de Dominio es un fenómeno jurídico sui generis, es algo muy especial, yo sí creo que tiene cosas muy importantes, cosas muy valiosas, es una ley necesaria pero sí creo que sobrepasa el marco constitucional, y repito, no soy yo para decirlo sino que tendría que ser la respectiva Sala, pero no podemos prescindir de ella, y menos yo que estoy aspirando a poderla usar, lo que creo que se debe hacer es racionalizar la aplicación a través de criterios o de algún tipo de normativa interna que evidentemente estaría dentro de la potestad de la Fiscalía y de los tribunales ad hoc; pero yo creo que no debe abrirse y es una ley necesaria, creo que tiene excesos por cuanto es una ley presuntiva, se basa en presunciones y a lo mejor ya les dijeron de la retroactividad, etcétera, pero yo creo que es una ley necesaria y hay que continuarla usando, pero, repito, hay que racionalizar el uso, esa ley en manos razonables puede tener los objetivos para los cuales ha sido planteada; pero en manos abusivas puede ser algo bastante desastroso.

DIPUTADO JOSÉ ANTONIO ALMENDÁRIZ RIVAS. *Gracias licenciado, no tenemos preguntas del público, así que hemos concluido la entrevista, gracias.*

LICENCIADO FÉLIX GARRID SAFIE PARADA. *Muchas gracias."*

ABOGADO ROBERTO EDMUNDO ALEJANDRO JIMÉNEZ MOLINA, su experiencia laboral como Juez de Paz en el Juzgado segundo de Paz de Dulce Nombre de Maria enero 1994 a 1994, Juez de Paz de Armenia abril 1994 a 2003, Juez de Primera Instancia de Armenia, 2003 a 2009, Juez de Primera Instancia en el Juzgado cuarto de lo Mercantil San Salvador 2009 a 2013, Juez de Primera Instancia Juzgado Tercero de lo Civil y Mercantil San Salvador 2013 a la fecha, Miembro de la Asociación de Magistrados y Jueces de El Salvador, sus logros académicos como Licenciado en Ciencias Jurídicas, Universidad de El Salvador, 1992, cuenta con Diplomado en Derecho del Mercado Financiero, Diplomado en Derecho Bursátil, Seminarios y Cursos de Procesos de Audiencia y principios rectores, Interrogatorios y Objeciones en el Juicio Oral, La prueba en el proceso de Familia, Fundamentos del Derecho Constitucional, El Procedimiento común en el proceso penal salvadoreño, Igualdad jurídica de la administración de justicia, Formas de Defensas de la constitución por la jurisdicción ordinaria, entre otros.

En su exposición, manifestó lo siguiente:

"Bueno, gracias comisión. Antes que nada quisiera pues felicitarles a los miembros de la comisión y a los demás diputados que integran la Asamblea Legislativa, por estar realizando este importante procedimiento, para la elección de Fiscal General, en el cual pues ustedes irán observando y analizando cada uno de los perfiles de los candidatos, y al final pues espera la ciudadanía que sea electo el más indicado, el más idóneo, así que mis agradecimientos ante todo y mis felicitaciones.

Pregunta número 1 dice ¿Cuál es la rama del derecho en la que usted se ha especializado? si no es penalista, comunícole a la

comisión que en mi ejercicio de veinticinco años de carrera judicial yo me inicié como Juez de Paz en 1994, en la ciudad de Dulce Nombre de María, luego soy nombrado en el Juzgado de Paz de la ciudad de Armenia, Sonsonate y asimismo, estando fungiendo ahí verdad en el Juzgado de Paz soy nombrado por la Corte Suprema de Justicia como Juez de Primera Instancia de esa misma población.

En ese sentido y dado que la pregunta está relacionada en eso, pues más que todo mi ejercicio profesional además de estar relacionado con la rama o la materia penal en esos ejercicios, déjeme decirle que la función de Juez de Primera Instancia pues es de conocimiento mixto verdad. Así que pues mi experiencia a partir del año 2009 hasta este momento, fui nombrado también ya acá en San Salvador como Juez Cuarto de lo Mercantil, y luego por Decreto Legislativo se nos convierte a Juzgados Civiles y Mercantiles. Es por esa razón que yo pues verdad me atrevo a mencionar, a hacerles saber de que el conocimiento es en la materia penal, civil y mercantil y también en el Juzgado de Primera Instancia que se conoce como dije ramas del derecho mixto verdad, sería laboral, civil, y mercantil y otras materia. También he estado fungiendo como Juez Suplente del Tribunal de Sentencia de la ciudad de Ahuachapán, así como también del Juzgado de Familia de esa misma cabecera departamental. Y pues eso es lo que yo tengo que hacer mención en cuanto a la especialización, si pudiésemos llamarlo así que tengo en cuanto al manejo del área penal.

¿Cómo su experiencia profesional le ha preparado para un cargo en el cual el combate al delito y en el ejercicio de la acción penal es una de las principales atribuciones? Bueno, en relación a eso igualmente la experiencia como he dicho de veinticinco años, me han dado la oportunidad, en primer lugar, por palparlo personalmente y dentro de mi carrera judicial y asimismo, pues también tengo aspectos que llevan mucho, bueno, un interés quizás no, sino que un sentimiento encontrado verdad, porque a pesar de las situaciones de que a veces se encuentran algunas deficiencias, flaquezas en las instituciones pues lo importante es que las mismas, en este caso la Fiscalía verdad se fortalezca en cuanto a eso, es una demanda de la ciudadanía verdad en cuanto a eso de que debe dársele la oportunidad a la víctima, para que de alguna manera pues aquellas circunstancias, situaciones en las cuales han sido, redundo, víctimas verdad de hechos delictivos

puedan ser satisfechos por la institución que representa la Fiscalía.

Así mismo, dentro de la experiencia profesional, como dije, existen verdad algunas situaciones que podríamos llamarles como causas, procedimentales algunas, y a veces también causas que van imbibidas pues en la persecución del delito. En este caso las mayorías fallas que como dije pude yo hasta este momento, poder observar es la situación de que no se cuenta con una mayor proporción en la investigación del delito con la prueba científica. Yo creo que mis antecesores compañeros han hecho hasta bastedad mención de ello, pero que no se descansa únicamente y que verdad la persecución del delito quede en ese ámbito, bueno, en este caso se maneja la figura del criteriado verdad.

En ese sentido yo creo que debe como Fiscal General debe enfocarse esa circunstancia en una propuesta, pero de hacerla lo más pronto posible hacerla una realidad, lógicamente esto va amarrado con circunstancias presupuestarias para con la Fiscalía que tiene sus compromisos propios verdad, se entiende pues en este caso que la Fiscalía con el presupuesto que le es asignado, a veces hace un sobreesfuerzo en querer satisfacer estas necesidades de hacer una mejor persecución del delito, a través de la aplicación como dije de una prueba más idónea, como sería la prueba científica. Actualmente ya también manejar lo que es la prueba tecnológica.

Hay una serie de procedimientos para poderse obtener pruebas que de alguna manera pues lleguen al intelecto del juzgador, y este con mejor juicio, con mejor racionamiento pues puede emitir la correspondientes condenas a que haya lugar. Eso en el ámbito jurisdiccional es importante, porque el juez emite su fallo o dicta su sentencia bajo esa circunstancia verdad, de tener mayor certeza, como dije, en la investigación y que el caso realmente esté debidamente investigado.

¿Qué lo motivó a participar en este proceso de elección a Fiscal General? Bueno, como antes dije, creo yo y considero que la institución puede ser fortalecida aún más que tal vez no restar verdad, no restar méritos a las personas que quizás estén dentro de la misma o hayan fungido o cosas que acontecieron, no quisiese entrar a valorar ninguna de ellas, pero es importante remarcar esa

situación de que el motivo en específico es hacer una institución eficiente, una institución honesta, verdad fuerte, que hacia afuera donde está la colectividad, donde está la ciudadanía la misma tenga esa garantía de que es una institución que está para defender los derechos, asimismo, tal como está contemplada en unas atribuciones, velar por los intereses del Estado mismo verdad, son funciones que son muy importantísimas y cada una conlleva, por supuesto, su estudio, su análisis, sus diferentes problemas técnicos o de gestión que pueda llevarse en cada una, porque así debe ser. Dentro de la Fiscalía hay unas unidades que bueno, necesitan de mejor dotación de material tecnológico, de material igualmente de una capacitación constante, etcétera. Por eso, el motivo de participar realmente es eso verdad, y primeramente hacerle mención tal como lo hice al inicio, la independencia, eso es muy importante, y en su servidor esa independencia nosotros la juramos verdad, la juramos esa independencia en cada uno de nuestros ascensos que tenemos dentro del Órgano Judicial.

En cada ascenso que yo he tenido pues ahí se pide que nosotros observemos, lo estipula nuestra Constitución, en cuanto ahí en el artículo 172, inciso tercero a una independencia, entonces esa es la plena garantía y el deseo sobre todo, el deseo de hacer bien las cosas verdad, hay cantidad, yo por el momento por eso traigo conmigo las propuestas porque es variado el número de propuestas, y la filosofía que se pretende introducir hacia la Fiscalía General de la República es en particular la eficiencia, la eficiencia, el humanismo, velar, como dije por esa calidad de institución, que no solo debemos de verla internamente, porque recuérdese que a veces una institución que también depende de ayudas verdad, depende de ayudas internacionales, donaciones y cantidad de dinero en este caso, de ayuda verdad económica y entonces todas estas instituciones aún ustedes señores diputados al ver que se vuelve pues cada día una institución con esas características de eficiencia, de honradez, de honestidad, de ánimo, de trabajar bien y hacer bien las cosas, y que está en juego como dice, primeramente hacia adentro pues velar verdad por los intereses del colectivo administrativo, eso es importante para que el ánimo del fiscal siempre esté en la mejor manera de coadyuvar esfuerzos, aunque a veces hay que hacer sobreesfuerzos en la función de ello; pero que el fiscal tenga ese norte verdad, de dar una calidad de servicio a la institución, igualmente la

ciudadanía percibirá esa mejora, esa eficiencia, ese nuevo cambio hacia adentro de la Fiscalía General de la República.

Así mismo, los motivos quizás, otro que sí es importante y que tengo a bien señalarlo es el hecho de que ...

DIPUTADO JOSÉ ANTONIO ALMENDÁRIZ RIVAS. Perdón, le quedan dos minutos para las cuatro preguntas.

LICENCIADO ROBERTO EDMUNDO ALEJANDRO JIMÉNEZ MOLINA. ¡Ah!, gracias, ok. Bueno, entonces quizás me voy a saltar así rápidamente en cuanto a los ejes estratégicos, tengo eje estratégico primeramente, dotar al colectivo social de una representación y de alguien efectivo. 2. Una eficaz dirección en la investigación del delito, el enjuiciamiento y castigo de la delincuencia y la búsqueda restaurativa para las víctimas. 3. Actualización y mantenimiento constante del recurso humano con la de la institución que cuenta. Fortalecimiento a áreas claves de la institución. 5. Tratamiento especializado a crímenes como las extorsiones, homicidios, narcotráfico, lavado de dinero, delitos fiscales y ambientales. 6. Observación y seguimiento permanente al tratamiento de la delincuencia común. 7. Fortalecimiento a la Escuela de Capacitación Fiscal, y 8. Clasificación de cargos, funciones y roles dentro de la institución. 9. Fortalecimiento a la actividad administrativa de la institución. Y décimo, procuración a favor de la hacienda pública y ambiental.

Esos son en términos generales el plan de acción que yo traigo a esta honorable comisión, y que está plasmado pues en esa propuesta que he proporcionado.

DIPUTADO JOSÉ ANTONIO ALMENDÁRIZ RIVAS. Bien, gracias.

Diputado Schafik Handal.

DIPUTADO JORGE SCHAFIK HANDAL VEGA SILVA. Bueno, buenas tardes abogado.

LICENCIADO ROBERTO EDMUNDO ALEJANDRO JIMÉNEZ MOLINA. Buenas tardes.

DIPUTADO JORGE SCHAFIK HANDAL VEGA SILVA. Aquí basándome en unas preguntas de ISD que nos ha hecho llegar, quiero hacer una

pregunta un poco larga pero compuesta por varias cosas que ya han ido diciéndose anteriormente y que creo que valdría la pena unir las y preguntarlas. Dice ¿Qué debe hacer un Fiscal General de la República al enfrentar presiones indebidas de parte de funcionarios políticos o personas particulares, naturales o jurídicas?, ¿Dispone el Fiscal General de la República de suficiente respaldo en estas situaciones o cómo deben manejarse estas funciones según su criterio?. En otras palabras ¿Cómo usted de llegar a ser fiscal garantizaría al pueblo salvadoreño y al Estado de derecho su independencia frente a poderes fácticos o presiones de organismos internacionales?.

LICENCIADO ROBERTO EDMUNDO ALEJANDRO JIMÉNEZ MOLINA.

Gracias, muy buena y excelente pregunta Diputado Handal. Sí, efectivamente tal como lo dije yo verdad, nosotros pero en este caso personal son veinticinco años, repito, y le recalco es veinticinco años de mi función judicial, entonces ante esa circunstancia como le dije la independencia para los jueces debe ser permanente, permanente de todas esas presiones de la que usted ha hecho referencia y sucumbir a ellas verdad, sucumbir a esas pretensiones pues que vienen a veces de algunas personas o grupos, y esto porque en la función ya propiamente del Fiscal General, esas circunstancias digo yo, el apartarnos verdad de estas presiones, el apartarnos de estas presiones hace pues que el Fiscal General realice una mejor función o mejor labor. Eso porque lo está haciendo en esa calidad tan de moda verdad, tan de moda verdad como es la independencia, eso es muy importante en un funcionario más de la categoría de Fiscal General de la República, porque, asimismo, usted habla sobre, bueno, dentro del país y también existen, definitivamente existen esas presiones que vienen de afuera.

Entonces yo creo que en ese sentido el Fiscal General debe ser muy consecuente verdad, consecuente en el sentido de que, ¿qué podría acarrear esta situación para él? en primer lugar, cuando se tiene valor sobre la persona, su honor verdad, cuando se tiene ese valor de la imagen, es importante eso de resistirse a estas presiones, porque como digo realiza una mejor función el Fiscal General en ese sentido, estar fuera de estas presiones que son muchas, yo entiendo, son muchas y dentro de eso va, es lo que hablaba acerca de ser una institución honesta, transparente

verdad. Así que yo creo que el Fiscal General en realidad, el Fiscal General que sea electo yo creo que llevando como estandarte eso de la independencia en la función que realice la realizará esa función con mejores resultados.

DIPUTADO JOSÉ ANTONIO ALMENDÁRIZ RIVAS. Disculpe señor presidente, tiene la palabra.

DIPUTADO NORMAN NOEL QUIJANO GONZÁLES. Buenas tardes licenciado. ¿Considera usted pertinente impulsar una reforma a la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República? Y en caso de ser afirmativa su respuesta ¿Qué clase de reforma impulsaría?.

LICENCIADO ROBERTO EDMUNDO ALEJANDRO JIMÉNEZ MOLINA. Sí, definitivamente es de hacer un análisis, una revisión a la actual Ley Orgánica, en el sentido de por ejemplo, si hay fallos o hay situaciones que no se están haciendo bien, como podría ser digamos en el caso este de las diferentes unidades que persiguen los diferentes delitos, y en este caso en particular quizás hago la aclaración, señor presidente, en el sentido de que la Fiscalía definitivamente cuenta con una ley que a todas luces se ha, no quisiese hablar, no quisiese hablar de una total digamos, que se vuelva obsoleta, perdón, que sea obsoleta o que haya quedado... pero lo que sucede que los tiempos lo requieren verdad, los tiempos lo requieren, la ciudadanía lo exige verdad, la ciudadanía exige que entre todo el aparataje funcional, administrativo y todo lo que representa la institución de la Fiscalía General debe de revisarse, como dije, hacer un estudio, una análisis exhaustivo para determinar que efectivamente esa reforma urge y hay que hacerlas verdad.

Toda ley, como ustedes sabrán, es objeto de ser reformable verdad y que se vuelva eficaz, que se vuelva con mayores garantías como dije, porque eso es importante, yo creo que en la medida que cada uno de nosotros, en su caso su servidor, de alguna manera mi trabajo hacia las personas que demandan de mí en la judicatura, pues trato de siempre la manera de satisfacer los intereses propios de la colectividad y no los propios verdad, y prueba de ello es de que sí somos falibles verdad, somos falibles en ese sentido y los jueces estamos sujetos a constantes denuncias a veces, y eso es bueno, porque al menos se da cuenta uno que están habiendo personas que están demandando un mejor trabajo.

Pero sí Diputado Norman Quijano, considero y estoy en esa línea verdad que la Ley Orgánica Judicial definitivamente debe ser realizable, es hacerse un estudio concienzudo porque es importante y adecuarla, como dije, a los nuevos tiempos en cuanto a una cantidad de normativa, aún puede hacerse ya además del ámbito constitucional también introducirse verdad a aquellos artículos pertinentes de los tratados y sus pactos internacionales; eso debe hacerse en temas de variedad de materias verdad. Por ejemplo, en materia ambiental es tan importante eso, de que la Ley Orgánica ya de la Fiscalía tenga definitivamente una unidad más fuerte, una unidad ambiental más fuerte verdad y que en los casos de estos que están aconteciendo los delitos contra los niños, contra adolescentes, mujeres actualmente estamos pero estamos completamente, yo creo que toda la ciudadanía está alarmada por el índice delincencial verdad. En ese sentido los feminicidios constantes que hay.

Entonces yo creo de que definitivamente la función de la Fiscalía es esa, tener una norma en este caso la Ley Orgánica Judicial, que tenga, como dicen, dientes verdad, que sea una ley muy moderna, muy eficiente, eficaz también y que pues el objeto o el principio, objetivos de la misma sean eso, el buscar que la ciudadanía salga satisfecha de la función que se realiza en la Fiscalía.

DIPUTADO JOSÉ ANTONIO ALMENDÁRIZ RIVAS. Diputado Guadalupe Vásquez.

DIPUTADO GUADALUPE ANTONIO VÁSQUEZ MARTINEZ. Gracias, bienvenido licenciado Edmundo Jiménez. ¿En caso que usted llegara a la Fiscalía cuáles piensa usted que son actualmente los principales retos de la Fiscalía, válgase la redundancia, mencione tres propuestas concretas para superarlas?.

LICENCIADO ROBERTO EDMUNDO ALEJANDRO JIMÉNEZ MOLINA. Bueno, en primer lugar, y dadas las circunstancias que dije, más que todo me quiero enfocar en el ámbito penal, en ese sentido las propuestas quizás más urgente que trae mi persona a exponerle a ustedes acá, es por ejemplo, la creación puesta en funcionamiento verdad, de una unidad especializada en el análisis y estudio de casos, porque vemos que se puede tener el mayor esfuerzo, la mayor atención en un caso, pero resulta que al momento de fundamentarlo,

argumentarlo pues el mismo adolezca de algunas fallas que si tuviese quizás, yo le llamaría un control de calidad previo verdad, si se tuviese un control de calidad previo para que estos procesos que pasan al ámbito jurisdiccional vayan con mayor sustentación, por eso considero que la unidad esta es de suma importancia.

Otra de las propuestas que traigo es darle el pleno apoyo verdad a la Unidad de Investigación Financiera, eso es muy importante, importantísima esa unidad, la función de la Unidad de Investigación Financiera es sumamente importante, porque su función la tiene que realizar triangularmente, tener el apoyo de las diferentes instituciones que están involucradas, llamémos el Ministerio de Hacienda, llamemos la Corte de Cuenta verdad, las instituciones bancarias, para eso es importante más que todo en el tema propiamente de la corrupción, para evitar pues. Yo soy de la opinión que en este caso para la persecución de este tipo de delitos esa información tiene que irse desvaneciendo, estableciéndose y desvaneciéndose constantemente verdad y contar el fiscal con una información verdadera, con una información efectiva y que la misma pues esté investida de cierta certeza, esa es.

Y la otra propuesta que yo traigo pues igualmente, a nivel institucional de transmitirle hacia toda la población que conforma la Fiscalía General de la República para que coadyuvemos esfuerzos de llegarse a ser electo su servidor, eso crearía yo, un dinamismo, un comportamiento de honestidad, de humanismo verdad adentro de la Fiscalía que todo ese trabajo que realice lo hagan de mejor manera y especialmente uno de los compromisos que podría yo adquirir también es la comunicación constante y fluida con las demás instituciones. Eso es importantísimo, llámese verdad Órgano Judicial, llámese Policía Nacional Civil, también tener constantemente comunicación y todo con el Laboratorio de Investigación Científica que por el momento es el que maneja esta situación de la investigación de los delitos en una forma técnica, y diferentes instituciones con la que definitivamente debe haber esa fluidez de información, esa fluidez de entendimiento y comprensión en los casos que se conoce de la institución.

DIPUTADO JOSÉ ANTONIO ALMENDÁRIZ RIVAS. Diputado Jorge Mazariego.

DIPUTADO JORGE URIEL MAZARIEGO MAZARIEGO. Gracias diputado presidente. Licenciado Jiménez, con respecto a transparencia ¿Cree usted que el actual fiscal tiene forma de ser transparente para la población salvadoreña? Y ¿De ser electo usted fiscal cuál fuera el plan estratégico para demostrarle a la población salvadoreña que la Fiscalía es transparente?.

LICENCIADO ROBERTO EDMUNDO ALEJANDRO JIMÉNEZ MOLINA. Sí, excelente licenciado. Bueno, en cuanto a eso, como dije, no quisiese verdad en este caso aprovecharme de la circunstancia de hacer una, en su contexto normal un análisis, un estudio de acciones conductuales de la persona, yo creo que a veces en este tipo de cargos verdad, aflora mucho, aflora mucho y eso quiero decirle muy claro aflora mucho los sentimientos verdad, aflora mucho los sentimientos y aquellas conductas de las personas que a veces pues se actúa, bueno, tenemos cantidad de formas y acciones conductuales que son inapropiadas, por ejemplo verdad, a veces algunas que van con algunos exabruptos, algunas que van con aquello de hacerse sentir como una persona importante, son como digo conductas que definitivamente deben tener un control. Es difícil, yo considero que a veces pues que esas acciones que nosotros le llamamos pues de inmediatez o que sirven para darle mediáticas, perdón, también, las intervenciones mediáticas a veces es bueno, como medio para informar, pero tal vez cuando se tienen en este caso sustento las actuaciones por ejemplo, en esos casos que ha manejado la Fiscalía, pues yo considero que el señor Fiscal General como cabeza de la institución ha mantenido una situación, un comportamiento un tanto ecuánime, lo que pasa es que a veces también quizás puede ocurrir de que se exaspere por algunas situaciones como exigencias de la ciudadanía, ahí es donde yo parto. Cuando la población está ávida verdad de que las instituciones funcionen en cuanto a velar por sus derechos, pues hoy actualmente y dada la existencia de las redes sociales, si ustedes denotan existe actualmente una gran demanda de la ciudadanía en eso.

Entonces los comportamientos en ese sentido, como dije, quedan en la conducta, hay acciones de cada uno de los

funcionarios verdad, y es por eso que con relación a eso de la transparencia muy de moda también diputado, verdad la transparencia es clave, ser transparente eso es, bueno, como satisfacción propia verdad de cada ser humano, yo creo que el ser transparente nos lleva a guardar uno de los mejores valores verdad que es la ética, el valor ética es importante porque al ser usted transparente en todo sentido, yo creo de que no hay carga en contra, no hay reproche, no hay comentarios negativos, entonces yo creo que eso es importante la transparencia para los actuales funcionarios públicos que han sido elegidos, que están por elegirse y que vendrán posteriormente ser electos, esa ya es una exigencia, ya no hay marcha atrás, lo están demandando no solo nuestros ciudadanos sino que a nivel mundial verdad. La transparencia es importante sino veamos los diferentes procesos verdad en actos de corrupción que se están llevando a cabo, y en donde pues eso de la transparencia ha quedado muy en deuda, muy en deuda con la ciudadanía.

DIPUTADO JOSÉ ANTONIO ALMENDÁRIZ RIVAS. Diputado Leonardo Bonilla.

DIPUTADO ROBERTO LEONARDO BONILLA AGUILAR. Gracias presidente, buenas tardes licenciado Jiménez Molina.

LICENCIADO ROBERTO EDMUNDO ALEJANDRO JIMÉNEZ MOLINA. A su orden.

DIPUTADO ROBERTO LEONARDO BONILLA AGUILAR. En el caso de los candidatos a magistrados yo hacía una pregunta sobre la corriente de pensamiento jurídico a la que se adherían, y es que eso me diría a mi particularmente en qué rumbo iban a emitir justicia verdad, hay un decálogo en el ámbito jurídico que dice que: "cuando el derecho y la justicia entran en pugna prevalecerá la justicia sobre el derecho", y yo lo comparto, a veces en el derecho se dice una cosa, en los códigos de conducta, en los códigos legales están establecidas algunas normativas, pero a veces la justicia debería de imperar.

En el caso del fiscal es otro tipo de conducta porque no imparte justicia, sino que persigue el delito, y está la corriente de la justicia restaurativa y está la corriente de la justicia retributiva, para mí son dos corrientes aparte. Yo quisiera saber

que usted las considera también aparte, las considera dos vertientes de campo jurídico y ¿a cuál de ellas usted se adhiere para saber si de ser electo fiscal usted actuaría de una u de otra manera en particular?.

LICENCIADO ROBERTO EDMUNDO ALEJANDRO JIMÉNEZ MOLINA. Sí, bueno, en cuanto a la restaurativa que hace mención difícilmente si hablamos en grados de porcentaje, muy difícilmente usted por una acción que han cometido para con su persona, sus bienes verdad pueda ser digamos un caso restaurada en un cien por ciento, pero al menos, al menos verdad, en ese caso si a la víctima y ahí lo hago mención en mi hoja de propuesta, si hay esta acción restaurativa para con la víctima, de alguna manera pues se le está satisfaciendo, hago mención y corrijo eso, de que no en un cien por ciento, porque depende, dependerá de la lesión del bien jurídico verdad, eso es muy importante, dependerá de la lesión del bien jurídico que se está afectando verdad. Si vamos al ámbito del homicidio, por ejemplo, esa vida ya no podría verdad, el fallecimiento de una persona, en el caso de lesiones cuando las mismas implican digamos lesiones en vista, oídos o alguno de sus miembros, difícilmente pues verdad se va a poder restaurar. Pero eso de restaurativa en términos generales viene a una condición que va más allá de reparar en un cien por ciento el daño, sino que una manera de, mire, disculpa, una manera de, sí, yo cometí esta acción, verdad pero quisiese de alguna manera en la sentencia que se emita verdad por el juez que la misma sea...

SQ.

Tercera parte

FECHA: 26-11-

18

LICENCIADO ROBERTO EDMUNDO ALEJANDRO JIMÉNEZ MOLINA...de alguna manera en la sentencia que se emita verdad, por el juez que la misma sea invocada o la misma sea pronunciada, porque es

importante que a la víctima después de acontecerle un hecho como digo en la lesión de un bien jurídico que es importante, está también la lesión de los bienes jurídicos colectivos verdad, más que todo en materia ambiental, pero en este caso hacía la persona es difícilmente restaurarle un cien por ciento, pero podrá haber por ejemplo, disculpas públicas podría ser una manera de restaurar o hacerle ver, no mire o sea ahí el veces el juez juega subjetivamente su circunstancia al momento de fallar verdad, juega subjetivamente, porque como se le daba realmente restaurada esta acción que han hecho mis derechos, entonces de la manera más o menos el juez hace un balance, un análisis para poder fallar de la mejor manera y me llamaba de restaurativa y la retributiva verdad.

Bueno en este caso la retributiva podría ser no en casos por ejemplo como dije de los delitos ambientales, eso es muy importante verdad, eso es muy importante la retributiva, porque el juez tiene como un margen más de apreciación, un margen más de certeza de lo que estaría en este caso resolviendo y en la mayoría de los casos pues como digo, cuando se dan este tipo de delitos de tipo ambiental, la sentencia de los jueces va encaminada en eso, a retribuir el daño en el sentido por ejemplo la destrucción en misericorde de manglares por ejemplo verdad, eso contribuye mucho la contaminación a través de los diferentes medios de contaminación. Entonces que la persona o institución o empresa lo que sea, este incurriendo en esto pues yo creo que en la medida que se puede el juez puede fallar con más tino, con más y mejor tino, verdad, puede fallar en esos casos siempre y cuando y repito, que este como usted bien lo dijo verdad, la satisfacción de ese derecho que tiene la víctima a ese tipo de situaciones, de acuerdo, bueno.

DIPUTADO JOSÉ ANTONIO ALMENDÁRIZ RIVAS. *Bien gracias señor licenciado, no tenemos más preguntas, ha terminado la entrevista."*

ABOGADO JORGE ALBERTO AMAYA HERNÁNDEZ, cuenta con experiencia laboral como Delegado Electoral, Fiscalía General de la República 2018, Juez de Paz en Juzgados primero de Paz de Tecoluca San Vicente 1994 a 2013, Juez Suplente del

juzgado de primera instancia de Tejutla Chalatenango, Defensor público de la procuraduría General de la República 1991 a 1993, Ejercicio libre de la profesión 1988 a 1991, sus logros académicos como Licenciado en Ciencias Jurídicas Universidad de El Salvador, Maestro en Ciencias Políticas Universidad José Simeón Cañas, Maestro en Derecho Penal Constitucional Universidad José Simeón Cañas, Seminario de Tratamiento Procesal del delito de trata de personas Técnicas de Mediación, entre otros, asimismo ha recibido Cursos afines a la rama del derecho, Reconocimiento: Placa Honorífica Defensor del año 1991 Procuraduría General República, Diploma de la Asociación Municipal de Mujeres por colaboración ejemplar prestada a la comunicad, Gestor Fundador de la Escuela Parroquial de la ciudad de Tecoluca Monseñor Oscar Arnulfo Romero Nocturna, ha realizado importantes Trabajos en literatura como es “Teología de la Liberación en El Salvador” UES 1993, y “El Salvador Financiamiento Público de los Partidos Políticos.

En su exposición, manifestó lo siguiente:

“Muchas gracias señor Coronel Almendáriz, antes de que comience a iniciar el tiempo me gustaría hacer una solicitud a todos los miembros de esta comisión.

Es en relación con el caso 29-6-2015, este caso se encuentra en la Comisión de Asuntos Municipales, se presentó no se ha discutido, es bueno discutirlo y buscar consenso y sacar un producto, me refiero al caso de cambiar el nombre de Ciudad Barrios a Ciudad San Romero, ese es el caso. Esto traería mucho beneficios entre los cuales pudiese mencionar, la peregrinación a nivel de gente a nivel mundial al municipio, sería un turismo, pero sobre todo urge primero retirar el Centro Penal de Ciudad Barrios; creo que ese es una petición unánime y como se dice en tierra santa no puede haber un penal, hágannos el favor todos miembros que componen esta comisión de tomar en prioridad esta petición, San Romero es el primer santo que nosotros como salvadoreños indistintamente la visión política, no tiene bandera, San Romero, es San Romero.

DIPUTADO JOSÉ ANTONIO ALMENDÁRIZ RIVAS. Licenciado le vamos hacer llegar a la comisión, pero como no podemos hacer excepción le quedan trece minutos.

LICENCIADO JORGE ALBERTO AMAYA HERNÁNDEZ. Primero es bueno mencionar que en la primer pregunta ¿La rama del derecho en que se ha especializado? Tengo tres maestrías, una en ciencias jurídicas, soy abogado, otra maestría en ciencias políticas soy politólogo, la primera Universidad de El Salvador, la segunda de la UCA, una tercer maestría es en penal constitucional y una cuarta maestría en relaciones internacionales que queda en esperemos porque se cerró la escuela, la maestría Universidad El Salvador.

Desde esta visión considero que mi fuerte es materia penal constitucional, aunque mi experiencia en el ejercicio del derecho pues a uno le obliga conocer otras ramas.

¿El motivo de participar en esta elección? es la segunda pregunta, soy la opción diferente del resto de los aspirantes a Fiscal General de la República. ¿Por qué soy la opción diferente? porque uno de los principales ejes de mi trabajo, va ser la independencia, la imparcialidad y la idoneidad, también teniendo claro en la esfera de la democracia la división de poderes, eso es importante.

¿En su carácter personal y profesional que aspectos lo destacan? Es importante destacarlo, tengo tres años en defensoría pública, veinticinco años en la judicatura, he hecho suplencias en Juzgados de Primera Instancia que son mixtos, he sido Fiscal Electoral contratación temporal y ahora el libre ejercicio de la profesión, he escrito varios libros, entre ellos está la Teología de la Liberación dentro del concepto del derecho canónico, financiamiento público de los partidos políticos, he escrito sobre la Ley de Amnistía y ahora me encuentro trabajando temas en independencia en imparcialidad y transparencia y sobre todo derechos humanos.

Hago míos los valores democráticos, además de los valores del libre acceso a la justicia y la verdad, es importante en un sistema democrático, la independencia, la imparcialidad de todo funcionario, dentro de esa esfera fundé el Centro Judicial de Tecoluca San Vicente con una visión paracentral, integral,

iniciado allá en 94; para ello me colaboraron mucha gente de la sociedad civil, entre ellos vale mencionar Doctor Criollo, Carlos Cortez y un buen amigo de la comunidad don Mauricio Alvarenga entre otros para mencionarlos. Ahora he sido citado para formar parte de la comisión que usted señor Coronel dirige también, para la Ley de Reconciliación Nacional, vamos estar también apoyando en todo ello, porque estamos claros que la justicia, la verdad, la reparación es importante para una verdadera reconciliación.

Dentro de los proyectos a implantar si fuera Fiscal General de la República, cabe mencionar primero debemos de dotar de institucionalidad a la Fiscalía General de la República, tenemos que tener que esta institución todo mundo tenga confianza, vea en su titular la independencia y la imparcialidad, es importante más ahora que se aproximan las elecciones que necesitamos un funcionario con mucho temple también, tenemos casos muy importantes que resolver y donde no hay, no hay, no podemos mantener lo contrario hay que hacer buenos trabajos. La política de persecución penal debe ser objetiva, racional y la unidad de acción es importante.

¿Pero qué es lo que yo no haría como Fiscal General? Hacer uso de esa actividad discrecional de archivo, de los procesos, eso es atentatorio contra la justicia misma; entre otras trabajar por mi reelección, yo no voy hacer eso, discusiones interinstitucionales a todo público, mejor en vez de estar discutiendo, armar toda una red de trabajo, tenemos más beneficios. Hacer un exceso indiscriminado del testigo crieteriado, así es que señores para eso hay que tener las unidades de investigación y hacerlas andar y el testigo crieteriado es la excepción, para eso lo contempla la ley. Hacer redadas para colapsar el Órgano Judicial, no se puede, estamos haciendo colapsarlo, se destruyen en la vida de imputados que después de un escándalo público son declarados inocentes, destruimos la imagen y la dignidad del imputado y de las personas, no me gustaría a mí ser escogido de una reunión a escondidas donde se me condiciona estos casos sí y estos no.

Proyectos impulsar, hay un proyecto muy importante todos han venido hablar y vienen hablar casi de lo mismo, pero no, hay que tomar las cosas en serio y con poder de decisión, impulsar un

proceso de reingeniería en todas las Fiscalía General de la República, eso es importante pero para ello hay que garantizar la estabilidad de todo los que tienen carrera judicial y todo el personal, tenemos que enfocarnos en el aspecto administrativo y operativo, no debemos de seguir dándoles de comer a los que nosotros les arrendamos los inmuebles donde funcionamos a nivel nacional, debemos de construir nuestros edificios.

Bueno, no podemos tener, tenemos que tener una comunicación directa con los comunicadores y que si nos hagan de esas preguntas que son incómodas, es importante, la Escuela de Capacitación debemos de impulsarla, crear la unidad de la mujer y el niño, debemos de romper la corrupción, el lavado de dinero, impuestos, el contrabando la elusión, el tráfico y la trata debemos de poner atención en la extorción, la unidad de delitos informáticos es importante, la unidad de escuchas telefónicas reforzarla, la protección de testigos, vea es un problema esa unidad, quién está financiando y cómo se trabaja, es un problema. Pero sobre todo debemos fortalecer la investigación científica, bueno el delito cibernético, medio ambiente y los delitos en pro de la vida.

¿Pero cuál es la directriz?, la directriz es la extinción de dominio, debemos de quitarle a los delincuentes sus dominios, eso es importante, debemos controlar, controles financieros debemos de impulsarlos, pero todo esto también debemos de tener el lado humano, la prevención, no solo se trata de hacer populismo penal, debemos de ponerle mucha atención a la prevención. La unidad de resolución de conflictos es importante, las salidas alternas es determinante para no ahogar un sistema. Un fiscal ahora ya no se debe limitar solamente a conocer el derecho, debe ser un estratega geopolítico, nosotros somos la frontera de la gran potencia del norte, dentro de ella se da todo una gran cantidad de delitos a nivel mundial.

Estos elementos son con los que pretendo trabajar, pero hay un punto que si me llama la atención y lo digo con todo respeto, la comisión que ustedes presiden no veo a ninguna mujer, es importante que las mujeres tengan su cuota de poder, así es que mi fiscal adjunto va a ser una mujer y tenemos que estandarizarnos que cuando sea un hombre la mujer debe ser la suplente, cuando sea la propietaria la mujer debe ser un hombre el suplente.

Si les hago un llamado a todas las mujeres parlamentarias, les pido su apoyo a esos partidos políticos, vamos a trabajar de la mano y me llama la atención, fíjense que la Oficina Regional de las Naciones Unidas contra la droga, menciona que dos coma seis trillones se pierde mediante este delito y esto socaba la economía en los países; pero hay algo tan importante vea, la trata de personas, el tercer negocio lucrativo el setenta por ciento de víctimas son mujeres y niñas ¿qué estamos haciendo?.

Yo entiendo que el cargo de Fiscal General es un cargo de suma importancia y de mucha decisión, de mucha valentía, por eso estoy aquí, pero necesitamos titulares independientes e imparciales para que todos, pero todos tengan confianza y quien tenga alguna duda sobre un proceso hasta esta fecha, pues uno vale la pena dar una revisada con la gente especial dentro de la institución y si nos equivocamos, nos equivocamos y sino no, pero el que ha cometido un error que no nos tiemble el pulso para proceder contra ellos indistintamente, porque uno ve procesos no personas.

No soy una persona que se deja intimidar, mi carrera judicial hemos resuelto durante años y sobre todo esto de haber contribuido más de veintitrés años a la que se declarara inconstitucional la Ley de Amnistía, ¿por qué? Porque es una ley de la vergüenza, a nivel internacional así nos señalaban y así lo hacemos porque en un sistema democrático nadie puede estar exento del acceso a la justicia, a las víctimas debe reconocérseles como tales y debe dignificárseles, debe conocerse la verdad y para eso están las instancias y ningún juez fue capaz de hacer eso, solamente yo lo hice, nadie se pronunció al respecto, ni ningún funcionario de ningún Órgano de Estado, ni de la Asamblea Legislativa, ni de la presidencia, nadie.

Creo que tengo la solvencia y la valentía para enfrentar este esfuerzo y darles buen resultado, yo no trabajaré por una reelección, trabajaré por dotar de institucionalidad a la Fiscalía General de la República, donde usted tenga puertas abiertas, ustedes tengan puertas abiertas, tengan algo que platicar, platiquemoslo pero vea los casos no se negocian, ni se plantean a cambio de, la justicia es justicia.

DIPUTADO JOSÉ ANTONIO ALMENDÁRIZ RIVAS. Bien gracias.
Diputado Guadalupe Vásquez. Diputado Jorge Mazariego.

DIPUTADO JORGE URIEL MAZARIEGO MAZARIEGO. Gracias diputado presidente. Licenciado Amaya buenas tardes ¿Cree usted que a su criterio la Fiscalía General de la República, necesita una depuración interna? Si su respuesta es sí ¿Por qué? Y de igual manera si es no ¿por qué?.

LICENCIADO JORGE ALBERTO AMAYA HERNÁNDEZ. Señor diputado, créame y lamento decirle que la Fiscalía General de la República, necesita una depuración, como se explica usted que un caso recién suscitado, las pruebas se presentan tardes o no se presentan, cómo se explica usted una cantidad de casos que uno le puede mencionar pero hago la aclaración, no estoy hablando del titular actual, estoy hablando la institución, porque nosotros los funcionarios no podemos estar dime que te diré, pero si necesita la Fiscalía General de la República cuando digo, dotar de institucionalidad incluye ello; pero no solo la Fiscalía, hay un compromiso también y con todo respeto, esto se va platicar con la mayor prudencia, el Órgano Judicial también, porque uno cuando anda litigando anda viendo igual como dice señor fiscal, anda viendo quien es el juez, quien es el segundo juez y quien es la cámara, eso no puede ser; debemos de tener también jueces imparciales, idóneos, claro la corrupción se dice que es en menos escala, hay jueces muy buenos.

Aquí en la Asamblea Legislativa también, seamos justos tenemos que ver cómo están las cosas, porque temo que el crimen organizado está por ocupar todas las instancias del Estado y mucha gente buena somos las que le estamos haciendo frente, un fiscal no debe cerrar los ojos, debemos de verlo y constarlo y descartarlo, si eso es cosa contraria.

DIPUTADO JOSÉ ANTONIO ALMENDÁRIZ RIVAS. Diputado Juan José Martel.

DIPUTADO JUAN JOSÉ MARTEL. Gracias presidente. Uno de los problemas que enfrentan los funcionarios de alto nivel que tienen que trabajar bajo múltiples presiones, especialmente las que más han deformado la justicia en el país a lo largo de la historia, que es la presión del dinero y la presión de los políticos de las estructuras políticas. El funcionario aparte de necesitar

cualidades personales, excepcionales para decirlo de algún modo para poderlas enfrentar, necesita también de un respaldo institucional, de que la institucionalidad este fortalecida, este desarrollada de manera que también sea un muro de protección contra aquel funcionario honesto, correcto que tiene que enfrentar presiones muy muy poderosas.

Considera usted y esta es la pregunta ¿De que en El Salvador hemos logrado esa institucionalidad básica para que el funcionario también se sienta protegido por ese lado de las múltiples presiones que va seguir recibiendo? porque esto es tan antiguo y seguirá como la historia y la complejidad de las sociedades ¿cree usted que ya se ha alcanzado suficiente institucionalidad, la básica como para sentirse protegido o se depende únicamente de las características y cualidades personales del funcionario para enfrentarlas?. Gracias.

LICENCIADO JORGE ALBERTO AMAYA HERNÁNDEZ. Señor Martel. *Tengo que responderle también a usted que la institucionalidad en este país y no se trata solamente este país, América Latina y el mundo se encuentra en crisis, América Latina y el mundo tiene un gran vacío y también la clase política y los partidos políticos, la institución fortalecida del cual la democracia debemos de avanzar, se encuentra débil y muchas veces depende del perfil y el giro que el funcionario le dé a la institución, lo cual no debería ser así, vea el próximo año este país va a cancelar en bonos no menos de cien millones, ¿se van a poner de acuerdo? yo espero que sí, pero también este país tiene una deuda externa no menos o aproximado al setenta por ciento del Producto Interno Bruto y cuando el Fondo Internacional empiece a presionar hacer las estructuras necesarias de cumplimiento, se va fraccionar aún más la institucionalidad.*

Pero si señor Martel, para eso funcionarios como yo voy a llegar a fortalecer la institución, por eso estoy aquí, no crea que es un salario que uno diga no se los puede ganar uno con un poquito de sacrificio en la calle, con alguna litis, se gana de fiscal tres mil y centavos, pero no ya he puesto ejemplos de lo que sido mi recorrido académico y profesional en lo largo de mi vida y quiero a portar un poco más. Creo que debemos y este pueblo salvadoreño se merece una Fiscalía con un perfil alto, una

Fiscalía con una institucionalidad envidiable; pero también señores no seamos injustos, la justicia es cara, la justicia es cara y es bueno que la Fiscalía General de la República además de las acciones de ayuda a nivel internacional, que todo fiscal busca y las encuentra y lanza proyectos, también necesitamos más presupuesto. ¿Si ha quedado contestada?.

DIPUTADO JOSÉ ANTONIO ALMENDÁRIZ RIVAS. Bien, señor presidente por favor.

DIPUTADO NORMAN NOEL QUIJANO GONZÁLEZ. Gracias señor presidente de la subcomisión. ¿Licenciado, nos podría dar el argumento jurídico en que se sustenta, que cuando hay un proceso de inconstitucionalidad interviene el Fiscal General de la República y cuando hay un proceso de amparo, interviene el agente auxiliar del Fiscal General de la República que está adscrito a la Corte Suprema de Justicia?.

LICENCIADO JORGE ALBERTO AMAYA HERNÁNDEZ. Señor doctor es un gusto volverlo a ver, no había estrechado su mano desde hace mucho tiempo, es un gusto. Ve a cuestión de argumento constitucional, cuando usted o hay un fallo de carácter constitucional, se diferencia hasta en los efectos, los efectos son generales de estricto cumplimiento y cuando es un amparo es un efecto más focalizado, estricto, esas son las grandes diferencias en los efectos eso lo mantiene la Ley de Procedimientos Constitucionales. Y creo que el constitucionalista es muy sabio, porque si no fuera así le restaría importancia a los fallos constitucionales, se acatan, se cumplen, ya verá la doctrina en su momento dado si es cambiante, pero eso será otra cosa, pero en los efectos sí, ese es el punto.

DIPUTADO JOSÉ ANTONIO ALMENDÁRIZ RIVAS. Diputado Leonardo Bonilla.

DIPUTADO ROBERTO LEONARDO BONILLA AGUILAR. Gracias presidente, no tengo pregunta, él ya en su exposición claro la duda que tenía muy amable.

DIPUTADO JOSÉ ANTONIO ALMENDÁRIZ RIVAS. Bien licenciado también las mías se las respondió usted en el concepto que dio, no

hay preguntas del público, así que hemos concluido con la entrevista.

LICENCIADO JORGE ALBERTO AMAYA HERNÁNDEZ. *Antes de concluir señor Coronel Almendáriz.*

DIPUTADO JOSÉ ANTONIO ALMENDÁRIZ RIVAS. *Por favor.*

LICENCIADO JORGE ALBERTO AMAYA HERNÁNDEZ. *Le hago un llamado a todas las mujeres parlamentarias que me apoyen, debemos dignificar la voz, el espíritu y la dignidad de las mujeres, el mismo día que ustedes me nombren como Fiscal General, ese mismo día o más tardar dentro de las veinticuatro horas, una mujer será nombra Fiscal Adjunta y también velaré porque se hagan las reformas pertinentes para que así quedé legislado y que ellas luchan para que también en ninguna comisión falte ninguna mujer, porque la sabiduría de las mujeres es envidiable. Señoras parlamentarias necesito su apoyo y su voto, así como necesito su apoyo y su voto de cada uno de ustedes señores; tendremos una Fiscalía distinta, una Fiscalía diferente, este país es bonito, veámoslo más bonito, pero también la justicia, la justicia es para todos y cuando digo para todos, es para el que tiene y que no tiene, pero la verdad también y la justicia separa dos elementos el juzgamiento y la inocencia donde no hay no hay, por mucha presión que haya, les prometo eso, elíjanme, denme su voto, su voto de confianza y haremos realidad este sueño, gracias."*

ABOGADO HÉCTOR GUSTAVO VILLATORO, su experiencia laboral como Director Grupo Villatoro 2009 a la fecha, asimismo ha sido Director General de Aduana 2004 a 2009, Fiscal Jefe de la Unidad contra el crimen organizado FGR 1998 a 2005, Colaborador Judicial y Secretario Juzgado 1º de instrucción 1995 a 1998, Consultor BID, Coordinador del Programa de asistencia a víctimas de la empresa privada, Penalista internacional en materia de comercio exterior y normativa de aduana, ha implementado la nueva normativa Aduanera Centroamericana a nivel nacional, Fundador a nivel regional de la oficina de enlace para el intercambio de información aduanera, Fiscal fundador de la Unidad del Crimen Organizado de la división elite contra el crimen organizado, su

formación académica Licenciado en Ciencias Jurídicas, Universidad Dr. José Matías Delgado, ha participado en Seminarios: Instrumentos Jurídicos Internacionales, Cooperación Judicial en asuntos penales, drogas y el crimen organizado, Control del tráfico ilícito de drogas, Delitos graves y secuestro, Lavado de activos, Secuestros, Protección de testigos y fuentes, Señor Crisis Management, Combate a la delincuencia, y ha sido Catedrático Universitario.

En su exposición, manifestó lo siguiente:

“Gracias.

Sobre la primera pregunta ¿Cuál es la rama del derecho en la que usted se ha especializado? Les puedo contestar categóricamente que es el derecho penal, he estado en esta rama de derecho penal y de seguridad de 1995 a la fecha.

¿Cómo su experiencia profesional le ha preparado para un cargo en el cual el combate al delito y el ejercicio de la acción penal es una de las principales atribuciones? Desde que empecé toda esta práctica en el derecho penal en 1995, tuve la dicha de involucrarme en algunos casos bastantes sonados en aquella época, luego busqué el trabajo en la Fiscalía, en la Fiscalía nos correspondió ir abrir la oficina de Sonsonate y luego igual nos metimos en casos de gran relevancia que me llevó a formar y a ser fundador de la División Elite contra el Crimen Organizado, que como ustedes recordarán allá por finales del 99 principios del 2000, fue la que logró erradicar definitivamente de El Salvador el delito de secuestro.

¿Qué lo motivó a participar en este proceso de elección a Fiscal General? Bueno me motiva la certeza de que soy un agente de cambio en el combate al crimen y que tengo la capacidad para derrotar al crimen, eso es en base a mi hoja de vida, a mi experiencia les puedo decir de forma categórica, que si tiene solución esta vorágine de criminalidad en la que estamos envueltos.

¿En su carácter personal y profesional que aspectos importantes considera que lo destacan para aspirar al cargo de

Fiscal General? Bueno, en lo personal soy un hombre de familia, soy un hombre de amigos, soy un hombre de palabra; en lo profesional soy un hombre leal, con un alto grado de compromiso y sobre todo me gustan los retos; es así como ustedes podrán ver en mi experiencia profesional cuando todos nos decían que el delito de secuestro en este país era una plaga y que no teníamos como salir de ella, cuando empezamos este esfuerzo en menos de dos años ya teníamos una respuesta a todos aquellos directores de medios, gente de la sociedad civil que nos decía no vamos a salir de esto y salimos.

Entonces eso es parte de esos dones como profesional, también quiero decirles que la parte del compromiso me preocupa como ciudadano, nuestras futuras generaciones, me duele ver como nuestros hijos están creciendo acuartelados, porque los lugares para poder divertirse sanamente cada vez son menos, estamos también teniendo problemas de que esa misma inseguridad nos está llevando a que nuestros jóvenes no vayan a las escuelas. Así es que ese compromiso que siempre he demostrado en el servicio y el combate al crimen es el que vengo aquí ante ustedes a poner a disposición, si Dios quiera llegará a ser electo por parte de ustedes.

¿Qué planes y proyectos implementaría si usted fuera electo Fiscal General? Bueno, el proyecto que lo anexe a mi carta de solicitud cuando llegué a Asamblea, se basa en tres ejes fundamentales, vamos por un tema de una reingeniería institucional, estoy convencido de que la actual organización de la Fiscalía no está diseñada para afrontar los retos de la criminalidad actual, otro de los grandes ejes es una prioridad en las investigaciones. Hemos venido viendo con el tiempo como el hecho de tener más casos para la Fiscalía ha sido como una excusa para venir a solicitar más recursos, sin embargo según las mismas encuestas de percepción de victimización del también la gente de para un El Salvador prospero algo así del AID hicieron una encuesta y tenemos un setenta y cinco por ciento de victimas insatisfechas, verdad, siete de cada diez salvadoreños se declaran también insatisfechos con el tema; es decir, tenemos que priorizar la investigación y dentro del proyecto nuestra prioridad va ser naturalmente todos aquellos delitos que tengan mayor incidencia social y empezando por el principal y es el que nos, a todos nos

rige el artículo 2 de la Constitución y debemos ser garantes de la vida. Vamos en una campaña nacional contra el crimen en los delitos de homicidios, extorsiones, delitos sexuales y corrupción.

El otro eje y el último eje, es una austeridad estratégica, qué quiero decir con esto, quiero decirles que la Fiscalía está recibiendo aproximadamente un promedio de noventa y ocho mil denuncias al año, dentro del eje de prioridad estratégica, nosotros vamos asignar una especie de unidad que va depurar, porque fíjense ustedes que de esos noventa y ocho mil casos yo les puedo garantizar que por lo menos treinta mil son robos y hurto de teléfonos, que la gente no llega a la Fiscalía para que le resuelvan el delito llega, porque es un requisito sine qua non para la compañía aseguradora le pueda devolver un teléfono, son treinta mil casos que demandan análisis, una dirección funcional para la Policía, dos investigadores por caso ya, luego el trabajo y el tiempo del fiscal; es decir sinceramente estamos desperdiciando el dinero de los contribuyentes que nos asignan para el tema de seguridad.

Esto austeridad estratégica no quiere decir que voy hacer austero, no, que voy a poner los recursos donde los necesitamos y como decimos en buen salvadoreño, en el tema de las denuncias, cuando no tengan todos los elementos necesarios para poder iniciar una investigación que conduzca a lo que la gente quiere, la gente quiere que le resuelvan pronta y cumplida justicia, debido proceso es lo que la gente nos está pidiendo a gritos, más allá de iniciar casos mediáticos, lo que nos está pidiendo es que le resolvamos sus problemas.

Entonces vamos a priorizar aquellos casos donde tenemos todos los elementos y a enfocar todo la fuerza institucional y la coordinación necesaria con la Policía Nacional Civil y el Órgano Judicial, el tema de seguridad es algo que nos compete a todos y mi compromiso de llegar a ser electo, es ponerme al frente y emprender una lucha sin precedentes en contra del crimen.

DIPUTADO JOSÉ ANTONIO ALMENDÁRIZ RIVAS. Gracias licenciado. Señor presidente por favor. Diputado Jorge Mazariego.

DIPUTADO JORGE URIEL MAZARIEGO MAZARIEGO. Gracias diputado presidente. Licenciado Villatoro, usted hacía referencia acerca de

la austeridad estratégica y no es ser osteros verdad, en realidad, sino que hacer una verdadera distribución de los recursos que tiene la Fiscalía General de la República. Pero más sin embargo después hacía una acotación acerca de la pronta y oportuna justicia ¿Cree usted que los años cárcel es una demostración del trabajo y de la pronta y oportuna justicia que está haciendo la Fiscalía General de la República?.

LICENCIADO HÉCTOR GUSTAVO VILLATORO. No necesariamente y ahí quiero manifestarle que el rol constitucional de la Fiscalía no solo es recoger prueba de cargo, sino también de descargo; decir no debemos de medir a la Fiscalía por la cantidad de condenas, sino porque realmente llevemos solución a la gente que interpone una denuncia, existen una gran cantidad ahora más que antes de herramientas que le pueden llevar a usted a cumplir con ese mandato constitucional; decir la gente está requiriendo que el fiscal sea imparcial, si usted solo va recabar prueba de cargo usted no está cumpliendo fielmente su trabajo, decir a su respuesta, a su pregunta una respuesta concreta le puedo decir, es que no se debe medir a la Fiscalía por las condenas, sino por la reparación del daño por la pronta y cumplida justicia que apliquemos a nuestros casos.

DIPUTADO JOSÉ ANTONIO ALMENDÁRIZ RIVAS. Diputado Juan José Martel.

DIPUTADO JUAN JOSÉ MARTEL. Gracias presidente, buenas tardes. Este me gustaría conocer su opinión sobre el testigo criteriado, pero además me llamó la atención su respuesta a la última pregunta, que decía que no hay que medir la justicia por el número de condenas, sino por la reparación del daño, pregunta ¿Cómo se puede conciliar reparar un daño cuando un juicio no ha terminado o no hay un condena? Y la anterior era la del testigo criteriado, gracias.

LICENCIADO HÉCTOR GUSTAVO VILLATORO. Si, en el tema tal vez por la primera, en el tema del testigo criteriado, quiero decirle que en base a la experiencia, nosotros en el tiempo de los secuestros utilizábamos el testigo criteriado; sin embargo creo que lo que está fallando a estas últimas fiscalías, es que a diferencia de nosotros, nosotros previo a buscar o a ofrecerle a alguien un criterio, hacíamos un análisis de quien era ese

delincuente dentro de la pirámide delincuencia, porque si solo nos iba dar información de la parte baja que son los operativos y nada me llevaba a la parte alta de la pirámide, entonces yo no necesitaba, decir había un poco más de conocimiento previo del testigo a ofrecerle criterio de lo que hay ahora, ahora lo que estamos viendo es como un testigo criteriado se acuerda de nombres completos de más de ciento veinte personas, perdónenme, yo no sé qué mente debe de tener eso pero yo no me acuerdo del nombre de ciento veinte nombres, de ciento veinte personas con nombres y apellidos completos. Es decir creo que ha habido un abuso, es una herramienta muy eficaz y necesaria, pero debe de haber un trabajo de análisis.

Respecto a su pregunta de reparación del daño, fíjese que las fiscalías modernas de primer mundo y es un poco lo que nosotros llevábamos en este proyecto, si usted se fija en las series de televisión ya sea americanas o europeas, luego de que el fiscal presenta cargos, que quiere decir que en ese momento culminó la investigación y tiene la fortaleza necesaria para decir voy acusar a esta persona, acto seguido a la presentación de cargos el fiscal, el imputado y el defensor qué es lo que dice el fiscal, hace un ofrecimiento, es una invitación al imputado al sometimiento a la justicia. Entonces quiere decir que con menos recursos si podemos cumplir la reparación del daño y lo que la gente está demandando a gritos pronta y cumplida justicia y eso no quiere decir que vamos a llegar a un mal acuerdo, porque los principios que nos deben de regir son los derechos de las víctimas y el Estado.

DIPUTADO JOSÉ ANTONIO ALMENDÁRIZ RIVAS. Diputado Leonardo Bonilla.

DIPUTADO ROBERTO LEONARDO BONILLA AGUILAR. Gracias presidente, buenas tardes Licenciado Villatoro.

LICENCIADO HÉCTOR GUSTAVO VILLATORO. Buenas tardes señor diputado.

DIPUTADO ROBERTO LEONARDO BONILLA AGUILAR. Para determinar quién podría ser el mejor perfil de fiscal en este proceso, hay una serie de elementos que esta subcomisión debe evaluar, la entrevista es solo una de ellos, los candidatos han presentado

atestados y una serie de documentación que acredita sus conocimientos, experiencia profesional entre otros. Uno de los elementos que particularmente considero más importantes para evaluar es la independencia, pero igualmente es quizás uno de los más difíciles de poder comprobar.

¿Cómo garantizaría usted su independencia en el actual fiscal de ser electo?.

LICENCIADO HÉCTOR GUSTAVO VILLATORO. Muy buena pregunta, la independencia del fiscal y aquí tal vez un compromiso frente a ustedes como subcomisión y frente a la sociedad, tal vez una de las garantías principales que les puedo ofrecer de llegar hacer electo, es que el día después de terminar mi período me voy a quedar aquí en el país. Yo conozco muy bien que es lo que un funcionario público debe de hacer para quedarse a vivir en el país, lo que le garantiza a usted la independencia, es que usted debe de mantenerse caminando siempre sobre la línea correcta, el día que usted como funcionario público hipoteque su dignidad o se venda a cualquier mafia, ese día hipotecó su tranquilidad, no va poder vivir ni en El Salvador, ni en cualquier país; la garantía que nos dio a nosotros el trabajo antisequestros imagínese usted señor diputado son mil novecientos ochenta y cinco secuestradores los que condenamos ¿Por qué estoy vivo? Porque aun a los criminales hay que jugarles limpios y condenarlos con toda la fortaleza y la institucionalidad que tiene la Fiscalía, no se pude ni en lo mínimo uno desviarse a ninguno de los intereses. Vea mi trayectoria y se dará cuenta porque le puedo garantizar que voy a ser un fiscal independiente.

DIPUTADO JOSÉ ANTONIO ALMENDÁRIZ RIVAS. Licenciado, por lo que usted está mencionando los señores fiscales tendrían más trabajo todavía ¿Qué va ser usted con la carga de trabajo que actualmente tienen los señores fiscales?.

LICENCIADO HÉCTOR GUSTAVO VILLATORO. Fíjese que la parte de la reingeniería institucional y darle un nuevo rol a la secretaria ejecutiva o general actualmente de la Fiscalía, hacer unas modificaciones al sistema SIGAT que es el que manejan los fiscales y por supuesto esa unidad especial que se va crear para estar asignando el recurso humano y financiero a los casos que realmente valgan la pena, es una de las estrategias que se llevan, pero

adicionalmente señor diputado pretendemos en la nueva estructura que visualizamos y esto nos sirvió mucho en materia de secuestros, fíjese que nosotros teníamos fiscales de investigación y de escena, fiscales de instrucción y fiscales de sentencia, pero por qué no se nos olvida el cuento, porque a la vista pública en contra de esos secuestradores iba el fiscal que trabajó la escena, el fiscal que instruyó y el fiscal que sabe orar, es decir, es un orador por preferencia no todo abogado es fiscal, no todo fiscal es investigador, no todo fiscal es instructor, ni tampoco todo fiscal es.

Entonces esa división de funciones dentro de los fiscales nos va permitir firmar memorándum de entendimiento con Medicina Legal para optimizar recursos, ya no puedo levantar más cadáveres que los médicos que tiene Medicina Legal y ahí va generando usted economías de escala, con las delegaciones policiales vamos a por lo menos en materia de investigación, vamos a procurar tener los investigadores cerca de los fiscales, justamente para eso, para lograr el objetivo de poder lo más pronto posible hacer, cumplir nuestro rol constitucional de la pronta y cumplida justicia.

DIPUTADO JOSÉ ANTONIO ALMENDÁRIZ RIVAS. Diputado Alberto Romero. Diputado Schafik Handal.

DIPUTADO JORGE SCHAFIK HANDAL VEGA SILVA. Gracias presidente, buenas tardes abogado.

LICENCIADO HÉCTOR GUSTAVO VILLATORO. Buenas tardes diputado.

DIPUTADO JORGE SCHAFIK HANDAL VEGA SILVA. Yo quiero hacer una pregunta ya le he hecho a varios, a varios verdad que han venido, es el tema fiscal ¿Qué medidas propone puntualmente para perseguir los delitos fiscales y las recuperación de las deudas a favor del Estado, así como las multas? Porque aquí hay un cómo se llama, hay como un mecanismo verdad de evasión, hay un poco de elusión, un poco cuando se recurre a la Sala de lo Contencioso, la Sala de lo Contencioso no tiene los cómo decir las, los tiempos establecidos cuando da respuesta, lo mismo puede ser veinticuatro horas que pues sí, cuando se pueda. Entonces el tema es ¿Cómo usted una vez en el cargo va a solucionar estos casos, los que ya están vencidos en juicio? Alguien dijo aquí, bueno como no hay cárcel por deuda entonces pues sí, es como venir a decir bueno,

pues si hay queda verdad, entonces de nada sirvió todos los procesos y la Sala de lo Contencioso en realidad lo que le está, lo que está favoreciendo es la impunidad en el tema de pago de tributos al Estado verdad, de obligaciones que todos los que estamos aquí seguritos nunca nos escapamos.

LICENCIADO HÉCTOR GUSTAVO VILLATORO. *Sí, Fíjese que en materia de recaudación fiscal debe de trabajarse bastante de la mano con la Dirección General de Tesorería, con la Dirección General de Impuestos Internos y con la Dirección General de Aduanas, lo que yo le mencionaba al Diputado Martel respecto a la fiscalía de primer mundo, es lo que funciona muy bien en materia de recaudación tributaria; lo que pasa que actualmente los casos cuando ya pasan a la Fiscalía, ya fácilmente pueden tener cinco mes o más de estar en gestión de cobro en la Dirección de Tesorería, lo cual ya cuando llegan a la Fiscalía si lo queremos ver gráficamente llega un caso cansado, que puede ser que los representantes legales o los accionistas o los responsables de haber evadido ya ni se encuentren en el país.*

Entonces por eso le decía si necesita un poquito de ajuste para que realmente la Fiscalía pueda perseguir de mejor manera a estos evasores, siempre bajo la filosofía de que debemos hacer una invitación al imputado a someterse a la justicia, en estos casos de evasión es más prioritario todavía, porque usted bajo el argumento de que va ir a traer un evasor, esta, se lleva por encima los derechos laborales y de que sirve tener a un representante legal preso y nadie le va poder pagar a los empleados, si usted tiene, imagine el escenario de que usted es un evasor, ya y yo soy el fiscal, tengo las herramientas, le embargo preventivamente los bienes con los que tengo la capacidad de reparar el daño al fisco, que necesidad tengo de ir hacer un show y de sacarlo a media noche enfrente de sus hijos, cuando es un tema que podemos perfectamente solucionar. Yo como fiscal ya tengo garantizado el impuesto y el daño que ese evasor le hizo al país, que necesidad tengo de sacarlo en un patrulla esposado, no tengo necesidad, simplemente lo voy a invitar a someterse a la justicia y estoy seguro que usted me va comprar esa oferta.

DIPUTADO JOSÉ ANTONIO ALMENDÁRIZ RIVAS. *No hay más preguntas, hemos concluido con la entrevista muchas gracias licenciado.*

LICENCIADO HÉCTOR GUSTAVO VILLATORO. *Gracias, gracias muy amable."*

En la última jornada de entrevistas celebrada el día jueves 29 de noviembre del corriente año, asistieron ocho abogados en el siguiente orden:

ABOGADO JOSÉ DAVID GUEVARA Y GUEVARA, cuenta con experiencia laboral como Juez Segundo de Familia de Santa Ana, Juez Primero de Familia de San Miguel, Juez de Familia de Sonsonate Suplente, Juez de Paz de Santo Tomás, Juez de Primera Instancia Suplente Izalco, Catedrático de la Universidad Católica de El Salvador, Universidad Tecnológica, Universidad de Oriente, Fiscal antinarcótico de la FGR, Asesor de la Comisión Antinarcótico de El Salvador, Coordinador del Departamento de la Procuración de la División de los Interés del Estado FGR, Fiscal Especifico FGR, su formación académica como Licenciado en Ciencias Jurídicas, Universidad Las Américas de El Salvador, Maestría Judicial Concejo Nacional de la Judicatura y Universidad de El Salvador, Estudios Avanzados en Filosofía Universidad de El Salvador, Diplomado en Derecho Notarial UES, Diplomado en Ética, Educación Moral y Ciudadanía Universidad Católica de El Salvador, Diplomado sobre La Victimología CSJ, ha realizado talleres seminarios, conferencias relacionados al quehacer de la abogacía y Derechos Humanos e igualdad de género, dentro de sus logros obtenidos ha sido Fundador del Departamento Antinarcóticos de la Fiscalía General de la República.

En su exposición, manifestó lo siguiente:

"Primera pregunta. ¿Cuál es la rama del derecho en la que usted se ha especializado, sino es penalista diga cómo su experiencia profesional le ha preparado para un cargo en el cual el combate al delito y el ejercicio de la acción penal es una de las principales

atribuciones? Lo contesto de la siguiente forma, dentro del derecho penal tengo especialización en la legislación de las actividades relativas a las drogas, narcotráfico, colaboré con... en la depuración de esta ley y asesoré a esta Honorable Asamblea previa a la discusión de la aprobación esta ley, de suyo soy el creador y fundador del Departamento Antinarcotráfico de la Fiscalía General de la República, que se hizo con la colaboración inmediata del Licenciado Sergio Portillo Toruño. Asesoré a la Comisión Antinarcótico de este país y colaboré como asesor jurídico en la creación y desarrollo de la Unidad Ejecutiva Antinarcóticos, como ente represivo de esta actividad.

Tengo diplomado en la Ley Penal Minoril y diplomado en la ejecución de las penas de las medidas del menor infractor, estudio sobre... e investigación del delito desde la óptica económica contable, tengo especialidad en violencia intrafamiliar o domestica; por otro lado tengo la especialidad en derecho de familia, tanto sustantivo como procesal, con veinticuatro años de experiencia como juez de familia, así contesto la primer pregunta.

Segunda pregunta ¿Qué lo motivo a participar en este proceso a elección a Fiscal General de la República? Me motivo el darme cuenta que en las dos elecciones anteriores en las cuales participé como candidato a Fiscal General de la República, salí muy bien evaluado, recibiendo de esta Honorable Asamblea, sendos agradecimientos por mi participación como candidato a ese honorable cargo. Pero por otro lado, como me retiré a partir del mes de abril de este año como Juez de Familia, por motivos de salud y habiendo superado ese aspecto de salud, he meditado que tengo todavía, que puedo todavía devolverle al Estado y a la sociedad esa fuerte inversión que hizo tanto el Estado como otras naciones en ayuda internacional, para mi preparación como profesional del derecho desde la reforma judicial 12 hasta este momento. Considerando que es un desperdicio modestia aparte, por mi acervo científico y cultural estar en vacancia todavía puedo dar y puedo dar mucho a esta sociedad. Así contesto la segunda pregunta.

Tercera ¿En qué carácter personal y profesional que aspectos importantes considera que lo destacan para aspirar al cargo de Fiscal General de la República? Mi preparación, tengo no menos de

veinte diplomados y una maestría además de actualización como abogado y notario de la república, y más de treinta años de servicio al sector justicia de este país.

Pregunta número cuatro ¿Qué planes y proyectos implementaría si usted fuera electo Fiscal General de la República? Primero haría una auditoría a efecto de detectar las fortalezas y debilidades del desarrollo funcional de la institución, así poder ver con mucha claridad cuáles son las áreas de refuerzo que necesita la institución y que es lo que tiene de más para poderlo descartar; a partir de ese resultado trataría de implementar una reingeniería dándole prioridad a la preparación del gente fiscal, sobre todo en tecnología avanzada, laboratorios de Medicina Legal, balística, grafotecnia, etcétera. Esto implica el fortalecimiento de la Escuela de Capacitación Fiscal, tanto en el orden de los intereses del Estado, como en el orden de los intereses de la sociedad.

Tratare por todos los medios a mi alcance de que la Fiscalía General de la República tenga sus propias instalaciones, esos cuantiosos cánones de alquiler que ahogan financieramente a la institución y para el usuario es una pérdida de tiempo y de dinero, iniciar un trámite en un edificio y terminarlo en otro edificio. En términos generales así contesto las preguntas que se me han formulado.

DIPUTADO JOSÉ ANTONIO ALMENDÁRIZ RIVAS. Gracias licenciado. La primera pregunta es ¿Qué opina usted sobre el empleo del testigo criteriado?.

LICENCIADO JOSÉ DAVID GUEVARA Y GUEVARA. ¿Qué pienso respecto a eso? El testigo criteriado a mi juicio es una figura muy importante, pero para uso excepcionalmente en los procesos, no podemos ocupar esa figura simple y sencillamente para abreviar una serie de situaciones que las podíamos suplir, de trabajos que los podíamos suplir con otras formas de investigación científicas del delito.

DIPUTADO JOSÉ ANTONIO ALMENDÁRIZ RIVAS. Gracias, Diputado Carlos Reyes.

DIPUTADO CARLOS ARMANDO REYES RAMOS. Muchas gracias y gracias licenciado por estar en la disponibilidad de acceder al o competir para el cargo de Fiscal General. Uno de los graves problemas que tenemos en el país y que todavía tenemos dificultades es el tema de las extorsiones, la población no quiere denunciar, muchas veces le tiene miedo a la policía, le tiene miedo a la Fiscalía, es un problema grave en este momento, tiene temor las represalias que pueden haber, tiene temor a la hora que lo puedan confrontar justamente con el delincuente ¿Desde la Fiscalía como podríamos ayudar para que este flagelo disminuya y hasta se desaparezca? ¿Qué podría ser usted, si usted fuera el Fiscal General?.

LICENCIADO JOSÉ DAVID GUEVARA Y GUEVARA. Cuando, yo digo que se necesita una auditoría fuerte, para que nos enseñen claramente donde están las debilidades y no da escapar en una auditoría esta situación definitivamente. Tenemos que tener claro de que la Fiscalía General de la República por sí sola no puede sacar adelante esta situación, necesariamente tiene que haber un concierto con el Órgano Judicial, con los demás elementos que conforman el Ministerio Público, pero también con una fuerte participación muy a consciencia de la empresa privada y la población en general. Había que hacer un proyecto de trabajo a este respecto, en unidad con estas otras instituciones y ver cuál es la forma como vamos apoyar esta situación y disminuir este flagelo.

Necesariamente las instituciones jurídicas tienen que fortalecerse, necesariamente, si no hay fortalecimiento en las instituciones jurídicas la población desconfía y la realidad es de que nos damos cuenta las grandes falencias con esta clase de testigos, que muchas veces son asesinados al poco tiempo, etcétera. Es un estudio muy fuerte, muy amplio y muy detenido, pero que tiene que hacerse con el esfuerzo de otras instituciones.

Quiero hacer consciencia en la necesidad de fortalecer económicamente el Ministerio Público, si ustedes se dan cuenta a partir de los Acuerdos de Paz, cuando el Órgano Judicial adquiere un presupuesto con rasgo constitucional las situaciones han cambiado considerablemente, tal vez no como quisiéramos pero mucho, mucho, mucho, es un Estado nuevo a partir de los Acuerdos

de Paz. Antes de los Acuerdos de Paz decidían en los partidos políticos, en los comités de las ciudades, de los pueblos, quienes iban a ser los jueces de paz, de primera instancia, los jueces de primera instancia eran nombrados para tres años prorrogables, según esa Ley Orgánica a los nueve años podían quedar vitalicios, pero como tenían que tener gente genuflexa, gente que respondiera los intereses de quienes los nombraban y si alguien era muy bueno como juez de primera instancia y era una lástima dejarlo por fuera lo que hacían es que después de seis años los suspendían dos meses y a los dos tres meses lo nombraban para evitar que este juez fuera vitalicio.

Eso ha cambiado totalmente con los Acuerdos de Paz, pero ¿a qué se debe esto? a que tiene el Órgano Judicial un presupuesto con rasgo constitucional y mientras el Ministerio Público no tenga un presupuesto con rasgo constitucional, difícilmente vamos a sacar adelante las instituciones jurídicas en este país, necesitamos que nadie pueda meter sus manos en la aprobación del presupuesto para el Ministerio Público, habría que revisar el del Órgano Judicial y habría que darle al Ministerio Público compuesto por las tres procuradurías, las dos procuradurías y la Fiscalía General de la República, un presupuesto que pueda fortalecer definitivamente las instituciones jurídicas, darle credibilidad a este país y vean la inversión va ser, va fluir y esto va cambiar.

Pero necesariamente tenemos que desinvertirnos de los intereses sectarios, a efectos de darle un presupuesto con rango constitucional al Ministerio Público, gracias.

DIPUTADO JOSÉ ANTONIO ALMENDÁRIZ RIVAS. Diputado Mario Tenorio.

DIPUTADO MARIO ALBERTO TENORIO GUERRERO. Muchas gracias presidente, buenos días licenciado. Voy a continuar yo con la pregunta del testigo criteriado, pero ahora se la voy hacer digamos al revés. Usted como algotros aspirantes han manifestado lo mismo, que dentro del proceso penal el testigo criteriado debe de ocuparse o debe de utilizarse de manera excepcional, pero usted perfectamente lo sabe de qué acá se ha convertido en una regla casi general. Entonces yo le pregunto Licenciado Guevara ¿A qué cree usted que se está debiendo esto que ahora vemos, no solamente en casos muy importantes, sino en casos a los que comúnmente se

les llama de bagatela, el uso del testigo criteriado? Muchas gracias.

LICENCIADO JOSÉ DAVID GUEVARA Y GUEVARA. Si vea, la carga que tiene cada uno de los fiscales en la Fiscalía General de la República es prácticamente inmanejable, primero, usar el testigo criteriado para situaciones como usted muy bien lo dice hasta asuntos, hasta procesos de bagatela, lo que hace es abreviar el trabajo, es salir y lo más pronto posible de esa carga laboral que se tiene de ese expediente, esa es una situación. Otra situación es que se carece de una investigación científica del delito que evite el testigo criteriado; precisamente por eso tiene necesariamente que fortalecer la Escuela Fiscal, tratar de ver de qué manera se logra hacer un instituto que pueda emitir un título que sea avalado por el Ministerio de Educación de tal suerte que tengan un nivel de maestría los investigadores; por supuesto en sus campos de investigación, grafotecnia, balística, etcétera, huella genética, eso ayudaría grandemente a evitar, a evitar el uso del testigo criteriado. No quiero aventurarme a decir de que se puede abusar para fines no éticos, no quiero ni pensar por mi mente esa situación, pero que si se expone también esa figura a esa clase de usos.

LICENCIADO JOSÉ DAVID GUEVARA Y GUEVARA. Diputado Mazariego.

DIPUTADO JORGE URIEL MAZARIEGO MAZARIEGO. Gracias diputado presidente, buenos días Licenciado Guevara. Usted habla de ser electo Fiscal, haría una auditoría, una reingeniería, revisaría lo que es la problemática de los edificios, lo oneroso que está saliendo, pero más sin embargo, sin embargo yo veo la, una propuesta suya una auditoría nos solo económica, sino que también una auditoría interna.

LICENCIADO JOSÉ DAVID GUEVARA Y GUEVARA. Efecto, efecto, sí.

DIPUTADO JORGE URIEL MAZARIEGO MAZARIEGO. Mi pregunta va enfocada ahí ¿Qué haría usted si en esta auditoría interna a parecen casos de nepotismo, qué haría es la respuesta, lo más oportunamente posible? y también ¿cual fuera su reacción para poder bloquear esta problemática que le está quitando el trabajo a personas idóneas y capaces en este país?.

LICENCIADO JOSÉ DAVID GUEVARA Y GUEVARA. Cuando hablaba de la auditoria y le decía vamos a ver qué es lo que tiene de grasa ahí, que es lo que hay que quitar, necesariamente cuando se vean estos casos, hay que pedirles su renuncia, hay que destituirlos, pero necesariamente conforme a la ley y pedir un presupuesto especial sino está dentro de ese año para poder indemnizar a la gente que realmente ya no puede estar ahí, habrán casos en que necesariamente habrá también que iniciar procesos contra ellos, verdad, así mi respuesta.

DIPUTADO JOSÉ ANTONIO ALMENDÁRIZ RIVAS. Diputado Juan José Martel.

DIPUTADO JUAN JOSÉ MARTEL. Gracias bienvenido y gracias por estar esta mañana con nosotros. Todo funcionario de nivel alto, sufre de manera permanente constantes presiones en su trabajo, presiones para torcer la justicia, presiones para favorecer a alguien, presiones para hundir a alguien etcétera, por lo general la justicia ha estado deformada por dos grandes actores de presión, primero el dinero y segundo la política, altos dirigentes políticos o medianos o muchas veces hasta alcalde de un pueblo, quieren influir sobre el funcionario y por otro lado poderes más invisibles de grupos económicos también influyen y presionan sobre el funcionario. Cuando uno hace esta pregunta ¿Cómo enfrentar las presiones? Por lo general los funcionarios nos hablan de toda la lista de virtudes de templanza y de características de personalidad que tiene que tener el funcionario para enfréntalas, con las cuales estoy de acuerdo en todas las virtudes de las que me han hablado y las características personales que debe de tener el funcionario.

Pero pienso en algo más, como está la fortaleza de la instituciones, la fortaleza de las institucionalidad democrática para que contribuya al funcionario a enfrentar ese tipo de... y el funcionario en un momento dado se sienta protegido por las mismas instituciones democráticas frente a su actuar correcto según la ley.

Mi pregunta entonces es ¿Cree usted que las instituciones en El Salvador han adquirido las suficientes fortaleza, como para convertirse también en un escudo de protección ante un funcionario

que quiere hacer bien las cosas y que quiere enfrentar las distintas presiones? Gracias.

LICENCIADO JOSÉ DAVID GUEVARA Y GUEVARA. No completamente, hay deficiencias en ese sentido en nuestras instituciones, pero eso muchas veces se puede suplir, con el apoyo del concierto de las naciones del mundo. Como países que están interesados en que haya un desarrollo democrático en este país, social, político y económico y por ahí estaría para equilibrar la falta de fortaleza que tienen otras instituciones de nuestras, internas, bien así le contesto.

DIPUTADO JOSÉ ANTONIO ALMENDÁRIZ RIVAS. Diputado Leonardo Bonilla. Tengo una pregunta del público, el señor Goevany Tobar ISD, por cierto muchas gracias ISD que nos ha colaborado con preguntas, pregunta ¿Ante el abuso a la frecuencia del uso del testigo criteriado, qué propone para garantizar la seguridad de estos testigos?.

LICENCIADO JOSÉ DAVID GUEVARA Y GUEVARA. Había que ver alguna ayuda, algún tratado que hacer con ciertos países para poder incluso sacar a estos testigos para, con otros nombres, con otras afiliaciones y todo a efecto de que puedan estar seguros fuera del país, esa sería una de las formas.

DIPUTADO JOSÉ ANTONIO ALMENDÁRIZ RIVAS. Bien no hay más preguntas, hemos concluido con la entrevista, ¡ah! perdón, Diputado Schafik Handal.

DIPUTADO JORGE SCHAFIK HANDAL VEGA SILVA. Gracias presidente, buenos días abogado. Como todos los demás gracias por participar, por atreverse a participar en esta selección. Yo creo que usted ha contestado varias sobre temas en específico, yo quisiera hablar sobre un tema que tiene un alto significado, para el común de las y los salvadoreños y me refiero al tema de las extorsiones, es uno de los problemas más graves que enfrentamos, que si bien es cierto se logra un alto porcentaje de condena en aquellos que se atreven, todavía hay un problema porque un buen número no se atreve hacerlo, entonces la pregunta es ¿Qué políticas usted de ser electo Fiscal qué políticas usted implementaría para alentar la denuncia de ese delito y poder accionar en contra de él?.

LICENCIADO JOSÉ DAVID GUEVARA Y GUEVARA. *Ese es un punto bien importante, que realmente merece toda la atención del sector justicia de este país, la Fiscalía trataría por todos los medios posibles hacer un foro, formar una mesa de trabajo con ayuda de los intelectuales de las distintas universidades de este país y toditas las demás instituciones a efecto de poder ver de qué manera se efectiviza alguna forma en concreto para combatir esta plaga. Es muy complejo, la organización que tiene las maras en los pueblos, en las ciudades es increíble, es increíble y solamente en una planificación muy ordenada en el que esté involucrado todo el sector justicia y la sociedad civil podemos salir delante de esto, le mentiría si yo le dijera mire la Fiscalía va hacer solamente una cosa muy aislada que no va tener mayor fruto, tiene que ser coordinado necesariamente, tiene que haber un estudio científico muy claro, muy fuerte, muy sólido, muy detenido a efectos de ver a donde vamos a pinchar la llaga de esta para que se pueda abortar. Así contesto mi pregunta.*

DIPUTADO JOSÉ ANTONIO ALMENDÁRIZ RIVAS. *Bien no hay más preguntas, muchas gracias hemos concluido la entrevista."*

ABOGADO MANUEL CHACÓN CASTILLO, tiene experiencia laboral desde 1981 a 1987 como Colaborador Jurídico del despacho Dr. Juan Ramón Rosales y Rosales, de 1987 a 1990 Operador de Cuentas Corrientes del Banco Salvadoreño, 1991 Colaborador Judicial en el Juzgado Quinto de lo Penal de la Ciudad de San Salvador, de 1992 a 1993 Secretario Titular del Juzgado Segundo de lo Penal de la ciudad de Soyapango, Junio de 1993 a Agosto de 1994, Asesor Jurídico del Tribunal Supremo Electoral, de 1994 a 1997 Litigante, de 1997 a la fecha Ejercicio Libre de la Profesión de Abogado, de 1999 a la fecha Ejercicio de la Función Notarial, cuenta con Postgrado en Psicología Forense y Criminología 2017, estudios de Postgrado en Derecho Penal y Procesal Penal, Capacitaciones en Oratoria Forense, Criminología, Teoría General del Delito de la Escuela de Capacitación Judicial "Dr. Arturo Zeledón Castrillo CNJ, cuenta con varios cursos en materia penal y constitucional recibidos en la Escuela de Capacitación Judicial

CNJ, asimismo ha recibido curso en materia registral, propiedad intelectual, Diplomado de la Ley de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa, entre otros cursos y diplomados.

En su exposición, manifestó lo siguiente:

“Gracias muy buenos días señores de la subcomisión especial para la elección del Fiscal General de la República. Bueno tal como se dijo mi nombre es Manuel Chacón Castillo, se me pregunta ¿Cuál es la rama del derecho? No voy a repetir las preguntas, sino que voy a desarrollarlas todas una por una.

Bueno el derecho penal es una de mis especialidades, ejerzo la carrera del derecho desde el año de 1990, mis inicios fueron en la Universidad Centroamericana José Simeón Cañas, como instructor de derecho penal dos años, posteriormente fui empleado judicial del Juzgado Quinto de lo Penal y también Secretario del Juzgado Segundo de lo Penal de Soyapango; después pasé a trabajar al Tribunal Supremo Electoral como asesor jurídico de magistrado y posteriormente en el año 94 me independicé hasta la fecha como abogado independiente, tengo veinticuatro años de ejercicio de la profesión, actuando como abogado en diferentes casos, tanto como querellante, acusador particular y como defensor y también en asesorías de tipo mercantil en casos de familia, casos administrativos y casos en materia civil.

Es decir como abogado independiente como decía hace poco una persona nos toca ser todólogos, para poder sacar adelante nuestro trabajo, además en los últimos cuatro años he tratado de hacer un esfuerzo académico y me he dedicado completamente al estudio; quiero comentarles que en mi hoja de vida ustedes la pueden observar, que tengo cuatro años de estar estudiando en la universidad, habiendo obtenido dos diplomados y dos postgrados, un diplomado en criminología y psicología forense, un diplomado en derecho administrativo, un diplomado que terminé también en materia de oratoria forense, saqué también un curso y saqué un diplomado en la UCA derecho constitucional y un diplomado de... y un postgrado en derecho procesal penal, el ultimo que he terminado o estoy terminando.

Todo eso lo he hecho con el esfuerzo de fortalecer mis conocimientos, porque creo que el abogado, como decía un profesor, el abogado que no estudia cada día, menos abogado, porque las leyes son cambiantes y hay que estar en constante estudio para estarse actualizando muy importante eso. Entonces además de eso quiero comentarle que también soy notario de la república desde el año de 1997, 98 que me autorizaron y ejerzo digamos el notariado en mi despacho profesional y el motivo que me lleva a participar en este proceso de elección a fiscal, primero porque tengo un anhelo de querer servir al país, creo que los conocimientos que tengo a la altura de mi vida, la edad que tengo a este momento me permite el poder servir al país, aportar mis conocimientos porque también he llegado a la conclusión y lo he observado que la Fiscalía necesita cambios estructurales en su parte administrativa y además necesita un nuevo liderazgo, una nueva visión de trabajo, necesita la Fiscalía un ambiente de credibilidad y que genere confianza a toda la población. Estas son las motivaciones que me llevan a postularme en este momento como candidato a Fiscal General.

Se me preguntaba también en mi carácter personal ¿Qué cualidades tengo yo para ser Fiscal de la República? Bueno, déjeme decirle que en mi trayectoria profesional he demostrado, es una persona que tiene carácter, eso es bien importante para mi principalmente en el área penal, tener el suficiente carácter y un temple para poder uno defender sus opiniones, dos me gusta ser objetivo y transparente eso creo que es bien importante, uno debe fundamentar siempre lo que dice en hechos reales y concretos. Sobre todo también me siento una persona muy comprometido con la legalidad, soy una persona que me gusta ajustarme a la ley, yo creo que un abogado que no se ajusta a la ley y que hace aseveraciones subjetivas, ya no estamos frente, por eso del derecho ahora ya no es subjetivo, antes habían los grandes jurados, los tribunales de consciencia porque en los tribunales de consciencia es muy subjetivo, en los tribunales de sentencia se necesita la objetividad, tener planteamientos técnicos para poder defender una caso, ahora ya no gana el que habla mejor, habla el que fundamenta mejor, porque los jueces no son jueces legos, son jueces de derecho, recuerden una oportunidad que un juez llamó a un fiscal y le dijo "mire fiscal no se le olvide que yo soy abogado, hable como abogado le dijo", por qué, porque estaba

tratando de quererlo convencer y ahora ya no se puede ganar un juicio hablando bien, se tiene que hablar como abogado, sin fundamentando de derecho suposición.

Entonces esto lo que me motiva a mí en mi carácter personal y una cosa fundamental, mi independencia, me considero una persona independiente y que no tiene ninguna vinculación con nada, nada más con mi trabajo y me considero una persona que tiene la formación académica en este momento y la experiencia para poder optar al cargo, siento que me he preparado y que tengo los conocimientos necesarios, he hecho un esfuerzo toda mi vida de estar en constante estudio.

Los proyectos que yo pretendo implementar, lo he dividido en tres ámbitos, en un ámbito administrativo, en un ámbito técnico operativo y en un ámbito de política institucional, el primero, en el ámbito administrativo, esto lo he dividido en cuatro acciones, la primera acción es disminuir la carga laboral de los fiscales, la carga administrativa, ¿pero cómo? Este es el punto ¿cómo se debe hacer? Primero es importante la creación de convenios, hablaba, algunos abogados hablan de convenios con las universidades para disminuir la carga administrativa que se platica en los tribunales y en algunas entidades como la Procuraduría, yo iría más allá, yo hablaría de convenios también con la Corte Suprema de Justicia, para que todos aquellos abogados que de alguna manera están tratando de obtener su autorización, puedan hacer sus dos años que hacen en la Procuraduría o en los Tribunales también en la Fiscalía porque tienen los conocimientos necesarios para dar un aporte técnico a la Fiscalía.

La otra es, la creación esto es lo más novedoso para mí, he entrevistado una serie de fiscales y me han externado su preocupación y la he enmarcado acá, se las he planteado a todos y les ha parecido algo novedoso, yo creo que esto es lo fundamental para los fiscales, es la creación del Departamento de la Dirección Funcional de la Fiscalía, en qué consiste este departamento, tiene tres enfoques, el primero, los fiscales se quejan que el sistema SIGAT no es amigable con la Fiscalía ¿por qué? Porque les lleva mucho tiempo estar metiendo la información a ese sistema y descuidan sus casos no pueden atender a las víctimas, etcétera, me contaban que se llevan una hora u hora y media por cada caso estar

introduciéndolos datos al sistema, este, estas personas que trabajarían en Fiscalía, serían los que se conocían antes como los diligenciadores o ahora serían las personas de administrativas que estarían como asistentes de los fiscales. Ya voy a explicar de dónde se salen estas personas, estos tendrían tres funciones, primero introducir los datos al SIGAT, dos, tener el estricto o la estricta vigilancia y cumplimiento de que se den al día las direcciones funcionales con la policía, por qué el fiscal no puede darle seguimiento porque él anda en los tribunales viendo los casos y otra preocupación que me decía el fiscal era la siguiente; cuando yo estoy en los tribunales y tengo un caso y de repente necesito solicitar un documento para mi trabajo, tengo que ir yo y pedirlo entrar al sistema, yo desde ahí desearía tener a alguien con quien llamarle y que me hiciera esa gestión para que directamente la llamada o el trámite se hiciera directamente en la Fiscalía sin que él estuviera presente. Esto creo que ayudaría a los fiscales a no tener funciones administrativas, que se dedicarían totalmente a los casos, esta es la dirección, la creación de departamentos Dirección Funcional y Asistencia del Fiscal.

El otro tema es, reasignar funciones administrativas o sea el reasignamiento de funciones administrativas debe de hacerse a las personas administrativas que están a cargo de este control funcional, por qué, porque de acuerdo a los estudios que he hecho yo últimamente y de acuerdo a la investigación que he hecho, quiero dar este dato que lo encontré en la información del portal de transparencia de la Fiscalía, y lo encontré al año 2016 porque a esa fecha lo tienen, quiero que observen ustedes de que la Fiscalía, el personal jurídico son mil noventa personas y administrativos setecientos sesenta y nueve, tiene el cuarenta y uno punto por ciento la Fiscalía de personal administrativo, es que es una cosa inaudita, es un ente funcional y tiene la mitad de la persona en cuestiones administrativas, perfectamente estas personas se pueden reorientar para que le ayuden en la parte administrativa a los fiscales y no que estén haciendo otro tipo de actividades, yo creo que el personal administrativo que debería contratar la Fiscalía o por lo menos comenzar hacerlo, debería tener parámetros de conocimientos legales, para poder colaborar, es que es un ente técnico y reducir la parte administrativa en cuestiones operacionales.

Entonces este dato es bien importante, porque es mucha gente claro no se va quitar la gente, hay que reasignarla por aquí se puede comenzar y si el día de mañana se autorizara algún aumento de presupuesto, pues contratar más personas para que le ayuden a los fiscales porque esto quitaría la carga administrativa.

El otro punto, es gestionar a nivel nacional e internacional la adquisición o la ayuda o a través de la Asamblea Legislativa para la compra de inmuebles, quiero que sepan ustedes que el dinero que se le da como presupuesto a la Fiscalía, cuatro punto seis millones anuales se utiliza para pago de arrendamientos de inmuebles, eso es inaudito también y yo hice el dato, sabe cuánto se puede contratar con ese dinero al año, doscientos sesenta fiscales, sacando lo que gana cada fiscal en el año por en la cantidad que se paga de arrendamiento, son cuatro punto seis millones que se pagaron en el 2016 y cuatro punto dos millones en el 2017. Yo creo que ese no es un despilfarro, sino que es una cuestión administrativa que tiene que ir regularizándose, es importante tener un proyecto de querer tener sus propias instalaciones en las distintas regionales del país.

El otro ámbito que es el ámbito técnico operativo, aquí lo he enfocado tengo también cuatro enfoques, el primero es fortalecer la prueba científica, con apoyo de la Asamblea Legislativa y la Corte Suprema de Justicia, crear un mapa genético, no es posible que a estas alturas no tengamos un mapa genético, y debe de comenzar este mapa genético por la población reclusa que se encuentra detenido, principalmente con los criminales que están condenados, este mapa genético podría ayudar a solventar cualquier ilícito que se cometa encontrar las evidencias.

También a los procesados que se encuentran en procesos judiciales con medidas sustitutivas etcétera, hacerles la prueba para que estén dentro del mapa genético, esta situación por supuesto necesita de algunas reformas que la Asamblea Legislativa tendrá que colaborar para ello.

El otro tema importante es convenios de cooperación con el Centro Nacional de Registro, porque el Centro Nacional de Registro como Migración, ya tiene huellas dactilares, es importante también tener registro de huellas dactilares, porque es parte de la

investigación científica que se puede hacer, son dos cosas que son inequívocas para un juez según la prueba científica, el ADN y las huellas dactilares; entonces tenemos información de donde obtenerla, el Registro de Personas Naturales cada vez que usted va sacar su DUI quedan sus huellas dactilares y también en Migración. Había en su momento que regular con respecto a algunos menores, si es posible o no con Migración y SERTRACEN porque hay menores que tienen licencia y que tienen una autorización especial, porque también la Ley Penal Juvenil da castigo a los menores que cometen delito.

Para ello también es importante la calificación o la certificación o la capacitación de los fiscales, por lo tanto es importante que los fiscales estén al día en sintonía con la prueba científica, o sea porque es algo novedoso es algo que no fácilmente se va aprender de la noche a la mañana, necesitamos capacitación nacional e internacional, es aquí donde se necesita la cooperación internacional.

Y para terminar que es un proyecto de estas cuatro, del ámbito técnico operativo para terminar, se necesita la creación de un Instituto de Ciencias Forenses, este Instituto de Ciencias Forenses a mi juicio tiene que ser a través de un consejo directivo que tiene que estar integrado por todas las instituciones que forman o que participan en el ámbito de seguridad pública como Corte Suprema, Procuraduría, Fiscalía General de la República, entre otros, pero este Instituto de Ciencias Forenses debe estar independiente de la Corte Suprema de Justicia, ya no es posible que Medicina Legal siga haciendo este tipo de evidencia porque la Corte mantiene un control sobre él. Y el último de los ejes, es fomentar un ejercicio de la acción penal, requiriendo medidas cautelares acorde al perfil de la persona y naturaleza de los hechos, que quiere decir esto, de que también una de las situaciones que es importante es que la Fiscalía no tenga como regla general la detención provisional, es importante que la Fiscalía reflexione, porque miren, les voy a poner un ejemplo, no sé si tengo el tiempo todavía...

DIPUTADO JOSÉ ANTONIO ALMENDÁRIZ RIVAS. Concluyeron sus quince minutos señor licenciado. Diputado Carlos Reyes.

DIPUTADO CARLOS ARMANDO REYES RAMOS. Gracias licenciado por estar con nosotros esta mañana y por mostrar interés en participar para el cargo de Fiscal General, cuando revisamos las estadísticas del número de capturas que hace la policía de ordenes administrativas y de capturas que da la Fiscalía General de la Republica, siempre vemos que hay una cantidad enorme de estos procesos que se llevan a cabo; sin embargo a la hora de ver condenas vemos siempre que eso disminuye, incluso muchos delincuentes dos, tres veces o dos, tres días después van para afuera.

¿Qué hacer desde la Fiscalía General para mejorar esta situación? que también nos conlleva otra cantidad enorme de capturas nos lleva a otra problemática, que es la misma carga que los fiscales muchas veces tiene ¿Cómo hacer para que realmente haya más efectividad en las capturas, haya más de verdad procesos bien presentados y para también aliviar de alguna forma hay veces que hemos escuchado comentarios de fiscales que tienen dos mil casos, cómo los va resolver? difícilmente ¿qué se puede hacer desde el cargo de Fiscal General?.

LICENCIADO MANUEL CHACÓN CASTILLO. Ok. Buena pregunta, mire en ese caso cuando se hacen capturas masivas, yo siempre he considerado que es un error, porque las capturas masivas se hacen sin la prueba idónea, es el motivo por cual los jueces absuelven al final, todo lo hacen fundamentado en un testigo criteriado, hacen una captura de ciento veinte, ciento quince personas y el testigo criteriado los imputa a todos y se tiene que saber todos los nombres y el testigo criteriado a los jueces del país ya no les merece fe, porque incluso hay testigos criteriados que están no solo en un caso, lo usan hasta en tres casos o cuatro y el juez dice, este testigo me parece que ya está en otro caso, o sea se vuelve un testigo que hace que está al servicio de la Fiscalía, porque los testigos los tiene protegidos, los tienen en un lugar que los tienen aislados, hay un control total de la Fiscalía sobre ellos.

Entonces el testigo es un testigo espurio y es un criminal que está dispuesto a todo, es un criminal que con el interés de quitarse la responsabilidad penal, no solo incrimina, lo más peligroso es esto, que no solo incrimina las personas que han

participado, sino que es capaz de incriminar a una persona que no ha participado, eso es lo más peligroso, porque un criteriado perfectamente se le puede hacer la plana, él es capaz de cualquier cosa, es un criminal. Entonces los jueces no creen en ellos, entonces uno de los mecanismos para minorizar el trabajo y que esas cuestiones masivas no se den es uno, tratar de individualizar cada participación de cada persona, ver el sistema de las medidas sustitutivas, tratar de aplicar medidas alternas a la detención provisional; le voy a poner un ejemplo breve y que usted acaba de decir y aquí está exactamente en lo que usted dice, acaban de decretar una detención con todo, con todas las personas vinculadas en el caso del Fiscal General que está detenido, hasta la esposa de él, si usted se da cuenta hubo un gran operativo toda la noche, todas las personas que fueron detenidas todos salieron, el único que se quedó fue el Fiscal Arriaza y el fiscal que está detenido porque ya tienen detención, a los demás les dieron medidas sustitutiva, ¿por qué? Es que hay que tener claro que las medidas sustitutivas no son malas, las medidas sustitutivas es únicamente una libertad con sometimiento al proceso o sea no hay porque tenerle miedo, hay que aplicar el derecho moderno, en Estados Unidos la mayoría de gente está con medida sustitutiva...salvo reflexiones, usted tiene que valorar la calidad de la persona sobre la que va a decretar una medida sustitutiva y el riesgo de la posible fuga, eso es lo que hay que hablar, hay que ver, no se puede hacer el a tarrayazo de todas las personas es imposible, le voy a poner un ejemplo, hace poco me llamó la atención a mí, se dieron cuenta de que agarraron tres personas por un caso que le llaman de las viudas negras, si ustedes ven la fotografía en el diario, un abogado, otra persona y una señora de setenta y cinco años tenía la señora, viejita a la prisión, esa viejita le ponen medidas sustitutivas no se va, no tiene, gente que no tiene ni para el bus. Entonces eso son casos de humanidad también el fiscal como bien se decía, no solo es acusador, el fiscal es en cumplimiento de la legalidad y las medidas sustitutivas las aprobó la Asamblea Legislativa en el Código Procesal Penal es para que se apliquen, no para que estén de adorno.

Entonces eso bajaría la carga administrativa de los fiscales, por lo tanto, es necesario trabajar en la modificación de la política de persecución penal de la Fiscalía, y que los fiscales no tengan como norma apelar de todo e interponer, porque

eso les quita el tiempo también, los fiscales tienen que ser más consecuentes con el debido proceso.

DIPUTADO JOSÉ ANTONIO ALMENDÁRIZ RIVAS. Diputado Schafik Handal.

DIPUTADO JORGE SCHAFIK HANDAL VEGA SILVA. Gracias presidente, buenos días abogado. Esta es una pregunta un poco compuesta dice así; En las sentencias de inconstitucionalidad 35-2015, es aquella sobre la emisión de los novecientos millones y la colita que llevó, y la 139-2013, sobre la forma de elección del quinto miembro de los organismos temporales, la Sala se alejó del objeto del control y en la primera inhabilito a los diputados suplentes, y en la segunda despartidizó los organismos temporales, la pregunta ¿Al ejercerse en el ejercicio de sus funciones, los exmagistrados pudieron cometer el delito de actos arbitrarios?.

LICENCIADO MANUEL CHACÓN CASTILLO. Yo creo que hubo una decisión al margen de la legalidad, incluso la resolución que usted acaba de hablar de los diputados suplentes no la comparto, es una de las que no comparto, porque se rompió con el principio de congruencia, o sea usted no puede en materia judicial no puede resolver más de lo que se le está pidiendo, incluso en materia de recursos tiene que estar focalizado porque rompe con el principio de congruencia, si se estaba abordando un tema, porque saltar al otro, no quiero decir que con esto que era constitucional, eso es otra cosa que habría que discutir porque no se presentó ninguna demanda al respecto, en ese caso concreto creo que las atribuciones fueron más allá de lo que se estaba pidiendo, hubo un salto al vacío.

Y en el otro caso, no pudiera calificarlo realmente si fue un acto arbitrario o no, porque linda mucho el acto arbitrario con el acto administrativo, en el caso que no ocupe una resolución judicial, pero habría que evaluarlo si realmente hubo un prevaricato, hubo un acto arbitrario o qué figura realmente se enmarca la conducta de los magistrados, no pudiera decirle realmente, habría que ver a detalle la resolución, lo que sí me parece que no fue correcto.

DIPUTADO JORGE SCHAFIK HANDAL VEGA SILVA. O sea, entiendo que en ninguna de las dos para usted fueron correctas.

LICENCIADO MANUEL CHACÓN CASTILLO. Sí.

DIPUTADO JORGE SCHAFIK HANDAL VEGA SILVA. O sea que sí hubo exceso de...

LICENCIADO MANUEL CHACÓN CASTILLO. Para mí sí.

DIPUTADO JORGE SCHAFIK HANDAL VEGA SILVA. Vaya, gracias.

DIPUTADO JOSÉ ANTONIO ALMENDARÍZ RIVAS. Diputado Mario Tenorio.

DIPUTADO MARIO ALBERTO TENORIO GUERRERO. Muchas gracias presidente, buenos días Licenciado Chacón.

LICENCIADO MANUEL CHACÓN CASTILLO. Buenos días.

DIPUTADO MARIO ALBERTO TENORIO GUERRERO. Yo voy hacer si el presidente me lo permite, dos preguntas. La primera ¿Por qué quiere ser Fiscal General? Así, así de simple la pregunta.

LICENCIADO MANUEL CHACÓN CASTILLO. Buena pregunta. Quiero ser Fiscal General de la República, porque estoy cansado de ver que la Fiscalía sea un ente acusador sin razonamiento, la población necesita una persona equilibrada, una persona que aplique el debido proceso, cuando usted lee el código y le dice a los jueces, la Fiscalía está obligada a portar prueba de descargo, jamás se hace, a la persona procesada se le ve como responsable desde el momento que se le pone los tribunales y las víctimas es la que menos se atiende, la víctima se instrumentaliza, se utiliza para condenar, pero cuando se hablaba de justicia restaurativa no hay nada para la víctima, al final ni siquiera la responsabilidad civil logra, lo único que busca la Fiscalía y eso no puede ser, es la justicia retributiva, no debe buscar solo la pena, debe buscar también la restauración de la víctima, debe buscar también la restauración en el ámbito de la resocialización del procesado también, porque los centros de readaptación no son centros de perdición, al contrario y por eso la Fiscalía tiene representantes ante los Tribunales de Vigilancia Penitenciaria, es una cuestión integral, es una cuestión integral.

Y además la Fiscalía tiene que ser un ente conciliador y trabajar en armonía con todos los sectores, con la Fuerza Armada, con la Asamblea Legislativa, con todo, no puede estar confrontada, es que no es posible que el que investiga se sienta solo, se necesita la armonía de todos y debe haber confianza. Y quiero decirles una cosa, voy a terminar con esto, el gremio jurídico no se debe sentir amenazado, los abogados se sienten amenazados porque cuando tenemos un caso nos ven como enemigos, no el abogado es una parte procesal dentro del proceso, al igual que la Fiscalía.

O sea debemos de respetarnos y no cantidad de abogados están detenidos, cantidad de abogados y sin medidas sustitutivas, no, yo creo que nos merecemos respeto, el gremio de abogados tiene que respetarse y tiene que lograr su reputación y su credibilidad y respetar al fiscal, debemos de respetarnos cada uno, los procesos son procesos en los cuales se tiene que ventilar ante un juez competente, quien tiene la razón con pruebas objetivas, ser muy objetivo, a mí no me gustan las cosas subjetiva, yo me baso siempre en la verdad y eso es lo que decía un maestro, el principio de la verdad procesal es me decía, bachiller, lo que no está en el expediente, no consta en el mundo del juez, así mi pregunta.

DIPUTADO MARIO ALBERTO TENORIO GUERRERO. Si me lo permite presidente. ¿Qué consideración tiene con relación del procedimiento abreviado?.

LICENCIADO MANUEL CHACÓN CASTILLO. El procedimiento abreviado, es una salida alterna, que es muy buena, para mí es brillante, lo que pasa es que hay que saberlo aplicar, el procedimiento abreviado no se puede aplicar en todos los casos; es más yo los exhorto a ustedes que deberían plantear una reforma en qué casos no se puede plantear, debería haber una reforma en qué casos no se puede plantear, o por lo menos si se plantea en qué términos se debería de plantear. Entonces por eso hay que modificar la política de persecución penal, para que el fiscal no sea arbitrario, pero el procedimiento abreviado debería ser la regla general en los delitos de bagatela, en los delitos simples, porque esos de saturan el sistema, pero el problema es que ni eso quieren hacer, porque el asunto estimado diputado y colega es que

la misma Fiscalía no tiene confianza en sus fiscales, a mí me decía un fiscal, es que no podemos hacerlo porque no impera dentro de nosotros el principio de buena fe, desconfían de todo el mundo

No, uno debe abrir la puerta de confianza, los procedimientos abreviados si son efectivos y ayudan, y es una salida alterna, por eso la aprobaron ustedes como Asamblea Legislativa, pero tienen que tener sus excepciones. Yo tendría, porque debe imperar el criterio de proporcionalidad, principalmente en los delitos de corrupción y en los delitos de crimen organizado. Debe haber una escala de valores en que delito se debe aplicar el procedimiento abreviado y las condiciones personales de cada sujeto procesado también, es que se debe ponderarse el delito, también las condiciones personales del sujeto.

Imagínese que es una persona que tiene setenta años, había que ponderarlo o sea, son condiciones objetivas que tienen que valorarse a la luz de cada caso en concreto, pero si es bueno.

DIPUTADO JOSÉ ANTONIO ALMENDÁRIZ RIVAS. Diputado Mazariego.

DIPUTADO JORGE URIEL MAZARIEGO MAZARIEGO. Gracias diputado presidente, buenos días Licenciado Castillo. Usted muy bien explicaba de las medidas sustitutivas, que aquí prácticamente en nuestro país se están aplicando al revés, a quien tiene las posibilidades de escapar se le dan las medidas sustitutivas, y a quien no tiene las posibilidades, pues que esté purgando una pena sin antes haber sido y oído y vencido en juicio. Pero me quedé con la duda cuando usted al terminar su intervención, decía él porque es necesario la evaluación de la detención provisional, si vemos que en nuestro país todo es detención, toditito se hace detención y por eso la saturación en las bartolinas policiales y usted se quedó con la intervención de dar un ejemplo el cómo hacer esta valoración para no crear tanta detención provisional.

LICENCIADO MANUEL CHACÓN CASTILLO. Yo soy amante, eso me permite dar una explicación muy buena, yo soy amante de que el fiscal fíjese bien, ahorraría cantidad de recursos de la policía que la sacrifican con los allanamientos, pudiendo llevar a los procesados a audiencia inicial con medidas sustitutivas

solicitadas al juez, sin detención administrativa, porque decretar detención administrativa a alguien que está haciendo procesado por una estafa de tres mil cuatro mil dólares, si lo que se está buscando es la contenido patrimonial y que comparezca al tribunal, porque el objeto de la medida sustitutiva honorables diputados es el siguiente y eso es lo que debe interpretarse así doctrinariamente, es sujetar al procesado, al proceso, no es que se le está diciendo que es inocente o es culpable sujetarlo entonces el juez y la Fiscalía, la Fiscalía debe de pedir y el juez debe ponderar la solicitud incluso para sujetarlo.

Como minimizar eso, la Fiscalía tiene una herramienta valiosa que la quiero destacar en este momento, la herramienta valiosa es que el Estado acaba de invertir alrededor déjeme darle el dato acá, varios millones de dólares, acaba de invertir varios millones de dólares en la compra de brazaletes, invirtió cuatro punto siete millones de un préstamo del BID y compró dos mil ochocientos brazaletes, les quiero dar esta explicación técnica ya que usted me la está pidiendo, es bien importante que tenga este dato ustedes, de estos brazaletes, según los datos que tiene la Dirección General de Centros Penales, cada reo por día en el centro penitenciario le cuesta al Estado cuatro punto sesenta.

Si usted utiliza estos brazaletes ;ah; no de cuatro punto cincuenta y seis corrijo, hasta once punto treinta y cuatro con la comida y los gastos operativos del penal, con el brazaletes el costo en el primer año es de cuatro punto sesenta, porque es el momento en que se compró el artículo, tiene, el brazaletes tiene siete años de vida como mínimo o sea que el siguiente año lo único que va pagar usted es el software por el cual se utiliza ya el producto es suyo, los costos bajaran tremendamente y el brazaletes es una herramienta que los magistrados ya lo están utilizando, una magistrada me dijo "yo en mis resoluciones ordeno que se use el brazaletes" no sé porque la Fiscalía no lo usa, según dijo el Director de Centros Penales solo se ha utilizado el seis por ciento, o sea que los demás ahí están tirados y es una herramienta que se puede utilizar, es un dinero que no se ha utilizado y que hay un préstamo que se está pagando; de cuatro punto siete millones de dólares al BID.

Nombre, por favor, entonces no hay que calificar quienes pueden usar ese instrumento y eso le va quitar de saturación al sistema y además va ayudar a que la Fiscalía también su trabajo se agilice por tres aspectos, usted puede decir, bueno y este brazalete como ayuda al fiscal, sencillo, primero no va decretar una detención administrativa montar un operativo, segundo muchas audiencias están frustrando ahorita porque los jueces no tienen traslado de reos, con esto no necesita traslado, el juez lo llama y va llegar la persona, no necesita traslado de reo para que el reo llegue a la audiencia.

Dos, la persona no se va suspender la audiencia, no se va suspender la audiencia, y la otra cosa que hay que trabajar con los fiscales que yo estaría de acuerdo y para mí es necesario, es que el Fiscal no debe estar apelando de todo aquello que no admita apelación y saben porque apelan, porque en el Reglamento Interno de la Fiscalía, en la Ley de la Fiscalía, establece de que si actúan con negligencia van hacer procesados por una falta grave o una falta. Entonces ellos tienen temor que sino hacen algo les pueden abrir un expediente, no en la política de persecución que es el arma, realmente mire esta es una política que la dicta el fiscal, es un decreto ejecutivo, esta es la que da las normas para cómo actúa el fiscal, pero me decía un fiscal, que aquí lo que han hecho es transcribir el código, pero se necesita me decía él, que sea corto y que sean políticas claras de actuación y de criterios de actuación.

DIPUTADO JOSÉ ANTONIO ALMENDÁRIZ RIVAS. *Diputado Juan José Martel.*

DIPUTADO JUAN JOSÉ MARTEL. *Gracias presidente, gracias por estar con nosotros esta mañana Licenciado Chacón. Usted señaló la necesidad de un convenio de cooperación con el RNP.*

LICENCIADO MANUEL CHACÓN CASTILLO. *Sí.*

DIPUTADO JUAN JOSÉ MARTEL. *La Ley del Registro Nacional de las Personas Naturales obliga al Registro a dar información a la Fiscalía General de la República, para los procesos que lleva. Y además entre el año 2008 y 2009 se firmó ya el convenio, para agilizar ese proceso de transferencia de los datos; es decir ya, se lo informo para que, ya está hecho. Pero preguntarle ¿Su*

opinión general sobre la Ley de Extinción de Dominio y cómo evalúa usted, también general su aplicación en los casos en que ya esta ley está siendo valga la redundancia aplicada en el país?, gracias.

LICENCIADO MANUEL CHACÓN CASTILLO. Perfecto. Cuando yo hablaba, gracias por la aclaración, como es una información reservada las huellas dactilares y también a veces hay cierta desconfianza es importante que el acuerdo se amplié a efecto de que el sistema de huellas, pueda pasar a medicina forense o al Instituto de Investigación Forense, verdad, por ahí creo, pero le agradezco la aclaración. En cuanto a la extinción de dominio déjeme decirle que es una ley que para mí es una herramienta importante, es una herramienta importante porque le permite a la Fiscalía poder atacar al crimen organizado, pero a la corrupción fundamentalmente, pero que no la comparto totalmente, no la comparto porque tiene disposiciones a mi juicio que son inconstitucionales y le voy a poner tres ejemplos porque acabamos de hacer un estudio de la vida y extinción que a cualquiera lo asustaría.

El primero, están aplicándola con carácter retroactivo y de acuerdo en la Constitución de la República las leyes son y retroactivas, podrá ser una ley que se pueda aplicar únicamente a partir de su vigencia, pero no puede estar aplicando retroactivamente a persona cuando la ley no existía, esa retroactividad para mí es inconstitucional, porque viola el principio de retroactividad del artículo 21 de la Constitución y debe ser analizado.

También el artículo 7 que es fundamental para mí que habla de bienes objetos de sucesión por causa de muerte, se lo voy a citar con un ejemplo, si una persona es acusada o demandada por extinción de dominio, después de su muerte y dos generaciones después sus nietos tenían un terreno que les dejó y construyeron una vivienda, lo que hicieran ahí lo pierden, porque trasciende hasta esas generaciones y las personas no tiene conocimiento de eso, no hay ninguna ponderación, ni buscar una solución; sencillamente como son bienes mezclados de acuerdo a la ley se pierde todo.

O sea no hay criterios de ponderación ahí, es una ley excesivamente abusiva en esa parte.

El otro tema, que este es el tema más importante para mí del artículo 11, el de la buena fe exenta de culpa, en el Código Civil habla de la buena fe simple y la buena fe simple, es aquella que simplemente se da por confianza, usted compra algo a una persona por buena fe usted sabe que está comprando que lo tiene a su nombre, etcétera, etcétera y no tiene ningún problema, la buena fe exenta de culpa va más allá, imagine que la buena fe exenta de culpa lo obliga al comprador a verificar de donde viene el dinero o sea que si usted le vende un inmueble a alguien y se lo compra y usted no ha verificado de donde viene el dinero, va perder su dinero, se lo van a confiscar, porque usted debió haber investigado.

Si usted alquila un vehículo a alguien y ese vehículo es utilizado en algo, también lo pierde porque debió averiguar en que andaba esa persona, o sea la fe exenta de culpa va más, es una fe cualificada que obliga a la persona a saber que anda haciendo la otra persona, dígame eso debe ser una carga procesal de la Fiscalía, cómo la persona va andar indagando que anda haciendo la otra persona, es imposible. Entonces se necesitaría tener una radiografía del comprador, en todo caso esta Ley de Extinción de Dominio si es una herramienta importante, considero que puede servir pero se necesita reestudiarla, se necesita algunas disposiciones que tienen un carácter abusivo que son inconstitucionales redefinirlas, esa es mi posición.

DIPUTADO JOSÉ ANTONIO ALMENDARÍZ RIVAS. Licenciado a través de ISD, le pregunta ¿Cree usted que el país ha avanzado en el campo de combatir la corrupción y la impunidad estructural en el Estado y es necesario en la CICIES?

LICENCIADO MANUEL CHACÓN CASTILLO. Si, el país ha avanzado, el sistema institucional concretamente, la Asamblea Legislativa ha dado todas las herramienta están trabajando, yo creo que el sistema está caminando, el sistema ha mejorado, tenemos bastantes instituciones que de alguna manera están colaborando el Tribunal de Ética Gubernamental, el Instituto de Acceso a la Información, hay distintos entes, la sección de Probidad de la Corte Suprema de Justicia, son entes que están funcionando, incluso los controles

ahora son mucho más efectivos, pero no basta, se necesita más, porque siempre la corrupción impera, siempre o sea hecha la ley, hecha la trampa. Entonces se necesita fortalecer la investigación, ahora lo que pasa es que el delito ahora se está haciendo más sofisticado, porque las tecnologías están permitiendo todo, entonces necesita tecnificarse e ir más allá con las investigaciones para combatirla; pero si la institucionalidad creo está funcionando.

Somos un país que se puede hacer muchos, somos distintos a Guatemala, somos distintos a Honduras, creo que se puede fortalecer el sistema de investigación más aquí en El Salvador.

DIPUTADO JOSÉ ANTONIO ALMENDÁRIZ RIVAS. Licenciado, Geovany Tobar de ISD a quienes les agradezco su presencia también, le pregunta ¿Ante la problemática que el Fiscal se ve inmerso en discusiones de carácter más mediático, cómo usted hará para garantizar que estos problemas no se verán influenciados en su persona de ser electo Fiscal?.

LICENCIADO MANUEL CHACÓN CASTILLO. Mire uno de los problemas, buena pregunta, buena pregunta, mire los medios de comunicación porque lo mediático es con medios de comunicación, los medios de comunicación son un instrumento donde el fiscal perfila sus ideas hacia la población, pero hay que ser muy cuidadoso, muy cuidadoso, porque el fiscal es el fiscal y lo que diga el fiscal la gente a veces lo da por cierto, porque la gente no es abogado y a veces aun los abogados; entonces hay que tener cuidado con la información que se filtra, el fiscal jamás debe hacer elucubraciones de carácter subjetivo o personal, el fiscal debe únicamente circunscribirse a los elementos objetivos, yo incluso creo que el fiscal no debería ni siquiera de hablar de elementos objetivos en los procesos, es que los medios de comunicación no son el medio idóneo para ganar un caso, son los tribunales, no puede usted hacer un juicio paralelo.

Porque eso sabe que es lo que hace al final, le resta credibilidad al sistema judicial, porque de repente el caso al final es absuelto por los tribunales y el juez es el corrupto, porque el fiscal el caso lo había ganado, porque es lo que la gente cree, no, debe ser respetuoso uno de la institucionalidad y principalmente de la ley y del derecho y a la imagen de la

persona, no puede usted estar hablando en contra de una persona mientras no sea condenado y oído en juicio, haciendo juicios de aseveraciones e imputaciones concretas, incluso yo creo que no se debe calificar los casos con epítetos negativos, porque eso estigmatiza a las personas que están dentro del mismo caso, los casos no se pueden llamar enjuiciando ya como una corrupción, eso no lo comparto.

DIPUTADO JOSÉ ANTONIO ALMENDÁRIZ RIVAS. *Bien, gracias licenciado su tiempo ha concluido, hemos concluido con la entrevista gracias.*

LICENCIADO MANUEL CHACÓN CASTILLO. *Les voy hacer entrega de una información a cada uno de ustedes de mi exposición, si me lo permiten.”*

ABOGADO RAÚL ERNESTO MELARA MORÁN, su experiencia laboral se destaca en el ejercicio libre de la profesión, magistrado suplente de la Corte Suprema de Justicia 2015 al 2017, Director Ejecutivo de la Asociación Nacional de la Empresa Privada ANEP de 2004 a 2010, Director Ejecutivo del Patronato Antisecuestros 2006 al 2010, Asesor ante el Consejo Superior del Trabajo 2004 a 2010, Consultor para el Ministerio de Economía en materia de Derecho de Competencia 2004, Asesor de Asuntos Regulatorios de la Superintendencia General de Electricidad y Telecomunicaciones 2002 a 2003, Secretario del Juzgado Tercero de lo Civil de San Salvador de 1994 a 1997, Resolutor del Juzgado Tercero de lo Civil de San Salvador 1991 a 1994, su formación académica la demuestra con Título de Doctor en Derecho por la Universidad Autónoma de Barcelona, España 2010, Título de Doctor en Derecho Privado Universidad Doctor José Matías Delgado 2011, Título de Máster en Iniciación a la investigación en ciencias jurídicas Universidad Autónoma de Barcelona, España 2008, Título de Máster en Derecho de las Telecomunicaciones Universidad Pontificia Comillas de Madrid, España 2003, Título de Licenciado en Ciencias Jurídicas Universidad Dr. José Matías Delgado 1996, asimismo cuenta con otros estudios como son Postgrado en de Derecho de Electricidad Universidad de Móstoles, España 2002, Postgrado en Derecho Europeo de la Competencia, Universidad Carlos IH de Madrid 2002, Seminario sobre “Aspectos Económicos y Legales

de la Competencia”, San José, Costa Rica 2003, Arbitro acreditado por el Centro de Mediación y Arbitraje de la Cámara de Comercio e Industria de El Salvador 2003, Seminario de Negociación Avanzada para Directivos y Juristas Asociación Iberoamericana de Mediadores y Negociadores e ICADE, Madrid, España 2002.

En su exposición, manifestó lo siguiente:

“Muchas gracias. La primera pregunta dice ¿Cuál es la rama del derecho en la que usted se ha especializado, sino es penalista diga como su experiencia profesional le ha preparado para un cargo, en el cual el combate al delito y el ejercicio de la acción penal, es una de las principales atribuciones? Bueno comienzo con mi formación, soy doctor en derecho por la Universidad Autónoma de Barcelona, soy doctor en derecho privado por la Universidad Doctor José Matías Delgado, tengo una maestría en derecho de telecomunicaciones, la cual me ha permitido conocer de entes reguladores, derecho regulatorio y sobre todo el fenómeno de los delitos informáticos. Además tengo una maestría en investigación jurídica, la cual ha sido fundamental para el ejercicio de la profesión como abogado.

Inicio mi formación jurídica hace aproximadamente veintisiete años en los tribunales de justicia, en donde me decanto por la administración de la misma y por conocer un poco más del sistema judicial. En otro ámbito, he tenido la oportunidad de coordinar por casi siete años, el patronato antisequestro conformado entre el sector privado, la Policía Nacional Civil y la Fiscalía General de la República. Mi labor fundamental se centró en abordar las investigaciones y crear las estrategias pertinentes, junto con querellantes, con la Policía y la Fiscalía para el efectivo combate del secuestro.

Quiero decirles que esta coordinación fue tan exitosa que logramos condenar a todos los involucrados, casi dos mil personas involucradas en el combate al delito del secuestro y eliminar las bandas que se dedicaban a esto; así mismo, por el clima de delincuencia que vivía en el país este patronato también intervino en casos de homicidios y de extorciones, que eran ejecutados por las pandillas. He sido capacitado por la Fiscalía General de la

República en temas de lavado de activos, así mismo he sido parte de la Superintendencia General de Electricidad y Telecomunicaciones, iniciando como asesor de asuntos... y posteriormente como miembro de la junta de directores, llegando a ser superintendente en funciones.

En el ámbito privado tengo veintitrés años de ejercer como abogado litigante y esta ha sido una oportunidad sumamente importante, porque en los casos en que se nos han sido presentados, nuestra metódica ha sido conformar una serie de grupos de abogados especialistas en distintas ramas del derecho, para poder abordar los problemas con una visión sumamente amplia; así mismo nos hemos hecho acompañar de otros profesionales y todo esta experiencia y toda esta visión nos ha sido muy efectiva, muchas veces la hemos ocupado en conjunto con la Fiscalía General de la República y en otras ocasiones hemos estado de lados opuestos.

Por lo anteriormente dicho, tengo experiencia en la formación e equipos y también en la elaboración de estrategias, y por el conocimiento que hemos tenido por la Fiscalía General de la República creo conocer sus fortalezas y sus debilidades.

La segunda pregunta ¿Qué lo motivo a participar en este proceso de elección de Fiscal General de la República? En primer lugar creo que tengo los conocimientos y la experiencia adecuada para ser un buen servidor público, estoy convencido que el país necesita un Fiscal General que vaya más allá del derecho penal, que tenga conocimiento en otras áreas del derecho, en derecho público y en derecho privado, que tenga una visión integra y diferente para abordar los problemas, no solo de la Fiscalía General de la República, sino los problemas que agobian al país.

Recordemos que la función del Fiscal General va más allá de la represión del delito, el Fiscal General es el representante del Estado, es el garante de la legalidad y el defensor de los intereses de la sociedad. Y por otro lado, está el lado humano, haber tenido la oportunidad de convivir con familias y víctimas de muchos secuestros, me ha sensibilizado y me ha hecho querer aportar todo lo que puedo en el sistema de administración de justicia.

En su carácter personal dice la pregunta tres y profesional que aspectos importantes considera que lo destacan para aspirar al cargo de Fiscal General de la República. Tengo fuertes principios y valores, puedo asegurarles que tengo el carácter, la firmeza y la inteligencia emocional, para asumir los retos y las responsabilidades que demande el cargo de Fiscal General, desde hace años se me han confiado una grandes cantidad de retos los cuales he logrado llevar a satisfacción. Estoy convencido que tengo la capacidad para resolver con templanza y de manera ecuánime las situaciones en tiempo de crisis; así mismo tengo experiencia en la formación de equipos y en la planificación de estrategias.

También es importante hacer notar señores miembros de la subcomisión, que hace tres años la Asamblea Legislativa, me honró nombrándome Magistrado Suplente de la Corte Suprema de Justicia, suplente, tuve la oportunidad de fungir en varias salas, en la Sala de lo Penal, en la Sala de lo Contencioso, en la Sala de lo Civil y en todas puse el mayor de mis empeños para resolver los casos que fueron puestos a mi conocimiento, para que estos fueran sentenciados y resueltos con la mayor independencia, imparcialidad y apego a la ley.

También importante decir, que con esa elección esta Asamblea ratificó y avaló mi calidad profesional y de moralidad notoria.

La pregunta cuatro dice ¿Qué planes y proyectos implementaría si usted fuera electo Fiscal General de la República? Creo que esta es una de las partes en la que cualquier candidato a Fiscal General debe de tenerse un poco más, no solo porque de ahí depende el futuro institucional, sino porque de esto también depende el nivel de acceso a la justicia que tendrán los ciudadanos, así como el nivel de protección a los intereses del Estado. En razón de ello, se debe ser responsable y realista sobre los alcances que deben tratarse a partir del presupuesto con el que se cuenta, independientemente de las buenas intenciones que se tengan de obtener más recursos, ya sea a través de préstamos o a través de la cooperación internacional.

Quiero ser claro, mi principal meta de llegar a la Fiscalía General de la Republica, será combatir el delito en todas sus facetas, así como ser el garante de la legalidad, pero para esto

lo primero que aplica como urgente es volver más eficiente la investigación del delito, fortaleciendo el recurso humano y la gestión de la Fiscalía General de la República, con miras a reducir la impunidad, este plan está compuesto de varios ejes, el primero consiste en un proyecto de identificación de la denuncia o aviso de una víctima, en tal sentido para identificar si esta es o no constitutiva de delito y así lograr mermar la saturación de los procesos en que se ve envuelta la Fiscalía; si es delito el personal debe de tener las capacidades de identificar los verbos rectores del tipo penal y pleno conocimiento de cuál sería el área o las áreas de la Fiscalía que deben entrar a conocer del mismo y que deben ser informados para iniciar la acción investigativa.

Dicha actividad de investigación debe ser medible y supervisada, debe estar regida por un documento previo a la dirección funcional que indique el curso de la investigación y que responda a las preguntas mínimas que debe resolver el investigador policial, así como las pesquisas que debe realizar para ello y el plazo en que deben de hacerse; la fínale de esto es evitar el mal endémico de ordenar diligencias inocuas inoperantes o sobre abundantes que no obedecen a un verdadero plan de investigación o que dejan en el investigador la responsabilidad de ejercer las que el crea conveniente sin la guía debida.

Lo anterior permitirá agilizar todos los expedientes independientemente del mayor o menor impacto que estos tengan, recordemos que para una víctima su caso es importante y por eso debe de exigirse la Fiscalía General que lo resuelva con la mayor prontitud y sobre todo con la mayor diligencia y responsabilidad. También evitaría aquellas grandes jornadas que se hacen en algunas oficinas regionales de archivos de expedientes, archivos que se dan por la falta de depuración objetiva de los procesos y que inhiben a las personas de tener un correcto acceso a la justicia.

El segundo eje, para que este plan tenga vida se debe desarrollar un proyecto de verdadera capacitación fiscal, que sea continuo, especializado, focalizado e integral, de tal suerte que se disminuyan aquellas prácticas de auto capacitación por los mismos fiscales, que en algunas ocasiones llegan a reproducir las mismas falencias actuales del sistema y que se mejore con esto la mejora, y que se mejore la investigación de casos y la defensa de

los intereses del Estado. Por otro lado debe de retornarse la evaluación técnica al final de la capacitación, para garantizar que quien lo recibe efectivamente esta aprovechado los recursos invertidos en esta y que se le exima de responsabilidad y solo ser meros asistentes.

Se debe preparar además un plan de capacitación para la jefaturas y ser evaluados en las áreas en que se espera que tengan más habilidades que su subalternos, los resultados de estas evaluaciones deberían de ser enviados al consejo fiscal, para que se determina si cuenta con las capacidades técnicas suficientes, para estar al frente de dichas jefaturas.

Se debe crear un banco de datos con las mejores notas de todas estas personas, tanto jefes como subalternos para que se tengan en cuenta en futuras promociones o ascensos. De todos es conocido la excesiva carga laboral que tiene la Fiscalía General de la Republica y sus agentes fiscales, esto requiere que exista un proyecto que permite en principio quitar las actividades veramente administrativas y que hoy por hoy son asumidas por agentes fiscales, apoyándolos con el personal administrativo que hoy por hoy se cuenta. Y a cambio invertir ese tiempo en investigaciones que sean efectivas. Es indispensable examinar a profundidad la carga laboral a partir del número de expedientes ingresados por áreas, el número de fiscales asignados y la capacidad de resolución que dicha área tiene para tomar las decisiones de asignar más o menos recurso fiscal.

Con esto evitaríamos tres cosas, en primer lugar tener oficinas deprimidas por la saturación de carga, en segundo lugar tener oficinas acomodadas porque tenga sobreabundancia de recurso y en tercer lugar evitar aquellas penosas situaciones en la que los fiscales por esa misma saturación, no se hacen presentes a diligencias o audiencias dilatando los procesos judiciales.

El siguiente eje plantea una circunstancia relevante y de desarrollo urgente, es la mejora continua de la relación con la Policía Nacional Civil, que es nuestro aliado natural en la investigación del delito, debe retomarse los puntos más relevantes, el intercambio fluido de información ante las instituciones, el respeto a las actividades que realiza cada profesional y la firme decisión de no trasgredir las funciones de

cada una de estas. Recordemos que las actividades del fiscal y del policía o del investigador son completamente distintas, son especiales, el fiscal dirige la investigación y el investigador debe de ejecutarlas de la mejor manera; recordemos que ni diez fiscales hacen un policía, ni diez policías hacen un fiscal.

El punto más álgido será siempre la dirección funcional, en donde en la actualidad hay señalamientos mutuos, por un lado que no se les da la dirección legal pertinente para realizar las investigaciones y por el otro que no se ejecutan las actividades investigativas encomendadas. Para ello proponemos establecer reuniones periódicas entre las cabezas de las instituciones, así como mesas de trabajo institucional continuo para el monitoreo del avance de los casos, de la revisión de la dirección funcional, de la depuración de casos sin cumplimiento de dirección funcional y por supuesto del intercambio de conocimientos en talleres de capacitación institucional. Al final todo lo anterior alejará de prácticas como el de sostener casos exclusivamente con testigos criteriadados, con información que no ha sido corroborada debidamente.

Para garantizar que la nueva visión de la Fiscalía sea respetuosa del principio de inocencia, me permito proponer una mejora al manejo comunicacional, determinando quien comunica y que es lo que se comunica institucionalmente, como institución pública la Fiscalía debe de estar sometida al escrutinio público y a los mandatos de transparencia, pero en lo que se refiere a procesos y a datos personales de los investigados, debe de actuarse con estricto apego a la confidencialidad de las investigaciones, necesaria para que se vite además juicios mediáticos, como una política institucional; así como el avivamiento del odio en redes sociales, que prejuician sectores de la sociedad, alejando a la Fiscalía además de las especulaciones y aseveraciones sin fundamento investigativo o de las que aun siendo ciertas puedan afectar la investigación local o incluso internacional.

Hay que hacer una revisión de la carrera fiscal, es indispensable hacer la revisión a esta ley y garantizar que existan los cerrojos adecuados para el ingreso y ascensos del personal, pero al mismo tiempo dejar claros los motivos que den lugar a descensos y egresos de la misma institución, a través de

mecanismos técnicos y respetuosos del debido proceso. Esto cobra relevancia a partir del enfoque de la nueva administración, que busca garantizar la calidad ética y profesional del personal, pero al mismo tiempo el manejo adecuado del escaso recurso financiero con el que cuenta la Fiscalía.

DIPUTADO JOSÉ ANTONIO ALMENDÁRIZ RIVAS. Bien, concluyeron sus quince minutos licenciado, le doy la palabra al Diputado Schafik Handal para que haga la pregunta.

DIPUTADO JORGE SCHAFIK HANDAL VEGA SILVA. Gracias, gracias presidente. Buenos días doctor, un gusto.

LICENCIADO RAÚL ERNESTO MELARA MORÁN Muy buenos días señor diputado.

DIPUTADO JORGE SCHAFIK HANDAL VEGA SILVA. Esta es una pregunta compuesta también. Bueno, en días recientes ha circulado una foto suya en la que usted aparece a la par del candidato presidencial por el partido ARENA.

LICENCIADO RAÚL ERNESTO MELARA MORÁN. Sí.

DIPUTADO JORGE SCHAFIK HANDAL VEGA SILVA. Y también aparece dentro del listado de financistas de dicho partido.

LICENCIADO RAÚL ERNESTO MELARA MORÁN. Sí.

DIPUTADO JORGE SCHAFIK HANDAL VEGA SILVA. La primera pregunta ¿Considera usted que existe un impedimento para ejercer el cargo de Fiscal General de la República? Esa es una.

LICENCIADO RAÚL ERNESTO MELARA MORÁN. Sí.

DIPUTADO JORGE SCHAFIK HANDAL VEGA SILVA. Si su respuesta es no basada en sus criterios, viene otra, ¿Se cometió entonces un abuso en contra del Magistrado Ulises Rivas, al separarlo del cargo por considerar los exmagistrados de la Sala de lo Constitucional que existe un vínculo con el FMLN?.

LICENCIADO RAÚL ERNESTO MELARA MORÁN. Bueno, en primer lugar, yo creo que no hay que creer todo lo que aparece en las redes sociales, y yo creo que la persona que quiera ser funcionario de la República debe de ser lo más transparente

posible y debe de hablar con la verdad, yo conozco al candidato Carlos Callejas, hay hoy candidato Carlos Callejas lo conozco desde hace aproximadamente diez años, trabajamos en el sector gremial, y hace aproximadamente un año y medio, me pide que lo asesore en temas legales, y con la misma transparencia y verdad hay que manifestar, que mi labor concluye cuando él es nominado candidato presidencial. Nuestra relación fue eminentemente personal, no hay relación partidaria, por lo cual yo no creo que exista ningún tipo de inhibición o de restricción para ejercer el cargo. Quiero adentrarme un poco más en este tema. Ya la jurisprudencia constitucional, ha resuelto mucho acerca de la ética judicial y de la independencia de los funcionarios, en el sentido de que todas las personas son eminentemente sociales, pero eso no evita que las personas tengan independencia, que las personas tengan criterio. Y recordemos también que cuando un funcionario toma posesión de su cargo, antes es juramentado, es juramentado y jura cumplir con la Constitución y hacerla cumplir, así como las leyes de la República.

Yo ese juramento me lo tomo muy en serio diputado, me lo tomo muy en serio y no le transgrediría bajo ningún motivo, con el caso del Ex Magistrado Ulises Rivas también tengo que contestarle con la mayor transparencia, no puedo responderle, porque no he visto el expediente y no he visto realmente los argumentos bajo el cual a él se le separó del cargo como medida cautelar, porque tengo entendido que todavía no hay una sentencia, entonces al final no hay una decisión de la Sala de lo Constitucional al respecto.

DIPUTADO JORGE SCHAFIK HANDAL VEGA SILVA. Gracias doctor. La pregunta no era para provocar ningún tipo de incomodidad.

LICENCIADO RAÚL ERNESTO MELARA MORÁN. No, al contrario, al contrario, y créame que se la contesto con todo gusto y con la mayor transparencia.

DIPUTADO JORGE SCHAFIK HANDAL VEGA SILVA. Vaya, porque fíjese que el caso del Magistrado Ulises Rivas exactamente lo mismo, yo concuerdo con usted, todas las personas somos seres sociales básicamente verdad, si nos fuéramos por estos criterios, resulta que todo aquel que va a ir votar el 3 de febrero, por equis, ve, ye, zeta opción, que es el acto más político que tiene

un ciudadano, el momento de la votación porque es una decisión política, entonces todos los que votarían estarían inhibidos de cualquier cargo público bajo ese criterio. Por eso es que me interesaba su respuesta como el caso de Ulises.

LICENCIADO RAÚL ERNESTO MELARA MORÁN. Y yo coincido con usted y si me permite añadir un poco más, hace tres años, me hicieron una pregunta similar la subcomisión que estaba a cargo de la selección de los Magistrados a la Corte Suprema de Justicia. Y me preguntaban si yo estaba de acuerdo con la resolución de la Sala, que inhibía a las personas de ocupar cargos públicos. Yo creo que la independencia no viene dada por la ideología, creo que la independencia viene dada por los principios y valores de las personas. Entonces así le contesto su pregunta diputado, a su orden.

DIPUTADO JOSÉ ANTONIO ALMENDÁRIZ RIVAS. Diputado Mario Tenorio.

DIPUTADO

MARIO ALBERTO TENORIO GUERRERO. Muchas gracias presidente, buenos días Licenciado Melara.

LICENCIADO RAÚL ERNESTO MELARA MORÁN. Muy buenos días diputado.

DIPUTADO MARIO ALBERTO TENORIO GUERRERO. Usted sabe evidentemente doctor de que la Sala de lo Constitucional declaró, valga la redundancia, inconstitucional la Ley de Amnistía.

LICENCIADO RAÚL ERNESTO MELARA MORÁN. Así es.

DIPUTADO MARIO ALBERTO TENORIO GUERRERO. Entonces sobre esta situación quiero elaborarle dos preguntas, la primera ¿Si comparte usted esa decisión de la Sala Constitucional? y la segunda ¿En el caso que usted fuese electo Fiscal estaría dispuesto, según el caso, a iniciar una acción aplicando dicha ley?.

LICENCIADO RAÚL ERNESTO MELARA MORÁN. Bueno, con la primera pregunta, quiero decirle que yo no comparto totalmente los argumentos bajo la cual la anterior Sala de lo Constitucional declaró inconstitucional, valga la redundancia, la Ley de Amnistía. Esa es una valoración muy personal. No obstante, lo

anterior las sentencias de la Sala deben de cumplirse, y el Fiscal General tiene un mandato...

IE.

2.a Parte.

DOCTOR RAÚL ERNESTO MELARA MORÁN. ...cumplirse, y el Fiscal General tiene un mandato como todos los funcionarios de hacer cumplir la Constitución.

El Estado por un lado ahora tendrá la obligación de ver la manera de reparar a las personas que fueron afectadas de alguna u otra manera por los hechos cometidos durante el conflicto armado y que inicien el reclamo pertinente o ya sea de oficio.

En el caso de la fiscalía, la fiscalía ya creó una unidad que está investigando esos hechos, y la obligación del Fiscal General es darle seguimiento a todas las acciones que estén amparadas bajo la ley independientemente de los criterios que tengamos, hay una obligación constitucional de hacerlo.

DIPUTADO JOSÉ ANTONIO ALMENÁRIZ RIVAS. Diputado Mazariego.

DIPUTADO JORGE URIEL MAZARIEGO MAZARIEGO. Gracias diputado presidente, buenos días doctor Morán.

DOCTOR RAÚL ERNESTO MELARA MORÁN. Muy buenos días señor diputado.

DIPUTADO JORGE URIEL MAZARIEGO MAZARIEGO. Se habla de la saturación de casos que tienen los fiscales, se habla de toda esa carga laboral que hay ahí, pero también se sabe que el presupuesto no alcanza, cree usted que de ser electo fiscal, cabría la posibilidad de disminuir carga la laboral en los fiscales actuales.

DOCTOR RAÚL ERNESTO MELARA MORÁN. Yo creo que las instituciones sean públicas o privadas siempre tienen la capacidad y la vía de mejorar, la Fiscalía General de la República no debe de ser la excepción; coincido con usted en que el presupuesto es bajo, coincido en que el recurso es escaso, pero precisamente una de las áreas en las que pretendo trabajar de ser electo Fiscal

General, es en realizar ese análisis exhaustivo de cómo está distribuida la carga laboral de cada uno de ellos y poder reorientarla, no puede ser que tengamos una unidad de patrimonio privado, que yo creo que es la más usada en toda la fiscalía, con miles de expedientes y cien fiscales y tengamos una unidad especializada que ve veinte expedientes con quince fiscales, entonces hay que hacer esa valoración pero realmente hay que llegar a analizar y hacer los procesos de reingeniería poder, si bien cierto no disminuir la carga, reorganizarla tratándola de hacer lo más equitativa posible.

Otra cosa, perdón diputado, solo para ampliar, hay muchos casos que llegan a la fiscalía en que realmente no son constitutivos de delito, hay muchas acciones que se inician que pueden ser mercantiles, laborales, tributarias pero que no sol del conocimiento preciso de la fiscalía, y es por eso que nosotros proponemos iniciar un sistema de identificación temprana para ver efectivamente si esos avisos o denuncias que se están presentando realmente son constitutivas el accionar de la fiscalía y no cargar demás a los fiscales.

DIPUTADO JOSÉ ANTONIO ALMENDÁRIZ RIVAS. Gracias licenciado. Practicamente la pregunta que yo le iba a hacer era sobre la carga de trabajo de los fiscales, pero lo mencionó en su plan de trabajo y lo ha aumentado ahorita, así que con estas preguntas ¡Ah; perdón.

Diputado Carlos Reyes.

DIPUTADO CARLOS ARMANDO REYES RAMOS. Muchas gracias presidente y gracias doctor por su interés de participar al cargo de Fiscal General, hemos conocido y visto que hay en Guatemala una Comisión Internacional contra el Crimen, financiada y apoyada por Naciones Unidas, igualmente en Honduras existe también otra comisión financiada por la OEA. Cómo miraría usted la posibilidad de que se pueda, por supuesto que no es atribución del Fiscal General, sino es una atribución más que todo del gobierno en turno de solicitarla, pero qué opinión podría darnos usted referente a que se pueda crear una comisión internacional contra el crimen en El Salvador, gracias doctor.

DOCTOR RAÚL ERNESTO MELARA MORÁN. *Sí, como usted bien lo ha expuesto, en el área centroamericana conocemos dos modelos de este tipo de comisiones la CICIES en Guatemala que es auspiciada por Naciones Unidas, la maxi en Honduras que es auspiciada con colaboración de la OEA y al final, tal como usted también lo manifiesta, este es un proceso que inicia a petición del presidente de la República quien deberá solicitar la firma de un convenio que deberá de ser aprobado por la Honorable Asamblea Legislativa, será este convenio aprobado por la Asamblea Legislativa la que dicte cuáles serían las atribuciones de esta comisión o de esta entidad que se pudiese llegar a formar para que opere en el país. Como Fiscalía General de la República estamos obligados a trabajar con CICIES o sin CICIES, esa es la obligación principal de la fiscalía; si yo fuera el Fiscal de la República abogara por el fortalecimiento de la institución, creo que El Salvador merece tener instituciones fuertes pero también hay que ser objetivos y hay que ser realistas, tenemos mucha limitantes de recursos y si hay colaboración internacional dispuesta a trabajar de la mano de la fiscalía y bajo la dirección de la fiscalía, yo estaría gustoso de aceptarla y trabajar con ella.*

DIPUTADO JOSÉ ANTONIO ALMENDÁRIZ RIVAS. *Bien, hoy si hemos concluido con la entrevista, muchas gracias licenciado.*

DOCTOR RAÚL ERNESTO MELARA MORÁN. *Muchas gracias a ustedes.*

Me voy a permitir entregarles el plan de trabajo."

ABOGADO JAIME MAURICIO CAMPOS PÉREZ, cuenta con experiencia laboral como Director Ejecutivo del Organismo de Mejora Regulatoria 2017, de 2013 a 2017 Comisionado del Instituto de Acceso a la Información Pública, de 2005 a 2013 abogacía y notariado en la ramas de derecho de familia, civil, mercantil, laboral, administrativo, constitucional y registral, consultor, Bufete Campos Pérez, Arbitro del Centro de Mediación y Arbitraje de la Cámara de Comercio e Industria de El Salvador, de 2010 a 2012 Asesor Jurídico externo, 2012 Director propietario Banco de Fomento Agropecuario, 2007 a 2010 Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma, 2001 a 2005 Órgano Judicial, Corte

Suprema de Justicia, Sala de lo Civil, Coordinador del área de derecho de familia, 1998 a 2001 Órgano Judicial, Juzgado de Familia de Apopa, Colaborador Judicial, 2015 a 2017 Red de Transparencia y Acceso a la Información, Miembro del Consejo Directivo de órganos garantes de Iberoamérica, 2011 a 2013 Plan Internacional Inc. para El Salvador, cuenta con otras experiencias profesionales en la Asociación Salvadoreña de Derecho de Familia, miembro y socio fundador, en 2000 Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de 1999 a 2000, Ministerio Público de la Nación Argentina, también cuenta con experiencia académica en Universidad Centroamericana “José Simeón Cañas”, 2007 a 2015, como Catedrático y Asesor, de 2003 a 2018 Universidad “Francisco Gavidia” Catedrático y Asesor, de 2006 a 2014 Universidad “Capitán General Gerardo Barrios” como Catedrática y lector de tesis de varias universidades.

En su exposición, manifestó lo siguiente:

“Muchísimas gracias, muy buenos días a todos, voy a pedir muy amablemente que me hagan el favor de circular unos ejemplares que traigo para compartir con ustedes, no diría sobre un plan del trabajo institucional porque creo que sería demasiado pretencioso, sino compartir con ustedes algunas ideas rectoras, algunas propuestas que tengo para la Fiscalía General de la República.

Sin mayor preámbulo voy a comenzar a desarrollar cada una de las preguntas que me han sido dirigidas, si soy o no penalista, debo decirles que no soy un abogado penalista, soy un abogado que tiene formación en derecho privado, en derecho social y en derecho público.

Si bien es cierto una de las atribuciones constitucionales que se encomienda al señor Fiscal General de la República es el combate al delito y al ejercicio de la acción penal, a mi juicio no es la atribución principal de esta institución. Como pueden ver en el documento que se les ha compartido tengo para mí que la función principal del Fiscal General de la República, es defender los intereses de la sociedad y del Estado, y en un segundo término la atribución trascendental que marca el trabajo de la Fiscalía

General de la República es promover la acción de la justicia en defensa de la legalidad.

A lo largo de mi experiencia profesional y académica me he desempeñado al menos durante los últimos diez años, en el ejercicio de la función pública concretamente en el área del derecho público; en el cargo de Comisionado del Instituto de Acceso a la Información Pública una de las atribuciones principales que tiene esa entidad es desarrollar procedimientos administrativos sancionatorios; para los procesos administrativos sancionatorios se toma como base los principios generales del derecho penal, de esta manera puedo contestar que mi experiencia con el derecho penal está íntimamente vinculado por mi función en el derecho público a través de los procedimientos administrativos sancionadores de los cuales yo conocí, creo que es importante que el Fiscal General de la República conozca de las diferentes materias o derechos que comprende el derecho jurídico, a mi juicio sería un error encasillarlo en estrictamente el derecho penal. El derecho cada día es abierto y yo creo además, que soy un abogado convertido, convertido significa que soy capaz de dialogar con otras ciencias no solamente las ciencias jurídicas, es muy importante tratar con economistas, es muy importante tratar con psiquiatras, con psicólogos, con otras ramas porque el derecho no es un compartimiento estanco, de esta manera puedo responder a esta primera pregunta.

¿Qué es lo que me ha motivado a participar en este proceso?, ustedes pueden ver en el documento que se les ha compartido, que a mi entender el Fiscal General de la República ejerce un rol fundamental para la vida institucional y democrática del país, sin duda alguna el Fiscal General de la República más que cualquier otro funcionario, debe estar sujeto al escrutinio público, y además, someterse al estricto cumplimiento de la legalidad, legalidad que él se encarga precisamente de defender y tutelar, y ponderar estos derechos o estos intereses tanto del Estado como de la sociedad, diría que no siempre es fácil balancear cuando posiblemente exista un conflicto ente defender los intereses del Estado y al mismo tiempo defender los intereses de la sociedad, peor sin duda alguna el norte tiene que estar en el cumplimiento de los derechos fundamentales de las personas, debemos recordar que el artículo 1 ubica a la persona humana como el centro y el

fin de la actividad del Estado, en ese sentido el Fiscal General de la República tiene que estar ceñido estrictamente lo que ordena la Constitución, cumplir y hacer la Constitución, me motiva el hecho de poder contribuir a mi país a fortalecer las instituciones, no se trata únicamente de personalidades los que tienen que dirigir a las instituciones, creo que se tienen que fortalecer estas últimas. Por eso entre las cualidades que deben ser innatas al Fiscal General de la República entre otras muchas, creo que debe existir una probidad, un sano juicio y corrección en su vida, no solamente en su vida personal sino sobre todo en el desempeño de sus funciones, porque como dije más que ningún otro funcionario me parece que tiene que estar sujeto al más amplio escrutinio público, actuaciones con responsabilidad, con seriedad, con respeto, con sensatez y sobre todo con equilibrio de juicio, teniendo como norte el cumplimiento de la norma constitucional, al tener como norte el cumplimiento de la norma constitucional significa que el Fiscal General de la República tiene que ser respetuoso de los derechos fundamentales de las personas; un derecho fundamental de las personas es el honor, la propia imagen, los datos personales o dicho de otra manera la autodeterminación informativa.

Ustedes pueden ver este documento que yo les he compartido, por ejemplo cómo yo he públicamente sostenido que la Fiscalía General de la República debe actuar de una manera muy cauta, muy prudente, por ejemplo a la hora de las detenciones que se le hacen a las personas, porque no se les puede exhibir a las personas condenándolas mediáticamente, esto es así porque tiene que respetarse el derecho a la autodeterminación informativa, el derecho al honor, el derecho a la reputación y a la intimidad personal. A partir de estas cualidades me considero con las credenciales necesarias para poder optar a este cargo de Fiscal General de la República, no solamente por lo que en el papel exige la Constitución de la moralidad y la competencia notoria, me parece que cada día más tenemos que subir los estándares que debemos predicar los funcionarios en el ejercicio de la función pública, actualmente además me desempeño como Director Ejecutivo del Organismo de Mejora Regulatoria, supone tener un sano juicio y un juicio equilibrado al momento de la toma de las decisiones, me parece que esto es fundamental, fundamental además porque el Fiscal General de la República no debe actuar en soledad, sino que

es parte de un conglomerado de instituciones, de un sistema de instituciones que el país necesita fortalecer.

Respecto de los planes y proyectos que implementaría una vez en la Fiscalía General de la República, insisto, sin ánimo de ser muy pretencioso les comparto a ustedes algunas ideas, algunas propuestas. Sin duda alguna a mí me parece que la Fiscalía General de la República tiene que fortalecer su independencia y autonomía técnica y funcional, trabajando desde mi perspectiva desde dos pilares, la transparencia y la eficiencia.

Si una de las cosas que reclama hoy día la sociedad es justamente eficiencia en las instituciones, pero la eficiencia en las instituciones si bien el titular puede predicar con el ejemplo e irradiarlo en toda la institución me parece muy fundamental que lo que tenemos que pensar como país es heredar el fortalecimiento de las instituciones, no solamente pensar en las personas que son titulares de una institución. Sin duda eso nos lleva a incrementar la eficacia en la persecución del delito, hoy en día hay que aprovechar las herramientas tecnológicas; justamente nos visita este día el Expresidente de Estonia, Estonia es un país el primer país que ha implementado el gobierno digital, cualquier funcionario no puede apartarse de las tendencias que actualmente la sociedad exige, porque así como las instituciones tienen que volverse más eficientes, hay que decirlo también, los delitos también se vuelven más sofisticados, por eso es importante introducir la tecnología, los sistemas de gestión institucional al interior de la Fiscalía General de la República, fortalecer sin duda alguna la prueba científica, la prueba pericial, y una propuesta es la creación del Instituto de Ciencias Forenses; por eso dije al principio de mi alocución que es importante que en el rol de Fiscal General de la República se puedan comunicar con otra áreas del conocimiento, con otras ciencias, porque sin duda alguna es importante la psiquiatría forense, el reconocimiento de personas ausentes o desaparecidas que únicamente se puede lograr a través de una experticia.

Algo fundamental al interior de toda la institución es promover siempre el talento humano; yo no prometo, sería muy arriesgado, yo no prometo salarios altos más allá de que puede ser deseable, pero si me comprometo a la profesionalización de la

carrera fiscal. En los anteriores cargos en los que he tenido puedo decir que yo verdaderamente he encontrado oro en equipo de trabajo, y el Fiscal General de la República tiene que trabajar en equipo promoviendo justamente la profesionalización de todos los servidores públicos dentro de la institución. El Fiscal General de la República también debe ser una autoridad, un funcionario que debe tender puentes con otras instituciones, porque repito sería un error que se actúe en soledad, el Fiscal General de la República no es un funcionario que va a actuar en soledad, un socio, un aliado indiscutible es la Policía Nacional Civil, deben coordinarse los esfuerzos interinstitucionales, además de lograr dado que también el delito es transnacional el Fiscal General de la República debe gestionar la cooperación internacional, Triángulo Norte por ejemplo, Honduras, Guatemala, El Salvador, y con sus homólogos establecer protocolos de entendimiento, buenas prácticas porque el delito no únicamente se da dentro de las fronteras patrias, sino que lo trasciende.

De tal manera que me parece que es importante estas apuestas, estas ideas que sin duda alguna deben de servir de eje, deben de iluminar el camino, por supuesto hay que reconocer que la Fiscalía General de la República ha tenido aciertos, creo que es muy importante las actuaciones que se están realizando por ejemplo para golpear las estructuras económicas de pandillas, eso hay que reconocerlo, y creo que en la medida que nosotros podamos medir las actuaciones de cualquier funcionario vamos también a estar en la capacidad de poder mejorar.

DIPUTADO JOSÉ ANTONIO ALMENDÁRIZ RIVAS. Gracias licenciado.

Diputado Schafik Handal.

DIPUTADO JORGE SCHAFIK HANDAL VEGA SILVA. Gracias presidente, buenos días abogado.

ABOGADO JAIME MAURICIO CAMPOS PÉREZ. Buenos días.

DIPUTADO JORGE SCHAFIK HANDAL VEGA SILVA. Es una pregunta, oye, hoy he andado con mucha pregunta compuesta, así que vamos a seguir sobre eso. ¿Qué opinión le merece a usted el tema que ha estado algunos meses atrás sobre la instalación de una comisión internacional en el tema judicial, o sea una CICIES se habló

mucho de eso aquí en El Salvador, y cómo combatiría usted de ser electo fiscal, cómo combatiría usted el tema de las presiones tanto nacionales como internacionales que se harían sobre el fiscal.

ABOGADO JAIME MAURICIO CAMPOS PÉREZ. La página nueve del documento que yo les he compartido en adelante da algunas luces sobre sobre mi posición al respecto. La creación de una Comisión Internacional contra la Impunidad o la Corrupción como se le quiera llamar, es una atribución en caso de realizar algún memorando o un acuerdo del Ejecutivo, y también tiene una intervención el Legislativo en el caso de ratificar un tipo de un convenio de esta naturaleza. Yo estoy convencido y no de ahora sino desde hace mucho tiempo atrás que el país necesita que las instituciones se comuniquen entre sí, que colaboren eficazmente y por eso yo he propuesto la creación de un sistema nacional anticorrupción, muy parecido al que existe en México, sistema que personalmente yo conozco.

Como Fiscal General de la República si es decisión del Ejecutivo suscribir un acuerdo, un memorando de entendimiento con un organismo internacional como lo tiene Guatemala o como lo tiene Honduras, yo estoy dispuesto a colaborar porque precisamente se trata de buscar sinergias en el combate no solamente contra la corrupción sino contra la impunidad, esa es mi posición sobre este tema, reitero es una atribución más que le corresponde a otros órganos del Estado y no tanto a la Fiscalía General de la República.

Me hizo una segunda pregunta señor diputado, que me hace el favor de repetirla.

DIPUTADO JORGE SCHAFIK HANDAL VEGA SILVA. ¿Cómo evitaría usted el tema de las presiones nacionales e internacionales?

ABOGADO JAIME MAURICIO CAMPOS PÉREZ. Como dije, el Fiscal General de la República más que cualquier otro funcionario debe tener un mandato de escrutinio público reforzado, en la medida que sus actuaciones no digo las estrategias de combate al delito que son objeto de reserva o pueden ser objeto de reserva, pero en cuanto a las actuaciones del fiscal este tiene que estar sujeto permanentemente al escrutinio público, a la publicidad de sus

actuaciones, y también en esa medida saber conducirse el Fiscal General de República, evitando espacios de opacidad, de acuerdo sobre la mesa, sin duda alguna estamos hablando de valores en definitiva y valores que también deben ser probados.

Creo que lo digo de una manera muy humilde y muy razonable en los cargos públicos que yo he ostentado, creo que mi actuación puede hablar por mí, y creo que la mejor herramienta que puede tener un funcionario, repito, para no verse sometido a estas presiones que las existen, es conducirse con absoluta transparencia y sujeto a escrutinio de la sociedad, de los medios de comunicación y también otros funcionarios, o sea yo creo que llegó el momento en El Salvador como dije al principio, de elevar los estándares de cuál es el tipo de funcionario que queremos en el país, así mi respuesta señor diputado.

DIPUTADO JOSÉ ANTONIO ALMENDÁRIZ RIVAS. Diputado Jorge Mazariego.

DIPUTADO JORGE URIEL MAZARIEGO MAZARIEGO. Gracias diputado presidente, buenos días licenciado Pérez.

ABOGADO JAIME MAURICIO CAMPOS PÉREZ. Campos Pérez, buenos días.

DIPUTADO JORGE URIEL MAZARIEGO MAZARIEGO. Usted habla que no promete buenos salarios sería muy arriesgado, y la verdad que sabemos el presupuesto que hay es bien bajo para lo que es la labor de la Fiscalía General de la República; pero también habla de una profesionalización, entonces de ahí me surgen dos preguntas: si el salario es lo que prácticamente hace a la persona más eficiente para su trabajo en cierta manera, ¿Cómo lograría usted que con los salarios que están profesionalizar a los fiscales actuales a sabiendas que también hay una saturación de trabajo? y cómo mantendría, serían dos preguntas, la segunda pregunta es ¿Cómo mantendría usted a este fiscal ya profesionalizado, ya formado y que se quede en la Fiscalía General de la República?

ABOGADO JAIME MAURICIO CAMPOS PÉREZ. La profesionalización del servicio público sin duda alguna es una gran desafío que tenemos como país y no es exclusivo de una entidad en este caso de

la Fiscalía General de la República, hacer alianzas con organismos internacionales y cooperantes para poder promover la profesionalización, y dije además las herramientas tecnológicas que nos puedan permitir el poder desarrollar una mejor investigación es algo fundamental dentro de este desafío de la profesionalización de la carrera fiscal. Siempre he tratado de promover al personal en todo lugar en que he estado dirigiendo creo que como líder tienes el primer compromiso de generar líderes. Una formación especializada que permita en un momento determinado establecer ciertos convenios con los servidores públicos dentro de la institución para asegurar su permanencia y aprovechar la capacitación que se les pueda dar a ellos es una solución.

Por supuesto creo que hay que decir las cosas como son, seguramente en el ejercicio profesional muchos abogados penalistas, muchos abogados penalistas seguramente obtienen mejores remuneraciones, mejores honorarios que los de un fiscal, y yo creo que eso ocurre en todas las instituciones; yo lo que le prometo a los servidores públicos de la Fiscalía General de la República es fortalecer sus capacidades, establecer convenios en el caso de aprovechar formaciones, capacitaciones, para que esos conocimientos queden dentro de la institución, pero yo no puedo condicionarlos eternamente a que permanezcan dentro de la misma, sin duda alguna tenés que crear los climas laborales adecuados para ello. Sí, sé del presupuesto inclusive sino me equivoco el presupuesto para el próximo año entiendo se ha reducido para la Fiscalía General de la República, pero con poco se puede hacer mucho y a mí me ha tocado estar en situaciones bastante similares cuando me tocó fundar el Instituto de Acceso a la Información Pública, y por eso digo que debo apostar a esa capacitación permanente que es lo que hace en definitiva a un buen profesional el que pueda actuar con mayor eficacia, tener un clima laboral agradable en el que la persona humana pueda promoverse creo que es fundamental, pero si un fiscal tiene mejores oportunidades en el ejercicio de la profesión yo no voy a ser quien le va a cerrar la puerta, al contrario, lo voy a animar, eso sí, lo que hay que tener muy claro es evitar el conflicto de intereses. En el país lamentablemente no se ha regulado el conflicto de intereses, no es posible que de un día un fiscal de carrera aparezca al día siguiente siendo defensor de algunos imputados. Creo que este

tema del conflicto de intereses la puerta giratoria al revés como se le llama tiene que regularse en el país, tal vez no a nivel de ley pero sí al interior de la Fiscalía General de la República, estos valores éticos son de los que yo voy a pregonar.

DIPUTADO JOSÉ ANTONIO ALMENDÁRIZ RIVAS. Diputado Juan José Martel.

DIPUTADO JUAN JOSÉ MARTEL. Gracias presidente, buenos días licenciado Campos, gracias por venir.

ABOGADO JAIME MAURICIO CAMPOS PÉREZ. Buenos días.

DIPUTADO JUAN JOSÉ MARTEL. Mi pregunta es ¿Qué opina usted de la Ley de Extinción de Dominio y cómo considera que se está aplicando en el país?, gracias.

LICENCIADO JAIME MAURICIO CAMPOS PÉREZ. Creo que debo comenzar citando que existe jurisprudencia de la Sala de lo Constitucional en torno a esta Ley de Extinción de Dominio, no voy a analizar a profundidad creo que es un tema que es revisable en el país, por lo pronto lo que ha establecido la Sala de lo Constitucional es que no se trata de que tenga efectos retroactivos porque no se ha consolidado jurídicamente o válidamente el derecho de propiedad, incluso la sala en su sentencia sostiene que no se trata de una sanción sino se una declaratoria del origen ilícito de los bienes, en derecho todo es debatible y yo creo que es un tema que necesita ser revisado, siempre a la luz del derecho constitucional que creo que es muy importante habría que esperar si esta Sala de lo Constitucional refrena o no el criterio jurisprudencial que tuvo la anterior, eso puedo contestarle.

DIPUTADO JOSÉ ANTONIO ALMENDÁRIZ RIVAS. Diputado Carlos Reyes.

DIPUTADO CARLOS ARMANDO REYES RAMOS. Muchas gracias presidente de la comisión y gracias licenciado por participar justamente en este proceso para elección del fiscal. ¿Qué opinión tiene usted, licenciado, de la aplicación del procedimiento abreviado en la Comisión de Delitos contra el Lavado de Dinero y Activos y Corrupción?, gracias.

ABOGADO JAIME MAURICIO CAMPOS PÉREZ. En General creo que el proceso abreviado al menos en su origen fue diseñado para economizar recursos en aquellos delitos de poca complejidad, sin duda alguna el lavado de dinero no puede catalogarse como un delito de poca complejidad, en ese sentido la solicitud de un proceso abreviado de parte de la Fiscalía General de la República tiene que ser muy ponderado, tiene que examinarse caso a caso, no le puedo dar una fórmula genérica pero sí debe ser muy motivado con base al principio de proporcionalidad, como repito me parece que este tipo de procesos abreviados por su origen están diseñados para delitos de poca complejidad y esto no aplicaría para el delito de lavado de dinero.

DIPUTADO JOSÉ ANTONIO ALMENDÁRIZ RIVAS. Diputado Mario Tenorio.

DIPUTAO MARIO ALBERTO TENORIO GUERRERO. Muchas gracias presidente, buenos días licenciado Campos. Doy por hecho que usted sabe perfectamente o maneja el término justicia transicional, mi pregunta es porque aquí es evidente y vemos a una Fiscalía General de la República muy poco activa en ese tema y debería de ser uno de los actores que más lo impulsan, mi pregunta es licenciado Campos ¿Por qué no hay mayores avances en la aplicación de la justicia transicional en el país?

ABOGADO JAIME MAURICIO CAMPOS PÉREZ. Pese a algunos esfuerzos que realizan Organizaciones no Gubernamentales, me parece que no está lo debidamente discutido en la agenda pública, creo que es importante llegar al conocimiento de la verdad y a la reparación a las víctimas, hay querellantes que plantean el tener acceso a una justicia transicional, el Fiscal General de la República no debe estar ausente de esa discusión, de ese debate, y uno de los restos que se tiene a mi juicio es precisamente que el Fiscal General de la República pueda acompañar este tipo de reclamos ciudadanos.

DIPUTADO JOSÉ ANTONIO ALMENDÁRIZ RIVAS. Licenciado de las resoluciones de la Sala de lo Constitucional dígame dos que usted comparte y dos que usted no está de acuerdo.

ABOGADO JAIME MAURICIO CAMPOS PÉREZ. ¿En general?

DIPUTADO JOSÉ ANTONIO ALMENDÁRIZ RIVAS. *En general.*

ABOGADO JAIME MAURICIO CAMPOS PÉREZ. *En derecho todo es debatible señor diputado. En mi opinión la anterior Sala de lo Constitucional porque sabemos que hay una nueva, se pronunció sobre la concesión del Sistema de Transporte Rápido (SITRAMSS), creo que el análisis fue excesivo de parte de la Sala de lo Constitucional en este caso específico, no puede la Sala de lo Constitucional entrar a regular con demasiado exceso, sé que esto puede ser opinable ¿Cuáles son las reglas del juego?, así como la Fiscalía General de la República la Sala de lo Constitucional debe actuar con mucha mesura, con mucha prudencia; puedo también no compartir las resoluciones de la Sala de lo Constitucional en torno a las candidaturas independientes, puedo no compartirlas lo que no significa someterme a ella como ciudadano, en mi opinión muy particular la Constitución en el artículo 235 establece para todo funcionario "cumplir y hacer cumplir la Constitución conforme a su texto", base de interpretaciones demasiado amplias creo que no se pueden cambiar la reglas del juego en la institucionalidad de un país.*

DIPUTADO JOSÉ ANTONIO ALMENDÁRIZ RIVA. *Gracias licenciado, hemos concluido con la entrevista.*

ABOGADO JAIME MAURICIO CAMPOS PÉREZ. *A ustedes, gracias.*

DIPUTADO JOSÉ ANTONIO ALMENDÁRIZ RIVAS. *Perdón, teníamos otra pregunta del público.*

El señor Alberto Morán pregunta ¿Qué comentario le merece a usted casos de corrupción dentro de la institución? ¿Qué plantea usted para evitar esos delitos o tentativas de actos ilícitos?

ABOGADO JAIME MAURICIO CAMPOS PÉREZ. *Crear protocolos al interior de la institución como dije uno de ellos relacionado con evitar el conflicto de intereses, creo que deben existir mayores controles internos dentro de la institución y fortalecer un sistema de gestión institucional, creo que el Fiscal General de la República tiene que no solamente basarse en la confianza personal de su grupo cercano, sino que tiene que haber algún mecanismo de control interno en la institución porque la información que se maneja es demasiado sensible dentro de la Fiscalía General de la*

República. El Fiscal General de la República dije tiene que ser un funcionario que debe tender puentes, de hecho yo también les he propuesto en el documento que les he compartido crear un consejo asesor del Fiscal General de la República y crear además una plataforma de observatorio ciudadano a las actuaciones del Fiscal General de la República, que no solamente van con el titular sino también con todos los servidores públicos.

DIPUTADO JOSÉ ANTONIO ALMENDÁRIZ RIVAS. *Bien, muchas gracias licenciado.*

ABOGADO JAIME MAURICIO CAMPOS PÉREZ. *A ustedes, gracias."*

ABOGADO MARIO YOHEL CHACÓN QUINTANILLA, su experiencia laboral como Director de Asesoría Jurídica Fiscalía General de la República 2014 a la fecha, de 2008 a 2013 Jefe de Asesoría Jurídica Fiscalía General de la República, 2007 a 2008 Auxiliar de Fiscal División de Investigación Financiera FGR, 2005 a 2006 Auxiliar de Fiscal, Departamento Antinarcostráfico, San Salvador FGR, de 1998 a 2004 Auxiliar de Fiscal, Unidad de Delitos contra la Vida e Integridad Personal, Subregional de Santa Tecla, 1997 a 1998, Fiscal Específico, Unidad de Delitos contra la Vida e Integridad Personal, Oficina Regional Paracentral San Vicente, 1997 Encargado de la Unidad Jurídica, Departamental de Educación San Salvador, 1996 Encargado de la Unidad Jurídica Departamental de Educación de Santa Tecla, de 1985 a 1995 Colaborador Administrativo del Ministerio de Educación, de 2017 a 2020 Miembro Suplente de la Comisión de Ética Gubernamental; cuenta con una numerosa variedad de logros académicos y profesionales recibidos en importantes centros de estudios dentro de los que se destacan: Escuela de Capacitación Fiscal, Seminario de Derecho Constitucional Corte de Cuentas, Corte Centroamericana de Justicia PAIRCA, Cámara de Comercio, Fundación para el Debido Proceso, Escuela de Capacitación Fiscal, Colegio de las Américas Universidad Pontificia del Perú, Escuela Superior de Economía y Negocios, Fundación Salvadoreña para el Desarrollo Económico PROPEMI, Departamento del Tesoro de los Estados Unidos de América - Ministerio de Hacienda - Fiscalía General de la República, Policía Nacional Civil, OEA- CICAD, Comisión Nacional Antidrogas- GAFISUD, Consejo Nacional de la Judicatura, Universidad

Salvadoreña Isaac Newton, Consejo Nacional de Rectores e Instituto de Investigación Científica e Innovación Tecnológica, San Salvador, Universidad Católica de Occidente, Unidad Técnica Ejecutiva, Fundación Salvadoreña para el Desarrollo FUSADES.

En su exposición, manifestó lo siguiente:

“Gracias señor coordinador de la Subcomisión Política de esta Honorable Asamblea Legislativa. La rama del derecho en la cual me he especializado es derecho penal, no procederé a evacuar la siguiente interrogante formulada en el ítem uno.

¿Qué me motiva a participar en el proceso de elección de Fiscal General?. Debemos de tener en consideración el hecho de que el país vive momentos difíciles, sociales, financieros, políticos si queremos.

Usualmente muchos salvadoreños tendemos a señalar y a esperar que ocurran las cosas, en lo personal prefiero involucrarme, generar una capacidad de cambio. Sé que tengo el conocimiento administrativo, técnico y jurídico para asumir ese reto, de igual manera estoy consciente que en la Fiscalía General de la República hay un valioso elemento humano que se va a sumar a este esfuerzo en la medida en que se adopten estrategias para reducir la carga laboral que estos tienen.

La tercera interrogante, ¿En su carácter personal y profesional qué aspectos importantes considera que lo destacan para aspirar al cargo de Fiscal General de la República?. Hay dos aspectos que debe de considerarse señores diputados de la subcomisión, que resultan valiosos para la elección de próximo Fiscal General; uno es la competencia notoria, y la otra está referido a la moralidad notoria. el primero de ellos quiero acotar de que he sido servidor público por aproximadamente treinta años, de ellos aproximadamente veinte años se los he dedicado a la Fiscalía General de la República, he sido fiscal auxiliar, fiscal adscrito, he sido fiscal de unidades especializadas, he sido jefe de asesoría jurídica y hoy director de asesoría jurídica.

Como esto me habilita y me abre las competencias para ser Fiscal General, en primer lugar porque no solo tengo el

conocimiento en relación al ejercicio de la acción penal, que es una de las atribuciones del señor fiscal pero no la única; también el Fiscal General debe de representar al Estado en toda clase de juicios, esto es que el próximo Fiscal General también debe tener conocimientos y competencias en relación a derecho civil, derecho procesal civil, en derecho administrativo, y esos conocimientos los he adquirido a partir del área en que me desempeño actualmente. Asimismo también poseo conocimientos en temas de arbitraje, en temas de licitación pública que tanto a veces se cuestionan en este país. Creo que cumplo con creces la competencia notoria.

En relación a la moralidad notoria tal como ustedes podrán observar en el expediente al cual me postulé, que he agregado todas las constancias que pidió la Honorable Asamblea Legislativa, nunca he sido sancionado por el Tribunal de Ética, ni tengo expediente en la fiscalía General de la República, de igual manera tampoco eh sido condenado por violación de derechos humanos.

Estas circunstancias las debo de sumar a otro aspecto y es el aspecto más que todo de principios y valores que debe tener el próximo fiscal, el próximo fiscal debe ser no solo tener competencia notoria y moralidad notoria sino que además debe tener principios y valores ¿En qué sentido?, en el sentido de ser responsable en el uso adecuado del ejercicio del poder que tiene la Fiscalía General de la República, de igual manera debe tener claro que su actuar debe ser de manera ética. Asimismo también debe de tener presente cuál es la finalidad del Estado y por supuesto la misma fiscalía, y esto es referido al hecho de que estamos como servidores públicos obligados a servir a la población, esas circunstancias son las que me habilitan de manera personal y profesional para aspirar al cargo de Fiscal General.

Ahora bien, la última pregunta se refiere ¿A qué planes y proyectos implementaría si fuera electo Fiscal de la República?, si Dios lo quiere y así lo decide la Honorable Asamblea Legislativa mi plan de trabajo estará orientado a cuatro aspectos: el primero de ellos impulsar y fortalecer la política de persecución penal, esto conlleva en primer lugar a que el abordaje de la delincuencia debe hacerse de manera inteligente, es decir, sabemos que la delincuencia muta, la delincuencia ha sobrepasado

muchas veces la capacidad de las instituciones pero debemos de actuar de manera inteligente y de manera táctica para el combate de la delincuencia, esto es generar con la Policía Nacional Civil la sinergia necesaria para la investigación de casos ¿En qué sentido?, debemos de tener una coordinación cercana para la investigación del caso, si el fiscal dirige técnicamente y jurídicamente la investigación, está obligado el fiscal a orientar al policía que es lo que debe de investigar, pero también a decirle porque es necesario que investigue eso. Esta situación nos va a llevar a generar el suficiente musculo para poder llevar a feliz término la investigación.

Pero es que eso tampoco es suficiente, debemos también apuntalar el hecho de que los fiscales usen lo que se conoce como teoría del caso, es decir, una planificación definida en relación a qué debemos de investigar en cada hecho delictivo, no vamos a investigar de igual manera un hecho delictivo de homicidio a un delito de extorsión o un delito de hurto o de robo y menos si se trata de delitos relacionados al crimen organizado como corrupción, lavado de dinero, trata de personas, narcotráfico, debe de abordarse de manera diferente.

Un segundo aspecto que abordaría en esa línea estratégica está referido a impulsar reformas en la Asamblea Legislativa en el sentido de que se cree el registro de delincuentes, hoy por hoy las bases estatales de las instituciones están fragmentadas, fiscalía tiene una base, Policía Nacional Civil tiene otra base, la Dirección de Centros Penales tiene otra base; pero esas bases de dato no se complementan, no generan la sinergia necesaria como para que sepamos realmente qué personas están detenidas o qué personas, qué delincuentes son los que están libres, por eso es que en algún momento ustedes habrán visto en los periódicos que se acusa a personas que han cometido un delito cuando estas ya estaban condenadas, es decir, de que resulta contradictorio en el sistema de esos hechos, debemos de superarlo y una medida de superar esos inconvenientes que tenemos en la investigación lleva por la creación del registro de delincuentes.

Un segundo eje estratégico está referido al fortalecimiento del talento humano, en este eje se debe de sustentar en dos o tres aspectos el primero de ellos está referido al hecho de que los

fiscales, el personal técnico jurídico de la institución tenga formación especializada de acuerdo a las competencias de cada uno, porque no todos los fiscales son buenos para investigar, habrá unos que tienen ese don natural, pero habrá otros que son buenos en audiencias, habrá otros que son buenos para formular recursos, entonces debemos de orientar la capacitación de los fiscales de acuerdo a las habilidades y destrezas de cada uno de ellos.

Asimismo también considero importante que se reforme o se impulse una reforma de la Ley Orgánica de la fiscalía, si es que no una nueva Ley Orgánica ¿Por qué?, porque la actual ya tiene doce años de estar vigente la realidad del país ha cambiado, debemos de potenciar a los fiscales en el sentido de valorarlos, sabemos y es del conocimiento de la población que Fiscalía General de la Republica es una de las pocas instituciones que está disponible las veinticuatro horas del día los trescientos sesenta y cinco días del año, pero los fiscales no tienen vacaciones, tienen algunas prestaciones entonces mi plataforma, mi plan de trabajo está orientado a que se valore el trabajo fiscal ¿Por qué?, porque de esa manera vamos a tener dos resultados, el primero de ellos es un alto compromiso del trabajo que ellos están haciendo, y el segundo es motivación para poder permitir que estos trabajen con la energía suficiente para que más casos puedan ser presentados con la suficiente prueba en los tribunales de justicia y permitir el acceso a las víctimas de esa manera.

Asimismo también considero una tercera línea estratégica y esa línea estratégica está orientada al hecho de la modernización y reestructuración de la institución ¿Por qué es necesario eso?, pues por Fiscalía General de la República fue creada en 1952, a partir de ese momento hemos tenido tres momentos históricos; uno la vigencia del Código de 1998 cuando se introdujo el proceso acusatorio, un segundo momento fue cuando se aprobó la Ley Orgánica de la Fiscalía, pero es necesario dar el salto a la sociedad digital que tenemos hoy en día, a la era de la comunicación, y para ello es necesario simplificar los trámites administrativos institucionales, se deben revisar y simplificar para que los fiscales puedan disponer de más tiempo para realizar su verdadero rol, que es investigar y permitir el mayor número de accesos de víctimas al sistema de justicia.

De igual manera se deben de reestructurar las unidades necesarias a fin de poder crear por ejemplo la Unidad Especializada de Investigación Fiscal, que se encargue de ver aquellos casos que tengan que ver con evasión fiscal, con elusión fiscal, con contrabando, con aquellas personas que han sido multadas por diferentes instituciones y que de una u otra manera pues habrá que exigir su pago. Ello nos conlleva a que vamos a perseguir a los buenos empresarios que son la gran mayoría, verdad, bajo ningún concepto se va constituir en una cacería de brujas.

De igual manera es necesario que la institución fiscal entre a la era digital ¿En qué sentido?, en el sentido de impulsar mecanismos que permitan el uso de tecnología de que los fiscales puedan presentar electrónicamente sus requerimientos, sus acusaciones verdad, sin perder tiempo de desplazarse hacia los tribunales, porque ese tiempo que pierden para desplazarse para presentar el requerimiento, ese tiempo lo pueden invertir en investigar.

DIPUTADO JOSÉ ANTONIO ALMENDÁRIZ RIVAS. Bien licenciado. Los quince minutos han finalizado, tenemos las preguntas de los señores diputados, Diputado Juan José Martel.

DIPUTADO JUAN JOSÉ MARTEL. Gracias, buenas tardes licenciado, esta pregunta ya la he hecho a varios candidatos porque yo tengo un interés particular en este tema. Todo funcionario de alto nivel está sujeto a múltiples presiones y una de las presiones, entre las presiones más fuertes están por un lado la del dinero y por otro lado la de los grupos económicos, más bien la del dinero vinculada a los grupos económicos y la presión política, eso todo funcionario está sufriendo de manera permanente esa presión. El punto es que cuando uno hace esta pregunta cómo las va a enfrentar estas presiones, por lo general el funcionario habla de virtudes y de cualidades de personalidad que son fundamentales para enfrentarla, yo estoy de acuerdo, pero muy poco se habla de cuál es la fortaleza que nuestras instituciones están construyendo o tienen en este momento para poder enfrentar ese tipo de presiones, en el caso de las presiones políticas son partidos, funcionarios y en el caso de las presiones

económicas son grupos mucho menos visibles abiertamente, pero muchas veces hasta con más poder que los primeros.

En ese sentido, ¿Considera usted que la institucionalidad del país es lo suficientemente fuerte como para proteger al funcionario de este tipo de presiones adicional a sus valores pues, morales y su personalidad?

ABOGADO MARIO YOHEL CHACÓN QUINTANILLA. *Creo que la institucionalidad del país ha venido evolucionando en ese sentido, en el sentido de ir adquiriendo el musculo necesario para poder resistir ese tipo de presiones y debemos de seguir en esa ruta, y debemos de tener claro que una de las maneras de poder lidiar con esas presiones económicas, políticas es transparentando los procesos, en la medida en que la sociedad conozca, ¿Qué sucede con su caso? ¿Qué sucedió con su denuncia?, ¿En qué estado esta? ¿Qué es lo que se ha hecho o qué se ha investigado? Es que va a ser posible que las instituciones resistan de mejor manera ese embate de presiones. De igual manera en la medida en que se genere la sinergia necesaria de las instituciones que estén involucradas en el combate de determinados delitos, por ejemplo en el caso de delitos de corrupción en la medida en que se ve involucrada Corte de Cuentas, en la medida que el Tribunal de Ética Gubernamental, suma, se suma a esa sinergia, en la medida en que la Sección de Probidad se suma a esa sinergia y en la medida en que la institución fiscal también se suma a eso, es que se va a generar la suficiente fortaleza institucional para poder resistir a ese tipo de presiones. Creo que se están haciendo esfuerzos en ese sentido, estamos avanzando como país y debemos de continuar en esa ruta.*

DIPUTADO JOSÉ ANTONIO ALMENDÁRIZ RIVAS. *Licenciado, de las preguntas que nos ha enviado FUSADES, una dice. Existen quejas por la excesiva carga de trabajo de los agentes auxiliares de la Fiscalía General de la República, que resulta muchas veces en una mala investigación del caso, en ausencias que llevan a reprogramar las audiencias y alargar los procesos, que al final conducen a resoluciones absolutorias. ¿Qué propone para mejorar el desempeño de los agentes auxiliares?.*

ABOGADO MARIO YOHEL CHACÓN QUINTANILLA. *Debemos de entender de que a partir de 1998, se dio un quiebre institucional en el*

país, antes de esa fecha quienes investigaban y juzgaban eran los jueces, el Órgano Judicial. A partir de ese año, Fiscalía General asume ese rol, el rol de investigar pero en ese momento no fue nutrida del músculo necesario para poder investigar y es una deuda histórica que tenemos; sin embargo, creo que es posible reducir la carga laboral de los fiscales. Primero implementando medidas administrativas, es decir, de que los fiscales cumplan el verdadero rol que es su naturaleza, que es investigar y permitir que las víctimas accedan al sistema de justicia.

Debemos de tomar de medida urgente aquellas que permitan desvincular a los fiscales del quehacer administrativo, por ejemplo, el ingreso de información a bases de datos, el hecho también de que debemos de sumar a esas medidas administrativas, debemos de sumar el uso de tecnología, es decir, que los fiscales no tengan que desplazarse hacia los tribunales para presentar un requerimiento.

Hoy con la implementación próxima que tenemos de la Ley de Firma Electrónica, pues debería de ser posible si suscribimos los convenios necesarios con la Corte Suprema de Justicia y específicamente también con la Sala de Penal, para simplificar esos temas, creo que se pueden hacer.

Hace poco conocí el sistema que tiene una de las Salas de la Corte Suprema de Justicia, que es totalmente digitalizado, la tramitación del caso o la tramitación del recurso que ellos tienen en sus manos, lo único que documentan es, en un inicio la presentación del recurso, de ahí toda la tramitación del recurso es digitalmente; culmina con la impresión nada más de la sentencia. Es decir es posible que nos valgamos de la tecnología para poder permitir que los fiscales dispongan de más tiempo para realizar investigaciones, pero esas investigaciones deben de ser de calidad y una manera de realizar investigaciones de calidad, es que los fiscales reciban capacitaciones especializadas. Otra manera es que se sume a ese esfuerzo a los investigadores de la policía, es decir que se sume al músculo, verdad, el binomio fiscal-policía, que el fiscal sepa las limitantes que tiene el policía en la investigación y de esa manera poder orientarlo de mejor manera.

Una de las cosas que debemos que hacer y que tenemos pendiente es el abordaje inteligente de la fiscalía estableciendo grupos o planes contingenciales para el abordaje de delitos de acuerdo a las zonas geográficas, lo debemos de hacer en algún momento de nuestra historia se hizo, cuando se implementó el Plan Sarissa, creo que planes como es habría de que replicarlos o evaluarse planes similares para poder dar un salto en el tema de investigación.

DIPUTADO JOSÉ ANTONIO ALMENDÁRIZ RIVAS. Diputado Carlos Reyes.

DIPUTADO CARLOS ARMANDO REYES RAMOS. Muchas gracias licenciado por estar participando en este proceso de elección de fiscal. Usted mencionaba que tiene una experiencia de trabajar en la fiscalía por varios años, desde su punto de vista ¿Cuáles son los retos o las deficiencias que tiene que hay que superar en la fiscalía.

ABOGADO MARIO YOHEL CHACÓN QUINTANILLA. fiscalía históricamente es una institución que si queremos verla ha sido olvidada por la historia, ¿Por qué digo esto?, en primer lugar porque el presupuesto de la institución no es acorde a las responsabilidades que tiene Fiscalía. Será porque quien decide sobre el presupuesto es el Consejo de Ministros a pesar de que fiscalía es un ente independiente, aun así fiscalía dentro de sus fortalezas tiene el compromiso del personal del talento humano que labora en la institución, esa es una de las grandes fortalezas de la institución.

Una de las grandes fortalezas que también tiene la institución es que ha tratado a pesar de las limitantes presupuestarias que tienen de ir asumiendo los retos de la sociedad, por supuesto que como institución también tendrá sus falencias, y una de ellas que no podemos olvidar es la que nos establece el artículo 1 de la Constitución, el origen del Estado, la finalidad del Estado.

La responsabilidad de acceder a la justicia, esa es una de las deudas pendientes que tenemos y le digo que tenemos como país, como sociedad ¿Por qué?, porque aproximadamente al año ingresan cerca de entre ochenta mil y cien mil casos a fiscalía y de esos

aproximadamente ingresan al sistema cerca de cuarenta y cinco mil a cincuenta mil casos. Significa que un alto número de víctimas quedan desprotegidas o las investigaciones son más lentas de lo esperado, creo que esa es una de las grandes deudas institucionales que tenemos y en las cuales debemos de enfocar nuestras energías, porque solo de esa manera es que le vamos a dar respuesta a la población, y es que para generar la confianza de la población hoy en día, porque al final se trata de la confianza que tenga la población en las instituciones, es la rendición de cuentas, el trasparentar el quehacer de las instituciones, creo que debemos de trabajar en ese tema.

DIPUTADO JOSÉ ANTONIO ALMENDÁRIZ RIVAS. Diputado Mario Tenorio.

ABOGADO MARIO ALBERTO TENORIO GUERRERO. Gracias presidente, buenos días licenciado. Por lo que hemos podido ver en su hoja de vida usted ya tiene veintiún años prácticamente de estar en la institución, es decir conoce podría decirse ampliamente la institución. Yo quiero y hemos escuchado y usted también lo ha escuchado acá, hablar de reingenierías o hablar de reformas a la Ley Orgánica de la Fiscalía, pero yo quisiera conocer dos decisiones inmediatas y que usted tomaría, dos decisiones inmediatas que usted tomaría para mejorar el trabajo de la fiscalía como institución.

ABOGADO MARIO YOHEL CHACÓN QUINTANILLA. Primero, la primera decisión estaría referida a la simplificación de los trámites administrativos ¿por qué?, porque actualmente constituye una carga, es internamente, entendámoslo de esta manera; para poder pedir la autorización de ciertas cosas, pues usted tiene que pasar por una, dos, tres, cuatro personas, creo de que se debe de simplificar eso, debemos de acortar tiempos, esa es una medida a corto plazo. Una segunda medida es que me pondría a trabajar en el sentido de trasparentar los procesos para el conocimiento de las víctimas, de la sociedad, porque mucha gente hoy por hoy sigue esperando que le llame el fiscal para saber qué paso en su caso, y eso no es posible.

La razón de ser de la fiscalía son las víctimas, son los usuarios, debemos de corregir esa distorsión del sistema y eso es estructural, no es de esta administración sino que históricamente

es algo que traemos, creo de que debemos de poner parte del músculo de la institución para transparentar eso, verdad, usar las tecnologías para simplificar las cosas, creo que es posible.

DIPUTADO MARIO ALBERTO TENORIO GUERRERO. Muchas gracias licenciado.

DIPUTADO JOSÉ ANTONIO ALMENDÁRIZ RIVAS. Diputado Jorge Mazariego.

DIPUTADO JORGE URIEL MAZARIEGO MAZARIEGO. Gracias diputado presidente, buenos día licenciado. Usted habla y lo he escuchado mencionarlo muchas veces, a cerca de transparentar los procesos de las víctimas, transparentar el quehacer de la institución, habla mucho de la transparencia, en base a eso ISD nos ha mandado unas preguntas y le voy hacer una que va enfocada hacia la transparencia que es ¿En materia de transparencia cuáles serían las medidas, acciones o propuestas concretas, que implementaría para fomentar y aumentar los niveles de transparencia y rendición de cuentas de la Fiscalía General de la Republica?.

ABOGADO MARIO YOHEL CHACÓN QUINTANILLA. La primera medida sería el permitir que las víctimas conozcan el estado de sus casos, en qué etapa se encuentra su caso, por supuesto que hay limitantes legales tal como lo establece el Código Procesal Penal, pero hay información que es posible dársela a las víctimas; una segunda medida es la rendición de cuentas, es decir, debemos decirle a la población cómo es que se gasta el presupuesto de la institución, en qué se gasta y cuáles son los beneficios que debe tener la población, es decir, debemos de rendir cuentas, pero eso no es suficiente, creo y estoy convencido que también es necesario que sumemos a ese músculo de la rendición de cuentas de la transparencia, el que se puedan evaluar los resultados de los casos, el que las universidades, la academia vea qué se hizo bien o que se hizo mal en un caso; porque solo de esa manera va a ser posible que se corrijan las falencias que se tienen. Es decir, cuando se conozca en qué se falló en un caso pues seríamos ciegos si seguimos cometiendo el mismo error.

Creo que debemos de ir subsanando esas situaciones.

DIPUTADO JOSÉ ANTONIO ALMENDÁRIZ RIVAS. *Tenemos una pregunta del público, el señor Edenilson Batres le pregunta deseo saber, ¿Explíqueme a qué se refiere cuando dijo que una persona fue condenada y de repente anda libre, recuerde que existen fases penitenciarias para que un condenado recupere su libertad?.*

ABOGADO MARIO YOHEL CHACÓN QUINTANILLA. *Ok, hago alusión a lo siguiente, existe y salió en los medios de comunicación el hecho de que Fiscalía en determinado momento por supuesto lo fue en la actual administración, presentó, ordenó una orden de detención administrativa en contra de una persona, Juan equis si queremos, porque había cometido un delito, fue presentado el requerimiento en los tribunales en contra de Juan equis, digamos hipotéticamente que el delito lo había cometido el 28 de febrero, y resulta que cuando fue la audiencia preliminar, la audiencia inicial, perdón, y llegó el defensor nombrado, el defensor comprobó que el 28 de febrero el señor Juan equis ya estaba condenado, no era posible que anduviera en libertad y que hubiese cometido ese otro delito.*

Por eso es que digo y por eso es una de mis propuestas, la creación del registro de delincuentes, para que errores de esa naturaleza no se cometan.

DIPUTADO JOSÉ ANTONIO ALMENDÁRIZ RIVAS. *Bien, muchas gracias. Señor licenciado hemos concluido con la entrevista."*

ABOGADO HÉCTOR MANUEL SOLÍS GUERRA, cuenta con experiencia laboral como Asesor Jurídico en el Ministerio del Interior (ahora Gobernación), Asesor jurídico de ACNUR-ONU, Juez de Paz Cuscatancingo, Escuela de capacitación Municipal de ISDEM, Asesor de ISDEM, Promotor Social, Promotor de Salud, Ministerio de Salud, Pagador habilitado del Departamento Tutelar de Menores, Encargado de Archivos del Centro Tutelar de Menores, Asesoría Jurídica en la Comisión de Legislación y Puntos Constitucionales de la Asamblea Legislativa, Asesoría Jurídica a ADESCOS de La Paz y Sonsonate, Catedrático de las universidades: UES, Politécnica, Masferrer, UFG, Tecnológica, UMA, Evangélica, Monseñor Romero y Luterana, así mismo ha sido Asesor

jurídico en Alcaldías de Cojutepeque, San Rafael Cedros, también ha participado en seminarios y conferencias.

En su exposición, manifestó lo siguiente:

“Muchas gracias señor Coordinador de la Subcomisión del congreso. Hay cuatro preguntas que tuvieron a bien formularme y voy a tratar de responderla no como un sabelotodo, no, soy un aprendiz en la vida a pesar de mis horas que han transcurrido. La primera pregunta tengo, advierto, hay muchas cosas, ojalá que tenga tiempo de poderlas exponer, pero voy a iniciar de responder con estas preguntitas que son muy importantes. La primera dice ¿Cuál es la rama del derecho en la que usted se ha especializado?, ¿Si no es penalista diga cómo su experiencia profesional le ha preparado para un cargo en el cual el combate al delito y ejercicio de la acción penal es una de las principales atribuciones?. Bueno, la respuesta para mí es muy sencilla, en primer lugar, debo de señalar con mucha certeza jurídica, no voy a andar rebuscando términos de ninguna clase, porque yo no vengo a dar clase aquí a este auditorium, pero con todo respeto digo que no soy penalista, no soy penalista, repito, no lo soy, porque desafortunadamente en mi país no hay ninguna escuela de ese rango, apenas en algunas universidades simplemente han logrado que les autorice el Ministerio de Educación una asignatura para fundamentar la solicitud de abrir posgrados, posgrados, pero la realidad no es como las escuelas de derecho extranjeras, donde sí la especialización se califica, como, por ejemplo, en la Universidad de Harvard, ahí sí hay lugar a dónde y cómo especializarse.

En mi caso particular la experiencia para el cargo la tengo más que suficiente, más que suficiente, lo aclaro, pues ejercí como juez durante muchos años impartiendo justicia con la más alta calificación dada por los organismos evaluadores, como maestro. Durante más de veinticinco más de veinticinco años en casi todas las escuelas de derecho que hay en las universidades en el país, donde en muchos años impartí derecho penal y procesal, que es parte del curriculum que presentan o tienen o manejan todas las universidades, las veinticuatro universidades que hay en mi país hasta este día veintinueve de noviembre.

Dicho en otras palabras, para ser Fiscal General no se requiere ser especialista en derecho penal, sino ser capaz profesionalmente o conocedor de todo el espectro jurídico. El buen fiscal no es el que anda capturando personas a deshoras de la noche amigos salvadoreños, y no llevarle las pruebas al juez para que emita una resolución que refleje la justicia con la verdad plena. Aquí se llevan el montón cien por cientos de capturados y solo le presentan al juez el acta de detención o acta de captura, nada más, y con eso el Fiscal Auxiliar quiere que el juez lo mande a la cárcel por dos años.

Yo no quiero ser ese tipo de fiscal señores diputados, me gustaría que la Comisión Política me escuchara este mensaje, no quiero ser de ese tipo de fiscal, quiero servirle al país con rectitud, con justicia y sin resabios, quiero dejar una huella pero que sirva de ejemplo nacional, aquí muchos dicen serlo, solo porque han sido defensores de mareros u otro tipo de delitos, pero eso no lo convierte en experto en la disciplina penalista; eso lo saben hasta los estudiantes de primer año de derecho, pero nos sorprende muchas actitudes que hoy día la gran crisis que hay en la sociedad salvadoreña; estamos tan atolondrados que cualquier cosa nos llama la atención y ahí la mantenemos aunque sea negativa.

Segunda pregunta, ¿Qué lo motivó a participar en este proceso de elección a Fiscal General de la República? Buena pregunta, preciosa. Honestamente he estado muy animado desde hace varios, quizás algunos años ya, cuando veo la debacle y que empezando por el congreso de mi país todo va bien, porque he notado que el funcionario público no quiere molestar en lo absoluto, y en esta tarde o me han dado una lección que me ha impactado un poco. Antes de contestar la pregunta quiero aclararlo, me ha impactado, yo no sabía de estar encarcelado y hoy estuve esta tarde, sí, cómo, me extraña, qué paso con el presidente del congreso que no ha visto eso. No, no, no, los señores que están aquí de la subcomisión no tienen culpa porque ellos no son encargados, pero el presidente administrativa y legalmente es el obligado de ver esa situación en un cuartito caliente, el sol pega, ni una cortina, esto lo digo para que quede, menos mal que está grabado.

Primera razón, ¡Ah!, aclaro, el señor coordinador o presidente que le están llamando al coronel Almendáriz de la Subcomisión, lo escuché esta mañana y me desanimó, los primeros instantes me impactó, menos mal, que tal si hubiera estado escuchando el resto me desanimó y ya no vengo, pero luego me reanimé, ¡Ah!, qué fácil está la cosa, dije.

Primero, he notado que el ente fiscal más parece un cuartel o una comandancia policiaca, a dónde se infunde solo temor, desconfianza e ineficacia por la actitud que presenta su personal, no el Fiscal General, porque él está entre cuatro paredes en una comunidad, pero la obligación del funcionario, yo he sido juez impartiendo justicia y nunca estuve detrás de un escritorio solamente, atendiendo al público, el funcionario esa es la obligación que presenta a su personal cuando los visitan los usuarios, su atención al público es tan inoperante que las víctimas, y esto lo he observado muchas veces mejor deciden marcharse.

Segundo, como el Fiscal General su función no es andar en operativos, como se suele dar en El Salvador, sino dirigir, dirigir técnicamente como lo dispone la Constitución de la República, y yo quiero hacer lo que dice, nada menos ahí está señalado y nadie se ha acordado, nadie, que una de las funciones que es legislador, constitucionalista dejó expresamente dicho, es que el fiscal tiene que proteger no solo a ciertas personas, sino a todos los salvadoreños y a los funcionarios, así dice la ley, así dice la Constitución y por eso lo voy a hacer.

Dice el artículo 193 hasta se los voy a leer el texto completo, numeral 6. Promover el enjuiciamiento y castigo de los indiciados por delitos de atentados contra las autoridades y de desacatos, y eso está sucediendo en mi país, aquí al funcionario lo han agarrado de monigote, aquí tratan al diputado como si fuera un cualquiera, esa investidura que tiene representa a un gran conglomerado el juez representa a la justicia, pero aquí cualquier perico de los palotes habla como que si fuera quizás menos que su hermano, falta de del valor, respeto.

Como el Fiscal General, dije, su función no es andar en operativos si no dirigir técnicamente a la institución, y en qué consiste preparar a su personal auxiliar para que estos, son ellos

los auxiliares, al Fiscal Auxiliar, los que tiene que hacer cumplir la ley, y el Fiscal General por eso es el dirigente, es el responsable de los aciertos y desaciertos que cometa su personal. Para que estos actúen en su representación aplicando las ciencias de la criminología, y yo como juez me tocó que mandar a muchos fiscales a que leyeran si quiera la parte primera del Código Procesal. Ya que con ella deben de estudiar el fenómeno, o sea los motivos de lo ocurrido, como también a los actores, también el Fiscal General y el auxiliar deben aplicar la criminalística como herramienta técnica para buscar el fenómeno de cómo fue cometido el delito; determinar la información de la víctima para buscar el actor del delito, aplicando estos medios no es necesario interrumpir el tráfico, cuya acción es violatoria de la Constitución, fíjense. ¿Por qué digo esto? porque a mí me extraña que llega el fiscal...

MdeC.

3.^a parte.

LICENCIADO HÉCTOR MANUEL SOLÍS GUERRA... fíjense. ¿Por qué digo esto? porque a mí me extraña que llega el fiscal a auxiliar y cierran, cierran la carretera, sea importante la internacional, las calles, los pasajes, no se diga y la gente se queda ahí esperando. Yo he visto, por Dios señores, cómo es, qué demuestra que ese Fiscal Auxiliar no está preparado ni siquiera para eso. ¿Quién es el culpable? Yo no puedo culpar al Presidente de la Asamblea, al Presidente de la República pues, debo de culpar al Fiscal General, es el obligado a que su personal ejerza el derecho, ejerza la potestad constitucional y de las leyes de la república en cada caso particular, porque no todos los casos son iguales.

Debe de atender o estar preparado con muchas herramientas que trata esta disciplina como la dactiloscopia, que es el que estudia las huellas, solo estoy dando unos ejemplitos, el arte forense que trata estrictamente de las fotos habladas. Entonces pero yo aquí estoy señalando una de las más poderosas debilidades institucionales, que viendo la lucha desatada entre funcionarios que es otra situación que me ha hecho venir a este banquillo donde han desfilado muchas personas preparadas en derecho penal, me imagino.

Y he ahí esa lucha, esa lucha desatada entre funcionarios públicos. Cómo es posible que el fiscal, el Director de la Policía Nacional, el Ministro de Seguridad, uno dice una cosa, afirmo una cosa hoy en la mañana, a mediodía otro funcionario está diciendo lo contrario, y por la tarde está diciendo otra cosa, esa es una lucha constante, eso no se debe dar en un país civilizado, presumimos que estamos ya en el pleno siglo XXI. Y además, la enorme desconfianza creada por la población y tanques de pensamiento e incluso con el Órgano Judicial, eso me ha traído a este banquillo a dónde han desfilado muchos intelectuales del derecho, a los que me sumo quizás haciendo un poco el ridículo, perdóneme, haciendo un poco el ridículo, así me siento, porque tomando en cuenta o tomo en cuenta que ya muchos diputados no de la planicie han ya asegurado que su voto es para reelegir al señor fiscal en funciones. Eso me pudo cuando empecé a escucharlo dije yo, seguimos los mismos, seguimos los mismos. El funcionario, y ahí está un problemón, el problemón que a saber, yo creo que no se va a quitar tan fácil, aquí todo mundo va pensando en la reelección. Resulta que aquí el único que tiene el privilegio de pensar desde el principio hasta el fin de la reelección es el diputado, ¿por qué? porque el diputado su jefe es el pueblo...

DIPUTADO JOSÉ ANTONIO ALMENDÁRIZ RIVAS. Perdón, señor...

LICENCIADO HÉCTOR MANUEL SOLIS GUERRA. ...un pueblo completo, sí... **DIPUTADO JOSÉ ANTONIO ALMENDÁRIZ RIVAS.** ...licenciado, sus quince minutos han concluido; pasaríamos si nos lo permite a las preguntas de los señores diputados...

LICENCIADO HÉCTOR MANUEL SOLIS GUERRA. ... ya estamos terminando...

DIPUTADO JOSÉ ANTONIO ALMENDÁRIZ RIVAS. ...ya terminaron sus quince minutos...

LICENCIADO HÉCTOR MANUEL SOLIS GUERRA. ¡Ah! ya terminaron, ¡Ay! qué tragedia, esa es otra situación, qué lamentable, porque debo decirle señor coordinador con mucho respeto que yo como fiscal haría así simplemente lo que ningún Fiscal General de la República de El Salvador ha hecho en veintiséis años después de la firma de los Acuerdos de Paz.

Por favor, me quedo solo medio tocado señor coordinador, pero bien, adelante.

DIPUTADO JOSÉ ANTONIO ALMENDÁRIZ RIVAS. En las preguntas estas va a poder como se llama profundizar...

LICENCIADO HÉCTOR MANUEL SOLIS GUERRA. Bueno, vaya pues, no me vayan a pasar el baremo, porque el baremo, debo de aclarar, el baremo aquí son palabritas claves, el baremo y esa bendita palabrita, como se llama de la transparencia, ¡Ah! sí, el baremo solo es para calificar, que lo ocupan muchos maestros en las escuelas y en las universidades, gracias.

DIPUTADO JOSÉ ANTONIO ALMENDÁRIZ RIVAS. Bien, ¿Qué opina acerca usted del testigo criteriado?.

LICENCIADO HÉCTOR MANUEL SOLIS GUERRA. Buena pregunta, lástima que no me dejó agotar toda la... el testigo criteriado debería de ser de acuerdo a la ley, sí está establecido así la excepción para la prisión, pero aquí se convirtió en regla general. ¿Por qué? porque resulta que el Fiscal Auxiliar no lo han mandado a estudiar lo que debe desempeñar en su trabajo, acabo de mencionar la figurita, la más sencilla que debe de manejar la criminología; pero esas son reglas, es una herramienta muy eficaz que debe de manejarla como cualquier cosa, entonces uno investiga, quien es el que investiga en mi país, aquí no es la Fiscalía, no, no nos estamos dando, no, no es cierto, el fiscal a mí me tocó, como dicen, regañar, me tocó que regañar y hacerla de padre con muchos fiscales, porque el fiscal solo, el auto, recibe el auto adónde se lo ponen, donde le designan a un cabo o a un agente el caso, y este agente anda perdido por todas partes, preguntándole a medio mundo, es cierto que aquí murió un fulano de tal, y el interpelado se siente, bueno, y este anda preguntando, y ya será aquella gran alharaca, pero esa no es investigación amigos, no es investigación, no, ese es chambrerío que están corriendo, y a la gente, está haciendo porque no están preparado también en su máximo, por esa razón, por esa razón la investigación aquí ya se volvió así como cualquier cosa va, si no oigan, ¡Ah! se está investigando, dicen.

Ahí están los casos, se está investigando, aquí se han dedicado a meter presos a funcionarios, y la gente claro, allá en

el cantón, en el pueblo contentos, aquí en la capital, allá la gente que anda en la calle contento, metieron preso al diputado, ¡tan felices aplauden!. No hombre, eso no debe de suceder en un país civilizado, aquí es de cumplir y hacer cumplir la ley sin ninguna escala.

Así es que el criteriado señores debe de aplicarse vía excepción, no generalmente, sino que para casos realmente después de haberse agotado toditos los recursos investigativos, haber aplicado las trece reglas de investigación, después de haber agotado eso, magnífico, entrémosle a eso, he respondido.

DIPUTADO JOSÉ ANTONIO ALMENDÁRIZ RIVAS. Bien, gracias.

Diputado Schafik Handal.

DIPUTADO JORGE ECHAFIK HANDAL VEGA SILVA. Gracias presidente, buenas tardes abogado.

LICENCIADO HÉCTOR MANUEL SOLIS GUERRA. Buenas tardes.

DIPUTADO JORGE ECHAFIK HANDAL VEGA SILVA. Bueno, uno de los problemas más graves, esta es una pregunta de FUSADES, dice, uno de los problemas más graves que tiene el país son las extorsiones de las cuales un alto porcentaje no se denuncia por miedo a las represalias. ¿Qué propondría usted para incrementar la denuncia ciudadana de las extorsiones?.

LICENCIADO HÉCTOR MANUEL SOLIS GUERRA. Bien, bueno, realmente me está preguntando de lo que estamos sintiendo en nuestro cuerpo, nuestras vidas casi todos los salvadoreños, por eso ya se generalizó esa pregunta verdad. Bien amigos, realmente yo no voy a decir aquí tan fácil ¡Ah! sí hombre, solamente porque... ¡Ah! a los diputados voy a convencerlos, no, no es un mecanismo tan fácil, así vamos a atacar la extorsión ¿por qué razón? simplemente hay personajes, así somos la humanidad, hoy en estos tiempos hay personas que no les gusta fatigarse, evita la fatiga.

Entonces una de las ideas que se les ocurre, ya todo mundo dice, así, así, medio mundo lo estaba aplicando y por qué no yo, y entonces agarra y ahora hasta el teléfono, si no vean quien tiene teléfono, quien tiene celular, hasta no tienen comida pero celular sí. Hombre ya voy a hacerme de un par de fichas, hablan por

teléfono, me averiguan cómo se llama fulano de tal, y llaman y la amenaza, y cómo nosotros estamos tan temeroso, el miedo nos tiene realmente debajo de la cama, así de sencillito, mire, a mí me ha pasado varias veces, yo fui secuestrado y gracias a Dios mi carácter no cambió, le hice fuerza e eso, que hace muchos años estando de juez y no me doblegó, gracias al que cree, el coronel Almendariz ojalá que crea con mucha firmeza, no cambió, y de ahí seguí firme, los mareros se me quedaban viendo y eran mareros que... me mandaban a amenazar, pues bien.

Fíjese que ese método hay que preparar un programa educativo, no cultural, educativo, sí, hay que hacerlo por eso en mi plan van a encontrar hasta con quien hablaría yo, a quien le pediría la ayuda pero real, ahí van a encontrar en ese plan, les he presentado en mi plan, les he presentado las diferentes actividades cómo las haría, se las he presentado en tres maneras, de tres maneras, de tres formas se las he presentado. Y ahorita puedo decirles así a quemarropa, programa educativo ¿a quién vamos a preparar para ello? bueno, al cuarto poder, el cuarto poder tiene más poder que los primeros tres que hay, así, el Legislativo que dice, a saber de dónde sacaron eso, es histórico, primero, segundo y tercero, pero hay un cuarto poder que nos guste o no nos guste, y para mí es importante, si yo fuese asignado a ese cargo le aseguro que ese cuarto poder sería quizás mi mano derecha que es los medios de comunicación, son vitales en un país civilizado como nosotros nos consideramos, pero hay que saberlo manejar.

Y eso está sucediendo ahora que el manejo está fallando por parte del funcionario, sí, si no vean pues, cualquier funcionario sale a decir cosas, cómo voy a creer yo a uno de los magistrados, yo a todos los magistrados les he dicho sus cosas en su cara, cómo es posible usted señor fiscal. Recuerdo señor González, magistrado saliente, hemos estado en la Comisión de Puntos Constitucionales y hemos discutido y cómo sale a decir cosas y se emiten juicios aunque no se quiera. La gente ya no es allá en el campo, en las ciudades, ya la gente ya no camina así como dicen antes que hasta a los perros podía amarrarlo un bolado de chorizo y llegaba a La Unión y se regresaba con ella, ahora no, ahora la gente apenas le ha lanzado una media expresión y ya cachó cuatro, sí.

Entonces no creo, hay que ocupar ese cuarto poder pero saberlo explicar, y ese aplicaría para llegar a ejecutar un programa educativo, entonces la gente va teniendo ya conocimiento, temor, si hago esto, puede sucederme esto, etcétera, etcétera, etcétera. He respondido.

DIPUTADO JOSÉ ANTONIO ALMENDÁRIZ RIVAS. Diputado Carlos Reyes.

DIPUTADO CARLOS ARMANDO REYES RAMOS. Muchas gracias, gracias licenciado por estar participando en este proceso.

LICENCIADO HÉCTOR MANUEL SOLIS GUERRA. Ahí está Sensuntepeque, me agrada Sensuntepeque porque me tuvo un año Sensuntepeque representando al Presidente de la República y me trató muy bien.

DIPUTADO CARLOS ARMANDO REYES. Muchas gracias, siempre tratamos muy bien allá en Cabañas a todos los amigos que nos visitan.

Siempre se ha mencionado en la Fiscalía General de la República que los Fiscales Auxiliares tienen mucho trabajo, hay fiscales que tienen doscientos, trescientos casos y es un problema a la hora de justamente de poderlos documentar técnicamente a la hora de investigarlos y de presentarlos. Usted si llegara al puesto de Fiscal General qué haría para mejorar esa situación en cuanto al trabajo que realiza la Fiscalía, especialmente los Fiscales Auxiliares? gracias.

LICENCIADO HÉCTOR MANUEL SOLIS GUERRA. Yo creí, me afligió, dije, me va a hacer una pregunta difícil. No señores, ahí está el gran detalle de lo que sucede en mi país, ingeniero Reyes si a usted le asignan una tarea y usted no está preparado para ello le será sumamente difícil llevarla a cabo, y eso es a todos; por muy profesional que seamos si nos asignan una tarea que no es la que corresponde a nosotros pues de veras y si aún correspondiese a la función o a la profesión que tengamos pero no hemos sido adiestrados para el caso será difícil, y eso está pasando en mi país.

Resulta que los fiscales llegan y miren la maravilla que sucede, si es que realmente es de dejarlo en una placa escrita con letras de oro. Llega el fiscal, le presenta el requerimiento al juez y bravos, llegan bravos, tengo muchos alumnos que son fiscales, es más, hay algunos que ya hoy son magistrados y han sido mis alumnos, y a mí risa me da cuando dicen cosas muy raras. Pues bien, ahí tenemos una escuela que la fundó la Fiscalía hace varios días o varios años, el Consejo Nacional de la Judicatura brincó un poco verdad. ¡Hey! esa competencia qué pasa, el Fiscal en aquel entonces contestó al presidente del consejo que no era para especializar solamente los fiscales estrictamente en el manejo de su función.

Entonces la escuela dijo, está bien, ahí está el detalle, resulta que la escuela esa es una de sus misiones principales preparar al fiscal para la práctica, pero ¿qué pasa? el fiscal no lo mandan porque no tiene tiempo, y le han dicho a la gente, al público y hasta a la Asamblea Legislativa... (**Nota:** Se registró falla en el sistema de sonido) mi país que tienen un montonazo de expediente ahí, trescientos, cuatrocientos y unos he escuchado que tienen hasta quinientos expedientes, es cierto probablemente, yo cuando he llegado a unas agencias hasta risita me da, una risita de cusuco que me da así ahí, cuando veo rimeros de expedientes verdad, si no se le ve ni la cara, llega al cubículo, debajo tiene llenito de expedientes, pues sí, pero el fiscal ¿qué hondas? como dicen los muchachos, anda haciendo en otro mundo, fíjense hasta lo que hacen.

Presente el requerimiento y se va, solo estaba esperando que le den las copias de firmado y recibido y se van contento, yo salgo del turno dice, llega a las dos de la tarde, ¡Ah! porque del turno a las cuatro, y le interesa a ese fiscal salir a las cuatro, no le interesa más. Cuando el funcionario recibe un salario del Estado para que cumpla su función, el juez tiene que estar en su lugar, tiene que atender su función y el fiscal lo mismo, pero no, se va, el turno se terminó y ahí que vea como queda esa cosa. Y el juez señala la audiencia, una audiencia para decirle, explicarle sus derechos.

Hoy el reo como el noventa por ciento de detenidos son mareros, esos ya recibieron la lección montón de veces, ya se

sabe, "más el tiempo que me hacen perder, dice el reo, de esos muchachos. Llega otro fiscal a sustituirlo, es decir, a atender la audiencia, tanto la explicación de los derechos como la audiencia inicial, y el secretario se queda observando, y pero usted presentó el... no, es que aquel está libre. Y este, mire, me quiere prestar el requerimiento, voy a darle una leidita así rápido y son cincuenta detenidos, y como las generales ha cubierto una página, son cincuenta páginas, lean cincuenta páginas en una hora, será muy difícil, mucho menos compenetrarse de lo que puede alegarle al juez en el momento preciso. ¿Qué pasa? Pero si ahí están las pruebas y la gente escucha, la televisión, ¡quedó libre fulano!, si no en la calle ¡quedó libre! y ese es un mañoso, la gente empieza a elucubrar montón de cosas. Y si no, empiezan a culpar al juez, "ese juez corrupto, le pagaron" y empieza esa serie de... y lo afirman con mucha firmeza la gente como que si les consta de vista y oídas.

Mientras eso exista, ese cambio el fiscal debe de estar permanente, ver el caso, para eso vienen los incentivos, horas extras, etcétera, etcétera, etcétera. Gracias señor Reyes, creo que he contestado, partecita.

DIPUTADO JOSÉ ANTONIO ALMENDÁRIZ RIVAS. Diputado Mario Tenorio.

DIPUTADO MARIO ALBERTO TENORIO GUERRERO. Muchas gracias presidente, buenas tardes licenciado Solís.

LICENCIADO HÉCTOR MANUEL SOLIS GUERRA. Gracias señor diputado.

DIPUTADO MARIO ALBERTO TENORIO GUERRERO. Una pregunta, se escucha mucho dentro del ambiente judicial la posibilidad de eliminar los Juzgados Especializados ¿Qué opinión le merece esa posibilidad?.

LICENCIADO HÉCTOR MANUEL SOLÍS GUERRA. Bueno, la pregunta es tan importante que quisiera ser Presidente de la Corte Suprema de Justicia, ojalá que Oscarito haga algo hoy, este Año Nuevo.

Vean señores, resulta que aquí lo que hace falta es personal, son colaboradores en todos los juzgados, en todos, sí,

porque no es el juez en sí el que está con la máquina, si lo difícil es realmente hacer constar los hechos, y solamente anotar generales se tarda una buena mañana y eso requiere esfuerzo. Dos. Resulta que aquí se ha vuelto ya tarea genérica verdad de andar capturando gente a horas de la noche, solo en la noche y ay de aquellos que no traigan más de diez reos, sino que es por docenas, entonces cómo es posible que dé abasto veinte, treinta jueces, no es posible aquí ni en ninguna otra parte, no. Yo he observado afuera de mi país, en los Juzgados de Paz que allá les dicen cortes, en los Estados Unidos, nombre, son casos específicos y al grano, dos, tres, cuatro personas, pero aquí es por camionadas. ¿Por qué? Porque aquí cualquier fulano menciona a Pedro, ¡Ah! dónde vive, ahí, ahí a la vuelta, allá van a capturarlo en la noche y mientras averiguan sucede cómo hacía antes las señores de la benemérita que mientras averiguan lo mataban o desaparecían, pues eso está sucediendo hoy acá, quizás peor.

Yo decía hace unos doce años, le decía yo al Director de la Policía que me tocaba cambiar impresiones constantemente, esta policía en este rumbo que va ahorita, le decía, esta policía, va a ser peor que la Guardia Nacional, y cuando le dije la primera vez el señor se sorprendió y me dijo, señor juez, me dijo, usted lo que está... claro, le digo, vivo en El Salvador y veo la actitud.

Muchas veces me ha llamado la academia a que vaya a impartirles, les digo, no, yo no voy a ir con niños a perder mi tiempo, a decirles, y después van a decir que yo les he enseñado hasta cómo se hacen los ilícitos, no, no. Porque realmente ahí están los grandes detalles, los grandes detalles, así es que yo propongo al congreso por medio de esta subcomisión que solo supriman esa palabrita de especialización, porque eso no existe, no es cierto, es una calidad que la Corte para distinguirlos, sí, solamente, pero de especialización ¿cuál? no existe, es el mismo trabajo.

Así es que sería lo ideal aumentar si es posible los juzgados pero sin esa palabrita.

DIPUTADO MARIO ALBERTO TENORIO GUERRERO. Muchas gracias.

LICENCIADO HÉCTOR MANUEL SOLIS GUERRA. Ok.

DIPUTADO JOSÉ ANTONIO ALMENDÁRIZ RIVAS. El señor Giovanni Tobar de ISD le pregunta ¿Tal como usted mencionó sobre una desconfianza por parte de la población a la Fiscalía General de la República cómo pretende garantizar que la población recuperará la confianza de ser usted el próximo fiscal?.

LICENCIADO HÉCTOR MANUEL SOLIS GUERRA. Discúlpeme señor presidente de la comisión no le oí textualmente la pregunta así, por favor sería tan gentil, por favor.

DIPUTADO JOSÉ ANTONIO ALMENDÁRIZ RIVAS. Con mucho gusto. ¿Cómo pretende garantizar que la población recuperara la confianza de ser usted el próximo fiscal?.

LICENCIADO HÉCTOR MANUEL SOLIS GUERRA. Ah, hoy sí, ya le caché la idea, gracias a la persona que la ha formulado. Lástima grande que los señores de la subcomisión no pueden repartirles mi plan de trabajo, si no lo vieran ahí lo leyeran y dijeran, es algunos hasta dijeran, y este viejo cómo piensa que hace... no hombre, si no es cosa del otro mundo, solo quiere que nos esforcemos y pongamos estas dieciséis onzas de masa gris que manejamos por naturaleza, que las pongamos al ejercicio de los demás, solo eso; pero si yo me acomodo feliz aquí con aire acondicionado y le digo yo a los muchachos, miren, vayan a ver qué pasa por allá, ¡Ah! el viejo aquel ni sale, eso está pasando aquí en mi lindo país.

Voy así, así rapidol como dicen los muchachos, aquí se requiere que el funcionario, el Fiscal General tenga los pantalones bien puestos y que esta cosita que tenemos aquí se use para el beneficio de los salvadoreños, hablemos con el Presidente de la República que es el encargado de mantener el orden público. Señor fiscal yo se lo pido, ayúdeme que yo voy a estar con usted.

¿Pero qué pasa aquí? El fiscal miedo le tiene, uy, no, no he pedido una audiencia y... no, no... Voy, hablo con el presidente, después con la Comisión de Seguridad que dicen que hay ahí en la Asamblea dentro de las veinte comisiones, ¿veinte comisiones son verdad? Vamos a ver si es cierto que el coronel Almendáriz que ya más parece un abogado, vamos a ver si es cierto que funciona. Señores de la comisión, allá no es subcomisión sino que comisión, yo quiero que se reforme este artículo porque esto me está ahorita

atrofiando una de mis funciones. ¡Ah!, que mire, que hay que convencer a ochenta y tres, que no sé qué, que no sé cuándo, bueno, y por qué no hablamos con los ochenta y tres pues, qué corona tenemos que no podemos hablar, hablemos con los ochenta y tres.

Lástima que no está el independiente pero está el señor Martel, que soy fans del señor Martel porque fíjese que me gusta cómo dilucida las situaciones, pues hombre, hablemos con el presidente de la Corte Suprema de Justicia, hablemos, hablar, necesito que me permita, fíjense lo que voy a decir, que me permita hablar con los jueces de mi país, sí, no me voy a poner a pelear, no, hablemos, a ver si me entienden o los entiendo, no para pedirle, mire, señor juez si llega un chero mío me lo pone en libertad, no, para que hagamos cumplir la ley pero a cumplirla así como el legislador la ha normado. Hablar, ¡Ah! pero si es que eso me va a llevar todo el día estar hablando con dos, tres, cinco jueces, y qué pues, ¿y qué no es el Fiscal General?, y ¿que no es el funcionario para que hable con el pueblo?, ¿por qué no va a hablar con los funcionarios?.

¡Ah! y por qué no al presidente del congreso, ¡Ah! que no, el señor es testarudo, que el señor no va a querer, no hombre, esos son prejuicios y tenemos la dicha, aquí tenemos a un presidente en el congreso que es accesible, seguro.

Yo en algunas veces cuando él era alcalde hablé con él con mucha facilidad, yo soy especialista en el ramo municipal, por cierto que soy el redactor oficial del Código Municipal, de la ley del nombre por cierto también estas manos fueron las que elaboraron esos dos cuerpos principalmente hablar con él, que nos ayude, que mire señor presidente, me dice, mire, fíjese que hallé esta dificultad, entrémosle a la dificultad, hablando nos entendemos los seres humanos, así. El único medio idóneo, sabio y escrito en la obra más cumbre que hay sobre la tierra: La Biblia.

Creo que he respondido.

DIPUTADO JOSÉ ANTONIO ALMENDÁRIZ RIVAS. Justo el tiempo licenciado.

LICENCIADO HÉCTOR MANUEL SOLIS GUERRA. ¿Cómo?.

DIPUTADO JOSÉ ANTONIO ALMENDÁRIZ RIVAS. Justo el tiempo ya.

LICENCIADO HÉCTOR MANUEL SOLIS GUERRA. Muchas gracias.

DIPUTADO JOSÉ ANTONIO ALMENDÁRIZ RIVAS. Concluimos con la entrevista, muchas gracias.

LICENCIADO HÉCTOR MANUEL SOLIS GUERRA. Y por qué tan poquito usted, si ni el calor me ha quitado.”

ABOGADO JOSÉ ERNESTO CRIOLLO MENDOZA, cuenta con experiencia laboral actualmente en el Órgano Legislativo como Coordinador de Asesoría Jurídica, Alcaldía Municipal de San Salvador, abogado asesor y notario externo, Alcaldía Municipal de San Jose Villa Nueva Departamento de la Libertad, abogado asesor y notario externo de 2011 a 2016, Presidencia de la República como Jefe de Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI) de 2006 a 2009, Defensoría del Consumidor Miembro Suplente del Tribunal Sancionador 2005 a 2009, Presidencia de la República asesor de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones (UACI) 2005 a 2006, Ministerio de Relaciones Exteriores Director Adjunto ante la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANDA) 2006 a 2009, Ministerio de Trabajo y Previsión Social, abogado consultor, 2003 a 2004, Ministerio de Relaciones Exteriores Jefe de Áreas de Estudios Jurídicos 2000 a 2001, Ministerio de Relaciones Exteriores, Coordinador de Proyecto 1995, Ministerio de Relaciones Exteriores, Técnico Jurídico 1993 a 1995, Jefe de Área Jurídica de la Unidad de Sistema Administrativo 2003, Corte Suprema de Justicia Colaborador Jurídico de la Sala de lo Contencioso Administrativo 2001 a 2003, Juzgado Quinto de lo Penal San Salvador, Colaborador Jurídico 1990 a 1992, Bufete profesional propio suministro servicios de asesoría legal, consultoría Jurídica Integral, asimismo cuenta con experiencia académica: Magister en Derecho Público de la Pontificia Universidad Católica de Chile 1997 a 1998, Licenciado en Ciencias Jurídicas de la Universidad Doctor Jose Matías Delgado 1994.

En su exposición, manifestó lo siguiente:

"Muchas gracias señor diputado, señores miembros de la subcomisión. En primer lugar, quisiera hacer mención a estas palabras que son realmente las que me traen este día acá ante ustedes, y en participar pues en la convocatoria hecha por la Asamblea Legislativa para el cargo de Fiscal General de la República, y dice así: "Lo único que necesita el mal para triunfar es que los hombres buenos no hagan nada". Frase de Edmund Burke, escritor, filósofo y político irlandés.

Dicho esto distinguidas altas autoridades legislativas encabezadas por el señor Diputado Coronel Almendáriz, Coordinador de estas Subcomisión para el Estudio de la Candidatura al Cargo de Fiscal General de la República, funcionarios y empleados de este órgano fundamental del Estado, amada familia sanguínea y política que me acompaña y amigos, estimados compañeros, conocidos, miembros de la prensa y público expectante a través de los medios de comunicación radial, televisiva y electrónica buenas tardes. En primer lugar, deseo externar mi agradecimiento a Dios por permitirme llegar este día a tiempo y en pleno uso de mis facultades físicas y mentales, y en segundo lugar, a todos ustedes por la deferencia de su tiempo e importancia que han decidido dar a la entrevista de este servidor.

Quiero solicitar su venia, señor coordinador, solamente para empezar mis respuestas de una forma diferente a cómo me las han planteado. Quiero iniciar con lo fundamental dándome a conocer ya que desde luego la expectativa radica mucho en quien es la persona que está participando por este importante cargo. En ese sentido quiero manifestarles que su servidor es José Ernesto Criollo Mendoza, abogado y notario de la república, con cuarenta y nueve años de edad a esta fecha, bordeando ya los cincuenta, soy salvadoreño por nacimiento, soy desde luego centroamericano, y en la hoja de vida que tienen ustedes como parte de la documentación que se entregó, describo perfectamente a mi persona respondiendo a ello al cuestionamiento número tres. ¿En su carácter personal y profesional qué aspectos importantes considera que lo destacan para aspirar al cargo? Pues bien, soy un profesional a mi juicio altamente especializado, con más de veintidós años de experiencia en la rama pública del derecho, es decir, en el estudio, conocimiento, actualización, interpretación y aplicación del

derecho público, ejerciéndolo sobre todo como apostolado en el servicio público, dentro de las instituciones del Estado, tales como: Órgano Judicial, Órgano Ejecutivo, Órgano Legislativo, entidades autónomas y gobiernos locales o municipales.

Dicha experiencia me ha permitido adquirir destrezas y fortalecer virtudes, tales como: Administración del talento humano, agudeza del sentido común, civismo, decoro, dirección de programas y proyectos, eficiencia en el cumplimiento de objetivos y eficacia en la utilización de recursos, ética profesional, exaltación y preservación de mi buen nombre de familia, fortaleza de carácter, honradez, imparcialidad, lealtad, liderazgo, moralidad, patriotismo, planificación estratégica, preservación del medio ambiente, prioridad por la dignidad humana y el bien común, probidad, respeto, responsabilidad, trabajo en equipo, transparencia, urbanidad, vocación de servicio y conducirme aplicando principios de equidad y justicia en la toma consciente reflexiva y meditada de todas mis decisiones.

También poseo conocimientos recientes y especializados en materia de arbitraje comercial, internacional, Estados Unidos de América, República del Perú, República de Chile, seguridad ciudadana en el Reino de España, resolución alterna de conflictos, mediación, conciliación y arbitraje y juicio de cuentas. Actualización de conocimientos en materia de derecho constitucional, derecho administrativo, República Argentina y República Dominicana y en Administración de Empresas y experiencia acumulada en docencia académica e investigación científico-jurídica, asesorías y consultorías jurídicas y representaciones legales de personas naturales y jurídicas en cualquier circunstancia y materia de relaciones humanas, todo lo cual constituye por parte de este servidor la integridad de los servicios profesionales, que me permito ofrecer y que están ineludiblemente a disposición de la patria.

Suscribo lo dicho con el lema de mi alma mater, el cual me enorgullece: "Omnia cum honore" Todo con honor.

¿Qué motivó la participación de este servidor en este proceso? He interpretado distinguidos diputados que los hechos y acontecimientos recientes en mi vida obedecen al llamado que la patria nuevamente me hace, para poner a su disposición como buen

hijo de El Salvador que me considero. De ahí, de esa inspiración recibida, similar a la que se experimenta con la certeza de acoger, por ejemplo, hábitos religiosos de compartir la vida casándose, y la más sublime, la de constituir familia procreando hijos responsablemente. En lo religioso y espiritual soy católico, creyente y por tanto temeroso de la palabra de Dios, soy patriota.

En lo profesional y en el servicio público he dedicado mi vida, y mis talentos guiado por los principios entre otros y comienzo familiares, desde luego, los fundamentales, los que constituyen mi ser complementados con lo que el maestro uruguayo Eduardo Couture manifestó en su decálogo. Decía: "Estudia. El derecho se transforma constantemente, si no sigues sus pasos serás cada día un poco menos abogado. Piensa. El derecho se aprende estudiando, pero se ejerce pensando. Trabaja. La abogacía es una ardua fatiga puesta al servicio de la justicia. Lucha. Tu deber es luchar por el derecho pero el día que encuentres el conflicto entre el derecho con la justicia lucha por la justicia. Se leal. Leal como tu cliente al que no puedes abandonar hasta que comprendas que es indigno de ti, leal para con el adversario, aún cuando él sea desleal contigo. Leal para con el juez que ignora los hechos y de confiar en lo que tú dices y que en cuanto al derecho alguna que otra cosa debe confiar en el que tú le invocas.

Tolera. Tolera la verdad ajena en la misma medida en que quieres que sea tolerada la tuya.; ten paciencia, el tiempo se venga de las cosas que se hacen sin su colaboración. Ten fe, ten fe en el derecho como el mejor instrumento para la convivencia humana. En la justicia como destino normal del derecho. En la paz como sustituto bondadoso de la justicia y sobre todo ten fe en la libertad sin la cual no hay derecho ni justicia ni paz.

Olvida. La abogacía es una lucha de pasiones, si en cada batalla fueras llenando tu alma de rencor, llegarías un día en que la vida sería imposible para ti. Concluido el combate, olvida tan pronto tu victoria como tu derrota.

Ama a tu profesión. Trata de considerar la abogacía de tal manera que el día en que tu hijo te pida consejo sobre su destino, consideres un honor para ti, proporcionarle, proponerle que sea abogado."

En lo personal desde luego soy mortal con talentos, destrezas y virtudes, pero también con defectos. He hallado, he llegado a una edad privilegiada en la cual los años de vida se están equilibrando con la sabiduría de la experiencia, sin llegar a superarla, por supuesto. Estoy en pleno uso de mis facultades, he adquirido madurez emocional suficiente para enfrentar retos de esta envergadura, mi compromiso será seguir estudiando, analizar, discernir, decidir en conciencia de principios, valores y la justicia. Compartir los créditos del éxito con el equipo institucional, pero cuando se trate de fracasos asumílos unipersonalmente. De un ser inesperado caballeros, mi vástago quien por su edad y su prístina inocencia me sorprendió, increpó y me impuso una encrucijada. Esto extraído del entorno en el cual hemos vivido sobre todo producto de la desintegración familiar a raíz de la migración de la familia, amigos y conocidos a otros países por mejores oportunidades de vida, ya que la realidad nuestra desafortunadamente nos expone.

Me dijo: ¿Papá qué estamos haciendo tú por asegurar mi futuro en El Salvador? Cuestionamiento a mi juicio lapidario, y por eso estoy aquí, estas motivaciones legítimas son realmente la mejor garantía de mi fiel cumplimiento que puedo ofrecer a mi país en particular al último de los seres mencionados.

Ese es su servidor, ese es quien está aquí enfrente y ese es quien responderá también a todas sus inquietudes con la verdad.

La otra pregunta ¿Cuál es la rama del derecho en la que usted se ha especializado? Me quedo hasta ahí porque ciertamente no soy penalista de especialización de carrera, pero sí inicié mi vida laboral y profesional en esa rama precisamente, dirigida en aquel entonces en el Quinto de lo Penal de San Salvador por un eminente jurista, aún activo maestro. Y si bien desde aquella época a la fecha el derecho penal ha sufrido grandes transformaciones, lo cierto es que las instituciones se mantienen, y la especialización en derecho público, me permite a mi juicio reforzar precisamente las instituciones del derecho penal.

También debo de agregar que en mis diferentes lugares de trabajo, sobre todo en el ejercicio de la función pública y particularmente quiero hacerla mención a la experiencia que me tocó vivir en la Alcaldía de San Salvador por seis años

consecutivos, la cual considero fue no solamente un postgrado, una maestría sino que un doctorado, ciertamente ser síndico municipal, ser el contralor de la legalidad de toda la actuación de la administración municipal, me llevó a actuar prácticamente como el cargo que hoy se ha convocado, como fiscal.

Ustedes sabrán que ese ámbito del municipalismo por ser un gobierno local, se concentran las potestades del gobierno general, del gobierno central, ahí se legisla, ahí se administra y además ahí se juzga. En mi caso además, en mi calidad de síndico debía ejercer la situación de ser contralor de la legalidad de los actos de la administración, y eso quierase o no ha tenido mucha influencia, desde luego la confianza sobre la cual recayó de parte de los señores concejales y la administración verdad hacia su servidor, para prever cualquier situación que se pudiera dar.

Quiero ser en la última pregunta, ya que el tiempo me consumió ¿Qué planes y proyectos implementaría si usted fuera electo Fiscal de la República? Vean, he estado escuchando con gran detenimiento y con mucha importancias las deposiciones de mis anteriores colegas, y efectivamente una que me llamó poderosamente la atención es la del señor actual Fiscal General de la República, es más, dentro de su memoria de labores presentada a la Honorable Asamblea Legislativa, se encuentra el rumbo a seguir, de tal suerte que la gran pregunta que habrá que hacerse sobre lo consignado por él y el resto es hay recursos o no hay recursos para implementarlo.

Yo solamente agregaría un elemento que por mi vida en el municipalismo, creo que le hace falta tomar atención a la Fiscalía, y es dedicarse un poco más a atender justamente las demandas de los gobiernos municipales.

DIPUTADO JOSÉ ANTONIO ALMENDÁRIZ RIVAS. Gracias licenciado.

Tiene la palabra el Diputado Carlos Reyes.

DIPUADO CARLOS ARMANDO REYES RAMOS. Muchas gracias coordinador licenciado Criollo, gracias por estar participando en este proceso. Ha habido mucha discusión, mucho análisis, muchas opiniones con respecto a la aplicación de la Ley de Distinción de

Dominio. ¿Qué comentarios podría hacer usted si a usted le tocará aplicar esa ley como Fiscal General? Gracias.

LICENCIADO JOSÉ ERNESTO CRIOLLO MENDOZA. Gracias señor diputado por darme la posibilidad justamente de pronunciar sobre un tema que ha producido polémica y desde luego no es de ahora. Ciertamente a raíz de esta decisión de participar en esta convocatoria, me he tenido que impregnar mucho de los temas de actualidad y sobre todo de este en particular, ya que ha sido reiterativo en las preguntas de los candidatos. Yo no tengo ninguna duda que su base es constitucional verdad.

De conformidad a la Constitución de El Salvador esa figura, esa herramienta para combatir delitos tan delicados, delitos yo le diría de lesa humanidad en el aspecto financiero, es necesario implementarlo, pero desde luego conociendo que su figura está amparada en la Constitución de la República. He leído la doctrina, he leído incluso pues algunos recursos que se han interpuesto en la Sala de lo Constitucional y definitivamente pues no concuerdo con aquellos que sostienen, de que la figura adolece de vicios de constitucionalidad. Hay que conocer cuál ha sido su origen, y el origen ciertamente no es una necesidad o no es una creación salvadoreña; esto deviene de experiencias, de experiencias de países muchos más desarrollados que desde luego enfrentan de forma frontal el flagelo de la corrupción, el flagelo de lavado de dinero, el flagelo de los activos, el flagelo de las finanzas ilícitas.

El Estado tiene el deber, el Estado tiene la obligación de crear figuras jurídicas de conformidad a su legislación soportadas en la Constitución, también para hacer contrapeso a esos delitos que hoy por hoy si no se juzgarán, si no se persiguieran de esa forma no tendrían un resultado ni a corto, ni a mediano ni a largo plazo; de tal suerte que yo sí soy de los que siguen la línea, que la figura de la extinción de dominio, es una figura basada en la Constitución verdad y es necesaria su implementación.

DIPUTADO JOSÉ ANTONIO ALMENDÁRIZ RIVAS. Diputado Schafik Handal.

DIPUTADO JORGE SCHAFIK HANDAL VEGA SILVA. Gracias presidente, buenas tardes licenciado.

LICENCIADO JOSÉ ERNESTO CRIOLLO MENDOZA. Buenas tardes.

DIPUTADO JORGE SCHAFIK HANDAL VEGA SILVA. Bueno, usted mismo ha declarado, usted fue el síndico de, bueno, durante el tiempo que el doctor Norman Quijano fue alcalde, entiendo también por lo de su curriculum, que su hoja de vida, perdón, de que usted actualmente es el Coordinador de Asesoría Jurídica o sea directamente asesor también del doctor Norman Quijano en la Presidencia de la Asamblea Legislativa verdad. Ateniéndose a esto, yo quiero hacer sobre todo a lo anterior, quiero hacer una pregunta, la letra "d" del artículo 165 del Código Electoral, establece que para la inscripción de la planilla de consejo municipal es necesario presentar constancia de afiliación de dichos miembros. Como ya lo ha dicho usted fungió como síndico del período 2012-2015 verdad, por tanto, usted estuvo afiliado a ARENA por lo menos a los últimos seis años, aquí ya han pasado otros candidatos que esta pregunta ya la he hecho también. Y al final lo que me dicen, lo que me han dicho es que, bueno, las sentencias de la Sala tienen que cumplirse esté yo o no de acuerdo con ellas, son de obligatorio cumplimiento. La sala anterior ha dictaminado precisamente en ese sentido, en el término de la, más que todo ellos han dicho de la relación con un partido, más que la afiliación han dicho de la relación con un partido; entonces la pregunta es tomando en cuenta esta parte de su desempeño, ¿cree usted que este es un impedimento para su elección como fiscal? si no es así el caso del magistrado Ulises Rivas, ¿cómo usted lo entiende?, gracias.

LICENCIADO JOSÉ ERNESTO CRIOLLO MENDOZA. Como no señor diputado. Ciertamente era una de las preguntas obvias hacia su servidor verdad, y me permite responderle basado en tres cosas. Una me permite tomar y sujetar al toro por los cuernos, exorcizarme frente a ustedes como políticos e intelectuales pero también me permite decir la verdad.

Ciertamente en aquella época usted recordará pues creo que más o menos venimos siendo de la misma generación, el vehículo, el SITRAMSS sobre el cual todos veníamos, abordábamos, conocíamos, interpretábamos era ciertamente que para desempeñar un cargo público la única vía era vía partido político, a través de las sentencias de la sala de lo Constitucional llegó por medio de

jurisprudencia a variarse esa percepción, tanto es así y pues tengo lamentablemente la poca fortuna de no estar acompañado del diputado no partidario, él es producto precisamente de esa dinámica, de esa evolución pero al punto que quiero llegar distinguido Diputado don Schafik, es que si usted lee la sentencia se dará cuenta que ese punto en lo particular, ese punto en lo medular no lo resuelve la sentencia. La sentencia fue elevado a consideración del conocimiento de los señores magistrados, precisamente por denuncia ciudadana que imputaban a la subcomisión que se conformó en aquella oportunidad de no haber motivado suficientemente la elección de los magistrados en cuanto a su idoneidad y competencias, y también sobre no haber investigado en suficiente forma su afiliación partidaria. Y en el transcurso de la sentencia, son tres demandas acumuladas, aquí ando el detalle, creo que usted lo conoce mejor que su servidor, en el transcurso de la sentencia en varios párrafos de su disertación de la misma sentencia de su resolución, la Corte Suprema de Justicia, la Sala de lo Constitucional deja eso claro. Sí da lineamientos, criterios jurisprudenciales sobre los cuales en aquel momento la Subcomisión debió haber encaminado su investigación para investigar, valga la redundancia si las personas que estaban concursando tenían relación partidaria. Y de hecho al menos dos de ellas se les logró constatar en debida forma, pero no se resolvió y creo yo verdad que falta todavía un hecho o una demanda que se pronuncie sobre la situación de la afiliación política, para determinar correctamente qué es lo que la Sala quiso decir o ha dicho y complementarle con otros elementos.

Le voy así muy brevemente manifestarle mi percepción, de la forma como está si se interpretara que cualquier momento de la vida de un ciudadano hubiese tenido alguna vinculación, alguna relación con alguien de un partido político así como está la sentencia, si se interpreta en esos términos, prácticamente se convertiría en una condena perpetua, porque la Sala no estableció parámetros de cuáles serían entonces los mecanismos por los que una persona, ya sea desafiliándose, ya sea el transcurso del tiempo o cualquier otra circunstancia ya no debe de ser considerada vinculada a un partido político.

Lo que yo interpreto de la Sala, con el debido respeto Diputado Schafik, es ciertamente la preocupación de los señores

magistrados de aquella época, de insistir en que los candidatos sean prístinos, que los candidatos no hayan tomado juramento ante los estatutos de los partidos. En definitiva, el gran problema histórico, nadie le puede servir a dos reyes al mismo tiempo, y en este caso de su servidor, yo hasta la fecha, como podrá usted constatarlo en los documentos que presenté, el mismo Tribunal Supremo Electoral siendo tan inmediato el tiempo que ha tenido para revisar la documentación, certifica, hace constar que su servidor no aparece afiliado formalmente a ningún partido político verdad. Eso podría yo manifestarle.

DIPUTADO JORGE SCHAFIK HANDAL VEGA SILVA. Gracias licenciado, me parece adecuada la respuesta, pero yo quisiera un poco más de puntualización, en el sentido de que si usted considera los argumentos esos válidos para usted, son lo mismo válidos para el otro caso, porque no se le demostró suficientemente que hubiera alguna afinidad, alguna afiliación a un partido, otra cosa es el pensamiento, todos tenemos derecho a nuestras ideas, nuestros pensamientos, a nuestro decantar, bueno, yo lo decía, el 3 de febrero vamos a ir a votar, esa es la acción más política de todos los ciudadanos, porque uno se define por una opción, me guste o no me guste por la que vote uno o el otro, eso es una decisión política, y ateniéndonos a esa falta de parámetros si llegan tres millones, tres millones van a estar imposibilitados de por vida llegar a cualquier puesto público que se le exija como usted dice, prístina procedencia, porque votó, se decidió por una opción política. O sea el hecho de estar incluso en un acto político, aunque usted no sea afiliado pero está expresando su simpatía también lo condena. Es que perdone que insista con eso, pero como tantas cosas han quedado así en el aire, es más, el mismo magistrado no le han resuelto nada, sino que sencillamente lo dejaron ahí verdad; entonces por eso era la pregunta, de acuerdo ¿Usted considera que en su caso no le afecta?.

LICENCIADO JOSÉ ERNESTO CRIOLLO MENDOZA. ¿Me permite contestarle?.

DIPUTADO JORGE SCHAFIK HANDAL VEGA SILVA. Sí, por favor.

LICENCIADO JOSÉ ERNESTO CRIOLLO MENDOZA. Gracias señor diputado. Mire, la verdad es que como el cargo que estoy optando verdad es a Fiscal General de la República mi respuesta es la

sentencias y la ley se cumplen, ahora si usted quiere una opinión personal como asesor jurídico, como abogado pues yo se la puedo dar, y en este caso la respuesta es sencilla, que se defienda mejor el estimado colega verdad. ¿Cuándo me podría afectar a mí? Cuando me demanden o me denuncien por inconstitucional si así lo considera alguien de la vida social, política, ciudadana de que ustedes o no hicieron bien su labor de investigación o se me imputa a mí una vinculación que hoy por hoy no la tengo y me van a demandar a la Sala. Yo creo que ahí la Sala tendría que pronunciarse en, insisto, aquellos vacíos que han quedado, y que no se pronunció sobre ellos porque no era el objeto de discusión, no era la Litis verdad.

Esa sería mi respuesta señor diputado.

DIPUTADO JORGE SCHAFIK HANDAL VEGA SILVA. Gracias licenciado, de acuerdo con usted, yo creo que esta Sala va a corregir esos vacíos que se quedaron porque debe hacerlo, muchas gracias.

DIPUTADO JOSÉ ANTONIO ALMENDÁRIZ RIVAS. Diputado Mario Tenorio.

DIPUTADO MARIO ALBERTO TENORIO GUERRERO. No tengo preguntas presidente.

DIPUTADO JOSÉ ANTONIO ALMENDÁRIZ RIVAS. Diputado Jorge Mazariego.

DIPUTADO JORGE URIEL MAZARIEGO MAZARIEGO. Gracias diputado presidente, buenas tardes licenciado. Le voy a hacer una pregunta de un temario que nos ha mandado FUSADES que la cual reza de la siguiente manera ¿Cuáles considera que son los rubros en el presupuesto de la Fiscalía General de la República que merecen un refuerzo presupuestario?.

LICENCIADO JOSÉ ERNESTO CRIOLLO MENDOZA. Como no. Señor diputado con el debido respeto yo creo que la pregunta pasa mucho por la responsabilidad de la Asamblea Legislativa, de que en el momento de que se examine el presupuesto no solo de la Fiscalía, del ministerio público en su totalidad, se hagan la pregunta sobre

qué quieren ustedes de estas tres figuras que hoy por hoy por hoy integran el ministerio público.

Yo desde la palestra como ciudadano he visto en las reuniones que tienen o tenían en los años pasados, pues hoy estoy inhabilitado de omitir pues, soy miembro de esta institución y no es ético manifestarme, pero como ciudadano en el pasado que veía esas discusiones para aprobación del presupuesto, todos estos años, prácticamente es sometida, son sometidos los funcionarios a una acción de mendicidad, pidiendo recursos que hoy por hoy se le reclama ¿para hacer qué? El trabajo encomendado por la Constitución. Si usted tal cual me lo ha preguntado mi respuesta sería en todos verdad, en todos.

Se tiene paralizado, entiendo yo, un proyecto de la construcción del nuevo edificio, donde va a simplificar la función de la Fiscalía y además va a evitar que se siga tirando el dinero prácticamente a la alcantarilla por los alquileres tan altos que se tienen. He sabido que ya fue resuelto un litigio aquí donde estaba la antigua Fiscalía, cuyo inmueble no es nada despreciable por las dimensiones que se tiene, y me pregunto, siendo acá el epicentro de la actividad judicial política del país, por qué se elige en otro lugar, fuera incluso de nuestras fronteras municipales, de la capital construir un edificio, es que la logística también y lo que se gasta en ello verdad, debería de considerarse para más bien regresar acá cercano a nosotros, en este inmueble que ya es de la Fiscalía y levantar el mejor de los edificios para la investigación desde luego, para la tecnología desde luego.

Pero yo me atrevería, con las disculpas del caso, porque sí me he tomado el trabajo científico de investigar, de consultar a los diferentes participantes del sector jurisdiccional, y dentro de ellos también fiscales, no hay que olvidar que ese talento humano que hoy por hoy está en la Fiscalía merece nuestra atención. Y con el paupérrimo presupuesto que al final se le adjudica en la memoria de labores, se puede establecer que después de traer un monto prácticamente es reducido a una cifra bastante difícil de aceptar. Valientes han sido los fiscales, yo de llegar, pues obviamente esperaba que llamando a la consciencia y exigiéndome ustedes el cumplimiento de mis facultades de mis

funciones, de mis atribuciones también encuentre en ustedes permeado el sentir de que no es posible seguir laborando en las condiciones actuales si no se tiene el apoyo presupuestario financiero necesario para atender a nuestros clientes que son la sociedad y el Estado, para impugnar los actos que contra ellos les perjudique, pero sobre todo llevar a la Fiscalía a una nueva etapa, a la etapa de la modernización. Creo que el bajo presupuesto la ha prácticamente condenado hasta la fecha a ser una Fiscalía probablemente de segundo mundo.

DIPUTADO JOSÉ ANTONIO ALMENDÁRIZ RIVAS. Licenciado también de las preguntas que nos manda FUSADES ¿Cómo aumentaría la eficacia de la Fiscalía General de la República en la recuperación de deudas en favor del Estado?.

LICENCIADO JOSÉ ERNESTO CRIOLLO MENDOZA. Como no señor diputado, pues vuelvo a hacer énfasis en la investigación en la que me embarqué, que básicamente por el tiempo se produjo más por medio de entrevistas, y ciertamente de la conclusión de estas entrevistas no me queda ninguna duda que la clave para combatir este flagelo, es la coordinación en todo sentido pero particularmente en este con todas las demás instituciones; es que aquí la provisión de la información deviene de actores externos, del Ministerio de Hacienda, de la Corte de Cuentas, de los entes externos o independientes como los mismos bancos, etcétera, etcétera, ellos tienen que suministrar la materia prima para que el funcionario, el Fiscal General de la República actúe, y es ahí donde creo que la figura del fiscal juega un papel relevante en buscar los medios de coordinación y los medios de acercamiento con todas las demás instituciones del Estado, bueno, con el sistema financiera, la Superintendencia del Sistema Financiero desde luego pues con el Banco Central de Reserva, etcétera, para lograr establecer protocolos de conducta.

Fíjense que una de las cosas que a mí me llamaba la atención, y honestamente con mi información no comprendo, es como dentro del actuar de la Fiscalía sobre todo para relacionarse con los otros entes que ayudan a la investigación no hay protocolos formalizados. Muchos me dicen, lo que sucede en la Fiscalía es que se ha llegado lamentablemente a la conclusión o a la etapa de la vida institucional en que las estadísticas son más importantes,

tienen mayor prevalencia que la eficacia. Y en la misma memoria de labores se refleja eso, si ustedes se van a la parte final de la memoria de labores, distribuida por la misma institución verdad, no con mucho esfuerzo se logra establecer la efectividad de la Fiscalía, desde el momento que gira las órdenes administrativas de detención hasta los condenados, que de hecho creo que también fue un factor de cuestionamiento cuando estuvo acá el señor Fiscal General de la República verdad.

Así que ciertamente es una variedad de factores, y claro está en su servidor encontrarán a ese líder, porque como he manifestado y declarado mi especialidad no es en derecho penal, pero sí en liderazgo, en dirección...

DIPUTADO JOSÉ ANTONIO ALMENDÁRIZ RIVAS. Bien, gracias licenciado, hemos terminado con la entrevista.

LICENCIADO JOSÉ ERNESTO CRIOLLO MENDOZA. Me permite nada más unas palabras.

DIPUTADO JOSÉ ANTONIO ALMENDÁRIZ RIVAS. Por favor.

LICENCIADO JOSÉ ERNESTO CRIOLLO MENDOZA. Es mi pretensión cerrar esta intervención a fin de proclamar públicamente ante Dios, mi familia y la patria, que tengo la firme convicción que acompañado por ustedes señores legisladores en el otorgamiento del presupuesto del que hemos hablado, en la calidad justa, en la cantidad justa podré realizar un buen servicio.

La solidaridad, el reconocimiento por el trabajo bien hecho y el agradecimiento, entre otros, son valores en peligro de extinción dentro del gremio al cual pertenezco; han sido sustituidos muy frecuentemente por la ambición, la codicia, el egoísmo e individualismo inescrupulosos o salvajes, hoy día estoy convencido que el actual colega señor Fiscal Douglas Arquímedes Meléndez Ruiz es el candidato idóneo para continuar navegando el barco de la Fiscalía, a costa de mi propio interés privado del cual he venido a solicitar un voto de confianza; pero la patria es primero y creo que debe de reconocérsele como colega, como persona y como funcionario que hasta la fecha ha sacado a la Fiscalía de donde lamentablemente fue hundida por sus antecesores, darle también a él voto de confianza.

En ese sentido deseo manifestársele que si yo, si ustedes tienen en consideración a que pueda ser su servidor quien dispute con el actual alcalde la posibilidad de ser Fiscal General de la República, yo estaría en disposición de deponer mi candidatura.

"Hijo, hoy aquí respondo en parte a tu pregunta y cumplo parcialmente mi palabra de hacer lo que esté a mi alcance para asegurar tu futuro en El Salvador, nuestra tierra".

ABOGADO MARCO ANTONIO LARA PORTILLO, su experiencia laboral en el Juzgado Segundo de Instrucción de Santa Tecla, Notificador B-1 1997 a 1998, Juzgado Tercero de lo Mercantil Colaborador Judicial B-1 Interino San Salvador 1998, Juzgado Tercero de lo Mercantil Colaborador Judicial B-1 Interino San Salvador 1999, Juzgado Tercero de lo Mercantil, Colaborador Judicial B-1 Interino San Salvador 1999 a 2003, Corte Suprema de Justicia Colaborador Jurídico 2003 a 2004, Cámara de Segunda Instancia de lo Civil de la Primera Sección del Centro de San Salvador, Colaborador Jurídico de 2004 a 2005, Juzgado Primero de lo Mercantil San Salvador Colaborador Jurídico 2005 a 2006, Corte Suprema de Justicia Departamento de Investigación Profesional Colaborador Jurídico 2006 a 2008, Corte Suprema de Justicia en el Departamento de Investigación Judicial Colaborador Jurídico 2008 al 2016, Corte Suprema de Justicia Unidad de Sistemas Administrativos Colaborador Jurídico 2016, cuenta con formación académica de Licenciado en Ciencia Jurídicas de la Universidad Jose Simeón Cañas (UCA), Notario de la Republica.

En su exposición, manifestó lo siguiente:

"Muchas gracias, muy buenas tardes subcomisión por la oportunidad de estar entre ustedes, muchas gracias a la personas presentes.

Las preguntas al candidato del Fiscal General de la República son las siguientes, la número 1 ¿Cuál es la rama del derecho en la que usted se ha especializado?, ¿si no es penalista diga cómo su experiencia profesional le ha preparado para un cargo

en el cual el combate al delito y el ejercicio de la acción penal es una de las principales atribuciones? En este sentido me permito decir a la comisión que mi experiencia laboral son diecinueve años dentro del Órgano Judicial, los últimos once años me he desempeñado en unidades de la Corte Suprema de Justicia, tales como la Sección de Investigación Profesional, la Dirección de Investigación Judicial y últimamente en la Unidad de Sistemas Administrativos de la Corte Suprema de Justicia. Esas tres áreas pues tenemos un trabajo de investigación y por ello el marco legal, con el cual se rige la labor es el derecho administrativo sancionador, mi trabajo me ha llevado pues a laborar en los últimos años bajo esa ley. Sin embargo, dada la naturaleza de trabajo la cual es auditar a profesionales del derecho como abogados y notarios en investigación profesional e investigación judicial a los distintos Jueces de Paz, de Primera Instancia y Magistrados de Segunda Instancia, pues tenemos que tener nociones generales y actuales de toda la rama del derecho, pues son a todos a ellos que investigamos.

Considero que la naturaleza de mi trabajo en la cual tengo que abordar denuncias en la investigación, crear incluso planes para el abordaje de estos problemas, me ha permitido pues adquirir el conocimiento necesario y suficiente, para también ponerlo a ser efectivo dentro de la Fiscalía General de la República, dada que una de las labores del fiscal es dictar las políticas o dirigir la investigación del delito penal.

Considero que si bien es cierto no me he especializado en la rama del derecho penal, no es un obstáculo, sino significa un reto para este servidor tal como lo he tenido antes cuando me he desempeñado en oficinas con las que he tenido apenas algunas nociones pero sin embargo, el esfuerzo y el compromiso me ha permitido desenvolverme de manera calificada y aceptada por las jefaturas.

La segunda pregunta dice ¿Qué lo motivó a participar en este proceso de elección de Fiscal General de la República? Bueno, diecinueve años como servidor público, como empleado del Órgano Judicial, despierta en todo empleado ese sentido de servicio de querer superarse y de querer superar la misma labor que realiza. Considero como hemos hablado con muchos compañeros de que no

podemos mantener una posición pasiva y crítica sino proactiva y propositiva, y luego de diecinueve años como servidor público nace ese interés legítimo, porque la obra que realizamos sea mayor y sea de mayor beneficio para la población a la cual nos hemos dedicado.

Tengo una motivación profesional y no puede negar también la motivación personal, que es legítima solo que en el servidor público tiene que estar nunca por encima de los deberes, las obligaciones y el compromiso que le llama a su labor.

Puedo decir abiertamente y con toda sinceridad a la subcomisión, que como motivación personal es el ser parte de una obra y un trabajo que sea representativo de mi carrera profesional y también me llene de orgullo al final de esta.

La pregunta número 3 dice: ¿En su carácter personal y profesional qué aspectos importantes considera que lo destacan para aspirar al cargo de Fiscal General de la República? Bueno, en mi carácter personal puede decir que destacar el respeto a principios y valores tales como la libertad, la justicia, la equidad, el respeto a la vida, la honestidad, la responsabilidad, integridad, entre otros, siempre han estado presentes en mi vida y siempre he procurado que estén presentes en el desarrollo de mi trabajo.

Considero con toda sinceridad y humildad que poseo, bueno, los conocimientos, las actitudes suficientes para aceptar un mayor grado de responsabilidad como es el ser electo Fiscal General de la República. Los servidores públicos que muchas veces laboramos en condiciones difíciles, desarrollamos esa capacidad del abordaje de problemas, y nos va ayudando a ganar esa experiencia y esa confianza en nosotros mismos, es indudable que el país, la población, el Estado por las situación en que se encuentra necesita trabajadores, humildemente me siento orgulloso de ser un trabajador y un empleado ... judicial, y pretendo seguirlo siendo siempre indistintamente de la labor, el puesto y el grado de responsabilidad que tenga que desempeñar.

La última pregunta es ¿Qué planes y proyectos implementaría si usted fuera electo Fiscal General de la república? Hice llegar a ustedes señores diputados una hoja con las propuestas que en la

consideración de este servidor son necesarias y requiere implementarse, son propuestas de carácter técnico y también administrativo como empleado y en la labor que he tenido de auditar tribunales y dependencias del Órgano Judicial, he advertido y soy un fiel creyente de que la labor administrativa y técnica-jurídica de todas las instituciones y más todas aquellas que tienen que ver con la administración de justicia, tiene que guardar un equilibrio para que entre estas no haya una afectación, y por el contrario, estas se complementen y realicen una labor más eficaz de los servidores y la institución en sí.

En ese sentido considero que es muy importante y como primer medida de ser electo para formar parte de la Fiscalía General de la República, es fortalecer esta institución a partir de la elaboración de un estudio integral, que determine la incidencia del delito por zona, por unidades organizativas y por tipos penales sobre esta base, teniendo una idea clara del estado en que se encuentra la institución, establecer medidas específicas que permitan potenciar el trabajo de estas unidades y la optimización de recursos, incluso contemplar una redistribución de personal de modo que se pueda focalizar bajo estos aspectos la atención de las necesidades.

Cualquier aspirante que llegue a la Fiscalía creo que tiene que tener en cuenta como este servidor, que se tiene que saber cuál es el estado actual de la institución, conocer cuáles son aquellas potencialidades que se puedan desarrollar e incluso aquellas unidades que a lo mejor no estén desarrollándose eficazmente. Se dice que una cadena es tan fuerte como su eslabón más débil; una institución como la Fiscalía General de la República no se puede dar el lujo de tener un eslabón débil, creo que se debe optimizar y potencializar aquellas unidades y prestar mayor atención a aquellas que lo necesiten.

Otras de las medidas que pretendo implementar, en razón al tiempo señores diputados voy a tratar de señalarlas porque creo que me estará imposible desarrollarlas, pero las quisiera mencionar. Es definir una Política de Persecución Penal que contemple claras, precisas y definidas líneas de actuación de todas las unidades, autorizando a las unidades especiales como es el caso de la Unidad Penal de Estado y Anticorrupción; la

implementación de Unidades de Solución Alternativa en todas las oficinas fiscales, y de igual manera, reforzar las Unidades de Solución Temprana de Conflictos, por ser de las unidades que atienden los casos de reos presentes y que pueden solventarse de manera más inmediata posible. Lo que como consecuencia provocaría el descongestionamiento del trabajo de la institución, pues el trabajo de esta unidad representa uno de los porcentajes más altos al respecto de la labor que realiza la Fiscalía.

Dar continuidad a las líneas de trabajo respecto a áreas que son de vital importancia, pues de su eficacia depende la posibilidad de dar respuestas inmediatas a la población sobre problemas de violencia social como son el combate frontal de los grupos terroristas denominados pandillas, las Unidades Especiales de Violencia Contra las Mujeres y de otras unidades importantes como la de Anticorrupción, Delitos Financieros y Extinción de Dominio; la creación de un Instituto Multidisciplinario, creo que esta es una de las propuestas más importante que considero, es adscrito a la Fiscalía General de la República que provea del apoyo pericial necesario, a efecto que supra las necesidades de investigación técnica, científica, especial que demandan de casos complejos a investigación de la institución, ampliar las competencias de la Unidad de Atención a las Víctimas para efecto de atender a todos los grupos vulnerables y cuente con especialistas para atender sus necesidades.

El refuerzo de las distintas unidades en cuanto a la tarea de alimentar el Sistema de Información y Gestión Automatizada de Procesos Fiscales (SIGAP), con el fin de que dicha tarea de orden administrativo no afecte las labores de investigación de los auxiliares fiscales. El fortalecimiento de la Escuela de Capacitación Judicial a través de convenios con otras instituciones, y que permita la capacitación constante y especial de los agentes Fiscales Auxiliares de todas las unidades.

Establecer acuerdos entre fiscales del Triángulo Norte en cuanto a los delitos de mayor incidencia en los países que lo conforman, a partir de una comunicación entre fiscales operativos en los delitos de narcotráfico, lavado de dinero, extinción, trata y tráfico de personas y corrupción para una atención de información de inteligencia.

Requerir a los organismos internacionales brinden una cooperación técnica y financiera en lo que respecta a la capacitación de alto nivel de fiscales de áreas especial como son de narcotráfico, extorsión y trata y tráfico de personas, corrupción y lavado de dinero.

Promover y reformar la Ley de Protección de Víctimas y Testigos, a fin de que la protección pueda continuar aún después de finalizado el proceso penal. Y en cumplimiento a la sentencias dadas por la Corte, la creación de un Centro de Desarrollo Infantil en las tres zonas en las que sea distribuida la estructura de la Fiscalía, de manera que los empleados tengan la posibilidad de tener un lugar digno para el cuidado de sus hijos en edades preescolares. Esto pues como otras instituciones lo tienen, la Corte Suprema de Justicia, Procuraduría General de la República, incluso el CNR.

Estas serían, señores diputados, las propuestas que este servidor contempla, pueden ser de beneficio para la institución, como ustedes pueden ser son propuestas técnicas, viniendo de un servidor público, de un empleado mi visión de trabajo es sumamente técnica y creo que la institución lo necesita en este momento.

DIPUTADO JOSÉ ANTONIO ALMENDÁRIZ RIVAS. Gracias licenciado. Comenzaremos con las preguntas del Diputado Schafik Handal.

DIPUTADO JORGE SCHAFIK HANDAL VEGA SILVA. Gracias presidente, buenas tardes, ya casi buenas noches, pero bueno. Aquí tengo una mire, esta coincide con una pregunta que hace también FUSADES que es en el tema de la recuperación de deudas a favor del Estado, las que una vez hayan sido decretadas posibles verdad según el procedimiento. Entonces la pregunta puntual es ¿Qué medidas propone para perseguir los delitos fiscales y la recuperación de deudas a favor del Estado?.

LICENCIADO MARCO ANTONIO LARA PORTILLO. Las medidas en ese sentido señor diputado, la más importante, la elemental como empleado es la capacitación del personal de dichas unidades. Por lo general la mayoría de fiscales tienen y traen una escuela de orden penal, y eso lo digo con conocimiento porque tengo muchos compañeros que laboran en la Fiscalía, y una de las oficinas que más se saturan son las del área civil; incluso en conversaciones

con algunos administradores de justicia, me dicen de que se requiere un trabajo sumamente grande por parte de fiscales, porque la mayoría llegan a ellos y se está, y lo digo con todo respecto... en una oficina de gestión de cobros, porque muchas de esas denuncias que presentan las personas son por ejemplo, incumplimientos de contratos que tiene que ser por la vía penal. Hay que reforzar a los fiscales de dichas unidades, dotarlos de las herramientas, capacitaciones especiales y generar en ellos apartarse un poquito de la línea penal y civil que es distinta, pues toda investigación requiere de una técnica específica y este es el desarrollo en la utilización de los recursos y los medios para ella.

La elemental diputado, es la capacitación, la capacitación en estas áreas de los fiscales específicos.

DIPUTADO JOSÉ ANTONIO ALMENDÁRIZ RIVAS. Diputado Mario Tenorio.

(**Nota:** Diputado Tenorio no hizo uso de la palabra)

Diputado Carlos Reyes.

DIPUTADO CARLOS ARMANDO REYES RAMOS. Muchas gracias y gracias licenciado por estar participando en este proceso.

LICENCIADO MARCO ANTONIO LARA PORTILLO. Muchas gracias.

DIPUTADO CARLOS ARMANDO REYES RAMOS. En su opinión ¿Cómo ve usted los delitos de carácter informático de redes sociales?, ¿Cree que hay que mejorar la ley?, ¿Cree que es suficiente con lo que se tiene hasta este momento o hay que hacer un esfuerzo?.

LICENCIADO MARCO ANTONIO LARA PORTILLO. Todas las áreas de la Fiscalía, todas sus unidades señor diputado tiene que ser reforzadas, hay que tener una atención específica y propia del delito o a la actuación que se persigue; estamos hablando de delitos que no son comunes, tienen un trato especial, hay que ser muy prudentes, muy objetivos a la hora de... yo creo de que se tiene que dar la oportunidad a la Fiscalía, a las instituciones de que ejerza su labor, solo el ejercicio de la labor nos permite superarnos a aquellos obstáculos, mejorar el proceso como tal, dotar a la Fiscalía de los recursos necesarios, y un voto de

confianza. Yo creo de que la Fiscalía ha demostrado de que está haciendo un trabajo, ha enviado un mensaje a la población de que está así realizando un esfuerzo aún con el personal poco con el que cuenta y dadas las funciones que le corresponden; consideraría la posibilidad o mejor dicho la oportunidad que merece la Fiscalía de realizar su trabajo, en el ejercicio de ese trabajo el desarrollo se va a ver aquellos puntos que deben mejorarse como toda obra humana, señor diputado, tiene que mejorarse y es perfectible. Considero que se debe tener acá el voto de confianza a la Fiscalía, tiene que ser precisa, tiene que actuar con energía, con eficacia pero también con respeto y con mucha sensatez como todo empleado público diputado.

DIPUTADO JOSÉ ANTONIO ALMENDÁRIZ RIVAS. Diputado Mario Tenorio.

DIPUTADO MARIO ALBERTO TENORIO GUERRERO. Muchas gracias presidente, buenas tardes licenciado.

LICENCIADO MARCO ANTONIO LARA PORTILLO. Buenas tardes Diputado Tenorio.

DIPUTADO MARIO ALBERTO TENORIO GUERRERO. Comúnmente conocemos dentro de las funciones de la Fiscalía la persecución del delito, obviamente le corresponde el monopolio también de la investigación, pero muy poco conocemos de los casos en que la Fiscalía recupera deudas a favor del Estado. ¿Cómo aumentaría usted licenciado la eficacia de la Fiscalía General de la República en la recuperación de deudas a favor del Estado?.

LICENCIADO MARCO ANTONIO LARA PORTILLO. Si me permite diputado, creo que esta pregunta es muy parecida a la que realizó el otro compañero, y la respuesta sería la misma, si me lo permite es la capacitación, como lo dije antes, es la capacitación de los fiscales especiales de dichas unidades. La Fiscalía tiene un monopolio del ejercicio de la acción, de la investigación, pero en esos casos en unidades especiales, tiene que acuerparse, hacer uso de medios, incluso la misma Fiscalía no tiene. Tenemos el uso de peritos especiales para ciertos casos precisos, tiene que hacer uso de otras instituciones de todos los recursos, pero la principal, la que le corresponde a la Fiscalía y lo que tiene que hacer las autoridades en mi humilde opinión, pero es la más

importante es la capacitación especial de los fiscales que están dentro de esas unidades. Tiene que tener conocimientos de la rama privada. A nosotros nos corresponde superarnos.

Recientemente, nada más el día de ayer yo asistía a la clausura de un Diplomado en Derecho Bursátil que dio el Consejo Nacional de la Judicatura juntamente con la Bolsa de Valores de El Salvador, y debo reconocer que aún a mi edad y después de diecinueve años como servidor público, hubieron... que eran por primera vez de conocimiento, gracias a Dios ya las voy a poder aplicar en mi labor y creo que es importante la capacitación constante, específica y especial de los agentes auxiliares que conforman dichas unidades.

DIPUTADO JOSÉ ANTONIO ALMENDÁRIZ RIVAS. Diputado Jorge Mazariego.

DIPUTADO JORGE URIEL MAZARIEGO MAZARIEGO. Gracias diputado presidente, buenas tardes licenciado Portillo.

LICENCIADO MARCO ANTONIO LARA PORTILLO. Muy buenas tardes diputado.

DIPUTADO JORGE URIEL MAZARIEGO MAZARIEGO. ¿Qué criterio le merece cuando se habla de vinculación partidaria?, ¿Por qué pregunto esto?. Un participante que lo antecedió estábamos hablando acerca de eso de la vinculación partidaria, porque esto lo hace una relación puede ser una fotografía, acá en el país como no está regulado yo no encuentro en el 177 de la Constitución nada que hable de la vinculación partidaria, pero toda aquella relación que haya con un político o con un partido político prácticamente lo deja fuera de cualquier contexto de participación para una elección en segundo cargo. Entonces cuando hablamos de la independencia de los partidos políticos solo nos vemos enfrascados en base a una resolución de la Sala, prácticamente a mi ver una resolución a medias, pero ¿Cuál es el criterio que merece esta figura en base a lo resuelto en la Sala de lo Constitucional, en base a la independencia de los partidos políticos, porque también no podemos vivir todo el tiempo en nuestro país solo con esos señalamientos; porque de lo contrario mis hijos, mis hermanos y así de los ochenta y cuatro diputados quedan fuera de cualquier elección de cargo. Lógicamente esos señalamientos se han hecho por

lo que históricamente se ha hecho, si es familiar de un diputado o de un funcionario público, lógicamente pero ahí entraría el nepotismo y no este tipo de señalamientos. Quisiera escuchar de sus palabras lo más breve posible por el tiempo ¿Qué criterio le merece esa figura?.

LICENCIADO MARCO ANTONIO LARA PORTILLO. Sí, diputado realmente es una pregunta bastante compleja, no es un tema fácil, tengo que ser responsable y respetuoso con ustedes ante la comisión, ante los presentes al momento de dar mi respuesta, solo tengo nociones de la sentencia que se refiere al tema con la vinculación partidaria que puso la Sala; sería como lo he dicho antes irrespetuoso, quizás irresponsable de mi parte de emitir una opinión, precisar una respuesta a la altura de la pregunta. Yo respeto como abogado y el servidor público, soy respetuoso de las leyes y de las autoridades. Habiendo dicho esto y habiéndolo dejado claro que mi humilde opinión de que corresponde a las autoridades correspondientes establecer cuáles son aquellos requisitos, los mecanismos para depurar a los participantes en cualquier proceso de elección lícitamente del grado de funcionarios que se esté eligiendo. Y en lo personal creo de que es un tema delicado que hay que abordar, pero la independencia del trabajo de los funcionarios, de los servidores públicos, se demuestra con el trabajo de estos. Ninguna labor de ningún funcionario o servidor público tiene que estar sometido a una vinculación pero tampoco y le digo con todo respeto señalar de manera injusta si no se tiene los elementos objetivos que demuestren esa afectación.

Esa sería mi respuesta a su pregunta Diputado Mazariego.

DIPUTADO JOSÉ ANTONIO ALMENDÁRIZ RIVAS. ISD nos manda esta pregunta ¿Según su criterio es necesaria la creación de un Instituto de Medicina Forense que coadyuve a la Fiscalía General de la República en la Investigación y Esclarecimiento de Delitos? Y yo le agrego un instituto independiente o adscrito a la Fiscalía.

LICENCIADO MARCO ANTONIO LARA PORTILLO. Bien, dentro de las propuestas diputado me pronunciaba sobre la creación de un Instituto Multidisciplinario, ese instituto ayudará a efectivizar la labor de la Fiscalía General de la república, cuando es necesario utilizar herramientas técnicas incluso informes periciales de peritos específicos con los que la Fiscalía no cuenta. Especialistas en ramas especiales de la medicina, en conocimientos técnicos de sistemas, contables y mercantil, civil. Esto propiciaría una intermediación en la labor investigativa que evitaría la... necesaria y algunos pasos cuando se tiene, no se cuenta con esos peritos en la institución, tiene que pagarse suma a veces altas de profesionales de esa rama de que se le tiene que solicitar el peritaje.

En el tema preciso del Instituto de Medicina Legal, pues sabemos que corresponde al Órgano Judicial, yo considero de que tiene que haber una política de entendimiento, de trabajo y de cooperación interinstitucional señor diputado. No se puede sobrecargar a un instituto en su labor y después, lo digo con todo respeto, culparle por el atraso en una u otra forma. Yo considero que el Instituto de Medicina Legal se tiene que mantener tal cual está, fortalecerlo, pero sí crear una medida, un protocolo o una organismo de entendimiento que permita efectivizar su labor y no afectar negativamente a la Fiscalía, hay que ser responsables que cada uno tenemos que asumir cuáles son nuestras limitantes de nuestra labor y fortalecer.

Yo creo en la institucionalidad, en el instituto sobre la persona, y creo de que es una misión, no está dentro de las propuestas pero es una que yo propondría, sería una mesa, una instancia representada por todas las instituciones del Estado que tiene que ver con la administración de justicia, estamos hablando de crimen organizado, de estructuras desarrolladas de crimen. Nosotros como Estado estamos comprometidos y debemos hacerlo también a organizarnos y crear medidas en esa misma magnitud.

Esa es mi respuesta diputado."

Con las entrevistas realizadas se obtuvo información directa de cada uno de los aspirantes, información sumamente valiosa por cuanto evidencia la trayectoria individual de cada uno de los candidatos, entre las que se puede mencionar su preparación académica, idoneidad, experiencia, aptitud para el desempeño del cargo, cómo administran la base de su conocimiento, el interés que demuestran en beneficio del país, y en general, los conocimientos adquiridos en su vida profesional. Todo ello quedó evidenciado al momento de responder las preguntas que se les efectuaron, tanto por los miembros de esta Subcomisión, como por los asistentes.

Se anexa las preguntas formuladas para cada participante, las cuales forman parte integral de este informe.

Concluida la fase de entrevistas realizadas en el Auditorium de la Paz, del Centro Cívico Cultural Legislativo, se procedió a analizar los informes de las distintas instituciones del Estado, con el objetivo de verificar el cumplimiento del requisito constitucional de “honradez y competencia notorias”, y a la vez, sobre la existencia de cualquier situación que pudieran ser impedimento para el desempeño del cargo.

Considera importante también mencionar que elaboró, como mecanismo de ponderación de cada candidato, un cuadro metódico que sirvió para la evaluación de los mismos, el cual se anexa al presente informe.

Concluido lo anterior, esta subcomisión continuó con el estudio y análisis correspondiente, conforme el mandato encomendado por esta Comisión Política, en un proceso que se ha desarrollado en forma pública, el cual fue transmitido por la Televisión, Radio y demás medios de comunicación de este Órgano de Estado, asimismo contó con la presencia de los distintos medios de comunicación que se hicieron presentes en cada una de sus reuniones, cumpliendo así, con el principio

de publicidad a que hace referencia la Constitución y el Reglamento Interior de este Órgano del Gobierno, por lo que considera que ha cumplido con su cometido, habiendo desarrollado un proceso responsable, sistemático y apegado a lo señalado por la Constitución y el Reglamento Interior de la Asamblea Legislativa.

Con relación a los criterios para la evaluación de los participantes, esta Subcomisión desea enfatizar que la Constitución de la República, en el Capítulo IV, "Ministerio Público", establece los requisitos para ser Fiscal General de la República y competencias de éste, arts. 191, 192 y 193, en relación con el Art. 177, los cuales, en síntesis, establecen la forma en que el Ministerio Público es conformado, la forma de su elección, el período de duración en el cargo, los requisitos para ser Fiscal General de la República, las funciones de éste, entre otros aspectos.

En armonía con los artículos anteriores, esta Subcomisión estima que la Fiscalía General de la República es una institución pública autónoma, encargada de cooperar en la administración de justicia, velando por los intereses del Estado, de la sociedad y los particulares, mediante el ejercicio de la acción en defensa de la legalidad; por consiguiente, se puede concluir de acuerdo a la Constitución como una institución con autonomía orgánica y funcional, cuyas funciones se sintetizan en la representación jurídica del Estado y sus intereses, en los ámbitos público y privado, la defensa de los intereses de la sociedad, la defensa de la justicia y legalidad de oficio o a petición de partes, la investigación en materia criminal de los hechos punibles, en coordinación con las demás instituciones del Estado, la promoción de la acción penal de oficio o a petición de partes; la persecución y enjuiciamiento de los responsables de atentados contra autoridades, el cumplimiento de funciones para el buen funcionamiento y el desarrollo de su propia organización administrativa. En ese orden, se puede considerar entonces que el Fiscal está vinculado a la legalidad en una doble dimensión, el deber de actuar de conformidad con la legalidad y el deber de actuar en defensa de la legalidad.

En ese sentido, la defensa pública de legalidad que ejerce la Fiscalía General de la República debe entenderse como un instrumento para la ejecución de la justicia, la seguridad jurídica y el bien común; por lo que la autonomía de la institución tiene por finalidad asegurar el cumplimiento de los criterios de sometimiento a la legalidad, por lo que la elección del Fiscal General debe realizarse tomando en cuenta que quien resulte electo será el funcionario que debe de reunir requisitos de capacidad, moralidad y competencia notorias, con el fin de asegurar el ejercicio imparcial e independiente en el desempeño de sus funciones.

Aunado a lo anterior, esta Subcomisión considera que se debe tomar en cuenta dos elementos básicos a la hora de la elección; uno, la autonomía orgánica de la institución que conlleve a la legitimidad derivada en el nombramiento del Fiscal General de la República; y dos, la obligación de esta Asamblea de justificar la idoneidad del electo a la titularidad de la institución garante de la defensa de los intereses del Estado y de la sociedad.

Por lo que esta Subcomisión dese finalizar expresando que en las entrevistas realizadas, se obtuvo información directa de cada participante, información de suma importancia, ya que esta evidencia la trayectoria individual de cada uno de los candidatos, la cual nos permitió analizar la capacidad, idoneidad, experiencia, actitud de cada uno de los aspirantes a dicho cargo.

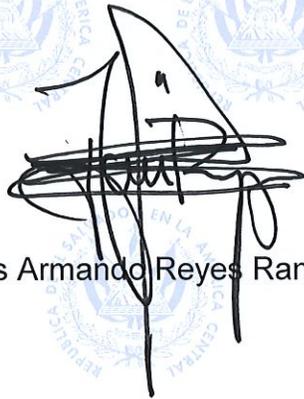
Así el informe que emite esta subcomisión, que lo hace del conocimiento de la Comisión Política, para los efectos consiguientes.

Nota: hay anexos a este informe.

DIOS UNIÓN LIBERTAD



José Antonio Almendáriz Rivas
Coordinador



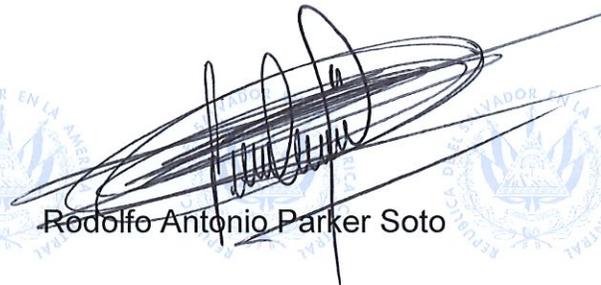
Carlos Armando Reyes Ramos



Jorge Schafik Handal Vega Silva



Guillermo Antonio Gallegos Navarrete



Rodolfo Antonio Parker Soto



Roberto Leonardo Bonilla Aguilar



Juan José Martel